219

zgado Central de Instrucción número 6

MADRID

ero 20 Año 2004

al n.º 132/04

SUMARIO

ROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

NICIADAS EN

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO.
Que en el día de la fecha se ha dictado resolución al tomo 216 cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a diez de abril de dos mil seis.

Visto el volumen del auto de procesamiento de esta fecha, quede en los tomos 217, 218 y 219 que irán encabezados con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo"

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 219, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de abril de dos mil seis.

EL SECRETARIO JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

se halla a la altura del **Paseo Talleres, 11 de Madrid**. *(EN LA ZONA DE CALLE ALCOCER Y CALLE LITOS)*

* A las 12:15:46 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 23 segundos de duración al teléfono **669194178**, cuyo usuario es **MAHMOUD SLIMANE AOUN**.

* A las 12:43:09 horas, desde el teléfono **912560806** (Operadora MADRITEL) cuyo titular es TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22, se realiza una llamada de 37 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **Estación de RENFE** de **Las Rozas (Madrid).**

* A las 13:11:16 horas, desde el teléfono **985937429**, cuyo usuario es RUBEN IGLESIAS DIAZ, se realiza una llamada de 18 segundos de duración al teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 13:27:26 horas, desde el teléfono **913562198**, Cabina Pública sita en AV/ BRUSELAS nº 49/51, MADRID (*situada cerca del PARQUE DE LAS AVENIDAS Y DE LA CALLE FRANCISCO REMIRO, DOMICILIO DE **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.** EL 1-III-2004 A LAS 19H. 50M. 19S. y A LAS 21H. 44M. 28S. –en este segundo caso, desde el mismo número de la Avenida de Bruselas, pero utilizando otra cabina, con número 913613656-, SE REITERAN LLAMADAS CON IDÉNTICO DESTINATARIO; Y ESE MISMO DÍA 1-III-2004 a las* 19h. 49m., desde teléfono situado en esos mismos números de la Avenida de Bruselas se llama a **Mohamed Afalah:** TAL Y COMO SE RECOGE EN EL APARTADO DUODÉCIMO DE ESTE AUTO) se realiza una llamada de 22 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de Nuevo Polígono, Ctra. de La Coruña, Km. 103 s/n de **Sanchidrian (Ávila).**

* A las 15:12:04 horas, desde el teléfono **646157354**, cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**, se realiza una llamada de 78 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Pornilla y Vadaguas, s/n de la localidad de **Cimanes del Tejar (León).**

* A las 16,27 horas desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 47 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Molleda (Asturias).**

* A las 16,30 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 02 pasos de duración al teléfono **662042092**, cuyo usuario es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 MADRID FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA

ANTONIO LÓPEZ MELLADO.

* A las 16,31 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se envía un SMS al teléfono **662042092**, cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* Según la **1ª declaración de Emilio Suárez**, a las 17,00 horas aproximadamente, **Jamal Ahmidan** llega a su casa en Avilés. Le acompañan otras dos personas. Una de ellas es **Mohamed Oulad Akcha**. Llevan un Volkswagen Golf de la serie 4, de color negro. La localización geográfica de los terminales utilizados por los presuntos terroristas confirma la presencia de los dos anteriores en Asturias.

* A las 16:44:00 horas, desde el teléfono **618016906**, cuyo usuario es TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22, se realiza una llamada de 50 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **C/ Auseva, 1 de Avilés (Asturias).**

* A las 17,05 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 12 pasos de duración al teléfono **675358832**, cuyo usuario es GABRIEL MONTOYA VIDAL.

* A las 17,11 horas desde el teléfono **660966986**, cuyo usuario es RUBÉN IGLESIAS DÍAZ se realiza una llamada de 24 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 17:17:06 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo titular es **RACHID AGLIF**, se realiza una llamada de 44 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **C/ Auseva, 1 de Avilés (Asturias).**

* A las 17:26:12 horas, desde el teléfono **666898107**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 250 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 17,29 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la Finca La Lloba – Santiago del Monte-, **Castrillón s/n de Piedras Blancas (Asturias).**

* A las 17,29 horas desde el teléfono **985881662**, titular (Servicio Regional de Informática S.A. c/ Rivera 6 bajo – Luanco (Asturias) y usuario **desconocido**, se realiza una llamada de 28 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 17:35:47 horas, desde el teléfono **555915510**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO** (LÍNEA AZUL servicio de INTERNET) se realiza una llamada de 22 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según documento transcripciones del teléfono 606547560 – origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe: recibe de alguien, sin contenido.

* A las 17:36:41 horas, desde el teléfono **555915510**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO** (LÍNEA AZUL servicio de INTERNET) se realiza una llamada de 31 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según documento transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: sin contenido.

* A las 17,42 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 34 pasos de duración al teléfono **662042092**, cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 18:44:20 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 35 segundos de duración al teléfono **646533783** cuyo titular es **DESCONOCIDO**. Según documento transcripciones del teléfono 606547560, cuyo origen ya se ha citado, siendo usuario OTMAN: *conversación en árabe: recibe de uno que dice que está con su primo Rachid y que le pregunta donde está para ir a buscarle, OTMAN le dice que está en el Hotel Pozuelo, el otro le dice que espere ahí.*

* A partir de las 19:02:41 horas, hasta las 19:17:43 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realizan varias llamadas de distinta duración en segundos (203, 6, 34, 75, 21) al teléfono **607100300** cuyo titular es **DESCONOCIDO** (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET).

* A las 19:26:21 horas, desde el teléfono **646157354**, cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**, se realiza una llamada de 52 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Llaneces de la Barca, s/n de **Soto de la Barca (Asturias).**

* A las 19:59:46 horas, desde el teléfono **686690941**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 35 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según documento transcripciones del teléfono 606547560, cuyo origen se ha significado ya: Usuario OTMAN: *conversación en árabe: recibe de Marzouk, OTMAN dice que está en Villaverde, Marzouk le dice que si va a venir, OTMAN le dice que no se preocupe. OTMAN le dice que ese número no es suyo, el otro le dice que es de Mustafá.*

* A las 20:05:21 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 189 segundos de duración al teléfono **654115074** cuyo usuario es **HAMID AHMIDAN**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 253. Master ocho. Teléfono: 606547560. Realizada a las **20h 6m del 28-02-04.** OTMAN LLAMA A HOMBRE MARROQUÍ.

X .- Sí.

O .- Hola, ¿qué pasa?.

X .- Estaba buscando tu teléfono para llamarte.

O .- Yo dejé mi teléfono a Jamal y Jamal me dejó el suyo, y encontré tu teléfono en un papel.

X .- ¿Qué haces?.

O .- Estamos en Villaverde, hemos dado una vuelta, pero no hemos encontrado nada.

X .- ¿Por qué no le has dicho nada antes?.

O .- Se lo dije pero me dijo que tú no sabes nada.

X .- El lunes ya verán los cabrones.

O .- ¿Esta tarde, dónde vas a estar?.

X .- Ahora mismo estoy en casa con la familia, con mi mujer.

O .- Te recojo ahora si quieres.

X .- ¿Tienes el Astra?.

O .- Me dejó el Opel y la moto.

X .- ¿Para qué me quieres esta tarde?.

O .- Es para ir a buscar lo que nos dijo Jamal y ya está.

X .- ¿Vamos ahora?.

O .- A ver si me llama Jamal y te llamo para recogerte y vamos a Chinchón.

X .- ¿Me llamará hoy Jamal?.

O .- Está de viaje y me imagino que cuando llegue a su destino te llamará.

X .- Depende del trabajo del lunes.

O .- Bueno, estaremos en casa y ya está porque ya no hay trabajo, vigilamos la casa y ya está.

X .- ¿Te lo dijo él?.

O .- Sí. Y Jamal vuelve de su viaje y tú y yo vamos a ir juntos.

X .- ¿Tenemos que entrar a tomar algo?.

O .- Yo no entro y todo está listo, tú entras ves a tu amigo y ya está.

X .- Vale.

O .- No apagues el teléfono.

X .- Vale.

* A las 20,10 horas desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 54 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Pravia (Asturias).**

* A las 20:37:01 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 70 segundos de duración al teléfono **654406399** cuyo titular es **DESCONOCIDO**. Según documento transcripciones del teléfono 606547560 ya mencionado reiteradamente, usuario OTMAN: conversación en árabe: *llama a Jhonny, éste le dice que luego le*

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 SECRETARIA MADRID

llama. Jhonny le dice que las cien que tienen, que si las reparten entre los dos. OTMAN le dice que cuanto va a tardar, Jhonny le dice bastante. OTMAN le dice que luego tiene trabajo fuera de Madrid.

* A las 20,55 horas desde el teléfono público **985516227**, ubicado en en C/ Santa Apolonia nº 171 de Avilés, por usuario **desconocido**, se realiza una llamada de 27 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

** A las 21:06:32 horas, desde el teléfono **654103741**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 28 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según documento transcripciones del teléfono 606547560 ya citado, usuario OTMAN: *conversación en árabe: Recibe del hijo de Marzouk, quedan donde Tonino en Pozuelo.*

* A las **21:26:14 horas**, en el **Centro Comercial CARREFOUR de Avilés** (Asturias) se formaliza un ticket de venta de los siguientes artículos: 3 MOCHILA TEIDE 45 L (3 x 32,90 = 98,70 €); 3 MACU VAL2K1040090 (3 x 18 € = 54 €); 1 pack de 8 PILA ALCALIN LR06 5,90 €; 3 LINTERNA 1364 (3 x 6,75 € = 20,25 €); 3 latas de filetes de sardinas en tomate FILE SAR TOM CA70G (3 x 0,92 = 2,76 €); 1 pack de cuatro unidades BIO FI SAL DANO X4 P1PG 1,68 €; 1 unidad de 1,5 litros de leche Semidesnatada Asturiana L SEM ASTURIANA 1,5 1,09 €; 1 CUCHIL COCINERO 1,50 €; 1 pack de 16 palmeras Dulcesol PALM DULCESOL X16 H1CR 0,72 €; 1 bolsa de magdalenas cuadradas Carrefour MAGD CUAD CARR 350, 0,77 €; 2 paquetes de queso Q. CAB LON MON 150G (2 x 2,39 = 4,78 €); 1 2 PAR GUANTE BRI "1" = 2,95 €): Total 21 artículos comprados = 195,10 € / Equivalente en pesetas: 32.462. Se pagaron en metálico 200 € y se devolvieron 4,90 € -equivalente 815 pesetas-). Esta venta fue cobrada por una de las cajeras del Centro Comercial de Avilés, quien recuerda la venta, realizada a un grupo de tres hombres, todos ellos de apariencia marroquí o árabe, tal y como refiere en la declaración testifical judicial. De este grupo reconoció a **Abdennabi Kounjaa**, sin barba, como la persona que llevaba el carrito con las mochilas y las linternas, y a **Jamal Ahmidan** como la persona que realizó el pago en metálico de los artículos reseñados, y la que metió las linternas dentro de las mochilas.

* ***Manifestación de Gabriel Montoya Vidal:*** Durante ese tiempo, AHMIDAN y sus acompañantes se habían desplazado a un Centro Comercial de Avilés a comprar unas mochilas.

* A las 21:35:40 horas, desde la cabina pública **985510058** (C/ Doctor Jiménez Díaz nº 15), próxima al domicilio de **Emilio Suárez Trashorras**, por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 20 pasos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla en la **C/ Auseva, 1**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

de Avilés (Asturias).

* ***Manifestación de Gabriel Montoya Vidal:*** "Todos regresaron a Avilés, y Emilio dejó a GABRIEL en su domicilio donde le recogió de nuevo a las 22,00 horas (día 28.02.04)".

* A las 22:00:53 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 29 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Avilés (Asturias).**

* A las 22:03:27 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 39 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Avilés (Asturias).**

* A las 22:26:19 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 20 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* ***Manifestación de Gabriel Montoya Vidal:*** "Durante el viaje, **CARMEN MARÍA TORO** les llamó por teléfono y EMILIO, GABRIEL y AHMIDAN regresaron a Avilés, al domicilio de EMILIO y CARMEN. Recogida de botas para Ahmidan".

* A las 22:28:25 horas, desde el teléfono **618016906**, TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22, se realiza una llamada de 45 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la Finca La Lloba –Santiago del Monte-, **Castrillón s/n de Piedras Blancas (Asturias).**

* A las 23:27:40 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 20 segundos de duración al teléfono **646533783** cuyo titular es **DESCONOCIDO**. Según documento transcripciones del teléfono 606547560, cuyo origen está reseñado: usuario OTMAN: conversación en árabe: *Recibe de Yussef. OTMAN le dice que se venga a casa.*

* A las 23:43:16 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 29 segundos de duración al teléfono **654115074** cuyo usuario es **HAMID AHMIDAN**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2376/03–: usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 279. Master ocho. Teléfono: 606547560. Realizada a las **23h 44m del 28-02-04.** OTMAN LLAMA A HOMBRE MARROQUÍ.

X .- Sí.

O .- ¿Estás durmiendo?.

X .- Sí.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

O .- ¿No te ha llamado Jamal?.
X .- No.
O .- A mi tampoco. Dame su teléfono, o bien apúntalo y me lo das luego. ¡Despierta cojones!.

* En la **manifestación de Gabriel Montoya Vidal** éste identifica a **Jamal Ahmidan**, **Mohamed Oulad Akcha** y a **Abdennabi Kounjaa** como "los moros" que ese día llegaron a Avilés y se encontraron con **Emilio Suárez Trashorras**. En su manifestación afirma que, en dos viajes, cargaron un total de diez mochilas de explosivos en Mina Conchita.

Estos, en un Volkswagen Golf de color negro, junto a **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, que llevaba un Ford Scort de su propiedad, fueron a buscar a GABRIEL MONTOYA a su domicilio, con la intención de acompañarles para enseñarles la ubicación de Mina Conchita. Durante el viaje, **CARMEN MARÍA TORO** les llamó por teléfono y **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, GABRIEL y **JAMAL AHMIDAN** regresaron a Avilés, al domicilio de EMILIO y de CARMEN.

Tras reemprender el viaje llegaron todos y en los mismos vehículos, a la Mina. En aquel momento sólo **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** y **JAMAL AHMIDAN** se adentraron en las instalaciones durante aproximadamente una hora.

Todos regresaron a Avilés, y Emilio dejó a GABRIEL en su domicilio donde le recogió de nuevo sobre las 22,00 horas del día 28.02.04.

Durante ese tiempo, **JAMAL AHMIDAN** y sus acompañantes se habían desplazado al Centro Comercial CARREFOUR de Avilés a comprar unas mochilas y otros efectos.

JAMAL AHMIDAN, **ABDENNABI KOUNJAA** y **MOHAMED OULAD**, junto con GABRIEL MONTOYA fueron de nuevo a la Mina en los dos vehículos.

Aparcaron el Volkswagen en un bar próximo, se montaron todos en el Ford Scort y regresaron a la mina. Gabriel Montoya permaneció en el vehículo, oculto tras unos arbustos y aleccionado por **Emilio Suárez Trashorras** sobre lo que debía decir si algún agente aparecía.

JAMAL AHMIDAN, **ABDENNABI KOUNJAA** y **MOHAMED OULAD**, regresaron transcurridas cuatro o cinco horas, trayendo cinco mochilas. Según la manifestación de GABRIEL MONTOYA, le dijeron que se habían perdido y que habían llamado por teléfono a **Emilio Suárez Trashorras**.

Las mochilas, cargadas de explosivos, fueron cargadas en el vehículo y se desplazaron a buscar el segundo vehículo que estaba estacionado en el bar.

De nuevo se dirigen a Avilés, encontrándose en el trayecto con **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, que conducía el TOYOTA COROLLA.

Regresaron a Avilés y aparcaron los vehículos en el garaje de **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, sacaron los explosivos

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(bolsas completas -de 5kgs- y cartuchos sueltos) de las mochilas y los introdujeron en **bolsas azules de basura**. Las bolsas fueron introducidas en el maletero del Volkswagen Golf que quedó aparcado a la altura del nº 8 de la Travesía de la Vidriera en Avilés.

JAMAL AHMIDAN, **ABDENNABI KOUNJAA** y **MOHAMED OULAD**, montaron en el Toyota Corolla, dirigiéndose de nuevo a la mina por explosivos.

Antes de llegar a ella pararon a dormir durante aproximadamente una hora en un área recreativa del pantano próximo. Al cabo de este tiempo GABRIEL vuelve a dejar a sus acompañantes en la barrera de la Mina. **JAMAL AHMIDAN** le dio instrucciones de seguir conduciendo hasta que les viera de nuevo, momento en que debía entrar a recogerles.

Al cabo de un tiempo salieron de la mina, de nuevo con las cinco mochilas cargadas. Con el vehículo cargado regresaron de nuevo al garaje de **Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**.

Según GABRIEL MONTOYA, a indicaciones suyas, **JAMAL AHMIDAN** llamó por teléfono a **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** ya que se hallaban a la altura de Piedras Blancas.

Llegados al garaje introdujeron el Toyota Corolla con los explosivos. Poco después, alrededor de mediodía, **ABDENNABI KOUNJAA** y **MOHAMED OULAD** en el Volkswagen y **JAMAL AHMIDAN** en el Toyota, se marcharon.

29.02.04: domingo: ** **CARMEN MARÍA TORO disfruta de 17 días de Permiso Matrimonial en la Empresa de Seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde el día 13 al día 29.02.04, ambos incluidos. Último día de vacaciones.***

* A las 00,10 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Salas, s/n de la localidad **de Salas (Asturias).**

* A las 01,52,52 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Salas, s/n de la localidad **de Salas (Asturias).**

* A las 01,53,48 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Salas, s/n de la localidad **de Salas (Asturias).**

* A las 01,54,55 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Salas, s/n de la localidad **de Salas (Asturias).**

* ***Manifestación de Gabriel Montoya Vidal:*** *Aparcaron el Volkswagen en un bar próximo, se montaron todos en el Ford Scort y regresaron a la mina a la que llegaron alrededor de la 1,30 de la madrugada. Gabriel permaneció en el vehículo, oculto tras unos arbustos y aleccionado por Emilio sobre lo que debía*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

decir si algún Agente aparecía.

JAMAL AHMIDAN, ABDENNABI KOUNJAA y MOHAMED OULAD, *regresaron transcurridas cuatro o cinco horas, trayendo cinco mochilas. Según la manifestación de GABRIEL, le dijeron que se habían perdido y que habían llamado por teléfono a Emilio.*

* A las 00:22:38 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 39 segundos de duración al teléfono **654115074** cuyo usuario es **HAMID AHMIDAN**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 280. Master ocho. Teléfono: 606547560. Realizada a las **00h 23m del 29-02-04. OTMAN EL GNAOUI** LLAMA A **HAMID AHMIDAN**

X .- Sí.
O .- A ver dámelo.
X .- Apunta: 665040605. ¿Dónde estás?.
O .- Estoy en Leganés.
X .- ¿Qué haces allí?.
O .- Ya sabes, estoy sin saldo. (Se corta).

* A las 00:48:32 y a las 00:48:33 horas desde el teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realizan llamadas al **2510** – recepción de SMS.

* A las 01:15:09 horas, desde el teléfono **654406399**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 39 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según documento transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe: *Recibe de Jhonny que está en el Álamo y que lo deje para el martes.*

* A las 01:20:50 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 41 segundos de duración al teléfono **619812642** cuyo titular es IKRAM BOUALION (con quien mantenía una relación afectiva).

* A las 01:22:26 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 17 segundos de duración al teléfono **607100300** cuyo titular es **DESCONOCIDO**.

* A las 01:53:48 horas desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 39 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla, como se ha dicho, a la altura de **Salas (Asturias).**

**** 1ª Manifestación de José Emilio Suárez Trashorras:*** *Según la manifestación de Emilio Suárez Trashorras, alrededor*

85238
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

de las 5,00 de la madrugada los marroquíes le piden a Emilio Suárez Trashorras el Toyota Corolla con las placas dobladas, supuestamente porque su Golf - con el explosivo en el interior- fallaba. Iban cubiertos de barro.

* A las 04:48:30 y a las 04:48:31 horas desde el teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realizan llamadas al **2510** – recepción de SMS.

* A las 05:56:12 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 17 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 06,15 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 18 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 06,16 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 28 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 06:18:20 horas, desde la cabina pública **985510058** (C/ Doctor Jiménez Díaz nº 15), próxima al domicilio de **Emilio Suárez Trashorras**, por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 00 pasos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Soto de la Barca (Asturias).**

* A las 06:18:26 horas, inmediatamente después de la llamada anterior, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 60 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Soto de la Barca (Asturias).**

* ***Según la manifestación de Emilio Suárez,*** *alrededor de las 5,00 de la madrugada los marroquíes le piden el Toyota Corolla con las placas dobladas, supuestamente porque su Golf - con el explosivo en el interior- fallaba. Iban cubiertos de barro*. El Toyota lo conducía **Jamal Ahmidan** y el Golf **Mohamed Oulad Akcha**. No hace mención al tercero.

* A las 08:48:30 y a las 08:48:31 horas desde el teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ**

85239

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO

TRASHORRAS se realizan llamadas al **2510** recepción de SMS.

* A las 12:04:37 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 203 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Salas (Asturias).**

Según transcripciones del teléfono **606547560** –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: **Paso: 319. Master ocho. Teléfono: 606547560.** Realizada a las **12h 5m del 29-02-04. OTMAN EL GNAOUI** recibe de **JAMAL AHMIDAN.**

O .- Sí.

J .- Hola.

O.- ¿ Dónde habéis llegado?.

J .- ¿ Sabes algo de ese?.

O.- Estuve buscándole todo el día ayer, lo perseguí a Alcorcón y a Leganés, llamé a Hamid, estaba durmiendo.

J .- ¿Va y vuelve solo?.

O .- Sí, sí, va y vuelve solo. Un día le acompañó un chico, si no, va siempre solo.

J .- ¿No subiste allí hoy?.

O .- No, hoy estoy en casa.

J .- ¿Estarán allí Rachid y Anouar?.

O .- Sí, los he dejado allí.

J .- Nosotros volvemos hoy, si Dios quiere esta tarde estamos allí.

O .- Por la tarde subo yo.

J .- Oye, ¿te pasó la furgoneta?.

O .- ¿Dónde la vas a dejar?.

J .- Pero no tengo las llaves.

O .- (Se ríe). Me asomé y la vi.

J .- El Opel.

O .- Estoy con la moto.

J.- ¿Por qué no me llevas el clavo grande, te vienes con uno de los chicos y me encuentras en la carretera del Norte.

O .- ¿Dónde?. Y así iré con Joni en el Opel Astra.

J .- No me traigas a la gente, puesto que yo tengo mi coche allí, tengo mi clavo.

O .- Dime dónde y te lo llevo.

J .- Te dije en la carretera del Norte, porque yo estoy por Galicia, pasaré por el Norte y me bajo. ¿Puedes tú arreglar eso?.

O .- Claro. Voy hacia la carretera de Bilbao.

J.- Sí. De todas las formas el coche está en regla y tiene su seguro y todo. Pero tienes que salir volando.

O.- ¿ Me bajo con la moto?.

J .- Tú verás pero trae el clavo grande, vente en coche y vente con uno u dos chicos, los chicos te darán el clavo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

O .- Vale, voy ahora donde los chicos con la moto y cojo el coche.

J .- Luego os llamo para deciros en qué kilómetro quedamos.

O .- Vale.

* A las 12,07 horas, desde el teléfono **637527782**, cuyo usuario habitual es el Sr. SUÁREZ REGUERO, padre de EMILIO SUÁREZ, se realiza una llamada de 36 pasos de duración al teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO**. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada al teléfono **656526727** activó en destino la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés,** próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 12:10:43 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 28 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Grado (Asturias).**

* A las 12:37:15 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 03 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Avilés (Asturias).**

* A las 12:48:30 y a las 12:48:31 horas desde el teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada al **2510** – recepción de SMS.

* A las 13,11 horas, desde el teléfono **660966986**, cuyo usuario es RUBÉN IGLESIAS DÍAZ se realiza una llamada de 48 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 13:21:03 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 24 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Carreño (Asturias).**

* A las 13:22:19 horas, desde el teléfono **659220390**, cuyo TITULAR es **DESCONOCIDO** (*a este teléfono le llama en doce ocasiones los días 9 y 10 de marzo de 2004 el teléfono **669194178, atribuido a MAHMOUD SLIMANE AOUN***), se realiza una llamada de 38 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo TITULAR es **CARMEN MARÍA TORO**. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada al teléfono **656526727** activó en destino la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 13:30:12 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 42 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Gijón (Asturias).**

* A las 14:00:46 horas, el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, realiza una llamada de 52 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Llanes (Asturias).**

Según trascripciones del teléfono **606547560** –cuyo origen se ha significado ya reiteradamente-, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 331. Master ocho. **Teléfono: 606547560.** Realizada a las **14h 1m del 29-02-04.** Un hombre marroquí habla desde el teléfono de **Otman El Gnaoui** con **Jamal Ahmidan.**

J .- Sí.

X .- Oye, tenemos sólo 20 euros para la gasolina y no sé si llagamos a medio camino con esto. Si no, llevamos el coche de Abdallah porque es Diesel.

J .- de todas formas nos vemos en el medio, no tendréis que venir hasta aquí. ¿salís ahora?.

X .- Ahora mismo.

* A las 14,01 horas, desde el teléfono **656526727,** cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO,** se realiza una llamada de 29 pasos de duración al teléfono **985540669**, cuyo titular es JOSÉ MANUEL SUÁREZ REGUERO, **C/ Llano Ponte nº 47 de Avilés.** Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés,** próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 14:20:39 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **660558121**, cuyo probable usuario es *JABIR ZIGOU.*

* A las 14,22 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **Comunidad de Cantabria.**

* A las 14:25:14 horas, desde el teléfono de Marruecos **21260414066**, cuyo titular es Rachid OUARAB (según informe de la C.G.I. presentado en febrero de 2006) (*según declaración de Mostafa Ahmidan el 16 de diciembre de 2005, podría pertenecer a un tal HAMID, residente en Tetuán, y que se dedicaba al tráfico de drogas con **Jamal Ahmidan***), se realiza una llamada de 262 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **Comunidad de Cantabria.**

* A las 14:44:00 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 9 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MOHAMED OULAD AKCHA. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **Comunidad de Cantabria.**

* A las 14:45:33 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 32 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **Comunidad de Cantabria.**

Según transcripciones del teléfono **606547560,** cuyo usuario es OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: **Paso: 334. Master ocho. Teléfono: 606547560.** Realizada a las **14h 46m del 29-02-04. OTMAN EL GNAOUI** recibe de **JAMAL AHMIDAN.**

O .- Sí.

J .- ¿ Habéis salido ya?.

O .- Acabamos de salir ahora mismo. ¿Dónde estáis vosotros?.

J .- Dentro de una hora entramos a Bilbao y luego bajaremos desde arriba.

O .- ¿Pasamos por la autovía no?.

J .- Sí.

O .- Estamos en contacto.

J .- Vale.

* A las 14:55:00 horas, desde el teléfono **651477575**, cuyo titular es **MOHAMED OULAD AKCHA**, se realiza una llamada de 29 segundos de duración al teléfono **650231809**, cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **651477575,** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se halla a la altura de la C/ Rasillo, s/n de la localidad de **Rasillo** en la **Comunidad de Cantabria.**

* Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **650231809,** cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA** se halla a la altura de **San Cristóbal CT (Madrid).**

* A las 14:56:29 horas, desde el teléfono **936995793**, cuyo usuario es LOCUTORIO TELEFÓNICO EASYTEL TELECOM, PRAT DE LA RIBA 27 RUBI (BARCELONA), se realiza una llamada de 1232 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**.

Según documento trascripciones del teléfono **606547560** –Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe: *recibe de Anuar. En el transcurso de la conversación Anuar le pregunta si hay algo bueno. OTMAN le dice que si buena o del mercado. Anuar le dice que de la buena. OTMAN le dice que le puede buscar, que tiene un poco mala. Anuar le pregunta que a qué precio. OTMAN le dice que a 1000. Anuar le dice que aquí hay muy poco (Anuar está en Barcelona). OTMAN le pregunta que si de lo blanco hay. Anuar le dice que nada. OTMAN le pregunta que si trabaja. Anuar le dice que ya no es el de antes, que ahora trabaja con nómina.*

* A las 15:05:50 horas, desde el teléfono **646157354**, cuyo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

usuario es **HICHAM AHMIDAN**, se realiza una llamada de 44 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 15:10:23 horas, desde el teléfono **913266111**, cuyo titular es CABINA AV. DONOSTIARRA 2, MADRID (situada en las proximidades del Centro Cultural Islámico M-30, *CERCA DE LA CALLE VIRGEN DEL CORO)* se realiza una llamada de 44 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **Comunidad de Cantabria.**

* A las 15:20:18 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 35 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **Comunidad de Cantabria.**

* A las 15:20:23 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 34 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **Comunidad de Cantabria.**

Según transcripciones del teléfono **606547560,** cuyo usuario es OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 405. Master ocho. Teléfono: 606547560. Realizada a las **15h 21m del 29-02-04. OTMAN EL GNAOUI** recibe de **JAMAL AHMIDAN.**

O .- Sí.

J .- ¿ Dónde habéis llegado?.

O .- Estamos a 200 kilómetros de Burgos.

J .- No tenéis que pasar Burgos. Cuando estéis en Burgos me das un toque.

O .- No tengo saldo.

J .- Yo te llamo.

O .- Vale Jamal.

* A las 15:22:55 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 40 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **Comunidad de Cantabria.**

* A las 15:34:38 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 8 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la Ctra. N-623, Km. 75´8, parcela 103, Polígono 3, parc. 10 de **Bricia (Burgos).**

* A las 15:39:25 horas, desde el teléfono **651477575**, cuyo titular es **MOHAMED OULAD AKCHA**, se realiza una llamada de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

15 segundos de duración al teléfono **650231809**, cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA**.

* Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **650231809,** cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA** se halla a la altura de **Buitrago CT (Madrid).**

* A las 16:11:20 horas, desde el teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**, se realiza una llamada de 24 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la Ctra. N-623, Km. 25´4, Parcela 187 de **Quintanarrio (Burgos).**

* Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **651477575,** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se halla a la altura de la Ctra. N-623, Km. 25´4, Parcela 187 de **Quintanarrio (Burgos).**

* A las 16,14 horas en el PK 11,900 de la carretera N-623, en dirección a Burgos y a unos 12 kms de esta ciudad, es detectado por un vehículo radar de la Guardia Civil de Tráfico y posteriormente denunciado por exceso de velocidad y carencia de documentación el turismo Toyota Corolla 9231 CDW. Iba conducido por **Jamal Ahmidan** que se identificó como *YOUSSEF BEN SALAH* mediante un pasaporte falso.

* A las 16:19:18 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 106 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del cruce de la carretera de Santander con la s/n, polígono 502, parcela 5101 de **Sotopalacios (Burgos).**

* A las 16:24:03 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN,** se realiza una llamada de 34 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del cruce de la carretera de Santander con la s/n, polígono 502, parcela 5101 de **Sotopalacios (Burgos).**

* A las 16,25 horas de extiende una denuncia de tráfico por exceso de velocidad a **Jamal Ahmidan** que utiliza documentación falsificada a nombre de *Youssef Ben Salah*. Conducía un Toyota Corolla con matrícula 9231 CDW. Pagó en mano 210 € como importe de la denuncia.

* A las 16:29:22 horas, desde el teléfono **651477575**, cuyo titular es **MOHAMED OULAD AKCHA**, se realiza una llamada de 24 segundos de duración al teléfono **650231809**, cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Sotopalacios (Burgos).**

* Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

651477575, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se halla a la altura de la **C/ General Vigón, 61 de Burgos.**

* Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **650231809,** cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA** se halla a la altura de **Oquillas EB (Burgos).**

*** Ambas poblaciones, Oquillas y Sotopalacios distan unos 77 kms entre sí. Ambas "grupos" avanzan en sentido contrario por la misma vía (N-I).**

** A las 16,36 horas se extiende una denuncia de tráfico por no presentar recibo del Seguro obligatorio del vehículo Toyota Corolla con matrícula 9231 CDW, a* **Jamal Ahmidan** *que utiliza documentación falsificada a nombre de Youssef Ben Salah.*

** A las 16,37 horas de extiende una denuncia de tráfico por no presentar la documentación reglamentaria del vehículo Toyota Corolla con matrícula 9231 CDW, a* **Jamal Ahmidan** *que utiliza documentación falsificada a nombre de Youssef Ben Salah.*

* A las 16:46:29 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 21 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del cruce de la carretera de Santander con la s/n, polígono 502, parcela 5101 d**e Sotopalacios (Burgos).**

* A las 16:47:04 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 40 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del cruce de la carretera de Santander con la s/n, polígono 502, parcela 5101 de **Sotopalacios (Burgos).**

Según transcripciones del teléfono **606547560** – usuario OTMAN –, conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 407. Master ocho. Teléfono: 606547560. OTMAN EL GNAOUI recibe de **JAMAL AHMIDAN.**

O .- Sí.
J .- ¿Dónde estáis?.
O :- Ahora mismo nos faltan 15 kilómetros de Burgos.
J .- Esperarnos en cualquier gasolinera de la salida.
O .- Vale Jamal.

* A las 16:48:30 y a las 16:48:31 horas desde el teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realizan llamadas al **2510** – recepción de SMS.

* A las 16:54:01 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 33 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **C/ General Vigón, 61 de Burgos.**

* A las 16:58:44 horas, desde el teléfono **555915514**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO** (Línea Azul servicio de INTERNET), se realiza una llamada de 361 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605, cuyo** usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Burgos Ciudad y alrededores.**

* A las 17:11:04 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 11 segundos de duración al teléfono **660558121**, cuyo probable usuario es *JABIR ZIGOU*. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la N-I, Km. 223 Site Telefónica paraje Alto S. Juan Pol. 1 Finca 3765-A s/n de **Cogollos (Burgos).**

* A las 17:13:04 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 44 segundos de duración al teléfono **660558121**, cuyo probable usuario es *JABIR ZIGOU*. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la N-I, Km. 223 Site Telefónica paraje Alto S. Juan Pol. 1 Finca 3765-A s/n de **Cogollos (Burgos).**

* A las 17:15:23 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 29 segundos de duración al teléfono **660558121**, cuyo probable usuario es *JABIR ZIGOU*. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la Ctra. N-I, Km. 213, Pol. 1, Finca 2624 s/n de **Madrigalejo (Burgos).**

* A las 17:30:25 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 99 segundos de duración al teléfono **628222004**, cuyo usuario es MOSTAFA AHMIDAN. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la N-I, Km. 183, Pol. 18, Finca 2120. s/n de **Bahabon (Burgos).**

* A las 17:37:16 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 28 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la N-I, Km. 171. Pol. 3, Parcela 148-150 s/n de **Gumiel Hizan (Burgos).**

* A las 17:37:51 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 55 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la N-I, Km. 171. Pol. 3, Parcela 148-150 s/n de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
SECRETARIA JUDICIAL

Gumiel Hizan (Burgos).

* A las 17:46:03 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 18 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Polígono 7, Parcela 396, s/n de **Fuentespina (Burgos).**

* A las 17:47:33 horas, desde el teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**, se realiza una llamada de 12 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Polígono 7, Parcela 396, s/n de **Fuentespina (Burgos).**

* Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **651477575,** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se halla a la altura del Polígono 7, Parcela 396, s/n de **Fuentespina (Burgos).**

* A las 17:54:04 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 3 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Polígono 10, Parcela 614, s/n de **Honrubia de la Cuesta (Segovia).**

* A las 17:54:49 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 54 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Polígono 3, Parcela 69, s/n de **Pradales (Segovia).**

* A las 17:56:33 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 25 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Polígono 3, Parcela 69, s/n de **Pradales (Segovia).**

* A las 17:57:31 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 1 segundo de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Polígono 3, Parcela 69, s/n de **Pradales (Segovia).**

* A las 17:57:57 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 1 segundo de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS**,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Polígono 3, Parcela 69, s/n de **Pradales (Segovia).**

* A las 17:58:07 horas, desde el teléfono **956510266**, cuyo titular es CABINA EN CEUTA, se realiza una llamada de 24 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según documento transcripciones del teléfono **606547560** –cuyo origen ha sido reiteradamente expuesto–, usuario OTMAN: conversación en árabe: *recibe de Malika, personal.*

* A las 17:58:12 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Polígono 3, Parcela 69, s/n de **Pradales (Segovia).**

* A las 17:58:19 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 29 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Polígono 3, Parcela 69, s/n de **Pradales (Segovia).**

* A las 18:00:27 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Polígono 10, Parcela 5213, s/n de **Fresno de la Fuente (Segovia).**

* A las 18:02:21 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 36 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la Autovía del Norte N-1, Km. 115, Estación de Servicio de **Boceguillas,** Pol. s/n en la Provincia de **Segovia.**

* A las 18:07:36 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 331 segundos de duración al teléfono **646157354**, cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Sepúlveda, 2 de **Castillejo de Mesleón (Segovia).**

* A las 18:09:32 horas, desde el teléfono **646533783**, cuyo titular es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 1 segundo de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI.**

* A las 18,11 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

se halla a la altura de la C/ Sepúlveda, 2 de la localidad de **Castillejo de Mesleón (Segovia).**

* A las 18:26:38 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 550 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI.

* A las 18:34:55 horas, desde el teléfono **913513660**, cuyo titular es ANA MARIA PADILLA GARCÍA -LOCUTORIO TELEFÓNICO- con domicilio en C/ Calvario nº 12 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se realiza una llamada de 365 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según transcripciones del teléfono **606547560** –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 412. Master ocho. Teléfono: 606547560. Realizada a las **18h 35m del 29-02-04.** OTMAN EL GNAOUI recibe de IKRAM.

O .- Sí mi amor.
I .- ¿Dónde estás mi amor?.
O .- En el sitio de trabajo.
I .- Mientes porque estás en el coche.
O .- Sí.
I .- Hoy hace frío.
O .- Sí.
I .- ¿Por qué no me has llamado?.
O .- Yo qué sé.
I .- No no lo sabes.
O .- Tengo mucho sueño.
I .- Te has levantado a las 8 horas.
O .- Bueno.
I .- ¿A qué hora te vienes?.
O .- No lo sé, cuando llegue te doy un toque.
I .- En el trabajo no estás.
O .- Pero es como si lo estuviera.
I .- Bueno, yo voy a dar un paseo y luego me voy a casa. Perdona si te he molestado con mi llamada.
O .- ¡Qué dices!.
I .- Se supone que hoy no trabajas, tenías que estar conmigo hoy.
O .- Bueno mi amor, da un paseo por el parque con el niño y luego te doy un toque.

* A las 18:41:56 horas, desde el teléfono **917155590**, cuyo usuario es MUSTAFA EL YAHAQUI, se realiza una llamada de 201 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según documento transcripciones del teléfono 606547560 –del antedicho origen judicial–, usuario OTMAN: conversación en árabe: *recibe de la anterior (Ekram). Personal.*

* A las 19:02:11 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 30 segundos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MOHAMED OULAD AKCHA. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la **C/ Oña, 13 de Madrid.**

* A las 19:04:37 horas, desde el teléfono **651477575**, cuyo titular es **MOHAMED OULAD AKCHA**, se realiza una llamada de 26 segundos de duración al teléfono **650231809**, cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA**.

* Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se halla a la altura de la **Avda. Pío XII, 94 de Madrid.**

* Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **650231809,** cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA** se halla a la altura de **Albéniz CT (Madrid).**

* A las 19:09:05 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 115 segundos de duración al teléfono **902011115,** correspondiente a una promoción comercial. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 19,16 horas, desde el teléfono **656526727,** cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 09 pasos de duración al teléfono **675358832**, cuyo usuario es GABRIEL MONTOYA VIDAL. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés,** próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 19,25 horas, desde el teléfono **985937429,** cuyo titular es RUBEN IGLESIAS DÍAZ, se realiza una llamada de 33 pasos al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 19:30:09 horas, desde la cabina pública **985565117** (C/ Llano Ponte nº 50 – próxima a los domicilios de **Iván Granados Peña**, Gabriel Montoya Vidal y padres de **Emilio Suárez Trashorras**), por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 145 pasos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura del Camino Navarredonda (Sociedad de los Cosecheros, s/n de la localidad de **Chinchón (Madrid).** *La tarjeta permanece activa hasta las 21,10 horas en la misma ubicación.*

**** A las 19,40 horas, se produce la activación de algunas de las tarjetas SIM investigadas en la BTS de Morata de Tajuña.***

* A las 19:41:50 horas, desde el teléfono **660966986**, cuyo usuario es RUBEN IGLESIAS DIAZ, se realiza una llamada de 31 segundos de duración al teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 MADRID

* A las 19:44:21 horas, desde el teléfono **651477575**, cuyo titular es **MOHAMED OULAD AKCHA**, se realiza una llamada de 8 segundos de duración al teléfono **650231809**, cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA**.

* A esta hora, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Morata de Tajuña-Arganda.**

* Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se halla a la altura de la Ctra. de Valencia N-III, Km. 32´900, **Arganda del Rey (Madrid).**

* A las 19:44:33 horas, desde el teléfono **985939749**, cuyo usuario según agenda telefónica es VITIN CASA, se realiza una llamada de 46 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo TITULAR es **CARMEN MARÍA TORO**. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada al teléfono **656526727** activó en destino la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 19:47:20 horas, desde el teléfono **651477575**, cuyo titular es **MOHAMED OULAD AKCHA**, se realiza una llamada de 8 segundos de duración al teléfono **650231809**, cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA**.

* A esta hora, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Morata de Tajuña-Arganda.**

* Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se halla a la altura de la C/ Morata de Tajuña de la localidad de **Morata de Tajuña.**

* Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **650231809**, cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA** se halla a la altura de Morata EB en **Morata de Tajuña.**

* A las 19:53:24 horas, desde el teléfono **654103741**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 46 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según documento transcripciones del teléfono **606547560** –cuyo origen se ha reiterado–, usuario OTMAN: conversación en árabe: *recibe del hijo de Marzouk, Mohamed. OTMAN le dice que está lejos, OTMAN le dice que le llamará.*

* A esta hora, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN se** halla a la altura de **Morata de Tajuña-Arganda.**

* A las 20,31 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 16 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · Nº PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA

Trashorras.

* A las 20,32 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 21 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 20:48:32 y 20:48:33 horas desde el teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realizan llamadas al **2510** – recepción de SMS.

* A las 20,54 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 21 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento por **BTS**, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* Hasta las 21,10 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario **es JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la Ctra. de Valencia N-III, Km. 32´900 en la localidad de **Arganda del Rey (Madrid).**

* A las 21:55:05 horas, desde el teléfono **646157354**, cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**, se realiza una llamada de 75 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según transcripciones del teléfono **606547560** –cuyo origen judicial está reiterado-, siendo usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 447. Master ocho. **Teléfono: 606547560.** Realizada a las **21h 55m del 29-02-04. OTMAN EL GNAOUI** recibe de **HAMID AHMIDAN.**

O .- Sí.
H .- Hola.
O .- ¿Quién eres?.
H .- Soy yo Hamid.
O .- ¿Qué hay?.
H .- Te llamé antes, pero tu teléfono estaba apagado.
O .- Lo más seguro que era el justo en el momento que yo estaba cambiando de tarjeta con Jamal.
H .- ¿Dónde estás?.
O .- ¿Dónde estás tú?.
H .- Yo estoy en casa.
O .- Yo estaba ahora mismo de camino para tu casa.
H .- ¿Qué hacemos mañana.
O .- (Se ríe).
H .- ¿Dónde estás?.
O .- Estoy en la M30. Los he dejado allí, fui hasta Burgos.
H .- Estoy en casa. ¿Habrá que ir a trabajar mañana?.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

O .- Sube y estaremos tú y yo.
H .- Ahora le llamo y ya está.
O .- Sí, llámale y le dices que me has llamado, de todas las maneras yo subiré mañana.
H .- Vale.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 JUSTICIA JUDICIAL SECRETARIA MADRID

01.03.04: lunes:

* A las 00:53:09 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 36 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* ***CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

* A las 07,32 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Morata de Tajuña-Arganda.**

* A las 07:40:07 horas, desde el teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**, se realiza una llamada de 17 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 07,40 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **651477575,** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se halla a la altura de **Madrid.**

* A las 08,39 horas desde el teléfono **656526727,** cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se envía un SMS al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. ***CARMEN MARÍA TORO*** *está en su puesto de trabajo.*

* A las 08:45:52 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 30 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. A esta hora, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Morata de Tajuña-Arganda.**

* A las 10,05 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **651477575,** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se halla a la altura de **Morata de Tajuña.**

* A las 10,37 horas desde el teléfono **656526727,** cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 14 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. ***CARMEN MARÍA TORO*** *está en su puesto de trabajo.*

* A las 10:45:21 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 36 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**.

Según transcripciones del teléfono **606547560** –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SECRETARÍA MADRID

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso 459. Master ocho. **Teléfono: 606547560.** Realizada a las **10h 46m del 01-03-04. OTMAN EL GNAOUI** recibe de **JAMAL AHMIDAN.**

O .- Sí.

J .- Buenos días, ¿me llamaste a las 7 horas?.

O .- Sí, para saber si voy.

J .- Hoy descansas hasta por la tarde, te llamo. ¿Y esas viviendas?.

O .- Estaban cerradas las dos viviendas.

J .- Vale, hasta luego.

* A las 11,25 horas, desde el teléfono **675397663** –por primera vez utilizado desde su inicial activación en Tenerife al adquirirlo con ocasión del "viaje de novios"– cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS,** se realiza una llamada de 22 pasos de duración al teléfono **666415573**, cuyo titular es JOSÉ LUIS SUÁREZ MENÉNDEZ (en agenda: "MARCO ABO").

* A las 12:19:22 horas, desde el teléfono **675397663** –recién activado - cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 55 pasos de duración al teléfono **649436246** cuyo titular es MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, funcionario del CNP.

* A las 12,23 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 81 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. *CARMEN MARÍA TORO está en su puesto de trabajo.*

* A las 13:32:10 horas, desde el teléfono **675397663** –recién activado- cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 46 pasos de duración al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 16:00:17 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 112 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 16,02 horas, desde el teléfono **675397663** –recién activado- cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 05 pasos de duración al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 16,03 horas, desde el teléfono **675397663** –recién activado- cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 34 pasos de duración al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 16,04, desde el teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**, se realiza una llamada de 2 pasos de duración al teléfono **666877592**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 16,55 horas, desde el teléfono **675397663** cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 14 pasos de duración al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

* A las 18:17:57 horas, desde el teléfono **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 0 (SMS) segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **RACHID AGLIF**.

* A las 18,18 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Morata de Tajuña-Arganda.**

* A las 18:18:35 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 0 (SMS) segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **RACHID AGLIF**.

* A las 18:19:11 horas, desde el teléfono **607003110**, cuyo usuario es SERVIDOR DE VODAFONE, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 18:28:04 horas, desde el teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**, se realiza una llamada de 101 pasos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. A esta hora, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Morata de Tajuña-Arganda.**

* A las 19:37:07 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 197 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **RACHID AGLIF**.

* A las 19:41:39 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 76 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 19:50:19 horas, desde el teléfono **913562198,** Cabina Pública sita en AV/ BRUSELAS nº 49/51, MADRID *(CERCA DEL PARQUE DE LAS AVENIDAS Y DE LA CALLE FRANCISCO REMIRO: domicilio de **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**),* se realiza una llamada de 18 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 20:03:16 horas, desde el teléfono **914623950**, cuyo titular es AMIGOPHONE TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS, C/. JOSÉ MACÍAS Nº 3 DE MADRID *(SITUADO CERCA DEL HOSPITAL GÓMEZ ULLA)*, se realiza una llamada de 73 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 20:15:10 horas, desde el teléfono **913523954**, que es un TELÉFONO PÚBLICO sito en C/ CALVARIO Nº 17 DE POZUELO DE ALARCÓN, se realiza una llamada de 78 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 20:42:54 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 42 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RAFA ZOUHEIR.

* A las 20:59:59 horas, desde el teléfono **646157354**, cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**, se realiza una llamada de 320 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN.**

* A las 21:44:28 horas, desde el teléfono **913613656**, que es un TELEFÓNO PÚBLICO sito en Av. BRUSELAS 49/51 DE MADRID *(CERCA DEL PARQUE DE LAS AVENIDAS Y DE LA CALLE FRANCISCO REMIRO: domicilio de **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**)*, se realiza una llamada de 71 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN.**

* A las 21:56:49 horas, desde el teléfono **917987978**, COMUNICACIONES TRIANA TRIANA S.L., C/ Orio nº 1 – Madrid *(CERCA DE LA CALLE LITOS, domicilio de los hermanos OULAD AKCHA)*, por usuario **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 115 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN.**

* A las 21:59:07 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 121 segundos de duración al teléfono **667233037**, cuyo probable usuario sería ***ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL.***

* A las 22:02:48 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 03 segundos de duración al teléfono **618016906**, TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22.

* A las 22:03:11 horas, desde el teléfono **912560806** (Operadora MADRITEL) cuyo titular es TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22, se realiza una llamada de 468 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN.**

* Hasta las 22,29 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Morata de Tajuña-Arganda.**

* A las 22:35:54 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 13 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 22,44 horas, desde el teléfono **607471482** cuyo usuario es **ANTONIO TORO** se envía un SMS al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 23:41:56 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 3 segundos de duración al teléfono **662042092**, cuyo usuario es identificado como *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 23,44 horas, desde el teléfono **675397663** cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 03 pasos de duración al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 23,56 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

se halla a la altura de **Madrid-Ciudad.**

* En **Mina Conchita** se reciben 300 kgs de Goma 2 ECO de una numeración diferente a las halladas en el piso de Leganés. Ese mismo día los responsables de la mina justifican documentalmente un gasto de 150 kgs. Los ajustes reflejados en el libro de control, teniendo en cuenta los 100 kgs de remanente del mes anterior, muestran la falta de 50 kgs kilos de explosivo. Este error fue detectado por la Intervención de Armas de Salas (Asturias) y puesto en conocimiento de los responsables de Mina Conchita. Estos admitieron el error y lo justificaron "verbalmente" afirmando que la voladura del día 1 de marzo de 2004 fue de 200 kgs, en lugar de los 150 kgs reseñados en el Libro de Control.

* Se refleja un error documental de 50 kgs de explosivo en las anotaciones realizadas por **EMILIO LLANO ÁLVAREZ** en el Libro de Registro de Detonadores y Explosivos correspondientes a Mina Conchita. El error afecta a la numeración 033N212 hallada en el piso de Leganés.

02.03.04: martes:

* A las 00:10:11 horas, desde el teléfono **912560806** (Operadora MADRITEL) cuyo titular es TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22, se realiza una llamada de 50 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 00,10 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Madrid-Ciudad.**

* A las 01:25:35 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 62 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* ***CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

* A las 11:37:10 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 91 segundos de duración al teléfono **660271849**, cuyo usuario es **DAOUD OUHNANE**.

* A las 11:57:53 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 205 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI.

* A las 12:02:45 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 39 segundos de duración al teléfono **665393235**, cuyo usuario es **ABDENNABI KOUNJAA**.

* A las 12:08:38 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 69 segundos de duración al teléfono **667233037**, cuyo probable usuario sería ***ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL.***

* A las 12,18 horas, desde el teléfono **675397663** cuyo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 30 pasos de duración al teléfono **662042092**, cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 12:19:31 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 49 segundos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. ***CARMEN MARÍA TORO*** *se halla en horario laboral*.

* A las 12:26:11 horas, desde el teléfono **636587882**, cuyo usuario es MIRIAM AGUAYO DE INÉS, se realiza una llamada de 375 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 13:07:57 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 84 segundos de duración al teléfono **679892438**, cuyo usuario YOUNES ALAOUI.

A las 14:18:53 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 27 segundos de duración al teléfono **649436246**, cuyo usuario es MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

* A las 14:35:02 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 29 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**.

Según transcripciones del teléfono **606547560** –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 520. Master ocho. **Teléfono: 606547560.** Realizada a las **14h 35m del 02-03-04. OTMAN EL GNAOUI** recibe de **JAMAL AHMIDAN.**

O .- Sí.
J .- ¿Qué pasa, no vienes o qué?, nos has dejado averiados.
O .- Como me dijiste esta mañana que me llamarías, no fui.
J .- Vente ahora que te estamos esperando.
O .- Ahora voy para allá.

* A las 14:42:14 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 32 segundos de duración al teléfono **667233037** cuyo probable usuario sería ***ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL.***

* A las 14:43:03 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 40 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**.

Según transcripciones del teléfono **606547560** –cuyo origen judicial ya consta–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 523. Master ocho. **Teléfono: 606547560.** Realizada a las **14h 43m del 02-03-04. OTMAN EL GNAOUI** recibe de **JAMAL AHMIDAN.**

O .- Sí.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SECRETARÍA MADRID

J .- Hola. Pásate por la carnicería de Villaverde y trae contigo 8 litros de LEBEN (leche para tomar con el cuscus), hierba buena y perejil.

O .- ¿Estará abierto?.

J .- Sí, sí. ¿Tienes dinero?.

O .- Sí.

J .- Vale.

* A las 14:54:24 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 167 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **RACHID AGLIF**.

* A las 15:00 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 08 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 15:09:06 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 50 segundos de duración al teléfono **650231809** cuyo usuario es **RACHID OULAD AKCHA**.

* A las 15:10:52 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 59 segundos de duración al teléfono **628222004** cuyo usuario es MOSTAFA AHMIDAN.

* A las 15:13:56 horas, desde el teléfono **630113399,** cuyo usuario es HASSAN REGDOU **(**compañero de trabajo de **RACHID OULAD AKCHA)**, se realiza una llamada de 67 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 15:20:55 horas, desde el teléfono **666798556**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 9 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 15:21:24 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 129 segundos de duración al teléfono **666798556** cuyo usuario es **DESCONOCIDO**.

* A las 15:33:56 horas, desde el teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 02 pasos de duración al teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 15:44:26 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 16 segundos de duración al teléfono **667233037** cuyo probable usuario sería ***ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL.***

* A las 15:55:42 horas, desde el teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**, se realiza una llamada de 25 pasos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 16:02:06 horas, desde el teléfono público **985568882**, ubicada en el Parque Las Meanas, de Avilés, por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 170 pasos de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 16:36:11 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 225 segundos de duración al teléfono **666898107** cuyo usuario es **DESCONOCIDO**.

* A las 16:40:04 horas, desde el teléfono **555915510**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO** (LÍNEA AZUL servicio de INTERNET), se realiza una llamada de 171 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 18:08:15 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 28 segundos de duración al teléfono **660454642** cuyo usuario es **NASREDDINE BOUSBAA**.

* A las 18:11:42 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 45 segundos de duración al teléfono **660454642** cuyo usuario es **NASREDDINE BOUSBAA**.

* A las 18:25:28 horas, desde el teléfono **619343936** cuyo usuario es HASSAN AGLIF se realiza una llamada de 314 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 18:35:39 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 51 segundos de duración al teléfono **667233037** cuyo probable usuario sería ***ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL***.

* A las 19:23:23 horas, desde el teléfono **912560806** (Operadora MADRITEL) cuyo titular es TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22, se realiza una llamada de 204 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 19:35:16 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 09 segundos de duración al teléfono **628222004** cuyo usuario es MOSTAFA AHMIDAN.

* A las 19:49:29 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 69 segundos de duración al teléfono **665393235** cuyo usuario es **ABDENNABI KOUNJAA**.

* A las 19:51:04 horas, desde el teléfono **971345229** *(TELÉFONO PÚBLICO EN SAN ANTONIO, IBIZA)*, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 151 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 19:54:44 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 114 segundos de duración al teléfono **646157354** cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**.

* A las 19:57:06 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 33

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

segundos de duración al teléfono **646157354** cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**.

* A las 19:58:23 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 207 segundos de duración al teléfono **627031949** cuyo usuario sería Mohamed Ben Moussa.

* A las 20:02:11 horas, desde el teléfono **646157354**, cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**, se realiza una llamada de 109 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 20:05:33 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 21 segundos de duración al teléfono **665393235** cuyo usuario es **ABDENNABI KOUNJAA**.

* A las 20:09:44 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 442 segundos de duración al teléfono **679892438** cuyo usuario YOUNES ALAOUI.

* A las 20:54:32 horas, desde el teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**, se envía un SMS al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 20:58:38 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 111 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según transcripciones del teléfono **606547560** – origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 542. Master ocho. **Teléfono: 606547560.** Realizada a las **20h 59m del 02-03-04. OTMAN EL GNAOUI** recibe de **JAMAL AHMIDAN.**

O .- Sí.
J .- ¿Has ido a tu barrio?.
O .- Te llamé antes.
J .- ¡ Ah!, ¿dónde estás?.
O .- En casa.
J .- ¿Llegaste con Abdelilah?.
O .- Sí, hemos llamado a un chico que va con ellos y le dí eso, se llama Hicham, es un niño, me dijo él que se lo diera a ese niño, es problema de ellos. ¿Estás ya en la carretera?.
J .- Sí. ¿ te dejo la pequeña moto?.
O .- Sí.
J .- Pero si te cogen con ella te la quitan.
O .- Allí está el problema.
J .- A mi no me importa, te servirá durante la semana que estará esta gente, es un señor con su familia y sus hijos, estarán mientras busquen algún piso, y te dejo la pequeña moto, y mañana por la tarde viene esta gente.
O .- Iré mañana temprano a por la moto.
J .- Vale Otman.
O .- Vale Jamal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

* A las 21:08:01 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 90 segundos de duración al teléfono **666898107** cuyo usuario es **DESCONOCIDO**.

* A las 21:10:05 horas, desde el teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 33 pasos de duración al teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 21:14:36 horas, desde la cabina pública **985510058** (C/ Doctor Jiménez Díaz nº 15), próxima al domicilio de **Emilio Suárez Trashorras**, por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 83 pasos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 21:16:39 horas, desde el teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**, se realiza una llamada de 38 pasos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 22:00:10 horas, desde el teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 28 pasos de duración al teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 22:00:59 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 130 segundos de duración al teléfono **666898107** cuyo usuario es **DESCONOCIDO**.

* A las 22:03:24 horas, desde el teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 28 pasos de duración al teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**.

03.03.04: miércoles: * ***CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

* A las 09:08:37 horas, desde el teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**, se envía un SMS al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 10:07:56 horas, desde el teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 77 pasos de duración al teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**.

*** En esta fecha acude un individuo a la tienda BAZAR TOP S.L., calle Real de Pinto, Madrid. Vestía un mono de trabajo azul manchado de blanco, solicitando cuatro teléfonos móviles de la marca MITSUBISHI, modelo 222-I. Dado que en el establecimiento en cuestión sólo tenían un móvil de esta marca, finalmente le venden DOS; un Mitsubishi modelo Trium T-110 y otro modelo 222-I. Esa misma tarde se persona en el Bazar el mismo individuo, en esta ocasión acompañado de otro, para cambiar el móvil modelo 222-I y adquirir otros dos modelo T-110. Asimismo encargan seis terminales más TRIUM T-110 para el día**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 FE PÚBLICA JUDICIAL MADRID

siguiente.

* A las 12:42:08 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 11 segundos de duración al teléfono **606547560** cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**.

* A las 13:08:07 horas, desde un teléfono NO REGISTRADO, por usuario **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 28 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 13:10:45 horas, desde un teléfono NO REGISTRADO, por usuario **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 28 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 13:13:04 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 43 segundos de duración al teléfono cuyo usuario es **ABDENNABI KOUNJAA**.

* A las 13:15:54 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 25 segundos de duración al teléfono **665393235** cuyo usuario es **ABDENNABI KOUNJAA.**

* A las 13:31:20 horas, desde el teléfono **923364015** (PRISIÓN DE TOPAS), se realiza una llamada de 277 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 13:36:06 horas, desde el teléfono **665393235**, cuyo usuario es **ABDENNABI KOUNJAA**, se realiza una llamada de 01 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 13:37:32 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 34 segundos de duración al teléfono **665393235** cuyo usuario es **ABDENNABI KOUNJAA.**

* A las 14:30:25 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 06 segundos de duración al teléfono **665393235** cuyo usuario es **ABDENNABI KOUNJAA.**

* A las 17:41:37 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 174 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **RACHID AGLIF**.

* A las 17:54:37 horas, desde el teléfono **649113097**, cuyo usuario es "Ayaghi"/Mayoristas PAYMA, se realiza una llamada de 115 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 17:57:13 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 88 segundos de duración al teléfono **660454642** cuyo usuario es **NASREDDINE BOUSBAA**.

* A las 20:46:04 horas, desde el teléfono **912560806** (Operadora MADRITEL) cuyo titular es TESTIGO PROTEGIDO S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

20-04-R-22, se realiza una llamada de 203 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 20:50:04 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 67 segundos de duración al teléfono **627031949** cuyo usuario sería Mohamed Ben Moussa.

* A las 20:58:47 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **RACHID AGLIF**, se realiza una llamada de 05 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 20:59:32 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **RACHID AGLIF**, se realiza una llamada de 28 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 21:16:01 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 24 segundos de duración al teléfono **971300537** cuyo usuario es VICENTE ROIG PALAU (en IBIZA).

* A las 22:00:17 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 67 segundos de duración al teléfono **679892438** cuyo usuario YOUNES ALAOUI.

* A las 22:23:14 horas, desde el teléfono **646157354**, cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**, se realiza una llamada de 89 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 22:26:08 horas, desde el teléfono **646157354**, cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**, se realiza una llamada de 30 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 22:56:01 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 108 segundos de duración al teléfono **646157354** cuyo usuario es **HICHAM AHMIDAN**.

* A las 22:59:23 horas, desde el teléfono **666798556**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 81 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 23:02:14 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 25 segundos de duración al teléfono **628236029**, cuyo titular es **desconocido** (y a quien también llama **HAMID AHMIDAN** desde el teléfono **654115074** el 9 y el 10 de marzo de 2004)

Según documento transcripciones del teléfono **606547560** –Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe: *un hombre llama a Yussef desde el teléfono de OTMAN. De fondo se oye a un hombre diciendo que ese tiene 30 millones en casa, 180 millones marroquíes, Yussef hablan con un hombre y el hombre le dice que está en el Seven & Eleven, que van a pasar por su casa a tomar algo.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

04.03.04: jueves: **** CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

* A las 10:05:11 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 56 segundos de duración al teléfono cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**.

* A las 10,21 horas desde la cabina pública **971395539**, ubicada en el Aeropuerto de Ibiza, probablemente por **JAMAL AHMIDAN**, según la primera manifestación de **Emilio Suárez Trashorras**, se realiza una llamada de 184 pasos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**.

* Tres o cuatro hombres de raza árabe, los mismos que el día 21 de enero de 2004 llevaron el **BMW** 530, **8195 CMW**, utilizado habitualmente por **JAMAL AHMIDAN**, al taller "COROLUNAS S.A.", C/ Núñez de Balboa nº 55 de Getafe (Madrid) para reparación de una luna, regresan a este taller llevando esta vez un Volkswagen Vento, matrícula 0827 CJM, para reparación de una luna. El turismo Volkswagen Vento figura a nombre de MOHAMED TOUAREB (X-2845201D).

*** En este día según posicionamiento geográfico por BTS, el terminal 665393235, cuyo probable usuario es ABDENNABI KOUNJAA, se halla a la altura de Granada. ABDENNABI KOUNJAA se hallaba en compañía de RACHID OULAD AKCHA, realizando gestiones para el alquiler de una vivienda en la zona de Granada. El día 6 de marzo de 2004 alquilaron una vivienda ubicada en la C/ Hornillo nº 2 de la localidad de Albolote (Granada).**

*** En este día los dos individuos que la tarde del día anterior encargaron seis terminales TRIUM T-110, recogen en BAZAR TOP S.L. sito en la calle Real de Pinto, Madrid, el encargo.**

* A las 13:15:17 horas, desde el teléfono **627031949**, cuyo usuario sería Mohamed Ben Moussa, se realiza una llamada de 37 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 13:21:24 horas, desde el teléfono público **985511361**, ubicado en C/ Río San Martín nº 18 de Avilés, por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 270 pasos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 13:34:29 horas, desde el teléfono **665393235**, cuyo usuario es **ABDENNABI KOUNJAA**, se realiza una llamada de 61 segundos de duración al teléfono **665040605** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

* A las 13:38:11 horas, desde el teléfono público **985511394**, ubicado en C/ Gutiérrez Herrero nº 24 de Avilés (próxima a la C/ Llano Ponte y Travesía de la Vidriera), por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 50 pasos de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

**** A las 15,53 horas se expide un billete de autobús de la Empresa Alsa-Avilés, para el trayecto Avilés-Madrid. Fue hallado en el interior del Toyota Corolla accidentado en Madrid y conducido por Gabriel Montoya Vidal.***

**** CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 16,00 hasta las 22,00 horas.***

* A las 16:13 horas, desde el teléfono **651477575** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**, se realiza una llamada de 87 pasos de duración al teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**.

*** A las 17,30 horas sale de Oviedo el autobús Alsa con destino a Madrid para el cual fue vendido el billete en Avilés. Gabriel Montoya Vidal viajaba en ese autobús utilizando el billete antes mencionado y que fue hallado en el interior del Toyota Corolla 9231 CDW accidentado horas más tarde en Madrid.**

* A las 19:11:07, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del Nº 48 de la **calle Fernández Balsera de Avilés**.

* A las 19:20:02 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ se realiza una llamada de 31 pasos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **647218232,** cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del Nº 48 de la **calle Fernández Balsera de Avilés.**

* A las 19,49 horas desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 73 pasos de duración al teléfono **662042092**, cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 20:04:17 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 10 pasos de duración al teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 20,22 horas desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 35 pasos de duración al teléfono **662042092**, cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 20:22:56 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 26 pasos de duración al teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 20,46 horas, desde el teléfono **675397663,** cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 23 segundos de duración al teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA**.

* A las 20,53 horas, desde el teléfono **675397663** cuyo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

75267

usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 08 pasos de duración al teléfono **666415573**, cuyo titular es JOSÉ LUIS SUÁREZ MENÉNDEZ (en agenda: "MARCO ABO").

* A las 20,53 horas, inmediatamente después de la anterior, desde el teléfono **675397663** cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 69 pasos de duración al teléfono **666415573**, cuyo titular es JOSÉ LUIS SUÁREZ MENÉNDEZ (en agenda: "MARCO ABO").

* A las 21:05:02 horas, desde el teléfono **675397663** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras** se realiza una llamada de 36 pasos de duración al teléfono **651477575** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**.

* A las 21:05:18 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 117 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 22:23:57 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 199 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 22:28 horas, desde el teléfono **651477575** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se realiza una llamada de 43 pasos de duración al teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 22:28 horas, inmediatamente después de la anterior, desde el teléfono **651477575** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se realiza una llamada de 06 pasos de duración al teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**.

*** Las 23,00 horas es la hora prevista de llegada del autobús Alsa Oviedo-Madrid en el que viajaba Gabriel Montoya Vidal.**

* A las 23:38:07 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 21 pasos de duración, al teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 23:43:10 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 10 segundos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* **Manifestación** de **GABRIEL MONTOYA VIDAL:** en relación a la recogida del vehículo.

*"...pero posteriormente Emilio sí le mandó a Madrid a recoger el Toyota Corolla, que cree que fue el cuatro o el cinco de marzo, respondiendo el declarante que sí iría, y Emilio le compró el billete a Madrid en ALSA por la tarde, llegando a Madrid sobre las once y pico de la noche, llegando a la Estación del Sur, donde le esperaban dos moros (según el reconocimiento fotográfico **Mohamed Oulad Akcha** y **Asrih Rifaat Anouar**), uno que ya conocía de Avilés y otro que no conocía...que nada más*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

llegar salieron los tres en el Toyota Corolla por una recta hasta donde había que hacer un giro a la izquierda, donde se bajaron los moros, y a continuación el declarante salió con dirección a Toledo. Que en el sitio donde tenía que hacer el giro vio una especie de pivote, como una torre muy alta que terminaba en pico...que cuando salió dirección Toledo un coche de policía le dio el alto, pero él no paró y tuvo un accidente, quedando inconsciente...".

*** A las 23,45 horas, el vehículo Toyota Corolla 9231 CDW, es detectado por la Policía Municipal de Madrid circulando de modo extraño por la N-401 (Madrid-Toledo), a la altura de la incorporación de la M-30. Al desobedecer las señales de alto iniciaron su persecución.**

* A las 23:47 horas, desde el teléfono **651477575** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA** se realiza una llamada de 26 pasos de duración al teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 23:47 horas, desde el teléfono **675397663,** cuyo usuario es **Emilio Suárez Trashorras** se realiza una llamada de 56 pasos de duración al teléfono **651477575** cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**.

05.03.04: viernes:

* A las 00:02 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 08 pasos de duración al teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 00:03:08 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 15 pasos de duración, al teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

*** A las 00,05 horas se produce el accidente del vehículo Toyota Corolla 9231 CDW, conducido por el menor GABRIEL MONTOYA VIDAL. Era perseguido por un vehículo policial. El accidente ocurre a la altura del PK 24,900 de la carretera A-42 (Madrid-Toledo), sentido Toledo, término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid).**

* A las 00:10:25 horas, desde el teléfono **675397663,** cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 13 segundos de duración al teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 00,12 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 11 segundos de duración al teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA**.

* A las 00,18 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 06 segundos de duración al teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA**.

* A las 00,39 horas desde el teléfono **675397663,** cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 28 pasos de duración al teléfono **662042092,**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 00:52:22 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 00:53:26 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 00:57:44 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 01:18:01 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 01:18:43 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 01:20:34 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 01:59:58 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 02:05:26 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 02,06 horas, desde la cabina pública **985510109**, sita en C/ Gutiérrez Herrero nº 24 de Avilés (próxima al domicilio de los padres de **Emilio Suárez Trashorras**, **Iván Granados Peña** y Gabriel Montoya Vidal), se realiza una llamada de 04 pasos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 02:43:55 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 02:55:51 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 03:06:20 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

* A las 03:10 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 26 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 03:15:38 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ se realiza una llamada de 19 pasos de duración, al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del Nº 48 de la **calle Fernández Balsera de Avilés.**

* A las 03:18:47 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ se realiza una llamada de 35 segundos de duración al teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del Nº 71 de la **calle La Cámara de Avilés.**

* A las 03:25:48 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 03,26 horas desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada al número **1004** (Información telefónica).

* A las 03,27 horas desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada al número **11822** (Información telefónica).

* A las 03,50 horas desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se envía un SMS al teléfono **639962897**, que aparece en la Agenda de **Iván Granados Peña**, reseñado como "PAPA".

* A las 03:50:55 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 8 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 03:53:15 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 6 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**.

*** A las 04,00 horas, por miembros del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Leganés, mediante llamada telefónica al 985937221 se comunica a MARIA DEL PILAR VIDAL RODRÍGUEZ, madre de Gabriel Montoya Vidal, la noticia de que éste ha sufrido un accidente de circulación.**

* A las 04:14:20 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 31 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 04:18:31 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 04,18 horas, desde la cabina pública **985511394**, (C/ Gutiérrez Herrero, nº 24 de Avilés), por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 25 segundos de duración al teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA**.

* A las 04,41 horas, desde el teléfono **675397663** cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se envía un SMS al teléfono **666415573**, cuyo titular es JOSÉ LUIS SUÁREZ MENÉNDEZ (en agenda: "MARCO ABO").

* A las 04:44:08 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

*** A las 04,45 horas, por miembros del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Leganés, mediante llamada telefónica al 985937221 se comunica a MARIA DEL PILAR VIDAL RODRÍGUEZ, madre de Gabriel Montoya Vidal, la noticia de que éste, además de sufrir un accidente de circulación, ha sido detenido por un presunto delito de hurto o robo de un vehículo a motor con las placas dobladas.**

* A las 04:47:54 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 372 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 04:54:19 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 33 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 04:55:03 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 592 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 05:28:31 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 22 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 05:34:22 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 05:31:58 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo titular y usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 05:35 horas, desde el teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**. **Esta es la última llamada realizada por este teléfono de Emilio Suárez Trashorras, salvo una consulta de saldo realizada a las 00,00**

85272
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA

horas del día 6 de marzo de 2004 (el resto de llamadas a partir de este momento son llamadas recibidas).

* A las 05:37:37 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 05,43 horas, desde la cabina pública **985510109**, (C/ Gutiérrez Herrero, nº 24 de Avilés) – próxima al domicilio de los padres de **Emilio Suárez Trashorras**, **Iván Granados Peña** y Gabriel Montoya Vidal -, por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 22 segundos de duración al teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA**.

* A las 05:45:25 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 102 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 09:25:10 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 43 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 09:25:51 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 1 segundo de duración al teléfono **687206067**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO** (Este teléfono es también contacto habitual de **IVÁN GRANADOS PEÑA**. El número aparece en la agenda de IVÁN GRANADOS asociado al nombre "DANI").

* A partir de las 09:25:51, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232,** cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla en recorrido hacia Madrid por carretera, y realiza llamadas reiteradas al número que a continuación se indicará.

Localidades: **Villaquejida (León),**
Benavente (Zamora),
San Esteban del Molar (Zamora),
Mota del Marqués (Valladolid),
Rueda (Valladolid),
Medina del Campo (Valladolid),
El Espinar (Segovia),
Estación de Las Rozas (Madrid),
Madrid.

* A partir de las 09:30:14 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realizan reiteradas llamadas de 1 segundo de duración al teléfono **687206067**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO** (este teléfono es también contacto habitual de **IVÁN GRANADOS PEÑA**. El número aparece en la agenda de IVÁN GRANADOS asociado al nombre "DANI"); y además, a las 09:32:33 horas, a las 09:34:03 horas, a las 10:00:12 horas (de 2 segundos de duración), a las 11:26:00 horas (de 110 segundos de duración), a las 11:54:40 horas (de 82 segundos de duración), a las 12:14:53 horas (de 2 segundos de duración), a las 12:16:36 horas (de 2 segundos de

duración), a las 12:20:30 horas (de 2 segundos de duración), a las 12:53:20 horas (de 12 segundos de duración).

* A las 09,39 horas, desde el teléfono **985561222**, cuyo titular es JOSÉ LUIS SUÁREZ MENÉNDEZ, Abogado, C/ Avenida de Alemania nº 24 de Avilés, se realiza una llamada al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **José EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 11:30:45 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 30 segundos de duración al teléfono **661261234**, cuyo usuario es INMA, según la agenda del 619535764 (teléfono incautado a **IVÁN GRANADOS PEÑA**) – probablemente INMACULADA CABILLA.

* A las 12:21:23 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 130 segundos de duración al teléfono **616101645**, cuyo usuario es TIO GABRIEL MONTOYA VIDAL, según agenda telefónica.

* A las 12:53:20, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del **Camino Prado Overa s/n, de Leganés (Madrid)**. Realiza una llamada al teléfono **687206067**, usuario **desconocido**. Este teléfono es también contacto habitual de **IVÁN GRANADOS PEÑA**. El número aparece en la agenda de IVÁN GRANADOS asociado al nombre "DANI".

* A las 12:54:34 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 47 segundos de duración al teléfono **616101645**, cuyo usuario es TIO GABRIEL MONTOYA VIDAL, según agenda telefónica.

* A las 12:54:34, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del nº 3 de la **Calle Dinamarca de Leganés (Madrid)**. Realiza una llamada al teléfono **616101645**, usuario es TIO GABRIEL MONTOYA VIDAL, según agenda telefónica.

* A las 13:00:00, a las 13:04:50, y a las 13:20:11, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura de la **Calle Torres Quevedo de Leganés (Madrid)**.

* A las 13:04:50 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 59 segundos de duración al teléfono **616101645**, cuyo usuario es TIO GABRIEL MONTOYA VIDAL, según agenda telefónica.

* A las 13:20:11 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 47 segundos de duración al teléfono **616101645**, cuyo usuario es TIO GABRIEL MONTOYA VIDAL, según agenda telefónica.

* A las 13:44:57 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 19 segundos de duración al teléfono **616101645**, cuyo usuario es TIO GABRIEL MONTOYA VIDAL, según agenda telefónica.

85274
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6

* A las 13:44:57, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232,** cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del nº 16 de la **Calle Severo Ochoa nº 16 de Parla (Madrid).** Realiza una llamada al teléfono **616101645**, usuario es TIO GABRIEL MONTOYA VIDAL.

* A las 13:52:57 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 49 segundos de duración al teléfono **661261234**, cuyo usuario es INMA, según la agenda del 619535764 (teléfono incautado a **IVÁN GRANADOS PEÑA**) – probablemente INMACULADA CABILLA.

* A las 13:52:57, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232,** cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del nº 8-10 de la **Calle Moraleja de Enmedio de Humanes (Madrid).**

* A las 14,25 horas, desde el teléfono **637527782**, cuyo usuario es JOSÉ MANUEL SUÁREZ REGUERO, padre de **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, se realiza una llamada de 20 segundos de duración al teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA**.

* A las 14:26:11 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 28 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 14:27:42 horas, desde el teléfono **637527782**, cuyo usuario es JOSÉ MANUEL SUÁREZ REGUERO (padre de **Emilio Suárez Trashorras**) se realiza una llamada de 02 pasos de duración al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 15:20:56 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 33 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* ***CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 16,00 hasta las 22,00 horas.***

* A las 16:38:51, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232,** cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del nº 14 de la **Calle Pintor Ribera de Madrid.**

* A las 16:39:15, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232,** cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del nº 7 de la **Calle Hernández Rubín de Madrid.**

* A las 16:48:53 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 48 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 19:19:01 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

* A las 19:37:51 horas, desde el teléfono **985937429**, cuyo usuario es RUBEN IGLESIAS DIAZ sito en C/ La Cabruñana nº 7 –Avilés-, se realiza una llamada de 1 segundos de duración al teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 21:34:46, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura de **Oviedo (Asturias), con dirección a Avilés.**

**** Javier González Díaz, realiza un viaje hasta Madrid, ciudad a la que llegó aproximadamente a las 12,00 horas. La activación de repetidores por su teléfono móvil le sitúa en la localidad de Humanes (Madrid) durante unas dos horas y media. A las 22,00 horas de ese mismo día ya había regresado de nuevo a Avilés. Según las manifestaciones de Javier González Díaz y de Iván GRANADOS, ambos se desplazaron a Madrid a recoger a GABRIEL MONTOYA VIDAL.***

* A las 22:09:19 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 11 pasos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **José EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del **nº 71 de la Calle La Cámara de Avilés.**

* A las 22:20:14 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 192 segundos de duración al teléfono **662042092**, cuyo usuario es identificado como *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 22:31:38 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 40 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 22:32 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 22 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 23:02:27 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 23:14:34 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 16 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 23:32:54 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 19 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 23,40 horas, según posicionamiento geográfico por

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 AUDIENCIA NACIONAL SECRETARIA MADRID

BTS, el terminal **647218232,** cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del **nº 2 de la Calle Auseva de Avilés.**

Con relación al alquiler del piso de la calle Hornillo nº 2 de Albolote (Granada), el análisis de los contactos telefónicos con los teléfonos vinculados con A.H.J. y la inmobiliaria para la que trabaja (donde se realizaron las gestiones), respecto a los días 4 (jueves), 5 (viernes) y 6 (sábado) de marzo de 2004, se han detectado los siguientes contactos:

FECHA 04/03/04: *no constan. No obstante, y a título de ejemplo, ese día* ***el terminal 665393235,*** *cuyo probable usuario es* ***ABDENNABI KOUNJAA****, presenta las siguientes ubicaciones mediante* ***BTS:***

11.14.27	GRANADA
12.37.54	GRANADA
13.00.10	GRANADA
13.11.16	GRANADA
13.29.37	GRANADA
14.04.10	GRANADA
15.33.08	DEIFONTES (GRANADA)
16.09.03	PEGALAJAR (JAÉN)
18.04.18	VILLARTA DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)
18.36.39	LA GUARDIA (TOLEDO)
20.26.00	MADRID
21.44.19	MORATA DE TAJUÑA (MADRID)

FECHA 05/03/04: *consta la existencia de dos contactos telefónicos, siendo estos los siguientes:*

a.- *A las 13:37:35 horas, con una duración de 62 segundos, siendo el llamante el número* ***652286979*** *y el receptor el número fijo* ***958294330*** *(teléfono relacionado con* ***A.H.J.****). No consta dato alguno sobre la ubicación de dicha llamada mediante BTS.*

b.- *A las 14:22:18, con una duración de 68 segundos, siendo el llamante el número* ***652286979*** *y el receptor el número fijo* ***958294330*** *(teléfono relacionado con* ***A.H.J.****). No consta dato alguno sobre la ubicación de dicha llamada mediante BTS.*

FECHA 06/03/04: *consta la existencia de una llamada efectuada a las 11:03:21, siendo el llamante el número* ***653026006*** *y el receptor el número* ***616903267*** *(perteneciente a* ***A.H.M.),*** *con una duración de 22 segundos. En cuanto a la ubicación del llamante consta que el mismo se encontraba al inicio y al final de la llamada bajo la cobertura de la* ***BTS sita en el Cerro de la Muela (El Montecillo) polígono 17 Parcela 208, N323 a KM a 1,5 S/N de la localidad de Mengibar (Jaén).***

06.03.04: sábado:

* A las 03:01:38 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 117 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 03:14:10 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 03:21:38 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 33 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 03:35:27 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 11,03 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **653026006**, cuyo probable usuario es **RACHID OULAD AKCHA**, se halla a la altura de **Menjíbar (Jaén).**

* En este día en una Inmobiliaria de Granada, se formaliza el arrendamiento de la finca sita en el nº 2 de la Calle Hornillo de la localidad de Albolote (Granada) –aunque por error según el encargado del alquiler. se recogía el nº 4-, desde el día 06.03.04 al 06.04.04, previo pago de 800 euros. El alquiler se materializa a través de **ABDENNABI KOUNJAA** (reconocido sin lugar a dudas por el empleado de la inmobiliaria), utilizando un pasaporte falso a nombre del ciudadano español Mohamed Mohamed Ali. La letra manuscrita de **RACHID OULAD AKCHA** fue identificada pericialmente en el contrato de arrendamiento en el que actuó como fiador.

* A las 12,47 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **653026006**, cuyo probable usuario es **RACHID OULAD AKCHA**, se halla a la altura de la **ciudad de Granada.**

* A las 12,53 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **653026006**, cuyo probable usuario es **RACHID OULAD AKCHA**, se halla a la altura de **Peligros (Granada).**

* A las 13,28 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665393235**, cuyo probable usuario es **ABDENNABI KOUNJAA**, se halla a la altura de **Albolote (Granada).**

* A las 14,34 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **653026006**, cuyo probable usuario es **RACHID OULAD AKCHA**, se halla a la altura de **Menjíbar (Jaén).**

**** CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 16,00 hasta las 22,00 horas.***

* A las 16:34:19 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* Desde las 17,36 horas hasta las 22,38 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del nº 48 de la **Calle Fernández Balsera de Avilés.**

* A las 18:05:01 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 18:47:26 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

* A las 18,56 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665393235**, cuyo probable usuario es **ABDENNABI KOUNJAA**, se halla a la altura de **Morata de Tajuña** (Madrid).

* A las 19:03:04 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 9 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

* A las 19:36:17 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ se realiza una llamada de 37 pasos de duración, al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 22:57:04 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo usuario es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 22 segundos de duración al teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 22:57:15 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada inferior a 22 segundos de duración al teléfono **647218232**, cuyo usuario es identificado como JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 23:33:57 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 23 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**

07.03.04: domingo: * ***CARMEN MARÍA TORO disfruta de día libre como empleada de seguridad en El Corte Inglés.***

* A las 02:01:45 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 61 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 02:30:14 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 36 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 07:08:05 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 23 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 09:21:09 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 35 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

* A las 10:48:10 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 42

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 · POLICÍA JUDICIAL · FISCALÍA · MADRID

segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF** .

* A las 20:26:57 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo usuario es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 9 segundos de duración al teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 20:27:09 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada inferior a 9 segundos de duración al teléfono **647218232**, cuyo usuario es identificado como JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 21,09 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del **nº 2 de la Calle Auseva de Avilés.**

* A las 21:44:14 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 17 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.**

* A las 23:28:47 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 26 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

Este día el turismo **BMW** 530, **8195 CMW,** utilizado habitualmente por **JAMAL AHMIDAN** sufre un accidente de circulación en Málaga al colisionar contra la furgoneta Peugeot Combi matrícula CO-2374-AS. No consta ninguna reparación. En el momento del accidente el conductor se identificó como ACHRAF OUAHABI (X-4209728-S), nacido el 20.10.79 en Tánger (Marruecos), hijo de Mohamed Ben Ali y de Khadija Ben Mostafa (conducía el vehículo dirección Algeciras, para entregarlo en Ceuta, por encargo de **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**). ACHRAF OUAHABI al dar sus datos en el Parte Amistoso de Accidentes del día 07.03.04, dio como número de teléfono el **617998500**; de éste número sólo se han detectado contactos con los teléfonos asociados a **RAFA ZOUHEIR** (desde el teléfono **620087429** los días 18 de febrero, 20 de febrero –dos llamadas-, 22 de febrero, 29 de febrero, 1 de marzo –dos llamadas-, 5 de marzo, 11 de marzo y 15 de marzo -2 llamadas al **617998500**) y **JAMAL AHMIDAN** (desde el teléfono **665040605**, los días 18 de febrero –dos veces- y el 20 de febrero de 2004 –dos veces-, llamó **JAMAL AHMIDAN** al **617998500**). Además, el teléfono **617998500** figuraba en la agenda del móvil de **Rafa ZOUHEIR.**

Y ese día 7 de marzo de 2004 también se estaban produciendo los siguientes contactos telefónicos, con sus ubicaciones por BTS:

Nº EMISOR	LUGAR	HORA	Nº RECEPTOR	LUGAR
651477575 –**Mohamed Oulad Akcha**- (IMEI 332154357114950)	Parla	12 h 05' 44"	659253689 (**Saed El Harrak**)	Parla
651477575 –**Mohamed Oulad Akcha**- (IMEI 332154357114950)	Parla	13 h 29' 15"	659253689 (**Saed El Harrak**)	Parla
651477575 –**Mohamed Oulad Akcha**- (IMEI 332154357114950)	Parla	13 h 29' 34"	659253689 (**Saed El Harrak**)	Parla
659253689 (**Saed El Harrak**)	Parla	14 h 21' 39"	651477575 –**Mohamed Oulad Akcha**- (IMEI 332154357114950)	Parla
651477575 –**Mohamed Oulad Akcha**- (IMEI 332154357114950)	Bargas	**16h 21' 30"**	653115723 (Abelkader Kounjaa)	

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA · MADRID

651477575 –**Mohamed Oulad Akcha-** (IMEI 332154357114950)		18 h 00' 55"	660454642 (**Nasreddine Bousbaa**)	
651477575 –**Mohamed Oulad Akcha-** (IMEI 332154357114950)	Parla	18 h 03' 04"	**653026006** (IMEI 350187276741960)	Morata de Tajuña
651477575 –**Mohamed Oulad Akcha-** (IMEI 332154357114950)	Parla	18 h 39' 40"	**653026006** (IMEI 350187276741960)	Chinchón-Morata de Tajuña
651477575 –**Mohamed Oulad Akcha-** (IMEI 332154357114950)	Parla	19 h 40' 43"	**653026006** (IMEI 350187276741960)	Torrejón de la Calzada Madrid
651477575 –**Mohamed Oulad Akcha-** (IMEI 332154357114950)	Bargas	**20h 17' 25"**	**653026006** (IMEI 350187276741960)	
653026006 (IMEI 350187276741960)	Bargas	**20h 17' 49"**	651477575 –**Mohamed Oulad Akcha-** (IMEI 332154357114950)	Bargas
653026006 (IMEI 350187276741960)	Leganés	21 h 54' 51"	651477575 –**Mohamed Oulad Akcha-** (IMEI 332154357114950)	Parla
659253689 (**Saed El Harrak**)	Bargas	**16h 24'**	649631523	
659253689 (**Saed El Harrak**)	Bargas	**17h 01'**	665415086	
925493305: LOCUTORIO Anouar de Bargas		**20h 13'**	659253689 (**Saed El Harrak**)	Bargas
660133805		**20h 20'**	659253689 (**Saed El Harrak**)	Bargas
660133805		**20h 21'**	659253689 (**Saed El Harrak**)	Bargas
915285656		**20h 26'**	659253689 (**Saed El Harrak**)	Bargas
656000311 -centro de mensajes de AMENA-		**17h 06' 28'**	665393235 –**Abdennabi Kounjaa-** (IMEI 350926350926490)	Bargas
653026006 (IMEI 350187276741960)	Arganda del Rey	18 h 01' 14"	665393235 –**Abdennabi Kounjaa-** (IMEI 350926350926490)	Parla
653026006 (IMEI 350187276741960)	Arganda del Rey>Morata de Tajuña	18 h 02' 08"	665393235 –**Abdennabi Kounjaa-** (IMEI 350926350926490)	Parla
653026006 (IMEI 350187276741960)	Morata de Tajuña	18 h 38' 18"	665393235 –**Abdennabi Kounjaa-** (IMEI 350926350926490)	Parla
653026006 (IMEI 350187276741960)	Parla	19h 33' 22"	665393235 –**Abdennabi Kounjaa-** (IMEI 350926350926490)	Parla
653026006 (IMEI 350187276741960)	Parla	19h 35' 20"	665393235 –**Abdennabi Kounjaa-** (IMEI 350926350926490)	Parla
653026006 (IMEI 350187276741960)	Bargas>Olías del Rey	**20h 04' 48"**	665393235 –**Abdennabi Kounjaa-** (IMEI 350926350926490)	Yuncler>Cabañas de la Sagra
653026006 (IMEI 350187276741960)	Olías del Rey	20h 09' 21"	665393235 –**Abdennabi Kounjaa-** (IMEI 350926350926490)	Cabañas de la Sagra>Olías del Rey
653026006 (IMEI 350187276741960)	Olías del Rey>Bargas	**20h 13' 25"**	665393235 –**Abdennabi Kounjaa-** (IMEI 350926350926490)	Olías del Rey
653026006 (IMEI 350187276741960)	Fuenlabrada	21 h 50' 52"	645658495 (**Mohamed BELHADJ**)	
653026006 (IMEI 350187276741960)	Fuenlabrada	21 h 53' 56"	645658495 (**Mohamed BELHADJ**)	
653026006 (IMEI 350187276741960)	Rivas-Vaciamadrid	22 h 17' 28"	645658495 (**Mohamed BELHADJ**)	

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · F.E. POLICÍA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

653026006 (IMEI 350187276741960)	Rivas-Vaciamadrid	22 h 17' 54"	645658495 **(Mohamed BELHADJ)**	
653026006 (IMEI 350187276741960)	Rivas-Vaciamadrid	22 h 20' 59"	645658495 **(Mohamed BELHADJ)**	
645658495 **(Mohamed BELHADJ)**		22 h 23' 42"	**653026006** (IMEI 350187276741960)	Rivas-Vaciamadrid
918647520 (Locutorio Mundo, domicilio San Blas 2, de Pelayos de la Presa)		22 h 24' 28"	**653026006** (IMEI 350187276741960)	Chinchón-Morata de Tajuña

08.03.04: lunes:

**** CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de Seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

* Desde las 09,51 horas y hasta las 23:19:51 horas, según los posicionamientos geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se localiza en **distintos puntos de la localidad de Avilés (nº 2 de la Calle Auseva, nº 48 de la Calle Fernández Balsera, C/ Fonseca s/n –Lg. San Cristóbal, nº 71 de la Calle Cámara) y en la localidad de Corvera (Asturias).**

* A las 09:54:43 horas, desde el teléfono **985937429**, cuyo titular es RUBEN IGLESIAS DIAZ, se realiza una llamada de 32 segundos de duración al teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ

*** En esta fecha se realiza el alquiler de la vivienda situada en la Calle Carmen Martín Gaite nº 40-1º-A de la localidad de Leganés (Madrid), en la que el día 3 de abril de 2004 se suicidaron varios de los presuntos autores de los atentados del 11-M y siguientes, entre ellos JAMAL AHMIDAN, ABDENNABI KOUNJAA, RACHID OULAD AKCHA, MOHAMED OULAD AKCHA, ASRIH RIFAAT ANOUAR, SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET y ALLEKEMA LAMARI. Se produjeron dos entrevistas referentes al alquiler de esa vivienda. En la primera, en la sede de una inmobiliaria de Leganés, se personaron tres individuos de aspecto árabe, interesándose por el alquiler de una vivienda en aquella zona. Uno de ellos se identificó como MOHAMED BELHADJ. En la segunda entrevista, sólo apareció MOHAMED BELHADJ (los otros dos no vuelven a ser vistos) y tras visitar el inmueble en cuestión materializan el contrato a través de una Gestoría, previo pago de 1.800 euros. MOHAMED BELHADJ dejó como número de teléfono de contacto el 645658495.**

*** En este día se presenta un individuo en BAZAR TOP S.L. sito en la calle Real de Pinto, Madrid, el que el empleado describe como que presenta los dientes más separados. Adquiere un nuevo teléfono, TRIUM T-110, una cinta de vídeo para cámara digital y un reloj marca Casio. En total, y según las manifestaciones del empleado del Bazar, en el mismo fueron adquiridos DIEZ terminales TRIUM T-110,**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

entre el 3 y el 8 de marzo de 2004.

* A las 16:55:31 horas, desde el teléfono **985833106**, de Asturias, por usuario **desconocido**, se realiza una llamada de 42 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 20:42:13 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ se realiza una llamada de 24 pasos de duración, al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 21:20:52 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 85 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**

* A las 22,49 horas, desde la cabina pública **985510058** (C/ Dr. Jiménez Díaz nº 15 de Avilés. La más próxima al domicilio de **Emilio Suárez Trashorras**), por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 77 pasos de duración al teléfono **651477575**, cuyo usuario es **MOHAMED OULAD AKCHA**.

* A las 22:56:02 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ se realiza una llamada de 24 pasos de duración, al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 23:08:21 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ se realiza una llamada de 20 segundos de duración al teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA**.

* A las 23,11 horas, desde el teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA** se realiza una llamada de 01 minuto de duración al teléfono **687206067.** Este teléfono es también contacto habitual de JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ. Aparece en la agenda de IVÁN GRANADOS asociado al nombre "DANI".

09.03.04: martes:

* Desde las 00,06 horas y hasta las 21:47:26 horas , según los posicionamientos geográfico por **BTS**, el terminal **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se localiza en **distintos puntos de la localidad de Avilés (nº 48 de la Calle Fernández Balsera, C/ Fonseca s/n –Lg. San Cristóbal) y en la localidad de Corvera (Asturias).**

* A las 00,18 horas, desde el teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA** se realiza una llamada de 19 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 01,51 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 11 segundos de duración al teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA**.

* ***CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

* A las 12:30:21 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ se realiza una llamada de 29 pasos de duración, al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 14:14:11 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 19 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 15:24:35 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 2 de la Calle Auseva de Avilés (Asturias), próximo a la cabina de la C/ Gutiérrez Herrero nº 24 de Avilés.**

* A las 15:39:40 horas, desde el teléfono público **985511394** sito en C/ Gutiérrez Herrero 24 de Avilés, por usuario **desconocido**, se realiza una llamada de 41 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 21:23:38 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 20 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 21:47:26 horas, desde el teléfono nº **647218232**, cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ se realiza una llamada de 12 pasos de duración, al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

10.03.04: miércoles: * ***CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

* A las 10:59:42 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **647218232,** cuyo usuario es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se halla a la altura del **nº 48 de la calle Fernández Balsera de Avilés.**

* A las 13:10:29, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 88 de la Calle Fernando El Católico de Madrid (ubicación muy próxima al nº 2 de la calle Isaac Peral donde se halla el Restaurante MC DONALDS de Moncloa).** Realiza una llamada al teléfono **620087429** de 18 segundos de duración, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 15:08:08 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 19 segundos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 18:57:37, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 15 de la Calle Santa Isabel de Madrid** *(CERCA DE LA PLAZA DE ANTÓN MARTÍN).* Realiza una llamada de 378 segundos de duración al teléfono **680832168,** que aparece en agendas **como "VICTORCO"** o **VICTOR** (con

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

otro número asociado, el 666847330).

* A las 19:04:04, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 15 de la Calle Santa Isabel de Madrid.** Realiza una llamada de 1M 42 segundos de duración al teléfono **659428299,** cuyo titular es ANTONIO MANUEL BUSTO GONZÁLEZ.

* A las 22:03:04 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 15 segundos de duración al teléfono **666314284,** cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

* A las 23:49:10 horas, desde la cabina pública **915258711**, ubicada en C/ Cuart de Poblet nº 65 de Madrid (**RAFA ZOUHEIR** también ha recibido varias llamadas desde esta cabina) *(CERCA DE LA CALLE DUQUESA DE PARCENT Y DEL HOSPITAL GÓMEZ ULLA)* se realiza una llamada de 3 pasos de duración al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 23:50:45 horas, desde el teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

11.03.04: jueves:

**** CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de Seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

*** Entre las 07,36 y las 07,40 horas, en Madrid, se produjeron la serie de explosiones (diez en total), en diferentes puntos de la línea férrea de Cercanías de Madrid que discurre por la zona conocida como "El Corredor del Henares", con el resultado de muertes, heridos y daños recogidos en otro apartado de este auto. Los terroristas colocaron un total de TRECE artefactos explosivos en CUATRO trenes distintos, distribuidos del siguiente modo.**

* A las 08:41:22 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 31 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. ***CARMEN MARÍA TORO*** *se halla en su puesto de trabajo en ese momento*.

* A las 08:43:24 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 17 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. **CARMEN MARÍA TORO** se halla en su puesto de trabajo en ese momento.

* A las 08:43:59 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 53 segundos de duración al teléfono **675397663,** cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. **CARMEN MARÍA TORO** se halla en su puesto de trabajo en ese momento.

* A las 09:35:25 horas, desde el teléfono **609467793**, cuyo titular es *MANUEL ÁNGEL MENÉNDEZ QUINTANA*, se realiza

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

una llamada de 47 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 10:48:29 horas, desde el teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **609467793**, cuyo usuario es *MANUEL ÁNGEL MENÉNDEZ QUINTANA*.

* A las 11:09:47 horas, desde el teléfono **985883103**, teléfono público sito en C/ Faustino Álvarez, nº 5 – Gozón (Asturias), se realiza una llamada de 60 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 11:17:17 horas, desde el teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 11:50:32 horas, desde la cabina pública **914135220**, ubicada en C/ Arturo Soria nº 152 de Madrid, se realiza una llamada de 41 pasos de duración al teléfono **662042092** cuyo usuario es *ANTONIO LÓPEZ MELLADO*.

* A las 12:43:02 horas, desde el teléfono **984836097**, cuyo usuario es RICHARD CASA, se realiza una llamada de 23 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 13,04 horas, desde el teléfono **984836046**, cuyo titular es LA PARPAYELA C.B., C/ Fernández Corugedo 8-8 bajo / Las Vegas (Corvera de Asturias), por usuario **desconocido**, se realiza una llamada de 22 pasos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Desde este teléfono también se contacta con JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ.

* A las 13:23:15, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se halla a la altura del **nº 125 de la Calle Arturo Soria de Madrid.** Realiza una llamada de 85 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.** *(LOS NÚMEROS 125 Y 152 DE LA CALLE ARTURO SORIA SE ENCUENTRAN MUY CERCANOS ENTRE SÍ, AUNQUE EVIDENTEMENTE EN ACERAS OPUESTAS)*

* A las 14:16:17 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 16 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 14:26:42, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se halla a la altura del **nº 88 de la Calle Fernando el Católico de Madrid.** Realiza una llamada de 20 segundos de duración al teléfono **609467793**, cuyo usuario es *MANUEL ÁNGEL MENÉNDEZ QUINTANA*.

* A las 15:23:14, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se halla a la altura del **nº 88 de la Calle Fernando el Católico de Madrid.** Realiza una llamada de 42 segundos de duración al

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 15:54:03, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 88 de la Calle Fernando el Católico de Madrid.** Realiza una llamada al teléfono **620087429,** cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 16:02:38 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 95 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 16:20:34, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 5 de la Calle Virgen del Puerto de Madrid** *(CONTIGUO AL PUENTE DE SEGOVIA)*. Realiza una llamada de 90 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 20:47:41 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 14 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 20:48:11 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 24 segundos de duración al teléfono **675397663**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 21:36:34 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 21:37:27 horas, desde el teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 3 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 21:42:29 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 21:59:20 horas, desde el teléfono **666314284,** cuyo usuario es **Rachid AGLIF**, se realiza una llamada de 35 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 22:58:20 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 20 segundos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 23:45:00 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 8 segundos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

12.03.04: viernes: **** CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés)***

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.

**** A las 10,44 horas Antonio Toro ya se encuentra en Asturias.***

* A las 14:14:52 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 6 segundos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

* A las 14:27:53 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 152 segundos de duración al teléfono **690338953**, cuyo usuario es, según agenda telefónica intervenida, NORDIN.

* A las 14,55 horas, desde el teléfono **985542722**, sito en el establecimiento "ARTESANOS DEL PAN", en el nº 11 bajo de la C/ Sabino Álvarez Gendin -Avilés-, por usuario **desconocido** se realiza una llamada de 17 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS. (Esta es la última llamada recibida por éste teléfono de Emilio Suárez Trashorras, salvo la recepción de dos SMS de un Centro de Mensajería los días 16 y 17 de marzo de 2.004).**

* A las 15:00:12 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 26 segundos de duración al teléfono **649436246**, cuyo usuario es MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

* A las 23:12:35 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 18 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 23:20:51 horas, desde el teléfono público **985507018** (C/ Avenida Alcalde José Fernandin – Castrillón / Asturias), de Asturias, por usuario **desconocido**, se realiza una llamada de 41 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

13.03.04: sábado:

**** CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

* A las 16:26:57 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **661431871**, cuyo usuario es, según agenda telefónica, BORJA. Este teléfono es también contacto de MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ *(es hijo del anterior y compañero de **Carmen María Toro**). (EXISTEN VARIOS CONTACTOS ESTE DÍA 13 DE MARZO Y EL SIGUIENTE, 14 DE MARZO: 2 SMS y 1 LLAMADA)*

* A las 19:56:03 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 57 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

* A las 19,57 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

segundos de duración al teléfono **675300702**, cuyo usuario es FER, según agenda telefónica.

**** A las 21.01 Antonio Toro llega a Madrid y permanece allí hasta las 11,32 horas del día 17.03.04.***

* A las 21:02:05, según posicionamiento geográfico por **BTS,** el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 88 de la Calle Fernando el Católico de Madrid.** Realiza una llamada de 3 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 21,28 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **649436246**, cuyo usuario es MANOLO, según agenda telefónica (MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ).

14.03.04: domingo: **** CARMEN MARÍA TORO disfruta día libre como empleada de Seguridad en El Corte Inglés.***

* A las 01:05:30 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 52 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 17,35 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 36 segundos de duración al teléfono **619535764**, cuyo usuario es **IVÁN GRANADOS PEÑA**.

* A las 18:03:21 horas, desde el teléfono **665475076**, cuyo titular es **desconocido**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**. A partir de ese momento se efectúa un intenso tráfico de llamadas y mensajes:

18:04:47: **665475076** llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **656526727**.

19,56: **656526727** llamada de 446 segundos de duración al teléfono **665475076**.

20,26: **656526727** llamada de 16 segundos de duración al teléfono **665475076.**

21,18: **656526727** llamada de 40 segundos de duración al teléfono **665475076.**

22,21: **65652672** llamada de 94 segundos de duración al teléfono **665475076.**

22,34: **656526727** llamada de 7 segundos de duración al teléfono **665475076**.

* A las 22:48:26 horas, desde el teléfono **699576294**, cuyo titular es *LOTFI SBAI*, se realiza una llamada de 54 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

15.03.04: lunes: **** CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

* A las 07:24:19, según posicionamiento geográfico por

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

BTS, el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 211 de la Calle Ocaña de Madrid** *(CERCA DE LA ANTIGUA PRISIÓN DE CARABANCHEL).* Realiza una llamada de 5 segundos de duración al teléfono **652553826,** cuyo titular es Francisco Suárez González (DNI 11.418.382) - C/ Rey Silo nº 7 - Avilés (Asturias).

* A las 07:26:43, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 211 de la Calle Ocaña de Madrid.** Realiza una llamada de 75 segundos de duración al teléfono **679736656**, usuario **desconocido**.

* A las 14,22 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 11 segundos de duración al teléfono **665475076**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**.

Y vuelven a producirse varias llamadas, al igual que el día anterior:

19:35:28: **656526727** llamada de 52 segundos de duración al teléfono **665475076.**

23,12: **656526727** llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **665475076.**

23,35: **656526727** llamada de 55 segundos de duración al teléfono **665475076.**

* A las 17:15:20 horas, desde el teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 18:22:51 horas, desde el teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 19:45:31 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 36 segundos de duración al teléfono **649436246**, cuyo usuario es MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

* A las 21:24:25 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 12 segundos de duración al teléfono **649436246**, cuyo usuario es MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

* A las 21:39:25 horas, desde el teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 21:46:05, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 2 de la Calle Farmacia de Madrid** *(ESQUINA HORTALEZA, ENTRE GRAN VÍA Y ALONSO MARTÍNEZ).* Realiza una llamada de 7 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 21:47:14, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85290

se halla a la altura del **nº 6 de la Glorieta de Alonso Martínez de Madrid.** Realiza una llamada de 72 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

16.03.04: martes: * A las 00:02:13 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 28 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

**** CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de Seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

Según transcripciones del teléfono **620087429** –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2376/03–, usuario **RAFA ZOUHEIR**.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: NUMERO DE **TELÉFONO 620087429,** perteneciente a **RAFA ZOUHIER.** MASTER 1: paso 11 del **día 16 de marzo de 2004, 13 h 40 m: TELÉFONO 620087429,** perteneciente a **RAFA ZOUHIER.**

RAFA: Sí.
COMUNICANTE: ¿Qué país?.
RAFA: ¿Quién es?.
COMUNICANTE: Soy **Toro**, joder.
RAFA: Estoy igual con este cabrón de mierda macho.
COMUNICANTE: Yo llamé ya, pero tampoco lo coge, tío.
RAFA: ¿Le has llamado?.
COMUNICANTE: Sí, pero no coge el teléfono.
RAFA: Sigue insistiendo que yo también voy a insistir en el otro.
COMUNICANTE: Sí. Y al otro Chaval?.
RAFA: No me lo coge tampoco, macho. Estoy aquí todo el rato no paro, no paro. No paro desde que me llamaste por la mañana. Los hijos de puta, colega, de verdad, tío, dos días durmiendo macho.
COMUNICANTE: Ya te digo.
RAFA: Es muy fuerte, yo me he quedado flipao, macho, mira que hemos seguido de fiesta.
COMUNICANTE: No sé, pero tendrá que levantarse hoy, no.
RAFA: Hombre, claro, supongo. De todos modos, no sé si estarán muertos o ..... bueno, yo voy a insistir y tú también, anda.
COMUNICANTE: Yo solo tengo el teléfono de este, del otro yo no lo tengo.
RAFA: ¿De quién tienes, del del cumpleaños, no?.
COMUNICANTE: Sí.
RAFA: Ya está, insiste ahí.
COMUNICANTE: Vale. A ver si lo coge.
RAFA: Vale?
COMUNICANTE: Venga, de acuerdo, vale hasta ahora.
RAFA: Venga hasta ahora.

* A las 14:07:20 horas, desde el teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **677333070**, cuyo usuario es *LOTFI SBAI*.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
PUBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

* A las 14,19 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 17 segundos de duración al teléfono **649436246**, cuyo usuario es MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

* A las 16:51:48, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 4 de la Calle Reyes Magos de Madrid** *(CASI ESQUINA AVENIDA DEL MEDITERRÁNEO, CERCA DE LA PLAZA MARIANO DE CAVIA)*. Realiza una llamada de 2 segundos de duración al teléfono **677333070**, cuyo usuario es *LOTFI SBAI*.

* A las 16:59:28 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 8 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 17:00:08, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO,** se halla a la altura del **nº 90 de la Calle Príncipe de Vergara de Madrid** *(CASI ESQUINA GENERAL ORAA)*. Realiza una llamada de 20 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 18:52:32 horas, desde el teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**.

* A las 19:14:35 horas, desde el teléfono **699576294**, cuyo titular es *LOTFI SBAI*, se realiza una llamada de 51 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 20:13:35, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **607471482,** cuyo usuario es **ANTONIO TORO, se halla a la altura del nº 2 de la Calle Farmacia de Madrid.** Realiza una llamada de 36 segundos de duración al teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR.**

* A las 22,22 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 13 segundos de duración al teléfono **662042092**, cuyo usuario es FINO, según agenda telefónica.

* A las 23,17 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos (SMS) de duración al teléfono **665475076**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**.

* A las 23,34 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 20 segundos de duración al teléfono **665475076**, cuyo usuario es **DESCONOCIDO**.

17.03.04: miércoles: **** CARMEN MARÍA TORO inicia su jornada laboral como empleada de seguridad en El Corte Inglés, (Avilés) desde las 07,00 hasta las 14,00 horas.***

* A las 14:57:21 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 36 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

* A las 17:30:32 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 18 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

* A las 17,59 horas, desde el teléfono **985129257**, extensión interna de la Comisaría de Policía de Avilés, se realiza una llamada de 28 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo usuario es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 20:26:34 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 27 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

* A las 20:32:32 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 36 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

* A las 21:35:40 horas, desde el teléfono **620087429**, cuyo usuario es **RAFA ZOUHEIR**, se realiza una llamada de 38 segundos de duración al teléfono **666314284**, cuyo usuario es **Rachid AGLIF**.

18.03.04: jueves:

* ***CARMEN MARÍA TORO se da de baja laboral por "ansiedad" en la Empresa Secúritas (Seguridad dEl Corte Inglés). Continúa de este modo hasta el día 22 de marzo de 2.004.***

* *A las 08,45 horas, se procede a la detención de **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.*

* A las 13:09:55 horas, desde el teléfono **655615202**, cuyo usuario es POLIMADRID según anotación en cuaderno intervenido en el registro efectuado, se realiza una llamada de 46 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 14:37:40 horas, desde el teléfono **655615202**, cuyo usuario es POLIMADRID según anotación en cuaderno intervenido en el registro efectuado, se realiza una llamada de 84 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 20:11:50 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 12 segundos de duración al teléfono **677347105**, cuyo usuario es KIKE POLI, según agenda telefónica.

* A las 20:13:45 horas, desde el teléfono **647218232**, cuyo titular es JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, se realiza una llamada de 10 segundos de duración al teléfono **985545777**, cuyo titular es ENRIQUE MÉNDEZ ÁLVAREZ con domicilio en C/ Luis Bayon 12 de Avilés, y cuyo usuario es KIKE POLI, según agenda telefónica.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

19.03.04: viernes.

* ***CARMEN MARÍA TORO continúa en baja laboral por "ansiedad" en la Empresa Secúritas (Seguridad dEl Corte Inglés).***

* A las 12,19 horas, desde el teléfono **985129257**, extensión interna de la Comisaría de Policía de Avilés, se realiza una llamada de 476 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo usuario es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 12,38 horas, desde el teléfono **985129257**, extensión interna de la Comisaría de Policía de Avilés, se realiza una llamada de 235 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo usuario es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 13,32 horas, desde el teléfono **985129256**, extensión interna de la Comisaría de Policía de Avilés, se realiza una llamada de 47 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo usuario es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 14,46 horas, desde el teléfono **985129257**, extensión interna de la Comisaría de Policía de Avilés, se realiza una llamada de 15 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo usuario es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 17:44:28 horas, desde el teléfono **649436246**, cuyo titular es MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, se realiza una llamada de 68 segundos de duración al teléfono **656526727**, cuyo usuario es **CARMEN MARÍA TORO**.

* A las 17:51:44 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 67 segundos de duración al teléfono **649436246**, cuyo usuario y titular es MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

* A las 21:00:07 horas, desde el teléfono **915449070,** cabina telefónica sita en C/ Princesa nº 90 (Madrid), cuyo usuario es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 9 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 21:02:20 horas, desde el teléfono **915494568,** cabina telefónica sita en C/ Princesa nº 90 (Madrid) -*(EN LA PLAZA DE LA MONCLOA, FRENTE AL CUARTEL GENERAL DEL AIRE, MUY CERCA DEL Nº 88 DE LA CALLE FERNANDO EL CATÓLICO: CERCA DEL MC DONALDS DE MONCLOA)*- se realiza una llamada de 36 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 22:31:24 horas, desde el teléfono **915494568,** cabina telefónica sita en C/ Princesa nº 90 (Madrid), se realiza una llamada de 10 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**.

* A las 22:39:28 horas, desde el teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO TORO**, se realiza una llamada de 0 segundos de duración al teléfono **677333070**, cuyo usuario es *LOTFI SBAI*.

* A las 23:28:20 horas, desde el teléfono **915494568,** cabina telefónica sita en C/ Princesa nº 90 (Madrid), por usuario es **DESCONOCIDO**, se realiza una llamada de 186 segundos de duración al teléfono **607471482**, cuyo usuario es **ANTONIO**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL

TORO.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: TRASCRIPCIONES DE CONVERSACIONES TELEFÓNICAS.

A) TRANSCRIPCIONES DEL TELÉFONO NUMERO 620087429, CON ORIGEN EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE ALCALÁ DE HENARES, DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2.376/2003. USUARIO DEL TELÉFONO: RAFA ZOUHEIR

MASTER: 1.

Día 16/03/04

Paso 086. Recibe de **Víctor,** le pregunta a Rafa que donde se encuentra. Rafa le dice que donde la última vez. El hombre le pregunta que si puede verle, quedan en media hora donde la última vez, en media hora donde el de la barba. (21h 52')

Paso 109. Recibe de **Víctor.** Rafa le pregunta que donde se encuentra. El hombre le dice que esta donde habían dicho. Rafa le dice que en cinco minutos esta en la puerta. (22h.35')

Paso 112. Recibe de un hombre (**Toro)** que le dice que se vaya a su pueblo. Rafa le dice que le llamará. Que le diga a ese que lo siente mucho. (22h.39')

Día 17/03/04

PASO 129: Fecha 17 de Marzo de 2004 a las 11h. 38m.: TELÉFONO 620087429, perteneciente a RAFA ZOUHIER.

RAFA: Sí
COMUNICANTE: Rafa
RAFA: Buenos días
COMUNICANTE: Buenos días siento despertarte.
RAFA: No, no pasa nada
COMUNICANTE: Oye la miss Ávila no está mal, tu novia no está mal, no quiero decir nada delante de ella ¿Oye?
RAFA: Dime
COMUNICANTE: Una cosa, necesito, pero muy urgente el teléfono ese del tío este
RAFA: Vale esta tarde voy a verle, te parece
COMUNICANTE: ¿esta tarde? Antes no puede ser?
RAFA: oye tenía varios
COMUNICANTE: tenía varios?
RAFA SI, cinco, no, creo que cuatro
COMUNICANTE: estamos hablando del que se iba a Bilbao
RAFA: Sí
COMUNICANTE: Y me los puedes conseguir
RAFA: Yo puedo conseguirte o uno o dos como mucho, había uno que llevaba colgado en el cuello que es chiquitito chiquitito ese siempre le llevaba colgado en el cuello no sé a quien se lo daba pero siempre lo llevaba colgado en el cuello entiendes, por la tarde intentaré verle.
COMUNICANTE: El domicilio y eso
RAFA: ¿El domicilio? esta tarde me voy a ir a la zona a ver si me acuerdo de la zona tío
COMUNICANTE: ¿Quieres que te acompañe yo?

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RAFA: Como tu quieras, primero voy a ver como es la zona porque no me acuerdo, me he perdido un poco, se que está por Vallecas
COMUNICANTE: Oye lo que hablamos ayer que me dijiste habla con tus jefes y tal, lo que te dije ayer que te prometí de cosas que se te podían dar, todo eso va palante ¿sabes?, Vale.
RAFA: Es de verdad que lo que quieras oíste, tu macho que lo que quieras
COMUNICANTE: Lo que quiero es eso lo que pasa es que hay que conseguirlo, si sacamos algo bueno de ahí es lo que te dije la nacionalidad y una vivienda eso es fijo.
RAFA: Vale, venga pues, esta tarde estoy moviéndolo vale
COMUNICANTE: Venga
RAFA: Venga un abrazo
COMUNICANTE: Hasta luego
RAFA: Hasta luego.

PASO 186 FECHA 17 DE MARZO DE 2004 A LAS 18 H 13 M: TELÉFONO 620087429, perteneciente a RAFA ZOUHIER.
RAFA: Que pasa campeón.
COMUNICANTE: Que pasa Rafa.
RAFA: Bueno llevo todo el día, hice una ruta ahora mismo por ahí y localice todo ¿Vale?.
COMUNICANTE: Sí.
RAFA: Localice la zona y la calle.
COMUNICANTE: si vale.
RAFA: nos vemos si quieres, como tu veas.
COMUNICANTE: vale.
RAFA: te digo la calle y te vas tu.
COMUNICANTE: vale, exacto la sabes, sabes la calle.
RAFA: Sí Villalobos.
COMUNICANTE: espera, esperas que cojo aquí que cojo una máquina de escribir, calle Villalobos.
RAFA: Calle Villalobos, está en Vallecas.
COMUNICANTE: ¿el número no lo sabes? No.
RAFA: el número ni puta idea, pero es una calle muy pequeña y ahí viven no sé a lo mejor viven pocos marroquíes eh, con los pocos que localizas tu ahí pues.
COMUNICANTE: el tío, fijo que ya no está aquí no?.
RAFA: Yo estoy seguro.
COMUNICANTE: ¿no estas seguro?.
RAFA: que estoy seguro que no está aquí ya.
COMUNICANTE: ¿que estás seguro? Que no.
RAFA: creo que sí vamos, pero él tiene aquí a su hija a su hijo y a su mujer. No se es que yo no tengo ni idea ahora mismo de que rollo, cuando quedamos y hablamos mas cara a cara mejor.
COMUNICANTE: Vale Nos vemos luego más tarde o que.
RAFA: nos vemos más tarde vale.
COMUNICANTE: vale.
RAFA: venga niño.
COMUNICANTE: oye otra cosa el teléfono todavía nada.
RAFA: el teléfono por la tarde también esta tarde te lo doy todo todo
COMUNICANTE: venga vale
RAFA: venga ya quedamos y te lo doy todo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 FE PUBLICA JUDICIAL

COMUNICANTE: vale
RAFA: venga niño chao

PASO 208 FECHA 17 DE MARZO DE 2004 A LAS 20 H 2 M: TELÉFONO 620087429, perteneciente a RAFA ZOUHIER.
RAFA: Que pasa campeón.
COMUNICANTE: Que pasa donde andas.
RAFA: eh.
COMUNICANTE: estas muy liado o que.
RAFA: un poquillo ahora.
COMUNICANTE: eh.
RAFA: pero luego más tarde ¿no? Si quieres te veo.
COMUNICANTE: no como veas, escucha yo por mí no tengo inconveniente verte ahora o más tarde.
RAFA: vale pues yo cuando termine una cosa te llamo y te veo ¿Vale?
COMUNICANTE: Venga, si no me pones un mensaje con los datos que tengas o si ves que te viene muy mal o como quieras.
RAFA: vale pues yo te llamo ahora mismo y te digo si puedes tú o lo que sea y hablamos.
COMUNICANTE: venga.
RAFA: hasta ahora.
COMUNICANTE: hasta ahora.

PASO 217 FECHA 17 DE Marzo de 2004 a las 20 h 29 m: TELÉFONO 620087429, perteneciente a RAFA ZOUHIER.
COMUNICANTE: ¿Sí?.
RAFA: Oye.
COMUNICANTE: Dime.
RAFA: Que tal campeón, oye que voy a quedar ahora mismo con una persona que es amiga de este me entiendes, y ya cuando que más o menos vamos a averiguar, el teléfono y que más cosas
COMUNICANTE: el teléfono, donde vive la mujer o si la conoce y sitio donde pudiera estar, eso ya sería la hostia, claro
RAFA: Eh?
COMUNICANTE: donde pudiera estar el tío ahora.
RAFA: mm
COMUNICANTE: Y gente que conocía que se relacionaba con él
RAFA: vale
COMUNICANTE: Sí
RAFA: bueno he quedado ahora mismo con él para tomar algo, estoy llegando al sitio
COMUNICANTE: como decía uno por ahí, tu piensa que el tío ese te debe 20 millones de pesetas y tienes que localizarlo como lo harías
RAFA: vale vale, lo que pasa que no me debe nada, me entiendes es el problema que ahí pero vamos yo más o menos ya te dije antes la calle y todo, me entiendes.
COMUNICANTE: Sí
RAFA: esa calle esa calle yo que me acuerdo, en la calle esa es por donde se metía él en su casa por esa calle el portal no lo sé pero tardaba dos minutos, me entiendes es que tengo que decirte más cosas pero bueno cuando te vea vale.
COMUNICANTE: vale.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA · MADRID

RAFA: me entiendes yo ahora mismo voy a informarme de los teléfonos y con quien panpan por donde está pon pin panpan haber como es y me informo bien y quedo contigo.
COMUNICANTE: venga vale.
RAFA: hasta ahora
COMUNICANTE: hasta ahora.

PASO 274 FECHA 17 DE MARZO DE 2004 A LAS 23 H 13 M 50 S: TELÉFONO 620087429, perteneciente a RAFA ZOUHIER.

V: Sí
R: Que pasa campeón.
V: ¿qué haces?
R: Oye, que ... este creo que está aquí todavía, ¿eh?
V: ah.
R: Vale?
V: Crees que está aquí?.
R: Si, si, si, estoy seguro que está aquí, porque me ha dicho el otro que le ha llamado.
V: Ah
R: Y.....está aquí todavía macho.
V: Ah. Pero tú está seguro que ese tío tiene algo que ver?.
R: ..... Eh tronco, escúchame, tiene detonadores, tiene ... tiene... mandos a distancia, trescientos metros, tiene, tiene goma dos, o sea que ...
V: Bueno pero ...
R: ... que quieres.... Quieres.... Quieres saber más, que quieres que te diga más.
V: que... me has conseguido algún dato, más o que?.
R: Eh... ha estado en Valdemoro.
V: Sí.
R: Ha estado en Carabanchel.
V: Que...
R. Teléfonos no he podido conseguir, tío porque el otro los tiene todos borrados, lo estoy llamando el otro desde una cabina, de una, de un teléfono... de un prohibido, ¿sabes?, sólo sale llamada...
V: Uh... pero...
R: ... Tu quieres su teléfono?. Eh?
V: que lo llama el otro a él?.
R: Si, el otro le llama al chaval esté hablando con él yo. ¿Entiendes?
V: Ah. Eh... pero no te puede decir algo de ... donde puede estar el tío...
R: Esta, está donde te he dicho yo coño.
V: ¿Qué vive ahí?.
R: Claro, él vive ahí. ¿Te acuerdas de la calle que te dije?
V: Sí.
R: Habéis ido o no habéis ido.
V: Sí.
R: Pues en la ca... que es un... casas así muy antiguas.
V: Sí, viejas, sí.
R: Viejas, pues en la calle está yo le he visto entrar en algún portal de estos, en algún portal de estos ha entrado.
V: Ah.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 · AUDIENCIA NACIONAL · SECRETARÍA

R: Él es bajito, metro setenta y pico, setenta y cinco o así, sabes? Setenta y cuatro o así, bajito, los ojos así como... es moreno, sabes?, un poquito moreno, así muy pequeño, muy delgado, sabes?, y con pelo a un lado...
V: ... Ah.
R: Él es un tío religiosísimo sabes, es un tío que reza mucho, supongo que se levantará a las 4:00h. de la mañana para rezar el primero que hacemos, me entiendes lo que quiero decir, o sea que ... estará en la mezquita también los viernes, a lo mejor esta vez, no vaya nunca mas, ya no va a ir mas ahí, pero siempre va a la mezquita los viernes, en un BMW, tiene un BMW quinientos de los últimos, que vale treinta mil euros.
V: Ah
R: Sabes? Un BMW quinientos, tiene un hijo, tiene una mujer también, española, él vive con su mujer, ¿entiendes?, él siempre está en Bilbao, más cosas, su teléfono no lo he podido conseguir tío. Me entiendes? ... (se superponen las voces).
V: ... Y no hay manera de poder conseguirlo.
R: No hay manera, macho, mi teléfono, mi otro teléfono... no sé si lo tenía él... siempre tiene tres o cuatro teléfonos el pavo este macho...
V: ...Pero aunque haya... alguno que haya tenido...
R: ....Llevo...Escúchame llevo todo el día con esto, ¿eh?, Víctor.
V: Ya, Ya, ya lo sé.
R: Te lo juro, por mi padre que llevo todo el puto día con esto, tío, ¿sabes? Y estoy en ello y estoy más y estoy más, ha estado en la cárcel de Valdemoro, ha estado en la cárcel de Carabanchel...
V: ....Ah.
R: ...Entiendes?, ha estado en la cárcel de Marruecos también, por un asesinato.
V: Tú, tú si te das una vuela por allí y miras a ver si están los coches, tu no los conoces? ¿no?
R: ¿Eh?
V: Si te das una vuelta por allí para ver si están, si tienen los coches o algo, tú los coches no los conoces?, ¿no?.
R: Si... los conozco, claro que sí. Es un, es un ... es un... quinientos un BMW quinientos negro con llantas bonitas....
V: ...Aha ...
R: ... con unas llantas bonitas, que parece un M5 el coche, ¿me entiendes?
V: Aha
R: Es que el BMW, yo creo que en todo el barrio debe de haber uno.
V: aha
R: El de él. Me entiendes así marcadito, monito, tiene una televisión dentro.
V: ah.
R: Sabes?, tiene cintas de Corán, tiene cintas de... sabes? Así religiosas, de no sé qué, me entiendes?
V: Aha
R: Mira tronco si tu no crees que ese tiene nada que ver, déjalo eh?, pues yo estoy segurísimo que él tiene algo que ver, ¿eh?, Si no, no te lo digo tío, que no es broma esto coño.
V: Pero, yo me, yo me fío de ti, joder....
R: ...Claro...
V: ... Si no, no estaba en esto.
R: Claro me entiendes lo que te quiero decir, yo no tampoco no me movería, me entiendes lo que quiero decir, digo bueno pues vale. Pero ese tío si, es que si, si, ¿Me entiendes?, Porque, porque preguntaba... es que me, sabes? Decía, yo me

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 AUDIENCIA NACIONAL POLICIA JUDICIAL SECRETARIA MADRID

tengo que sentar contigo, porque no no quiero hablar por teléfono, a ver si me voy a implicar aquí también, ¿me entiendes?
V: Ah
R: Me entiendes, y él quería que... que, que trabajara con él me entiendes lo que te quiero decir.
V: Ha
R: Me oyes?
V: Sí, sí, sí.
R: Sabes y yo, pues como veo, me entiendes, sabe lo que te digo.
V: Aha
R: Sabes, que el tío pues quería ... me entiendes, quería... cosas así... me preguntaba y tal... ¿entiendes? Me metía con él, me hacía que trabajara con él. No te acuerdas que te dije un día que conozco ahí una cosa que me salió y tal, pero no te lo voy a decir, que es que no sé qué de mi religión y tal, pues no, no quiero decir nada, no te acuerdas un día que hemos estado tú y yo.
V: Sí.
R: Pues era eso.
V: ah
R: Me entiendes?...Y ahora que ha pasado, pues digo, buenos pues ahora qué, me entiendes?, y el tío....
V: ...Eso de los detonadores por que lo sabes?
R: ¿Eh?
V: Lo de los detonadores porque lo sabes?
R: Pues estoy seguro que los tiene porque él ha dicho que conseguía, que conseguía cosas de Bilbao, y del País Vasco me entiendes?, o sea... él las cosas que consiguió, lo consiguió desde arriba.
V: Ah.
R: ¿Me entiendes? Si entiendes?.... Si, si, es que yo no sé, yo no te puedo decir que es él sólo, a lo mejor ahí unos cuantos más.
V: aha
R: Pero él, él tiene. Estoy segurísimo ¿eh?
V: Tú, el teléfono de... no sé, no, no hay manera de conseguir aunque sea un teléfono... que, que haya tenido hace tiempo. Un número macho.
R: Puto número.
V: Aha.
R: ... Como lo hago yo. Vale yo voy a buscarlo tío. Voy a buscar algún teléfono a ver sí... lo, lo, lo de antes, a lo mejor, no sé.
V: Aha.
R: Vale, vale, venga yo me muevo por ese tema, mañana te... te, de momento quedamos con lo de la... con la casa, y con los coches, y con lo que ha estado en Valdemoro, si quieres, mira, si quieres ha estado detenido él aquí, ¿eh?. Si quieres me ... llevarme a algún sitio, y yo te digo los... o sea miramos las fotos y todo el rollo y te digo es este.
V: Aha. Ha estado detenido aquí y no sabes por qué, ¿no?.
R: Eh... por droga, por robos.
V: aha.
R: ¿Sabes?, pero ahora mismo tío, ha entrado a la cárcel, se fue a la cárcel a Marruecos, y le detuvieron.
V: Aha.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 SECRETARIA MADRID

R: Le detuvieron los marroquíes, ¿no? Y claro, él estuvo en la cárcel en Marruecos, en plan, en plan dentro de la cárcel, pues cogió contactos desde dentro, en Afganistán y este rollo me entiendes?.
V: Aha.
R: O sea, dentro de la cárcel... conoció, conoció gente así, me entiendes?, gente, gente... del rollo ese. Me entiendes.
V: Aha.
R: Y empezó a tener relaciones y tal y claro y salió de la cárcel a los tres años en delito de asesinato, a los tres años estaba fuera, pero a los tres años el tío cambió vino aquí, y cambió, empezó a rezar, empezó a... ¿sabes?.
V: Aha.
R: Esto ya... en plan como que ... ¿entiendes? En plan ya... a, a, Ala y todo el rollo, sabes lo que te digo?, o sea, no bebe alcohol, ya no roba ni na... empezó a traficar, vino aquí a liarla, a liarla, te lo juro por mi padre, que es que vamos... estoy segurísimo que es él. ¿eh?.
V: Aha.
R: No, no, tengo nada en contra de él ¿eh?.
V: Vale, venga.
R: ... Que yo no tengo ninguna... en contra de él ¿sabes?, que el tío a mí siempre se ha portado bien conmigo, pero...
V: ... Escucha para mí es muy importante lo del teléfono.
R: Vale, yo voy a mover lo del teléfono, a ver como lo puedo conseguir macho.
V: Bueno.
R: Mira que lo tenía tronco, le tenía un teléfono de él antes, lo que pasa que yo he cambiado el número él... yo no he hablado con él en mucho tiempo ni na... me entiendes?
V: Aha.
R: Pero bueno, tu estás en casa o estás trabajando todavía.
V: No, no, yo acabo de llegar a casa, pero yo salgo ahora otra vez si necesitas algo, sabes? No hay ningún problema.
R: Vale pues eso, que... nada macho que... y que tal lo lleváis, no hay nada por ahí, no hay ninguna información de alguno que coincide o algo?
V: Si hay, pero hay que sacar todo de donde se pueda, joder, claro, claro que hay.
R: Ah... por eso... y ninguna coincide con este rollo que te estoy diciéndote yo?
V: Eh... Pues no, es que no, de eso es lo primero que tenemos.
R: ¿Eh?
V: De eso, sobre eso, es la primera noticia que tenemos, de un tío así ¿sabes?
R: Pues... te lo juro por mi madre, y, y escúchame una cosa muy importante y esto como, como que lo has visto tu por tus propios ojos, ¿eh?, mandar dinero ahí.
V: aha.
R: Mandó dinero, te lo juro eh?, como que lo has visto con tus propios ojos, eh Víctor, a Chechenia y Afganistán, te lo juro como lo has visto con tus propios ojos, o sea, dinero, tronco, o sea cantidad de dinero.
V: Aha.
R: Me entiendes? O sea que éste si que... ese sí que le he visto yo, ¿entiendes?. Eso quiere decir que... estoy segurísimo.
V: Aha.
R: Me entiendes? O sea que... y el rollo ese de Bilbao y eso también, me entiendes? Y tenía... siempre, siempre, siempre, siempre, siempre hablaba del rollo del teléfono, no hablaba de detonadores, siempre hablaba del teléfono, teléfonos, ¿sabes? ¿sabes?, quería saber como se hacía y todo el rollo, entiendes?, yo hablaba con él y

85301
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

él le gustaba como lo de ... lo del teléfono, teléfono, me entiendes? Lo de hacerlo con el teléfono. Yo cuando quieras quedamos tú y yo Víctor de verdad...
V: ... Bueno mañana por la mañana...
R: ... Esto es una cosa muy sería, tronco y te digo yo que hay cacho ahí, ¿eh?
V: Escúchame, nos vemos mañana por la mañana.
R: Mañana por la mañana?, sobre que hora. A las dos, tres, una.
V: A la hora que a ti te venga bien.
R: Vale, pues yo te llamo mañana por la mañana y te llamo y ... Te has despertado... Mira porque no, porque no ponéis alguna investigación donde la zona que te he dicho tío.
V: Si ya, ya estamos.
R: Bueno pues, ahí, ahí, ahí, te lo digo yo que ahí sacas ¿eh?
V: Ya estamos, pero...
R: ... Que estén ahí día y noche, ¿eh?
V: Aha.
R: Sabes?, no te preocupes que ahí seguro, segurísimo ¿eh?, vete a informándote al ayuntamiento, quien vive ahí, quién está ahí, quién las casas, infórmate de todos los bloques, porque yo no te voy a decir los bloques, no sé que la casa que es, pero tú infórmate cuantas familias marroquíes ahí viven, o... españolas o.... Me entiendes?, la mujer es española supongo que, que, que la casa está a su nombre, ¿sabes?...
V: ...Aha...
R: ... Él tiene documentación falsa de, de Holandesa y Bélgica.
V: Aha.
R: Documentación son falsas, ¿sabes? En el momento que le paran, él tiene una documentación falsa, no... no, no dice nada, su nombre el Jamal, pero la documentación que lleva son las dos falsas.
V: Aha.
R: Si te enseña una Holandesa o una Bélgica, o una Belga, son las dos falsas. ¿eh?
V: Aha.
R: O sea que... no hay... que no... me entiendes?, que no, y, y... claro, si lo paráis o lo que sea se va a dar cuenta o algo, me entiendes? Vosotros hacerle el seguimiento y tal, como si nada, me entiendes lo que te quiero decir?.
V: que sí, no te preocupes.
R: Sabes, que ... Hay que hacerlo bien, macho, porque no haya que cogerle a él pum porque el no va a decir nada y ya está. ¿Me entiendes?. Él rezará siempre rezará siempre sobre las, las cinco o así cuando empieza el primer reza, cuando el primer... el primer... la cosa primera que rezamos por la mañana, que es a las cinco de la mañana, él siempre él se levanta, me entiendes? El siempre se levanta a esta hora, o sea, que se quedan ahí o lo que sea y cuando ven una luz o lo que sea, yo que sé, no se como... vosotros ya sabéis como localizar la casa tío.
V: Venga.
R: Vale? Mañana ya me dirás y ... y de verdad te digo ¿eh? La zona donde le ha dao, la calle, estate ahí, estate ahí que hay cacho, ahí ¿eh?, me entiendes?
V: Aha.
R: Vale, y aparte que... eh... tiene... tiene... metralletas, tiene, tiene pistolas... sabes?
V: Aha.
R: Pero mazo, mazo, eso lo he visto yo también ¿eh?.
V: Aha.
R: Eso estoy seguro.
V: Este es uno que tu me decías que vendía, que vendía armas y tal.

85302
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
S.P. PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

R: No, no, no.
V: Que era de Vallecas uno que si vendía y tal, bueno…
R: …No, no,no,no, ese no tiene nada que ver. Este nunca te he hablado de él ¿eh?
V: Vale.
R: Yo este nunca te he hablado de él.
V: Sí, sí.
R: Pero si hay cacho, miramos si hay cacho para mí, pues mira, yo esté tío nunca te he hablado de él, porque ¿sabes?, Cómo no, ese pibe te digo yo que es muy… muy radical tío este es muy radical, ten cuidado, ¿sabes? Cualquier, cualquier cosas que, que, que hablamos de verdad te lo digo, en serio, ese pibe, a la mínima no es igual que los demás que he hablado contigo ni nada, ¿eh?, es un tío que te pega un tiro ¿eh?, me entiendes? Sabes lo que te digo? Le suda la polla, ¿sabes?, es que eso le suda la polla.
V: Claro.
R: O sea que… tan radical, tan radical que le suda la polla, y no le gustá nada los, los, los que no sean de su religión ¿sabes?, es un pibe raro ¿me entiendes?.
V: Aha.
R: Me entiendes? Es muy raro y tiene la mujer española es que es muy fuerte.
V: Aha.
R: Pero la mujer esta metida también con él en esto, me entiendes? Esta religiosa también y eso y no… no es ninguna tonta. Le tiene ahí cubriéndole tal su hijo, tal le tiene cubierto, bueno yo no te digo nada mas que ya sabes lo que tiene que hacer tío.
V: Venga.
R: Vale?
V: Venga, pues mañana hablamos.
R: Y te digo una cosa, ¿eh? Si sale algo bien aquí cuídame ¿vale?
V: Que te cuido no te preocupes.
R: O sea no, me entiendes, o sea que… yo no confío ni en Rafa ni en tu Jefe ni nadie, yo siempre contigo ya lo sabes.
V: Escúchame, tú confía, pero haz una cosa, lo que sí me interesa mucho, aunque te esté dando mucho coñazo, es el teléfono, aunque tenga algún tiempo, pero consígueme un teléfono.
R: Bueno, vale, va.
V: Vale?
R: Venga vale, mañana te lo doy sin falta, va.
V: Venga.
R: Hasta luego.
V: Venga hasta luego.

Al realizarse el interrogatorio judicial sobre dicha conversación, Rafa Zouheir fue contestando a algunas de las cuestiones planteadas en el siguiente sentido:

274 **Rafa (R) llama a un hombre al que identifica como Víctor (V).**

(..)

V.- Crees que está aquí?.
R.- Si, si, si, estoy seguro que está aquí, porque me ha dicho el otro que le ha llamado. **Que es Rachid Aglif**
V.- Aha.
R.- Y.... está aquí todavía macho.

85303.
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

V.- Aha..... pero tú estás seguro que ese tío tiene algo que ver?:
R.- ..... Eh tronco, escúchame, tiene detonadores, tiene... tiene... mandos a distancia, trescientos metros, tiene, tiene goma dos, o sea que... **Que se le dijo Rachid Aglif ese mismo día.**

(...)

R.- ....Teléfonos no he podido conseguir, tío porque el otro los tiene todos borrados, lo está llamando el otro desde una cabina, de una, de un teléfono.... de un prohibido, ¿sabes?, sólo sale llamada..... **Que se le dijo Rachid Aglif ese mismo día. Y que Rachid Aglif recibía pastillas de Jamal Ahmidan, teniendo Rachid Aglif que pagarle el dinero de las pastillas que había recibido.**

(...)

R.- Él es bajito, metro setenta y pico, setenta y cinco o así, sabes? setenta y cuatro o así, bajito, los ojos así como.... es moreno, sabes?, un poquito moreno, así muy pequeño, muy delgado, sabes?.... **Que es la descripción de Jamal Ahmidan, que él le vio en el MC Donalds como ya ha declarado**

(...)

R.- ....O sea que... estará en la mezquita también los viernes, a lo mejor esta vez, no vaya nunca mas, ya no va a ir mas ahí, pero siempre va a la mezquita los viernes, en un BMW, tiene un BMW quinientos de los últimos, que vale treinta mil euros. **Que toda esa información se la dio a los Guardias Civiles, y proviene de Rachid Aglif y de otros amigos de Jamal Ahmidan, como Ayiache El Chino, Hassan, Abdelilah (tiene un Polo gris, y un Golf gris de serie 4).**

(...)

R.- Sabes? un BMW quinientos, tiene un hijo, tiene una mujer también, española, él vive con su mujer, ¿entiendes?, él siempre está en Bilbao, más cosas, su teléfono no lo he podido conseguir tío. Me entiendes? ....(se superponen las voces) **Que toda esa información se la dio a los Guardias Civiles, y proviene de Rachid Aglif y de otros amigos de Jamal Ahmidan**

(...)

R.- Sí... los conozco, claro que sí. Es un, es un .... es un... quinientos un BMW quinientos negro con llantas bonitas....
V.- ... Aha ....
R.- ... con unas llantas bonitas, que parece un M5 el coche, ¿me entiendes?
V.- Aha.
R.- Es que el BMW, yo creo que en todo el barrio debe de haber uno.
V.- Aha.
R.- El de él. Me entiendes así maqueadito, monito, tiene una televisión dentro. **Que el coche lo ha visto él, que Rachid Aglif lo ha conducido.**
V.- Aha.
R.- Sabes?, tiene cintas de Corán, tiene cintas de... sabes? así religiosas, de no se qué, me entiendes? ***Que el coche lo ha visto el declarante, lo abrió y lo comprobó***

(...)

85304
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
SECRETARÍA
MADRID

R.- Me entiendes, y él quería que... que, que trabajara con él me entiendes lo que te quiero decir. **Se refiere a Rachid Aglif quien le hizo el ofrecimiento.**

(...)

R.- Sabes, que el tío pues quería ..... me entiendes, quería..... cosas así... me preguntaba y tal.... ¿entiendes? Me metía con él, me hacía que trabajara con él. No te acuerdas que te dije un día que conozco ahí una cosa que me salió y tal, pero no te lo voy a decir, que es que no se qué de mi religión y tal, pues no, no quiero decir nada, no te acuerdas un día que hemos estado tú y yo. ***Se está refiriendo a Rachid Aglif en cuanto al trabajo, y que en cuanto a la religión se está refiriendo a Jamal Ahmidan, y a que volvío de Marruecos y cómo volvió de Marruecos.***

(...)

V.- ....Eso de los detonadores por que lo sabes?

R.- ¿Eh?

V.- Lo de los detonadores porque lo sabes?

R.- Pues estoy seguro que los tiene porque él ha dicho que conseguía, que conseguía cosas de Bilbao, y del País Vasco me entiendes?, o sea.... él las cosas que consiguió, lo consiguió desde arriba. ***Que se lo imaginaba porque se lo dijo Rachid Aglif, y que está refiriendo a El Chino.***

V.- Aha.

R.- ¿Me entiendes? Si entiendes?.... si, si, es que yo no sé, yo no te puedo decir que es él sólo, a lo mejor ahí unos cuantos más. ***Que se estaba refiriendo a los amigos de Jamal que ha reseñado con anterioridad***

V.- Aha.

R.- Pero él, él tiene. Estoy segurísimo ¿eh?
A que puede tener algo que ver Jamal el Chino

(...)

R.- ¿Sabes?, pero ahora mismo tío, ha entrado a la cárcel, se fue a la cárcel a Marruecos, y le detuvieron.

V.- Aha.

R.- Le detuvieron los marroquíes, ¿no? y claro, el estuvo en la cárcel en Marruecos, en plan, en plan dentro de la cárcel, pues cogió contactos desde dentro, en Afganistán y este rollo me entiendes? ***Que esa información la obtiene de Rachid Aglif***

V.- Aha.

R.- O sea, dentro de la cárcel..... conoció, conoció gente así, me entiendes?, gente, gente.... del rollo ese. Me entiendes **Que esa *información proviene de Rachid Aglif***

(...)

R.- ....Que yo no tengo ninguna... en contra de él ¿sabes?, que el tío a mi siempre se ha portado bien conmigo, pero...***Se está refiriendo a Rachid***

(...)

R.- .....El tiene documentación falsa de, de Holandesa y Bélgica. ***Él ha visto la documentación falsa de Jamal***

(...)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85.399
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARIA
MADRID

R.- Vale, y aparte que.... eh... tiene.... tiene....metralletas, tiene, tiene pistolas.... sabes?. ***Que eso lo sabe por Rachid Aglif, y supone que lo tenían escondido en la casa de Aglif.***
(...)
Fin de la conversación a las 23h.13'50" del día 17/03/04

Día 18/03/04

PASO 355 FECHA 18 DE MARZO DE 2004 A LAS 12 H 7 M: TELÉFONO 620087429, perteneciente a RAFA ZOUHIER.
COMUNICANTE: Si, sí, si, Rafa?
RAFA: Oye
COMUNICANTE: Sí
RAFA: Nada que estoy aquí acabo de terminar con la niña. Voy pa ya o...
COMUNICANTE: Vale nos vemos en el Vip.
RAFA: Vale estoy en el barrio del pilar, lo que tarde.
COMUNICANTE: ¿Cuánto tardas?
RAFA: Tardare 10 minutos o así.
COMUNICANTE: Venga vale.
RAFA: Vale.
COMUNICANTE: Venga nos vemos ahora allí.
RAFA: Vale, hasta ahora.

PASO 360 LLAMADA DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2004 A LAS 12 H 19 M: TELÉFONO 620087429, perteneciente a RAFA ZOUHIER.
COMUNICANTE: Sí.
RAFA: Oye estás ahí ya?.
COMUNICANTE: Estoy llegando.
RAFA: Yo también estoy aquí al lado del vip ya voy a aparcar vale?
COMUNICANTE: Vale, venga
RAFA: Vale.
COMUNICANTE: Hasta ahora.

Día 19-03-04

MASTER 2: PASO 17 CONVERSACIÓN DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2004 A LAS 13 H 9 M: TELÉFONO 620087429, perteneciente a RAFA ZOUHIER.
RAFA: Sí.
COMUNICANTE: Rafa?
RAFA: Sí
COMUNICANTE: Hola soy Víctor.
RAFA: Que pasa campeón.
COMUNICANTE: Que estas durmiendo?.
RAFA: si pero me despierto cuando tú quieres
COMUNICANTE: Té despiertas, pues venga que te tengo que ver.
RAFA: Como?
COMUNICANTE: Que nos tenemos que ver ahora Vale?.
RAFA: No te oigo nada, no te oigo nada.
COMUNICANTE: Espérate que aquí hay mala cobertura. Que nos tenemos que ver.
RAFA: Ah Vale
COMUNICANTE: Vale?

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85306

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

RAFA: ¿Dónde quieres que nos veamos?.
COMUNICANTE: Tú ¿donde estas? que al final no sé donde vives, macho, donde es tu nueva casa.
RAFA: Ahora mismo estoy con una amiga mía durmiendo, pero donde quieras yo te veo, ¿quedamos donde quedamos la última vez?
COMUNICANTE: en el centro comercial
RAFA: vale si quieres ahí mismo
COMUNICANTE: pero te queda cerca de casa
RAFA: si me queda cerca, pero cojo el coche y me voy pa ya, me despierto y cojo el coche y me voy pa ya
COMUNICANTE: escucha oh te recojo yo ahí en casa, estoy andando por aquí por la calle y no me cuesta nada vale y así ya vamos en mi coche por no andar.
RAFA: ¿cómo como?.
COMUNICANTE: ¿Te recojo yo quieres?.
RAFA: Pues quedamos entonces ahí
COMUNICANTE: Venga pues nos vemos ahí en el centro comercial.
RAFA: En el centro comercial venga.
COMUNICANTE: ¿que tiempo tardas?
RAFA: En cuanto.
COMUNICANTE: ¿Qué tiempo tardas?.
RAFA: Pues no sé ahora mismo me acabo de despertar me despertare...
COMUNICANTE: ¿A las 2?
RAFA: ¿A las 2?
COMUNICANTE: Bueno vale.
RAFA: ¿Qué hora es?
COMUNICANTE: Es la 1
RAFA: La una y media
COMUNICANTE: Ahora es la 1 y 10.
RAFA: Ah vale a las 2 allí.
COMUNICANTE: Vale a las 2 allí en la puerta como el otro día cuando fuiste con la chica esta.
RAFA: Venga vale, hasta ahora.
COMUNICANTE: Venga, hasta ahora, no te retrases
RAFA: no, no, no,
COMUNICANTE: Venga, hasta ahora.
RAFA: ¿hay algún problema....?

PASO NÚMERO 25 CONVERSACIÓN DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2004 A LAS 13 H 47 M: TELÉFONO 620087429, perteneciente a RAFA ZOUHIER.
RAFA: Sí.
COMUNICANTE: Rafa que pasa.
RAFA: Oye eh., estoy aquí casi a 5 minutos.
COMUNICANTE: ¿Ya estas a 5 minutos?
RAFA: ¿Y tu?
COMUNICANTE: Yo ya llevo aquí esperando un cuarto de hora
RAFA: si hemos dichos a las dos.
COMUNICANTE: Ya pero pasaba por aquí, venga
RAFA: Venga hasta ahora.
COMUNICANTE: Venga hasta ahora.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85307

PASO NÚMERO 54 CONVERSACIÓN DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2004 A LAS 19 H 57 M: TELÉFONO 620087429, perteneciente a RAFA ZOUHIER.
COMUNICANTE:' .....Es como que no tengo nada que ver con ellos ...lo paso a vosotros y .....Entonces Toro ¿cómo contacta.....? (no se entiende nada).

B) TRANSCRIPCIONES DEL TELÉFONO NUMERO 699576294, CON ORIGEN EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE ALCALÁ DE HENARES, DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2.376/2003. USUARIO DEL TELÉFONO: *LOTFI SBAI*

MASTER 11: paso 94 del día 25 de marzo de 2004 a las 18 h 50 m: TELÉFONO 699576294, perteneciente a LOTFI.
(...)
LOTFI: De Cristina no sabes nada de ella?
COMUNICANTE: Pues nada que ayer se fue muy tarde a casa estuvieron aquí con las llaves y tal y luego se fueron a Móstoles y ahora mismo pues no se la hemos llamado y todavía no nos han contestado ¿Por?
LOTFI: La estoy llamando y no coge el teléfono
COMUNICANTE: A mí tampoco me coge estará durmiendo o algo.
LOTFI: Ah vale, vale, a lo mejor se asustó los líos que contaste ayer. Ahora voy a llamar a un abogado a ver que pasa sabes con el rollo este
COMUNICANTE: Sí
LOTFI: Claro le veo muy mal no lo voy a dejar ahí tirado tronca si no ha hecho nada
COMUNICANTE: claro
LOTFI: si 100 por 100 no ha hecho nada ¿sabes? Lo siento 100 por 100 estoy seguro.
COMUNICANTE: si
LOTFI: hombre
COMUNICANTE: Ya pero es que a mi Cristina me dijo "Ahí es que Rafa el otro día estuvo deshaciéndose de libros, de pruebas y de cosas ¿Sabes?
LOTFI: No sé
COMUNICANTE: Que tampoco ..... pero bueno es tu amigo igual, pero es que....
LOTFI: Hombre por supuesto.
COMUNICANTE: Un amigo es un amigo pero lo que pasa que se estuvo deshaciendo de otras muchas cosas es que de un colchón de un no sé qué, de los libros de esos de libros de ¿cómo se llaman?.
LOTFI: Buenos ahora cuando te vea me lo cuentas.
COMUNICANTE: Venga.
LOTFI: Venga hasta ahora.

PASO 108 DE LA CONVERSACIÓN DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2004 A LAS 19 H 24 M: TELÉFONO 699576294, perteneciente a LOFTI.
COMUNICANTE: Dime Josef.
LOTFI: Hola cari. Menos mal.
COMUNICANTE: Que pasa cariño.
LOTFI: Me tenias preocupado.
COMUNICANTE: Que tal estas tu cari
LOTFI: Pues imagínatelo como voy a estar tronca, sufriendo.
COMUNICANTE: Yo no he pegado ojo en toda la puta noche te lo juro
LOTFI: Pues yo me tome dos tranquimalgINÉS te lo juro

85308
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

COMUNICANTE: El que?.
LOTFI: Me tome dos tranquimalgINÉS de 2 miligramos que son 4 miligramos de tranquimalgin para poder dormir hasta las seis y pico me dormir, vino mi hermana a hacerme la casa y me dijo ¿qué té pasa? A mí nada que me va a pasar y va se lo conté a mi hermana, mi hermana se quedó con la boca, no me lo puedo creer.
COMUNICANTE: Ha flipado tu hermana ¿a qué sí?
LOTFI: no me lo creo, digo hasta ahora yo no me lo creo tampoco.
COMUNICANTE: No pasa nada cariño tú no sospechabas nada ni piensas que pueda ser por un asomo ¿verdad?
LOTFI: nada, nada, nada, no.
COMUNICANTE: Para nada ¿no?.
LOTFI: Para nada, el Rafa ha tenido antes algún antecedente por un delito de armas.
COMUNICANTE: Eso lo sabía yo pero sabes bueno.
LOTFI: Y salió absuelto entonces ahora quieren cabezas de turcos y tiran de ordenador ¿quién ha sido? Un moro con antecedentes de armas ¿este? este pa dentro.
COMUNICANTE: y encima sabes, encima sabe, cari, sabes que el tenia lo de la mano y lo de la cara de una vez que le explotó.
LOTFI: Ya, ya, ya.
COMUNICANTE: Lo justo por esto le pueden meter pero vamos.
LOTFI: Ya.
COMUNICANTE: Sin juicio y sin nada como una prueba aquí, que fuerte.
LOTFI: ¿dónde estás ahora?.
COMUNICANTE: Pues ahora estoy en Atocha
LOTFI: ¿Dónde?
COMUNICANTE: En Atocha porque he quedado con lo del fotógrafo.
LOTFI: Sí. (...)

CUADRAGÉSIMO CUARTO: INFORMES DE ANÁLISIS SOBRE DATOS TELEFÓNICOS Y COMPLEMENTARIOS.

A) OTRAS TARJETAS TELEFÓNICAS DETECTADAS RELACIONADAS CON LOS PRESUNTOS MIEMBROS DE LA CÉLULA TERRORISTA.

Entre la diversa documentación aportada por Rakesh Kumar, sobre la ventas e identificaciones de IMEIS, figura reseñado un albarán de entrega, de fecha 5 de febrero de 2004, extendido por la empresa "DOMINION LOGISTICA" a la empresa "INTERDIST MOVIL", sito en Alfonso XII nº 14 Móstoles (Madrid), en el que se describe la venta, de la primera a la segunda, de diversos productos de telefonía móvil, tarjetas SIM y terminales.

El albarán en cuestión, corresponde a una operación de adquisición de tarjetas y terminales telefónicos realizada por INTERDIST MÓVIL a "DOMINION LOGISTICA", pero los productos que en ellas figuran fueron suministrados a su vez a terceros, siendo imposible tener conocimiento de la identidad de la persona física y/o jurídica que adquirió las tarjetas SIM **656721703**, **656720759**, **656722489**, puesto que, en aquella época, para la gestión y contabilidad de INTERDIST MÓVIL no era de interés enumerar minuciosamente los números tarjetas SIM vendidas, sino la cantidad de las mismas, adscritas a unos terminales, denominándose la venta como "pack".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Atendiendo a la fecha del albarán (5 de febrero de 2004), los "pack" podrían haberse vendido a la empresa SINDHU ENTERPRISE, de la misma manera que se distribuyeron otras setenta tarjetas, adquiridas de un lote de doscientas de la empresa ACOM.

Las tres tarjetas antedichas surgen del cotejo realizado por la Unidad Central de Inteligencia de los datos reflejados en dicho albarán, con las relaciones de tráficos de llamadas entrantes y salientes de los números de IMEIS y tarjetas SIM, de los que se tiene conocimiento que fueron utilizados por los presuntos miembros de la célula terrorista autora de los atentados del 11 marzo de 2004 en Madrid, al detectarse interrelaciones con tarjetas investigadas.

Así:

Tarjeta 656721703: atribuido su uso a varios presuntos miembros de la célula terrorista:

Detalle de llamadas salientes:

Fecha	Hora	Duración	Nº Origen	Nº Destino	Titular
07/02/2004	11:13:15	77	656721703	654565838	Luis ASENJO DEL AMO ASENJO
05/03/2004	11:35:25	0	656721703	111	
11/03/2004	18:00:33	53	656721703	627060657	**Fouad EL MORABIT AMGHAR**
11/03/2004	18:03:29	205	656721703	626607516	
11/03/2004	18:19:54	79	656721703	627060657	**Fouad EL MORABIT AMGHAR**
11/03/2004	18:00:36	23,00	656721703	627060657	**Fouad EL MORABIT AMGHAR**
11/03/2004	18:19:57	78,00	656721703	627060657	**Fouad EL MORABIT AMGHAR**
12/03/2004	10:36:53	105	656721703	680193947	Khalid KOUNJAA DEBI
12/03/2004	10:47:59	1	656721703	*21260830627*	Tarjeta prepago marroquí (a este número se efectuaron, el 3-IV-2004 varias llamadas desde el **628469210**)
13/03/2004	10:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	10:06:49	0	656721703	2510	
13/03/2004	12:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	12:06:49	0	656721703	2510	
13/03/2004	14:06:47	0	656721703	2510	
13/03/2004	14:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	16:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	16:06:49	0	656721703	2510	
13/03/2004	18:06:47	0	656721703	2510	
13/03/2004	18:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	20:06:48	0	656721703	2510	
13/03/2004	20:06:49	0	656721703	2510	
13/03/2004	22:06:47	0	656721703	2510	
13/03/2004	22:06:48	0	656721703	2510	
14/03/2004	00:06:47	0	656721703	2510	
14/03/2004	00:06:48	0	656721703	2510	
14/03/2004	02:06:47	0	656721703	2510	

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85310

14/03/2004	02:06:48	0	656721703	2510
14/03/2004	04:06:47	0	656721703	2510
14/03/2004	04:06:48	0	656721703	2510

En esta tabla se refleja el 7 de febrero de 2004 una llamada saliente al número de móvil 654565838, titularizado por Luis DEL AMO ASENJO (gerente de INTERDIST MOVIL); dicha llamada fue utilizada para activar la tarjeta SIM, objeto de estudio, y así cobrar la comisión correspondiente.

El día 11 de marzo de 2004 entre las 18.00-19.00 horas contactaron las tarjetas **656721703** y 627060657 **(Fouad EL MORABIT AMGHAR).**

Fouad EL MORABIT AMGHAR manifestó que recibió llamada el día 11 de marzo de 2004, por la tarde, de **ASRIH Rifaat ANOUAR** desde un número de teléfono diferente al que utilizaba habitualmente.

El día 12 de marzo de 2004 se recoge una llamada a Khalid KOUNJAA DEBI y también de realiza llamada a la tarjeta prepago *21260830627* de Marruecos, de la que se ignora su titular. *Khalid KOUNJAA DEBI, NIE X01604255M es el hermano de* ***Abdennabi KOUNJAA****.*

Detalle de llamadas entrantes:

Fecha	Nº Origen	Titular	Nº Destino	Hora	Duración
08/03/2004	651477575	**Mohamed OULAD AKCHA**	656721703	15:52:35	9
08/03/2004	915271571	Rafael Francisco GONZÁLEZ FELIZ	656721703	13:36:55	54
08/03/2004	917985454		656721703	14:11:13	11
08/03/2004	651477575	**Mohamed OULAD AKCHA**	656721703	15:52:35	9

Además, destacar las siguientes llamadas que han podido ser localizadas:

* 12/03/2004, a las 10.36 horas, se detecta la llamada entrante del número 680193947 recepcionado por la BTS de Sangüesa (Navarra), cuyo titular es Khalid KOUNJAA.
* 8/03/2004, llamada saliente del teléfono objeto de estudio al número 651477575, perteneciente a **Mohamed OULAD AKCHA** efectuada desde la BTS de Morata de Tajuña de Madrid.

Tarjeta 656720759: atribuido su uso a varios presuntos miembros de la célula terrorista:

Detalle de llamadas salientes:

Fecha	Hora	Duracion	Nº Origen	Nº Destino	Titular
13/03/2004	16:26:12	18	656720759	618840587	**Mohamed OULAD AKCHA**
13/03/2004	16:26:40	8	656720759	618840587	**Mohamed OULAD AKCHA**
13/03/2004	19:24:08	150	656720759	618016906	TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22

Detalle de llamadas entrantes:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8581

Fecha	N_Origen	Titular	N_Destino	Hora	Duracion
13/03/2004	618840587	**Mohamed OULAD AKCHA**	656720759	16:26:12	0,00020833
13/03/2004	618840587	**Mohamed OULAD AKCHA**	656720759	16:26:40	0,00009259

Ambas llamadas fueron detectadas por las BTS, respectivamente en Villaverde Centro y en San Cristóbal (Madrid)

Los teléfonos con los que se comunica en cuatro ocasiones es el número 618840587, adjudicado a **Mohamed OULAD AKCHA**, éste residía en la calle Litos, ubicado en la zona de Villaverde.

Tarjeta 656722489: atribuido su uso a **JAMAL AHMIDAN.**
Detalle de llamadas salientes:

Fecha	Hora	Duracion	Nº Origen	Nº Destino	Titular
27/02/2004	21:53:09	33	656722489	620087429	**Rafa ZOUHEIR**
27/02/2004	23:22:11	2	656722489	620087429	**Rafa ZOUHEIR**
27/02/2004	23:22:30	3	656722489	620087429	**Rafa ZOUHEIR**
28/02/2004	03:37:43	1	656722489	620087429	**Rafa ZOUHEIR**

Detalle de llamadas entrantes:

Fecha	Nº Origen	Titular	Nº Destino	Hora	Duracion
17/03/2004	620087429	**Rafa ZOUHEIR**	656722489	22:40:34	45
17/03/2004	620087429	**Rafa ZOUHEIR**	656722489	22:40:34	45
17/03/2004	620087429	**Rafa ZOUHEIR**	656722489	22:40:34	45
18/03/2004	620087429	**Rafa ZOUHEIR**	656722489	03:54:58	19
18/03/2004	620087429	**Rafa ZOUHEIR**	656722489	03:54:58	19
18/03/2004	620087429	**Rafa ZOUHEIR**	656722489	03:54:58	19

Guardia Civil, en informe fechado el 14 de febrero de 2006, señala también esta tarjeta telefónica (**656722489**) al realizar el análisis de los contactos telefónicos de la tarjeta **620087429** de **RAFA ZOUHEIR**, atribuyéndola a **JAMAL AHMIDAN**, aunque identificando un número más alto de contactos, y también en alguna fecha distinta a la reseñada por la U.C.I.. Los contactos serían éstos:

27.02.04	21,53 horas	33 pasos	Llamada entrante.
	23,22 horas	02 pasos	Llamada entrante.
	23,22 horas	03 pasos	Llamada entrante.
28.02.04	03,37 horas	01 pasos	Llamada entrante.
06.03.04	15,03 horas	42 pasos	Llamada entrante.
	15,59 horas	01 pasos	Llamada entrante.
	17,47 horas	36 pasos	Llamada entrante.
	17,48 horas	20 pasos	Llamada entrante.
07.03.04	21,33 horas	72 pasos	Llamada entrante.
08.03.04	00,07 horas	101 pasos	Llamada entrante.
09.03.04	18,24 horas	43 pasos	Llamada entrante.
	19,05 horas	13 pasos	Llamada entrante.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85312

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · 1ª PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

10.03.04	19,52 horas	02 pasos	Llamada entrante.
	19,52 horas	48 pasos	Llamada entrante.
	20,50 horas	65 pasos	Llamada entrante.
11.03.04	21,08 horas	15 pasos	Llamada entrante.
	21,54 horas	78 pasos	Llamada entrante.

B) Informe de Guardia Civil sobre "CONTACTOS TELEFÓNICOS DEL TERMINAL Nº 620087429, UTILIZADO POR RAFA ZOUHEIR", fechado el 14 de febrero de 2006 **(UCE-2).**

ANTECEDENTES:

El presente informe es una ampliación del remitido a ese Juzgado con fecha 14.07.05: "**INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES ENCOMENDADAS A LA GUARDIA CIVIL SOBRE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DEL 11-M**". (...)

En este Informe y anexos se detalla toda la información telefónica existente relacionada con **RAFA ZOUHEIR**, con identificación de aquellos titulares/usuarios conocidos, y extrayendo datos que se consideran de interés para la investigación, entre ellos los siguientes:

A.- CONTACTOS ENTRE EL TERMINAL 620087429 Y TELÉFONOS ASOCIADOS A PERSONAS O INSTITUCIONES OFICIALES:

Contactos con teléfonos utilizados por el Agente de la Guardia Civil "VÍCTOR". (...)

B.- CONTACTOS CON OTROS IMPLICADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11-M.

Contactos con teléfonos asociados a **JAMAL AHMIDAN**.
Contactos con teléfonos asociados a **ANTONIO TORO CASTRO**.
Contactos con teléfonos asociados a **CARMEN MARÍA TORO CASTRO**.
Contactos con teléfonos asociados a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.
Contactos con teléfonos asociados a TESTIGO PROTEGIDO.
Contactos con teléfonos asociados a LOTFI SBAI.
Contactos con teléfonos asociados a **RACHID AGLIF**.
Contactos con teléfonos asociados a NOURDINE ABDESALAM.

C.- ITINERANCIA - PROBABLES ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO DEL USUARIO DEL TELÉFONO 620087429.

PERIODOS ANALIZADOS:

Comprenden los periodos que a continuación se reseñan, relativos a llamadas entrantes y llamadas salientes:

* Llamadas entrantes – Desde el 01.10.03 hasta el 15.03.04 (primera llamada registrada 01.11.03).
* Llamadas salientes – Desde el 01.10.03 hasta el 25.03.04 (última llamada registrada 19.03.04).

A.- CONTACTOS ENTRE EL TERMINAL 620087429 Y TELÉFONOS ASOCIADOS A PERSONAS O INSTITUCIONES OFICIALES:

85813

1.- **CONTACTOS ENTRE LOS TERMINALES 620087429 (RAFA ZOUHEIR) Y LOS TELÉFONOS UTILIZADOS POR EL AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL "VÍCTOR".**

Sólo se han detectado contactos a través de dos de los teléfonos asociados al Agente de la Guardia Civil "VÍCTOR": 609172190 y 659421990. El número total de contactos detectados es de **59**, correspondiendo **52 al primer número** y **7 al segundo.** El periodo analizado, del que existen listados de tráfico telefónico, es entre el 13.11.03 y 18.03.04, ambos incluidos.

Los contactos mencionados, y tomando como referencia el teléfono asociado a **RAFA ZOUHEIR**, son los siguientes:

DIA	HORA	DURACIÓN	TIPO
13.11.03	14,17 horas	105 pasos	Llamada saliente.
	19,11 horas	70 pasos	Llamada saliente.
03.12.03	13,51 horas	141 pasos	Llamada saliente.
	13,58 horas	03 pasos	Llamada saliente.
	14,15 horas	33 pasos	Llamada saliente.
	17,58 horas	146 pasos	Llamada saliente.
04.12.03	08,55 horas	54 pasos	Llamada saliente.
	09,13 horas	20 pasos	Llamada saliente.
	09,16 horas	15 pasos	Llamada saliente.
05.12.03	20,06 horas	92 pasos	Llamada saliente.
08.12.03	16,36 horas	03 pasos	Llamada saliente.
	16,43 horas	02 pasos	Llamada saliente.
26.12.03	22,00 horas	05 pasos	Llamada entrante.
	22,01 horas	07 pasos	Llamada entrante.
07.01.04	12,32 horas	111 pasos	Llamada entrante.
14.01.04	15,02 horas	06 pasos	Llamada saliente.
	15,03 horas	120 pasos	Llamada saliente.
15.01.04	10,49 horas	29 pasos	Llamada entrante.
	12,23 horas	16 pasos	Llamada entrante.
	14,59 horas	70 pasos	Llamada entrante.
	15,02 horas	36 pasos	Llamada saliente.
17.01.04	21,08 horas	264 pasos	Llamada entrante.
10.02.04	22,09 horas	38 pasos	Llamada entrante.
11.02.04	13,56 horas	332 pasos	Llamada saliente.
17.02.04	17,46 horas	140 pasos	Llamada entrante.
	21,17 horas	148 pasos	Llamada entrante.
	22,01 horas	13 pasos	Llamada saliente.
18.02.04	16,47 horas	173 pasos	Llamada entrante.
19.02.04	14,00 horas	06 pasos	Llamada entrante.
	20,29 horas	98 pasos	Llamada entrante.
22.02.04	22,16 horas	01 pasos	Llamada entrante.
	22,35 horas	48 pasos	Llamada entrante.
23.02.04	22,45 horas	373 pasos	Llamada entrante.
24.02.04	13,24 horas	03 pasos	Llamada entrante.
	20,18 horas	166 pasos	Llamada entrante.
	21,31 horas	267 pasos	Llamada saliente.
25.02.04	11,39 horas	46 pasos	Llamada entrante.
	11,40 horas	286 pasos	Llamada entrante.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

86314.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · F.S. POLICÍA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

	17,31 horas	48 pasos	Llamada saliente.
	18,18 horas	139 pasos	Llamada entrante.
26.02.04	10,46 horas	50 pasos	Llamada saliente.
	12,21 horas	26 pasos	Llamada saliente.
	13,10 horas	391 pasos	Llamada entrante.
27.02.04	17,08 horas	112 pasos	Llamada saliente.
04.03.04	19,14 horas	103 pasos	Llamada entrante.
09.03.04	20,48 horas	139 pasos	Llamada entrante.
10.03.04	12,46 horas	194 pasos	Llamada entrante.
12.03.04	09,59 horas	89 pasos	Llamada entrante.
	16,54 horas	47 pasos	Llamada saliente.
	18,54 horas	76 pasos	Llamada entrante.
	19,37 horas	09 pasos	Llamada saliente.
	19,51 horas	31 pasos	Llamada entrante.
	21,18 horas	84 pasos	Llamada entrante.
12.03.04	21,43 horas	15 pasos	Llamada saliente.
13.03.04	23,23 horas	140 pasos	Llamada entrante.
17.03.04	20,29 horas	96 pasos	Llamada saliente.
	23,12 horas	808 pasos	Llamada saliente.
18.03.04	12,07 horas	29 pasos	Llamada saliente.
	12,17 horas	11 pasos	Llamada saliente.

1. A.- VALORACIÓN: Las llamadas entre los terminales asociados a **RAFA ZOUHEIR** y "VÍCTOR" se han cruzado con las llamadas entre **RAFA ZOUHEIR** y los terminales asociados a **JAMAL AHMIDAN** y **ANTONIO TORO CASTRO**, al objeto de intentar cualquier relación entre todos ellos. Los días en que se producen contactos entre los antes reseñados son los siguientes:

05.12.03	Contactos entre VÍCTOR y **RAFA ZOUHEIR**.
	Contactos entre **RAFA ZOUHEIR** Y **JAMAL AHMIDAN**.
27.02.04	Contactos entre VÍCTOR y **RAFA ZOUHEIR**.
	Contactos entre **RAFA ZOUHEIR** Y **JAMAL AHMIDAN**.
09.03.04	Contactos entre VÍCTOR y **RAFA ZOUHEIR**.
	Contactos entre **RAFA ZOUHEIR** Y **JAMAL AHMIDAN**.
10.03.04	Contactos entre VÍCTOR y **RAFA ZOUHEIR**.
	Contactos entre **RAFA ZOUHEIR** Y **JAMAL AHMIDAN**.
	Contactos entre **RAFA ZOUHEIR** y **ANTONIO TORO CASTRO**.

De acuerdo con el ANEXO "PERIODOS CRÍTICOS"-TOMO 02 (IV) del Informe de 14.07.05, sólo las llamadas realizadas entre VÍCTOR y **RAFA ZOUHEIR** el día 10.03.04 estarían dentro de uno de estos periodos, si bien se consideran igualmente de interés el resto de contactos, especialmente los de los días 27.02.04 y 09.03.04, producidos entre periodos críticos o inmediatamente anteriores a los mismos. Tras los atentados del 11-M y hasta la detención de **RAFA ZOUHEIR** se produce un total de 12 contactos entre VÍCTOR y RAFA, todos con excepción de uno, llamadas realizadas desde el terminal de **RAFA ZOUHEIR**. (...)

B.- CONTACTOS CON OTROS IMPLICADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11-M.

1.- <u>CONTACTOS ENTRE LOS TERMINALES 620087429 (RAFA ZOUHEIR) Y VARIOS DE LOS TELÉFONOS ASOCIADOS A JAMAL AHMIDAN: 656619534, 666877592, 656722489.</u>

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85315.

Se han detectado un total de **25 contactos** entre el teléfono de **RAFA ZOUHEIR** y tres de los teléfonos asociados a **JAMAL AHMIDAN**; 656619534 (3 *contactos*), 66877592 (5 *contactos*), y 656722489 (17 *contactos*). El periodo en el que se han detectado los contactos es entre el 05.12.03 y el 11.03.04.

Los contactos mencionados, y tomando como referencia el teléfono asociado a **RAFA ZOUHEIR**, son los siguientes:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · 1ª PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

DIA	HORA	DURACIÓN	TIPO
		656619534	
05.12.03	11,13 horas	177 pasos	Llamada saliente.
09.12.03	12,58 horas	18 pasos	Llamada saliente.
	16,00 horas	58 pasos	Llamada saliente.
		666877592	
15.12.03	18,42 horas	336 pasos	Llamada saliente.
	19,56 horas	01 pasos	Llamada saliente.
	22,06 horas	272 pasos	Llamada saliente.
	22,18 horas	01 pasos	Llamada saliente.
16.12.03	12,41 horas	02 pasos	Llamada saliente.
		656722489	
27.02.04	21,53 horas	33 pasos	Llamada entrante.
	23,22 horas	02 pasos	Llamada entrante.
	23,22 horas	03 pasos	Llamada entrante.
28.02.04	03,37 horas	01 pasos	Llamada entrante.
06.03.04	15,03 horas	42 pasos	Llamada entrante.
	15,59 horas	01 pasos	Llamada entrante.
	17,47 horas	36 pasos	Llamada entrante.
	17,48 horas	20 pasos	Llamada entrante.
07.03.04	21,33 horas	72 pasos	Llamada entrante.
08.03.04	00,07 horas	101 pasos	Llamada entrante.
09.03.04	18,24 horas	43 pasos	Llamada entrante.
	19,05 horas	13 pasos	Llamada entrante.
10.03.04	19,52 horas	02 pasos	Llamada entrante.
	19,52 horas	48 pasos	Llamada entrante.
	20,50 horas	65 pasos	Llamada entrante.
11.03.04	21,08 horas	15 pasos	Llamada entrante.
	21,54 horas	78 pasos	Llamada entrante.

1. A.- VALORACIÓN: Se han detectado 17 nuevos contactos entre el teléfono utilizado por **RAFA ZOUHEIR** y el nuevo teléfono asociado a **JAMAL AHMIDAN**, el 656722489. Varias de ellas se producen en el ANEXO "PERIODOS CRÍTICOS"-TOMO 02 (IV) del Informe de 14.07.05. Estos nuevos contactos muestran una mayor relación entre **RAFA ZOUHEIR** y **JAMAL AHMIDAN** que la evidenciada hasta el momento.

2.- CONTACTOS ENTRE LOS TERMINALES 620087429 (RAFA ZOUHEIR) Y LOS TELÉFONOS 667424204 Y 607471482, UTILIZADOS POR ANTONIO TORO CASTRO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85316

Se han detectado un total de **48 contactos** entre el teléfono de **RAFA ZOUHEIR** y los teléfonos asociados a **ANTONIO TORO CASTRO**. Con el número 667424204 se producen un total de 9 contactos, entre el día 06.11.03 y 09.01.04. Con el número 607471482 se produce un total de 39 contactos, entre los días 16.01.04 y 16.03.04.

Los contactos mencionados, y tomando como referencia el teléfono asociado a **RAFA ZOUHEIR**, son los siguientes:

DIA	HORA	DURACIÓN	TIPO
06.11.03	21,11 horas	81 pasos	Llamada saliente.
04.12.03	14,34 horas	12 pasos	Llamada saliente.
15.12.03	18,39 horas	69 pasos	Llamada saliente.
	20,23 horas	89 pasos	Llamada saliente.
	22,04 horas	80 pasos	Llamada saliente.
	22,40 horas	119 pasos	Llamada saliente.
08.01.04	14,04 horas		SMS saliente.
09.01.04	16,58 horas		SMS saliente.
	19,08 horas		SMS saliente.
16.01.04	20,37 horas	69 pasos	Llamada entrante.
17.01.04	17,02 horas	407 pasos	Llamada entrante.
	19,42 horas	60 pasos	Llamada entrante.
	19,58 horas	05 pasos	Llamada entrante.
18.01.04	17,09 horas	56 pasos	Llamada entrante.
	17,10 horas	07 pasos	Llamada entrante.
	17,19 horas	30 pasos	Llamada saliente.
	17,21 horas	27 pasos	Llamada entrante.
	18,30 horas	04 pasos	Llamada entrante.
	22,42 horas	68 pasos	Llamada entrante.
19.01.04	19,06 horas	52 pasos	Llamada saliente.
21.01.04	22,50 horas	36 pasos	Llamada saliente.
	23,18 horas	05 pasos	Llamada entrante.
23.01.04	18,49 horas	09 pasos	Llamada entrante.
31.01.04	18,50 horas	SMS enviado.	
10.02.04	01,20 horas		SMS saliente.
	01,44 horas	27 pasos	Llamada saliente.
	02,05 horas	69 pasos	Llamada entrante.
	02,15 horas	11 pasos	Llamada entrante.
	15,26 horas	136 pasos	Llamada entrante.
18.02.04	16,16 horas	37 pasos	Llamada saliente.
19.02.04	11,16 horas	53 pasos	Llamada saliente.
	12,31 horas	12 pasos	Llamada saliente.
20.02.04	09,26 horas	134 pasos	Llamada saliente.
	10,06 horas	57 pasos	Llamada saliente.
08.03.04	16,42 horas	12 pasos	Llamada saliente.
10.03.04	13,10 horas	12 pasos	Llamada entrante.
11.03.04	13,23 horas	51 pasos	Llamada entrante.
	15,22 horas	33 pasos	Llamada entrante.
	15,53 horas	25 pasos	Llamada entrante.
	16,02 horas	95 pasos	Llamada saliente.
	16,20 horas	79 pasos	Llamada entrante.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85214

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · 3ª PUBLICA JUDICIAL SECRETARIA MADRID

12.03.04	23,12 horas	18 pasos	Llamada saliente.
13.03.04	21,01 horas	21 pasos	Llamada entrante.
14.03.04	01,05 horas	52 pasos	Llamada saliente.
15.03.04	21,46 horas	04 pasos	Llamada entrante.
	21,47 horas	67 pasos	Llamada entrante.
16.03.04	00,02 horas	28 pasos	Llamada saliente.
	16,59 horas	08 pasos	Llamada saliente.

(...)

3.- CONTACTOS ENTRE LOS TERMINALES 620087429 (RAFA ZOUHEIR) Y EL TELÉFONO 656526727, CUYO TITULAR ES CARMEN MARÍA TORO CASTRO.

Se han detectado un total de **7 contactos** entre el teléfono de **RAFA ZOUHEIR** y el teléfono asociado a **CARMEN MARÍA TORO CASTRO**. El periodo en el que se producen estos contactos, según los listados, es entre el día 16.01.04 y el 13.02.04.

Los contactos mencionados, y tomando como referencia el teléfono asociado a **RAFA ZOUHEIR**, son los siguientes:

DIA	HORA	DURACIÓN	TIPO
16.01.04	11,25 horas	04 pasos	Llamada entrante.
	12,25 horas	172 pasos	Llamada entrante.
	22,27 horas	228 pasos	Llamada entrante.
30.01.04	11,40 horas	09 pasos	Llamada entrante.
	14,33 horas	74 pasos	Llamada entrante.
10.02.04	21,01 horas	73 pasos	Llamada entrante.
13.02.04	11,54 horas	77 pasos	Llamada entrante.

(...)

4.- CONTACTOS ENTRE LOS TERMINALES 620087429 (RAFA ZOUHEIR) Y EL TELÉFONO 639918936, ASOCIADO A JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.

Se ha detectado **un único contacto** con sólo uno de los teléfonos asociados a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, el número 639918936.

El contacto mencionado, y tomando como referencia el teléfono asociado a **RAFA ZOUHEIR**, es el siguiente:

DIA	HORA	DURACIÓN	TIPO
15.12.03	22,04 horas	03 pasos	Llamada saliente.

(...)

5.- CONTACTOS ENTRE LOS TERMINALES 620087429 (RAFA ZOUHEIR) Y EL TELÉFONO 678089575, ASOCIADO A M.G. (TESTIGO PROTEGIDO).

Se han detectado un total de **32 contactos** entre el teléfono de **RAFA ZOUHEIR** y el teléfono asociado a **M.G. (TESTIGO PROTEGIDO)**. El periodo en el que se producen estos contactos, según los listados, es entre el día 17.11.03 y el 16.03.04.

Los contactos mencionados, y tomando como referencia el teléfono asociado a **RAFA ZOUHEIR**, son los siguientes:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85318

DIA	HORA	DURACIÓN	TIPO
17.11.03	14,56 horas	530 pasos	Llamada saliente.
	18,11 horas	48 pasos	Llamada saliente.
19.11.03	21,19 horas	SMS saliente.	
	21,26 horas	SMS saliente.	
05.12.03	19,57 horas	243 pasos	Llamada saliente.
10.12.03	12,20 horas	192 pasos	Llamada saliente.
27.01.04	22,37 horas	98 pasos	Llamada entrante.
28.01.04	00,56 horas	49 pasos	Llamada entrante.
	01,15 horas	128 pasos	Llamada entrante.
30.01.04	18,32 horas	21 pasos	Llamada entrante.
07.02.04	19,18 horas	42 pasos	Llamada entrante.
08.02.04	08,25 horas	45 pasos	Llamada saliente.
	18,10 horas	117 pasos	Llamada saliente.
09.02.04	08,59 horas	21 pasos	Llamada entrante.
	09,05 horas	15 pasos	Llamada saliente.
12.02.04	18,52 horas	73 pasos	Llamada entrante.
13.02.04	01,15 horas	94 pasos	Llamada entrante.
14.02.04	19,07 horas	03 pasos	Llamada entrante.
19.02.04	21,46 horas	43 pasos	Llamada entrante.
	22,54 horas	23 pasos	Llamada entrante.
	23,00 horas	01 pasos	Llamada entrante.
	23,00 horas	21 pasos	Llamada entrante.
	23,30 horas	10 pasos	Llamada saliente.
20.02.04	00,27 horas	59 pasos	Llamada entrante.
	21,59 horas	68 pasos	Llamada entrante.
21.02.04	18,07 horas	66 pasos	Llamada entrante.
	23,00 horas	03 pasos	Llamada entrante.
24.02.04	20,15 horas	104 pasos	Llamada entrante.
03.03.04	16,06 horas	64 pasos	Llamada entrante.
04.03.04	22,43 horas	21 pasos	Llamada entrante.
05.03.04	21,15 horas	54 pasos	Llamada saliente.
16.03.04	23,06 horas	33 pasos	Llamada saliente.

5. A.- VALORACIÓN: Se desconoce la relación entre **RAFA ZOUHEIR** y este TESTIGO PROTEGIDO, así como de éste con el resto de implicados si es que existe, por lo que no puede emitirse una valoración. *No se han detectado contactos entre el teléfono asociado al TESTIGO y el resto de implicados.*

6.- <u>CONTACTOS ENTRE LOS TERMINALES 620087429 (RAFA ZOUHEIR) Y EL TELÉFONO 677333070, ASOCIADO A LOTFI SBAI.</u>

Existen dos números de teléfono asociados a LOTFI SBAI: el 677333070 y el 699576294. Los contactos entre el teléfono asociado a **RAFA ZOUHEIR** y el 677333070 es de 241 contactos y con el nº 699576294 es de 334 contactos. Se producen en el periodo comprendido entre el 10.12.03 al 19.03.04. El detalle de ellos se reseña en documento aparte.

6. A.- VALORACIÓN: El total de contactos telefónicos detectados entre **RAFA ZOUHEIR** y los terminales asociados a LOTFI SBAI es de 575, en poco más de tres meses. La media aproximada de contactos telefónicos entre ambos es de unas 6

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

llamadas diarias, lo que denota la estrecha relación –al menos personal- entre ambos.

7.- <u>CONTACTOS ENTRE LOS TERMINALES 620087429 (RAFA ZOUHEIR) Y EL TELÉFONO 666314284, ASOCIADO A RACHID AGLIF.</u>

Se han detectado, aproximadamente, **80 contactos** entre ambos teléfonos en el periodo comprendido entre el día 09.02.04 y el 17.03.04. El detalle de ellos se reseña en documento aparte.

7. A.- VALORACIÓN: La primera llamada registrada entre ambos corresponde al día 09.02.04. Se estima que debido a la estrecha relación entre **RACHID AGLIF** y **RAFA ZOUHEIR**, los contactos antes de esta fecha han debido producirse a través de otros terminales que aún no han podido ser asociados a ellos.

8.- <u>CONTACTOS ENTRE LOS TERMINALES 620087429 (RAFA ZOUHEIR) Y EL TELÉFONO 690338953, ASOCIADO A NOURDINE ABDESALAM, CONTACTO DE LOS TELÉFONOS ASOCIADOS A CARMEN MARÍA TORO CASTRO Y ANTONIO TORO CASTRO.</u>

Se ha detectado un único contacto entre ambos teléfonos, llamada recibida en el teléfono asociado a **RAFA ZOUHEIR**, el día 05.02.04, a las 21,41 horas, con una duración de 34 pasos.

8. A.- VALORACIÓN: Esta llamada se produce mientras **RAFA ZOUHEIR** se halla en el extranjero, probablemente en Marruecos según su pasaporte.

C.- ITINERANCIA - PROBABLES ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO DEL *USUARIO DEL TELÉFONO 620087429.*

1.- Desde las 15,31 horas del día 18.11.03 hasta las 18,14 horas del día 02.12.03. Coincide con los datos obtenidos en la investigación.

2.- Desde las 18,34 horas del día 31.01.04 hasta las 23,50 horas del día 06.02.04. Coincide con los datos obtenidos en la investigación.

D.- VALORACIÓN GENERAL:

A la vista de los contactos telefónicos realizados, **se mantiene y refuerza la valoración sobre las actividades de RAFA ZOUHEIR** dentro del entramado del 11, y consignada en las páginas 202 a 206 del Informe de fecha 14.07.05 – TOMO 2 (II) Estructura del entramado – Punto 3 - Intermediarios/Avalistas: Análisis de las secuencias de llamadas telefónicas. Como dato más significativo se destacan los 17 contactos realizados en diferentes fechas con el teléfono 656722489, asociado a **JAMAL AHMIDAN** que estrecha aún más la relación entre ambos individuos.

***C) Informes de* "RECONSTRUCCIÓN DE PROBABLES DESPLAZAMIENTOS DE JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS EN FUNCIÓN DE PAGOS DE PEAJES DE AUTOPISTAS MEDIANTES SUS TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO A SU NOMBRE",** fechados el 14 de febrero de 2006 y el 9 de marzo de 2006.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85320

El presente estudio se realiza con los datos aportados por la **Caja Rural de Asturias**, de las Tarjetas de **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** (11434514-H) con números:

4599810120272043 (tarjeta de débito)
4599840130454018 *(tarjeta de crédito)*

Ambas tarjetas se encuentran asociadas al número de cuenta:
30590084121557900410.

De la que son titulares:
JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (11434514-H), y
CARMEN MARÍA TORO CASTRO (71885605-W).

Se incluyen los datos obtenidos sobre recargas de tarjetas de teléfonos móviles y repostajes de vehículos en gasolineras abonadas con las mismas tarjetas anteriores.

VIAJES DETECTADOS:

04.02.03.	Oviedo-León.
07.03.03.	Marbella.
11.03.03.	Asturias-León.
12.03.03.	Asturias-Madrid-Asturias.
21.03.03.	Asturias-Madrid-Marbella.
22.03.03.	Valencia.
23.03.03.	Madrid.
24.03.03.	León.
26.03.03.	Asturias-Madrid-Asturias.
27.03.03.	Asturias-León.
28.03.03.	Asturias-Madrid-Asturias.
02.04.03.	Asturias-León-Asturias.
05.04.03.	Asturias-Madrid.
06.04.03.	Madrid-Asturias (prob. 02 vehículos).
12.04.03.	Asturias-Madrid-Asturias y, probablemente, un solo recorrido un segundo vehículo.
26.04.03	Asturias-Madrid-Asturias.
07.05.03.	Asturias-Madrid-Asturias.
19.06.03.	Asturias-Madrid.
20.06.03.	Madrid-Asturias.
(...)	

Informe "RECONSTRUCCIÓN DE PROBABLES DESPLAZAMIENTOS DE JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS EN FUNCIÓN DE PAGOS DE PEAJES DE AUTOPISTAS MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO A SU NOMBRE", *de fecha 9 de marzo de 2006.*

Este informe amplía y complementa al del mismo nombre, entregado en ese Juzgado el día 14.02.06, ampliado con la información facilitada el día 17.02.06 por el Juzgado Central de Instrucción nº 6. La referida información consiste en un documento de la Caja Rural de Asturias en el que se reseñan los cargos, en concepto de peajes de autopistas, de las tarjetas de crédito y débito de **José Emilio Suárez Trashorras**, *especificando además la hora en que se realizó el gasto.*

FECHAS DE VIAJES A LOS QUE AFECTAN LAS MODIFICACIONES:

11.07.03.
16.10.03.
28.10.03.
29.10.03.

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

85321

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARIA
MADRID

01.11.03.
28.12.03.
06.01.04.
06.02.04.

DETALLE DE LOS CARGOS EFECTUADOS EN LAS TARJETAS RESEÑADAS.

11.07.03: * 12:40:34 HORAS. PAGO DE 3.17 € CORRESPONDIENTE A PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.ASTUR-L) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. PROBABLE ZONA DE PAGO: **LEÓN.**

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista *Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los* trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-*León u Onzonilla.*

* 12:40:47 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN PEAJE DE AUTOPISTA (AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE CREDITO Nº ***4599840130454018*** DE ***JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS*** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista *Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los* trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-*León u Onzonilla.*

* 13:03:05 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN PEAJE DE AUTOPISTA (AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE CREDITO Nº ***4599840130454018*** DE ***JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS*** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista *Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco,* para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 13:03:05 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.ASTUR-L) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, *para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.*

* PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE DE AUTOPISTA AUTOP. DE LEÓN) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. No figura hora.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-*León u Onzonilla.*

NOTA: Según los peajes **pagados, el usuario de la tarjeta de crédito pudo haber realizado un viaje ASTURIAS-MADRID-ASTURIAS.**

* PAGO DE 3.17 € EN PEAJE DE AUTOPISTA (AUTOPISTAS DE LEÓN) CON TARJETA DE CREDITO Nº **4599840130454018** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **LEÓN.** No Figura hora.

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8532
FE PÚBLICA JUDICIAL

* 15:56:22 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN PEAJE DE AUTOPISTA (AUTOPISTAS A-6, S.A.)CON TARJETA DE CREDITO Nº **4599840130454018** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.
* 15:56:31 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO PAGO DE PEAJE DE AUTOPISTA AUTOPISTA A-6 S.A) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. PROBABLE ZONA DE PAGO: **MADRID**.

VALORACIÓN: POR LOS PAGOS REALIZADOS CON LAS TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** -EN HORAS SIMULTÁNEAS-, EL ITINERARIO REALIZADO CORRESPONDE AL REALIZADO POR DOS VEHÍCULOS QUE VIAJABAN JUNTOS EN EL TRAYECTO:

ASTURIAS → MADRID.

PROBABLE HECHO ASOCIADO AL VIAJE.

CAREO – Rafa Zouheir/Emilio Suárez Trashorras – Madrid 19 de noviembre de 2004.

Respecto a si 6 meses después bajó a Madrid el Sr. Suárez y le entregó un detonador al Sr. Rafa, Ambos se ponen de acuerdo en que cuando han quedado los tres (Toro también) lo han hecho frente al Cuartel de la Guardia Civil de las Rozas, en la terraza de un restaurante. El Sr. Suárez manifiesta que no es cierto, que el personalmente no la ha dado ningún detonador. El Sr. Rafa manifiesta que los dos le dieron el detonador, pero cree que la entrega física del detonador la hace Toro. Rafa manifiesta que la entrega del detonador se realizó sin ningún tipo de envoltorio.

16.10.03:

* 05:44:41 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

* 06:13:01 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 11:18:56 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA A-6 S.A.) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. LUGAR DE PAGO: **MADRID**.
* 19:27:53 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA A-6 S.A.) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. LUGAR DE PAGO: **MADRID**.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 MADRID 85828

* 21:48:07 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 22:12:04 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: *Según tarifa de la Empresa* AUCALSA, *concesionaria de la* Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los *trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-*León u Onzonilla.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:
ASTURIAS → MADRID → ASTURIAS

PROBABLE HECHO ASOCIADO AL VIAJE.

CAREO – Rafa Zouheir / Emilio Suárez Trashorras – Madrid 19 de noviembre *de 2004.*

...El Sr. Letrado del imputado Rafa Zouhier le pregunta al Sr. SUÁREZ con quien acudió a visitar a Rafa Zouhier al hospital; el Sr. Suárez refiere que visitó a *Rafa Zouhier sólo, porque en ese viaje fue a Madrid con su padre a* resolver un tema de un vehículo que le vendió a un tío de Nordin Abdesalan Larvin. El Sr. Rafa manifiesta que fue a visitarlo al hospital con su actual mujer **CARMEN MARÍA TORO** y que allí coincidió con el Conejo, con Yassin, y con más marroquíes.

Por parte del imputado Rafa Zouhier se manifiesta que en el hospital coincidió el Sr. SUÁREZ con Rachid el Conejo, y que al preguntarle el Sr. SUÁREZ sobre eso teniendo el Sr. Zouhier la herida en la mano le dijeron que les había explotado un detonador. Rafa afirma que el Sr. SUÁREZ miente.

28.10.03: 10:53:44 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN PEAJE DE AUTOPISTA (AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE CREDITO Nº **4599840130454018** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: *Según tarifa de la Empresa* AUCALSA, *concesionaria de la Autopista* Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los *trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-*León u Onzonilla.

* 11:30:44 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA (AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE CREDITO Nº **4599840130454018** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* PAGO DE 3.17 € EN PEAJE DE AUTOPISTA (AUTOPISTAS DE LEÓN) CON TARJETA DE CREDITO Nº **4599840130454018** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **LEÓN**. No figura hora.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 AUDIENCIA NACIONAL PUBLICA JUDICIAL 8532 MADRID

* 13:50:48 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA (AUTOPISTAS A-6, S.A.)CON TARJETA DE CREDITO Nº **4599840130454018** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.
VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:
ASTURIAS → MADRID.

PROBABLE HECHO ASOCIADO AL VIAJE.

CAREO – Rafa Zouheir / Emilio Suárez Trashorras – Madrid 19 de noviembre de 2004.

...Respecto a la reunión que tuvieron en el McDonals de Carabanchel , *manifiestan que estuvieron los dos, y están conformes ambos en que se hizo* con posterioridad a que el Sr. Rafa Zouhier saliera del hospital por la puñalada que recibió en el brazo izquierdo y la herida que tenia en la mano izquierda. *Emilio* manifiesta que en el McDonals estaba **CARMEN MARÍA TORO**, el del Audi A3 (tragaperras) y el declarante; Rafa está de acuerdo, y manifiesta que de la parte de Madrid estaban el declarante (Rafa), **Jamal Ahmidan** y Rachid Aglif, en total había 6 personas, están de acuerdo los dos en esta cuestión. *Emilio manifiesta que en la mesa estaban él, el Chino, Rachid y Rafa y que su* mujer y el del Audi A3 estaba pidiendo las hamburguesas; Rafa manifiesta que en la mesa estaban los seis. El Sr. Rafa manifiesta que se habló en esa reunión de 60 Kilos de hachis, cantidad de la que después surgió problemas *con los "moritos" y que se habló exclusivamente de hachis. Por el Sr.* SUÁREZ se afirma que se habló de hachis que todavía él no tenía en su poder y **Jamal Ahmidan** y el Conejo le preguntaron también sobre si podía conseguir 60 kilos de explosivos, que Rafa no habló de explosivos que los que preguntaron fueron el Chino y el Conejo a lo que les contestó que no lo sabía y que era imposible conseguirlos. Rafa manifiesta que él no oyó nada de los explosivos .Emilio dice que Rafa quizá no escuchó la conversación. Rafa manifiesta que a *la reunión él llegó sólo en su Golf azul oscuro, Emilio dice que el fue en el* Audi A3 con el de las tragaperras, Rafa manifiesta que él no vio en que coche llegaron **Jamal Ahmidan** y Rachid Aglif.

29.10.03: 00:19:36 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA A-6 S.A.) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID.**
* 02:05:33 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.
NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.
* 02:26:54 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 MADRID 85329

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:
MADRID → ASTURIAS.

01.11.03: 07:02:53 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

* 07:47:24 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 10:03:47 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA A-6 S.A.) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID.**

* 19:08:34 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA A-6 S.A.) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID.**

* 23:45:43 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. No figura la hora.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:
ASTURIAS → MADRID → ASTURIAS.

31.10.03: ***Emilio Suárez Trashorras**, a través de la Agencia de viajes Halcón, **alquiló** en la empresa ATESA (C/ Alcalde García Conde nº 4, de Oviedo) un **turismo Citroen** C3 HDI 1.4 SX Plus de color gris, matrícula **6935 CJH**. El vehículo fue recogido en esta fecha, a las 16,46 horas con 14.693 kms y entregado el día 03.11.03, a las 11,00 horas, con 15.841 kms. Recorrió un total de 1.148 kms. (...)*

03.11.03: ***Emilio Suárez Trashorras**, a las 11,00 horas **entrega** en la empresa ATESA (C/ Alcalde García Conde nº 4, de Oviedo) el*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85826

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

*turismo Citroen C3 HDI 1.4 SX Plus de color gris, matrícula **6935CJH** que había recogido el día 31 de octubre a las 16,46 horas. Recorrió un total de 1.148 kms.*

PROBABLE HECHO ASOCIADO AL VIAJE. (...)

NOTA: Rafa Zouheir *se encuentra en Marruecos desde el día 18.11.03* al 02.12.03. La reunión en el McDonalds de Moncloa hubo de ser anterior al día 18.11.03. *(O POSTERIOR AL 2 DE DICIEMBRE DE 2003)*

28.12.03: * 13:30:51 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTAS A-6, S.A.) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.

* 15:37:20 HORAS. PAGO DE 5.54 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 16:07:47 HORAS. PAGO DE 3.17 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:

MADRID → ASTURIAS.

06.01.04: 16:18:39 HORAS. PAGO DE 3.25 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) – TARIFAS 2.004 - CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

* 16:38:47 HORAS. PAGO DE 5.70 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 18:20:05 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTAS A-6, S.A.)- TARIFAS 2004 - CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85327

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5

* 21:12:48 HORAS. PAGO DE 7.60 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTAS A-6, S.A.)- TARIFAS 2004 - CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID**.

* 23:01:58 HORAS. PAGO DE 5.70 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: *Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la* Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-*Villablino.*

* 23:21:54 HORAS. PAGO DE 3.25 € EN CONCEPTO DE PAGO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:
ASTURIAS → MADRID → ASTURIAS.

PROBABLE HECHO ASOCIADO AL VIAJE.

*El día anterior, día **05.01.04,** Lunes, a las 14,00 horas, aproximadamente, **JAMAL Ahmidan** había llegado a la Parada de Taxis próxima a la Estación Sur de Autobuses (Madrid), lugar donde le esperaba SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ para entregarle una bolsa facilitada por **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. JAMAL llegó en un **BMW** de color azul (probablemente el 8195 CMW).*

***NOTA: Rafa Zouheir** se encuentra en Marruecos desde el 31.01.04 al 07.02.04.*

06.02.04: 04:59:03 HORAS. PAGO DE 3.25 € (EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, *para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena,* Campomanes-León u Onzonilla.

* 05:25:46 HORAS. PAGO DE 5.70 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena *Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-*Villablino.

* 08:14:16 HORAS. PAGO DE 7.85 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTAS A-6, S.A.) CON TARJETA DE DEBITO Nº

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85328

4599810120272043 DE **JOSÉ EMILIO SUAREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID.**
* 12:03:29 HORAS. PAGO DE 7.85 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTAS A-6, S.A.) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS. ZONA DE PAGO: **MADRID.**
* 14:27:01 HORAS. PAGO DE 5.70 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de La Magdalena Tronco, para los trayectos Campomanes-León u Onzonilla o León/Onzonilla-Villablino.

* 14:55:24 HORAS. PAGO DE 3.25 € EN CONCEPTO DE PEAJE DE AUTOPISTA CONCES.AST) CON TARJETA DE DEBITO Nº **4599810120272043** DE **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** DE LA CAJA RURAL DE ASTURIAS.

NOTA: Según tarifa 2004 de la Empresa AUCALSA, concesionaria de la Autopista Astur-Leonesa, esta cantidad corresponde al Peaje de Campomanes, para los trayectos Campomanes-Villablino, Campomanes-La Magdalena, Campomanes-León u Onzonilla.

VALORACIÓN: ITINERARIO REALIZADO:
ASTURIAS → MADRID → ASTURIAS.

PROBABLES HECHOS ASOCIADOS AL VIAJE.

GABRIEL MONTOYA VIDAL – Exploración AN – 16.06.04

..."*dice que a principios de Febrero hizo, tal como tiene declarado en Guardia Civil, un viaje a Madrid en autobús para entregar una mochila a una persona con la que debía contactar a través de un número de móvil que le dio Emilio y que es 665040605..*"

JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ – Declaración Policial 11.06.04

En su manifestación reconoce un viaje a Madrid con **Emilio Suárez Trashorras** "quince o veinte días antes del accidente (05.03.04) de El Guaje" (Gabriel Montoya Vidal) con la intención de comprar un BMW... que cuando vino con Emilio fue a un pueblo que desconoce y que esperó tres cuartos de hora. Que Emilio conocía Madrid muy bien.

Según la manifestación de IVÁN GRANADOS, los "marroquíes" dijeron a Emilio Suárez que le iban a regalar para su boda un BMW de color negro que llevaron a Avilés a mediados de enero de 2.004. En el periodo comprendido entre el día 01 y el 13 de febrero de 2.004 se produce un elevado número de contactos entre ***Jamal Ahmidan*** *y Emilio Suárez, así entre éste y Javier González.*

IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS VIAJES RESEÑADOS:

11.07.03:	**Asturias-Madrid (2 vehículos).**
16.10.03:	**Asturias-Madrid-Asturias.**
28.10.03:	**Asturias-Madrid.**
29.10.03:	**Madrid-Asturias.**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · F.E. PUBLICA JUDICIAL SECRETARIA · MADRID

01.11.03: Asturias-Madrid-Asturias.
28.12.03: Madrid-Asturias.
06.01.04: Asturias-Madrid-Asturias.
06.02.04: Asturias-Madrid-Asturias.

En este apartado procede recordar dos hechos derivados de la investigación, Jamal Ahmidan no llegó a Madrid hasta finales del mes de julio de 2003 (el 5 de agosto de 2003 consta la adquisición de un frigorífico dando su nombre supuesto, *YOUSSEF BEN SALAH* y un número de teléfono a él asociado), y el nacimiento del hijo de Nordin Abdeselam Laarbi se produce el 31 de agosto de 2003.

D) ANÁLISIS POLICIAL DE LOS DATOS TELEFÓNICOS REFERIDOS AL VIAJE A ASTURIAS LOS DÍAS 28/29 DE FEBRERO DE 2004.

INFORME UCI DE 15 DE MARZO DE 2005 (REFERIDO A LOS DÍAS 26 A 29 DE FEBRERO DE 2005)

TARJETA NÚMERO 654839609 perteneciente a JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS:

Las llamadas que figuran como salientes en el periodo considerado es el siguiente (con exclusión de las efectuadas al 2510, el día 27 de febrero de 2004, completo, y hasta las 16 horas 48 minutos 33 segundos del 28 de febrero de 2004, al no considerarse aportan ninguna información útil):

Nº Origen	Nº Destino	Usuario Destino	Fecha	Hora	Duración
654839609	**665040605**	JAMAL AHMIDAN	26/02/2004	73414	0
654839609	**665040605**	JAMAL AHMIDAN	26/02/2004	112001	52
654839609	662042092	Antonio López Mellado	26/02/2004	155416	54
654839609	675358832	Gabriel Montoya Vidal (según G.C.)	26/02/2004	161456	67
654839609	2510		28/02/2004	164833	0
654839609	2510		28/02/2004	164834	0
654839609	2510		28/02/2004	184832	0
654839609	2510		28/02/2004	184833	0
654839609	2510		28/02/2004	204832	0
654839609	2510		28/02/2004	204833	0
654839609	2510		29/02/2004	4832	0
654839609	2510		29/02/2004	4833	0
654839609	2510		29/02/2004	44830	0
654839609	2510		29/02/2004	44831	0
654839609	2510		29/02/2004	84830	0
654839609	2510		29/02/2004	84831	0
654839609	2510		29/02/2004	124830	0
654839609	2510		29/02/2004	124831	0
654839609	2510		29/02/2004	164830	0

85330

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · AUDIENCIA NACIONAL · MADRID

654839609	2510		29/02/2004	164831	0

Llamadas entrantes en el referido número de teléfono (con exclusión de aquellas que se consideran inoperantes respecto al objeto de esta resolución):

Usuario Origen	Nº Origen	Nº Destino	Fecha	Hora	Duración
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	654839609	26/02/2004	12.06.50	19
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	654839609	27/02/2004	11.37.59	129
"ALBERTO"	667605351	654839609	27/02/2004	17.38.12	34
Cabina C/. Santa Apolonia de Avilés	985515998	654839609	27/02/2004	17.43.02	17
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	656526727	654839609	27/02/2004	20.06.09	13
Artesanos del Pan de Avilés	985542722	654839609	27/02/2004	20.07.07	14
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	985516227	654839609	27/02/2004	20.15.48	31
Gabriel Montoya Vidal (según G.C.)	675358832	654839609	27/02/2004	20.51.51	70
Francisco José Sánchez Rodríguez, AVILÉS	661412446	654839609	27/02/2004	21.06.28	19
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	656526727	654839609	27/02/2004	23.52.38	32
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	656526727	654839609	28/02/2004	00.59.53	9
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	654839609	28/02/2004	16.27.33	47
Rubén Iglesias Díaz	660966986	654839609	28/02/2004	17.11.12	24
Servicio Regional de Informática S.A. c/ Rivera 6 bajo – Luanco	985881662	654839609	28/02/2004	17.29.08	28
Centro de mensajería MOVISTAR	609090965	654839609	28/02/2004	20.04.02	0
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	654839609	28/02/2004	20.10.12	54
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	985516227	654839609	28/02/2004	20.55.24	27
"ALBERTO"	667605351	654839609	28/02/2004	20.57.02	22
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	656526727	654839609	28/02/2004	22.26.19	20
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	654839609	29/02/2004	01.53.48	39
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	656526727	654839609	29/02/2004	06.15. 23	18
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	656526727	654839609	29/02/2004	06.16.35	28
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	654839609	29/02/2004	06.18.20	60
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	654839609	29/02/2004	12.10.43	28
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	654839609	29/02/2004	12.37.15	3
Rubén Iglesias Díaz	660966986	654839609	29/02/2004	13.11.45	48
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	654839609	29/02/2004	13.30.12	42
Cabina Gutiérrez Herrero 24 de Avilés	985511394	654839609	29/02/2004	13.46.27	16

85331

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

"ALBERTO"	667605351	654839609	29/02/2004	14.39.41	24
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	654839609	29/02/2004	16.19.18	106
Centro de mensajería MOVISTAR	609090965	654839609	29/02/2004	20.10.53	0
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	656526727	654839609	29/02/2004	20.31.40	16
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	656526727	654839609	29/02/2004	20.32.13	21
CARMEN MARÍA TORO CASTRO	656526727	654839609	29/02/2004	20.54.16	21
CABINA sita en Avdª de Alemania nº 31 de Avilés	985561889	654839609	29/02/2004	21.02.33	30
CABINA TELEFÓNICA sita en C/ Severo Ochoa nº 8, -Avilés	985569523	654839609	29/02/2004	21.44.32	30
Artesanos del Pan de Avilés	985542722	654839609	29/02/2004	23.51.08	16

TARJETA NÚMERO 656526727 CUYO TITULAR FORMAL ES CARMEN MARÍA TORO CASTRO (también es usuario José Emilio Suárez Trashorras).

Tráfico de llamadas salientes del referido número (con exclusión de aquellas que se consideran inoperantes para esta resolución):

Nº Origen	Nº Destino	Usuario Destino	Fecha	Hora	Duración
656526727	675358832	Gabriel Montoya Vidal (según G.C.)	26/02/2004	162632	40
656526727	662042092	Antonio López Mellado	26/02/2004	191614	30
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	26/02/2004	223052	25
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	26/02/2004	223200	0
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	26/02/2004	231925	0
656526727	675358832	Gabriel Montoya Vidal (según G.C.)	27/02/2004	54823	9
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	27/02/2004	111543	64
656526727	665437981	Para G.C. "Abraham" y para Policía DAN GIURGIUVEANU	27/02/2004	134901	44
656526727	637527782	Padre de **José Emilio Suárez Trashorras**	27/02/2004	135510	54
656526727	649436246	Manuel García Rodríguez, Inspector Policía	27/02/2004	153814	50
656526727	662042092	Antonio López Mellado	27/02/2004	154019	2
656526727	680832168	Víctor Coches	27/02/2004	160632	61
656526727	665437981	Para G.C. "Abraham" y para Policía DAN GIURGIUVEANU	27/02/2004	171552	59
656526727	665437981	Para G.C. "Abraham" y para Policía DAN GIURGIUVEANU	27/02/2004	174157	41

85332

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · F.E. PUBLICA JUDICIAL SECRETARIA · MADRID

656526727	662042092	Antonio López Mellado	27/02/2004	190336	199
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	27/02/2004	200609	13
656526727	607471482	TORO CASTRO ANTONIO	27/02/2004	200645	23
656526727	675358832	Gabriel Montoya Vidal (según G.C.)	27/02/2004	202602	19
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	27/02/2004	235238	32
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	28/02/2004	005953	9
656526727	662042092	Antonio López Mellado	28/02/2004	163034	2
656526727	662042092	Antonio López Mellado	28/02/2004	163157	0
656526727	675358832	Gabriel Montoya Vidal (según G.C.)	28/02/2004	170511	12
656526727	662042092	Antonio López Mellado	28/02/2004	174259	34
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	28/02/2004	222619	20
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	29/02/2004	061523	18
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	29/02/2004	061635	28
656526727	675358832	Gabriel Montoya Vidal (según G.C.)	29/02/2004	191627	9
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	29/02/2004	203140	16
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	29/02/2004	203213	21
656526727	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	29/02/2004	205416	21
656526727	627789799	"COCO"	29/02/2004	214751	8

Ubicaciones por BTS salientes de este número 656526727: Las mismas corresponden todas ellas, en llamadas emitidas y recibidas, a su ubicación bajo la cobertura de la BTS sita en CALLE DOCTOR JIMÉNEZ DÍAZ 17, de AVILÉS, salvo la llamada emitida a las 21.47.51 del día 29 de febrero de 2005, que se hace bajo la cobertura de la BTS de la Calle Auseva nº 1, de Avilés.

Respecto a las llamadas entrantes, la lista sería la siguiente (con exclusión de las que no se consideran relevantes para esta resolución):

Usuario Origen	Nº Origen	Nº Destino	Fecha	Hora	Duración
TELEFÓNICA Telecomunicaciones Públcias S.A., El Pedrero s/n de Trasona (Corvera de Asturias) Asturias ***(Centro Comercial CARREFOUR PARQUEASTUR)***	985516547	656526727	27/02/2004	20.19.58	27
DESCONOCIDO	659220390	656526727	29/02/2004	13.22.19	38

TARJETA NÚMERO 665040605 DE JAMAL AHMIDAN:

Tráfico de llamadas salientes del referido número:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA · MADRID

Nº Origen	Nº Destino	Usuario Destino	Fecha	Hora	Duración
665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	26/02/2004	120650	19
665040605	665393235	ABDENNABI KOUNJAA	26/02/2004	125138	14
665040605	665393235	ABDENNABI KOUNJAA	26/02/2004	131643	15
665040605	646157354	HICHAM AHMIDAN	26/02/2004	155305	177
665040605	649113097	("Ayaghi")	26/02/2004	162830	191
665040605	646587045	(DIST. MAYORISTAS PAYMA)	26/02/2004	172321	260
665040605	646587045	(DIST. MAYORISTAS PAYMA)	26/02/2004	175041	42
665040605	665393235	ABDENNABI KOUNJAA	26/02/2004	191525	89
665040605	660454642	Nasreddine Bousbaa	26/02/2004	191831	54
665040605	628222004	MOSTAFA AHMIDAN	26/02/2004	191945	121
665040605	665393235	ABDENNABI KOUNJAA	26/02/2004	192213	56
665040605	665393235	ABDENNABI KOUNJAA	26/02/2004	195814	53
665040605	660454642	Nasreddine Bousbaa	26/02/2004	200931	16
665040605	665393235	ABDENNABI KOUNJAA	26/02/2004	202738	58
665040605	669194178	MAHMOUD SLIMANE AOUN	26/02/2004	222205	30
665040605	669194178	MAHMOUD SLIMANE AOUN	26/02/2004	222541	53
665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	27/02/2004	113759	129
665040605	660454642	Nasreddine Bousbaa	27/02/2004	122735	48
665040605	660454642	Nasreddine Bousbaa	27/02/2004	133534	41
665040605	660454642	Nasreddine Bousbaa	27/02/2004	140404	11
665040605	650231809	RACHID OULAD AKCHA	27/02/2004	144431	49
665040605	660558121	JABIR ZIGOU	27/02/2004	160841	65
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	27/02/2004	161321	3
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	27/02/2004	162315	32
665040605	627031949	Mohamed Ben Moussa Tarjeta "ibicenca"	27/02/2004	162501	103
665040605	660271849	Daoud Ouhnane	27/02/2004	184854	73
665040605	606547560	OTMAN EL GNAOUI	27/02/2004	185745	150
665040605	650231809	RACHID OULAD AKCHA	27/02/2004	190444	43
665040605	669194178	MAHMOUD SLIMANE AOUN	27/02/2004	194320	17
665040605	669194178	MAHMOUD SLIMANE AOUN	27/02/2004	194357	8
665040605	679122986	Yussef DAIAN (usuario)	27/02/2004	200002	119
665040605	606547560	OTMAN EL GNAOUI	27/02/2004	202335	80
665040605	606547560	OTMAN EL GNAOUI	27/02/2004	221540	39
665040605	669194178	MAHMOUD SLIMANE AOUN	27/02/2004	225437	163
665040605	669194178	MAHMOUD SLIMANE AOUN	27/02/2004	233456	75
665040605	669194178	MAHMOUD SLIMANE AOUN	28/02/2004	105939	62
665040605	679122986	Yussef DAIAN (usuario)	28/02/2004	110959	134

85334

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · REPUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

665040605	669194178	MAHMOUD SLIMANE AOUN	28/02/2004	121546	23
665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	28/02/2004	162733	47
665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	28/02/2004	201012	54
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	28/02/2004	220053	29
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	28/02/2004	220327	39
665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	29/02/2004	015348	39
665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	29/02/2004	061820	60
665040605	606547560	OTMAN EL GNAOUI	29/02/2004	120442	203
665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	29/02/2004	121043	28
665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	29/02/2004	123715	3
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	132103	24
665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	29/02/2004	133012	42
665040605	606547560	OTMAN EL GNAOUI	29/02/2004	140048	52
665040605	667233037	(ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL)	29/02/2004	142039	0
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	144400	9
665040605	606547560	OTMAN EL GNAOUI	29/02/2004	144536	32
665040605	606547560	OTMAN EL GNAOUI	29/02/2004	152023	34
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	152255	40
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	153438	8
665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	29/02/2004	161918	106
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	162403	34
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	164629	21
665040605	606547560	OTMAN EL GNAOUI	29/02/2004	164709	40
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	165401	33
665040605	660558121	JABIR ZIGOU	29/02/2004	171104	11
665040605	660558121	JABIR ZIGOU	29/02/2004	171304	44
665040605	660558121	JABIR ZIGOU	29/02/2004	171523	29
665040605	628222004	MOSTAFA AHMIDAN	29/02/2004	173025	99
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	173716	28
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	173751	55
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	174603	18
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	175404	3
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	175449	54
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	175633	25
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	175731	1

85335.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	175757	1
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	175812	2
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	175819	29
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	180027	2
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	180221	36
665040605	646157354	**HICHAM AHMIDAN**	29/02/2004	180736	331
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	182638	550
665040605	651477575	**MOHAMED OULAD AKCHA**	29/02/2004	190211	30

En cuanto al listado de llamadas entrantes, en el referido número y en las fechas indicadas, sería el siguiente:

Usuario Origen	Nº Origen	Nº Destino	Fecha	Hora	Duración
JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	654839609	**665040605**	26/02/2004	07.34.14	0
JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	654839609	**665040605**	26/02/2004	11.20.01	52
Nasreddine Bousbaa	660454642	**665040605**	26/02/2004	12.38.30	37
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	26/02/2004	13.19.33	34
HASSAN AGLIF	619343936	**665040605**	26/02/2004	15.30.36	84
MOSTAFA AHMIDAN	628222004	**665040605**	26/02/2004	15.32.47	255
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	26/02/2004	16.30.12	76
ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS	912560806	**665040605**	26/02/2004	20.20.22	284
c/ Cristóbal Colón nº 12 de Parla	916983882	**665040605**	26/02/2004	20.25.33	50
c/ Cristóbal Colón nº 12 de Parla	916983882	**665040605**	26/02/2004	20.28.51	15
Cabina C/ Fernando Morán 15, de Avilés	985568882	**665040605**	26/02/2004	20.41.53	55
("Ayaghi")	649113097	**665040605**	26/02/2004	20.45.08	145
Nasreddine Bousbaa	660454642	**665040605**	26/02/2004	20.57.57	16
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	26/02/2004	21.11.01	102
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	26/02/2004	21.31.09	56
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	26/02/2004	21.34.19	63
DESCONOCIDO	666798556	**665040605**	26/02/2004	21.39.12	208
MAHMOUD SLIMANE AOUN	669194178	**665040605**	26/02/2004	22.20.55	34
MAHMOUD SLIMANE AOUN	669194178	**665040605**	26/02/2004	22.22.01	12
DESCONOCIDO	660004208	**665040605**	26/02/2004	22.24.25	64
Nasreddine Bousbaa	660454642	**665040605**	27/02/2004	12.34.42	48
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	27/02/2004	13.28.57	64
HASSAN AGLIF	619343936	**665040605**	27/02/2004	13.49.59	88
AGUAYO DE INES ROSA MARIA	912560806	**665040605**	27/02/2004	13.58.32	37
HASSAN AGLIF	619343936	**665040605**	27/02/2004	14.07.53	121

85336

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL SECRETARIA · MADRID

Nasreddine Bousbaa	660454642	**665040605**	27/02/2004	14.16.07	17
Locutorio sito en Miguel Servet nº 8 (zona Embajadores)	912919087	**665040605**	27/02/2004	14.51.33	201
Pamplona 8 de Torrejón de Ardoz	916765489	**665040605**	27/02/2004	16.45.44	190
CABINA Infanta Isabel 1 de Madrid	915275972	**665040605**	27/02/2004	19.02.58	25
TELEFÓNICA Telecomunicaciones Públicas S.A., El Pedrero s/n de Trasona (Corvera de Asturias) Asturias ***(Centro Comercial CARREFOUR PARQUEASTUR)***	985516594	**665040605**	27/02/2004	19.30.23	41
Cabina Infanta Isabel 29 de Madrid	915017770	**665040605**	27/02/2004	19.33.07	18
DESCONOCIDO	687640497	**665040605**	27/02/2004	19.44.46	123
ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS	912560806	**665040605**	27/02/2004	21.10.56	100
RACHID AGLIF	666314284	**665040605**	27/02/2004	21.15.31	149
ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS	912560806	**665040605**	27/02/2004	21.19.40	27
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	27/02/2004	22.04.38	84
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	27/02/2004	22.20.50	78
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	27/02/2004	22.53.54	21
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	27/02/2004	23.40.34	90
Distribuidor ELITE CENTER, Paseo de Extremadura	660464172	**665040605**	27/02/2004	23.59.42	64
MAHMOUD SLIMANE AOUN	669194178	**665040605**	28/02/2004	00.13.19	76
MAHMOUD SLIMANE AOUN	669194178	**665040605**	28/02/2004	11.32.27	42
MAHMOUD SLIMANE AOUN	669194178	**665040605**	28/02/2004	11.52.04	4
MAHMOUD SLIMANE AOUN	669194178	**665040605**	28/02/2004	12.04.10	97
ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS	912560806	**665040605**	28/02/2004	12.43.09	44
Cabina Av. Bruselas 49/51 de Madrid, cerca domicilio **SARHANE**	913562198	**665040605**	28/02/2004	13.27.26	22
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	28/02/2004	15.12.04	78
ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS	618016906	**665040605**	28/02/2004	16.44.00	50
RACHID AGLIF	666314284	**665040605**	28/02/2004	17.17.06	44
DESCONOCIDO	666898107	**665040605**	28/02/2004	17.26.12	250
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	28/02/2004	19.26.21	52

85337

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

Cabina de Avilés (cerca de la casa de José Emilio Suárez): C/. Doctor Jiménez Díaz nº 15	985510058	**665040605**	28/02/2004	21.35.40		20
ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS	618016906	**665040605**	28/02/2004	22.28.25		45
Cabina de Avilés (cerca de la casa de José Emilio Suárez): C/. Doctor Jiménez Díaz nº 15	985510058	**665040605**	29/02/2004	06.18.26		0
El 21260414066 contacta tanto con Mostafa Ahmidan como con **Jamal Ahmidan.** Rachid OUARAB	2126041406 6	**665040605**	29/02/2004	14.25.14		262
HICHAM AHMIDAN	646157354	**665040605**	29/02/2004	15.05.50		44
Cabina Av. Donostiarra nº 2 de Madrid	913266111	**665040605**	29/02/2004	15.10.23		44
MOHAMED OULAD AKCHA	651477575	**665040605**	29/02/2004	16.11.20		24
Línea Azul servicio de INTERNET	555915514	**665040605**	29/02/2004	16.58.44		361
MOHAMED OULAD AKCHA	651477575	**665040605**	29/02/2004	17.47.33		12
Cabina C/. Llano Ponte 50, de Avilés	985565117	**665040605**	29/02/2004	19.30.09		145

Tráfico de llamadas, con ubicaciones por BTS: llamadas salientes:

Teléfono Origen	Teléfono Destino	Usuario Destino	Fecha	Hora	Provincia Inicio Llamada	Localidad Inicio Llamada	Dirección Inicio Llamada
665040605	651477575	**MOHAMED OULAD AKCHA**	29/02/2004	15.34.38	BURGOS	BRICIA	CARRETERA N-623 KM. 75,8 PARCELA 103. POLIGONO 3 PARC. 10
665040605	654839609	**JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**	29/02/2004	16.19.18	BURGOS	SOTOPALACIOS	POLIGONO POLIGONO 502, PARCELA 5101, CRUCE DE LA CARRETERA DE SANTANDER CON LA S/N

85338

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 2 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

665040605	651477575	**MOHAMED OULAD AKCHA**	29/02/2004	16.24.03	BURGOS	SOTOPALACIOS	POLIGONO POLIGONO 502, PARCELA 5101, CRUCE DE LA CARRETERA DE SANTANDER CON LA S/N
665040605	651477575	**MOHAMED OULAD AKCHA**	29/02/2004	16.46.29	BURGOS	SOTOPALACIOS	POLIGONO POLIGONO 502, PARCELA 5101, CRUCE DE LA CARRETERA DE SANTANDER CON LA S/N
665040605	606547560	**OTMAN EL GNAOUI**	29/02/2004	16.47.09	BURGOS	SOTOPALACIOS	POLIGONO POLIGONO 502, PARCELA 5101, CRUCE DE LA CARRETERA DE SANTANDER CON LA S/N
665040605	651477575	**MOHAMED OULAD AKCHA**	29/02/2004	16.54.01	BURGOS	BURGOS	CALLE GENERAL VIGON 61
665040605	660558121	JABIR ZIGOU	29/02/2004	17.11.04	BURGOS	COGOLLOS	FINCA N-I KM 223 SITE TELEFÓNICA PARAJE ALTO S. JUAN POL. 1 FINCA 3765-A S/N
665040605	660558121	JABIR ZIGOU	29/02/2004	17.13.04	BURGOS	COGOLLOS	FINCA N-I KM 223 SITE TELEFÓNICA PARAJE ALTO S. JUAN POL. 1 FINCA 3765-A S/N
665040605	660558121	JABIR ZIGOU	29/02/2004	17.15.23	BURGOS	MADRIGAL EJO DEL MONTE	CARRETERA N-I KM 213. POLIG. 1 FINCA 2624 S/N

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85339

CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · AUDIENCIA NACIONAL · SECRETARIA · MADRID

665040605	628222004	MOSTAFA AHMIDAN	29/02/2004	17.30.25	BURGOS	BAHABON DE ESGUEVA	FINCA N-I KM 183 POL 18 FINCA 2120 S/N
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	17.37.16	BURGOS	GUMIEL DE HIZAN	POLIGONO N-I, KM. 171, POLIGONO 3 PARCELA 148-150 S/N
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	17.37.51	BURGOS	GUMIEL DE HIZAN	POLIGONO N-I, KM. 171, POLIGONO 3 PARCELA 148-150 S/N
665040605	651477575	**MOHAMED OULAD AKCHA**	29/02/2004	17.46.03	BURGOS	FUENTESPINA	POLIGONO POL.7 PARCELA 396 S/N
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	17.54.04	SEGOVIA	HONRUBIA DE LA CUESTA	POLIGONO POL.10,PARC.614 S/N
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	17.54.49	SEGOVIA	PRADALES	FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	17.56.33	SEGOVIA	PRADALES	FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	17.57.31	SEGOVIA	PRADALES	FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	17.57.57	SEGOVIA	PRADALES	FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	17.58.12	SEGOVIA	PRADALES	FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	17.58.19	SEGOVIA	PRADALES	FINCA POLIGONO 3. PARCELA 69 S/N
665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	18.00.27	SEGOVIA	FRESNO DE LA FUENTE	POLIGONO POL. 10, PARC. 5213 S/N

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
85340
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
MADRID

665040605	679892438	YOUNES ALAOUI	29/02/2004	18.02.21	SEGOVIA	BOCEGUILLAS	CARRETERA AUTOVIA DEL NORTE N-1 KM 115, ESTACION DE SERVICIO DE BOCEGUILLAS, POL S/N
665040605	646157354	**HICHAM AHMIDAN**	29/02/2004	18.07.36	SEGOVIA	CASTILLEJO DE MESLEON	CALLE SEPULVEDA 2
665040605	646157354	**HICHAM AHMIDAN**	29/02/2004	18.11.19	SEGOVIA	CASTILLEJO DE MESLEON	CALLE SEPULVEDA 2
665040605	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	19.02.11	MADRID	MADRID	CALLE OÑA 13

Tráfico de llamadas, con ubicaciones por BTS: llamadas entrantes:

Telf Destino	Teléfono Origen	Usuario Origen	Fecha	Hora	Provincia Inicio Destino Llamada	Localidad Inicio Destino Llamada	Dirección Inicio Destino Llamada
665040605	669194178	**MAHMOUD SLIMANE AOUN**	28/02/2004	00.13.19	MADRID	MADRID	CALLE JOAQUÍN COSTA 39
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	28/02/2004	10.59.08	MADRID	RIVAS-VACIAMADRID	CALLE BUJIA 4
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	28/02/2004	11.00.49	MADRID	RIVAS-VACIAMADRID	CARRETERA N-III KM. 19 0
665040605	669194178	**MAHMOUD SLIMANE AOUN**	28/02/2004	11.32.27	MADRID	MADRID	PASEO TALLERES 11
665040605	669194178	**MAHMOUD SLIMANE AOUN**	28/02/2004	11.52.04	MADRID	MADRID	PASEO TALLERES 11
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	28/02/2004	11.53.18	MADRID	MADRID	CALLE EMILIA BALLESTER, 23. 23
665040605	669194178	**MAHMOUD SLIMANE AOUN**	28/02/2004	12.04.11	MADRID	MADRID	PASEO TALLERES 11
665040605	912560806	ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS	28/02/2004	12.43.09	MADRID	ROZAS DE MADRID (LAS)	ESTACIÓN ESTACIÓN RENFE 0
665040605	913562198	Cabina Av. Bruselas 49/51 de Madrid, cerca domicilio SARHANE	28/02/2004	13.27.25	ÁVILA	SANCHIDRIAN	CARRETERA NUEVO POLÍGONO CRTA DE LA CORUÑA, KM 103 S/N

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85341

665040605	646157354	**HICHAM AHMIDAN**	28/02/2004	15.12.04	LEÓN	CIMANES DEL TEJAR	CALLE LA PORNILLA Y VALDAGUA S S/N
665040605	618016906	ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS	28/02/2004	16.44.00	ASTURIAS	AVILÉS	CALLE AUSEVA 1
665040605	666314284	RACHID AGLIF	28/02/2004	17.17.06	ASTURIAS	AVILÉS	CALLE AUSEVA 1
665040605	666898107	DESCONOCIDO	28/02/2004	17.29.57	ASTURIAS	PIEDRAS BLANCAS	FINCA FINCA LA LLOBA - SANTIAGO DEL MONTE - CASTRILLON S/N
665040605	646157354	**HICHAM AHMIDAN**	28/02/2004	19.26.21	ASTURIAS	SOTO DE LA BARCA	CALLE LLANECES DE LA BARCA S/N
665040605	985510058		28/02/2004	21.35.40	ASTURIAS	AVILÉS	CALLE AUSEVA 1
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	28/02/2004	21.37.11	ASTURIAS	AVILÉS	CALLE RUIZ GÓMEZ 25
665040605	618016906	ROSA MARÍA AGUAYO DE INÉS	28/02/2004	22.28.25	ASTURIAS	PIEDRAS BLANCAS	FINCA FINCA LA LLOBA - SANTIAGO DEL MONTE - CASTRILLON S/N
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	29/02/2004	00.10.10	ASTURIAS	SALAS	CALLE SALAS S/N
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	29/02/2004	01.52.52	ASTURIAS	SALAS	CALLE SALAS S/N
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	29/02/2004	01.54.55	ASTURIAS	SALAS	CALLE SALAS S/N
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	29/02/2004	06.16.43	ASTURIAS	SOTO DE LA BARCA	CALLE LLANECES DE LA BARCA S/N
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	29/02/2004	06.17.48	ASTURIAS	SOTO DE LA BARCA	CALLE LLANECES DE LA BARCA S/N
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	29/02/2004	12.02.30	ASTURIAS	SALAS	CALLE PUENTE SAN MARTÍN S/N

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

665040605	21260414066	Rachid OUARAB	29/02/2004	14.28.57	CANTABRIA	PRELLEZO	CALLE BARRIO PRELLEZO - VAL DE SAN VICENTE 10
665040605	646157354	**HICHAM AHMIDAN**	29/02/2004	15.05.50	CANTABRIA	ENTRAMB ASMESTAS	CALLE ENTRAMB ASMESTAS RTV S/N
665040605	913266111		29/02/2004	15.10.24	CANTABRIA	SAN MIGUEL DE LUENA	CALLE VALOSA OZANIEL Y TABLADA S/N
665040605	651477575	**MOHAMED OULAD AKCHA**	29/02/2004	16.11.20	BURGOS	QUINTANA RRIO	CARRETERA N-623, KM 25,4 PARCELA 187 QUINTANA RRIO S/N
665040605	651477575	**MOHAMED OULAD AKCHA**	29/02/2004	16.11.20	BURGOS	QUINTANA RRIO	CARRETERA N-623, KM 25,4 PARCELA 187 QUINTANA RRIO S/N
665040605	555915514	Línea Azul servicio de INTERNET	29/02/2004	17.02.19	BURGOS	BURGOS	CALLE GENERAL VIGON 61
665040605	651477575	**MOHAMED OULAD AKCHA**	29/02/2004	17.47.33	BURGOS	FUENTESPINA	POLIGONO POL.7 PARCELA 396 S/N
665040605	651477575	**MOHAMED OULAD AKCHA**	29/02/2004	17.47.33	BURGOS	FUENTESPINA	POLIGONO POL.7 PARCELA 396 S/N
665040605	985565117		29/02/2004	19.30.09	MADRID	CHINCHON	CAMINO NAVARREDONDA (SOCIEDAD DE LOS COSECHEROS) S/N
665040605	656000311	Servidor de mensajes AMENA	29/02/2004	21.10.39	MADRID	ARGANDA DEL REY	CARRETERA VALENCIA N-III KM. 32,900 0

*Ambas tablas por ubicaciones permiten fijar el trayecto de ida y vuelta seguido por **Jamal AHMIDAN**, y sus acompañantes (con los vehículos utilizados) desde Madrid-Avilés-Chinchón/Morata de Tajuña los días 28 y 29 de febrero de 2004.*

*A ello cabe añadir que en los días analizados (26 a 29 de febrero de 2004) se están reflejando los contactos telefónicos existentes, lo que permite inferir la inexistencia de otros contactos telefónicos que en la zona de Asturias "interfieran" las relaciones de **Jamal Ahmidan** con **José Emilio Suárez Trashorras**; hasta el extremo que en el viaje de vuelta de Asturias hacia Madrid, los contactos entre ambos seguían produciéndose.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85843

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA · MADRID

TARJETA NÚMERO 651477575 atribuida a MOHAMED OULAD AKCHA:

Tráfico de llamadas salientes:

Nº Origen	Nº Destino	Usuario Destino	Fecha	Hora	Duración
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	145503	29
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	153930	15
651477575	**665040605**	JAMAL AHMIDAN	29/02/2004	161120	24
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	162927	24
651477575	**665040605**	JAMAL AHMIDAN	29/02/2004	174733	12
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	190441	26
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	194423	8
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	194723	8

Tráfico de llamadas entrantes:

Usuario Origen	Nº Origen	Nº Destino	Fecha	Hora	Duración
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	28/02/2004	220053	29
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	28/02/2004	220327	39
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	29/02/2004	132103	24
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	29/02/2004	144400	9
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	29/02/2004	152255	40
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	29/02/2004	153438	8
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	29/02/2004	162403	34
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	29/02/2004	164629	21
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	29/02/2004	165401	33
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	29/02/2004	174603	18
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	651477575	29/02/2004	190211	30

Tráfico de llamadas con ubicación por BTS, salientes:

Teléfono Origen	Teléfono Destino	NomTotal	Fecha	Hora	Provincia Inicio Llamada	Localidad Inicio Llamada	Dirección Inicio Llamada
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	14.55.03	CANTABRIA	RASILLO	CALLE RASILLO S/N
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	15.39.30	CANTABRIA	VALDERREDIBLE	MONTE PICO MUÑATA S/N
651477575	**665040605**	JAMAL AHMIDAN	29/02/2004	16.11.20	BURGOS	QUINTANARRIO	CARRETERA N-623, KM 25,4 PARCELA 187 QUINTANARRIO S/N

85344

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · POLICÍA JUDICIAL · MADRID

651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	16.29.27	BURGOS	BURGOS	CALLE GENERAL VIGON 61
651477575	**665040605**	JAMAL AHMIDAN	29/02/2004	17.47.33	BURGOS	FUENTESPINA	POLIGONO POL 7 PARCELA 396 S/N
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	19.04.41	MADRID	MADRID	AVENIDA PÍO XII 94
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	19.44.23	MADRID	ARGANDA DEL REY	CARRETERA VALENCIA N-III KM. 32,900 0
651477575	650231809	RACHID OULAD AKCHA	29/02/2004	19.47.23	MADRID	MORATA DE TAJUÑA	CALLE MORATA DE TAJUÑA PUEBLO 0

Respecto al tráfico de llamadas entrantes con ubicación por BTS, se carece de datos.

TARJETA NÚMERO 650231809 ATRIBUIDO A RACHID OULAD AKCHA:

Como llamadas entrantes le constan las siguientes:

Usuario Origen	Nº Origen	Nº Destino	Fecha	Hora	Duración
Andrés González González	619379054	650231809	26/02/2004	15:25:04	28
Almouhalhel / Imad	914046268	650231809	27/02/2004	13:47:29	49
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	650231809	27/02/2004	14:44:33	49
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	650231809	27/02/2004	19:04:44	43
Cabina calle Alcocer 26 de Madrid	915052281	650231809	28/02/2004	09:32:47	48
Calle Alcocer 34 de Madrid	917981886	650231809	28/02/2004	11:13:33	40
MOHAMED OULAD AKCHA	651477575	650231809	29/02/2004	14:55:00	29
MOHAMED OULAD AKCHA	651477575	650231809	29/02/2004	15:39:25	15
MOHAMED OULAD AKCHA	651477575	650231809	29/02/2004	16:29:22	24
MOHAMED OULAD AKCHA	651477575	650231809	29/02/2004	19:04:37	26
MOHAMED OULAD AKCHA	651477575	650231809	29/02/2004	14:44:21	08
MOHAMED OULAD AKCHA	651477575	650231809	29/02/2004	19:47:20	08

Ubicaciones por BTS entrantes:

Telf Destino	Teléfono Origen	Usuario Origen	Fecha	Hora	Provincia Inicio Destino Llamada	Dirección Inicio Destino Llamada
650231809	619379054	Andrés González González	26/02/2004	15:25	MADRID	SAN CRISTÓBAL CT

85345.
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA
MADRID

650231809	914046268	Almouhalhel / Imad	27/02/2004	13:47	MADRID	SAN CRISTÓBAL CT
650231809	**665040605**	JAMAL AHMIDAN	27/02/2004	14:44	MADRID	VILLAVER.ALM ACEN EB.
650231809	**665040605**	JAMAL AHMIDAN	27/02/2004	19:04	MADRID	SAN CRISTÓBAL CT
650231809	915052281	Cabina calle Alcocer 26 de Madrid	28/02/2004	09:32	MADRID	MORATA EB
650231809	917981886	Calle Alcocer 34 de Madrid	28/02/2004	11:13	MADRID	ABROÑIGAL RENFE EB
650231809	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	14:55	MADRID	SAN CRISTÓBAL CT
650231809	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	15:39	MADRID	BUITRAGO CT
650231809	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	16:29	BURGOS	OQUILLAS EB
650231809	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	19:04	MADRID	ALBENIZ CT
650231809	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	19:44	MADRID	MORATA EB
650231809	651477575	MOHAMED OULAD AKCHA	29/02/2004	19:47	MADRID	MORATA EB

*Quedaría así acreditado (y corroborado con otros datos de la causa) que uno de los acompañantes de **Otman El GNAOUI** hacia Burgos, tras la llamada de **Jamal Ahmidan**, fue **Rachid OULAD AKCHA**.*

TARJETA NÚMERO 606547560 ATRIBUIDA A OTMAN EL GNAOUI:

Tráfico de llamadas salientes:

Nº Origen	Nº Destino	Usuario Destino	Fecha	Hora	Duración
606547560	678920124		26/02/2004	7:46:02	0:00:00
606547560	654115074	**HAMID AHMIDAN**	26/02/2004	8:27:25	0:00:11
606547560	678920124		26/02/2004	9:13:06	0:00:30
606547560	646533783	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	28/02/2004	18:44:20	0:00:35
606547560	607100300	DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET)	28/02/2004	19:02:41 19:09:35 19:10:48 19:11:30 19:14:37 19:17:43	0:03:23 0:00:06 0:00:34 0:00:34 0:01:15 0:00:21
606547560	654115074	**HAMID AHMIDAN**	28/02/2004	20:05:21	0:03:09
606547560	654406399	DESCONOCIDO	28/02/2004	20:37:01	0:01:10
606547560	646533783	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	28/02/2004	23:27:40	0:00:20
606547560	654115074	**HAMID AHMIDAN**	28/02/2004	23:43:16	0:00:29
606547560	654115074	**HAMID AHMIDAN**	29/02/2004	0:22:38	0:00:39
606547560	619812642	IKRAM BOULAION	29/02/2004	1:20:50	0:00:41
606547560	607100300	DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET)	29/02/2004	1:22:26	0:00:17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85346

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

En cuanto a su tráfico entrante, los datos conocidos serían:

Usuario Origen	Nº Origen	Nº Destino	Fecha	Hora	Duración
Servidor de VODAFONE	607003110	606547560	26/02/2004	0:39:38	0:00:00
Servidor de VODAFONE	607003110	606547560	26/02/2004	0:39:44	0:00:00
	678920124	606547560	26/02/2004	11:30:06	0:03:05
MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	628519712	606547560	26/02/2004	17:42:04	0:00:46
Calle Alcocer 34 de Madrid	917988272	606547560	26/02/2004	17:42:51	0:02:17
MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	628519712	606547560	26/02/2004	20:21:38	0:00:34
	678920124	606547560	27/02/2004	13:42:41	0:08:04
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	27/02/2004	18:57:45	0:02:30
	665406015	606547560	27/02/2004	19:48:00	0:00:48
CABINA U0839 calle Real 90 de Ceuta	956511046	606547560	27/02/2004	20:03:12	0:00:21
MOHAMED AKRI	696800182	606547560	27/02/2004	20:06:44	0:00:48
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	27/02/2004	20:23:30	0:01:21
	665406015	606547560	27/02/2004	20:26:29	0:02:12
Servidor de VODAFONE	607003110	606547560	27/02/2004	20:59:59	
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	27/02/2004	22:15:36	0:00:39
CHURRI EXPRESS, S.L. PANADERIA, calle Viriato 13 de Madrid	914469669	606547560	27/02/2004	23:38:18	0:00:57
DESCONOCIDO	654406399	606547560	28/02/2004	1:37:08	0:00:56
DESCONOCIDO : LÍNEA AZUL servicio de INTERNET	555915510	606547560	28/02/2004	17:35:47 17:36:41	0:00:22 0:00:31
MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	686690941	606547560	28/02/2004	19:59:46	0:00:35
DESCONOCIDO	654103741	606547560	28/02/2004	21:06:32	0:00:28
DESCONOCIDO	654406399	606547560	29/02/2004	1:15:09	0:00:39
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	29/02/2004	12:04:37	0:03:23
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	29/02/2004	14:00:46	0:00:52
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	29/02/2004	14:45:33	0:00:32

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85344

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · POLICIA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

EASYTEL TELECOM, PRAT DE LA RIBA 27 RUBI (BARCELONA)	936995793	606547560	29/02/2004	14:56:29	0:20:32
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	29/02/2004	15:20:18	0:00:35
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	29/02/2004	16:47:04	0:00:40
CABINA en Ceuta	956510266	606547560	29/02/2004	17:58:07	0:00:24
MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	646533783	606547560	29/02/2004	18:09:32	0:00:01
ANA MARÍA PADILLA GARCIA	913513660	606547560	29/02/2004	18:34:55	0:06:05
EL YAHYAOUI MUSTAFA	917155590	606547560	29/02/2004	18:41:56	0:03:21
DESCONOCIDO	654103741	606547560	29/02/2004	19:53:24	0:00:46
HICHAM AHMIDAN	646157354	606547560	29/02/2004	21:55:05	0:01:15

Ubicaciones de BTS por llamadas salientes:

Teléfono Origen	Teléfono Destino	Usuario Destino	Fecha	Hora	Provincia Inicio Llamada	Dirección Inicio Llamada
606547560	654115074	**HAMID AHMIDAN**	26/02/2004	08:27:00	MADRID	POZUELO HUERTAS EB
606547560	678920124		26/02/2004	09:13:00	MADRID	NUDO SUR EB
606547560	646533783	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	28/02/2004	18:44:00	MADRID	POZUELO HUERTAS EB
606547560	607100300	DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET)	28/02/2004	19:02:00	MADRID	POZUELO HUERTAS EB
606547560	607100300	DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET)	28/02/2004	19:09:00	MADRID	POZUELO HUERTAS EB
606547560	607100300	DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET)	28/02/2004	19:10:00	MADRID	POZUELO HUERTAS EB
606547560	607100300	DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET)	28/02/2004	19:11:00	MADRID	POZUELO HUERTA EB
606547560	607100300	DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET)	28/02/2004	19:14:00	MADRID	POZUELO HUERTAS EB

85348

606547560	607100300	DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET)	28/02/2004	19:17:00	MADRID	POZUELO HUERTA EB
606547560	654115074	**HAMID AHMIDAN**	28/02/2004	20:05:00	MADRID	VILLAVERDE LUCENTUM
606547560	654406399	DESCONOCIDO	28/02/2004	20:37:00	MADRID	M 40 FORTUNA RESID
606547560	646533783	MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	28/02/2004	23:27:00	MADRID	POZUELO HUERTAS EB
606547560	654115074	**HAMID AHMIDAN**	28/02/2004	23:43:00	MADRID	POZUELO ALARCON ER
606547560	654115074	**HAMID AHMIDAN**	29/02/2004	00:22:00	MADRID	LEGANÉS-FUENLABRADA
606547560	619812642	BOULAION IKRAM	29/02/2004	01:20:00	MADRID	POZUELO HUERTAS EB
606547560	607100300	DESCONOCIDO (podría estar relacionado con un servidor de INTERNET)	29/02/2004	01:22:00	MADRID	POZUELO HUERTAS EB

Ubicaciones por BTS de las llamadas entrantes:

Usuario Origen	Teléfono Origen	Teléfono Destino	Fecha	Hora	Provincia Inicio Llamada	Dirección Inicio Llamada
	678920124	606547560	26/02/2004	11:30:00	MADRID	MORATA EB
MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	628519712	606547560	26/02/2004	17:42:00	MADRID	MORATA EB
Calle Alcocer 34 de Madrid	917988272	606547560	26/02/2004	17:42:00	MADRID	MORATA EB
MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	628519712	606547560	26/02/2004	20:21:00	MADRID	POZUELO HUERTAS EB
	678920124	606547560	27/02/2004	13:42:00	MADRID	CHINCHON CT
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	27/02/2004	18:57:00	MADRID	MORATA EB
	665406015	606547560	27/02/2004	19:48:00	MADRID	RIVAS METRO
CABINA U0839 c/. Real 90 Ceuta	956511046	606547560	27/02/2004	20:03:00	MADRID	CHOPERA
MOHAMED AKRI	696800182	606547560	27/02/2004	20:06:00	MADRID	USERA CT
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	27/02/2004	20:06:00	MADRID	ORCASITAS NORTE
	665406015	606547560	27/02/2004	20:26:00	MADRID	MONTIJO
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	27/02/2004	22:15:00	MADRID	REMEDIOS
CHURRI EXPRESS, S.L. PANADERIA calle Viriato 13 de Madrid	914469669	606547560	27/02/2004	23:38:00	MADRID	ASAMBLEA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DESCONOCIDO	654406399	606547560	28/02/2004	01:37:00	MADRID	AVE NUDO SUPER SUR
DESCONOCIDO: LÍNEA AZUL servicio de INTERNET	555915510	606547560	28/02/2004	17:35:00	MADRID	ALCORCON SUR EB
DESCONOCIDO: LÍNEA AZUL servicio de INTERNET	555915510	606547560	28/02/2004	17:36:00	MADRID	ALCORCON SUR EB
MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	686690941	606547560	28/02/2004	19:59:00	MADRID	LEGAZPI EB
DESCONOCIDO	654103741	606547560	28/02/2004	21:06:00	MADRID	ALCORCON RENFE EB
DESCONOCIDO	654406399	606547560	29/02/2004	01:15:00	MADRID	POZUELO ALARCON ER
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	29/02/2004	12:04:00	MADRID	POZUELO PUEBLO EB
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	29/02/2004	14:00:00	MADRID	MORATA EB
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	29/02/2004	14:45:00	MADRID	VILLAVERDE ALMACEN EB
EASYTEL TELECOM, PRAT DE LA RIBA 27 RUBI (BARCELONA)	936995793	606547560	29/02/2004	14:56:00	MADRID	CIUDAD DE LOS ANGELES
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	29/02/2004	15:20:00	MADRID	EL MOLAR DEPOS EB
JAMAL AHMIDAN	**665040605**	606547560	29/02/2004	16:47:00	BURGOS	COGOLLOS EB
CABINA en Ceuta	956510266	606547560	29/02/2004	17:58:00	BURGOS	PRADALES ER
MOVISTAR ACTIVA SIN DATOS	646533783	606547560	29/02/2004	18:09:00	SEGOVIA	CEREZO
ANA MARÍA PADILLA GARCIA	913513660	606547560	29/02/2004	18:34:00	MADRID	LA CABRERA CT
EL YAHYAOUI MUSTAFA	917155590	606547560	29/02/2004	18:41:00	MADRID	PEDREZUELA CT
DESCONOCIDO	654103741	606547560	29/02/2004	19:53:00	MADRID	CHINCHON CT
	646157351	606547560	29/02/2004	21:55:00	MADRID	RIVAS JARAMA/COV .EB

Señalar que la llamada grabada por **UDYCO** de Madrid, en la que **Jamal Ahmidan** pide a **Otman el GNAOUI** que coja un coche y vaya hasta Burgos, llevándose a alguno de los "chicos" y que se lleve el "clavo grande", según las transcripciones de dicha conversación se produce a las 12:05 y aquí aparece a las 12:04 horas, cuando Otman se encontraba en la BTS de Pozuelo de Alarcón, dirigiéndose a Chinchón/Morata de Tajuña y posteriormente a Villaverde y Ciudad de los Ángeles *(lugares próximos a la C/ Litos, lugar de residencia de los hermanos **OULAD AKCHA**)*, para seguir posteriormente por la Carretera Nacional I (Carretera de Burgos) y volver a Madrid (extremos coincidentes con otros listados de ubicaciones de ese día 29 de febrero de 2004).

La Unidad Central de Inteligencia, en informe fechado el 13 de marzo de 2005 (referido al análisis de la información telefónica correspondiente a los días 26 al 29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85350

de febrero de 2004), llegaba a una serie de conclusiones, que en este momento se plasman, con precisiones o aclaraciones añadidas:

1. Sólo el tráfico de llamadas con ubicación por BTS correspondiente a **Jamal AHMIDAN**, y en concreto el de ubicaciones por llamadas entrantes, permite determinar los itinerarios y las horas del viaje de ida y vuelta, así como los movimientos dentro de Asturias.
2. Existe una cifra suficiente de contactos directos entre **Jamal AHMIDAN** y **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, tanto durante esos días como en fechas anteriores y posteriores *(desde el día 20/01/2004 hasta el 03/03/2004 y con **Mohamed OULAD AKCHA** hasta el día 04/03/2004)*, para que no sea preciso citar las llamadas recibidas desde cabinas telefónicas de Avilés en estas fechas, en las que difícilmente se puede acreditar la identidad del llamante, y en mayor medida cuando se trata de un presunto traficante de estupefacientes, que recibe multitud de llamadas de esas características.
3. **Mohamed OULAD AKCHA** sigue el mismo itinerario hacia Madrid, el día 29/02/2004, que **Jamal AHMIDAN**, no pudiendo concretarse el día 28, al carecer de los datos de ubicación de su tarjeta SIM correspondientes a ese día.
4. La carencia de ubicaciones de **Abdennabi KOUNJAA** nos impide afirmar, en base a la investigación de los teléfonos, su presencia en Asturias.
5. La salida de Madrid hacia Asturias de **Jamal AHMIDAN** se produce el día 28/02/2004, sobre las 12 horas o algo después, ya que a las 12:43:09 de ese día, su tarjeta **SIM** actúa bajo la cobertura de la **BTS** de la **Estación de RENFE de Las Rozas de Madrid**, viajando por la Carretera A-6.
6. Los rastros que su tarjeta **SIM** va dejando en el trayecto, por las Estaciones BTS en las que se activa, nos permiten señalar su presencia bajo la cobertura en **Sanchidrián (Ávila)**, de la **BTS** instalada en **CARRETERA NUEVO POLÍGONO CRTA DE LA CORUÑA, KM 103 S/N,** a las **13.27.25** horas de ese mismo día.
7. A las 15:12:04 horas se encuentra bajo la BTS de la localidad de **CIMANES DEL TEJAR (León)** ya bordeada la ciudad de León, seguramente por la autovía que une esta ciudad castellana con Oviedo y desde ésta a Avilés.
8. Los datos señalados nos permiten afirmar que a las 16:44:00 horas, **Jamal AHMIDAN** se encontraba bajo la BTS de la calle Auseva nº 1, de Avilés, bajo la que permanecía también a las 17:17:06. A las 16.27.33, **Jamal AHMIDAN** llamaría al teléfono 654839609, usado por **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, manteniendo una conversación de 47 segundos Probablemente dicha hora representaría la de llegada a Avilés de **Jamal AHMIDAN** y sus acompañantes, y la llamada se produciría para confirmar este hecho, y el lugar donde contactar. El domicilio de **Carmen María TORO CASTRO** y **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** *(se encuentra bajo la BTS sita en C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17)*; y el que fuera en el domicilio facilitado en alguna ocasión por **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**, en la calle Marqués de Suances nº 2 B-4º B, se encuentra en las inmediaciones de la calle Auseva (donde existe una BTS en el nº 1 de la citada calle).
9. A las 17.29.57 del día 28 de febrero de 2004, **Jamal AHMIDAN** *(y posiblemente su comitiva)* se han puesto en marcha y han salido de Avilés, en dirección a Piedras Blancas, ya que a esa hora se encuentra bajo la BTS sita en **FINCA LA LLOBA - SANTIAGO DEL MONTE - CASTRILLON S/N,** de **PIEDRAS BLANCAS**. Este lugar se encuentra aún próximo a Avilés y la carretera que llega hasta él, parte del Muelle de Avilés, siguiendo por Avda. de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

los Telares y Avda. de Lugo, de dicha ciudad, vía que se inicia en las proximidades de la calle Auseva (existe otra vía más corta para llegar al destino fijado, pero utilizaron esta vía, para girar luego hacia el sur, evitando la circulación por el casco urbano, lo que podría implicar que iban con alguien conocedor de la zona).

10. A las 19:26.21 se encuentra bajo la BTS de la C/ LLANECES DE LA BARCA S/N, de Soto de la Barca (cerca del llamado Embalse de la Barca, y lugar intermedio entre Tineo y Merillés; tanto en este viaje como en el posterior durante la noche, esta BTS representa el lugar más próximo a la mina Conchita, de donde se supone que sustrajeron la dinamita GOMA 2 ECO).
11. Posteriormente vuelve a Avilés, ya que a las 21.35.40 se encuentra de nuevo en Avilés, bajo la misma **BTS** que aparece a su llegada: la de la calle Auseva. Nº 1.
12. A las 21.37.11 horas del mismo día 28 de febrero de 2004, se encuentra bajo la BTS de la calle **RUIZ GÓMEZ 25,** de la misma ciudad de Avilés (esta calle Ruiz Gómez sale de la Plaza de España, donde se encuentra el Ayuntamiento de Avilés y desemboca en el Muelle de Avilés, no estando muy lejos de la calle Auseva). Periodo de tiempo en el que el grupo de marroquíes estaría comprando las mochilas.
13. A las 22.28.25 horas del día 28 de febrero de 2004, **Jamal AHMIDAN** y acompañantes han emprendido de nuevo el viaje hasta el mismo lugar donde habían estado durante la tarde (saldrían de Avilés por el mismo recorrido de la tarde, ya que a la hora citada anteriormente se encuentran bajo la **BTS** de **FINCA LA LLOBA - SANTIAGO DEL MONTE - CASTRILLON S/N, de PIEDRAS BLANCAS).**
14. A las 00.10.10 horas del día 29 de febrero de 2004, el terminal de **Jamal AHMIDAN** se encuentra bajo la **BTS** de **C/ SALAS S/N,** de la localidad asturiana de **SALAS** (este municipio o concejo asturiano es un punto donde se bifurca una carretera, uno de cuyos ramales se dirige hacia Tineo y otro hacia el Embalse de la Barca, en el **Río Narcea). SOTO DE LA BARCA** es la **BTS** más próxima a la ubicación de Mina Conchita.
15. Permanecen bajo la **BTS** de la **C/ SALAS S/N** de la localidad de **SALAS** a la 01.52.52 y a las 01.54.55 horas. Ello indica que estuvieron en algún punto del radio de cobertura de esta BTS casi dos horas, al menos. El terminal de **Jamal AHMIDAN** no actuó durante su tiempo de permanencia en dicha zona; en cambio, en tres llamadas durante un periodo de casi dos horas se sitúa bajo su cobertura.
16. A las 06.16.43 horas del día 29 de febrero de 2004, el terminal telefónico atribuido a **Jamal AHMIDAN** se vuelve a activar bajo la **BTS** de la **C/ LLANECES DE LA BARCA S/N**, de **SOTO DE LA BARCA.** Todas las llamadas recibidas durante la noche, tanto en **SALAS** como en **SOTO DE LA BARCA**, son **SMS** entrantes desde el número **656000311** (Servidor de mensajes AMENA). El **IMEI** asociado a la tarjeta SIM **665040605** es el **351476800871854** tanto en las llamadas anteriores como posteriores de estos días (**(656000311—665040605 –JAMAL AHMIDAN- (IMEI 351476800871854):** (SMS entrante el 28/02/04 a las 21h.37m.11s.). (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Ruiz Gómez nº 25, de Avilés, Asturias)

656000311—665040605 –JAMAL AHMIDAN- (IMEI 351476800871854): (SMS entrante el 29/02/04 a las 00h.10m.10s.). (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Salas s/n, Salas, Asturias)

656000311—665040605 –JAMAL AHMIDAN- (IMEI 351476800871854): (SMS entrante el 29/02/04 a las 01h.52m.52s.). (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Salas s/n, Salas, Asturias)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 5 MADRID

656000311—665040605 –JAMAL AHMIDAN- (IMEI 351476800871854): (SMS entrante el 29/02/04 a las 01h.54m.55s.). (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Salas s/n, Salas, Asturias)

656000311—665040605 –JAMAL AHMIDAN- (IMEI 351476800871854): (SMS entrante el 29/02/04 a las 06h.16m.43s.). (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Llaneces de la Barca, s/n, Soto de la Barca, Asturias)

656000311—665040605 –JAMAL AHMIDAN- (IMEI 351476800871854): (SMS entrante el 29/02/04 a las 06h.17m.48s.). (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Llaneces de la Barca, s/n, Soto de la Barca, Asturias)

656000311—665040605 –JAMAL AHMIDAN- (IMEI 351476800871854): (SMS entrante el 29/02/04 a las 12h.02m.30s.). (encontrándose el teléfono receptor bajo la cobertura de la BTS de la Calle Puente San Martín s/n, de Salas, Asturias)).

17. A las 12.02.30 del día 29, se activa de nuevo el terminal de **Jamal AHMIDAN,** bajo una BTS radicada en la localidad de SALAS, la de la **C/ PUENTE SAN MARTÍN S/N**, diferente a la que había estado operando durante la noche.
18. A las **14.28.57** horas, el equipo telefónico utilizado por **Jamal AHMIDAN** se activa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la BTS sita en la **C/ BARRIO PRELLEZO - VAL DE SAN VICENTE 10,** del municipio de **PRELLEZO,** a unos tres kilómetros aproximadamente de **San Vicente de la Barquera**.
19. A las 14.55.03 se activará la **Tarjeta SIM 651477575,** utilizada por **Mohamed OULAD AKCHA,** bajo el radio de acción de la **BTS** sita en el municipio de **RASILLO, C/ RASILLO S/N,** también dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria., en las proximidades de Torrelavega, girando ya hacia el sur, y concretamente hacia Burgos.
20. A las 15.05.50, se activará la tarjeta **SIM** utilizada por **Jamal AHMIDAN**, todavía también en Cantabria, en **ENTRAMBASMESTAS.** Establecido el tiempo y la posición de esta llamada con la anterior, de **Mohamed OULAD AKCHA,** no podemos afirmar cual de las dos personas viajaba delante, pero seguramente era **Jamal AHMIDAN,** como lanzadera, para advertir la presencia de patrullas de la Guardia Civil de Tráfico o de otros peligros. El itinerario que siguen es la Carretera Nacional 623 hacia Burgos.
21. A las 15.10.24 horas, **Jamal AHMIDAN** se encontraba en **SAN MIGUEL DE LUENA,** también en Cantabria, pero junto al Puerto del Escudo, a punto de entrar en la provincia de Burgos, por la misma Carretera Nacional 623. Por su parte **Mohamed OULAD AKCHA**, a las 15.39.30 se encontraba en el Valle de **VALDERREDIBLE**, también en Cantabria. La situación de este punto, relativamente alejada de la Carretera Nacional 623, hace pensar que seguramente el vehículo cargado con los explosivos salía y entraba en dicha vía principal, en función de avisos recibidos o por experiencias anteriores, sobre lugares frecuentes de apostamiento de patrullas de la Guardia Civil o controles de carretera. Ello se ha observado con anterioridad y que con su repetición en esta presencia parece confirmarse dicha conducta.
22. El teléfono de **OTMAN EL GNAOUI** se cruza con el de **Jamal AHMIDAN**, además de la llamada efectuada a las 14:00 horas, cuya conversación está grabada por la **UDYCO** de Madrid, y en la que **JAMAL** pide a **OTMAN** que suba hacia Burgos, llevando **"el clavo grande"** y acompañado de alguno de los **"chicos"**, a las 16.47.09 horas, cuando Jamal se encuentra bajo una de las BTS de la localidad burgalesa de **SOTOPALACIOS**. Hay que recordar aquí que a las 16:25 horas es cuando el radar móvil de la Guardia Civil detecta el exceso de velocidad de **Jamal AHMIDAN**, conduciendo el **Toyota Corolla**, con matrículas falsificadas, que le había dejado prestado **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**. La parada del vehículo no debió ser

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

inmediata, y desde ese momento se producen las siguientes llamadas de **Jamal AHMIDAN** a **Mohamed OULAD AKCHA**, todas ellas bajo la **BTS** de **SOTOPALACIOS**: 16.24.03 y 16.46.29 así como a las 16.47.09 a **Otman EL GNAOUI**. Dicha llamada vendría a confirmar una vez más las desviaciones de la Carretera Nacional por vías paralelas secundarias.

23. A las 16.47.09, **Jamal AHMIDAN** se encontraba bajo una BTS de la ciudad de Burgos, concretamente la situada en la calle General Vigón nº 61. Aquí llama a **Mohamed OULAD AKCHA**, seguramente para darle el lugar de contacto tras el incidente sufrido o coordinarse con el grupo que acabaría de llegar, formado por **Otman EL GNAOUI, Rachid OULAD AKCHA** *(como se acredita por las ubicaciones de los teléfonos de los que son usuarios)* y **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (considerando algunas de las conversaciones grabadas por UDYCO—MADRID).

24. Tras la ciudad de Burgos, los vestigios que van dejando con los terminales telefónicos pasan por **COGOLLOS, MADRIGALEJO DEL MONTE, BAHABON DE ESGUEVA, GUMIEL DE HIZAN, FUENTESPINA,** todos ellos en la provincia de Burgos; **HONRUBIA DE LA CUESTA, PRADALES, FRESNO DE LA FUENTE, BOCEGUILLAS, CASTILLEJO DE MESLEON** en la provincia de Segovia, siguiendo la Carretera Nacional I.

25. En Madrid entran por la Carretera de Burgos (N I), y así se sitúa el terminal de **Jamal AHMIDAN**, a las 19.02.11, bajo la BTS de la calle Oña, 13 y el de **Mohamed OULAD AKCHA**, a las 19.04.41, bajo la BTS de la Avda. de Pío XII, nº 94, lo que indica la proximidad de ambos vehículos, que seguirían, seguramente por la M-30, hasta la desviación hacia la Carretera Nacional III, de Valencia, en dirección a la Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña.

26. El terminal telefónico utilizado por **Jamal AHMIDAN** se sitúa en las inmediaciones de la Finca de Chinchón, cercana a Morata de Tajuña, a las 19.30.09, concretamente en la **BTS de CHINCHÓN, CAMINO NAVARREDONDA (SOCIEDAD DE LOS COSECHEROS) S/N** y el de **Mohamed OULAD AKCHA,** a las 19.47.23, se encuentra ya bajo la BTS de Morata de Tajuña y tres minutos antes estaba bajo la BTS de la Carretera Nacional III, de Arganda del Rey. No se puede afirmar si esta última ubicación se produce por estar aún en camino o por sobresaturación de la de Morata, que hace saltar la contigua.

27. Queda acreditado el viaje que realizan **OTMAN EL GNAOUI, Rachid OULAD AKCHA** y **ASRIH RIFAAT ANOUAR** en dirección Burgos, situándose el terminal de **RACHID OULAD AKCHA** bajo una BTS de Burgos, a las 16:29, concretamente la **BTS** de **OQUILLAS EB.**

28. Resaltar el abundante tráfico de llamadas entre **Jamal AHMIDAN** con **HICHAM AHMIDAN, MAHMOUD SLIMANE AOUN, Rachid AGLIF** y YOUNES ALAOUI, en los días previos y durante este viaje.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85354

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · AUDIENCIA NACIONAL · SECRETARÍA · MADRID

CUADRAGÉSIMO QUINTO: ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN Y OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS.

Este apartado acoge el Informe, emitido por la UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA el 19 de septiembre de 2005, que fue registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 23 de septiembre de 2005, con las precisiones que se ha considerado oportuno introducir, tanto de índole terminológico como de datos.

A) INFORME SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS ATENTADOS DE 11-M.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe se elabora en el marco de las investigaciones practicadas por la Unidad Central de Inteligencia, de la Comisaría General de Información, del Cuerpo Nacional de Policía, en el ámbito del **Sumario Ordinario 20/04**, instruido por el **Juzgado Central de Instrucción número 6**, de la Audiencia Nacional, en relación con los atentados terroristas ocurridos en Madrid el 11 de marzo de 2004.

Se fundamenta en el estudio y análisis de la documentación obrante en la Causa Judicial, así como en la aportada, mediante el oportuno requerimiento judicial, por las distintas instituciones y organismos públicos y privados, en concreto:

- 186 cuentas bancarias.
- Información fiscal de 58 personas físicas y una jurídica.
- Vida laboral de 58 personas físicas.
- Información mercantil de la persona jurídica.
- Informaciones facilitadas por el Registro Central de la Propiedad sobre 56 personas.

Tiene por objeto incorporar al procedimiento el resultado de las investigaciones practicadas sobre el entramado económico articulado para la financiación de los atentados del 11 de marzo, así como para el sostenimiento y adquisición de su infraestructura logística, incidiendo, principalmente, sobre los aspectos siguientes:

- Valoración económica global de los costes de planificación y ejecución de los citados atentados.
- Naturaleza de los recursos económicos dispuestos por la célula terrorista, y, en su caso, la posible estructura económica de la misma.
- Determinación del origen o procedimiento de adquisición de los medios materiales, muebles e inmuebles, utilizados por la célula terrorista o a su disposición.
- Actividad laboral y medios de vida, lícitos o ilícitos, de los distintos integrantes del grupo terrorista, que hayan podido servir para su sostenimiento económico y para la ejecución del atentado.

En atención a estos objetivos, y en relación con el conjunto de personas detenidas por su presunta implicación en los hechos investigados en el marco del **Sumario Ordinario 20/04**, el presente informe limita su extensión a aquellos sujetos que, de acuerdo con las investigaciones, están directamente implicados en la planificación y ejecución de los atentados del 11 de Marzo, así como a aquellos otros que se encuentran relacionados con cualquier forma de financiación, ayuda de contenido económico, o suministro de elementos o materiales en relación con los mismos.

85355

Por tal motivo son objeto de este informe, además de los integrantes de la célula terrorista, las restantes personas que participan en cualquiera de los siguientes actos:

- La adquisición y traslado a Madrid de los explosivos empleados en los atentados.
- El alquiler de las distintas viviendas a disposición de la célula terrorista.
- La adquisición de los vehículos empleados para la ejecución de los atentados, y especialmente para el traslado de explosivos.
- La adquisición de los terminales de telefonía móvil y tarjetas SIM empleados tanto para la confección de artefactos explosivos como en sus comunicaciones.
- La obtención de otros materiales empleados por los terroristas, especialmente, documentación falsa y armas de fuego.

En consecuencia, la investigación se extiende a las personas que se citan a continuación y comprende la vida laboral, situación económica y patrimonial y el coste financiero del atentado terrorista:

Suicidados (7): **Allekema LAMARI, Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET, Jamal AHMIDAN, Rachid OULAD AKCHA, Mohamed OULAD AKCHA, Abdennabi KOUNJAA** y **Rifaat ANOUAR ASRIH.**

Huidos analizados: **Daoud OUHNANE, Hicham AHMIDAN, Said BERRAJ, Mohamed AFALAH** y **Mohamed BELHADJ**, por cuanto **Abdelmajid BOUCHAR** se encuentra ya a disposición judicial.

Iniciales imputados:: **Rafa ZOUHEIR, Mohamed BOUHARRAT, Basel GHALYOUN, Fouad EL MORABIT AMGHAR, Rachid AGLIF, Jamal ZOUGAM, Abdelilah EL FADOUAL EL AKIL, OTMAN EL GNAOUI, Saed EL HARRAK, Hamid AHMIDAN,** Faissal ALLOUCH, Khalid ZEIMI PARDO, **Mouhannad ALMALLAH DABAS** y Moutaz ALMALLAH DABAS, Adnan WAKI, **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS, Antonio TORO CASTRO** y **Rabei Osman EL SAYED AHMED.**

Naima OULAD AKCHA, Walid AL TARAKJI ALMASRI, Mohamed BADR DDIN AL AKKAD, Mohamed EL BAKKALI BOUTALIHA, Mohamed CHAOUI, **Youssef BELHADJ**, Rachid BENDOUDA y Jaouad EL BOUZROUTI.

2. LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ISLAMICO. (Generalidades).

Antes de comenzar con el estudio específico de las cuestiones objeto de este informe, es necesario establecer algunas precisiones en relación con ciertas peculiaridades inherentes al terrorismo de carácter islámico que condicionan sus medios de financiación.

A diferencia de otras manifestaciones del terrorismo, en las sociedades islámicas el fenómeno terrorista se caracteriza por la instrumentalización y exacerbación de

85356.
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

determinados aspectos religiosos o cultural-religiosos consustanciales a la sociedad misma y profundamente arraigados.

Las vías de financiación de estas células terroristas revisten caracteres propios, ya que frecuentemente se valen de herramientas financieras surgidas de la tradición cultural musulmana, e incluso vinculadas a ciertos deberes religiosos, que permanecen al margen de los canales económicos habituales y que, por tanto, escapan a todo control. Estos procedimientos siguen siendo ampliamente utilizados y aceptados en la sociedad musulmana, por lo que no se trata de la creación de nuevos cauces financieros por parte de las organizaciones terroristas, sino de la utilización con fines terroristas de las ventajas inherente a estos instrumentos tradicionales.

En concreto, es posible contemplar, como fuente de financiación de las organizaciones terroristas de carácter islámico, algunos de los siguientes instrumentos financieros:

- El "**zakat**", o **deber de limosna** que es exigible a todo musulmán. Engloba donativos y subvenciones tanto de particulares como de asociaciones, recaudaciones de mezquitas y prestaciones de instituciones oficiales.

  En los últimos años se ha especulado, por parte de organizaciones como "Europol" y "Gafi", acerca del peligro de instrumentalización de organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro, de carácter islámico, por parte de organizaciones terroristas, bien sea con el fin de canalizar y desplazar internacionalmente bajo el concepto de "zakat" sus recursos financieros, o bien con el de utilizarlas como herramienta de financiación, desviando a actividades ilegales los fondos percibidos por éstas.

- **Sistemas alternativos de envío de fondos**. Se conoce generalmente como sistema "**Hawala**", y es el más típico de los sistemas de transferencia informal de fondos, utilizado tanto en el ámbito nacional como internacional.

  Se trata de un servicio basado en la mutua confianza, que no requiere traslado físico de dinero, compensándose las distintas cantidades adeudadas por los diferentes intermediarios. Muy extendido entre algunos musulmanes, tradicionalmente ha sido utilizado por emigrantes para remitir fondos a sus países de origen, favorecidos por el anonimato, no necesidad de documentar la operación, menores comisiones cobradas por los intermediarios, mayor confidencialidad y mayor rapidez, a causa de la sencillez de sus mecanismos operativos.

  Al tratarse de un procedimiento articulado al margen del sistema financiero regular, dificulta su control para las autoridades administrativas, circunstancia que resulta muy atractiva para las organizaciones terroristas islámicas, y motivo por el que se encuentra prohibido en algunos países.

- **Microfinanciación**. Bajo este concepto se engloba un amplio abanico de fuentes de ingresos de pequeña cuantía que persiguen la autofinanciación de la célula terrorista concreta.

  La microfinanciación está directamente vinculada a la venta de objetos de culto, menaje, etc., mediante negocios asociados a la

85357

actividad profesional y medios de vida de los integrantes de la célula terrorista, sean estos legales, o ilegales.

Los **medios legales** de microfinanciación gozan de la ventaja añadida de presentar el sujeto terrorista como perfectamente integrado en la sociedad que le acoge.

Los **medios ilegales** están vinculados a actividades delictivas tradicionalmente ejercidas por organizaciones criminales integrales por musulmanes o magrebíes, destacando la importancia de delitos como robos y clonación de tarjetas de crédito, venta de documentos falsos, robos de teléfonos móviles, robo y tráfico de vehículos, receptación y, sobre todo, tráfico de determinadas sustancias estupefacientes, si bien, no existen datos suficientes para valorar su incidencia real en este ámbito.

3. ACTIVIDAD LABORAL.

La actividad laboral desarrollada por los sujetos investigados se caracteriza por su **escasa cualificación y temporalidad**.

Los sectores donde desarrollan esta actividad comprende el agrícola, servicios (mensajería, restauración, seguridad privada...), y principalmente el de la construcción, donde han trabajado la mayoría de los inmolados y los huidos.

Algunos detenidos han desempeñado su actividad profesional en régimen de autónomos, dedicándose a la gestión de locutorios, venta y reparación de teléfonos, diseño y colocación de rótulos y venta de vehículos y reparación de teléfonos, diseño y colocación de rótulos y venta de vehículos usados. En algún caso como el de **Jamal ZOUGAM**, que regentaba un establecimiento de telefonía móvil junto con Mohamed CHAOUI y Mohamed EL BAKKALI BOUTALIHA, su actividad le ha permitido participar de una manera directa en la preparación y ejecución de los atentados.

A otros ni siquiera les consta algún tipo de actividad laboral reglada, bien porque obtienen sus ingresos de la economía sumergida (**Allekema LAMARI**. Anexo II, Documento 18: **Mohamed OULAD AKCHA**. Anexo II, Documento 15; **Hamid AHMIDAN**. Anexo II, Documento 04 bien porque su naturaleza procede de la actividad delictiva (**Jamal AHMIDAN**).

Así mismo, se constata la obtención de ingresos procedentes de las prestaciones por desempleo, protección social y asistencia sanitaria (**Rifaat ANOUAR ASRIH, OTMAN EL GNAOUI, Daoud OUHNANE**).

4. SITUACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL.

La mayor parte de los implicados pertenecen a un estatus social y económico de perfil bajo. Tan solo **ABDENNABI KOUNJAA, Mouhannad ALMALLAH DABAS, y Saed EL HARRAK** han titularizado bienes patrimoniales.

- **ABDENNABI KOUNJAA**, una vivienda adquirida en 2002 en Parla, sita en la calle Río Ebro número 17, 4º A, vendida en 2003 a los cónyuges don Mauricio Ayester MOREJÓN LUZARDO y doña Mónica Julieta GILER MONTENEGRO DE MOREJÓN, sin ninguna vinculación con la actividad terrorista de cualquier signo, obteniendo de la enajenación una plusvalía de 18.000 euros.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 85358 FE PÚBLICA JUDICIAL SECCIÓN MADRID

- **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, un inmueble en Madrid, sito en la calle Químicos número 3, piso 2º, puerta izquierda, que continúa bajo su propiedad, y para cuya adquisición constituyó una hipoteca con el Banco de Comercio por importe de 152.807,48 €.
- **Saed EL HARRAK**, que adquirió el 14 de septiembre de 2001 un inmueble sito en la calle Macarena número 40, 1º I de Parla, Madrid, constituyendo un préstamo con Caja Madrid por un importe de 10.700.000 Ptas. Actuaron como fiadores Abdeslam SERROUKH y Nadia EL AICHOUNI, sin vínculos aparentes con grupos y organizaciones radicales islámicas.

Es frecuente la situación de descubierto financiero, siendo incapaces de hacer frente, de forma regular, al pago de los alquileres y suministros básicos de servicios como luz y agua. Salvo excepciones, se trata de una economía de subsistencia, ligada al desempeño de una actividad laboral poco cualificada y muy vinculada a la economía sumergida.

El análisis del soporte contable permite concluir lo siguiente:

- *Las cuentas corrientes titularizadas por los mismos, se caracterizan por la escasa cuantía de los saldos.*
- *Reflejan la actividad laboral y doméstica de sus titulares, quedando registrado el pago de nóminas, domiciliación de facturas y compras efectuadas con tarjetas.*
- *Es constante la presencia de descubiertos, no existiendo ninguna capacidad de ahorro.*
- *Inexistencia de interrelaciones entre las cuentas corrientes de los investigados.*
- *Muchas cuentas permanecen inactivas, o apenas presentan movimientos.*
- *En algunos casos, como el de **Rachid AGLIF y Mohamed BOUHARRAT**, a pesar de desarrollar una actividad laboral, ésta no tiene un reflejo bancario.*

Los únicos movimientos de fondos, de escasa relevancia, que revisten algún interés porque parecen estar asociados con determinados hechos circunstanciales del atentado, son los siguientes:

- Cuenta del **BBVA**, número **0182 0945 00 0208001975**, titularizada por **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**:
  - El 10 de Febrero de 2004 recibe un ingreso de 400 € por parte de Hatem GHANOUDI JEBNOUN, con un saldo resultante de 232,02 €. Al día siguiente efectúa reintegro de 230,00 €, probablemente con la intención de recaudar fondos en fechas cercanas a la ejecución del atentado, finalidad que se repite el día 05 de Marzo de 2004 al obtener 500 €, producto de la venta de su vehículo VW Golf a su cuñado Rachid MEJDOUBI. (Anexo I, Documento 80).
- Cuenta del **BANCO POPULAR**, número **0075 0124 11 0701408375**, titularizada por **Rachid OULAD AKCHA**.
  - El 05 de Marzo de 2004, el mismo día que **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** vende su vehículo por 500 €, la cuenta registra un reintegro de 3.700 €. Esta cantidad podría inferirse que fue utilizada para abonar el importe de 800 €, por el alquiler del piso sito en la localidad de Albolote, Granada, puesto que el pago se realizó un día después, el día 06 de Marzo de 2004, y en el mismo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

estuvo presente **Rachid OULAD AKCHA**. (Anexo I, Documento 27; Anexo II, Documento 15).

- Cuenta del **BANCO POPULAR,** número 0075 0124 10 0738018709, titularizada por Naima OULAD AKCHA, hermana de **Rachid OULAD AKCHA**.
  - El 12 de Diciembre de 2003 registra un reintegro en efectivo de 7.000 € por parte de Naima. Las investigaciones practicadas determinan que estos fondos fueron utilizados por **Rachid OULAD AKCHA** para pagar a la empresa "Hispano Alemana de Motores y Repuestos S.L.", administrada por Miguel MUÑOZ GOMEZ, con sede en la calle Batalla de Torrijos 33-35 bajo de Madrid, la cantidad de 10.620 €, producto de la compra de piezas de recambio exportadas a un cliente de Tetuán (MARRUECOS), identificado como Noureddine CHAIRI EL KAMEL, quien compensaría posteriormente el pago en Marruecos conforme a los acuerdos convenidos previamente entre **Rachid OULAD AKCHA** y Noureddine CHAIRI, en un claro ejemplo de la efectiva puesta en práctica del sistema conocido como "Hawala". (Anexo I, Documento 28; Anexo II, Documento 16).
  - Esa misma operatoria, con los mismos protagonistas, se detecta también el 27 de Febrero de 2004, registrándose en la empresa "Hispano Alemana de Motores y Repuestos SL" una factura a nombre de "Nourdinne" acreditativa del pago de 3.500 €, en efectivo, por parte de **Rachid OULAD AKCHA**, que había recibido dicha cantidad de su hermana "Naima". (Anexo II, Documento 16).
  - El 03 de Marzo de 2004, Naima OULAD AKCHA efectúa un reintegro de 1.000 €, en efectivo que entrega directamente a su otro hermano, **Mohamed OULAD AKCHA**.
  - El 06 de Marzo de 2004, Naima OULAD AKCHA efectúa un nuevo reintegro en efectivo por v/ de 10.000 €, que entrega directamente a su hermano **Mohamed OULAD AKCHA**. Las investigaciones practicadas determinan que, de esta cantidad (10.000 € + 1.000 € = 11.000 €), fueron ingresadas a la empresa "Hispana Alemana de Motores y Repuestos S.L.", en fecha 8 de Marzo de 2004, únicamente 6.900 €.- El resto, es decir, 4.100 €, fueron dispuestos por los hermanos **Rachid OULAD AKCHA** y **Mohamed OULAD AKCHA** para financiar, con posterioridad al 11-M, los previsibles futuros gastos de manutención, infraestructura, logística, etc. (Anexo II, Documento 15 y 16).
- Cuenta de **CAJA MADRID** número **2038 2459 21 3001107938**, titularizada por **Mohamed AFALAH**.

  Se caracteriza por la escasa cuantía de sus ingresos, que siempre son en metálico. Se registran constantes descubiertos, por lo que resultaba poco probable que éste tuviera algún protagonismo como fuente de financiación de la actividad de la célula terrorista. (Anexo I, Documento 23; Anexo II, Documento 17).
- **Cuenta de LA CAIXA número 2100 4081 64 2100081192**, titularizada por **Mohamed BELHADJ**.

  Los únicos movimientos de interés son dos reintegros en efectivo de 700€. El primero materializado el mismo día del atentado, 11 de

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85360
FE PÚBLICA JUDICIAL

Marzo, y el segundo el 04 de Abril de 2004, en la Estación de Sants de Barcelona. Este último parece corresponderse con la provisión de fondos para asegurar su huida junta a **Mohamed AFALAH**. (Anexo I, Documento 62; Anexo II, Documento 10).

Por otro lado, también es preciso contemplar como recursos que contribuyeron a la financiación del atentado del 11 de Marzo, los generados por la actividad criminal desarrollada por **JAMAL AHMIDAN**. Bajo diversas identidades, a **Jamal AHMIDAN** le constan numerosos antecedentes, principalmente por tráfico de drogas y falsificación de documentos, constituyendo su habitual medio de vida. (Anexo II, Documento 19).

La actividad delictiva desarrollada por **Jamal AHMIDAN** le proporcionó liquidez suficiente, administrada fuera del circuito financiero regula, para ponerla a disposición de los fines del grupo terrorista. En este sentido las investigaciones practicadas evidencian un claro protagonismo financiero de **Jamal AHMIDAN**, sufragando de forma directa gastos de infraestructura y logística de la célula terrorista.

Como ejemplo de ello cabe citar el contenido de algunas testificales prestadas en el marco de las diligencias de investigación practicadas:

- Declaración de **N. F. M.**, propietaria de la finca sita en el término municipal de Chinchón, quien manifestó que **Jamal AHMIDAN**, bajo la identidad de *Yousef BEN SALAH*, abonó 2.520 €. el 28 de Febrero de 2004 por el alquiler de aquella. (Anexo II, Documento 21).
- Declaración de **M. EL H.**, quién trabajó en la finca de Chinchón, que declara que **Jamal AHMIDAN**, le abonó 940 €. el 24 de Febrero de 2004 por las labores realizadas. (Anexo II, Documento 03).
- Declaración de **A. G. S.**, quien transportó material de construcción en un camión a la finca de Chinchón por un importe de 461,60 €. el 19 de Febrero de 2004, siendo abonada y firmada la factura por Yousef (nombre supuesto de **Jamal AHMIDAN**). (Anexo II, Documento 06).
- Declaración de **Hamid AHMIDAN** según la cual, Jamal le pagaba a él y a **OTMAN EL GNAOUI**, 100 €, por cada tres o cuatro días de trabajo en la finca, habiendo trabajado unos veinte días. (1.000 €). (Anexo II, Documento 04).
- Declaración de **Mohamed BOUHARRAT**, en la que manifiesta que un tal ABDERRAMAN le dijo que les pagarían 5.000 € si bajaba explosivos a Algeciras, y que éste se reunió con **Jamal AHMIDAN**, evidenciando que este último era quien organizaba y pagaba el traslado. (Anexo II, Documento 22).
- Declaración de **A. L. T.**, propietario de una finca sita en el municipio de Chinchón, según la cual, **Jamal AHMIDAN** le pagó 200 €, en concepto de arreglos del camino vecinal, quien hizo manifiesta ostentación de su capacidad económica. (Anexo II, Documento 07).

5.- COSTE FINANCIERO DEL ATENTADO

En este apartado se analizan las principales fuentes de gasto asumidas por la célula terrorista para hacer frente a los costes de planificación y ejecución de los atentados, determinando tanto el coste de adquisición de los distintos elementos, muebles e inmuebles, utilizados por el grupo, como su naturaleza y procedimiento de

85361
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA
MADRID

adquisición, así como una estimación de los recursos económicos inmediatamente a disposición del grupo terrorista.

5.1.- Explosivos y detonadores.

La cantidad de explosivo adquirida ha sido calculada, aproximadamente, en 210 kilogramos y 260 detonadores. El análisis de las cuentas bancarias de **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS** y **Antonio TORO CASTRO** (Anexo I, Documentos 33, 34, 37, 38, 69, 81, 84) no evidencian ingresos que pudieran corresponderse con la venta de este tipo de material, circunstancia que permite inferir que su abono se materializó mediante la entrega de dinero en efectivo, en especie, o bien mediante el trueque de explosivos por hachís.

Esta hipótesis del trueque viene avalada por la concurrencia de los siguientes hechos circunstanciales evidenciados en la causa:

- **Jamal AHMIDAN** entregó a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** en fecha anterior al atentado, el vehículo Toyota Corolla sustraído en Madrid el 18 de septiembre de 2003. (Anexo II, Documento 01).
- **Jamal AHMIDAN** actuaba como proveedor de **José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS** en el tráfico de hachís. En particular se constata el impago de entre 25 y 30 Kg. de esta mercancía (Anexo II, Documento 02).

El valor del kilogramo de hachís, en esa fecha, oscilaba entre 1.275 y 1.500 €. En consecuencia el valor de la droga entregada por **Jamal AHMIDAN** alcanzaría un mínimo de **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO € (31.875 €)** y un máximo de **CUARENTA Y CINCO MIL € (45.000 €)**, aproximadamente (Anexo II, Documento 02; Anexo III, documento 01).

5.2.- Inmuebles.

5.2.1.- Finca de Chinchón. (Madrid).

Fue alquilada en fecha 28 de enero de 2004 por **Jamal AHMIDAN**, utilizando como documentación un pasaporte belga expedido a nombre de *Youssef BEN SALAH*, con número 988543, al que se le había sustituido la fotografía original por una del propio **Jamal AHMIDAN**.

Según los términos estipulados en el contrato de arrendamiento fue alquilada por un periodo de un año, por un importe de **2.520 €,** abonados anticipadamente por el mismo (Anexo IV, Documento 01). El gasto del alquiler se ve incrementado con las cantidades abonadas por **Jamal AHMIDAN**, en concepto de "salarios", a **M. EL H., Hamid AHMIDAN y OTMAN EL GNAOUI**, por los trabajos realizados en la finca, cuantificados en **2.140,00 €,** el valor de los materiales adquiridos para la realización de las obras, cuantificados en **461,60 €;** y el coste de adquisición de diversos efectos, valorados en **300,00 €.** Total, unos gastos globales de **5.421,60 €.** (Anexo II, Documentos 03, 04, 05, 06, 07, 25 y 26).

5.2.2.- Chalet de Albolote, (Granada).

La ubicación exacta del inmueble es en calle Hornillo, número 2 de Albolote, Granada, si bien en el contrato de arrendamiento figura, por error, c/ Hornillo, numero 4. La vivienda fue alquilada a principios de marzo a través de la agencia inmobiliaria GRANADAHIDAL, por un periodo de un mes, a partir del 06 de Marzo, y por un importe total de **800 €,** según resulta del propio contrato y de la declaración del

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 853

propietario de la agencia, **A. H. J.**. (Anexo II, documento 08 y Anexo IV Documento 02).

El alquiler en cuestión fue contratado por **Abdennabi KOUNJAA**, quien utiliza pasaporte falso expedido a nombre de **Mohamed MOHAMED ALI**, de nacionalidad española, actuando con fiador **Rachid OULAD AKCHA**, utilizando la identidad supuesta de **Ismael AHMED ANUAR**.

5.2.3.- Piso de Leganés, (Madrid).

Entre los días 7 y 8 de marzo de 2004 se alquiló la vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaite, número 40, piso 1º 2, de Leganés, en Madrid, a través de la empresa "ASESORÍA JURÍDICO-FINANCIERA GEINSA", responsable de la gestión del alquiler, si bien, el contrato fue antedatado al 01 de Marzo.

La persona en cuyo nombre se concertó el arrendamiento fue **Mohamed BELHADJ**, quien lo alquiló para unos amigos de **Mohamed AFALAH**, según declaración de Hassan BELHADJ. El alquiler se acordó por un periodo de cinco años, y por un importe de 600 € mensuales, ascendiendo la cantidad total desembolsada a **1.800 €** correspondientes al primer pago, fianza y honorarios de la inmobiliaria. (Anexo II, Documentos 09,10 y 27; Anexo IV, Documento 03).

Inmuebles.

■	Finca de Chinchón (Madrid)	
	Alquiler abonado por **Jamal AHMIDAN**:	**2.520,00 €**
	Salarios de: **M. EL H., Hamid AHMIDAN, Y OTMAN EL GNAOUI**, por trabajos en la finca:	**2.140,00 €**
	Valor de los materiales:	**461,60 €**
	Compra de algunos efectos:	**300,00 €**
■	Chalet de Albolote (Granada).	
	Alquiler de 1 mes abonado por **Abdennabi KOUNJAA**:	**800,00 €**
■	Piso de Leganés (Madrid).	
	Alquiler y fianza abonado por **Mohamed BELHADJ**	**1,800,00 €**
	---------- **Total**	**8,021,60 €**

5.3.- Teléfonos y Tarjetas SIM.

Las tarjetas SIM fueron adquiridas a través de la empresa **SINDHU ENTERPRISE S.L.**, dedicada a la venta al por menor y mayor de artículos de importación, regalos publicitarios y promociones, con domicilio social en la calle Virgen de Icíar, número 30 de Alcorcón, por **JAWAL MUNDO TELECOM**, sito en el número 17 de la Calle Tribulete, en Madrid, negocio gestionado por **Jamal ZOUGAM, Mohamed CHAOUI** y **Mohamed EL BAKKALI BOUTALIHA**.

El precio de venta de las tarjetas, según las declaraciones prestadas por los propietarios de **SINDHU ENTERPRISE S.L.**, fue de **6,5 €** por tarjeta, ascendiendo el monto total a **650 €.** (Anexo II, Documentos 11 y 12).

Respecto de los terminales de telefonía móvil adquiridos, fueron comprados en número de **diez** (10) en un establecimiento sito en la localidad madrileña de Pinto, llamado BAZAR TOP SL (DECOMISOS TOP SL.) En las declaraciones prestadas por la pareja propietaria del establecimiento no se hace referencia al precio de venta de estos aparatos, si bien su precio en el mercado ronda los 60 E por unidad, lo que representa un total de **600 €** (Anexo II, Documentos 13 y 14).

Por lo tanto, el coste financiero asociado a la compra de tarjetas SIM y terminales de telefonía móvil asciende a la cantidad de **1.250 €.**

Teléfonos y tarjetas SIM

■Las tarjetas SIM fueron adquiridas por un importe de:	650,00 €
■Precio de los terminales:	600,00 €

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · AUDIENCIA NACIONAL · SECRETARÍA

Total---------- **9.271,60 €**

5.4.- Vehículos.

La obtención de los mismos se articuló por dos vías. La primera de ellas, ilegal a través de la sustracción de vehículos, a los que se les incorporó una placa de matrícula falsificada, y en segundo lugar, la utilización de vehículos propios, de los que se desprendieron tras emplearlos, en algunos casos, en actividades que pudieran comprometerlos.

En este sentido podría afirmarse que los costes de logística en vehículos de automoción y transporte no cuantificaron ningún gasto para la célula encargada de la comisión del atentado.

Tres juegos de placas de matrícula con la numeración 4809 CFM, M-7679-ZU y 9761-BZK, fueron encargados en el establecimiento INDUSTRIALES DE RECAMBIOS MADRID S.L. sito en la calle Galiana, número 6 de la capital. Las placas corresponden a un TOYOTA Land Cruiser, a un BMW serie 7 y a un AUDI S3, respectivamente. No se tiene constancia de que fueran utilizadas. El importe abonado de **57 € (9,50 €** por matrícula), es irrelevante.

5.5.- Documentación falsa

Se ha utilizado documentación original, manipulada de forma burda para sustituir la fotografía, sin que se haya aplicado ninguna técnica de falsificación por parte de especialistas en la materia. En la mayor parte de los casos la documentación procedía de individuos pertenecientes al colectivo marroquí, y en muchos casos familiar o personalmente vinculados con los distintos integrantes de la célula terrorista.

5.6.- Armas de fuego

Aparecen descritas en informe pericial 456 B 04A-B de fecha 30 de abril de 2004, como dos **subfusiles STERLING** modelo MK 2, de origen británico, fabricados por STERLING ENGINEERING COMPANY LTD, de calibre 9 Mm. Parabellum (9 x 19), con números de serie KR 3246 y KR 36.102.

También se encontró una pistola semiautomática de fabricación española, marca **ASTRA modelo 300**, del calibre 9 Mm. Corto (9 x 17), con número de serie 6-468, y un cargador metálico para munición del calibre 9 Mm. Parabellum (9 x 19), que podría corresponder a una pistola semiautomática marca **STAR**, modelo FIRESTAR PLUS, que probablemente se corresponde con un fragmento de armazón de pistola, analizado en informe pericial 456 B 04 C, así como un silenciador roscado, para pistola (*Anexo 03, Documento 03*).

Tan solo es posible hacer algunas precisiones entorno al origen de las armas:

- Los subfusiles STERLING MK 2, fueron fabricados en 1.955 y tras ser dados de baja por el ejército británico fueron vendidos a diferentes países, perdiéndose el rastro de las mismas. No es posible hacer una valoración fidedigna sobre el coste de adquisición de estas armas en el mercado negro.
- Por su parte, la pistola ASTRA modelo 300 fue propiedad de un General de División, de nombre **A.P.J.**, quien denunció en su día su sustracción.-

5.7.- Reservas económicas de la célula terrorista.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Como se ha indicado con anterioridad, éstas comprenden tanto el dinero en efectivo directamente a disposición de la célula terrorista, como aquellos otros productos (sustancia estupefaciente), a su disposición y de fácil transformación en efectivo.

El cálculo de los recursos económicos controlados por el grupo se basa en las sumas encontradas en la inspección de la vivienda en la que se inmolaron los terroristas, así como en ciertas cantidades de dinero o droga intervenidas en los domicilios de los activistas o de personas muy próximas a ellas, que por sus circunstancias y elevada cuantía pueden considerarse como reserva estratégica a disposición de la célula.

5.7.1.-<u>Dinero en efectivo</u>.

- En la vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaite, en Leganés, lugar donde se inmolaron los integrantes del grupo terroristas, se hallaron 35 billetes de 500 €, 4 de 200 €, 24 de 100 €, 85 de 50 €, 6 de 20 €, 6 de 10 € y 1 de 5 €, lo que representa un importe total de **<u>25.135</u>** (Anexo III, Documento 02).
- En el registro del inmueble sito en la calle Cerro de Los Ángeles, nº 30, bajo, de Madrid, vivienda que compartía el detenido **Hamid AHMIDAN** con su primo **Hicham AHMIDAN**, fue intervenida la cantidad de **19.010 €.**
- En el domicilio de **Jamal ZOUGAM**, situado en la calle Sequillo número 14, Bajo B, de Madrid, fueron hallados otros **<u>7.650 €</u>** adicionales.

  El importe total del dinero intervenido en los distintos domicilios asciende a la cantidad de **<u>51.795 €.</u>**

5.7.2.- <u>Sustancias estupefacientes</u>.

- En la vivienda de la calle Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A, citada en el apartado anterior, se halló una importante cantidad de sustancias estupefacientes, concretamente **59.254 gramos de hachís** en tabletas, con una pureza entre el 21´9% y el 5´6% **y 125.800 comprimidos de MDMA**, con un peso total de 32.359´65 gramos y una pureza que oscila entre 21´7 y 36´5%. (Anexo III, Documento 03).

  El valor de las sustancias estupefacientes intervenidas asciende a una cantidad que oscila entre **<u>1.353.677 €</u> y <u>1.537.663 €</u>.** (Anexo V, Documento 01).

5.7.3.- <u>Autofinanciación.</u>

- El 05 de Marzo, **Rachid OULAD AKCHA** retiró de su cuenta corriente, del Banco Popular, la cantidad de **3.700 €**. Parece probable que esta cantidad se destinara al pago del alquiler de la vivienda de la localidad de Albolote (GRANADA), contratado el día siguiente, 06 de Marzo de 2004, toda vez que **Rachid OULAD AKCHA** participó, junto a **ABDENNABI KOUNJAA**, en el arrendamiento de la vivienda. (Anexo I, Documento 27)
- El 03 y 06 de Marzo, Naima OULAD retiró de su cuenta doméstica, de la misma entidad, la cantidad total de **11.000 €**, entregándola a su hermano **Mohamed OULAD AKCHA**. Está acreditado, mediante la factura correspondiente, que al menos 6.900 € fueron utilizados para realizar un pago, por cuenta de un familiar de Marruecos, a la empresa Hispano Alemana de Motores y Repuestos, por parte de **Rachid OULAD AKCHA**. (Anexo I, Documento 28; Anexo II, Documento 15 y 16).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85365
SECRETARÍA

En consecuencia, considerando la inmediatez temporal de los reintegros con la fecha del atentado, es coherente concluir que los restantes **4.100 €.** podrían formar parte del dinero en efectivo hallado en el piso de Leganés, o bien haber sido utilizados para cubrir cualquier gasto relacionado con la financiación del atentado.

6.- CONCLUSIONES.

- El **escaso coste total** de la operación. Obviando el precio de las armas de fuego, así como la documentación falsa, se puede estimar que los gastos generados por la adquisición de los explosivos (entre **31.875 y 45.000 €**), alquiler de inmuebles, teléfonos y tarjetas SIM suponen un coste total no inferior a **54.271 €**, lo que sumado a los **51.795 €** en metálico acumulados por los miembros de la célula para hacer frente a éstos y subsiguientes gastos, supondría una disponibilidad económica inmediata de no menos de **105.000 €.** Para financiar el conjunto de la operación.

  A las cifras anteriores habría que añadir las reservas económicas con que contaban, en forma de hachís y MDMA, por valor de entre **1.353.677 y 1.537.663 €,** en el domicilio de los primos de **Jamal AHMIDAN**, cuya implicación en los hechos ha quedado acreditada.
- El recurso a la **microfinanciación** como fuente económica. La mayor parte de los recursos necesarios para financiar la operación fueron obtenidos por medios ilícitos, mediante los siguientes procedimientos:
  - Utilizando el tráfico de drogas para financiar la mayor parte de los gastos y la adquisición de la mayor parte de los elementos necesarios.
  - Comisión de otros delitos para proveerse directamente de determinados instrumentos necesarios para la comisión de los atentados, como sucedió con el robo de algunos de los vehículos utilizados.
- **Confusión de patrimonios**. Los terroristas utilizan indistintamente para sus fines medios adquiridos expresamente para los mismos, y bienes de su propiedad e incluso de sus familiares. Como ejemplo de ello la utilización de vehículos particulares o el acopio de dinero en efectivo en las fechas previas a los atentados.
- **Vínculos previos** de muchos de los implicados:
  - Relaciones entre **Jamal AHMIDAN** y otros implicados con el tráfico de drogas y vehículos, que propiciaron el contacto con **Antonio TORO CASTRO y José Emilio SUÁREZ TRASHORRAS**.
  - Directas relaciones de **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** y otros implicados con el extremismo islámico y las ramificaciones españolas de **Al Qaeda**.
  - Existencia de vínculos entre algunos implicados a través de su actividad laboral en el sector de la construcción y lazos de amistad.
- **Jamal AHMIDAN**, tanto por sus relaciones como por su capacidad decisoria y los recursos económicos a su disposición, directa o indirectamente, se perfila como la figura central en todo lo relativo a la financiación, planificación y ejecución operativa de los atentados.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 SECRETARIA MADRID

- El estudio y análisis de la información contable y financiera aportada al la investigación no ha revelado la existencia de transferencias, flujos monetarios o movimientos de fondos con los que se haya contribuido a la financiación del atentado terrorista.

B) DECLARACIONES TESTIFICALES RELACIONADAS Y OTRAS DILIGENCIAS.

En el mes de febrero y primeros días de marzo de 2004 (hasta el 5 de marzo), **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet** intentó recaudar cuantas deudas tenia pendientes, o transformar en dinero alguno de sus bienes personales (como el vehículo Volkswagen Golf que vendió, por 500 euros, entre el 3 y el 6 de marzo de 2004, a su cuñado).

Es de interés la venta del Golf por cuanto el día que acudió a entregarlo, el 6 de marzo de 2004, sábado, a las 8 horas, lo hizo acompañado de **Jamal Ahmidan**, en otro vehículo Golf de color blanco, con quien después se marchó.

H.G.J. (9 de junio de 2004, y policial de 3 de abril de 2004): **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet** le prestó hasta 700.000 pesetas en un año, en varias veces; en un momento determinado Sarhane acudió a su domicilio y le pidió la devolución del dinero –en ese momento Sarhane se había dejado crecer ya la barba y vestía de forma más desaliñada-. Del 26 de febrero de 2004 hasta el 5 de marzo de 2004, se mantuvo una especial exigencia en cuanto a la devolución del resto de la deuda (incluidas llamadas telefónicas). El día 5 de marzo de 2004 quedaron en la Calle Arturo Soria, frente a las dependencias de la D. G. de Tráfico, se vieron allí, y Sarhane iba acompañado de un marroquí (que se lo presentó como estudiante), de unos veintitantos años, de la altura de Sarhane, 1,80 aproximadamente, delgado, y no recuerda si llevaba barba. Le pidió Sarhane que les llevara en su coche hasta la Comisaría de Ventas, para un trámite de legalización de documentos, donde, mientras el marroquí permanecía algo alejado, le hizo entrega a Sarhane de 300 euros; Sarhane, sin enfadarse al faltar 500 euros, le dijo una frase en árabe que significaría en español: "hasta nunca", y le dio un abrazo que le sorprendió, dado que Sarhane era muy frío. No le ha vuelto a ver ni a saber de su paradero, y tras lo sucedido, cree que aquello fue como una despedida.

C) ALQUILER DEL PISO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE DE LEGANÉS.

El 8 de marzo de 2004, lunes, tres individuos de aspecto magrebí, se interesaron por un piso para alquilar en la zona de Leganés; finalmente fue arrendada la vivienda sita en la Calle Carmen Martín Gaite nº 40, 1º A, de Leganés, tras visitarla y depositar 1.800 euros en metálico en concepto de fianza, primer mes y minuta de gastos (lo que se efectuó en la tarde de ese día por **Mohamed Belhadj**, recibiendo a continuación éste las llaves del piso).

Al ser el interlocutor en dicha gestión **Mohamed Belhadj**, fue requerido para presentar la documentación personal necesaria, haciendo entrega de la misma para ser fotocopiada (permiso de residencia y tarjeta de débito VISA Electrón de La Caixa 4508 5009 8323 9011 –de ambos documentos era titular **Mohamed Belhadj**, nacido el 15 de octubre de 1979 en Douar Mnoud, Marruecos, con NIE X-4142798-S-).

En la inicial gestión participó **J.V.L.P.** (quien prestó declaración como testigo ante la Policía el 4 de abril de 2004 y judicial el 1 de junio de 2004), con quien

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Mohamed Belhadj acudió a la gestoría GEINSA para formalizar el contrato de alquiler, interviniendo en ese momento G.F.P. (quien también prestó declaración como testigo ante la Policía el 4 de abril de 2004, y en el Juzgado el 1 de junio de 2004).

El contrato de alquiler, aunque tenía fecha 1 de marzo de 2004, fue firmado el 8 de marzo de 2004, y a partir de esa fecha puesta la vivienda a disposición del inquilino, con entrega de las llaves.

Ambos testigos han identificado sin ningún género de dudas a **Mohamed Belhadj**, precisando G.F.P. que fue **Mohamed Belhadj** quien le proporcionó el teléfono 645658495 para cualquier contacto.

El testigo **J.V.L.P.** señala que de los otros dos individuos que entraron con **Mohamed Belhadj** en la inmobiliaria, uno de ellos sería de la misma estatura que **Mohamed Belhadj** (aproximadamente 1,75 metros), entre setenta y cinco y ochenta kilogramos de peso, de cara más delgada y entre 35 y 40 años; el otro mediría 1,68 de estatura, pesaría entre sesenta y sesenta y cinco kilogramos, de unos 25 años de edad. Los tres eran de aspecto bien cuidado y morenos (llegando a encontrar un cierto parecido de uno de ellos con Amer Azizi –sin barba-, o con **Mohamed Afalah**).

En esa vivienda fueron identificados por los vecinos varias personas, entre ellas: según **H.B.M.** (declaración judicial de 1 de junio de 2004 y policial de 14 de abril de 2004): **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet, Mohamed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha, JAMAL AHMIDAN** y **ABDENNABI KOUNJAA**. Y según **P.S.J.D.** (judicial de 1 de junio de 2004 y policial de 14 de abril de 2004): **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet, Rachid Oulad Akcha, JAMAL AHMIDAN, ABDENNABI KOUNJAA**, y **Asrih Rifaat Anouar**.

Identifica a **Said Berraj** de haberle visto en la calle en la misma acera.

R.F.V. (declaración judicial de 14 de julio de 2004 y policial del 7 de abril de 2004): a principios del mes de marzo de 2004 observó un Volkswagen Golf rojo, 0710 BNH, del que descendieron unas personas de aspecto árabe, introduciendo el conductor del vehículo una mochila de color negro en el maletero del vehículo desde el portal del número 40 de la Calle Carmen Martín Gaite. Eran tres personas manipulando el equipaje, y reconoce a **Asrih Rifaat Anouar** como la persona que introduce la mochila en el vehículo.

Said Berraj, le suena verle entrar la mañana del día 3 de abril de 2004 sobre las 13 horas en el portal del número 40 de la Calle Carmen Martín Gaite de Leganés, que iba solo.

D) ADQUISICIÓN DE TARJETAS TELEFÓNICAS POR PARTE DE SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.

En este sentido es importante el testimonio de **ABDUL KHALEK AL JONDI** (14 de julio de 2004).

Señala que vendió varias tarjetas telefónicas a **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**; que la última vez que adquirió tarjetas para vender fue aproximadamente en agosto o septiembre de 2003, tratándose de un lote de dos mil tarjetas de Amena, de las que cincuenta ya se encontraban activadas (de lo que se percató más tarde). Respecto al lote citado de cincuenta tarjetas ya activadas, envió los cupones en dos o tres veces en el último mes, no recordando exactamente a quién terminó vendiéndolas, aunque lo hizo en varias veces y a distintas personas.

Una de las personas que le compró de ese grupo de tarjetas era **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET** (un total de ocho o nueve, en dos veces distintas). De

las cincuenta tarjetas citadas conoce el número de dos de ellas: una es la que usa el declarante, con el número 656625257, y la otra se trata de la tarjeta que fue extraviada, de la cual guarda el sobre en el que venía, donde figura el número 645658489.

Por lo que se refiere a la tarjeta con el número de teléfono **645658495 *(que es el teléfono atribuido a Mohamed Belhadj, al ser éste el número que proporciona al alquilar el piso de Leganés)***, en la que al parecer consta el nombre de su mujer, la explicación de ello es que para prolongar la validez de las tarjetas y aumentar su saldo por estar en promoción las mismas, rellenaría el cupón del número 645658495 a nombre de su mujer, resultando que la citada tarjeta fue posteriormente vendida.

Conoce a los hermanos **MOUTAZ ALMALLAH** y **MOUHANNAD ALMALLAH**, y también le han comprado tarjetas.

Hace un tiempo Sarhane compró al dicente 5 tarjetas de la operadora Amena; y en otra ocasión le compró 3 o 4 tarjetas. La última vez que llamó Sarhane al dicente fue como un mes antes de los atentados del 11-M, aunque no lo puede precisar bien.

La secuencia de algunos teléfonos obtenidos en el marco de la investigación pondría de evidencia una aparente relación entre ellos (origen), coincidente con el supuesto proveedor (Al Jondi):

645658487: **Mohamed Oulad Akcha** (fecha última llamada el 20 de febrero de 2004)

645658489: extraviada por **Al Jondi.**

645658493: utilizado el 7 de febrero de 2004 llamando a uno de los teléfonos investigados (fecha de última llamada el 7 de febrero de 2004)

645658495: **Mohamed BELHADJ.**

645658507: **Said Berraj** –fecha última llamada 30 de mayo de 2004-.

645658780: investigación de Guardia Civil (este teléfono fue utilizado en el terminal IMEI **332154357114952**, uno de los recuperados en Leganés, que a su vez, ha albergado varias tarjetas SIM atribuidas a miembros de la célula de Morata; y la fecha de la última llamada fue el 9 de febrero de 2004) –tuvo contactos telefónicos significativos el 6 de febrero de 2004-.

Con relación al número de teléfono **645658495** (teléfono atribuido a **MOHAMED BELHADJ),** según la C.G.I. la primera llamada entrante al número **645658495 (receptor)** se produce en fecha 16/02/04 a las 21:58:32 con una duración de 6 segundos. Y la primera llamada saliente del número **645658495 (llamante)** se produce en fecha 06/03/04 a las 18:08:13 horas con una duración de 54 segundos.

La última llamada entrante al número **645658495 (receptor)** se produce en fecha 25/04/04 a las 21:54:10 con una duración de 18 segundos. Y la última llamada saliente del número **645658495 (llamante)** se produce en fecha 12/03/04 a las 17:02:48 horas con una duración de 2 segundos.

CUADRAGÉSIMO SEXTO: CONSECUENCIAS DE LOS CONTACTOS TELEFÓNICOS PUESTOS DE MANIFIESTO A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

Analizando los datos telefónicos aportados en algunos de los informes remitidos por la Comisaría General de Información (entre otros, el de la U.C.I. de 15 de febrero de 2005), se pueden ir fijando determinados hitos temporales, que

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85369.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA · MADRID

combinados con declaraciones testificales y otros datos, facilitan la concreción del desarrollo de los acontecimientos.

A) AGOSTO 2003:

El numero **637093220 (JAMAL AHMIDAN)**, figura en un contrato de compra de frigorífico a nombre de *YOUSSEF BEN SALAH* (identidad falsa utilizada por **JAMAL AHMIDAN**) en fecha 05/08/03.

Lo que implicaría no sólo que con fecha 5 de agosto de 2003 **JAMAL AHMIDAN** se encontraría en Madrid, y realizaría compras utilizando su identidad falsa (reiteradamente empleada por él), sino que dio como teléfono de contacto un teléfono que además, según la base INFOPERA, se encontraría en varias anotaciones manuscritas en grafía árabe intervenidas en la calle Laguna nº 56 3º A de Madrid, domicilio relacionado con **MAHMOUD SLIMANE AOUN**.

Este teléfono **637093220** recibe llamada del **917987864** (domicilio de los hermanos **RACHID OULAD AKCHA** y **MOHAMED OULAD AKCHA)**, sito en Calle Litos nº 13, de Madrid, el 29 de agosto de 2003, a las 21:34:10, con una duración de 00:44 segundos, lo que supone una fijación temporal objetiva de contactos entre los referidos hermanos Oulad Akcha y **Jamal Ahmidan** (al menos desde esa fecha cabe considerar que se reiniciaron de modo efectivo las relaciones entre ellos).

Y ese mismo número **637093220** recibió llamadas del **658890977,** de TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22), en periodo coincidente:

DIA	HORA	DURACIÓN
26/08/03	17:57:50	02:33
26/08/03	21:25:03	00:59
26/08/03	21:48:16	00.59

Como receptor con el número **650231809**, **RACHID OULAD AKCHA** recibe llamadas también del **658890977** (TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22):

29/08/03	22:45:00	02:17
29/08/03	23:09:49	02:09
29/08/03	23:31:43	03:26
29/08/03	23:38:01	04:10
29/08/03	23:46:01	01:00

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúan llamadas al **699835405 (ASRIH RIFAAT ANOUAR)**:

29/08/03	**21:19:03**	**01:39**
06/09/03	**19:31:20**	**01:03**

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúan llamadas al **637093220 (JAMAL AHMIDAN)**:

29/08/03	**21:34:10**	**00:44**
06/09/03	**19:59:15**	**01:16**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85370

Por lo tanto, ya en **agosto de 2003** se reflejan contactos telefónicos entre **JAMAL AHMIDAN, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA,** y **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (y aparece referido **MAHMOUD SLIMANE AOUN** como el poseedor de un teléfono usado por **Jamal Ahmidan**).

B) SEPTIEMBRE 2003:

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúan llamadas al **699835405** (**ASRIH RIFAAT ANOUAR**):

06/09/03	**19:31:20**	**01:03**

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúan llamadas al **637093220** (**JAMAL AHMIDAN**):

06/09/03	**19:59:15**	**01:16**

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúa llamada al **658622198** (**BASEL GHALYOUN**):

06/09/03	**11:41:20**	**02:02**

Como receptor en el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se reciben llamadas del **658890977** (TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22):

13/09/03	**11:30:07**	**00:59**
13/09/03	**12:01:17**	**00:59**

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET figura como receptor con el número **635243590**, recibiendo llamadas del **658890977** (TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22, quien en ningún momento señala haber llamado al referido **SARHANE**, lo que evidencia que las llamadas las efectuó **JAMAL AHMIDAN**, con quien había reanudado su relación afectiva):

DIA	HORA	DURACIÓN
12/09/03	**21:04:57**	**00:59**
13/09/03	**13:12:01**	**00:59**

Desde el número **917987864** (teléfono familiar de los hermanos **Oulad Akcha** en la Calle Litos nº 13 de Madrid) se efectúa llamada al **696206827** (**ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**):

DIA	HORA	DURACIÓN
15/09/03	21:50:52	01:56

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la base de INFOPERA figura el 696206827, atribuido a **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL** en: agenda y anotación manuscrita intervenidas en la calle Laguna nº 56 de Madrid, relacionado con **Mahmoud Slimane Aoun**; y consta en recibo de recarga del referido móvil intervenida en la calle Avenida del Ejercito Español de Ceuta, inmueble relacionado con **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**.

Por lo tanto, ya en **septiembre de 2003** se reflejan contactos entre los anteriormente señalados: **JAMAL AHMIDAN, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA, ASRIH RIFAAT ANOUAR**, y se suman: **BASEL GHALYOUN, ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL** y **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET** (y sigue apareciendo **MAHMOUD SLIMANE AOUN**).

C) OCTUBRE DE 2003.

En este sentido procede señalar varios datos:

Primero: según las manifestaciones realizadas el 17 de enero de 2005 por el Inspector con carné 56.589, Jefe del Grupo de Terrorismo Internacional y Asuntos Generales de la BPI de Madrid (ratificándose en la comparencia efectuada el día 30 de noviembre de 2004 ante la Policía), el día 1 de octubre de 2003 se detectó a **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** entrando en su domicilio y transcurridos unos minutos salió del mismo, realizando a pie varias maniobras en actitud evasiva, tomando numerosas medidas de seguridad, reuniéndose con un individuo árabe con el que mantuvo una larga conversación, para posteriormente, el acompañante introducirse en el vehículo Volkswagen Polo, matrícula 7384 BWG, el cual figuraba a nombre de **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**, pero que se encontraba en ese momento a nombre de **Hicham Ahmidan**. Posteriormente **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** abandonó el lugar en el vehículo M-4518-OZ (Opel Astra), el cual figura a nombre de Rosa María DE INÉS VICENTE.

Segundo: en la declaración prestada el 17 de marzo de 2005 por la testigo PROTEGIDO S 20-04-W-18 (en la que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Comisaría General de Información, el día 4 de enero de 2005, así como en los reconocimientos fotográficos efectuados), señala que la primera vez que la declarante vió a Sarhane y **Jamal Ahmidan** alias EL CHINO fue en el mes de octubre del año 2003, en la calle Virgen de Lourdes, e iban acompañados por Mouhannad (**Mouhannad Almallah Dabas**). Esta calle está muy próxima a la calle Virgen del Coro, y los vio andando por la calle. La declarante había conocido al referido **Jamal Ahmidan** en la terraza de la Mezquita de la M-30, donde estaba con frecuencia.

Tercero: en la declaración prestada por Hassan Aglif el 9 de junio de 2004 (además de ratificarse en la declaración prestada ante la Policía el 6 de abril de 2004, así como los reconocimientos fotográficos que efectuó), señaló que el material de barbacoa que ha prestado a varias personas, conforme a manifestado en su declaración policial, era en verano, y que a esas reuniones iban solamente hombres de entre 30 y 40 años de edad, no iban niños; suelen ir los viernes, después de salir de la Mezquita de la M-30. Que esas personas iban en distintos vehículos, unos dos o tres coches. Esas reuniones las podía organizar **Jamal** El Chino, aunque al Tunecino (**Sarhane**) le debían de tener más respeto, que eso lo sabe el dicente por la forma en que los demás se dirigían a él, ya que había un cierto respeto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En consecuencia, queda precisado que al menos desde septiembre de 2003 **Jamal Ahmidan** mantenía contactos con **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**, que dichas relaciones tenían un matiz de confianza (hasta el extremo de acudir juntos a la Mezquita de la M-30, y después marchar a reuniones a una zona de campo), y en esas relaciones de confianza intervenía Mouhannad Almallah Dabas. A esa reuniones acudían varias personas, y entre ellas existía un respeto hacia la persona de **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet** (lo que también ha señalado la testigo protegido TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22 en alguna de sus manifestaciones, al señalar la actitud y tono de voz, amén de lenguaje, que empleaba **Jamal Ahmidan** cuando hablaba por teléfono con Sarhane).

A ello procede añadir que fue en el mes de octubre de 2003 cuando se realizaron actividades dirigidas a la falsificación de placas de matrícula en Madrid (tal y como se refleja en otro apartado de este auto), del que es pertinente entresacar los siguientes datos, obtenidos de dos testificales y de documentación:

Las matrículas fueron confeccionadas en la tienda "INDUSTRIALES DE RECAMBIOS MADRID, S.L." sita en la calle Galiana nº 6 de Madrid, y eran: **4809 CFM**, **M-7679-ZU** *(esta matrícula es la que aparece en el BMW 730 DA, de color gris, cuya matrícula verdadera es M-2841-WU, localizado cerca de la C/. Litos el 23 de marzo de 2004: denunciándose la sustracción del vehículo el 28 de septiembre de 2003)*, y **9761 BZK,** siendo encargadas por un tal FERNANDO BELLAS BELASCO y según albarán fueron vendidas el **21 de octubre de 2003**, así como "aleta delantera izquierda vw golf 1" "aleta delantera derecha vw golf 199" (esa persona encargó dos aletas para un Volkswagen Golf, serie 3, GTI). Que la persona que acudió a recoger las aletas del Golf llegó a su tienda, y él vio estacionado en la calle un **Volkswagen Golf, serie 3, GTI, color rojo**; que a esta persona la identifica como **Mohamed Oulad Akcha** fotográficamente. *(EL VEHÍCULO DE IBRAHIM AFALAH, EL 0710 BNH, UTILIZADO POR SU HERMANO **MOHAMED AFALAH**, ES UN VOLKSWAGEN GOLF, de color rojo, Serie 3 CL).*

Fue **Hicham Ahmidan** (al identificarlo fotográficamente), quien le encarga las tres placas de matrícula **4809 CFM**, **M-7679-ZU** y **9761 BZK**, y las dos aletas, le abona la totalidad del encargo, y espera a llevarse las tres placas de matrícula; es días después que **Mohamed Oulad Akcha** (a quien identifica fotográficamente), pasa a recoger las aletas del Golf.

En consecuencia, a los ya mencionados, cabría añadir **HICHAM AHMIDAN**, **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS** y presumiblemente **MOHAMED AFALAH**.

D) NOVIEMBRE DE 2003.

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET figura como receptor con el número **635243590**, recibiendo llamadas del **650231809** (**RACHID OULAD AKCHA**):

DIA	HORA	DURACIÓN
08/11/03	19:44:11	00:32

Como llamante con el número **650231809 RACHID OULAD AKCHA** efectúa llamada al **658622198** (**BASEL GHALYOUN**):

DIA	HORA	DURACIÓN

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIA	HORA	DURACIÓN
24/11/03	11:41:10	00:42

Dicho número **658622198** figura en la agenda del móvil número 653263295 perteneciente a **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED**, según la información aportada por las autoridades italianas.

No puede olvidarse en este mes de noviembre de 2003 las manifestaciones, ya reflejadas en otros apartados de este auto, relativas al interés mostrado por **Jamal Ahmidan** de localizar una finca/vivienda fuera de Madrid, y que llevaron a fijar en este mes el uso inicial de la Finca de Chinchón (considerando los testimonios de la testigo protegido S 20-04-R-22, de su madre, y de vecinos de la zona).

E) OTROS SUPUESTOS.

Del análisis de la documentación telefónica remitida por la C.G.I. se detectan otros contactos en dichos periodos temporales.

A título de ejemplo,

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET figura como receptor con el número **635243590**, recibiendo llamadas del **918716119 (KHALID ZEIMI PARDO)**:

DIA	HORA	DURACIÓN
07/08/03	11:58:03	01:13
31/10/03	11:45:17	01:08
31/10/03	19:21:37	00:35
04/11/03	10:38:01	01:22
05/11/03	14:12:55	00:36
09/11/03	13:13:39	00:39
14/11/03	18:31:20	02:19
19/11/03	19:46:42	01:27
21/11/03	14:25:27	01:01
24/11/03	19:58:49	00:44

SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET figura como receptor con el número **635243590**, recibiendo llamadas del **918718069 (KHALID ZEIMI PARDO)**:

DIA	HORA	DURACIÓN
26/10/03	22:57:51	02:28

Cierto resulta que esos contactos se han producido, y que Khalid Zeimi Pardo fue imputado en el presente procedimiento, pero la mera existencia de contactos telefónicos, sin otro elemento incriminatorio que dote de contenido y perfile un presunto comportamiento delictivo vinculado con esta instrucción judicial (los atentados terroristas del 11 de marzo y 3 de abril de 2004, y delitos conexos directamente vinculados a ellos), no genera razonablemente desde el punto de vista judicial la atribución sostenida de un presunto delito.

En todo caso, la información telefónica (salvo que se trate del contenido de intervenciones telefónicas suficientemente expresivas), es un elemento esencial en la investigación, pero debe ir acompañado de otros indicios complementarios, que doten

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · 8537 · AUDIENCIA NACIONAL · SECRETARÍA · MADRID

de contenido a la presunta actividad delictiva atribuida a la persona, o que permitan desvirtuar la "coartada" o explicación que el imputado trate de dar a sus contactos (negar éstos y que los mismos queden justificados, señalar la presencia en lugar distinto del acreditado desde el punto de vista técnico, etc.).

Es, por lo tanto, siguiendo dicho criterio prudente de análisis, que aunque determinadas conclusiones derivadas de las informaciones telefónicas (como por ejemplo, los contactos existentes, su momento, tipo y periodicidad) sean sugerentes para fijar una posible actividad, debe de dotarse de contenido incriminatorio a esos contactos, y, además, siempre relacionado con el presunto comportamiento delictivo objeto de la investigación abierta.

De ahí que éste sea un indicio más a valorar, dentro del conjunto de todos los que se han obtenido de la instrucción judicial.

F) ALQUILER DE LA FINCA DE CHINCHÓN.

En el otoño del año 2003 **Jamal Ahmidan** mostró interés en localizar una finca fuera de Madrid, por lo que inició gestiones a tal fin, en las que llegó a participar su entorno familiar más cercano (testigo protegido S 20-04-R-22).

Sobre el mes de octubre/noviembre de 2003, a través de **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet,** quien disponía de la información y de las llaves para acceder a la finca, fue facilitada la misma, que resultó ser la Parcela nº 2 del Polígono Nº 44 de Chinchón (Madrid), comenzando a realizar alguna obra de acondicionamiento y limpieza, así como a llevar material y utillaje de cocina a ésta.

Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet tenía conocimiento de dicha finca, no sólo por haber intervenido en el otoño del año 2002 para proporcionar a Mustapha Maymouni dicha parcela/vivienda, sino por haber captado para la inmobiliaria ARCONSA, en julio de 2003, la finca de Chinchón, a través de un conocido, Walid Altarakji Almasri.

A finales del verano de 2003 se le pidió a la esposa del propietario, Nayat Fadal (declaración judicial el 20 de julio de 2004, y policiales del 28 y 29 de marzo de 2004), por parte de Walid Altarakji Almasri, las llaves de la finca, para entregárselas a **Sarhane Ben Abdelmajid**. Para Nayat Fadal el alquiler se concreta a finales del año 2003, aunque su formalización no tiene lugar hasta el 28 de enero de 2004.

NAYAT FADAL (quien aportó fotocopia de un pasaporte belga, a nombre de *YOUSSEF BEN SALAH*, con fecha de nacimiento 28 de octubre de 1973, nacido en Tetuán (Marruecos), expedido el 17-11-1999 y fecha de caducidad 16-11-2004, con la fotografía de **Jamal Ahmidan**; y un recibo por importe de 2.520 euros, por alquiler de la finca, fechado el 28 de enero de 2004, recibido de *Youssef Ben Salah*), firma el contrato de alquiler con 28 de enero de 2004 en Madrid, entre Nayat Fadal Mohamed y *Youssef Ben Salah*, natural de Bélgica, con teléfono 665040605, con domicilio en Calle Villalobos nº 52, 4-I, con identificación EB 988593 (número de la tarjeta del pasaporte belga), señalándose en el mismo que está pagado por un año, 2.520 euros por año. Nayat Fadal indicó que WALID le dijo que había unas personas que estaban interesadas en alquilar o comprar la finca, según le había comunicado la agencia, pero ella en ningún momento tuvo contacto con el futuro inquilino, *Youssef Ben Salah*, al que no ha visto nunca, que los trámites los realizó WALID en su nombre, a través de la agencia. Ella firmó el contrato que le trajo Walid.

Como primer testigo del contrato de alquiler se señalaba a Walid Altarakji Almasri, y como segundo testigo a Mohamad Badr Ddin Alakkad, con sus identificaciones, y firmas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Esa misma finca, como se ha señalado, el 28 de octubre de 2002 fue arrendada también, firmándose contrato de arrendamiento, entre Needl Acaid –esposo de Nayat Fadal Mohamed- y Mustapha Maymouni, por un año, y por un precio de 2.532 euros anuales, figurando también como testigos Walid Altarakji Almasri y Mohamad Badr Ddin Alakkad.

Pese a la formalización del contrato en la referida fecha, la finca comenzó a ser habitada en los meses de octubre/noviembre (en tal sentido las declaraciones de varios testigos: S 20-04-R-22, la madre de ésta testigo, y vecinos del lugar, quienes afirman que en octubre/noviembre, bien observan labores de acondicionamiento y cuidado de la finca, bien se les solicita por parte de **Jamal Ahmidan** un generador eléctrico).

Los vecinos perciben que en diciembre de 2003 y enero de 2004 comienza a existir una mayor afluencia de personas, iniciándose en el mes de enero obras en la vivienda y en la parcela (vallada la parcela con una malla de plástico verde, construcción de alguna mejora en las edificaciones de la parcela, etc.). En tal sentido, declaraciones de **L.A.S.M.** (judicial de 21 de abril de 2005 y policial de 4 de abril de 2004), de **L.P.M.** (judicial de 20 de julio de 2004 y policial de 3 de abril de 2004), entre otras.

Llegando a producirse identificaciones de moradores, como el que consideraban propietario (**JAMAL AHMIDAN**), así como a **Mohamed Oulad Akcha** (los testigos **L.P.M.**; y **A.G.S.** –declaración judicial el 2 de junio de 2004 y policial el 26 de marzo de 2004-).

Varios testigos afirman haber visto a moradores de la finca, en ropa deportiva (chándal), en grupo, haciendo deporte (corriendo por los alrededores); y señalando el aspecto magrebí o árabe de los varones que allí se encontraban (**L.M.G.** –declaración judicial de 14 de julio de 2004 y policial de 3 de abril de 2004-; **A.L.T.** –declaración judicial de 16 de julio de 2004 y policial de 3 de abril de 2004-).

El 21 de febrero de 2004, al llevar a la finca un pedido de material, un testigo identificó tres vehículos en el interior del perímetro: un Volkswagen Golf de color oscuro, un Renault Megane coupé de color rojo y un Peugeot 306 de color azul. Y señala haber visto unos cinco o seis varones, todos ellos aparentemente de raza árabe.

Otro testigo, (**L.A.S.M.** –ya mencionado-) señala que en el **fin de semana del 5 al 7 de marzo de 2004** observó una furgoneta blanca, sin ventanas en la parte trasera, identificando dicha furgoneta como la que apareció en los informativos a raíz de los atentados del 11 de marzo de 2004.

Con relación a dicha finca es de interés mencionar la declaración de **M.H.** (18 de mayo de 2004, y policial del 29 de marzo de 2004): al tratarse de un trabajador que permaneció en la misma realizando labores de carpintería durante los meses de enero/febrero de 2004. Comenzó a trabajar el 29 de enero de 2004, jueves, así como el 30 y 31 de enero de 2004; el 1 de febrero de 2004, domingo, con motivo de la *fiesta del cordero* no trabajó, ni estuvo en la finca. A partir del día 2 de febrero de 2004, lunes, incluido éste, trabajó todos los días del mes, de forma continuada, hasta el dia 24 de febrero de 2004, martes, momento en el que **Jamal Ahmidan** le pagó 940 euros, y le dijo que no volviera más. Pese a decirle a Jamal que no habia acabado toda la reforma, éste le dijo que se tenía que ir. Que todos los días desde las 9 horas hasta las 20 horas trabajaba en la finca, pernoctando en la finca la mayoría de los días, excepto algunos. Que colocó madera en el suelo y paredes del salón, y en el suelo de la habitación de la planta baja, y pintó el techo de la planta baja y alta. Que

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

en esas labores sólo le ayudó Mohamed, uno de los miembros del grupo, que le ayudó a colocar la madera en las paredes.

Señala que **Abdelilah El Fadoual El Akil** le contrató el 26 de enero de 2004 para realizar la mudanza de los enseres de su domicilio de Getafe, donde vivía, hasta Marruecos; el día 29 de enero de 2004 **Abdelilah El Fadoual El Akil** le presentó personalmente a **Jamal Ahmidan** como la persona titular de la finca, y para la cual debería realizar las obras (a **Abdelilah El Fadoual** ya no volvió a verle más por la finca desde entonces).

Que en la finca, mientras el declarante permaneció en ella, se encontraban: **Jamal Ahmidan**, el cual era el responsable de un grupo de cinco personas que pernoctaban la mayoría de los días en la citada finca, cuya procedencia era marroquí, y los nombres por los que eran conocidos eran (a los que identifica fotográficamente): Rachid (**Rachid Oulad Akcha**), su hermano Mohamed (**Mohamed Oulad Akcha**), Abdullah (**Abdennabi Kounjaa**), Anwar o Anuar (**Asrih Rifaat Anouar**); que un miembro también del grupo, que no pernoctaba en la finca, era un varón de origen tunecino y de nombre Sarhane **(Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet)**. Que había mucha gente que dormía en la casa, a veces cinco y otras veces cuatro personas.

Una vez a la semana venía a la finca una persona que únicamente se relacionaba con Jamal, y que se dedicaba junto a éste a dar vueltas por la finca, sin mantener conversación con los demás. Esta persona medía aproximadamente 1,75 m, complexión atlética robusta, propia de entrenamiento de gimnasio, rostro redondo, tez morena, cabello claro y liso, y que hablaba idioma árabe, sin poder precisar origen. Venía un día el fin de semana, estaba unos diez minutos y se marchaba, que no iba todos los fines de semana; que esa persona llegaba allí en coche, un coche blanco, pero no recuerda la marca; allí vio a esta persona tres o cuatro veces

También había dos marroquíes de nombres Hamid (**Hamid Ahmidan**) y Otman (**Otman El Gnaoui**) que les vio efectuar trabajos en dicha finca, en concreto ellos (Hamid y Otman) construyeron un cobertizo y un garaje (realiza un croquis y con el número 2 la caseta de las cabras, y con el número 3 el garaje). Que todos los gastos eran asumidos por Jamal, incluida su manutención en la finca.

Observó en la finca un Ford, que cree que pudiera ser de modelo Escort, de color azul, que era conducido por todos los miembros del grupo de Jamal; un Volkswagen Golf de color negro, que conducían todos ellos; una furgoneta Renault Express, de color blanco, que conducía una persona sobre la que duda si era española o de origen sudamericano (le pareció que tenía rasgos similares a las personas de origen peruano).

Las personas que constituían el grupo de Jamal permanecían todos ellos en la finca, sin desempeñar ocupación alguna, excepto Hamid y Otman, que realizaban labores de albañilería. A su presencia no se celebró ningún tipo de reunión, ni oyó comentario alguno sobre yihad, Irak, Afganistán o conflictos en los que estuvieran implicados musulmanes. No observó ni armas ni munición, ni sustancias explosivas. Rezaban juntos en la habitación y salón del chalet, y que cada día uno dirigía el rezo. Sí observó entrenamientos físicos, y en el interior de la finca, en una caseta, tenían una especie de gimnasio y que todos ellos entrenaban.

Cobró un trabajo de tres días (150 euros), y le pagó directamente Jamal. El material de construcción lo compraba Jamal, y que lo llevaba en un Opel de color azul.

Iba a la finca en coche; le recogía Mohamed (**Mohamed Oulad Akcha**) en su casa, me llamaba por teléfono para decirme que ya estaba, éste le llamaba desde el teléfono de Jamal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · 8537 · FE PÚBLICA JUDICIAL · MADRID

Y refiere que el día 12 de marzo de 2004, a las 12 horas, vio a ANWAR (**ASRIH RIFAAT ANOUAR**) en la estación de RENFE de Puente Alcocer, donde ANWAR se apeaba. ***(ESTA ESTACIÓN ES LA QUE SE ENCUENTRA CERCA DEL DOMICILIO DE LA CALLE LITOS DE LOS HERMANOS OULAD AKCHA)***

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: ANTECEDENTES DE SUSTRACCIONES DE EXPLOSIVOS EN ASTURIAS Y TRANSPORTE DE BOLSAS A MADRID EN ENERO/FEBRERO DE 2004.

A) ANTECEDENTES DE SUSTRACCIONES DE EXPLOSIVOS EN ASTURIAS Y PERSONAS QUE EN ELLAS ESTARÍAN SUPUESTAMENTE IMPLICADAS.

En el presente procedimiento constan una serie de diligencias de valor relativo, básicamente relacionadas con un tiempo anterior al año 2004 (en lo que afecta a las sustancias explosivas, años 2001 a 2003 –hasta marzo-), vinculadas a actividades de confidentes policiales y ámbito delincuencial común (no sólo por la materia, sino por el tipo de unidades policiales de investigación intervinientes), y de las que queda reflejo documental en notas internas del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil.

El valor es relativo por cuanto, en primer lugar, se están refiriendo a presuntas actividades delictivas que no son objeto de esta instrucción judicial, pero muestran una previa actividad delictiva presuntamente coincidente en lugar, personas y materia; lo que es de por sí expresivo de una preexistente capacidad de comisión delictiva a considerar.

Así, la denominada "Operación Pipol", desarrollada en el año 2001 en Asturias.

En escrito registrado el 3 de diciembre de 2004 (Tomo 91 de las actuaciones) remitido por el Iltmo. Sr. Sub-Director General Operativo de la Policía, se hacía constar determinada información relativa a la denominada "Operación Pipol" desarrollada en Asturias en el durante el año 2001. Por lo que guarda relación e interés para estas actuaciones, se remitía una copia de la Diligencia de entrada y registro efectuada el 25 de Julio de 2001 en la calle Eloy Caravera nº 5 de Avilés donde consta que estando presente **Antonio Toro Castro** se registra un local-garaje donde son localizados, entre otros efectos, 16 cartuchos de Goma 2 ECO, 26 x 200, y un total de 94 detonadores eléctricos de diferentes calibres (del 1 y del 4).

Y en escrito remitido por el Excmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas, y registrado en este Juzgado el 17 de Marzo de 2005 (Tomo 115 de las actuaciones) se adjuntaba copia del escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal en Asturias, relativo a los hechos que motivaron en el año 2001 la denominada "Operación Pipol", y en el cual consta acusación contra **Antonio Toro Castro** y **José Emilio Suárez Trashorras**, entre otros delitos, por delito de tenencia, depósito y tráfico de sustancias y aparatos explosivos. Esa acusación se fundaba en el escrito de acusación en el siguiente relato de hechos: al ser detenido a **Antonio Toro Castro** se le ocuparon 115.545 pesetas. Dinero procedente del tráfico de drogas, y en la plaza de garaje nº 17 que compartía con José Ignacio Fernández Díaz y **José Emilio Suárez Trashorras**, sita en la C/ Eloy Fernández Caravera nº 5 de Avilés, se hallaron:

- 15 Kgrs. de hachis con una riqueza del 11,10% (valorados en 22.005 €).
- 39,50 Kgrs. de hachis con una riqueza del 3,40 % (valorados en 57.946 €).
- 16 cartuchos de dinamita industrial "Goma 2 ECO" de una medida de 26 por 200 mm. cada uno.
- 94 detonadores eléctricos industriales sensibles por retardo de 500 milisegundos con marca de fabricación UEB.

En segundo lugar, otros documentos obrantes en las actuaciones, fundamentalmente en la denominada "pieza separada de documentación policial

85379

remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad (afecta a documentación de Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil)", son notas informativas o notas internas de trabajo policiales, cuyo contenido está reflejando labores de captación de información a nivel policial ("confidencias"), por sí inconsistentes hasta que no resulten depuradas y se logren resultados verificables.

En consecuencia, lo único que permitirían reflejar es una supuesta noticia a investigar, dado que la mayor parte de la información relativa a dichas fuentes ha concluido sin resultado (en los términos referidos en las actuaciones).

En tercer lugar, las fuentes suelen ser testigos de referencia y que, además, expresan su interés en conseguir algún tipo de beneficio; incluso alguno de ellos, al señalar a su vez la procedencia de su información, permite controlar las posibles motivaciones (vengativas o espurias) que guiarían dar esos supuestos datos.

Cuando esa "información confidencial" se judicializa, la misma adquiere realmente su plena significación, normalmente escasa, bien por su inconsistencia (se trata de testigos de referencia de segundo grado, por cuanto ni siquiera su fuente inmediata de conocimiento es directo actor en los hechos), bien por su lejanía temporal (se están refiriendo a hechos de años anteriores, que tratan de extrapolar al momento actual), bien por su motivación torticera en origen (alguien que desea vengarse de un tercero), bien por su inconcreción y falta de verificación.

En lo que afecta a la específica información relativa a la materia objeto de esta causa, a título de ejemplo, procede mencionar, de los documentos de esa pieza separada de documentación policial procedente de la Secretaría de Estado de Seguridad, los siguientes:

TOMO IV: Documentación remitida por la Guardia Civil, Dirección General de la Guardia Civil.

- Informe UCO de 3 de febrero de 2003 (entrevista 30-enero-2003, entre las 19.00 y 19.00 horas 20 minutos): la fuente comenta que dos españoles residentes en Avilés le comentaron si tenía la posibilidad de dar salida Goma 2. Según la fuente poseen cantidades elevadas, venden 2 kilos y medio a un millón de pesetas. El nombre del individuo que conoce es Antonio alias "El Toro" con teléfono móvil 661401484. La fuente ha quedado con ellos en el transcurso de esta semana en realizarles una visita en Avilés.
- Informe UCO de 10-febrero-2003 (entrevista 6-febrero-2003, hora inicio 14 horas y 19 horas 30 minutos, hora fin 16.30 y 20.30. Lugar Restaurante Oviedo).
  La fuente para trasladarse a Oviedo alquiló un vehículo en Madrid y fue acompañado de su primo, el cual no sabe hablar ni entiende de español, ya que lleva pocos meses residiendo en nuestro país. Según resumen de la entrevista sobre las 17 horas del día 5 de febrero la fuente mantuvo una entrevista con Antonio "El Toro". Sobre las 19 horas 30 minutos se lleva a cabo reunión con la fuente a fin de que explique lo hablado con Antonio relatando lo que sigue: una vez que la conversación entre ambos derivó hacía el explosivo Goma 2, Antonio dijo que puede conseguir todo el explosivo que necesite y que vende 2 kilos y medio a un millón de pesetas, asimismo dijo que otra forma de pago es canjearla por droga, en concreto está muy interesado en cocaína. Que sí se llega a un arreglo sobre la droga el canje sería 5 kilos de explosivo por 1 de cocaína. El explosivo lo coloca en el punto que interese, desconociendo la fuente si lo trasladaría Antonio personalmente o lo encargaría a otras personas. Lo consigue a través de algún contacto que tiene en alguna mina. Destacó que los cartuchos de Goma 2 tienen impresos una numeración que se encargan de eliminarla, ya que a

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85380
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

través de ésta se puede saber el origen. Consta en este informe como propuesta: que la fuente en breves días mantenga un nuevo contacto con Antonio a fin de no dejar enfriar la relación entre ambos.

- Informe UCO 15 de febrero de 2003 (entrevista 14 de febrero de 2003 hora de inicio 10.15, hora de fin 11.30; lugar Centro Penitenciario de Villabona (Oviedo). Como antecedentes se señala la información facilitada por la fuente antes reseñada que es identificada con la referencia MAD COM 016, y se señala que en la entrevista está presente el Capitán Jefe de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de Oviedo. El interno identificado como (...) solicita como recompensa a facilitar información que pueda obtener beneficios penitenciarios.
- Informe UCO 21 de febrero de 2003 (entrevista 20 de febrero de 2003; hora inicio 20 horas, hora fin 20.30 horas. Lugar: Cafetería Las Rozas) resumen de la entrevista: la fuente comenta que en el día de hoy 20 de febrero mantuvo una reunión con los poseedores del explosivo, Antonio y su socio, los que le están pidiendo que localice compradores, para ello le hicieron entrega de una muestra de dicho explosivo en un frasco, al objeto de que la pudiese mostrar a los interesados en su adquisición. Se le retira la muestra, la cual es una pequeña cantidad de una sustancia de color blanco-amarillento, para su traslado a dependencias oficiales y su posterior análisis; en el apartado comentario se señala: la entrevista fue cubierta, por medidas de seguridad, por dos integrantes de esta Sección. En ésta se detectó la presencia del "tío" del informador, el cual se mantuvo en todo momento alejado de la reunión. No se detectó la presencia en las inmediaciones de Antonio ni de otra persona.
- Informe UCO fecha 27 de febrero de 2003 (entrevista 26 de febrero de 2003; hora de inicio 19.30, hora de fin 20.30). Resumen de la entrevista: (...). Respecto al asunto de explosivos la fuente comenta que Toro está impaciente por ver el resultado de los contactos realizados por el informador.

En Nota informativa de fecha 27 de febrero de 2003 con número de referencia 40902 dirigida por la UCO al Coronel Jefe de la Zona de Asturias se daba información sobre las gestiones realizadas en Asturias respecto a Antonio Toro y personas con él relacionadas (Emilio), con identificación del objeto de la información, lugares, vehículos, etc.. En dicha nota se consigna expresamente: "el pasado día 20 del presente mes, se detectó la presencia de Antonio en Madrid, en compañía de Miguel, intentando vender la goma 2. El precio de venta de 2.5 Kgs. es de un millón de pesetas, si bien prefiere el intercambio de ésta por 1 Kg. de cocaína". (se adjuntan fotografías).

En una ficha de obtención de información de fecha 6 de marzo de 2003 con clave MAL COM 016 y referencia TK, se señalaba el pasado día 6 del presente mes Antonio Toro y Emilio llegaron a Madrid a bordo de un vehículo monovolumen de alquiler de la casa Hertz, trasladándose al aeropuerto de Barajas donde cambiaron dicho vehículo por otro monovolumen Megane de color verde. En ese viaje realizado intentan contactos con diversas personas a fin de obtener lo siguiente: en relación con la Goma 2, algún comprador; quieren adquirir un arma corto con silenciador y dos Kalasnikov; y Antonio comenta que en el transcurso de la pasada semana la "policía", sin especificar Cuerpo, le registraron sus locales. Antonio está convencido que una persona que él conoce es el chivato de la policía, por lo que quiere "eliminarlo", para lo que está intentando buscar algún ciudadano marroquí o de algún país del Este que pueda hacer este trabajo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · MADRID

TOMO VII:

Diversos informes en los que se reseñan investigaciones practicadas por la Guardia Civil de Asturias con anterioridad y con posterioridad a la nota informativa remitida por la UCO con fecha 27 de febrero de 2003.

Según OFICIO DE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL DE 31 DE ENERO DE 2005, registrado el 3 de febrero de 2005 en este Juzgado (TOMO 107, providencia de 3 de febrero de 2005), relativo a las cantidades en metálico que RAFA ZOUHEIR percibió por su labor de "confidente" desde el 1 de enero de 2001 hasta la actualidad, se señala:

UCO: 5 de febrero de 2003 (50 euros) y 31 de marzo de 2003 (120 euros), con motivo de los contactos con Antonio Toro en Asturias.

SEGÚN ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, REGISTRADO EL 11 DE AGOSTO DE 2004 EN EL JUZGADO, LA MUESTRA DE SUSTANCIA EXPLOSIVA FUE ENTREGADA POR RAFA ZOUHEIR A MIEMBROS DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA EL 20 DE FEBRERO DE 2003.

B) ESPECIAL REFERENCIA AL TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-X-89.

La especial referencia no guarda su justificación con la existencia de una directa relación con los hechos objeto de esta instrucción judicial (del año 2001 al año 2003/2004 existe un lapso temporal suficientemente relevante para ello, aparte de no haberse acreditado directa vinculación), sino por dos cuestiones periféricas pero que se refuerzan entre sí y con el anterior subapartado: la presunta capacidad de disponer de un cuantioso volumen de sustancia explosiva y la intervención supuesta de los dos imputados que en el año 2003 estaban realizando ofertas de cartuchos de Goma 2 ECO (y llegan a entregar una muestra, aunque en mal estado) –**Antonio Toro Castro** y **José Emilio Suárez Trashorras**-.

Procede inicialmente señalar la declaración de un miembro de la Guardia Civil, como directo receptor de las confidencias y ejecutor de la grabación magnetofónica que ha permitido plasmar, documentalmente (sonido) y en trascripción mecanográfica también, esas confidencias, en el año 2001.

Guardia Civil con número profesional D48164D. (16 de noviembre de 2004)

Se le recuerda que ha escuchado la microcassete Olimpus y se le pregunta si se reconoce como interlocutor en esa conversación y si puede reconocer al otro interlocutor y MANIFIESTA que sí es el dicente y que el otro interlocutor es **F. J. L.** (testigo protegido). Se le muestra la microcassete que se ha escuchado a fin de que manifieste si es la cinta que grabó y si la letra que aparece escrita en la misma es del dicente y MANIFIESTA Que la letra que aparece en la microcassete es la del dicente, y que no hay en la misma más conversación con el Sr. L. en los términos anteriormente mencionados.

TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-X-89. (16 de noviembre de 2004)

Se procede a oír, a presencia del testigo, la cinta cassette SONY de 60 minutos que en la cara A pone "Campillo-News" y en la cara B pone "Campillo-News".

Por el Sr. Secretario se hace constar que se corresponde la trascripción obrante en las diligencias policiales nº 162/2004 del Servicio de Información de la Guardia Civil de la Comandancia de Gijón con lo escuchado en dicha cinta

85887
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

microcassette OLIMPUS XP60 MC-40, salvo algunas palabras que no han sido transcritas que no afectan el contenido de la conversación transcrita y su relevancia, así como otras que no se entienden.

El testigo se reconoce como interlocutor en la conversación siendo el otro interlocutor el Sr. Campillo. Que el declarante trabajó en la mina y por eso conoce de explosivos, sabiendo cuando ve los cartuchos el riesgo que existe o no, conoce lo que es la Goma 2 Eco.

Tras estas declaraciones, se efectuaron dos careos, entre el testigo protegido S 20-04-X-89 y los dos referidos: **Antonio Toro Castro** y **José Emilio Suárez Trashorras** (ambos el 16 de noviembre de 2004), a los que procede expresamente remitirse en cuanto a su contenido y valoración.

C) VALORACIONES DE TESTIGOS DE REFERENCIA DE SEGUNDO GRADO.

Es especialmente obligado asegurar el control de la información de quien comparece como testigo señalando que su razón de conocimiento no procede de alguien que ha sido testigo o partícipe directo de un hecho, sino que a su vez ha tenido conocimiento por otra tercera persona.

La declaración prestada por el **TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-Ñ-88** (27 de enero de 2005) es fiel reflejo de lo significado:

El declarante no tiene conocimiento de tráfico de explosivos, ni de sustracciones puntuales de explosivos en Asturias en el año 2003; lo que conoce es lo que le transmitió Nayo (José Ignacio Fernández Díaz) que se lo transmitió en la prisión de Villabona.

El declarante entró en junio de 2002 a la prisión y salió en marzo del 2003. Coincidió todos esos meses con Nayo, cuando entró el declarante ya estaba Nayo y sale antes que el declarante, en diciembre de 2002 o en enero 2003, aunque cree recordar que Nayo salió el 30 de diciembre de 2002.

A partir de marzo de 2003, que sale en libertad, vuelve a ver a Nayo en muchas ocasiones. Y Nayo le vuelve a comentar cosas sobre sustancias explosivas relativas a Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro, que el declarante junto a Nayo hacen al menos dos visitas a la Guardia Civil para darle información sobre el tema de los explosivos. Que cuando acuden a la Guardia Civil el declarante y Nayo éste le manifiesta a la Guardia Civil su interés en proporcionarle esa información para ayudar al declarante en el juicio que tenía pendiente. Que se refería al pasado, es decir, a los hechos que le había comentado Nayo cuando ambos estaban en prisión, periodo anterior a marzo de 2003. En la época que Nayo andaba con Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras. Que Nayo le informa de sustancias explosivas, empezando con la operación Pipol, que pone en conocimiento del declarante que Nayo y Emilio Suárez Trashorras quedan en una casa de Toro en la que no se había efectuado el registro y cogen los explosivos que había en la referida casa, que cree recordar podían ser unos 100 kilos, trasladándolos a otro lugar, no recordando si comentó que a un hórreo o enterrándolos en el monte.

Que el declarante nunca le preguntó de donde procedía el explosivo, Nayo no se lo comenta tampoco, el declarante sabe que iba mucho por Tineo. Que cuando al declarante le mandan (la Guardia Civil) preguntarle a Nayo, tras los atentados del 11 de marzo (dado que la Guardia Civil sabía ya desde el año 2003 la existencia de esa trama de explosivos, y es a partir del 11 de marzo, tras concretarse que la

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

procedencia de los explosivos podía ser de Asturias, que la Guardia Civil interesa del declarante que averigüe circunstancias mucho más precisas), Nayo le dice, por teléfono (dado que se encontraba en Santo Domingo), que procedían de la mina de Caolines (mina Conchita) y por lo visto se lo dejaban siempre en unas bolsas verdes y lo recogían allí. Cree recordar que Nayo le dijo que el que se lo dejaba era un vigilante. No sabe si era uno o varios vigilantes, no lo recuerda. Sabe que Nayo fue varias veces con Suárez Trashorras. Lo dejaban en una bolsa de plástico verde como de basura. Sabe que la dejaban guardada siempre en el mismo sitio pero no sabe exactamente donde. Esto fue sobre el 2000 o 2001. Que el declarante sepa no iba nadie más aparte de Nayo y Emilio a recoger los explosivos. Que no recuerda que le hubiese dicho algún otro nombre.

Quiere significar que Nayo sí le indicó a la Guardia Civil la descripción del lugar donde podían recoger los explosivos; y por otra parte también recuerda que Nayo le comentó que había un minero o picador, que vivía por el Alto de la Cabruñana, que había que meterse por un camino y allí cerca vivía o el minero o los padres del minero (cree recordar que el minero vivía con sus padres), que también le entregaba explosivos a Trashorras. Que no sabe más datos de ese minero pero cree que se dijo todo ello a la Guardia Civil.

Que Nayo está en Santo Domingo, se fue el 12 de noviembre de 2003, que el declarante transmitió toda esta información a la Guardia Civil, después del 11 de marzo. Que Nayo toda la información que poseía de la trama de explosivos quiso transmitirla a la Policía Nacional y ésta le ignoró. El declarante conoce este extremo, de nuevo, por Nayo, e incluso el dicente sabe que Nayo después del 11-M llamó al Inspector Manolo, de la Policía Nacional de Avilés, para decirle "que ya le había avisado de lo que andaban, y mire lo que ha sucedido".

Que el declarante habló con Nayo hasta septiembre de 2004, después del 11 de marzo de 2004 hasta septiembre, habló con Nayo del tema de los explosivos preguntándole todo lo que la Guardia Civil le indicaba que debía preguntar, y el dicente también sabe que en ocasiones la Guardia Civil se ha puesto directamente en contacto telefónico con Nayo, porque le pedían el número de teléfono al declarante. Aparte de la Guardia Civil, hace 3 o 4 meses le dice también la Policía Nacional que el declarante le proporcione la información que tenga acerca de Nayo porque detienen a un tal Toni el portugués, Antonio Pinto Da Fonseca, que sabían que era amigo de Nayo, y cuando detienen a dicha persona al parecer le intervienen heroína, armas y otros efectos y también le ocupan cartuchos de dinamita, y como la Policía era conocedora de que el declarante había mantenido cierta relación con Nayo, supone el dicente que llegan a él para que les proporcione información acerca de lo anteriormente referido. Le dice la Policía si el declarante era conocedor que Nayo hubiera podido dejar algún paquete en el Hotel que tenía el tal Toni el portugués, o algo acerca de coches porque apareció también un vehículo robado. El declarante ya le dio toda la información que poseía de Nayo, donde estaba, el teléfono de la mujer e incluso la agencia de viajes donde sacó por primera vez Nayo el billete para viajar a Santo Domingo. Que el declarante habló con el Capitán P. M. y un Sargento llamado F. J. H., que son de la Comandancia de Oviedo. Que habló con ellos por primera vez estando el dicente en prisión, y luego tuvo una segunda visita del Capitán M. con algún agente de la UCO de Madrid pero desconoce quién era, que los datos que les proporcionó al principio eran vagos porque era lo que poco a poco le iba manifestando Nayo. Que antes de salir de prisión el declarante ya habló con la Guardia Civil para darle la información que el dicente tenía de los explosivos.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8538
FE PÚBLICA JUDICIAL
MADRID

Que aparte de Nayo no conoce a nadie más. Que su fuente de información sólo es Nayo.

Que conoce a una persona llamada David, y éste le manifiesta que una persona que trabajaba en la mina, un chaval joven de unos 23 o 24 años, que al parecer estaba muy enganchado en el tema de la droga y del que desconoce si está o no en prisión, le contó a David que le cambiaba droga por explosivos a Emilio Suárez Trashorras. Que este extremo el declarante no se lo ha comentado a la Guardia Civil porque ha ocurrido hace pocas fechas.

Que Nayo le contó al declarante, antes del 11 de marzo, cuando ambos estaban en prisión, que Nayo y Toro intentan vender 100 o 200 kilos, no recuerda la cantidad, de explosivos que llevaban en una furgoneta, a unas personas que Nayo le dice pertenecen a ETA, e intentan hacer el intercambio, cree dinero por explosivos, en el parking del Club el Horóscopo, en Gijón. Que Nayo vio algo que no les pareció bien, y se marcharon, que hubo una persecución hasta con disparos que efectuaron los de ETA contra la furgoneta en la que iban Toro y Nayo, y que cree que en esta operación había un portero que hacía de intermediario. Que cree el declarante que Nayo pudo hablar de este portero a la Guardia Civil, sin poder asegurarlo. Cree que esto fue por 1999, 2000, 2001, que el que lo sabe con certeza es Nayo.

Que Nayo también le contó que Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro tenían armas como pistolas, fusiles (que al parecer podían estar ocultas en bovedilla del techo) y de todo porque eran muy aficionados, tenían minas de suelo terrestre, para ponérselas a un Patrol de la Guardia Civil por la zona de Salinas. Vuelve a insistir que todo esto son manifestaciones que le hace Nayo al dicente en el patio de la cárcel de Villabona.

TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-L-61. (27 de enero de 2005)

Se le pregunta si el día 12 de junio de 2004 sobre las 14 horas efectuó una llamada telefónica a la Central Operativa de Tráfico de Asturias MANIFESTANDO que sí, y la llamada telefónica respondió a que en esas fechas se había detenido al Dinamita. El declarante con Nayo tiene una comunicación constante, por relaciones comerciales, etc.; ese día, cuando Nayo llamó al declarante, le dijo que el Dinamita y el Gitanillo fueron los que robaron y transportaron la dinamita, si bien no sabe a dónde la llevaron, y tampoco sabe a que dinamita se estaba refiriendo.

El único conocimiento que el declarante tiene de lo anteriormente referido es por Nayo. Nayo siempre se había jactado de conocer el mercado de explosivos y de que puede proporcionarlos; Nayo fue detenido con motivo de la operación Pipol, y el declarante le conoció a principios de 2003 en Oviedo, fuera de prisión.

Que en esa época él solamente tenia posibilidad de tener explosivos, que el declarante trabajó en una mina y los explosivos eran para la pesca, para hacer labores en la tierra de uno, pero nada que ver con lo que ha pasado. Nayo se fue a Santo Domingo antes del 11-M, cree que en las navidades del 2003-2004 no estaba todavía en Santo Domingo.

Conoce a Antonio Toro y Miguel, que tenían una tienda en Piedras Blancas de automóviles; cree que en esa época no se estaba traficando más que con unos cartuchos de dinamita y cocaína.

Que a raíz de los atentados del 11 de marzo, al principio Nayo no dice nada pero cuando salen en la prensa Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro le dice que sí que él estaba al corriente y que había avisado a la Policía.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA · MADRID

Que Nayo le había entregado explosivos a un Guardia Civil para que el Guardia Civil se lo de a ETA. Que sobre este tema no le concreta nada más, y el declarante no sabe quién es ese Guardia Civil.

Que Nayo le ha comentado que tiene una información relevante que quiere "cambiar" por obtener una ventaja penal en España.

Que el declarante ya no sabe si Nayo cuenta mentiras o dice la verdad.

Que el declarante piensa que la información que tiene Nayo es de cómo se consiguió la dinamita, de cómo se vendió o quién la consiguió. Que la relación de Nayo con Toro ya estaba bastante deteriorada desde la operación Pipol, que con **José Emilio Suárez Trashorras** no lo sabe.

En este momento, y ante las indicaciones vertidas por el testigo, el Instructor, dado que el testigo puede mantener contacto telefónico con "Nayo", le señala al declarante que puede referirle al Sr. Nayo, que la Administración de Justicia no va a admitir chantajes o componendas, que existe un marco legal en orden a beneficios para juicio y posteriores a juicio tras condena, así como de protección legal a testigos o peritos que colaboren efectivamente con la Administración de Justicia, y que en ese marco legal el Sr. Nayo podría ser acogido siempre y cuando aquello que manifieste tenga interés y relevancia para el esclarecimiento de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y pueda ser comprobado.

Las supuestas confidencias que guardarían estrecha relación con los extremos relevantes de la presente instrucción judicial resultan perfiladas: una única fuente, José Ignacio Fernández Díaz, "Nayo", quien sólo después de realizarse las detenciones de **José Emilio Suárez Trashorras** y de Antonio Toro Castro (con quienes mantuvo presuntas actividades delictivas en común, y a raíz de su detención y encarcelamiento, evidentes deseos de venganza), señala, que conoce determinada información sobre la procedencia, el modo y las personas que han podido intervenir en las sustracciones de explosivos y detonadores utilizados para los atentados (pero resulta que él ya se encontraba fuera de España y huido de la Justicia). A ello une, para "dotarse" de credibilidad (en todo caso, referencial), una confesión en boca del testigo: "Que Nayo le había entregado explosivos a un Guardia Civil para que el Guardia Civil se lo de a ETA. Que sobre este tema no le concreta nada más, (...)", que en todo caso, se referiría a su situación previa de ingreso en prisión (año 2001), y que a él sólo afectaría.

Nula consistencia puede tener esa supuesta "fuente", tal y como se infiere de la mera lectura de las antedichas testificales.

D) VIAJES A MADRID TRASPORTANDO BOLSAS EN ENERO/FEBRERO DE 2004.

Como se ha señalado, en la "pieza separada de documentación policial remitida por la Secretaría de Estado de Seguridad" constan determinados documentos de investigaciones policiales y notas informativa; en concreto procede hacer mención a los siguientes:

TOMO VII:

A los folios 1.694 y 1.695 obra informe operativo de fecha 31 de marzo de 2004 sobre actividades de Emilio Trashorras. En dicho informe consta que **Sergio Álvarez Sánchez** "durante la noche última" participó a fuente viva consultada por los miembros de la Guardia Civil lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

853386

1) Que viajó a Madrid por encargo de Trashorras el día de la Cabalgata de Reyes de Avilés (As). Que viajó solo en el Autobús ALSA, Clase Normal, desde Oviedo a Madrid. Que portaba dos mochilas con un peso total de unos 80 kilogramos, las cuales se hallaban cerradas por candados individuales. Que él logró abrir el candado de una de las mochilas y dentro había una caja metálica con otro candado que no pudo abrir. Que por el traslado percibió por adelantado 150.000 pesetas y dos placas de Polen de Hachís.

Que al llegar a Madrid le estaba esperando un ciudadano marroquí (uno de los que aparece su fotografía en la televisión). Que el moro le invitó a quedarse, pero que no quiso y volvió para Avilés al día siguiente.

Que el ciudadano marroquí tenía un BMW, mod. M5. Que le vio un Permiso de Conducción venezolano falsificado (dice que tenía la fotografía y que la mitad del sello no se hallaba sobre la misma).

2) Que un segundo viaje fue realizado por JIMMY en el mes de febrero. Este estuvo todo el fin de semana en Madrid con los marroquíes, salió de Avilés un viernes y regresó un domingo por la noche. Trashorras no le pagó nada, ya que éste le debía dinero procedente de drogas. Portaba consigo dos teléfonos, un Net y 1 Nokia. Los marroquíes le dieron una paliza y se le quedaron con los dos teléfonos móviles y con el carné de identidad (dice que presentaba rasgos físicos similares a los de un compatriota de ellos). Que JIMMY portó, -según le manifestó-, carga similar a la transportada por él.
Los datos de filiación de JIMMY figuran en informe anterior.

Sobre el paradero actual de este, cree pudiera estar en Canarias (...) .

3) Que hay un tercer viaje, pero que no sabe ni la fecha ni la persona que lo realizó.
4) Que Trashorras tenía la dinamita oculta en un monte de Molleda-Avilés y que en un garaje de éste vio sobre unos 200 kilos de hachís.
5) Que el contacto con los moros lo realizó en la prisión de Villabona su cuñado **ANTONIO TORO CASTRO**.
6) Que Trashorras andaba con un vehículo Toyota Corolla al que le habían cambiado el número de bastidor. Con este vehículo tuvo un accidente en Madrid un joven de Avilés de 17 años, teniendo que ser excarcelado por los Bomberos de esa ciudad.

El informe operativo obrante a los folios 1.716 y 1.717 fechado el 25 de marzo de 2004 sobre Informe Trashorras se señala que fuentes relacionadas con el tráfico de drogas confirman el rumor de que la Goma 2 fue trasladada a Madrid por 2 jóvenes de Avilés viajando en el Autobús de la Empresa Alsa, que serían **Iván Reis Palicio**, alias Jimmy, y **Sergio Álvarez Sánchez**, alias "Amocachi". Ignoran en qué fecha se efectuó el traslado. En todo caso dicen que se encargó del traslado ignorando la mercancía que portaban (creían que se trataba de hachís). Que el encargo se lo había efectuado Toro, y lo hicieron para compensar una deuda que tenían con él por el impago de drogas.

Sobre el robo de Goma 2, en caso de confirmarse que la procedencia de la misma fuera la mina de las proximidades de Calabazos-Salas, otra fuente indica que en el año 2.001 Trashorras estaba en connivencia, a fines de sustracción de Goma 2, con un artillero de la propia Empresa minera que reside en el Alto La Cabruñana, propietario de un vehículo que no recuerda. La forma de sustraer la dinamita consistiría en que el artillero cuando trabajaba un viernes en turno de tarde, dado que

85887

era el último en abandonar la mina, sustraía dinamita apartándola del consumo, en cantidades de 5 a 10 kilogramos cada vez para dejarla oculta dentro de una bolsa de plástico verde, en un lugar predeterminado donde la recogía Trashorras durante las noches del Sábado al Domingo. Este lugar era generalmente en el camino de acceso a la mina bajo o junto a una vagoneta. Esta fuente en su día estuvo relacionada con Toro, Trashorras y su entorno. La fuente se considera segura.

En informe operativo fechado el 24 de marzo de 2004 obrante al folio 1.718 se señala que el traslado a Madrid de la Goma 2 empleada en los atentados del 11 de Marzo de 2004 lo efectuaron 2 jóvenes de Avilés viajando en servicio público por encargo de Trashorras y Toro, a los que debían una cantidad de dinero por drogas. Que en Madrid fueron agredidos por unos marroquíes.

Relativo a esta materia obra en la causa una declaración testifical, la brindada por el **TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-F-53.** (27 de enero de 2005):

Que el declarante conoce a Sergio, el Amocachi, desde hace años, y después de pasar lo del 11-M, Sergio vio caras conocidas de cuando él bajó a Madrid, que Sergio le dijo que había bajado a Madrid con una mochila que debía pesar entre 50 o 75 kilos, que era una mochila negra y dentro llevaban otra mochila con candado dentro, similar a las de llevar cd's de música. Que luego Sergio lo contó todo, y el declarante poco a poco le fue preguntando. Que Sergio le dijo que la mochila de tela la abrió pero la metálica no fue capaz de abrirla. Que Sergio no sabía que llevaba explosivos que pensó que podía llevar hachis.

Que también sabe que al Babi (Gabriel Montoya Vidal) lo mandaron con un Toyota y que tuvo un accidente por Toledo. Que esto lo sabe después de las detenciones.

Escucha los comentarios tras ser detenido **José Emilio Suárez Trashorras**, y cuando salieron los moros en televisión y Sergio se quedó mirando y dijo que era el hombre al que le llevó el paquete a Madrid. Que Sergio no sabía lo que llevaba. Que cree que el encargo de llevar eso fue de **Emilio Suárez Trashorras**, pero es que Emilio y Toro eran carne y uña.

Que Sergio le dijo que había hecho o uno o dos viajes de Asturias a Madrid; cree que dos viajes los hizo **Iván Reis Palicio**, no estando seguro de este extremo. Que esta información se la dio a la Guardia Civil de Oviedo en su momento. Cree que se la dio al mes o un poco menos del 11 de marzo.

Que Sergio cuando vio la imagen en la televisión, le dice al declarante que piensa, entonces, por deducción, que llevaba explosivos; que eso fue cuando vio las fotos de las personas que podían haber participado en los atentado en televisión, hasta entonces Sergio pensaba que lo que había bajado era hachis, aún cuando aquí declaró que lo que había bajado eran CD´S, y eso se lo dijo al declarante después de haber pasado por el Juzgado a declarar como imputado. Sergio le manifestó al dicente que en Madrid lo esperaron con un BMW M3 o M5, y que llegó una persona que a Sergio le pareció que era "moro" y éste le dijo que fuesen a su casa a fumar "costo" (hachis) y Sergio le dijo que no, que tenía el billete para Asturias y que se volvía.

Que Iván ya había llevado explosivos y Sergio por intuición creyó que también podía llevar explosivos. Toda la información que tiene el declarante proviene de Sergio, que sabe que Jimmy bajó a Madrid porque se lo dijo Sergio, aunque una conversación que tuvo con Jimmy le comentó "que mira en que problema se había

85 388
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

metido por culpa de estos" (el declarante, la información que iba recopilando se la transmitía rápidamente a la Guardia Civil).

En uno de los viajes que hizo Jimmy los moros a los que le llevaba la mercancía lo invitaron a su casa y le robaron dos móviles y el carné de identidad.

Por otra parte, en la exploración/declaración de **Gabriel Montoya Vidal** ante la Guardia Civil en junio de 2004, éste señala que conoce a Sergio AMOCACHI porque una vez fue con Emilio a recogerlo a una estación de Oviedo a su llegada de Madrid, tras haber llevado una maleta en la que Emilio le comentó al declarante que había llevado explosivos.

Y ante la Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional vuelve a indicar: Que conoce a Sergio "Amocachi", al que a primeros del mes de enero, no sabe bien la fecha, fue a recoger a la estación de Oviedo en compañía de Emilio, porque regresaba de Madrid, de hacer un viaje para Emilio con una mochila, según le comentó el propio Emilio que contenía explosivos que había robado Emilio en compañía de **Javier González Díaz**; que esta conversación la mantuvo con Emilio el mismo día o el día después de haber recogido a Sergio. También le especificó que los destinatarios de la mochila eran los moros, sin especificar personas.

Estas testificales, ciertamente de referencia, tiene un valor distinto, desde el instante que guarda directa relación con la fuente de conocimiento, que no sería otro que uno de los supuestos transportistas, y así lo refleja; señalan los extremos que han escuchado, y los mismos se ven corroborados por las propias declaraciones de los más directamente implicados; y refieren una realidad susceptible de valoración, pero realidad a la postre.

Con relación a los viajes para llevar bolsas en los meses de enero y febrero de 2004 a **JAMAL AHMIDAN**, las confidencias documentadas y el testigo protegido están señalando que todo ello es conocido "policialmente" tras las detenciones, no antes; y en lo que se refiere a la cuestión del contenido y peso (aparte de lo extravagante e inconsistente de algunas de las cantidades supuestamente trasportadas, como se verá con posterioridad), en todas ellas se recoge una manifestación negativa (no sabían que transportaban explosivos), presumiendo uno de ellos que su contenido era haschis y el otro que eran CDs "piratas" porque así se lo habían dicho.

Es manifiesto que ambos transportistas consideraban que el contenido de lo transportado era "ilegal" (las circunstancias del transporte, amén de las contraprestaciones, lo hacían evidente), y por otra parte, que la encomienda del transporte debe ser considerada en el entorno en que uno desarrollo su vida y relaciones sociales.

En esta situación, las diligencias practicadas por Guardia Civil que a continuación se reflejan, relacionadas con la "realidad" de la sustancia transportada, aportan un dato objetivo de valoración para dilucidar sobre la concurrencia de indicios racionales suficientes para el juicio provisional incriminatorio que el procesamiento supone, sin perjuicio de otros extremos de valoración jurídica vinculados o no con el error (que no es el momento procesal para ponderar).

Así, procede recoger el resultado de las diligencias efectuadas por Guardia Civil, a instancias de este Juzgado, en orden a fijar, respecto a las sustancias explosivas y el haschis, atendiendo a las bolsas de viaje/deporte identificadas, qué peso podían realmente albergar cada una, en relación a su volumen (análisis comparativo de volumen/peso).

85389

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA · MADRID

LUGAR DE REALIZACIÓN: FÁBRICA DE EXPLOSIVOS DE LA EMPRESA UEE DE PÁRAMO DE MASA (BURGOS)

ACTA Nº 1

RESEÑA E IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LOS PESAJES:

D.- MOCHILAS:

* Mochila marca TEIDE de 45 litros. Idéntica a la reseñada en el ticket del Hipermercado Carrefour de Avilés (Asturias) del día 28.02.04. En la práctica de la diligencia se identifica como "MOCHILA A".

* Macuto VAL2K1040090, formato mochila. Idéntico al reseñado en el ticket del Hipermercado Carrefour de Avilés (Asturias) del día 28.02.04. En la práctica de la diligencia se identifica como "MOCHILA B".

RESULTADO DE PESAJES CON GOMA 2 ECO – CARTUCHOS 26X200mm.

MOCHILA	PESO MÁXIMO MARCADO	PESO MÁXIMO REAL
TEIDE 45 Litros Ticket Carrefour 28.02.04 "MOCHILA A"	30.640 gramos (30 kgs de explosivo)	**31.430 gramos Explosivo + peso mochila + envoltorios.**
MACUTO VAL2K1040090 Ticket Carrefour 28.02.04 "MOCHILA B"	15.180 gramos (15 kgs de explosivo)	**15.970 gramos Explosivo + peso mochila + envoltorios.**

Para la realización del pesaje se llenó cada una de las mochilas con el material explosivo facilitado para la prueba.

En el caso de la **mochila A**, la estimación de la cantidad de explosivo que puede cargar la Mochila Teide de 45 litros se hace en base a un peso y un volumen que permite un manejo y transporte relativamente cómodo por un varón de constitución media en circunstancias normales.

En el caso de la **mochila B**, se llenó con la cantidad máxima de cartuchos de dinamita que cabían en la misma, sin que el contenido llegara a deformar el aspecto exterior de la mochila y permitiendo el cierre no forzado de sus cremalleras y bolsillos.

Diferencias de volumen entre las pastillas-bolas de haschis y los cartuchos de Goma 2 ECO:

Se realizó la comparación del volumen de una bolsa de 5,0 Kgs de cartuchos de Goma 2 ECO con el volumen de las pastillas y bolas de haschis necesarias para alcanzar un peso similar: 5,10 Kgs. La densidad del haschis es menor y

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE JUDICIAL · MADRID

por tanto, a igual peso, su volumen es mayor que el de los cartuchos de Goma 2 Eco.

La finalidad de esta comparación es establecer los patrones para posteriores comprobaciones, concretamente la estimación de las capacidades de las mochilas o bolsas utilizadas en tres viajes realizados desde Asturias a Madrid por medio de autobuses ALSA. El resultado de esta comparación será utilizado en próximas mediciones.

CÁLCULO DEL NÚMERO DE DETONADORES QUE PUEDE CONTENER

UNA BOLSA DE DEPORTES (MOCHILA Nº 9 del reportaje fotográfico).

Esta bolsa se llena con las cajas habituales en las que se comercializan los detonadores. Todas las cajas son iguales, (560x295x280mm) independientemente del tipo que detonador que contengan, con una única excepción; de los detonadores con rabiza a partir de 6 metros estas cajas sólo contienen 25 unidades. Para el resto de detonadores las cajas contienen 50 unidades. Se pudieron introducir hasta 8 cajas de estas cajas dentro de la bolsa de deportes, lo que suma un total de 400 detonadores. En el caso de las cajas que contienen 50 unidades de detonadores de 2 metros de rabiza, su peso bruto es de 1,3 kgs. Ocho cajas por tanto, pesarían un total de 10,4 kgs.

La finalidad de esta comprobación es establecer patrones de medición, concretamente la estimación del número de detonadores que puede contener una bolsa de deporte de tipo medio, así como el peso total de los mismos.

VALORACIÓN:

* PESO TOTAL MOCHILAS A+B (CARGADAS CON CARTUCHOS DE DINAMITA) = **47.400 gramos (47,40 Kgs)**.

* PESO TOTAL DE EXPLOSIVO CARGADO EN MOCHILAS A+B = **45.000 gramos (45 Kgs)**.

* COLOCACIÓN PARA TRANSPORTE SIMULTÁNEO DE LAS MOCHILAS A Y B POR UNA SOLA PERSONA SEGÚN **FOTOGRAFÍA Nº 28**.

* CANTIDAD MÁXIMA DE EXPLOSIVO (GOMA 2 ECO) QUE PODRÍA TRANSPORTARSE EN 06 MOCHILAS (03 MOCHILAS TEIDE DE 45 LITROS y 03 MACUTOS VAL2K1040090): **135.000 gramos (135 Kgs).**

* CANTIDAD MÁXIMA DE EXPLOSIVO (GOMA 2 ECO) QUE PODRÍA HABERSE TRANSPORTADO EN LAS MOCHILAS ANTERIORES EN DOS VIAJES CONSECUTIVOS: **270.000 gramos (270 Kgs)**.

* DE ACUERDO CON EL PUNTO 1.B.3. Mina Conchita y Mina Collada – Cantidades de Goma 2 y detonadores no justificadas: totales de "diferencias reales", del "INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO", (Tomo I), entregado en ese Juzgado el día 14.07.05, y los cálculos de DIFERENCIA REAL y DIFERENCIA OFICIAL correspondientes a los consumos de Goma 2 ECO en Mina Conchita durante los meses de febrero y marzo de 2.004 del mismo Informe, habría sido posible sustraer la cantidad máxima de Goma 2 Eco transportable en las mochilas de las cantidades de Goma 2 Eco cuyo consumo no está justificado en los meses de febrero o marzo de 2.004.

ACTA Nº 2

DILIGENCIAS A REALIZAR:

* Reseña e identificación de los elementos utilizados para realizar pesajes de diferentes Mochilas y Bolsas, con haschis y con cartuchos de goma 2 ECO.
* Determinación de las cantidades máximas de haschis y goma 2 ECO que pueden contener diferentes tipos de mochilas, identificadas por **Sergio Álvarez Sánchez**, **Antonio Iván Reis Palicio** y Gabriel Montoya Vidal como similares a las transportadas por ellos desde Asturias a Madrid y entregadas a **Jamal Ahmidan**, en diferentes fechas.
* Determinación de volúmenes de haschis/goma2 en las mochilas, según los pesos reconocidos por los transportadores.
* Constatación de las diferencias de volumen entre las pastillas-bolas de haschis e idéntico peso de cartuchos de Goma 2 ECO.
* Reportajes Fotográficos de los pesajes y comprobaciones realizadas.

RESEÑA E IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LOS PESAJES: Se utilizaron los mismos elementos que los usados en la realización de las comprobaciones efectuadas el día 24.02.06 (ACTA nº 1).

B.- MATERIAL FACILITADO POR UEE:

50 Kgs de cartuchos de GOMA 2 ECO, del calibre 26X200mm, contenidos en 10 bolsas de 5,0 KGS (5.000 gramos) cada una, embaladas en dos cajas de 25 Kgs, según formato normal de comercialización.

C.- MATERIAL FACILITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS:

40 Kgs de Haschis en formatos pastilla y bola.

D.- MOCHILAS:

* Se utilizan tres de las mochilas reseñadas en el reportaje fotográfico remitido el día 22.07.05 al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, con las mismas referencias que las especificadas en dicho reportaje. Son las siguientes:

MOCHILA Nº 13. Identificada por **Sergio Álvarez Sánchez** en su declaración del día 29 de julio de 2.005 en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Avilés (Asturias). Peso en vacío: 1.200 gramos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MOCHILA Nº 15. Identificada por Gabriel Montoya Vidal en su declaración del día 22 de julio de 2.005 en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. Peso en vacío: 1.000 gramos.

MOCHILA Nº 18. Identificada por **Antonio Iván Reis Palicio** en su declaración del día 29 de julio de 2.005 en el Juzgado de Instrucción nº 8 de San Bartolomé de Tirajana. Peso en vacío: 1.000 gramos.

En base a la reseña de dicho reportaje se utiliza el término MOCHILA aunque los objetos en estudio puedan considerarse "BOLSAS".

1ª PRUEBA: RESULTADO DE PESAJES MÁXIMOS CON HASCHIS – PASTILLAS Y BOLAS

MOCHILA	PESO MARCADO
Nº 13	30.695 gramos
Nº 15	22.160 gramos
Nº 18	22.175 gramos

Cada una de las mochilas fue llenada con la cantidad máxima de haschis, tanto en pastillas como en bolas, que cabían en las mismas, sin que el contenido llegara a deformar el aspecto exterior de la mochila y permitiendo el cierre no forzado de sus cremalleras y bolsillos. Los pesos totales incluyen el peso de la mochila/bolsa más el de los envoltorios del haschis.

2ª PRUEBA: RESULTADO DE PESAJES MÁXIMOS CON GOMA 2 ECO – CARTUCHOS 26X200mm.

MOCHILA	PESO MARCADO
Nº 13	50 Kgs Goma2 + Mochila + envoltorios
Nº 15	36.675 gramos
Nº 18	37.140 gramos

Cada una de las mochilas fue llenada con la cantidad máxima de cartuchos de dinamita que cabían en la misma, sin que el contenido llegara a deformar el aspecto exterior de la mochila y permitiendo el cierre no forzado de sus cremalleras y bolsillos.

En el caso del pesaje de la bolsa nº 13, el peso total de la misma excedía del rango de pesaje de la báscula (hasta 50 Kgs), por lo que ésta no marcó la cantidad total. El elevado peso total de esta mochila hace que su transporte por una sola persona sea muy dificultoso.

3ª PRUEBA: DETERMINACIÓN DE VOLÚMENES. RESULTADO DE PESAJES SEGÚN LOS PESOS RECONOCIDOS EN LAS DECLARACIONES DE LOS TRANSPORTISTAS – PRUEBA CON HASCHIS.

MOCHILA	CANTIDAD TRANSPORTADA SEGÚN DECLARACIÓN	FOTOS Nº	PESO MARCADO
			No es posible alcanzar tal peso

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Nº 13	**40 Kgs.**	**4 a 8**	alcanzar tal peso con haschis. La cantidad máxima de esa sustancia que puede contener la bolsa es 30.695 gramos (30,695 Kgs).
Nº 15	**17,50 Kgs** (según prueba realizada en JCI nº 6 el día 22.07.05)	**32,33,34**	17.580 gramos – Se aprecia una oscilación de 100 gramos entre lo anotado y lo reflejado en la pantalla de la báscula, probablemente por movimiento de la carga.
Nº 18	"No pesaba mucho"		No se puede determinar

OBSERVACIONES:

Mochila nº 13. Identificada por **Sergio Álvarez Sánchez**, y con la que –según su declaración- habría transportado un peso de 40 kgs, no tiene capacidad para contener tal cantidad de haschis.

Mochila nº 18. Identificada por **Antonio Iván Reis Palicio**. Debido a la imprecisión en cuanto al peso transportado no se realiza ninguna medición. En cualquier caso, en lo relativo a haschis, la cantidad máxima transportable en esa mochila es de **22.170 gramos. .**

4ª PRUEBA: DETERMINACIÓN DE VOLÚMENES. RESULTADO DE PESAJES SEGÚN LOS PESOS RECONOCIDOS EN LAS DECLARACIONES DE LOS TRANSPORTISTAS – <u>PRUEBA CON GOMA 2 ECO.</u>

MOCHILA	CANTIDAD TRANSPORTADA SEGÚN DECLARACIÓN	FOTOS Nº	PESO MARCADO
Nº 13	**40 Kgs.**	**35**	40 kgs de explosivo + peso bolsa + envoltorios.
Nº 15	**17,50 Kgs** (según prueba realizada en JCI nº 6 el día 22.07.05)	**36,37,38**	17.550 gramos Cartuchos de Goma2 + peso bolsa + envoltorios.
Nº 18	"No pesaba mucho"		No se puede determinar

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8589
SECRETARÍA
MADRID

OBSERVACIONES:

Mochila nº 13. Identificada por **Sergio Álvarez Sánchez**, y con la que –según su declaración- habría transportado un peso de 40 kgs. El elevado peso total de la bolsa dificulta enormemente su transporte por una sola persona, aunque no tuviera que realizar un gran desplazamiento.

En base a la declaración de **SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ** "que dentro de la bolsa había una caja de metal", se realiza prueba de introducir en la mochila nº 13 **una caja de 25 Kgs de Goma 2 Eco**, al completo de su carga. La apertura de la bolsa permite la introducción de la caja. Al tacto se identifica claramente que el contenido de la mochila es una caja.

Se realizó la prueba de llenar una de estas cajas de dimensiones 44x30x22cms con el máximo de unidades de haschis, contenidas en bolsas de 2.530 gramos aproximadamente cada una. Se llenó la caja con el contenido de 5 (cinco) de esas bolsas, lo que suma un total aproximado de 12.650 gramos (12,65 kgs).

En esta Unidad se halla una de estas cajas vacías a disposición de ese Juzgado.

Mochila nº 18. Identificada por **Antonio Iván Reis Palicio**. Debido a la imprecisión en cuanto al peso transportado no se realiza ninguna medición. En cualquier caso, en lo relativo a Goma 2 ECO, la cantidad máxima transportable en esa mochila es de **37.140 gramos (37,140 Kgs).**

Diferencias de volumen entre las pastillas-bolas de haschis y los cartuchos de Goma 2 ECO:

Según consta en el acta de 24.02.06, Se realizó la comparación del volumen de una bolsa de 5,0 Kgs de cartuchos de Goma 2 ECO con el volumen de las pastillas y bolas de haschis necesarias para alcanzar un peso similar: 5,10 Kgs. El resultado se refleja en las **fotografías nº 24 y 25** del ACTA Nº 1. La densidad del haschis es menor y por tanto, a igual peso, su volumen es mayor que el de los cartuchos de Goma 2 Eco.

VALORACIONES:

*** BOLSA Nº 13.- (Sergio Álvarez Sánchez).**

Transporte de haschis.

Las comprobaciones efectuadas descartan que pudiera transportar 40 kgs de haschis en esa bolsa, ya que la cantidad máxima de esa sustancia que puede contener es de unos 30 Kgs. Esta cantidad, sin embargo, implica que roce el límite máximo de capacidad de la bolsa, deja poco espacios libres en la misma, y le da una apariencia muy abultada. El transporte en una bolsa con la primera de las cantidades (40 Kgs) supone una gran dificultad para su transporte por una sola persona, teniendo en cuenta el recorrido realizado por Sergio Álvarez en la Estación Sur de Autobuses de Madrid (según su declaración).

En el transcurso de las comprobaciones realizadas, se introdujo en esta bolsa una caja de cartón de 44x30x22cms, correspondiente a un embalaje para 25 kgs de explosivo. La caja (metálica) referida por Sergio Álvarez en su declaración, debido a las características de la bolsa en que iba introducida, no podía ser de dimensiones mucho mayores a las reseñadas anteriormente. De

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

contener haschis esta caja, por ser de densidad menor que la Goma 2 Eco, alcanzaría un peso total aproximado de 12,65 kgs. Por ello, para alcanzar los 40 kgs de peso total (peso que se considera improbable), dicha caja debería pesar aproximadamente 27 kgs, peso altamente improbable.

Transporte de Goma 2 ECO.

La bolsa nº 13 tiene capacidad para contener 50 kgs de Goma 2 ECO. Tanto con esta cantidad, como con 40 kgs la bolsa es difícilmente manejable. Al igual que en el caso anterior, el cálculo efectuado con una caja de 44x30x22cms llena de cartuchos de Goma 2 Eco eleva a 25 kgs el peso del contenido de la bolsa, cantidad significativa pero de un manejo más fácil que el caso anterior.

Valoración:

En la declaración de Sergio Álvarez se menciona la existencia de una caja dentro de la bolsa, pero no existe mención a que hubiera palpado ningún bulto u objeto dentro de la bolsa y fuera de la caja. Se considera que la totalidad de lo que hubiera transportado iría contenido en la mencionada caja. Cualquiera que fuera la dimensión de una caja introducida en la bolsa transportada por Sergio Álvarez alcanzaría un mayor peso llena de Goma 2 ECO que de haschis, existiendo una diferencia sustancial: 25 kgs de Goma 2 ECO y unos 13 kgs de haschis, tomando como referencia una caja de cartón de 44x30x22cms.

Por lo anteriormente expuesto, tomando como posibilidades de carga la Goma 2 ECO y el haschis, **es más probable que la bolsa contuviera Goma 2** que haschis y, en base a las dimensiones de la caja, **la cantidad transportada podría ser de 25 kgs aproximadamente**.

* **BOLSA Nº 15.-** (Gabriel Montoya Vidal).

Transporte de haschis.

La capacidad máxima de esta bolsa, llena de haschis, es de 22,160 Kgs. Según las declaraciones de Gabriel Montoya Vidal y según la prueba realizada en sede judicial, habría transportado un peso de unos 17,50 kgs. El volumen de este peso en haschis llena prácticamente la bolsa nº 15, 5 (cinco) kgs por debajo de su capacidad máxima. Su apariencia es la de una bolsa "llena", aunque este dato no se refleja en la declaración de Gabriel Montoya Vidal al referirse al aspecto de la bolsa.

Transporte de Goma 2 ECO.

El volumen de 17,5 kgs de cartuchos de Goma 2 ECO es significativamente menor que el volumen del mismo peso de haschis. Para el llenado de la mochila se utilizaron 3 (tres) paquetes de 5 kgs y 2,5 kgs en cartuchos sueltos de Goma 2 Eco.

Valoración:

A pesar de la mayor blandura de la goma 2 Eco respecto a la rigidez de las pastillas de haschis, los cartuchos y sus embalajes tienen la suficiente consistencia como para no resultar deformados durante su transporte. Cargada con 17,5 kgs de Goma 2 ECO, la mochila queda llena, aproximadamente, a la mitad de su capacidad máxima (36,675 Kgs). En cambio el haschis, tanto en

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

pastilla como en bola, es de una gran rigidez y dureza, perfectamente perceptible si, además, la bolsa nº 15 hubiera ido cargada con 17,5 kgs de esta sustancia que, como se ha explicado anteriormente, llena prácticamente la bolsa.

Por lo anteriormente expuesto, tomando como posibilidades de carga la Goma 2 ECO y el haschis, **es más probable que la bolsa contuviera Goma 2** que haschis y, en base a las declaraciones y prueba realizada en sede judicial, **la cantidad transportada podría ser de 17,5 kgs aproximadamente**.

*** BOLSA Nº 18.-** (**Antonio Iván Reis Palicio**).

Transporte de haschis.

El peso máximo de haschis que puede contener esta mochila es de 22.175 gramos.

Transporte de Goma 2 ECO.

El peso máximo de Goma 2 ECO que puede contener esta bolsa es de 37.140 gramos.

La declaración de Antonio Iván Reis (29.07.05) en cuanto al peso de la bolsa transportada -"no pesaba mucho"- o a alguna característica de la carga –"*sólo cogió la mochila por las asas y dado que no llegó a tocar el resto de la mochila*..."- es imprecisa y carece de datos objetivos.

Valoración:

De las declaraciones de **Sergio Álvarez Sánchez**, del resto de declaraciones de Antonio Iván Reis y datos obtenidos por la investigación participados en Informes precedentes, se infiere que la carga transportada por el segundo fue del mismo tipo que la transportada por el primero. Por ello, es más probable que Antonio Iván Reis hubiera transportado Goma 2 ECO -en una cantidad no determinada e inferior a 37 kgs- que haschis.

VALORACIÓN COMÚN:

El haschis tiene un olor intenso, penetrante y característico, directamente proporcional a la cantidad de dicha sustancia. Una cantidad de 10 kgs de haschis – aunque se encuentre perfectamente embalado- desprende tal emanación que impregna no sólo el interior de la mochila en que se halla, sino que también se transmite al exterior, con mayor intensidad cuanto más tiempo esté encerrada la sustancia en la misma.

Sergio Álvarez Sánchez, Gabriel Montoya Vidal y **Antonio Iván Reis Palicio** – según sus propias declaraciones – eran consumidores, al menos ocasionales, de haschis. De haber transportado haschis en las mochilas desde Avilés (Asturias) hasta la Estación Sur de Autobuses de Madrid – metidas en los maleteros de los autobuses - el olor que desprenderían a la llegada sería tan intenso que sería fácilmente perceptible e identificable por consumidores de esta sustancia.

Este hecho, sumado a las valoraciones parciales reflejadas para cada una de las mochilas, **hace improbable que la sustancia transportada** por los tres mencionados anteriores, desde Asturias a Madrid, a petición de **José Emilio Suárez Trashorras, fuera haschis.**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85394

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · POLICÍA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

La cantidad total de Goma 2 ECO transportada en mochilas, en los tres viajes realizados por las personas ya reseñadas, **podría ascender a 42,5 kgs, más una cantidad indeterminada transportada por Antonio Iván Reis Palicio.**

INFORME: ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES TOTALES MÁXIMAS DE GOMA 2 ECO PUESTAS A DISPOSICIÓN DE JAMAL AHMIDAN, MEDIANTE TRES ENTREGAS DE BOLSAS EN LA ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES (MADRID) Y MEDIANTE LA SUSTRACCIÓN LLEVADA A CABO ENTRE EL 28/29 DE FEBRERO DE 2.004 EN MINA CONCHITA (ASTURIAS).

En base a los resultados obtenidos de los diferentes pesajes que se han llevado a cabo los días 24.02.06 (Acta nº 1) y 01.03.06 (Acta nº 2), se realiza la siguiente estimación:

*** *CANTIDAD MÁXIMA DE EXPLOSIVO (GOMA 2 ECO) QUE PODRÍA HABERSE TRANSPORTADO EN 6 MOCHILAS (3 MOCHILAS TEIDE DE 45 LITROS y 3 MACUTOS VAL2K1040090), EN DOS VIAJES CONSECUTIVOS:***

270.000 gramos (270 Kgs).

*** CANTIDAD TOTAL DE GOMA 2 ECO TRANSPORTADA EN MOCHILAS (BOLSAS), *EN LOS VIAJES REALIZADOS POR SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ,* ANTONIO IVÁN REIS PALICIO Y GABRIEL MONTOYA VIDAL:**

42.500 gramos (42,5 kgs), más **una** cantidad indeterminada **transportada por Antonio Iván Reis Palicio.**

* CANTIDAD TOTAL MÁXIMA DE GOMA 2 ECO PUESTA A DISPOSICIÓN DE **JAMAL AHMIDAN** POR LAS VÍAS DESCRITAS:

312.500 gramos (312,5 kgs) (*más **una** cantidad indeterminada **transportada por** **Antonio Iván Reis Palicio).***

***** De acuerdo con el punto 1.B.3. Mina Conchita y Mina Collada – Cantidades de Goma 2 y detonadores no justificadas: totales de "diferencias reales", del "INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO" (Tomo I), entregado en ese Juzgado el día 14.07.05, y los cálculos de DIFERENCIA REAL y DIFERENCIA OFICIAL correspondientes a los consumos de Goma 2 ECO en Mina Conchita durante los meses de Enero, Febrero y marzo de 2.004 del mismo Informe, habría sido posible sustraer la cantidad máxima de Goma 2 Eco reseñada anteriormente de las cantidades de Goma 2 Eco cuyo consumo no está justificado en los meses de Enero, Febrero o Marzo de 2004.

E) REFERENCIA AL VIAJE DEL MENOR GABRIEL MONTOYA VIDAL EL 6 DE FEBRERO DE 2004 A MADRID, Y A SU TESTIMONIO.

Sobre los viajes de Asturias a Madrid, transportando bolsas para su entrega a **JAMAL AHMIDAN**, procede estar también a los datos reflejado en el apartado CUADRAGÉSIMO SEGUNDO de este auto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85398

Uno de los testimonios más amplios en el presente procedimiento lo ha realizado el menor Gabriel Montoya Vidal (ante Guardia Civil inicialmente, después ante la Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional, y finalmente ante este Juzgado, en repetidas ocasiones). Estas son sus manifestaciones en los extremos relevantes:

ACTA DE EXPLORACIÓN DE **GABRIEL MONTOYA VIDAL** ante Guardia Civil el 15 de junio de 2004:

Preguntado si su número de teléfono es el **675358832** dice que perdió su teléfono móvil que empezaba por **654** que era el móvil que utilizaba habitualmente, y no reconoce el número por el que se le pregunta.

Conoce a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** desde hace un año y medio, que se lo presentó un amigo suyo, y que le ofreció vender hachís.

Preguntado si ha realizado viajes a Madrid por encargo de EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, dice que se lo ofreció y le obligó a bajar una mochila hasta Madrid, pero no le dijo lo que llevaba la mochila. Que este ofrecimiento se lo hizo a primeros de febrero de 2004. Que en ese viaje le pagó unos mil y algo euros por partes.

A primeros de febrero de 2004 **Emilio Suárez Trashorras** le dio la mochila en el garage de Emilio, que está en la calle Travesía de la Vidriera, y se subieron en el coche de Emilio que era un **Toyota Corolla**, y se fueron hasta la estación de autobuses de Oviedo, y subió a un bus de la compañía ALSA hacia Madrid en clase Supra, dejando la mochila en la parte de abajo, donde se cargan las maletas, indicándole Emilio que debía bajarse en la última parada en la Estación del Sur de Madrid, y luego salir al Bar Virrey, y desde allí llamar a un número de teléfono, que era el **665040605**, indicándole Emilio que este número pertenecía a un moro amigo suyo. Cuando llamó a ese número se identificó como el asturiano como le había dicho Emilio, y la otra persona le dijo que llegaría en media hora. Más tarde el moro le llamó al móvil que tenía, no recordando el número, y le dijo que cruzara la calle, que estaba aparcado en doble fila. Una vez allí le entregó la mochila a esa persona que estaba en un **Opel Astra** de color oscuro entre verde y azul, y como no tenía nada más para él regresó a la estación, y sacó el billete de vuelta a Oviedo, llegando sobre las tres de la tarde.

*Al objeto de comprobar esas manifestaciones, se solicitó a la C.G.I. que, con relación a las manifestaciones del menor GABRIEL MONTOYA VIDAL, si en los archivos de contactos telefónicos de los teléfonos investigados atribuidos a **JAMAL AHMIDAN** (especialmente el 665040605), en la primera quincena del mes de febrero de 2004, entre las 6 horas y las 13 horas, aparece algún contacto (llamadas emitidas o recibidas) con el número de teléfono 675358832, o con algún teléfono móvil que empezase con el número 654.*

La contestación fue esta:

*En cuanto a los contactos mantenidos por teléfonos atribuidos a **JAMAL AHMIDAN**, se hacen constar la existencia de varios contactos telefónicos con números que inician por "654" en el periodo de tiempo mencionado en la solicitud.*

Titular llamante	N_Origen	N_Destino	Titular receptor	Fecha	Hora	Duración
Jamal AHMIDAN	665040605	654839609	JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	06/02/04	07:43:13	0

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85899

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	654839609	665040605	Jamal AHMIDAN	06/02/04	07:46:18	16
JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS	654839609	665040605	Jamal AHMIDAN	06/02/04	09:01:43	57

Pero también se obtuvo de la CAJA RURAL DE ASTURIAS la información relativa a las tarjetas de crédito/débito, y resultó que ese día 6 de febrero de 2004, se produjo el siguiente trayecto por carretera:

PAGO EN PEAJES DE AUTOPISTA CON TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO DE LA CUENTA CORRIENTE DE ***EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS*** *Y* ***CARMEN MARÍA TORO*** *EN CAJA RURAL DE ASTURIAS:* ***TRAYECTO ASTURIAS-MADRID-ASTURIAS****.*

DIA	HORA	AUTOPISTA
06/02/2004 D.	4:59:03	AUTOP. CONCES. AST.
06/02/2004 D.	5:25:46	AUTOP. CONCES. AST.
06/02/2004 D.	8:14:16	AUTOPISTA A-6, S.A
06/02/2004 D.	12:03:29	AUTOPISTA A-6, S.A.
06/02/2004 D.	14:27:01	AUTOP. CONCES. AST.
06/02/2004 D.	14:55:24	AUTOP. CONCES. AST.

La mochila que transportó pesaba unos 15 o 20 kilogramos, sin ruedas y cerrada con un candado. Que era de color negro con unas asas muy grandes, y era del tipo de bolsas de deporte que se llevan al gimnasio para hacer deporte.

En ningún momento Emilio le comentó la mercancía que transportaba.

Iván Granados Peña, al que llaman EL PIRAÑA, le comentó que fue él (Iván) con Emilio a la mina en la que había trabajado, y que allí recogieron el explosivo, que Emilio fue el que robó el explosivo, y que Iván se quedó vigilando.

Emilio una vez le comentó que un minero de la mina que él conocía, anotaba que consumía más explosivos de la cuenta en un papel, y la diferencia la sacaba y se la daba a Emilio, que no le dijo el nombre, pero que trabajaba en la mina. No mencionando cuanto explosivo le había dado. Emilio le dijo que esta persona guardaba el explosivo por donde la mina, y que Emilio iba luego a buscarlo.

Que él declarante no hizo ningún otro viaje.

A primeros de enero de 2004 le ofreció un viaje a otro chaval llamado **Sergio AMOCACHI**. Que sabe que Sergio hizo este viaje porque este sábado pasado se lo comentó al declarante, no indicándole expresamente que lo que había transportado era explosivo, pero sí le dijo que estaba muy asustado. Sergio le dijo que había recibido dinero por una cuantía de 150.000 pesetas y dos fichas de polen, que son tabletas de doscientos gramos de hachís.

Emilio le comentó que JIMMY había hecho un viaje a Madrid con una maleta con algo y dinero para dárselo a un moro, que la maleta se la dio, pero el dinero no, porque se lo quedó para pagar sus propias deudas, y por eso casi le pega el moro.

Si sabe si Iván realizó algún viaje a Madrid llevando maletas: que él sepa no.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85400

Que el "moro" al que entregó la bolsa, sólo sabe que era de Madrid, y que también lo vio en alguna ocasión en Asturias en compañía de otros dos moros más. Y cuando los vio por Avilés llevaban un Volkswagen Golf de color negro, y ningún coche más. Y que sólo los vio una vez, a finales de febrero de 2004.

Preguntado si sabe para qué fueron los ciudadanos magrebíes a Asturias en aquellas fechas, dice que sí, que sabe que fueron para coger dinamita de la mina donde trabajaba antes Emilio. El declarante sólo los acompañó hasta la mina por indicación de Emilio.

Preguntado para que relate detalladamente lo que ocurrió, dice: un par de días antes de que vinieran los moros Emilio le llevó camino de Pravia a la mina donde trabajaba antes Emilio, cerca de una presa, que a él le dejó en el coche y se marchó al otro extremo a hablar con dos mineros, que esto debió suceder sobre las cuatro de la tarde, que una vez que Emilio regresó le comentó "ESTO ESTÁ HECHO, ESTO ESTÁ BIEN", pero no le comentó a que se refería.

Dos días después **sobre las cinco de la tarde** Emilio apareció en su calle con un moro en su coche Toyota Corolla acompañado de otros dos moros en un Golf de color negro. Que el moro que iba con Emilio era el que vio en la estación de autobuses Sur de Madrid. Que Emilio le dijo que montara en el coche y le indicó que iban a la mina, pero antes de llegar se dieron la vuelta porque la mujer de Emilio llamó a Emilio, quedándose en aquel lugar los otros dos moros en el Golf. El declarante, Emilio y el moro que había visto en Madrid fueron a Avilés a la casa de Emilio, subiendo éste un momento, regresando a los cinco minutos con unas botas para el moro. A continuación regresaron al sitio donde se encontraban esperando los otros dos moros en el Golf. Desde allí se fueron a la mina, al llegar allí, Emilio y el moro, que iba en el Toyota Corolla y que había visto en Madrid, se van caminando hacia un monte, mientras tanto el declarante esperaba en el Toyota Corolla y los otros dos moros esperaban en el Golf. Luego bajaron al cabo de unos tres cuartos de hora, y el declarante oyó cómo Emilio le decía al moro con el que había subido al monte que se acordara de coger las "puntas" o los "tornillos" que estaban "15 metros más para delante". A continuación el declarante y Emilio se fueron en el Toyota Corolla y los tres moros se fueron en el Golf a comprar unas mochilas.

*A las **21:26:14 horas**, en el **Centro Comercial CARREFOUR de Avilés** se formaliza un ticket de venta de los siguientes artículos: 3 MOCHILA TEIDE 45 L (3 x 32,90 = 98,70 €); 3 MACU VAL2K1040090 (3 x 18 € = 54 €); 1 pack de 8 PILA ALCALIN LR06 5,90 €; 3 LINTERNA 1364, y otros efectos.*

Que Emilio dejó al declarante en su casa, y él se fue a la suya, pero media hora después le llamó para ir a la panadería La Magdalena sobre las diez y media de la noche, y allí vieron a Rubén y a Javi, el que llaman "DINAMITA", y que durante el tiempo que estuvieron allí Rubén y Javi hablaron exclusivamente de hachís, que Rubén le preguntó a Emilio si los moros iban a traer el hachís y Emilio le dijo que sí. Que después se fueron el declarante y Emilio a donde vivía Emilio, que después Emilio le mandó con los tres moros hasta la mina. Que el declarante fue con el que había visto en Madrid y que respondía al apodo de MOWGLY en el coche Ford Escort de Emilio, y en el Golf fueron los otros dos moros, a uno de los cuales Emilio le llamaba "EL RISITAS". Que antes de llegar a la mina los otros dos moros dejaron aparcado el Golf en un aparcamiento en las inmediaciones de un bar pasado un puente, metieron las mochilas que estaban en el Golf en el maletero del Ford Escort y se subieron a él junto con MOWGLY y el declarante. Que dichas mochilas eran las que habían comprado en el Centro Comercial, y que eran mochilas tipo de montaña. A continuación los llevó hasta la barrera de acceso a la mina, llegando entre las doce y

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8540

las dos de la noche, dejando allí a los moros que bajaron las cinco mochilas del coche, marchando el declarante a aparcar el coche algo más alejado y detrás de unos arbustos, tal y como le indicó Emilio, de forma que si llegaba la policía podía decirles que venía de fiesta y se encontraba descansando. Que allí estaba muy oscuro, y que los moros se marcharon con linternas pequeñas, largas y finas como un tubo. Que allí estuvo esperando cuatro o cinco horas y que entonces bajaron los moros con las mochilas llenas de algo, llevando una MOWGLY y dos mochilas cada uno de los otros dos moros, y que dijeron que se perdieron y que tuvieron que llamar a Emilio.

Que en ningún momento los moros le indicaron que las mochilas fueran llenas de explosivo. A continuación metieron las mochilas en el maletero, y se fueron a buscar el otro coche. Cuando se dirigían a Avilés se cruzaron con Emilio que iba en su Toyota Corolla, y pararon todos en una especie de aparcamiento para camiones. Una vez allí Emilio le indicó al declarante que se cambiara a su coche, y tras hablar Emilio con los moros durante cinco minutos, se fueron en los tres vehículos al garaje de Emilio en Avilés. Una vez en el garaje de madrugada más o menos cuando estaba amaneciendo, sacaron las mochilas del Ford Escort, sacaron lo que había dentro de las mochilas, y lo metieron en bolsas de basura de color azul, y éstas las meten a su vez en el Golf, volviendo entonces los tres moros nuevamente a la mina en el Toyota Corolla junto con el declarante.

* A las 00,10 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Salas, s/n de la localidad **de Salas (Asturias).**

* A las 00:48:32 y a las 00:48:33 horas desde el teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realizan llamadas al **2510** – recepción de SMS.

* A las 01,52,52 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Salas, s/n de la localidad **de Salas (Asturias).**

* A las 01:53:48 horas desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 39 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla, como se ha dicho, a la altura de **Salas (Asturias).**

* A las 01,54,55 horas, según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de la C/ Salas, s/n de la localidad **de Salas (Asturias).**

* A las 04:48:30 y a las 04:48:31 horas desde el teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** se realizan llamadas al **2510** – recepción de SMS.

* A las 06,15 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 18 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento por

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85409

BTS, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 06,16 horas desde el teléfono **656526727**, cuya titular es **CARMEN MARÍA TORO** se realiza una llamada de 28 pasos de duración al teléfono **654839609**, cuyo usuario es **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. *Según posicionamiento por* **BTS**, esta llamada desde el teléfono **656526727** activó la antena ubicada en la **C/ Doctor Jiménez Díaz nº 17 de Avilés**, próxima al domicilio de **CARMEN MARÍA TORO** y **Emilio Suárez Trashorras**.

* A las 06:18:20 horas, desde la cabina pública **985510058** (C/ Doctor Jiménez Díaz nº 15), próxima al domicilio de **Emilio Suárez Trashorras**, por usuario **desconocido** se realiza una *llamada de 00 pasos de duración al teléfono* **665040605** *cuyo* usuario es **JAMAL AHMIDAN**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Soto de la Barca (Asturias)**.

* A las 06:18:26 horas, inmediatamente después de la llamada anterior, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se realiza una llamada de 60 pasos de *duración al teléfono* **654839609**, *cuyo usuario es* **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Soto de la Barca (Asturias)**.

* A las 12:04:37 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 203 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, *el* terminal **665040605**, *cuyo usuario es* **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Salas (Asturias)**.

Preguntado para que describa lo que sacaron de las mochilas, dice que eran paquetes de unos 30 centímetros, envueltos en plástico de color no se acuerda si rojo o verde, pero que tenía escritas unas letras negras. Que a través del plástico del paquete se distinguían como unos tubos redondos de unos 20 centímetros de longitud, y que no vio cables.

De camino nuevamente hacia la mina, y ya de día por la mañana, pararon a descansar una media hora, y después marcharon hacia la mina. Una vez allí les deja en el mismo sitio que la noche anterior, y vuelven a sacar las mochilas y se van al monte, y le piden que se dedique a dar vueltas. Que como una hora u hora y pico después, vuelve a ver a los moros que bajan del monte con cinco mochilas, que las cargaron en el coche y marcharon para Avilés, de nuevo al mismo garaje de Emilio. Una vez allí dejó a los moros con Emilio, y éste le pidió al declarante que sacara su coche para fuera.

Cuando el declarante va a entrar en el garaje ya ve como los moros salen con el Toyota Corolla y Emilio andando, siendo entonces sobre las doce menos diez de la mañana.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85403

Los moros se fueron y Emilio y el declarante fueron a desayunar a un bar que hay en la calle donde vive el declarante llamado Casa Tito. Mientras están desayunando, Rubén llama a Emilio para preguntarle si el moro había traído hachís, y Emilio le dijo que no. Que más tarde llegó Rubén, y continuaron hablando sobre el hachís, y cinco minutos después el declarante acabó su consumición y se fue, dejando a Emilio y Rubén allí. Luego por la tarde el declarante riñó con su madre, y llamó a Emilio para que le dejara las llaves de su piso viejo.

Preguntado si Emilio le comentó lo que habían estado cargando y descargando de las mochilas, dice que Emilio le comentó que era explosivo para reventar los escaparates de las joyerías y cajas fuertes en Madrid.

Preguntado si el declarante se lo comentó a alguien, dice que sí aunque Emilio le había amenazado con matarle a él y que su padre no saldría vivo de la cárcel si se lo contaba a alguien. Que se lo comentó a Iván, e Iván le dijo que en que "marrón" se había metido.

Preguntado si durante el tiempo que estuvo con los moros escuchó o vio que hicieran o recibieran llamadas de Emilio, dice que observó como MOWGLY hablaba en árabe una vez. Además escuchó una llamada que MOWGLY hizo a Emilio a la altura de Piedras Blancas para que fuera abriendo el garaje de vuelta del declarante con los moros hacia Avilés.

Preguntado si durante el tiempo que estuvieron en el garaje apareció alguna persona desconocida, dice que apareció una persona que al verles con las mochilas les preguntó algo relacionado con el Puerto de San Isidro.

Preguntado si recuerda si había nevado ese fin de semana, dice que nevó un poco.

Preguntado si después de estos hechos volvió a hablar con Emilio sobre lo acontecido aquella noche, dice que un día en el que hubo algo relacionado con un atentado de 500 kilos de explosivo y una furgoneta en un polígono, que eso podrían haber sido los moros, pero que al ver que era un tema de ETA se olvidó de ello. Que días más tarde fueron los atentados del once de marzo en Madrid, y Emilio le dijo textualmente "MENUDA LA QUE ARMÓ MOWGLY".

ESTA EXPRESIÓN IMPLICA UN CONOCIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRÍAN EN ***JAMAL AHMIDAN*** *PARA HACERLE PENSAR A QUIEN LA PRONUNCIA,* ***JOSÉ EMILIO SUÁREZ****, QUE UNOS ATENTADOS COMO LOS DEL 11 DE MARZO, SE LOS PODÍA ATRIBUIR A* ***JAMAL AHMIDAN*** *INEMDIATAMENTE DE EJECUTADOS. EN TAL SENTIDO PROCEDE SIGNIFICAR LO SIGUIENTE:*

Sobre la cuestión relativa al conocimiento, por parte de **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS,** de ser **JAMAL AHMIDAN** y su grupo quien pudo cometer los atentados terroristas del 11 de marzo, atender a los siguientes careos:

Antonio Toro Castro, y **Emilio Suárez Trashorras** (16 de noviembre de 2004)

Que el 11 de marzo por la noche su cuñado Suárez Trashorras se acerca a su domicilio nervioso y le dice que cree que han sido los amigos de Rafa Zouheir, a lo cual Suárez Trashorras manifiesta que eso fue bastante posterior y también le dijo lo que pasaba y que se lo había dicho a Manolo (Manuel García Rodríguez). A Manolo se lo dijo el día 13 de marzo. Que Richard no estaba con Toro cuando Suárez Trashorras habló con él, lo que en este momento corrobora Toro. Que eso no fue el día 11 de marzo porque además no había ningún indicio de que no hubiese sido ETA. Toro manifiesta que no se acuerda que día fue exactamente cuando mantuvo esa conversación con Suárez Trashorras, que fue de noche.

Antonio Toro Castro, y **Rafa Zouheir** (17 de noviembre de 2004).

Antonio Toro dice que eso no sucedió en esos términos, que lo que él le dijo es que había ido su cuñado a su casa y le había preguntado si se trataba con Rafa Zouheir, él le contestó que no y su cuñado Emilio Suárez Trashorras le dijo que creía que los atentados los habían cometido los amigos de Rafa Zouheir y además que cree que el comentario lo sacó Richard en el Renault Clio y no él.

Toro muestra conformidad en que Rafa Zouheir no fue quien sacó el tema, que no sabe si fue él mismo o si fue Richard. Que el contenido de la conversación que tuvieron fue únicamente lo que le contó Toro y que fue lo que le dijo su cuñado, que creía que habían sido los amigos de Rafa Zouheir los que cometieron los atentados.

Rafa Zouheir manifiesta que ellos (los moritos que pudieron cometer el atentado de Madrid) no son sus amigos, Toro manifiesta que su cuñado le dijo que si tenía algún trato con Rafa Zouheir y (éste) le contestó que no y Suárez Trashorras le dijo solamente que creía que los atentados los habían cometido los amigos de Rafa Zouheir, pero que no le dijo nada de si Suárez Trashorras había hecho negocios con esos amigos. Rafa Zouheir manifiesta que Antonio Toro le dijo que su cuñado le había dicho que Suárez Trashorras hacía negocios con ellos.

Se les pregunta sobre qué hicieron desde el día 10 de marzo hasta el día 15 de marzo. Rafa Zouheir manifiesta que Toro se fue a Asturias el día 11 por la tarde y volvió el día 13 a Madrid, que el 10 estuvo en Madrid y el 11 se marchó por la tarde. Toro manifiesta que no sabe con claridad los días que estuvo aquí, sabe que estuvo en Madrid y en Asturias, pero no sabe exactamente qué días fueron. Rafa Zouheir manifiesta que el día 10 bajaron con el Fiat Coupe amarillo de Richard. Toro manifiesta que con el Renault Clio sólo bajaron una vez y eso fue el fin de semana del día 13, el viaje anterior fue con el Fiat y bajaron a pagar los 15 kilos de hachis. Rafa Zouheir esta de acuerdo con estas manifestaciones. Toro manifiesta que el hachis se lo daba un chaval a Rafa Zouheir, llamado "Jousef" Lotfi (es Lotfi Sbai), y que Rafa Zouheir era el intermediario.

Según la información derivada de las BTS:

12.03.04: viernes: **** A las 10,44 horas Antonio Toro ya se encuentra en Asturias (tras su viaje a Madrid). Sin perjuicio de la existencia de una última llamada localizada en BTS de Madrid, el día 11 de marzo de 2004, a las 16h.20m., entre Antonio Toro y Rafa Zouheir (lo que puede implicar que Antonio Toro llegase a Asturias esa misma noche).***

13.03.04: sábado: **** A las 21.01 Antonio Toro llega a Madrid y permanece allí hasta las 11,32 horas del día 17.03.04.***

De los datos objetivos se acredita que esa conversación pudo producirse el día 11 de marzo de 2004 por la noche o el día 12 de marzo de 2004, en ningún caso a partir del 13 de marzo de 2004. Por lo tanto, faltaría a la verdad el imputado ***José Emilio Suárez Trashorras****; y ya en ese momento* ***José Emilio Suárez Trashorras*** *centró en* ***JAMAL AHMIDAN*** *y su grupo (los amigos de* ***RAFA ZOUHEIR****) la presunta autoría de los atentados terroristas.*

Esa supuesta atribución sólo podía descansar en el conocimiento del radicalismo de ***JAMAL AHMIDAN*** *(¿quién podía pensar en tan cruel acción terrorista en otros términos?), en su capacidad operativa para realizar tales atentados (incluyendo, obviamente, las sustancias explosivas utilizadas, de las que* ***JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS*** *trata de desligarse, pero también la existencia de un grupo de personas como ejecutores) y en una previa razón de confianza o de*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8540S

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 POLICÍA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

relación (la que se ha puesto de evidencia en esta instrucción judicial) en orden a conocer las circunstancias previas a los atentados por su directa intervención en ello.

Y retomando de nuevo la declaración de Gabriel Montoya Vidal:

A partir de ese momento el declarante sintió miedo a que le pasara algo y a cuestionarse su relación con las referidas personas a instancias de Emilio.

Preguntado si por ayudar a Emilio y a los moros aquella noche recibió algún tipo de pago por parte de Emilio, dice que de Emilio no, pero que MOWGLY le dio doscientos euros.

Preguntado si sabe a donde se fueron los ciudadanos magrebíes cuando salieron aquella mañana del garaje, dice que Emilio le comentó que iban a Madrid.

Emilio le mandó a Madrid a recoger el Toyota Corolla, que cree que fue el cuatro o el cinco de marzo, respondiendo el declarante que sí iría, y Emilio le compró el billete a Madrid en ALSA por la tarde, llegando a Madrid sobre las once y pico de la noche, llegando a la estación del Sur, donde le esperaban dos moros, uno que ya conocía de Avilés y otro que no conocía.

Nada más llegar salieron los tres en el Toyota Corolla por una recta, hasta donde había que hacer un giro a la izquierda, donde se bajaron los moros, y a continuación el declarante salió con dirección a Toledo. Que en el sitio donde tenía que hacer el giro vio una especie de pivote, como una torre muy alta que terminaba en pico.

Iba a Toledo para ver a sus tíos en Toledo capital, que estaban viviendo en aquel momento en una caravana.

Cuando salió dirección Toledo un coche de policía le dio el alto, pero él no paró y tuvo un accidente, quedando inconsciente, y despertándolo un policía, llevándolo a continuación en una ambulancia a un Hospital, que no recuerda si fue el de Getafe o el de Leganés. Desde allí fue a un Cuartel de la Guardia Civil, y luego a un Centro de Menores que está por la Gran Vía. Que permaneció allí hasta que fueron a buscarle su hermana Tamara, Javi "El DINAMITA", Iván, y sus tíos por parte de madre. Recuerda que fueron a recogerle en un Lancia de color azul oscuro que era de Emilio. Que posteriormente él se quedó con sus tíos en Toledo y Tamara, Iván y Javi volvieron a Avilés.

Preguntado si alguna vez Emilio le habló sobre donde pudieran vivir o estar estos moros, dice que le comentó que MOWGLY estaba haciéndose un chalet por al lado de la Warner, que Emilio y su mujer estuvieron allí cuando volvieron de viaje de novios, y que estuvieron allí comiendo mientras les salía el avión para Asturias.

Preguntado si normalmente el declarante y Emilio hablaban habitualmente por teléfono, dice que sí, que normalmente le llamaba Emilio a él, y que utilizaba su teléfono, el de su mujer, que además cambiaba frecuentemente de tarjetas, y que también empleó en alguna ocasión el del declarante, el de Iván o el de Javi "EL DINAMITA" para realizar llamadas.

Preguntado por la relación entre Emilio y Javi "EL DINAMITA", dice que es muy buena, que han tenido negocios juntos por temas de droga, que en Navidad bajaron los dos juntos en el Ford Escort blanco de Emilio a Madrid para tratar hachís con MOWGLY.

Preguntado si alguna vez Emilio le dijo si Javi EL DINAMITA había tenido relación en el robo de explosivos, dice que sí, que para el viaje que hizo Sergio (el de primeros de enero de 2004), Emilio y Javi fueron a robar dinamita a la misma mina donde había estado trabajando, quedándose Javi vigilando mientras Emilio robaba la dinamita.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Preguntado si Emilio le comentó si alguna otra persona le había ayudado a robar dinamita, dice que Emilio sólo le ha comentado que Toro hace tiempo, cuando fueron detenidos los dos.

Reconoce fotográficamente a: **MOHAMED OULAD AKCHA** (es una de las personas que vino a recoger la dinamita, que es al que Emilio llamaba "EL RISITAS". Además es una de las personas que fueron a buscarle a la estación Sur cuando fue a *recoger el Toyota Corolla*). **ABDENNABI KOUNJAA** (*que es otra de las personas que* fue a recoger la dinamita, pero que no tenía barba cuando fue, no recordando el nombre); **JAMAL AHMIDAN** (como MOWGLY); **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (como una de las personas que fueron a buscarle a la estación Sur cuando fue a recoger el *Toyota Corolla, no recordando el nombre*).

También reconoce fotográficamente a:

- **Antonio Toro Castro**.
- **Carmen María Toro Castro**.
- Richard.
- Rubén Iglesias.
- **Sergio** AMOCACHI. (**Sergio Álvarez Sánchez**)
- JIMMY. (***Antonio Iván Reis Palicio***)
- "EL DINAMITA", **Javier González Díaz**.
- **Iván Granados Peña**.

Conoce a Antonio Toro Castro de ser el cuñado de Emilio y frecuentar los bares de copa como portero; y en ocasiones cobraba deudas de droga relativas a su cuñado Emilio.

Preguntado si sabe de alguien a quien hubiera cobrado este tipo de deudas, *dice que la mujer de Emilio le dijo que iban a ir ella y su hermano o que iba a mandar a* su hermano a un tal Félix.

Conoce a Sergio AMOCACHI porque una vez fue con Emilio a recogerlo a una estación de Oviedo a su llegada de Madrid, tras haber llevado una maleta en la que *Emilio le comentó al declarante que había llevado explosivos.*

Conoce a JIMMY (**ANTONIO IVÁN REIS PALICIO**) de vista, de cruzarse con él por el barrio de Las Vegas, y Emilio le comentó que había hecho un viaje a Madrid en bus, para llevar una mochila y dinero. *Que el viaje que hizo JIMMY fue entre primeros* de febrero y poco antes de la boda de Emilio, que se celebró el 14 de febrero de 2004.

Conoce a Iván porque es vecino y amigo suyo.

Si conoce a una persona apodada **FINO** o **FINUCO**, dice que sí, que lo conocen *también como* ***TOÑÍN, o TONI EL DEL MEGANE***.

Si conoce a una persona a la que llaman FRAGA, dice que sí, que cree que vive en Las Vegas no sabiendo exactamente si tiene algún defecto en la cara.

Preguntado si conoce a una persona apodada **COLACAO**, dice que sí, que se llama Fernando, que vive en el mismo portal que vive Iván.

Preguntado si alguna vez Emilio le comentó que le daban los magrebíes a cambio de la dinamita, dice que sí, que le daban dinero y hachís, y que el hachís se lo *vendía a* **EL FINO** *exclusivamente, y luego* **EL FINO** *lo vendía a otro precio.*

Una vez José Emilio Suárez le dio hachís al declarante para vender

ACTA DE EXPLORACIÓN DE **GABRIEL MONTOYA VIDAL** ANTE LA FISCALÍA DE MENORES: *16 de junio de 2004.*

Preguntado si esta conforme con la declaración que prestó en el día de ayer ante la Guardia Civil, manifiesta que SI y la ratifica íntegramente. Reconociendo la firma que figura en los folios 23 al 37 del Atestado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se le exhiben diversas fotografías que figuran en el Atestado, a efectos de que ratifique los reconocimientos efectuados y ratifica los mismos.

Que conoce desde año y medio a Emilio Suárez Trashorras, al que conoce con el apodo de "Mineruzo", se lo presentó un amigo y en seguida le ofreció trapichear con droga, con hachis, y él aceptó para obtener un dinero. Que en concreto le facilitaba hachis y él lo vendía en la calle, discotecas, etc.

Que relacionados con Emilio y también trapicheando con hachis, pero en mayores cantidades, estaban las siguientes personas de Avilés: "El Fino", del que sólo conoce que le llaman Antonio el del Megane. AntonioToro, **Javier González Díaz**, El Socio, piensa que todos mayores de edad y de Avilés.

Que conoce a **Iván Granados Peña**, desde hace cuatro o cinco años, porque eran vecinos del mismo barrio y tenían buenas relaciones de amistad, que sigue actualmente, sin que en ningún momento hayan discutido. Que Iván conocía a Emilio, siendo precisamente quien se lo presentó, que incluso Iván tenía más relación con Emilio que él, les veía frecuentemente juntos.

Que ha tenido relación con la Mina Conchita, en los términos en los que ya ha manifestado a la Guardia Civil. Que sobre personas que hayan trabajado en la mina, sólo conoce a Emilio.

Que no conoce a nadie que se llame Raúl González Peláez, ni tampoco ha oído hablar de "El Rulo". No reconoce entre las fotografías 33, de los folios 73 y 75, a la persona que representa y que no le suena haberle visto en compañía de Iván o de Emilio.

Que en relación con sus contactos con la Mina Conchita, dice que **a principios de febrero** hizo tal como tiene declarado en Guardia Civil, **un viaje a Madrid** en autobús para entregar una mochila a una persona con la que debía contactar a su llegada a través de un número de móvil que le dio Emilio y que es 665040605 y que se trataba de un "moro" al que había visto en compañía de Emilio dos días antes en Avilés, cuando circulaban en un vehículo Opel Calibra, de color rojo, perteneciente a Emilio, viajando también en su compañía la mujer. Que la mochila era de características normales, de color negro y llevaba un candado pequeño, pesaba bastante, como unos 15 o 20 kilos, pensando en esos momentos que podría tratarse de hachis, ya que el "Moro" solía facilitar esta sustancia a Emilio, según le había comentado éste y pensaba que podría tratarse de una partida mala de hachis. La mochila con su contenido fue entregada al "moro" al que identifica como "Mowgly" fuera de la estación, en un **Opel Astra**. Que a su regreso, Iván fue quien le dijo que el contenido de la mochila eran explosivos. Que él lo sabía porque había ido con Emilio a la mina a vigilar mientras él recogía los explosivos que él acababa de llevar a Madrid porque Iván no quiso hacer el viaje, ya que según Emilio era un "cagón". Que a continuación habla con Emilio diciéndole que ha hecho la entrega en los términos que habían pactado y que le preguntó que si tenía algo más para él, respondiendo que no y no manteniendo más conversación, diciéndole que ya le daría un dinero que le fue dando posteriormente hasta una cuantía de mil y pico euros.

Que cuando se enteró de que la mercancía era explosivos no le pareció ni mal ni bien, simplemente pensó que ya estaba hecho.

Que a mediados de febrero no volvió en autobús a Madrid y no se explica porqué Iván puede decir otra cosa. Que él solo ha entregado a los moros la mochila que antes ha relatado, realizando otro viaje en marzo, el día 4 ó 5 para recoger un vehículo Toyota Corolla, propiedad de Emilio y que se habían llevado los moros.

Que no vuelve a hablar del tema de los explosivos hasta el último fin de semana de febrero, no sabe si viernes o sábado, que le llamó a Emilio para que le acompañara

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85408

en su vehículo Toyota Corolla y junto con otro vehículo Volkswagen Golf, de color negro en el que viajaban dos moros, viajando con ellos el moro que ya conocía con el nombre de "Mowgly", que sería al atardecer en un día que recuerda que nevaba y se dirigieron en ambos coches dirección Pravia hacia la mina en la que había trabajado Emilio. Una vez que llegan al lugar se baja Emilio con Mowgly y permanecen ellos a la espera. Media hora después regresan los dos y le dice Emilio a Mowgly que se acuerde de recoger las puntas o tornillos.

Regresan a Avilés, yéndose él a casa, mientras que los demás según habían comentado se fueron a comprar unas mochilas. Al cabo de media hora, Emilio le vuelve a recoger de su domicilio y después de pasar por una panadería donde se encuentran con Rubén Iglesias y **Javier González Díaz**, con los que Emilio habló del hachís que habían llevado los moros, se dirigen otra vez a casa de Emilio, sita en la C/ Llano Ponte, los Albatros, 2, donde recoge a los tres moros que se encontraban en el vehículo Golf y se dirigen a la mina donde se bajan los tres moros, uno el "risitas", Mowgly y el otro que no sabe como se llama, portando cinco mochilas de montañas de colores oscuros y se adentran en el monte ocultando él el vehículo en unos arbustos donde le había dicho Emilio, donde permaneció esperando unas cuatro o cinco horas. Al cabo de ese tiempo bajaron los moros, metieron las mochilas en el coche, ya cargadas, diciéndole que se habían perdido en el monte y que habían tenido que llamar a Emilio. Vuelven a Avilés dirigiéndose al garaje de Emilio donde descargan las mochilas y observando cómo se trataba de unos paquetes cuyo contenido no sabe exactamente, que él pensaba que eran explosivos, pero que no eran explosivos y que no sabía lo que era y que como había oído anteriormente hablar de puntas y tornillos, pensó que esto era, que estaban envueltos en un plástico rojo o verde, que había luz suficiente en el garaje para observar todo.

Que vuelve con los tres moros en el Toyota Corolla a la mina, descansando en el camino en una zona recreativa durante una media hora. Llegaron al mismo punto que la vez anterior descendiendo los tres moros que portaban las mochilas vacías y se dirigieron al monte mientras él permanecía dando vueltas, hasta que pasado más o menos una hora les recogió, con las cinco mochilas ya cargadas y regresan al garaje de Emilio, previamente Mowgly llama por teléfono a Emilio y que vaya para el garaje y que lo vaya abriendo; una vez en el garaje, los moros después de hablar con Emilio, recogen su vehículo Golf y se van, y él se va con Emilio. Siendo en una conversación que mantiene con Emilio cuando éste le dice que lo que han recogido de la mina y lo que se han llevado lo moros son explosivos, Goma 2, y ante su pregunta de cual es el destino, le dice que era para reventar escaparates de joyerías y cajas fuertes.

Que recuerda que ese día riñó con su madre porque había pasado toda la noche fuera y llamó a Emilio para que le dejara dormir en su piso viejo.

Que sabe que en Morata de Tajuña "Mowgly" se estaba construyendo un chalet, así se lo dijo Emilio, que también le comunicó que había estado en el lugar en su viaje de novios a mediados de febrero.

Que días después de haber estado en la mina habló con Iván de lo que había hecho con los moros y todo lo que había pasado expresándole lo que había visto y sin hablar de que se tratara o no de explosivos, Iván le dijo "pues menudo marrón en que te metiste", que le entró miedo y nervios porque ya sabía que eran explosivos.

Que sobre el 4 o 5 de marzo no lo recuerda bien, tuvo un accidente, fue en autobús hasta Madrid a petición de Emilio para recoger el vehículo Toyota Corolla que se habían llevado los moros. Una vez que llegó a la estación le estaban esperando el moro que conocía apodado "risitas" y otro moro que no conoció hasta ese momento (a ambos los ha reconocido fotográficamente) con el vehículo Toyota Corolla,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

recogiéndolo él y dirigiéndose hacia la carretera de Toledo, teniendo a unos 40 Km. de Madrid un accidente, al salirse de la carretera. Resultó lesionado y tuvo que ser asistido en el hospital. Le recogieron unos tíos carnales (por parte de su madre) que estaban en Toledo, donde permaneció un par de días y regresó a Avilés. Que se entrevistó con Emilio en casa de su tía, el cual estaba enfadado por haber estrellado el vehículo llegando incluso a pedirle que le pagara el coche.

Que un par de días antes del 28 de febrero, no sabe si miércoles o jueves, fue con Emilio en el Toyota Corolla hasta la entrada de la Mina Conchita, donde Emilio se bajó del vehículo y se entrevistó durante unos 15 minutos con dos mineros sin saber de qué hablaron, ya que él permaneció en el vehículo estacionado a unos 100 metros. Que cree que eran mineros porque estaban vestidos con un mono azul, como de trabajador pero no sabe si es el mono que llevan los mineros, que no sabe si podría identificarles, uno era un poco más alto y no les vio la cara. Que cuando regresó Emilio comentó "esto ya está hecho, esto está bien" y que él no le preguntó a qué se refería.

Que él no conoce a nadie que trabaje en la mina.

Que en el primer viaje que realizó a Madrid, Emilio le amenazó con matarle o que su padre no salía de la cárcel vivo y él se lo creyó porque sabe que Emilio no está bien de la cabeza. A pesar de lo cual, ha seguido trabajando con él porque le daba dinero y le proporcionaba hachís para hacerse porros y para vender, y en alguna ocasión cocaína y le invitaba con asiduidad a visitar clubs de alterne y les pagaba servicios de "putas".

Que exhibido un juego de 83 fotografías, reconoce:

Al que ha denominado "Risitas", con el que estuvo en Avilés y que le devolvió en Madrid el Toyota Corolla (**MOHAMED OULAD AKCHA**).

- A **Antonio Toro Castro**, que es el cuñado de Emilio que trabaja en varias discotecas y con el que trapichea en las drogas.
- A uno de los moros que acompañaba a Mowgly en Avilés, aunque no tenía barba (**ABDENNABI KOUNJAA**).
- El moro referido como "Mowgly", aunque sin gafas (**JAMAL AHMIDAN**).
- Otro de los moros que le entregó en Madrid el vehículo Toyota Corolla, al que no vio en Avilés. (**ASRIH RIFAAT ANOUAR**)

Que cuando se enteró del atentado ocurrido el 11 de Marzo en Madrid, se quedo "acojonado", porque le dijo Emilio textualmente "menuda la que armó Mowgly".

Que también habló del atentado con Iván, el cual le dijo "esto han sido los moros con esto de aquí". Por todo ello él tenía mucho miedo.

Que conoce a Sergio "Amocachi", al que a primeros del mes de enero, no sabe bien la fecha, fue a recoger a la estación de Oviedo en compañía de Emilio, porque regresaba de Madrid, de hacer un viaje para Emilio con una mochila, según le comentó el propio Emilio que contenía explosivos que había robado Emilio en compañía de **Javier González Díaz**; que esta conversación la mantuvo con Emilio el mismo día o el día después de haber recogido a Sergio. También le especificó que los destinatarios de la mochila eran los moros, sin especificar personas.

Que sobre Jimmy, del que sólo sabe que vive en el barrio de las Vegas de Avilés, sabe que hizo otro viaje a Madrid, a mediados de febrero, entre el viaje que realizó él y la boda de Emilio el día 14 de Febrero. Que no sabe cual era el contenido de la mochila que llevaba, pero Emilio le comentó que el moro casi le pega a Jimmy porque no le entregó un dinero que Emilio le había dado para el moro.

Que sabe, porque así se lo ha manifestado Emilio, que Emilio con todas estas relaciones con los moros, lo que obtenía era dinero y hachís.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85 410
PUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
MADRID

En su declaración ante este Juzgado, el 16 de marzo de 2005, **GABRIEL MONTOYA VIDAL** señala:

Las personas que iban en el vehículo Golf negro el 28 de febrero de 2004 eran tres, describiendo las características físicas de los tres.

Preguntado como es que se acordaba del número de teléfono de esa persona y no del suyo MANIFIESTA, *que el suyo lo tuvo poco tiempo*, y *recuerda que* el teléfono que dio a la Policía era 665040605.

Emilio llamaba "el risitas" al primero que ha descrito, que era el que conducía el coche. No recuerda que Emilio Suárez Trashorras llamase "el enanito" a nadie.

Reconoce a:

Mohamed Oulad Akcha, que sería el primero que ha descrito en esta declaración, que era el que conducía el vehículo.

Jamal Ahmidan, *que era el más bajo y el que ha descrito en segundo lugar, el que parecía ser el jefe.*

Abdennabi Kounjaa, que es el tercero de las personas que ha descrito, pero entonces no llevaba barba.

Asrih Rifaat Anouar, que era el que acompañaba a **Mohamed Oulad Akcha** en la estación, cuando el declarante bajó a Madrid. Que no recuerda si fue el día 4 o 5 de marzo el que el declarante bajó a Madrid en el autobús, que cogió el Alsa en Avilés *sobre las 5 de la tarde. Que venía a Madrid a por el coche de* **José Emilio Suárez Trashorras**, *que era un Toyota Corolla, y Emilio le encargó que viniese a* Madrid a buscarlo.

Preguntado cuándo vino el declarante a Madrid trayendo algo MANIFIESTA que no lo recuerda, que fue antes de ver a estas personas en Avilés en la estación, no recuerda exactamente si fue en enero o febrero de 2004. La vez que cogió el Alsa en Oviedo en el mes de enero para traer algo a Madrid lo cogería sobre la 1 o 1´30 de la madrugada para llegar a Madrid sobre las 7 de la mañana.

Que lo que el declarante refirió ante la Guardia Civil sobre los viajes que hizo a Madrid y las personas que vio y todo lo relacionado con estas personas, no es todo cierto. Que no es cierto que el declarante fuera a la Mina con Emilio Suárez y con las otras personas. Que al declarante lo dejaron en casa de Emilio Suárez, y se fueron los tres árabes con Emilio a la Mina. Que el declarante se quedó en el piso antiguo de Emilio en la calle Llano Ponte, para que cuando volviesen el declarante pudiera abrirles el trastero. Que volvieron de noche. Que tardaron unas 4 o 5 horas en volver a la casa de Emilio.

Preguntado por la Sra. Fiscal en la diferencia que hay de lo que declaró al principio ante la Guardia Civil y la Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional a lo que está contando ahora, MANIFIESTA que **José Emilio Suárez Trashorras** le dijo que si alguna vez le preguntaban sobre estos extremos que tenía que contar que el declarante era el que acompañó a los árabes a la mina y no Emilio. Que es mentira que él estuviese en el coche cuando fueron a buscar los explosivos, que el que estaba en el coche era Emilio. Que él dijo que había acompañado a estas personas *en dos ocasiones, pero en las dos ocasiones quien los acompañó fue Emilio. Que la* primera vez, cuando llegaron a Avilés lo que hicieron fue ir a comprar unas mochilas, que no recuerda el color de las mochilas, eran mochilas de montaña, cree recordar que eran oscuras y que puede que tuviesen algo de verde pero no lo recuerda bien, eran colores oscuros. Que esas personas se fueron y el declarante se quedó con Emilio en una cafetería, tomando algo que volvieron sobre las 10 y media de la noche y se fueron con Emilio, no sabe si fueron en uno o dos coches. Que el declarante se queda en la casa de Emilio jugando a la consola y a las tres o cuatro horas volvieron.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Antes de llegar lo llamaron por teléfono para que bajara a abrirles el garaje, cuando entraron en el garaje sacaron unos paquetes con tubos verdes, que eran paquetes de plástico transparente y se veía el interior verde. Que sacaron los paquetes y los metieron en bolsas de basura de color azul, de las normales, que las bolsas las metieron en otro coche, en el Corolla que estaba en el garaje. Luego apareció un vecino (pero cree que fue la segunda vez, que ya era por la mañana). Después de meterlo en el coche se volvieron a ir. Que José Emilio estaba al lado de los árabes cuando las metieron en el coche. Que no recuerda si el coche en el que se fueron era un Golf o un Ford Escort que tenía Emilio. Que le dijeron al declarante que se fuese otra vez para arriba y que ya lo llamarían cuando volviesen. El declarante subió al piso y siguió jugando con la consola. Que esta vez tardaron menos, que lo metieron todo en el Golf. Que trasladaron las cosas desde el Ford Escort al Golf negro, después de esto se fueron. Que el Corolla se quedó dentro del garaje desde la primera vez que se fueron hasta la segunda vez. Cuando esas personas se vinieron para Madrid el declarante se fue con Emilio a desayunar donde se encontraron con un amigo llamado Rubén Iglesias, estuvieron hablando de hachís y luego se fue el declarante a su casa a dormir y Emilio se fue.

Recuerda haber acompañado a José Emilio a la mina, que iban los dos solos y Emilio se bajó del coche y fue hablar con dos trabajadores de la mina, que era por la tarde pero no recuerda si era fin de semana. Que el declarante se quedó en el coche que cree que era el Corolla. Que esto fue antes de que subieran los árabes, pero no recuerda la fecha, que fue después de Navidad.

Preguntado nuevamente sobre lo que declaró ante la Guardia Civil MANIFIESTA que las identificaciones que ha hecho de las fotografías mostradas en esta declaración son ciertas y que los ha visto en Madrid o en Avilés. Que respecto a lo que ha dicho de que el declarante no había ido a la mina que no es cierto que si que fue el declarante a la mina con los árabes. Que la verdad es lo que contó ante la Guardia Civil y ante la Fiscalía. Que ha faltado a la verdad porque tiene miedo de que le condenen a algo más. Que el declarante estuvo en la mina y vio como metían las bolsas en el coche. Que le parece que las bolsas eran verdes esmeralda, en plástico transparente. Que aquella noche llovía, que llevaban unas linternitas pequeñas, que eran como de goma y el mango era de plástico, y cree que la goma de la empuñadura tenía como unos cuadraditos para agarrar mejor, que cree que llevaban una cada uno, que **José Emilio Suárez Trashorras** no subió con ellos, que aquella tarde previamente les acompañó a la mina. Que fueron en los dos coches en el Corolla y en el Golf. Que el declarante se quedó en el coche y el del labio cortado y Emilio se fueron por el monte para arriba. Que no sabe hasta donde fueron, que le dijeron que habían pasado un "riachuelo", que tardaron poco en volver, que era todavía de día. Que los coches los dejaron justamente en la entrada. Que oyó decir a Emilio a esa persona que no se olvidase de las puntas y los tornillos, que estaban 15 metros más para allá de la entrada de la mina. Que José Emilio le dejó unas botas al más bajito, el de la cicatriz en la boca y al que José Emilio llamaba Mowgli porque llevaba unos zapatos normales, y de los demás no recuerda qué calzado llevaban. Que las botas que le dejó eran del tipo de montar en moto de hacer trial.

En este acto el declarante hace un dibujo de la carretera y el lugar donde se encontraban, contiguos a la mina, el cual se une a la presente declaración.

Preguntado sobre el día en que fue con Emilio a la mina a reunirse con dos mineros MANIFIESTA que no puede precisar el día que pasó eso, que no sabe si fue la tarde anterior a día que llegaron los árabes. Que recuerda que ese día Emilio Suárez Trashorras después de hablar con los mineros le dijo "esto está hecho". Que

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

sabe que no fue antes de que le dieran la bolsa, que cree que fue antes de la boda de Emilio que recuerda que fue a mediados de febrero. Que el declarante vio a Emilio el día que llegó de viaje de novios que era el 26 de febrero. Que cuando fue el declarante con Emilio y con los árabes a la mina por la tarde, después los árabes se fueron y el declarante se fue con Emilio a una cafetería, después sobre las 10 de la noche volvieron los árabes y se fueron en el Golf de ellos y en el Ford Escort de José Emilio a la mina. Que José Emilio se quedó en su casa con la mujer de él. Que el que tenía la cicatriz en la boca conducía el coche de José Emilio y el tal "risitas" conducía el Golf. Que el Golf lo subieron más arriba, en un aparcamiento que está pasado el mirador. Que las mochilas que llevaba eran tirando a color verde y de color oscuro, las pusieron en el Ford Escort y se fueron a la mina, y fueron con el coche hasta la barrera y los tres árabes se bajaron, y el declarante se bajó por el camino a esperarles, junto a unos arbustos donde aparcó el vehículo. Que Emilio le había dicho que se quedase ahí por si venía la policía para que dijese que venía de fiesta. Tardaron cuatro o cinco horas, y se fueron a por el otro coche y después a Avilés. Que a la vez que iban ellos venía José Emilio, que los árabes llamaron a Emilio por teléfono pero el declarante no oyó la conversación. Que se cruzaron en el camino con Emilio que venía en el Coroya, que se pararon, y le dijo Emilio al declarante que se quedase en el Corolla, estuvieron hablando 5 minutos y se fueron ya los tres coches para Avilés. Que meten los coches en el garaje y hacen el cambio de mochilas, y el Golf lo dejan aparcado fuera. Que el Ford Escort se quedó dentro del garaje vacío, y el Golf que era el que estaba cargado con las mochilas se quedó fuera. Se fueron nuevamente con el Corolla a la mina sobre las 9 de la mañana hicieron lo mismo que antes, el declarante los esperó en el coche, que tardaron mucho menos que la otra vez, Emilio se había quedado en casa. Que recuerda que llevaban más de tres mochilas, que menos que el que parecía el jefe que llevaba una mochila, los otros llevaban dos mochilas. Que volvieron a irse para Avilés, bajaron el Golf y metieron las mochilas en el Golf, ahí apareció un persona en el garaje (un vecino) y les preguntó si venían del Puerto de San Isidro porque se iba para allí, y le contestaron que no. Que hablaron el de la cicatriz en el labio y Emilio, y después se fueron para Madrid.

Preguntado si recuerda cuándo Emilio le ofreció llevar un paquete a Madrid MANFIESTA que fue después de Navidad, que antes de decírselo al declarante Emilio le ofreció lo mismo a Iván Granados, que es un amigo común. Que Iván le dijo que no lo hacía. Que Emilio le dijo al declarante que si llevaba la mochila a Madrid le daba 1.000 euros, que no le llegó a dar todo el dinero, le dio algo. Que se encontró con Iván Granados en la Travesía, a la vuelta del viaje y éste le dijo que lo que había llevado a Madrid eran explosivos, y el declarante se quedó sorprendido, "flipado", porque creía que era una partida de hachis mala. Que el teléfono que ya ha referido era el del de la cicatriz en el labio, que le vio en frente del bar Virrey de Madrid. Que no le dijo nada a Emilio de por qué había llevado explosivos.

El declarante cuando acompañó a los moros a la mina, no sabía que lo que sacaban eran explosivos. Que Emilio no le ofreció nada en particular para que le acompañase esa tarde. Emilio le comentó después de que se fueran los árabes, que los explosivos eran para reventar los escaparates de las joyerías de Madrid.

Emilio lo amenazó con matarlo a él y a su padre si decía algo. Todo lo que ha declarado ante la Guardia Civil y ante la Fiscal Instructora es verdad.

En este momento realiza un dibujo del tipo de linterna que él vio que usaron por lo árabes cuando fueron a la mina y señala que quizás el grosor sea un poco superior al del dibujo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GABRIEL MONTOYA VIDAL. (19 de abril de 2005)

Se hace constar que se inicia la declaración mostrando el vídeo realizado por Guardia Civil del itinerario de acceso a Mina Conchita, realizado el 19 de marzo de 2005 (vídeo en el sentido Avilés-Tineo, y sentido Tineo-Avilés, sin que en el mismo se recoja grabación de sonido alguna y tampoco indicación escrita).

Que reconoce la zona en la que se graba el vídeo, reconoce el puente que llega hasta la entrada de la mina, el lugar dónde quedó estacionado con el vehículo la noche del 28 al 29 de febrero de 2004, y más arriba reconoce el área recreativa (a la izquierda del sentido de marcha Avilés-Tineo) tras superar la presa y el túnel con los focos.

Se le pregunta si con relación a esas fotografías recuerda dónde dejó el vehículo la noche en que acompañó a los amigos de **José Emilio Suárez Trashorras** hasta la mina y manifiesta que con relación a la fotografía 01 y 02 señala que lo dejó aparcado en zona asfaltada, al lado del primer arbusto. Firma con un aspa el lugar donde aparcó el vehículo la noche del 28 a 29 de febrero de 2004 en una fotocopia de las fotografías presentadas en el juego de fotografías anteriormente indicado con número 10382.

Preguntado tras mostrar la fotografía nº 223 que refiera hacia donde se dirigieron las personas que le acompañaron la noche del 28 a 29 de febrero cuando el declarante se quedó en el vehículo, manifiesta que se dirigieron hacia la barrera, hacia el monte (más precisado en la fotografía 224 dónde perfectamente lo identifica).

Viendo la fotografía que está introducida en la parte superior de la fotografía 232 con la indicación "vídeo mina Conchita", señala que el vehículo quedaría estacionado, aproximadamente, en la posición donde aparecen dos miembros de la Guardia Civil.

Señala que el declarante no reconoce, porque no ha estado en ningún momento, las fotografías correspondientes a la ladera, mini polvorines, recorridos para subir a los distintos niveles, etc, y tampoco estuvo en la caseta que aparece fotografiada.

Cuando volvieron a ir a la mina, la segunda vez, en la madrugada o mañana del día 29 de febrero (empezaba a salir el sol), dejaron aparcado el coche en el área recreativa referida con anterioridad.

La primera vez que fueron a la mina, con dos vehículos, dejaron uno de ellos en el aparcamiento que existe en un restaurante-bar, que está situado más allá de la antes referida área recreativa (y por lo tanto pasada la presa y pasado el túnel con focos), a la derecha.

Que pararon a descansar en el área recreativa cuando iban a la mina, la segunda vez, y estaba pasada la mina, como antes ha dicho y ha quedado reflejado.

Previo a ver el reportaje fotográfico con relación a caminos y apartaderos se visiona de nuevo el vídeo para que identifique lo que él denomina zona de servicios o área recreativa, lo que efectúa en el minuto 10´35 del vídeo y tras ello se le muestra el reportaje fotográfico de caminos y apartaderos.

Manifiesta que con relación a la fotografía 230, que es el acceso a la mina, también la 229 y la 231. Identifica la fotografía 189 como el apartadero que él refiere, y también la 191 y la 190 (las fotografías anteriores correspondientes al sentido Avilés- Tineo).

Identifica la fotografía 184 como la del Mirador (área recreativa) así como también la fotografía 185, 183 y 186. Identifica las fotografías 226 y 225 como la vía de acceso a la mina (fotografías sentido Tineo-Avilés).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85414
SECRETARÍA
MADRID

Preguntado sobre el color de las linternas que llevaban, manifiesta que no se acuerda aunque cree que podían ser rojas o azules.

Preguntado sobre las mochilas que llevaban, manifiesta que eran mochilas de monte oscuras, puede que fuesen negras y con algo verde.

Preguntado sobre las botas que llevaban manifiesta que Emilio les dejó unas botas de trial (de moto), y otras de montaña. Las botas de montaña eran oscuras y tenían algún color verde. Las de trial eran de varios colores pero no recuerda que colores eran.

Mostradas dos linternas modelo Cegasa 1364, una de color azul y otra de color roja (depositadas momentáneamente por Guardia Civil para esta diligencia a la que procede su devolución hasta la finalización e la investigación abierta), manifiesta que son parecidas si bien quiere especificar que aun cuando el tamaño si es igual en vez de llevar las estrías verticales que presentan ambas linternas tenía como una especie de cuadritos y carecían de la banda de color amarillo que tiene la linterna azul, y la banda negra que tiene la linterna roja. No puede precisar los colores que tenían las linternas.

Se le muestran dos mochilas con la identificación M87, localizadas en el desescombro de Leganés del piso de la c/ Carmen Martín Gaite, a lo que manifiesta que si podrían ser pero que no sabe si eran de ese color. Que las mochilas que vio, entre ellas, eran del mismo modelo y el color cree que era el mismo.

Se le muestran un par de botas remitidas por la D. G. de la Guardia Civil, Servicio de Criminalistica, intervenidas en el registro del garaje de **José Emilio Suárez Trashorras**, en actuaciones realizadas por la Guardia Civil en Avilés y manifiesta que una de las botas que vio eran iguales que esas (las de trial).

GABRIEL MONTOYA VIDAL. (22 de julio de 2005)

A la vista de los 22 bolsos que se le exhiben:

Tras observar e inspeccionar los bolsos que se le muestran, procede a elegir DOS (número 2 y número 15 de las fotografías) como los más análogos o semejantes como el que bajó ese día a Madrid, escogiendo finalmente el número 15 el cual se procede a rellenar con peso para precisar lo más posible el que contenía la bolsa que él bajó. La bolsa tenía un cierre de cremallera aunque cree recordar que también tenía un candado. No recuerda que hubiese nada rígido en su interior y que tampoco se hundía al apretar con el brazo para cogerla.

En este momento se procede por la Sra. Secretario junto con el miembro de la Guardia Civil con TIP B79628R a trasladarse a la oficina de correos de esta Audiencia Nacional a fin de verificar el peso que contiene la bolsa y que el declarante recuerda que es lo más parecido al que trasladó dando como resultado un total de 17.50 kilogramos de peso.

*Se han recogido de modo amplio las manifestaciones del menor Gabriel Montoya Vidal por cuanto, permiten, por una parte, verificar extremos que difícilmente podían ser conocidos por él de no haber estado en los lugares (itinerario de llegada a la mina e inmediaciones de la mina Conchita), fijar coincidencias con otros extremos de declaraciones de otras personas (incluidos imputados, como **José Emilio Suárez Trashorras**: botas recogidas en su domicilio y entrega a **JAMAL AHMIDAN**), señalar la existencia de datos objetivos sujetos a comprobación (como es el viaje a Madrid a principios de febrero de 2004, y los contactos de un teléfono de **JAMAL AHMIDAN** con un teléfono que comienza por 654 –resultando ser el teléfono que usaba **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, aunque con la peculiar circunstancia de poner de*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 85415 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

*evidencia un viaje de **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** ese mismo día y con un horario coincidente al del viaje referido por el menor-.*

También es de destacar el conocimiento, y acreditación de la adquisición de mochilas y linternas por parte de los varones que llegaron desde Madrid (venta en Carrefour), etc..

Cierto es que existen algunas contradicciones con manifestaciones de otros imputados, así como imprecisiones horarias (en todo caso, estas últimas no desvirtúan la realidad de los trayectos).

Por lo tanto, existiendo suficiente caudal fáctico indiciario, debidamente contrastado, para dotar de valor a este testimonio, será el desarrollo de la vista oral el que determine su relevancia final en combinación con el resto de las pruebas que en su momento se practiquen.

A tal fin procede recoger el testimonio de otro testigo.

TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-V-10. (18 de marzo de 2005)

La Guardia Civil se puso en contacto con la declarante el mismo día que declaró, el día 1 de febrero de 2005 (presta dos declaraciones el 1 de febrero de 2005 y una tercera el 2 de febrero de 2005). El día 28 de febrero de 2004, fin de semana que coincidió con una gran nevada en Asturias, realizó en Carrefour el turno de tarde. Reconoce el ticket que se le muestra. A la hora de efectuar el pago la persona que lo iba a realizar no disponía de suficiente dinero y se lo tuvo que pedir a otra de las personas que le acompañaban. Recuerda a un grupo de al menos cuatro o cinco hombres (en la declaración judicial posterior lo precisa en tres). Todos ellos de apariencia marroquí o árabe. Identifica fotográficamente a **Jamal Ahmidan** y a **Abdennabi Kounjaa**, sin barba.

Se le muestra el ticket que firmó y se le pregunta si ese formato de ticket es el que sale de la máquina y manifiesta que no, que lo sacarían del ordenador, que no sale en el ticket 3 x los productos que sean, sino que sale una mochila, otra mochila y otra mochila, pero no con el formato que se le muestra.

Que el ticket que el ordenador recoge no es igual que el que se lleva el comprador como comprobante de compra. Examinado el ticket mostrado aparece su nombre, y que esa compra la atendió la declarante.

Se le pregunta si puede describir las mochilas y manifiesta que exactamente no, pero eran oscuras y pensó que eran para ir de camping porque los clientes le parecieron extranjeros, pero no sabe el modelo ni las formas. Tampoco puede describir el tipo de linternas, que por el precio supone que serían corrientes. Tampoco recuerda ni los guantes ni la comida.

Se ratifica en los reconocimientos fotográficos efectuados ante la Guardia Civil los días 1 y 2 de febrero de 2005.

Trabajaba a turno partido; por la tarde comenzó a trabajar sobre las seis de la tarde y recuerda que era sábado.

Reconoce fotográficamente a las personas que el 28 de febrero de 2004, sobre las 21:25 horas, compraron los efectos que aparecen en el ticket:

Jamal Ahmidan: aunque no llevaba esas gafas ni el pelo que aparece en la fotografía, portando una ropa más sport, cree que es el que le pagó la compra del día 28 de febrero de 2004.

Abdennabi Kounjaa: cree que se quedó aguantando el carrito sin pasarlo, paso el chico que le pagó la compra y éste cree que se quedó como ha dicho aguantando el carrito, no sabe si llevaba o no barba, pero sí está segura de que llevaba bigote.

85416
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
REPÚBLICA JURÍDICA
SECRETARÍA
MADRID

Quien le pagó la compra del 28 de febrero de 2004 era más bajo y más ancho que el que se quedó aguantando el carrito.

Carrefour está en la zona de Corvera, donde el embalse de Trasona.

Se le pregunta cuántas personas iban en el grupo que compró las mochilas el día 28 de febrero de 2004 y manifiesta que cree que uno pasa, pero en éste no se fijó, otro le paga y mete la compra y un tercero que se queda detrás del carro y es quien le entrega la compra a la declarante, Cree que eran tres personas y la que le paga es quien recoge la compra que iba introduciendo a su vez en una de las mochilas que había comprado. Al cerrar la cuenta la declarante mira al que quedó detrás del carro pensando que era quien le iba a pagar pero al final le pagó quien había pasado e introducía la compra en las bolsas.

El que metía la compra y que le pagó iba más sport, y el que se quedó detrás del carro le dio aspecto de que era mayor.

Que el aspecto que tenían era: el que estaba metiendo la compra era moreno de piel y de pelo, y era fuerte, le preguntó ella si tenía tarjeta del club y ni le respondió. La persona que quedó detrás del carro cree recordar que tenía el pelo rizado, de piel más clara que el que le pagó, y le miró muy cortante cuando la declarante le miró pensando que era él quien le iba a pagar.

Los sábados por la tarde únicamente abren en Avilés las grandes superficies, Hipercor y Carrefour.

Se procede a mostrarle dos mochilas, una de color verde y beige con las correas en negro y otra gris con las correas en negro y red granate y manifiesta que las mochilas que compraron no eran de ese color, cree que eran más oscuras, y que, al menos una de las que se llevaron, tenía barras de hierro cilíndricas, tipo de camping.

Se le muestran dos linternas (de 15,5 cm.), marca "Cegasa", un cuchillo de acero inoxidable, mango de plástico azul, con una hoja de 28 cm. de la marca "Quttin" y unos guantes de bricolaje y manifiesta que no reconoce ninguno de los efectos.

Se le muestra fotocopia en color de la foto nº 271 del tomo correspondiente a los juegos fotográficos realizados en la inspección técnico policial correspondiente a los atentados de Leganés, con clave M87 y manifiesta que podría ser una de las mochilas compradas el 28 de febrero de 2004, si bien cree recordar que las que se llevaron eran más oscuras.

Se le pregunta por qué manifestó que las personas que hicieron la compra parecían árabes y manifiesta que es la sensación que le dio, tampoco por allí van muchos extranjeros, y sintió que le miraron mal por el hecho de ser chica.

No recuerda haber visto a las citadas personas ni con anterioridad ni con posterioridad a dicha fecha; y tampoco los ha reconocido por haberlos visto en medios de comunicación.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: CAREOS DIVERSOS Y OTROS DATOS COMPLEMENTARIOS.

Antonio Toro Castro, y **Emilio Suárez Trashorras** (16 de noviembre de 2004)

Antonio Toro manifiesta que en el local (en la Operación Pipol) el hachis que había era de él, pero los explosivos y detonadores no eran suyos. El hachis era suyo y de Nayo.

85417
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
PUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
MADRID

El imputado Toro Castro manifiesta que respecto a lo que dijo Suárez Trashorras de la información que tenía de la mina Conchita junto con Nayo, que él no sabe cómo es aquello, que él nunca ha trabajado allí ni nada, que nunca ha estado en la mina Conchita. Que de la mina Conchita sólo conoce a un chico que fue por la tienda a comprarle unas llantas para un BMW.

El imputado Suárez Trashorras dice que ese chico era Raúl González Peláez alias Rulo.

El imputado Suárez Trashorras manifiesta que es confidente de la Policía. Que fue confidente después de Julio de 2001 porque llegó a un trato con Manolo (Manuel García Rodríguez) para sacar a su cuñado.

Que la muestra de sustancia explosiva que bajaron de Asturias a Madrid a Rafa Zouheir no se la entregaron ellos. Que respecto a los detonadores que se le entregaron a Rafa Zouheir en verano del 2003 tampoco se los entregaron ellos.

El imputado Emilio Suárez Trashorras manifiesta que se vieron en las Rozas 2 o 3 veces con Rafa Zouheir.

El imputado Antonio Toro manifiesta que él fue una vez, que iban el y Suárez Trashorras y no recuerda si alguna vez había ido su hermana.

El imputado Emilio Suárez Trashorras manifiesta que su mujer no iba. *(EXTREMO QUE SE CONTRADICE CON LA DECLARACIÓN DE LA TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-K-50, QUIEN AFIRMA CONOCER A **CARMEN MARÍA TORO CASTRO** DE LAS ROZAS Y HABERLA VISTO EN VARIAS OCASIONES).*

Antonio Toro Castro, y **Rafa Zouheir** (17 de noviembre de 2004)

Respecto al tema de la muestra de los explosivos, Toro manifiesta que él nunca le dio una muestra en mal estado a Rafa Zouheir. Rafa Zouheir afirma que sí le dio una muestra de explosivos Suárez Trashorras y que estaba presente Toro, le recuerda a Toro que el día 20 de febrero de 2003 en un (*Renault*) Clio amarillo Suárez Trashorras abrió el maletero y le dio un bote. Toro dice que no es cierto y que él nunca le llevó ni detonadores ni explosivos. Rafa Zouheir manifiesta que los detonadores se los dio Suárez Trashorras delante de Toro cinco o seis meses después de lo anterior, sobre septiembre. Que se los entrega Suárez Trashorras y que también iba Toro porque siempre bajaba con su cuñado. Que el detonador que le explotó a él fue el que le dio Suárez Trashorras y que también estaba Toro, se lo dio al lado de su casa. Toro manifiesta que él no le dio nada y que no estuvo.

Rafa Zouheir manifiesta que cuando le explotó el detonador estaban él y Rachid Aglif, que a Rachid no le pasó nada. Que Suárez Trashorras le explicó cómo funcionaba el detonador delante de Toro y fue en el momento en que le entregaron el detonador. Le dijeron que la Goma 2 se pone en el detonador y poniendo la pila explota.

Este instructor globalmente considera que el testimonio de ambos no se ve debilitado en sus afirmaciones, ha resultado aclaratoria la diligencia en cuanto a algunas cuestiones y resulta imposible de fijar fuera del marco de lo que puede ser finalmente una valoración global, dado que existen extremos que resultan absolutamente incompatibles o contradictorios entre si. En lo que si es trascendente "por su repercusión en el año 2004" es en cuanto a la entrega de la muestra y en cuanto a la entrega del detonador (la muestra ha sido analizada y recibida por Guardia Civil y el detonador ha resultado que explota y lesiona al imputado Rafa Zouheir), que este imputado mantiene con firmeza que en la entrega estuvieron

85418
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
FE PÚBLICA JUDICIAL
MADRID

presentes Antonio Toro y Emilio Suárez, pero que existe una intervención más relevante de Emilio Suárez básicamente en lo que ha sido la indicación de cómo funciona el detonador en combinación con la Goma 2.

Respecto a la explosión del detonador, en cuanto a los elementos objetivos verificables, debe estarse a los partes médicos referidos en el apartado Cuadragésimo Segundo de los Hechos de este auto, y en orden a las explicaciones sobre el momento, lugar y presencia de personas, hay distintas versiones, siendo la última la señalada por RACHID AGLIF en su declaración de 26 de septiembre de 2005 (por otra parte, contradictorias entre sí en la propia declaración): "*Por el Letrado se le pregunta ¿en una ocasión exploto un artefacto en las manos de Rafa Zouheir? MANIFIESTA que fue un petardo que a él se lo contaron, que el dicente no lo vio nunca y no puede precisar el color del petardo, que ese petardo explotó en la puerta de una discoteca por el centro de Madrid, fue por la noche, y cuando explotó el petardo el dicente se marchó con su coche y Rafa se fue con su chica, cree que a una farmacia o al médico a curarse.*

Por el Letrado se le pregunta ¿la explosión fue fuerte o normal? MANIFIESTA que fue normal, la explosión de un petardo.

Por el Letrado se le pregunta ¿recuerdas en qué fecha fue? MANIFIESTA que no lo recuerda.

Por el Letrado se le pregunta ¿explosionó un artefacto, había más artefactos? MANIFIESTA que no. (...)

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta dice que el "petardo" le explota a Rafa en un coche cerca de una Discoteca ¿estaba Vd. con Rafa cuando explota el "petardo"? MANIFIESTA que si estaba con Rafa en el coche.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta ¿es cierto que le salpico algo del "petardo" y le dio en la cara a Vd.? MANIFIESTA que al dicente no le dio nada.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta ¿No es verdad que el "petardo" explotó en casa de Rafa y que se manchó de sangre la pared y el colchón?. MANIFIESTA que sí que explotó en la casa de Rafa el explosivo, que estaban el dicente y Rafa.

Por el Ministerio Fiscal se le pregunta ¿no estaba Jamal con Vds.? MANIFIESTA que estaba Jamal también, Rafa estaba enseñando ese "petardo" a Jamal. Que no tiene ni idea porque Rafa enseñó el "petardo" a Jamal, que no sabe lo que iba a hacer con el".

Rafa Zouheir, y **José Emilio Suárez Trashorras** (19 de noviembre de 2004)

La primera llamada identificada por Guardia Civil, al analizar los tráficos de llamadas, entre JAMAL AHMIDAN y JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS/CARMEN MARÍA TORO CASTRO, es la siguiente:

26.11.03: miércoles: * A las 01:40:38 horas, desde el teléfono **656526727**, cuyo titular es **CARMEN MARÍA TORO**, se realiza una llamada de 1M 30 segundos de duración al teléfono **656619534**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**.

Con relación al imputado José Emilio Suárez Trashorras cabe realizar idénticas apreciaciones a las antes referidas para el otro careado, por cuanto, mantiene lo que previamente ha manifestado en anteriores diligencias, aunque en dos cuestiones relevantes en la valoración de este instructor, se ha venido a reconocer los dos momentos que en Madrid, en la zona de las Rozas, han podido efectuarse las

85419
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA
MADRID

entregas de sustancia explosiva (muestra envuelta en una bolsa) y del detonador (en ambos casos estando en el lugar José Emilio Suárez Trashorras, Antonio Toro Castro y Rafa Zouheir); todo ello sin perjuicio que la valoración adecuada haya de efectuarse contrastando los datos objeto de corroboraciones complementarias o en su caso analizando de manera precisa el decurso temporal en que supuestamente se han ido desarrollando los extremos relatados, dado que la objetividad en cuanto a las salidas y entradas del imputado Rafa Zouheir según constan en su pasaporte y otros extremos que obran en las actuaciones podrían facilitar decantarse por la realidad credibilidad o verosimilitud de un testimonio con relación a otro.

Inspector del Cuerpo Nacional de Policía 19.024 y **Emilio Suárez Trashorras.** (19 de noviembre de 2004)

Por el Sr. Instructor se le sigue poniendo otra parte de la intervención de las comunicaciones penitenciarias en la que se habla de dinamita y le pregunta quien es el Gumba y el Tronco y el capataz y MANIFIESTA que el "Gumba" es Emilio Llano Álvarez, "Tronco" es el cuñado de Emilio Llano y el capataz no sabe quien está ahora de capataz, que lo de las llaves no lo sabe, pero si alguien las tiene es porque no han forzado la caja fuerte o les han dado las llaves.

Por el Instructor se le pone de manifiesto otra parte de la intervención telefónica que obra a los folios 17.015 y siguientes de las actuaciones y se le pregunta sobre la Goma 2 y el "Gumba" y el "Tronco" y MANIFIESTA que supone, porque no es tonto, que si te roban algo tendrás que poner una denuncia y si no la pones es porque tendrás alguna responsabilidad; que cuando dice que "le dejaban" se refiere a que todos sabían que traficaba y le dejaban, porque él les facilitaba todos los teléfonos de los traficantes.

Rafa Zouheir, y **Lotfi Sbai** (28 de enero de 2005)

Que a últimos de septiembre de 2003 Lotfi Sbai le dio 20 kilos de hachis al Chino y le dio una placa para probar, y después de esto El Chino desapareció y Rafa Zouheir le dijo a Lotfi Sbai que El Chino le quería "hacer la cama".

Que están de acuerdo en que Rafa Zouheir le puso en aviso a Lotfi Sbai de que El Chino no era buena persona para que no fuese con él.

Rafa Zouheir manifiesta que esa información la sacaba del Conejo.

Lotfi Sbai manifiesta que El Chino le comió la cabeza al Conejo (Rachid Aglif) para que no le pagara a Lotfi Sbai, en este punto Rafa Zouheir está de acuerdo. (EXISTE UNA ADMISIÓN SOBRE LA ENTREGA DE HACHIS DE LOTFI SBAI A EL CHINO –JAMAL AHMIDAN-, Y EL IMPAGO SUBSIGUIENTE, Y POR OTRA PARTE, EXISTEN CONVERSACIONES INTERVENIDAS EN LAS QUE SE CONSTATA ESA RELACIÓN, EL IMPAGO Y OTRAS TENSIONES ENTRE EL CHINO Y LOTFI)

Rafa Zouheir, y **testigo con tarjeta de identificación profesional F60598R (Víctor) –Alférez de la Guardia Civil-** (28 de enero de 2005)

Por parte del testigo se manifestó que no había recibido información de Rafa Zouheir en el sentido de que había recibido algún detonador o detonadores.

Por Rafa Zouheir se manifiesta que no le refirió a Víctor nada referente al detonador porque no le dio importancia.

Desde el 20 de febrero de 2003 hasta mediados de octubre de 2003, el 20 de febrero es cuando les entrega el frasco; el día 26 de febrero tengo una entrevista

85420
AUDIENCIA CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
POLICÍA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

personal con Rafa Zouheir en una cafetería del Parque de las Naciones y nos dice que Antonio Toro está impaciente por ver el resultado de los contactos llevados a cabo por el informador; el día 6 de marzo en una llamada de teléfono que le hace Rafa Zouheir al dicente, le dice que Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras, se encuentran en Madrid y que le pidieron que les acompañara a Barajas y en la casa de alquiler de vehículos alquilaron un Renault Megan, le preguntan por la venta de la Goma 2 y les vuelve a decir que está intentando localizar a personas de su confianza pero que no es fácil encontrarlos, y les dicen que pueden vender cantidades elevadas y aparece por primera vez los 150 kilos, y ese mismo día le dice que si conoce a algún marroquí o colombiano que pueda eliminar a alguna persona en Asturias porque días pasados le habían hechos, la Policía, unos registros en su casa y sabían que era un chivato.

Por Rafa Zouheir se asiente en que es todo cierto, y que aquién querían eliminar era a Lavandera.

Que durante todo el 2003 no hay ni una sola nota de información que haya aportado Rafa Zouheir al testigo sobre explosivos.

Por Rafa Zouheir se pone de manifiesto que él no dio importancia al detonador, pero a los explosivos sí, que se lo dijo al testigo en septiembre, que la explosión del detonador fue a primeros de octubre y se lo habían entregado a él en el mes de septiembre.

Por el Testigo se pone de manifiesto que desde el mes de julio de 2003 hasta el mes de diciembre de 2003, no hablan de nada relacionado con explosivos, el día 22 de julio de 2003 hablan sobre una información de tarjetas.

Por Rafa Zouheir se reconocen las manifestaciones del testigo.

Por el testigo se manifiesta que no puede asegurar si han hablado o no, pero que está claro que no habría nada nuevo para generar una nota, aunque hubiéramos hablado un millón de veces. Hasta el 31 de diciembre no hay notas porque no consideró desde el punto de vista profesional que tuviera algún interés. Desde el 31 de diciembre hasta el 11 de Marzo de 2004, no hay ninguna comunicación por parte de Rafa Zouheir que se refiriera a sustancia explosiva o detonadores.

Por Rafa Zouheir se manifiesta que desde el 31 de diciembre hasta el 11 de marzo de 2004, no habló más de explosivos con el testigo, aunque sí le habló de unos "moros" que habían venido a España, que se habían escapado de Marruecos, y que el testigo le contestó que tenía un amigo en Marruecos que era policía allí y que hablaría con él.

Por el Testigo se manifiesta que es verdad lo referido por Rafa Zouheir y que ocurrió en una reunión el 4 de diciembre de 2003.

Por Rafa Zouheir se manifiesta que estuvo hablando con los tres miembros de la Guardia Civil 30 minutos, dedicando la mitad del tiempo a hablar de los atentados. Que le preguntó el Capitán Paco, "oye, la que habéis liado, como sean moros no se va a quedar ninguno"; yo no tenía ni idea de quién había hecho el atentado, les preguntó si habría sido ETA, y el Capitán Paco le repitió "como seáis los "moros" no vais a quedar ninguno", empezaron hablar del atentado como cualquier persona, pero ellos querían sacarme la información que yo no tenía ni idea.

Por el Testigo se manifiesta que la siguiente referencia que tiene apuntada es una entrevista de fecha 26 *(sic) –error, puede ser el 16-* de marzo en el mismo sitio,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

en el Centro Comercial Ermita de El Santo, acompañado del Guardia que siempre le asistía, y el testigo, y hablaron del fraude de tarjetas de crédito y posteriormente hablamos del atentado de 11-M y nos facilita información sobre "El Chino" de forma genérica. Identificando a los marroquíes detenidos como imputados en el 11-M y a los hindúes porque les compró un móvil. Que cuando se enteró el nombre de los detenidos le extrañó que no hubiera un marroquí, detenido, llamado Jamal "El Chino" (*Jamal Ahmidan*).

Por Rafa Zouheir se manifiesta que es rotundamente falso. Que no sabe quien es Jamal Zougam ni quienes son los indios. Que yo no le dije lo de Jamal "El Chino" (*Jamal Ahmidan*), que no dijo nada de eso, solamente le dijo que investigaran a esa persona, y que no está de acuerdo con la nota que le lee el testigo, y se remite a sus manifestaciones realizadas en otras declaraciones.

Por el testigo se manifiesta que eso es falso: ¿qué interés tenemos nosotros en poner que conoces a los hindúes?

Por Rafa Zouheir se manifiesta que el interés es meterle en la cárcel.

Por el testigo se manifiesta que antes del 11 de Marzo, Rafa Zouheir no ha dado ninguna información sobre armas, sólo lo ya manifestado sobre lo de Vallecas y el tal Martín. (...) Después de los atentados, el día 16 de marzo dio información espontáneamente.

Que es verdad que el día de la detención de Rafa Zouheir les dijo que iban a volar el Bernabeu, que les dijo "de estos ya te había hablado, que se trataba de "El Chino" (*Jamal Ahmidan*) y que querían volar el Bernabeu".

Por Rafa Zouheir se manifiesta que eso es mentira, que el no dijo nada del Bernabeu. Y le pregunta al Testigo si Rafa (el compañero del Testigo), le dijo a Rafa Zouheir, "Rafa no digas nada de los explosivos a la policía, cuidado con lo que dices, sólo habla del tema de hachis".

Por el Testigo se manifiesta que no es cierto.

Por Rafa Zouheir se manifiesta, a preguntas de su Letrado, que cuando fue detenido le dijeron que no se preocupara porque era un mero trámite e iba a salir enseguida, como digas algo de la muestra de explosivos y la venta de los explosivos te "comes" los 200 muertos.

Por el Testigo se manifiesta que es mentira, y que nadie, delante del testigo, le ha dicho esas afirmaciones.

Que el testigo no sabe cual es la fecha de caducidad de un explosivo, lo único que sabe es que un compañero, tras hacer el análisis del explosivo les dijo que tenía muy poca eficacia debido al tiempo que tenía. Que no tienen ningún informe ni guardaron ninguna muestra.

Por el Sr. Instructor se realiza la siguiente valoración: Se observa que por parte del testigo, y con apoyo documental de la carpeta referida a la actividad de Rafa Zouheir, reitera y mantiene lo ya manifestado, niega algunos de los extremos significados por Rafa Zouheir (lo que efectúa de forma serena y tranquila), y con relación a alguna cuestiones lleva a Rafa Zouheir a considerar que lo que está recogido en las notas documentales tiene una mayor precisión o vigor en cuanto a su reflejo. No obstante Rafa Zouheir señala que con relación a una nota de fecha 16 de marzo, al serle leída por el testigo, quien mantiene en todo momento que es eso lo sucedido, Rafa Zouheir se revela contra lo así recogido indicando que hasta ese momento venía a ser más o menos reflejo de lo acontecido pero que esa nota no se ajustaba a la realidad.

Por parte de Rafa Zouheir se ha mostrado su actitud combativa y expresiva en orden a la documentación aportada, mostrando firmeza en lo por él manifestado, y

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8542D
FE PÚBLICA JUDICIAL
MADRID

acogiendo en ocasiones las precisiones que el Sr. Testigo señalaba o leía por las notas documentales que tenía en su poder.

Con dos estilos de actuación como manifestantes absolutamente distintos este Instructor si ha apreciado que básicamente existen dos divergencias que deberán ser en su momento valoradas, en su caso, por la Sala: en primer lugar, la información aportada sobre Jamal Ahmidan "El Chino" (según el testigo ésta solamente se origina a partir del 16 de marzo de 2004, y según Rafa Zouheir ya se la proporciona en cuanto a la presencia del mismo en España en diciembre de 2003 -aunque en ningún caso haciéndose mención al tratarse de un presunto terrorista o persona que pudiera tener actividades relacionadas con islamismo en España-) y por otra parte también deberá de valorarse la información brindada con relación a las relaciones con los asturianos y su encuentro con las supuestas relaciones con ciudadanos árabes en Madrid (en este sentido habrá que precisar la información brindada con relación a los supuestos ofrecimientos de sustancias explosivas en Madrid por parte de Antonio Toro y José Emilio Suárez Trashorras durante el año 2003, y los contactos que pudieron propiciar la consecución por parte de Jamal Ahmidan de la sustancia explosiva que finalmente fue utilizada en los atentados del 11 de marzo).

En el pasaporte de RAFA ZOUHEIR constan los siguientes sellos de entrada y salida de España:

- 11 de febrero de 2003: Salida de España (Madrid-Barajas).
- 11 de febrero de 2003: Entrada en Marruecos.
- 18 de febrero de 2003: Salida de Marruecos.
- 18 de febrero de 2003: Entrada en España (Madrid-Barajas).
- 18 de noviembre de 2003: Salida de España (Madrid-Barajas).
- 18 de noviembre de 2003: Entrada en Marruecos.
- 2 de diciembre de 2003: Salida de Marruecos.
- 2 de diciembre de 2003: Entrada en España (Madrid-Barajas).
- 31 de enero de 2004: Salida de España (Madrid-Barajas).
- 31 de enero de 2004: Entrada en Marruecos.
- 7 de febrero de 2004: Salida de Marruecos.
- 7 de febrero de 2004: Entrada en España (Madrid-Barajas).

IBRAHIM AFALAH, y **BILAL CHEDADI** (2 de febrero de 2005)

Bilal Chedadi manifiesta que cree que sí, que Ibrahim Afalah fue a su tienda y que le preguntó por Abdennabi, el dicente vio que había mucha policía y que se encontraba solo en la tienda, le dijo que su hermano no estaba, que estaba de viaje y que se fuera de la tienda. Manifiesta que no había visto antes a Ibrahim Afalah.

Ibrahim Afalah manifiesta que tenía que ver a Abdennabi porque tenía que pedirle dinero, pero que al ver que no estaba en la tienda no le manifestó nada de esto a Bilal.

Ibrahim Afalah manifiesta que no se acuerda si le manifestó que iba de parte de su hermano Mohamed Afalah.

Bilal Chedadi dice que sólo le preguntó por su hermano Abdennabi, y él le dijo que estaba de viaje y nada más. Que el dicente no conoce a Mohamed Afalah. Que sí que es cierto que el careado le habló de que venía de parte de su hermano Mohamed Afalah, preguntando por su hermano Abdennabi.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 85423 FISCALÍA AUDIENCIA NACIONAL SECRETARÍA MADRID

IBRAHIM AFALAH, y **MOHAMED MOUSSATEN** (4 de febrero de 2005)

Por Ibrahim Afalah se reitera que él pregunto por los dos, por Youssef y Mimoun Belhadj.

Por Mohamed Moussaten se reitera que él recuerda que le preguntó sólo por uno, por Youssef Belhadj.

Por el Sr. Instructor se les pone de manifiesto que la otra contradicción es en relación con la persona que estaba encargando a Ibrahim Afalah que acudiera a casa de los Moussaten a localizar los teléfonos.

Por Ibrahim Afalah se dice que él no dijo que fuera a buscar el teléfono porque su hermano desapareció, él le pregunta por su hermano Brahim (*Brahim Moussaten*), por que el hermano del dicente le pide que vaya a ese domicilio a preguntar por Brahim (*Brahim Moussaten*) para que me diera los teléfonos de Youssef y Mimoun Belhadj.

Por Mohamed Moussaten se reitera que él recuerda que Ibrahim Afalah le dijo que le diera el teléfono porque su hermano, Mohamed (Mohamed Afalah), había desaparecido y quería localizar al tío del Sr. Moussaten para llamarles.

Por Ibrahim Afalah se manifiesta que Mohamed Afalah, el hermano del dicente, le dijo que fuera a casa de la familia Moussaten a preguntar a Brahim (*Brahim Moussaten*) el teléfono de Youssef y Mimoun Belhadj, y no le dio más explicaciones. Que también le pidió que fuera a otro sitio a que le dieran dinero.

Por Mohamed Moussaten se mantiene que fue porque Mohamed Afalah había desaparecido y su hermano, Ibrahim, no sabía donde estaba.

Por Ibrahim Afalah dice que no llegó a darle los teléfonos.

Por Mohamed Moussaten se manifiesta que le dio el teléfono de Youssef Belhadj y lo apuntó en su móvil.

Por Ibrahim Afalah se manifiesta que en ese momento, cuando le estaba dando el número de teléfono Mohamed Moussaten, le sonó el móvil al dicente y era su hermano Mohamed Afalah, y se los fue diciendo conforme se lo estaba diciendo a él Mohamed Moussaten (indicándole Mohamed Moussaten los dos teléfonos correspondientes a Youssef y Mimoun Belhadj).

La C.G.I. ha señalado los contactos telefónicos mantenidos entre teléfonos extranjeros y teléfonos de Ibrahim Afalah en esas fechas. Dichas llamadas se atribuyen a **Mohamed AFALAH,** por cuanto Ibrahim en su declaración judicial, de fecha 15/04/04, manifiesta que el lunes (5 de abril) recibió una llamada de su hermano, desde el extranjero, pidiéndole el teléfono de **Youssef** y **Mimoun** (familiares de los Moussaten que viven en Bélgica). Las llamadas son desde **Francia**:

Titulares.	N_Origen	N_Destino	Titulares	Fecha	Hora	Duración
	3325225528	669933468	Ibrahim AFALAH	05/04/2004	00:23:16	0:04:05
	3325225523	669933468	Ibrahim AFALAH	05/04/2004	00:53:43	0:05:58

Desde **Bélgica:**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Esta llamada corrobora lo declarado por **Ibrahim,** que en su declaración judicial manifestó que el 06/04/04 recibió una llamada de su hermano **Mohamed Afalah** pidiéndole que fuera a una tienda de ropa que está en la calle Caravaca, al lado de la Mezquita, en Lavapiés, propiedad de los hermanos **CHEDADI,** para que le dieran dinero (3.000 euros).

Titulares	N_Origen	N_Destino	Titulares	Fecha	Hora	Duración
	3224101526	669933468	Ibrahim AFALAH	05/04/2004	10:02:48	0:02:13

DANIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y **Manuel JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA** (27 de abril de 2005)

Por el Instructor se le pone de manifiesto otro extremo relacionado con la etiquetas de Carrefour.

Por el careado imputado Manuel Javier González se manifiesta que él directamente no lo vio pero que otro compañero con el apodo "Motorola" le comentó que habían encontrado una etiqueta de Carrefour de mochila en la mitad del camino entre la galería base y el nivel 2º. Que recuerda que fue el lunes de la nieve.

Por el careado imputado Daniel Fernández, recuerda que era un lunes pero no puede precisar si había nieve o no.

Por el Sr. Instructor se hace la siguiente valoración: en atención a la contemplación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por parte de ambos careados se ha mantenido el contenido de sus declaraciones, sin variación sustancial alguna, salvo el extremo coincidente de la etiqueta de Carrefour que Manuel Javier González llega a recordar que se refería a mochila y precisa que eso sucedió el lunes siguiente a la nevada de Asturias, extremo en el que concuerda con Daniel Fernández.

Youssef Belhadj, y **Brahim Moussaten** (28 de abril de 205)

Respecto a la afirmación de Ibrahim (Brahim Moussaten) que ha visto utilizar a su tío internet en España.

Ibrahim (Brahim Moussaten) manifiesta que vio a Bouchar (*Abdelmajid Bouchar*) conectarse a Internet pero no a su tío.

Youssef Belhadj manifiesta que eso si que es cierto pero que era en el 2002 y no en el 2004.

Ibrahim manifiesta que fue la última vez que estuvo su tío en España.

Youssef Belhadj manifiesta que puede ser, pero que no se acuerda. Que llamó a Bélgica pero tocar el ordenador que no lo ha tocado y que tampoco sabe utilizarlo.

Ibrahim manifiesta que no niega que su tío estuviese presente pero que el que se conectaba era Bouchar.

Por el Instructor atendiendo a la previsión legal de valoración de los testimonios de los dos careados señala que dado el contenido de las manifestaciones realizadas en esta diligencia por el imputado Brahim Moussaten, su precisión o variación en lo ya manifestado por él el 4 de febrero del año 2005 determina la falta de objeto de esta diligencia de careo, sin perjuicio de mantenerse por éste que lo fue en el año 2004 y no como señala su tío que fue en el año 2002. Y todo ello al margen de la valoración que se pueda hacer en cuanto a lo significado por el imputado Brahim Moussaten el 4 de febrero y la modificación introducida en la mañana de hoy.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Youssef Belhadj, y **Mohamed Moussaten** (28 de abril de 2005)

Mohamed Moussaten manifiesta que jamás acompañó a su tío a ningún aeropuerto y que esa es la verdad. Que a su tío Ali tampoco recuerda haberlo acompañado a ningún aeropuerto o estación de tren o autobuses. Que no tiene mucha relación con su tío Ali.

Youssef Belhadj manifiesta que Mohamed Moussaten le acompañó junto con su cuñado Ali. Y que ha dicho la verdad y es lo que hay.

Preguntado Youssef Belhadj *si está de acuerdo en que Mohamed Moussaten acudió a Bélgica a comprar un vehículo en diciembre de 2004.*

Manifiesta que si está de acuerdo.

Mohamed Moussaten manifiesta que cuando fue a Bélgica durmió en casa de su tío Mohamed, excepto el último día que durmió en casa de su tía Mimount.

Youssef Belhadj está de acuerdo con esos extremos (que cuando acudió su sobrino es cierto que por razón de espacio estuvieron durmiendo en casa de Mohamed y una última noche en casa de Mimount).

Respecto a las manifestaciones hechas por Mohamed Moussaten sobre un dinero que Youssef Belhadj *introduce en un cajón en la casa de Mimount.*

Mohamed Moussaten manifiesta que es cierto, que fue en casa de Mimount.

Mohamed Moussaten sigue manteniendo que ha visto como su tío introducía dinero en el cajón.

Youssef Belhadj mantiene lo que ha dicho, y que Mohamed Moussaten se equivoca. Le pregunta a Mohamed Moussaten si lo ha visto venir de algún sitio con ese dinero.

Mohamed Moussaten manifiesta que era un viernes, que se había ido para casa antes que Youssef Belhadj y éste se quedó en la Mezquita, y cuando volvió de la Mezquita introdujo dinero en el cajón.

Youssef Belhadj manifiesta que no tenía dinero cuando fue a España, que lo que tenía es porque se lo dejaron sus familiares y él traía algo de dinero.

Mohamed Moussaten manifiesta que su tío sí tenía dinero porque cuando fue a Bélgica en diciembre de 2004, éste le pagó los billetes para el transporte público en Bélgica y además le invitaba a comer.

Youssef Belhadj manifiesta que sus hermanos le dieron dinero para que lo gastase con su sobrino.

Youssef Belhadj manifiesta que no recuerda que le haya dicho a su sobrino al salir de la Mezquita que esperase porque había gente esperándole, según manifiesta su sobrino, que él nunca ha recibido dinero que no fuese de sus dos hermanos. Y respecto a lo que dice su sobrino que ese dinero era para hacer la Yihad, manifiesta que eso es incierto y que él nunca ha dicho nada.

Mohamed Moussaten manifiesta que él sigue manteniendo su palabra y que eso es lo que le ha dicho.

Cada uno mantiene su postura sin llegar a un entendimiento.

Mohamed Moussaten manifiesta que en España no lo ha visto utilizar Internet pero en Bélgica sí. Que la página que le mostró su tío (Youssef Belhadj) era en francés y que ya ha dicho en su declaración sobre que trataban esas páginas. Que no sabe si entró en paginas de Al Jazira. Que eran escenas violentas, había degollamientos y no recuerda si en la página salía el escudo de Al Jazeera o Al Arabilla.

Youssef Belhadj manifiesta que lo único que tenía en casa de su cuñado Ahmed, era Al Jazira y Al Arabilla y eran informativos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Mohamed Moussaten manifiesta que fue en un locutorio, en la calle

Youssef* Belhadj *manifiesta que nunca ha entrado en un locutorio. El día que el declarante abrió esas páginas, Mohamed Moussaten estaba en el salón sentado.

Mohamed Moussaten manifiesta que lo que ha visto en casa eran páginas normales sin peligro, que lo que vieron en el locutorio era más grave.

Respecto a las manifestaciones realizadas por Mohamed Moussaten que afirma que Youssef Belhadj *pertenecía a Al Qaeda.*

Youssef Belhadj manifiesta que nunca le ha dicho esto.

Mohamed Moussaten mantiene su palabra y que no recuerda si fue en la calle o en la casa dónde le ha dicho esto. Pero si que se lo dijo. Que él (Mohamed Moussaten) siempre estuvo acompañado de su tío porque era el único que no trabajaba y el que lo podía acompañar, ya que el resto de su familia si que trabajaba.

Respecto a las declaraciones hechas por Mohamed Moussaten sobre que su tío le dijo si quería ir a hacer la Yihad a Afganistan:

Youssef Belhadj manifiesta que nunca ha hablado de la Yihad ni de Afganistán, al revés, que cuando fue a comprar el coche su sobrino le dijo "en vez de comprar un gran coche cómprate uno pequeño y el dinero que te sobre utilizarlo para casarte".

Mohamed Moussaten manifiesta que es cierto que Youssef Belhadj habla muchas veces de que él (Mohamed Moussaten) tiene que casarse.

Mohamed Moussaten sigue insistiendo en que su tío le dijo si quería ir a hacer la Yihad.

Mohamed Moussaten manifiesta que su tío le dijo que Bouchar después de los atentados sabía cómo salir de España para que no le detuvieran.

Youssef Belhadj manifiesta que nunca ha hablado sobre estos extremos. No se acuerda de haber dicho esto y no cree que lo haya dicho. Después de salir de la cárcel nunca ha hablado de estos temas. Y antes de salir de la cárcel tampoco ha hablado de esto.

Respecto a enero, febrero de 2004, y las manifestaciones realizadas por Mohamed Moussaten sobre que Youssef Belhadj *hablaban del Corán y del Yihad.*

Mohamed Moussaten manifiesta que es cierto.

Youssef Belhadj manifiesta que nunca ha hablado de la Yihad ni de explicar el Corán porque no es un entendido en este tema, además cuando lee en árabe la mitad la entiende pero la otra mitad no. Que nunca ha dicho que para ser hombre hay que ir a hacer la Yihad.

Mohamed Moussaten manifiesta que sigue manteniendo lo dicho en su declaración.

Respecto a los lugares donde estuvo durmiendo Youssef Belhadj en el año 2003, 2004 cuando estuvo en España.

Mohamed Moussaten manifiesta que se ha equivocado, que no era en Fuenlabrada que era a Getafe (que de eso se ha dado cuenta cuando habló con su hermano Brahim Moussaten en la celda de Soto del Real). Que se iba a dormir con la familia Haddad.

Youssef Belhadj manifiesta que fue a dormir con Haddad y una o dos veces con su cuñado Abdessalam.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85427

Mohamed Moussaten manifiesta que cree que sí que ha ido a casa de Abdessalam, no sabe si a dormir pero sabe que sí ha ido.

Mohamed Moussaten manifiesta que no borró el teléfono de su tío aun después de que este le hubiese dicho que era de Al Qaeda, que lo borró más tarde.

Por el Sr. Letrado defensor de Youssef Belhadj se pregunta a Mohamed Moussaten cuantas veces le dijo su tío que era de Al Qaeda, manifiesta que fue una vez y que estaban hablando del Corán. Que no se acuerda como fue, que empezaron a hablar y su tío le dijo que pertenecía a Al Qaeda, y el declarante se quedó callado, no le preguntó nada. Que su tío no le dijo si el declarante quería pertenecer Al Qaeda. No recuerda si su tío le dijo que no contase nada sobre esto. Tampoco recuerda cuando su tío le manifestó esto. Cree que fue antes de los atentados del 11 de marzo. Que no recuerda si después mantuvieron conversaciones del Corán.

A preguntas del Sr. Andujar Ramírez realizadas a Youssef Belhadj este manifiesta que a veces se ríe porque son cosas extrañas las que manifiesta su sobrino y otras veces que él se ríe no por nada en concreto, porque él es así. Que su sobrino se equivoca al 100%, nunca podía imaginarse que su sobrino inventaría tantas cosas, que su sobrino está mintiendo. Que no sabe por qué su sobrino está mintiendo. Que lo más seguro es que Mohamed Moussaten, al acusar a sus padres y a su hermano y ser una cosa muy gorda, podría decir lo que fuera para salvarlos.

A preguntas del Sr. Letrado de la defensa de Mohamed Moussaten D. Miguel García Pajuelo, éste manifiesta que el declarante pedía consejo a su familia y que tenía buena relación y de confianza con su tío, desde siempre. Que nunca han tenido rencillas entre ellos. Que su tío y él tenían una relación normal de familia no tenía una relación especial con él, todos se llevaban bien.

Que el día que se iba Youssef Belhadj el declarante entraba a trabajar a las 6 de la mañana, y se despidió de su tío cuando se acostó a dormir porque el declarante ya no lo iba a ver ya que tenía que ir al trabajo.

Por el Instructor atendiendo a la previsión legal de valoración de los testimonios de los dos careados señala que resulta especialmente dificultoso valorar la credibilidad y verosimilitud de un testimonio en el que concurre la barrera idiomática (utilizándose además intérprete que ralentiza la respuesta psicológica de la persona en orden a gestos o captación de cualquier otro tipo de apreciación que facilitaría el entendimiento o impacto que le puede estar generando unas manifestaciones), a lo que cabe añadir la circunstancias de relación familiar existentes entre los careados, diferencia de edad entre uno y otro, absoluta discordancia en los extremos relevantes, y aceptación de otros que resultan intranscendentes.

En atención a lo anterior, y no existiendo una relación de tensión familiar previa o de recelo u odio entre ellos, sólo cabe plantearse que ningún beneficio obtiene uno de los careados (Mohamed Moussaten), y con relación a Youssef Belhadj el beneficio sería debilitar aquellos elementos de incriminación que junto con otros supuestamente le relacionarían o vincularían a Al Qaeda y a presuntas actividades terroristas islamistas.

En atención a lo anterior este Instructor somete estas valoraciones a la consideración de quien en su momento pueda analizar esta diligencia de careo y de los presentes pero ve muy dificultoso hacer una valoración sobre credibilidad; sin perjuicio de ellos también es de resaltar que quien soporta la mayor carga de tensión

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85428

en el careo, y quien ningún beneficio obtiene, como es Mohamed Moussaten ha mantenido todos los extremos esenciales y relevantes que en su momento declaró.

ABDESSALAM BOUCHAR y ABDELMAJID BOUCHAR (27 de septiembre de 2005)

Por SSª se le pone de manifiesto el objeto concreto del careo y que reside en que el Sr. Abdesslam Bouchar manifestó que en enero de 2004 echó a su hijo Abdelmajid de su casa porque no trabajaba, que no sabe dónde se marchó y que desde esa fecha no ha conocido el paradero de su hijo, y que refirió en su momento que su hijo Abdelmajid no disponía de dinero ni de ahorros. Abdelmajid ha manifestado que se marchó de la Calle Palomares con anterioridad a enero de 2004 que luego volvió en alguna ocasión.

Por el Sr. Abdesslam Bouchar se manifiesta que eso es cierto, y en relación con el dinero el Sr. Abdesslam Bouchar no le dio dinero, y que su hijo cogió la maleta, el pasaporte y se marchó.

Por Abdelmajid Bouchar se manifiesta que lo que ha dicho su padre es verdad.

Por S.Sª se pregunta al Sr. Abdesslam Bouchar ¿hasta que momento Abdelmajid vive en su casa? MANIFIESTA que desde que vino desde Marruecos ha estado viviendo con él y se marchó en el mes de enero de 2004.

Por Abdelmajid Bouchar se manifiesta que es correcto.

Por S.Sª se pregunta al Sr. Abdesslam Bouchar ¿Vd. manifestó que le echó de casa porque Abdelmajid no quiere trabajar? MANIFIESTA que eso es cierto, que el al ser el padre y su hijo no querer trabajar le echó, que como su hijo corría mucho en el atletismo se cansaba y no quería trabajar.

Por S.Sª se le pone de manifiesto al Sr. Abdesslam Bouchar que Abdelmajid Bouchar manifiesta que tenía aproximadamente 1.500 euros suyos. Por el Sr. Abdesslam Bouchar se manifiesta que él no ha visto ese dinero. Por Abdelmajid se manifiesta que tenía una cuenta en el BBVA y en aquel momento, en enero de 2004 y diciembre de 2003 tenía dinero, que por aquella fecha tenía unos 800 euros que dispuso de ellos a los 3 o 4 días de habérselos ingresado la empresa para la que trabajaba.

Por S.Sª se pregunta al Sr. Abdesslam Bouchar ¿sabe donde ha vivido su hijo cuando se marchó de su casa en enero de 2004? MANIFIESTA que no.

Por S.Sª se pregunta al Sr. Abdesslam Bouchar ¿sabe si su hijo Abdelmajid ha vivido con su hijo Mohamed desde enero de 2004 a abril de 2004 en algún sitio? MANIFIESTA que no.

Por S.Sª se pregunta a Abdelmajid ¿Vd. ha vivido con su hermana Saliha desde enero de 2004 hasta abril de 2004? MANIFIESTA que vivió en la Calle Palomares, y después en la Calle San Isidro.

Que en enero de 2004 vivía la familia en la Calle San Isidro nº 9 de Leganes, pero no pueden precisar cuando se fueron a vivir a la Calle Palomares, fue unos 2 años después de los atentados de Madrid.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85429

Por S.Sª se pregunta al Sr. Abdesslam Bouchar ¿desde enero de 2004 hasta abril de 2004 vivían en la Calle San Isidro? MANIFIESTA que sí y que han vuelto a vivir ahí en la actualidad.

Por S.Sª se pregunta a Abdelmajid ¿desde enero de 2004 hasta abril de 2004 ha vivido con alguno de sus hermanos? MANIFIESTA que en enero y febrero de 2004 vivió con su hermana, luego volvió al domicilio de su padre, que lo que está diciendo su padre es la verdad, que él se está haciendo un lío con las fechas.

Por S.Sª se pregunta a Abdelmajid ¿dónde ha vivido desde enero de 2004 hasta abril de 2004? MANIFIESTA que vivió en Fuenlabrada, que allí no viven sus hermanos, alquiló una habitación en un piso y pagaba 100 euros al mes, vivió con otras personas que no eran de su familia.

Por parte del Instructor en atención a la previsión legal contemplada en la Lecrim. de valoración de la práctica de la diligencia de careo señala lo siguiente: el imputado Abdelmajid Bouchar muestra su acuerdo o conformidad con las manifestaciones de su padre, modificando así en los extremos que han quedado reflejados en la presente diligencia de careo su parcial declaración hasta este momento realizada, en el sentido siguiente: En el año 2003 vivió aproximadamente unos 2 meses con su hermana Saliha cuando esta contrajo matrimonio volviendo después al domicilio familiar del que salió en enero de 2004 tal y como ha referido su padre y no conviviendo con ningún familiar suyo desde que sale de dicho domicilio hasta los atentados de marzo y abril de 2004 viviendo en Fuenlabrada con personas que no son familiares suyos. En orden al dinero refiere que él tenía en la cuenta del BBVA de Leganés, por la Avda. de Fuenlabrada, un dinero que sacó cuando le ingresó la empresa de Seseña su paga, aproximadamente unos 800 euros.

Se aprecia una mayor dosis de serenidad, certeza y rigor en las manifestaciones del careado Abdesslam Bouchar, y un reconocimiento por parte de Abdelmajid Bouchar a las manifestaciones realizadas por su padre. Lo cual determina una mayor dosis de credibilidad en las manifestaciones de Abdesslam y una mayor claridad en el careo.

Abdelmajid Bouchar y **Mohamed Bouchar** (27 de septiembre de 2005)

Por SSª se le pone de manifiesto el objeto concreto del careo y que reside en que Abdelmajid ha dicho hace unas horas que él ha vivido en los últimos meses de 2003 y primeros de 2004 antes de los atentados en alguna ocasión con alguno de Vds. Con su hermana Sarija o con Vd.

En segundo lugar su hermano ha manifestado que antes del atentado de 3 de Abril en Leganés y después de los atentados del 11 de Marzo de 2004 Vd. le dijo a él que acudiera a la Policía a presentarse y a aclarar con ellos lo que pudiera suceder, ya que en algún lugar de Madrid le paró la Policía y le identificó.

En tercer lugar cuando fue la última vez que vio a Abdelmajid ya que dijo en su declaración que sobre el 3 o 4 de abril y ya no le volvió a ver, y Abdelmajid manifiesta que fue en los últimos días del mes de marzo, entonces debe aclarar si le vio antes de los atentados del 11 de Marzo, después de los atentados del 11 de Marzo o el 3 o 4 de Abril.

Por el Sr. Mohamed Bouchar se manifiesta que él vive con su padre y siempre ha vivido con su padre. Que se marchó Abdelmajid en enero de 2004.

Por S.Sª se le pregunta ¿por qué le hecho su padre de casa a Abdelmajid? MANIFIESTA que porque su hermano no quería trabajar.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85430

Por S.Sª se pregunta a Mohamed ¿sabe donde se fue a vivir su hermano? MANIFIESTA que no lo sabe.

Por S.Sª se pregunta a Mohamed ¿desde que su hermano abandona el domicilio, porque le echa su padre, hasta el 4 de abril de 2004 cuando Vd. presta declaración ante la Policía, Vd. vio a su hermano? MANIFIESTA que no.

Por Abdelmajid se manifiesta que él no ha dicho que hubiera visto a Mohamed Bouchar. Que le vio unos 20 días antes a la explosión de Leganés.

Mohamed Bouchar dice que no vio a Abdelmajid.

Abdelmajid Bouchar manifiesta que lo que dice su hermano Mohamed es verdad.

Por S.Sª se pregunta a Mohamed ¿Vd. aconsejó a su hermano después de los atentados de 11 de Marzo y antes de la explosión de Leganés que acudiera a la Policía para hablar con ellos? MANIFIESTA que no le vió por lo que no le pudo aconsejar que fuera, y además el dicente no sabía nada para decirle que fuera a la Policía.

Abdelmajid manifiesta que es correcto lo que ha dicho su hermano.

Por S.Sª se pregunta a Mohamed ¿después de que Vd. prestara declaración ante la Policía el 4 de Abril de 2004 ha vuelto a ver a su hermano Abdelmajid? MANIFIESTA que no le ha vuelto a ver desde que se marchó de casa de su padre.

Abdelmajid manifiesta que es correcto lo que ha dicho su hermano.

Por S.Sª se pregunta a Mohamed ¿sabe si su hermana Saliha desde que hecho su padre a su hermano Abdelmajid de casa ha visto a éste? MANIFIESTA que no sabe.

Por S.Sª se pregunta a Abdelmajid ¿ha visto Vd. a su hermana Saliha después de los atentados? MANIFIESTA que no.

Que él fue a ver a la familia y justo en ese momento vio que entraba la Policía, esto sería después de la explosión de Leganés, y entonces se volvió para atrás, que la explosión fue por la noche y el dicente vio a la Policía el día siguiente por la mañana y se marchó, volvió a Fuenlabrada cogió sus pertenencias y se marchó. Que en Fuenlabrada, no recuerda la calle en la que vivía, que está cerca de un jardín un bloque de 10 pisos y vivía en el último piso, que el piso se lo alquiló unos marroquíes. Que desde la vivienda había a 800 metros un Restaurante Marroquí.

En este momento por el imputado Abdelmajid se procede a hacer un croquis del lugar en el que residió en Fuenlabrada, que por S.Sª se acuerda unir a las actuaciones.

Por parte del Instructor en atención a la previsión legal contemplada en la Lecrim. de valoración de la práctica de la diligencia de careo señala lo siguiente: al igual que el anterior careo efectuado entre el imputado y su padre, en este realizado entre el imputado y el hermano mayor de Abdelmajid se aprecia mayor rigor, precisión y firmeza por parte de Mohamed Bouchar y un reconocimiento de que ese contenido de la declaración es el cierto por parte de Abdelmajid por tanto la credibilidad es superior la de Mohamed y no la de Abdelmajid.

ABDELMAJID BOUCHAR, e **IBRAHIM AFALAH** (27 de septiembre de 2005)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8543
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

Por SSª se les pone de manifiesto el objeto concreto del careo y que reside en que Ibrahim Afalah afirmó en su momento que aparte que conocía a Abdelmajid Bouchar, que en las proximidades de la Mezquita de Leganés se encontró a Abdelmajid Bouchar, a quien conoce hace tiempo por ser amigo de su hermano Mohamed Afalah. A la pregunta que se le formula a Abdelmajid Bouchar contesta que no conoce a Ibrahim Afalah.

La primera cuestión es si Vds. Se conocen. Si Abdelmajid conoce a su hermano Mohamed Afalah, que también lo niega Abdelmajid y si el día que Ibrahim Afalah se casaba, el 3 de abril de 2004, coincidió con Abdelmajid en los alrededores de la Mezquita.

Por Abdelmajid Bouchar, dirigiéndose a Ibrahim Afalah manifiesta que puedes contar lo que sabes y lo que quieras, no tengo nada contra ti, yo hubiera preferido que no estuvieras, pero ya que estás, habla lo que quieras.

Por Abdelmajid Bouchar se manifiesta que no se conocen.

Por Ibrahim Afalah se manifiesta que no sabe por qué Abdelmajid niega que se conocen, que se conocen por ser vecinos del barrio en la Calle San Isidro iban a jugar al fútbol y no tenían una relación directa pero sí se conocen.

Por Abdelmajid Bouchar se manifiesta que no conoce al otro careado, que a lo mejor Ibrahim Afalah sí le conoce a él.

En cuanto a la segunda cuestión, Ibrahim Afalah manifiesta que ha visto a su hermano Mohamed Afalah junto con Abdelmajid Bouchar.

Por Abdelmajid Bouchar se manifiesta que no conoce al hermano del otro careado, Mohamed Afalah.

Por Ibrahim Afalah se manifiesta que él los ha visto juntos más de 2 veces, y por lo tanto se deben conocer.

Por Abdelmajid Bouchar se manifiesta que no sabe por qué Ibrahim dice esto, porque no conoce ni a Ibrahim ni a Mohamed, pero si Ibrahim le ha visto al careado en la Mezquita y estuviera el hermano, puede ser pero no les conoce.

Por Ibrahim se manifiesta que les ha visto en la Mezquita y fuera de ella, por Leganés.

Abdelmajid se dirige a Ibrahim y le dice que puedes decir lo que sabes y lo que quieras pero tienes que distinguir entre un encuentro entre 2 personas en una cafetería y saludarse y una amistad entre 2 personas.

Por Ibrahim se reitera lo ya manifestado que ha visto a Abdelmajid con su hermano Mohamed en la Mezquita, en la calle San Nicasio, por Leganés.

Por Abdelmajid se manifiesta que aquí están todos como emigrantes y si alguna vez ha tomado algo con Mohamed no quiere decir que sea su amigo o que lo conozca, simplemente se saludan como emigrantes.

En cuanto a la tercera cuestión planteada sobre el día de la boda de Ibrahim, por éste se manifiesta, que ese encuentro si ocurrió, que se ratifica en lo que ya ha manifestado en declaración anterior.

Por Abdelmajid se manifiesta que ese día no estuvo en la plaza, ni en la Mezquita ni le ha visto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8548
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA

Por Ibrahim se manifiesta que ese día que le vió e iba acompañado de su cuñado Mohamed Baach.

Por parte del Instructor en atención a la previsión legal contemplada en la Lecrim. de valoración de la práctica de la diligencia de careo señala lo siguiente: en orden a las 3 cuestiones planteadas señalar una actitud general en los 2 careados, por parte de Abdelmajid Bouchar su actitud es esquiva en cuanto a los extremos concretos que manifiesta, en cuanto a las cuestiones que se le plantean, huidiza en cuanto a la mirada cuando trata de mantener el debido nivel de confrontación con el otro careado y por último carente de nervio, más haya de lo que es estrictamente negar lo que afirma Ibrahim Afalah, o entrar en disquisiciones sobre las diferencias entre lo que es conocimiento, relación, por ser emigrantes o vaguedades de ese tipo.

El careado Ibrahim Afalah, ciertamente con su carácter de siempre, que no es especialmente firme o impetuoso, sí se mantiene en el contenido de lo que manifestó en su momento ante este Juzgado como imputado, describe o señala aquellos encuentros en los que ha visto a su hermano Mohamed Afalah con Abdelmajid Bouchar y además, especialmente por la fecha tan especial a nivel familiar y personal que era el día 3 de abril de 2004 (su boda) recuerda con detalle lo sucedido y además señala que le acompañaba otra persona.

Por todo lo cual este Instructor aprecia mayor dosis de credibilidad, verosimilitud, certeza y firmeza por parte del careado Ibrahim Afalah; y el comportamiento y la actitud perfectamente legítima por parte de Abdelmajid Bouchar, habrá de ser valorada en todo lo que constituye una secuencia de comportamiento en el conjunto de diligencias de declaración y careos que se están efectuando desde el día 26 de septiembre de 2005.

ABDELMAJID BOUCHAR, y **MOHAMED BAACH** (27 de septiembre de 2005)

Por SSª se les pone de manifiesto el objeto concreto del careo y que reside en hechos ocurridos en los alrededores de la Mezquita de Leganés (se les pone de manifiesto parte de la declaración prestada por Mohamed Baach).

Por Mohamed Baach se manifiesta que cuando él e Ibrahim Afalah iban caminando se encontraron con Abdelmajid y les dijo que se había escapado de la casa de Leganés, que Abdelmajid iba solo y el careado le encontró nervioso.

Por Abdelmajid Bouchar se pregunta de qué piso se está hablando cuando se refiere a que se había escapado de un piso.

Por Mohamed Baach se manifiesta que no sabe a qué piso se refirió Abdelmajid cuando les dijo que se había escapado de un piso.

Por Abdelmajid se manifiesta que no conoce a esa persona, y que no estuvo el día 3 de abril de 2004 por los alrededores de la Mezquita, y que no se acercó a hablar con ellos.

Por Mohamed Baach se reitera en lo ya manifestado, que les dijo que se había escapado de Leganés que había mucha Policía alrededor de la casa y les preguntó por Mohamed Afalah. Que les dijo que se escapó corriendo de la casa y les comentó que no tenía donde ir. Que no escuchó nada acerca de lo que iba a hacer en ese piso. Que ya conocía a Abdelmajid de vista, le había visto correr por La Chopera. Que le reconoce como Abdelmajid aunque quiere precisar que ha cambiado mucho, que antes no tenía una barba cerrada.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Por Abdelmajid Bouchar se manifiesta que es cierto que llevaba barba pero que no conoce al careado. Que también es cierto que corría pero que no le conoce.

Por Mohamed Baach se manifiesta que el día 3 de abril de 2004 cuando vió a Abdelmajid le vio con barba, pero no poblada por toda la cara.

Por parte del Instructor en atención a la previsión legal contemplada en la Lecrim. de valoración de la práctica de la diligencia de careo señala lo siguiente: Con relación al careado Abdelmajid Bouchar este ha modificado su comportamiento y se ha mostrado más incisivo en la defensa de su negación, entrando incluso en controversia con el tema de la barba que ha referido el otro careado.

Por el careado Mohamed Baach se precisan algunos extremos en orden al entendimiento de su anterior declaración judicial de fecha 20 de enero de 2005, pero se mantiene firme en que conoce a Abdelmajid Bouchar por las razones expuestas y que le vio y escuchó lo que él refiere el día 3 de abril de 2004 en horas de la noche en los alrededores de la Mezquita de Leganés. Y respecto de esas manifestaciones se mantiene firme en cuanto a su contenido.

Este Instructor aprecia una mayor dosis de credibilidad y firmeza en las manifestaciones del careado Mohamed Baach.

CUADRAGÉSIMO NOVENO: DOCUMENTACIÓN DESCLASIFICADA CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA.

Nota informativa sobre la evaluación de la amenaza terrorista de origen islámico, de 27 de octubre de 2003, una página.

"**1.** La visibilidad de España en el mundo árabe se ha incrementado considerablemente en el último año (posición de España en el CSNU sobre la cuestión de Iraq, presencia de las FAS en territorio iraquí, acciones contraterroristas en nuestro país contra células islamistas radicales, celebración en Madrid de la Conferencia de Donantes para Iraq,...).

2. Las reiteradas alusiones a España en m.c.s. árabes (sobre todo en la TV –vía satélite- qatarí *Al-Jazeera)* y especialmente el reflejo de las operaciones antiterroristas contra células islamistas en nuestro país (de forma muy destacada la detención de Taysir Alouni, periodista de *Al-Jazeera*), ha provocado en el radicalismo islámico la percepción de que España "hace el trabajo sucio a los americanos" y que "persigue al Islam".

3. Se constata un auge de la presencia de elementos islamistas radicales en España, hasta la fecha dedicados al proselitismo, al reclutamiento y a actividades logísticas, sobre todo ligadas a la pequeña delincuencia. La represión policial marroquí tras los atentados de Casablanca alienta la tendencia al "refugio" en España de islamistas magrebíes.

4. A pesar de realizar tareas de seguridad civil, el despliegue de las FAS españolas en Iraq es mayoritariamente percibido por la sociedades árabes como ocupación militar de un territorio islámico. El Islam radical estima que España se ha alineado con "los enemigos del Islam", y así, la celebración de la Conferencia de Donantes para Iraq en Madrid ha confirmado a aquél, el "alineamiento de España" con esos "enemigos".

5. El último comunicado de Osama Ben Laden, señalaba explícitamente a España como potencial país objetivo de sus ataques terroristas. La amplia difusión del comunicado constituye una referencia a seguir para numerosos

elementos y grupos radicales. El incremento de militantes afines a la *Jihad* Internacional en nuestro territorio es un elemento de riesgo adicional.

6. Las amenazas explícitas a intereses españoles han crecido significativamente en los últimos meses. Aunque muchas de ellas son vagas o no concretas, el conjunto es indicativo de la elevación considerable del nivel de riesgo en territorio nacional y, especialmente, en algunos países de mayoría musulmana.

7. Parece necesario reforzar las medidas de protección en estos ámbitos, contemplando entre ellas las de los vuelos de aviones oficiales a zonas sensibles.

Fecha de redacción: 27.10.2003").

Nota informativa sobre las actividades de Allekema Lamari, de 6 de noviembre de 2003, tres páginas. ASUNTO: ACTIVIDADES DE ALLEKEMA LAMARI (NIE X-1397192B).

Por una fuente sensible, cuya fiabilidad se considera media-alta, se ha sabido que el ciudadano argelino Allekema Lamari –detenido en Valencia en abril de 1997 en el marco de la Operación "África" acusado de pertenencia a grupo armado (GIA) y puesto en libertad el 29.06.02-, habría realizado los días 17 y 20 de octubre pasado cinco (5) giros postales por valor de 150 € cada uno a los siguientes individuos, todos ellos cumpliendo condena actualmente en las cárceles españolas por un delito de pertenencia a banda armada: Nourredine Salim Abdoumalou, Bachir Belhakem, Abdelkrim Bensmail, Mohamed Amine Akli, Souhbi Khouni.

La fuente considera que el hecho de que Allekema realice este tipo de ingreso a favor de los detenidos y se lo comunique a él, puede entenderse como una despedida, bien porque va a abandonar España o bien porque seria inminente una acción violenta por su parte. Por otro lado, no se considera normal que Allekema se desprenda de esta cantidad de dinero a favor de los detenidos, habida cuenta de su precariedad económica.

Los giros han podido ser depositados en una oficina de correos cercana a la Plaza de Colón o Plaza de Alonso Martínez, o más precisamente en la C/ Génova, en Madrid.

Se da la circunstancia de que la misma fuente había comunicado a mediados de septiembre la intención de algunos elementos argelinos de cometer algún tipo de atentado en España, posiblemente provocando un incendio forestal de grandes dimensiones sobre algún objetivo rentable (opción descartada al parecer por distintos motivos) o una acción contra algún edificio mediante un vehículo conducido por un "mártir". En este caso, la fuente señaló a Allekema Lamari como uno de los organizadores y posible ejecutor de estas acciones.

Por si fuera de interés para localizar a Allekema, se sabe que a mediados del pasado mes de octubre realizó dos llamadas telefónicas, una desde el número 913788124 (correspondiente al locutorio "Multicom Net" ubicado en la C/ Capitán Blanco Argibay, 47, Madrid) y otras desde el número 915708731 (correspondiente al bar ubicado en la C/ Estébanez Calderón, 7, Madrid). No obstante, desde su salida de la cárcel de Alama (Pontevedra) en junio de 2002, parece ser que estableció su residencia en la zona de Tudela (Navarra).

Se comunica esta información por la gravedad que puede suponer la actitud y las actividades de Allekema.

Se adjunta fotografía de Allekema Lamari.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85435

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · MADRID

Fecha de redacción: 06.11.2003").

Nota informativa sobre indicios de actividad terrorista, de 15 de marzo de 2004, cuatro páginas. NOTA INFORMATIVA. ASUNTO: INDICIOS DE ACTIVIDAD DELICTIVA.

La principal línea de investigación de nuestro Servicio apunta a que los atentados serían atribuibles a un grupo local de personas, con organización todavía rudimentaria, que responden a orientaciones ideológicas de la *Jihad Internacional* radicados en países de nuestro entorno, preferentemente norteafricanos.

En esta línea, uno de los nombres que se han citado como posible planificador y/o ejecutor de los atentados del 11-M en Madrid, es el de Allekema LAMARI @ "YACINE" o "YASSINE", (fn 10.07.1965). Este individuo fue arrestado en España en 1997 y fue encarcelado por pertenencia al GIA argelino. Pasó seis años en prisión (dos en Alcalá-Meco) y fue excarcelado en junio de 2002. Actualmente se encuentra en búsqueda y captura para cumplir la condena definitiva de más de 14 años por delito de terrorismo.

Podría usar un pasaporte español, real pero con la fotografía sustituida, a nombre de Khaled Ali GHADBAN ALHASSAN, fn 25.03.1962. Suele emplear distintos nombres dependiendo de la ciudad en que se encuentre (Mohamed en Madrid, Yacine/Yassine en Valencia).

Se tiene conocimiento de que un correo de LAMARI es el conocido como Abdulnnabi Chdadi *(Abdennabi Chedadi),* hermano de Saif CHDADI en prisión, quien a su vez podría tener relación con uno de los detenidos el pasado sábado en relación con los atentados de Madrid. Esta línea operativa está siendo investigada actualmente por este Centro.

LAMARI fue excarcelado en junio de 2002 y según nuestras fuentes juró que los españoles pagarían muy caro su detención. Incluso habría declarado que cometería algún atentado con "incendios o descarrilamientos". Allekema conoce bien las ciudades españolas de Valencia, Tudela, Madrid y Alcalá de Henares. Adopta extremas medidas de seguridad en sus contactos, no usa teléfono móvil y efectúa periódicamente giros de dinero a miembros encarcelados de su red. Se habría financiado con atracos a mano armada. Actualmente se encuentra en búsqueda y captura al haber sido condenado en firme por los hechos de 1997.

Se considera que LAMARI tiene el suficiente liderazgo, grado de fanatismo, motivación y capacidad técnica para la preparación, en todos sus detalles, de atentados como los ocurridos el 11-M. (Sobre él y sus intenciones, así como su fotografía, se remitió Nota Informativa a la Secretaría de Estado de Seguridad y a la Comisaría General de Información del CNP el pasado 06.11.2003).

Las informaciones que apuntan a la participación de Allekema LAMARI, provienen de Fuentes humanas propias de fiabilidad media-alta, tanto desde dentro como desde fuera de España y son investigadas con intensidad por nuestro Servicio, constituyendo actualmente una de las principales líneas de investigación.

Como consecuencia de lo anterior, se estima que, a corto plazo, es probable la ejecución de nuevos atentados indiscriminados en lugares de grandes concentraciones de personas. Como lugar más probable, las Fuentes han citado la ciudad de Valencia, coincidiendo con la celebración de Las Fallas 2004.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85436

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA

En consecuencia la localización y detención de Allekema LAMARI se considera de la máxima prioridad y urgencia.
Se adjuntan fotografías de estos individuos.
Fecha de redacción: 15.03.2004").

Nota informativa sobre atentados terroristas en Madrid y Allekema Lamari, de 18 mayo de 2004, tres páginas. NOTA INFORMATIVA. ASUNTO: ATENTADOS TERRORISTAS EN MADRID. ALLEKEMA LAMARI (NIE X-1397192B).

1. SUMARIO.

Como continuación a lo indicado en Nota C/15697/06.11.2003, el CNI considera que el individuo argelino Allekema Lamari, de 39 años de edad y aparejador de profesión, podría ser uno de los altos responsables del planeamiento de los atentados del 11 de marzo en Madrid. Se sospecha, además, que podría tratarse del séptimo individuo que se suicidó en la explosión que tuvo lugar el pasado día 3 de abril en un inmueble de la localidad de Leganés.

2. ANÁLISIS.

En los años 1996 y 1997 se formó en Valencia un grupo integrado por árabes islamistas fanáticos. Entre sus miembros se encontraban Salaheddin Benyaich @ Abu Mugen (Salaheddin Benyaich: Combatiente en los teatros de Chechenia, Bosnia y Afganistán. Condenado a prisión en Marruecos por su relación con los atentados de Casablanca del mes de mayo de 2003); Allekema Lamari @ Mohamed @ Abdesalam; Saad Hussaine @ el químico (Saad Hussaine @ el químico, era la persona encargada de fabricar los explosivos de manera artesanal. En la actualidad es el jefe de un campo de entrenamiento en Afganistán) y Driss Al Atialah (Driss Al Atialah, se encuentra detenido en Bélgica por su vinculación con el terrorismo islámico).

Este grupo nació con la finalidad de "despertar" el sentimiento islamista de Marruecos y su objetivo a medio plazo era preparar atentados desde España, que posteriormente se ejecutarían en Marruecos, en concreto en Casablanca y Fez. Para ello, *Salahedain Benyaich*, como miembro más relevante del grupo, estableció en Valencia primero y Madrid después, su base logística desde donde viajar a Afganistán, Londres, Bosnia y Turquía. También viajaba a Marruecos con el propósito de reclutar jóvenes para posteriormente llevarlos a campos de entrenamiento en Afganistán. Era, por tanto, la persona que dirigía y planeaba la formación, adoctrinamiento y entrenamiento de los miembros grupo.

En el año 1996, mientras *Abu Muhgen* vivía junto con Allekema Lamari en Valencia, se produjo un intento fallido de atentado en Marruecos. Este hecho, junto con la detención por falsificación documental de Saad Hussaine y su posterior salida de España, así como la detención en abril de 1997, de un grupo de musulmanes por su pertenencia al "Grupo Islámico Armado" (GIA) entre los que se encontraba Allekema Lamari, provocó que este grupo dejara de preparar sus acciones en suelo español.

Allekema Lamari fue condenado en el año 2001 a 14 años de prisión, pero tras haber cumplido 6 años desde su detención y pendiente de la resolución de un recurso, salió de la prisión de Lama (Pontevedra) en junio de 2002. A su salida fue acogido por Abdelkrim Beghdali (Abdelkrim Beghdali: argelino considerado islamista radical, ha sido Imán de la mezquita *Al Fath*, de la C/ Buenos Aires de Valencia) en su vivienda de Tavernes de la Valldigna (Valencia).

85434
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

En septiembre del mismo año dos marroquíes residentes en Madrid, Abdulghani Chedadi *(Abdennabi Chedadi)* (Abdulnabi Chedadi, detenido y puesto en libertad, al igual que su hermano Mohamed, en relación con los atentados del 11-M. Su hermano mayor, Said Chedadi, encarcelado por su relación con la célula de Imad Edwin Barakat Yarkas @ Abu Dahdah. Frente al negocio de los hermanos Chedadi, en la C/ Caravaca 13 de Madrid se compraron las 13 bolsas que se utilizaron para contener el explosivo en los atentados del 11-M) y Driss Chebli (Driss Chebli, cuñado de los Chedadi, actualmente encarcelado en la prisión del Puerto II por su vinculación con la célula de Al Qaida, detenida en noviembre de 2001, liderada por @ Abu Dahdah), acudieron a buscar a Lamari a Valencia con intención de que se desplazara a vivir a Madrid y formara parte de un grupo islamista radical integrado principalmente por marroquíes, entre los que se encontraban, además de los citados, los individuos Mohamed Afalah (Mohamed Afalah, actualmente se encuentra en busca y captura. Compartió piso con Allekema Lamari y actuaba como su conductor en los desplazamientos que realizaban. Alquiló el piso de Leganés con documentación de Mohamed Belhadj y su vehículo, un Golf rojo, fue visto en las inmediaciones de este inmueble), Abdelmajid Bouchar (Abdelmajid Bouchar, es el individuo que huyó apenas dos horas antes de que el piso de Leganés explosionara el día 3 de abril. Su pasaporte se encontró entre los escombros) y Mohamed Bouharrat (Mohamed Bouharrat, su fotografía apareció en el piso de Leganés. Acudió junto con Allekema Lamari y Mohamed Afalah a visitar a Driss Chebli a prisión).

Tras su salida de la cárcel, Allekema Lamari, ya de por sí frío y muy religioso, presentaba un perfil más fanático. Se mostraba solitario, cauteloso, descontrolado ideológicamente y peligroso. En sus desplazamientos y actividades extremó sus medidas de seguridad, así como dejó de utilizar teléfonos móviles para realizar sus comunicaciones. La radicalización de su carácter y su vida en la clandestinidad se debió a su convicción de haber sido objeto de una trampa por parte del Cuerpo Nacional de Policía, que llevó a su detención en Picassent, en 1997 en el seno de la llamada Operación "África".

Esta radicalización y resentimiento hacia España han hecho que desde su salida de la cárcel su único objetivo sea, según manifestó en sus círculos más cercanos, llevar a cabo en territorio nacional atentados terroristas de enormes dimensiones, con el propósito de causar el mayor número de víctimas posibles. También comentó la posibilidad de materializar la amenaza llevando a cabo descarrilamientos de trenes o provocando un gran incendio.

Su fuerte voluntad y determinación en este sentido se confirmó al conocerse que Allekema Lamari tuvo la posibilidad de abandonar España hace 5 meses, utilizando una documentación falsa, oportunidad que desechó alegando que su existencia tenía un único objetivo, que no cejaría en su empeño y que no regresaría nunca a prisión.

De los datos que se dispone sobre los movimientos y actividades de estos individuos, se sabe que no realizaba ningún trabajo remunerado. Obtenía dinero de robos y atracos a individuos dedicados al mundo de la droga, con lo que aseguraba no ser denunciado. Realizó diversos envíos de dinero a cinco presos argelinos, detenidos junto a él en el año 1997 (Bachir Belhakem, Kouni Soubi, Nourredine Salim Adoumalou, Mohamed Amine Akli y Abdelkarim Benesmail). Estos envíos fueron interpretados por personas de su entorno como una despedida.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 5
85438
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

Tras la explosión del piso de Leganés, el día 3 de abril de 2004, se encontraron entre los escombros diversos objetos que relacionaron a Mohamed Afalah, Abdelmajid Bouchar y Mohamed Bouharrat con el grupo que cometió los atentados del 11 de marzo en Madrid.

También encontraron dos cintas de vídeo, grabadas probablemente el 27 de marzo, en las que aparecen tres personas. La situada en el centro realiza la lectura de un fragmento coránico seguido de la amenaza de comisión de nuevos actos terroristas en España condicionada a la retirada de las Fuerzas españolas de Iraq y Afganistán antes del 4 de abril.

Por la talla, corpulencia, tono de voz, expresiones y énfasis utilizado en la lectura del comunicado, la persona que se sitúa en el centro de la imagen del vídeo ha sido identificada, con una alta probabilidad, como Allekema Lamari.

3. CONCLUSIONES.

Se considera de gran interés lograr la identificación del séptimo suicida de Leganés y descartar que pudiera tratarse de Allekema Lamari, ya que si bien existen indicios suficientes que apuntan hacia esa posibilidad, de no ser así, puede asegurarse que Allekema Lamari dispone de voluntad, determinación y frialdad para, escudándose en motivaciones religiosas, continuar con su venganza particular contra la población y los intereses españoles con la ejecución de nuevos atentados terroristas.

Fecha de redacción: 18.05.2004").

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85430

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · AUDIENCIA NACIONAL · SECRETARÍA

QUINCUAGÉSIMO: TASACIÓN DE DAÑOS DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS:

Por dos peritos judiciales se ha realizado la valoración de los daños materiales producidos con ocasión de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 en Madrid y del 3 de abril de 2004 en Leganés.

Los valores globales son los siguientes, sin perjuicio de su concreta individualización en el cuerpo del informe presentado.

ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID:

VALOR ASIGNADO AL TOTAL DE PERJUDICADOS ECONÓMICOS DECLARADOS EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL:

En las vías de RENFE y Estaciones de Santa EUGENIA, EL POZO, ATOCHA Y ACCESOS – Relación Perjudicados Económicos - y/o Afectados en ***ANEXOS SEPARADOS (Madrid)***	***17.623.612,66***
Mº DEL INTERIOR – EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	***128.160,00***
RENFE – INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES, AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS	***17.311.476,65***
Mº DEL INTERIOR – DAÑOS A ORGANISMOS Y EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS	***135.892,21***
Mº DEL INTERIOR, CCSS, PARTICULARES Y MERCANTILES – DAÑOS MATERIALES	***28.888,71***
Mº DEL INTERIOR, CCSS, PARTICULARES Y MERCANTILES – DAÑOS MATERIALES VEHÍCULOS	***19.195,08***
VALOR TOTAL DE TASACIÓN-DAÑOS MATERIALES	***17.623.612,66***

ATENTADO DEL 3 DE ABRIL DE 2004 EN LEGANÉS:

VALOR ASIGNADO AL TOTAL DE PERJUDICADOS ECONOMICOS DECLARADOS EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL

En la explosión del Bloque Residencial C/ Martín Gaite nº 38-40 – Relación Perjudicados Económicos – y/o Afectados en ***ANEXOS SEPARADOS LEGANÉS (Madrid)***	***4.387.450,60***
Mº DEL INTERIOR – EJECUCIÓN SUSTITUTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	***1.046.094,57***
PROPIEDAD PÚBLICA, PRIVADA Y DE	

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 FE PUBLICA JUDICIAL SECRETARIA MADRID

EMPRESAS Y PARTICULARES EN PROINDIVISO INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES, EDIFICACIONES, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS ***0,00***

Mº DEL INTERIOR Y CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS – DAÑOS A ORGANISMOS Y EMPRESAS, Y DE DISTRIBUCIÓN DE SERVICIO ***6.020,79***

Mº DEL INTERIOR, CCSS, PARTICULARES Y MERCANTILES – DAÑOS MATERIALES ***3.322.686,31***

Mº DEL INTERIOR, CCSS, PARTICULARES Y MERCANTILES – DAÑOS MATERIALES VEHÍCULOS ***12.648,93***

VALOR TOTAL DE TASACIÓN-DAÑOS MATERIALES ***4.387.450,60***

VALOR TOTAL DE TASACIÓN-DAÑOS MATERIALES DE LOS DOS ATENTADOS DESCRITOS:

22.011.063,26 DE EUROS

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: DECLARACIONES TESTIFICALES ESPECIALMENTE SIGNIFICATIVAS SOBRE EL ENTORNO ISLAMISTA, EL PROCESO DE CAPTACIÓN Y ADOCTRINAMIENTO, Y LAS RELACIONES DE GRUPO.

A) TESTIGOS PROTEGIDOS:

TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-Y-26. (1 de diciembre de 2004)

Conoció a **Mouhannad ALMALLAH DABAS**. Que tras conocer a Mouhannad y por distintos motivos, comenzó a acompañarle en los diferentes desplazamientos que éste efectuaba por Madrid, tanto cuando iba a realizar reparaciones de electrodomésticos como cuando se reunía con otros individuos musulmanes amigos de Mouhannad, reuniones que se celebraban tanto en domicilios particulares como en lugares públicos, de esta forma conoció a **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** alias **EL Tunecino**, Moutaz ALMALLAH DABAS, el doctor ABDULA, Mohamed el Mauritano, Chej HICHAM TENSAMANI, Imán de Portillo (Toledo), Aburrahman, dos hermanos de Casablanca de los que no recuerda nombre, uno alto y otro bajo, Mustapha MAYMOUNI, cuñado de Sarhane, y varios individuos más de los que no recuerda el nombre.

Estos individuos se referían a su propio grupo como los **IKHWAN AL CHUHADÁ**", que (con la intervención del intérprete) se traduce como "**LOS HERMANOS DE LOS MÁRTIRES**".

Por lo que sabe el deponente, Moutaz era el Jefe de dicho Grupo; y luego con un nivel parecido **Mouhannad** y **SARHANE EL TUNECINO**. Mustapha MAYMOUNI siempre iba con **Sarhane** y a las órdenes de **Sarhane**. Sabe que Mustapha alquiló una casa fuera de Madrid, e ignora si se reunían allí, pero sabe que el que sí iba muchas veces era Sarhane.

85441
CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

*(SE CORROBORA QUE YA DESDE ESA ÉPOCA, ERA CONOCIDA POR **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET** LA FINCA DE CHINCHON, POR LO QUE, UNA VEZ PREFIJADO EL PROYECTO, LA ELECCIÓN DE DICHA FINCA ERA SENCILLA)*

HICHAM TENSAMANI era la persona a la que consultaban sus dudas religiosas y los contactos que él ha presenciado han sido siempre en la Mezquita de Portillo, pero sabe que Sarhane le preguntaba mucho y compartía sus respuestas y respetaba su parecer y siempre iba a preguntarle lo que no sabía. Que Sarhane se sentía orgulloso de tener amistad con el referido Cheij e incluso comentaba que había ido solo a comentarle cosas.

Las preguntas que se hacían y las respuestas que se daban estaban referidas a los hermanos musulmanes que morían en Afganistán, Palestina e Irak.

Estas reuniones se celebraban por diferentes causas, como una de ellas fue por la boda del declarante, en Coslada, y otras veces eran por reuniones para comer o cenar y luego se organizaba la reunión religiosa. *Que nunca en ellas se habló de nada de terrorismo, pero que el deponente supone que si por las preguntas observaban la tendencia de alguno de los reunidos contactarían después de dichas reuniones*. Siempre se hablaba en general sobre la situación de los musulmanes en el mundo y cómo morían estos.

Que estuvo en dos o tres ocasiones en la Mezquita de Portillo; y una vez en una casa en las inmediaciones de la Mezquita de Estrecho. Que también, en una ocasión, estuvo en el domicilio de Mouhannad y dos veces en una casa de Coslada, que tenía Moutaz alquilada, un chalet con piscina. Que en todas ellas se celebraron reuniones de las referidas.

Que el declarante acudía con cierta frecuencia al local de la calle Virgen del Coro, donde Mouhannad tenía sus herramientas. En ese lugar tuvo conversaciones con Mouhannad y con Moutaz. Que dicho lugar, en la parte superior, tiene dos habitaciones. Que también sabe que cuando alguien llegaba a la Mezquita y no tenía donde dormir, iba a ese local. Que desde hace un año aproximadamente llevaron a las inmediaciones del local una furgoneta, que antes estaba junto a la Mezquita de la M-30 y que el Imán hizo que la quitaran de allí y Moutaz se la llevó. Dicha furgoneta la usa también para dormir un argelino, bajito, que era el mismo que dormía cuando estaba junto a la Mezquita de la M-30.

Que en una ocasión que estaba en el local de la calle Virgen del Coro, Mouhannad le enseñó una película, en la que aparecían chavales jóvenes, muchos chavales de diferentes países, todos ellos muertos y Mouhannad le decía la fecha en que nacieron y en la que murieron. Que dicha película estaba grabada en campos de entrenamiento de Afganistán.

(GRABACIÓN VÍDEOGRÁFICA COMO ELEMENTO DE PROSELITISMO Y CAPTACIÓN)

En una ocasión Mouhannad, cuando pasaban en coche, debajo de las Torres KIO, comentó que no iba a estar tranquilo hasta que no cayeran esas Torres. Que tanto Sarhane como Mouhannad se refería al resto de las personas que veía y decía que no eran españoles, sino judíos. Que dichas afimaciones las realizaba para justificar robos en comercios u otros delitos.

Que dejó de tener contactos con ellos hace aproximadamente un año.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

Reconoce fotográficamente a:

- **Mouhannad ALMALLAH DABAS**.
- Moutaz ALMALLAH DABAS.
- SARHANE.
- Cheij HICHAM TENSAMANI JAD.
- los DOS HERMANOS DE CASABLANCA que estuvieron en su boda en Coslada y que asistieron a la reunión religiosa posterior (Abdenbi Lebchina y Abdelkarim Lebchina).
- **JAMAL ZOUGAM**, por haberlo visto con Mouhannad, en el año 2002, en Tánger, en un café de la calle Boulevar y sabe que tiene un locutorio en Lavapiés y vende teléfonos.
- MUSTAPHA EL MAYMOUNI, al que se ha referido anteriormente como acompañante de Sarhane y que actualmente se encuentra en Marruecos, preso.
- Que reconoce a un argelino que monta antenas parabólicas y que es muy amigo de Mouhannad e instaló la parabólica que hay en el local de la calle Virgen del Coro (Amer Azizi).
- reconoce, aunque desconoce el nombre, a quien estuvo con **Sarhane** y Mustapha EL MAYMOUNI, con el coche de **Mouhannad ALAMALLAH,** antes del verano del 2003, para hablar con el deponente y que este solucionara un problema familiar (**Abdennabi Kounjaa**).
- MOHAMED EL MAURITANO, del que ha hablado anteriormente en su declaración, quien estaba siempre con Mouhannad (Mouad Benkhalafa).

Que si que ha estado antes del 11 de marzo de 2004 en reuniones del entorno de Jamal, pero que no le llamaría reuniones sino encuentros, se hablaba de YIHAD pero no de una forma radical, no se hablaba de terrorismo.

Que después del 11 de marzo de 2004 la relación con Mouhannad ya no era la misma, y Moutaz se había ido a Londres.

Que estaba presente en esas reuniones y hablaban de YIHAD, Sarhane, Mustapha Maymouni y Moutaz, hablaban de la muerte de los hermanos en Palestina, Afganistán, Irak.

El declarante estuvo presente en el momento de captar a alguien. Que dos veces fueron hasta su barrio en Móstoles Sarhane y Mustapha para tratar de captarle a él, para acompañarles a las Mezquitas, a los pantanos el fin de semana, y Mouhannad le llamaba mucho por teléfono. Mouhannad iba a verle tres o cuatro veces a la semana a Fuenlabrada, donde trabajaba. Trataba de captarle para ser muy riguroso en el Islam, y para participar en grupos mas reducidos. Le hablaba mucho de que tenía que ser más riguroso en la oración, en la mezquita, y le quería presentar muchos amigos más para ir juntos a la Mezquita a la M-30 y a otras.

SSª le pregunta si alguna vez quiso llevarle a alguna reunión mas reducida donde se hablaba más de la YIHAD, de guerra santa, de operaciones contra intereses occidentales, españoles, manifiesta que el día de su matrimonio, Sarhane ofició el matrimonio y había muy pocas personas, unas 10. Que fue un español invitado y que ese día fue cuando más le oyó hablar de esos temas, porque al español, todo el grupo anteriormente mencionado le preguntaba mucho sobre el tema de la muerte de los hermanos en Palestina, Chechenia e Irak. Que la respuesta del español fue que él no entendía de esos temas y que ni siquiera iba a la iglesia y que esos temas no le interesaban.

Que en dos o tres ocasiones el declarante fue con Mouhannad, Sarhane y, Moutaz a la Mezquita de Portillo de Toledo y ahí también se hablaba del Islam,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85443

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

siempre sacaban los mismos temas y se preguntaban por qué se estaban muriendo los hermanos en Palestina, Irak, Afganistán.

Que Sarhane en todo momento hablaba de ayudar a los hermanos, y que la expresión era los hermanos de los mártires, decían siempre esto. Ellos decían que tenían que ser hermanos de los mártires y que se referían a los que morían en Chechenia, Afganistán...

TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-W-18. (17 de marzo de 2005)

En julio del año 2002 en Tánger, contrajo matrimonio con **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, viniendo a España con él el 24 de septiembre de 2002. Al llegar a España repitieron el casamiento religioso en la Mezquita de la M-30.

Al llegar a España estuvieron viviendo juntos en la calle Berna, de Coslada, durante dos meses, pero después, Mouhannad volvió a residir con su anterior esposa, Turia Ahmed, en la calle Químicos de Madrid.

Llevando a la que habla al domicilio de **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**, en la calle Francisco Remiro 41, 1º Dcha. de Madrid, permaneciendo en él durante 24 días, en compañía de Najat, esposa de Mustapha Maymouni, y sus tres hijos.

Un día, Najat observa a un policía enseñando la placa y hablando con un señor que salía del garaje, situado enfrente del referido domicilio, por lo que Najat piensa que la policía está haciendo preguntas sobre su marido o Sarhane. Inmediatamente puso en conocimiento de su marido Mustapha dicha situación, el cual no regresó al domicilio, al igual que Sarhane. Desconocía las actividades de ambos, pero al observar su conducta le resultó sospechosa. Sarhane volvió tras el tercer día, pero de madrugada, sobre las 04;00 horas y estuvo rompiendo documentos manuscritos, y dijo a Najat que tirara aquella basura lejos del domicilio. Ella sólo vio los papeles rotos en la bolsa, pero el resto se lo contó Najat, que es una persona que no sabe guardar secretos. Posteriormente salieron Najat, la declarante y los niños, llevando la bolsa la primera, quien la dejo en un contenedor, a unos 100 metros del domicilio, junto a un Burger King.

Como Mustapha y Sarhane no venían a casa, quedaron en verse un día en la Mezquita de la M-30. Najat le había contado que su marido tenía una finca, sin luz y sin agua, pero con pozos, no precisando el lugar.

(EL 28 DE OCTUBRE DE 2002 CONSTA EL ALQUILER DE LA FINCA DE CHINCHÓN)

Cuando contactaron en la Mezquita de la M-30, Najat y los niños se marcharon a dicha finca, y la deponente quedó sola en el domicilio de la calle Francisco Remiro.

El mismo día en que Najat se marcha a la finca, llegó de Londres el hermano de su marido, Moutaz ALMALLAH DABAS, y un día después fueron Mouhannad y Moutaz y la llevaron a ella al local sito en la calle Virgen del Coro 11 de Madrid.

Estuvo residiendo durante tres meses en el local de la calle Virgen del Coro y su marido la hacía visitas esporádicas en dicho lugar.

Dicho local consta de tres plantas: sótano, planta de calle y primer piso. Que la deponente vivía en la primera planta. Que en la planta de calle había herramientas y taller de reparación, que utilizaba Mouhannad. Que en la planta baja había diversas cajas conteniendo efectos de Moutaz y algunos de Mouhannad. En el periodo en el que la deponente estuvo residiendo en dicho lugar, Moutaz vino a España dos veces y se llevó algunos de dichos efectos empaquetados. En una ocasión, en el que la declarante estaba en el sótano y observó que una de las cajas estaba con el precinto quitado, miró el contenido, y estaba lleno de libros sobre Bin Laden; cuando poco después la llamó Moutaz, la declarante le dijo que había una caja abierta y Moutaz la

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

preguntó que cual y la declarante le dijo que una que tenía libros de Bin Laden provocando la irritación del otro, que colgó de forma inmediata y posteriormente la recriminó por decir eso por teléfono, ya que según manifestaciones de éste los teléfonos estaban intervenidos.

(MEDIDAS DE SEGURIDAD TELEFÓNICAS –HAY REFERENCIAS EN DOCUMENTO INFORMÁTICO INTERVENIDO EN LEGANÉS A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, ESPECIALMENTE EN EL USO DE LA TELEFONÍA MÓVIL-)

Tanto Mouhannad como Moutaz no hablan por sus teléfonos de estos extremos, haciéndolo desde teléfonos públicos, como cabinas o restaurantes. Que esto ella lo sabe porque les ha oído con frecuencia decir a algún interlocutor que luego le llamaría desde fuera, saliendo a un locutorio vecino y realizando desde allí las llamadas, desde lo que ellos llamaban teléfonos verdes, utilizando muchas tarjetas telefónicas.

Que una vez estuvieron reunidos en dicho local Moutaz, Mustapha, Sarhane, Mohamed el Mauritano y dos jóvenes de Casablanca que vinieron al local para visionar un video, en la planta primera. La deponente no vio dicho video, pero le consta porque estaba en la habitación de enfrente. Que la habitación donde estaba la deponente no tenía puerta, por lo que la que habla podía ver a las personas que llegaban, pero estas no la podían ver a ella. Durante dicha reunión la deponente oía música religiosa, ya que cree que para amortiguar el sonido de los videos colocaban un casete con dicha música. Que la música que la deponente escuchaba, y que ha definido de carácter religioso, eran canciones en árabe, de llamada a la yihad.

Se procede a hacer oír a la declarante una serie de videos encontrados en las ruinas del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés, con canciones, con el fin de que diga si las mismas son las que oyó en la referida reunión.

Habiendo puesto a escuchar un video, que se inicia con una locución de Osama Bin Laden, la testigo dice que esa voz le resulta muy familiar, ya que Moutaz, en un ordenador portátil que siempre lleva consigo tiene diversas alocuciones de esa persona. Que Moutaz se conecta con dicho ordenador, sobre la 01:00 hora, para contactar con otras personas.

Que igualmente reconoce la primera canción que aparece en dicho video, como fondo del entrenamiento militar en campamentos de Afganistán. Que dicha canción la llevaba Mouhannad, junto con otras del mismo tipo, en casete que ponía en el coche, en casa y hacía copias para otras personas. Que a la deponente la pidió en una ocasión que realizara veinte copias de tales cintas, pero la que habla se negó y él se enfadó con ella.

(MANIFESTACIÓN DEL PROCESO DE CAPTACIÓN Y ADOCTRINAMIENTO CON UTILIZACIÓN DE VÍDEOS Y CINTAS GRABADAS)

Que no recuerda como oídas anteriormente, el resto de las canciones que escucha.

Tiene un hermano, que residía en Móstoles, quien venía a verla al local los domingos. Que su hermano es una persona liberal, y Mouhannad y Sarhane se propusieron captarle para su grupo, y uno de los domingos, ambos le mostraron un video. Que posteriormente Mouhannad llamó a la deponente, para que viera el video, tratándose de unos militares "infieles", es decir de un país ajeno, al parecer occidental, que estaban en una casa de una familia religiosa musulmana, ya que la mujer iba velada, viéndose como estos militares obligaban a miembros de esta familia a realizar actos aberrantes, como obligar al padre a acostarse con su hija y otras semejantes. También se veían a familias tumbadas en el suelo y como un tanque les

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

pasaba por encima, y en otros como les enterraban en la arena del desierto, dejando fuera sólo la cabeza y realizando disparos sobre ésta. Las voces de estos videos estaban borradas, escuchándose solamente la voz de un narrador. Que el video al que hace referencia no se trata de un video antiguo, sino actual, dados los uniformes que portaban quienes salían en ellos. La declarante se sintió molesta con estas imágenes. Que las escenas eran de distintos lugares y también aparecía un hombre con vestimentas chechenas, que muere como mártir y lo llevan a través de unas cuevas para enterrarlo por la noche. Que al principio del video aparecían tres fotografías, tratándose de Osama Bin Laden, Ayman Al-Zawahiri, y esta tercera persona de la que se anunciaba que moriría mártir y se vería su entierro. Dicha persona tenía barba roja. Que la mayor parte de las personas que estaban en dicho entierro vestían a la manera afgana. Dichas imágenes estaban sobre soporte de video y la cinta llevaba una funda de las que se abren por su mitad, a la manera de las de los video-clubs.

En unas fechas en las que la deponente no se encontraba en buena sintonía con Mouhannad, llego éste y en una habitación contigua colocó en el video una cinta de Abu Qutada, y colocó la alfombra de rezar de forma tal para que la declarante no pudiera ver las imágenes del mismo. Mouhannad hablaba mucho de Abu Qutada, como persona conocida suya, al que visitaba en Londres con bastante frecuencia y al que consultaba sobre sus problemas matrimoniales con ella y con Turia. Moutaz también era muy amigo de Abu Qutada y fue a Londres para trabajar con él, en octubre del 2002, pero cuando llegó le habían detenido o le detuvieron a los pocos días. Con arreglo a lo que Mouhannad le contaba de Abu Qutada, éste representa el mismo papel en Europa que Bin Laden en el Mundo. Según le dijo Mouhannad, Abu Qutada es la persona que en Europa hace la llamada a la Yihad, recluta jóvenes y les distribuye las misiones a realizar. En el mes de octubre del año 2002, cuando Moutaz se fue a Londres, todo fue muy raro porque algunos de sus hijos no encontraron plaza en los colegios ingleses, quedando la mayor un año sin escolarizar y los otros perdieron unos meses de curso. Mouhannad también estaba extrañado de la precipitación con la que se hizo dicho cambio de residencia y su hermano no le daba explicaciones.

Por esta época, la deponente, asustada por lo que estaba viendo así como por los problemas generados en relación con su situación personal, decidió llamar al 091, para informar de las actividades islamistas de su esposo y del grupo con el que se relacionaba. Que le dieron un teléfono gratuito, a través del cual contactó con funcionarios de la Brigada Provincial de Información de Madrid, a quienes fue informando de lo observado por ella. Las llamadas las realizaba desde teléfono públicos, fuera del local. En alguna ocasión facilitó cintas de video de las que tenía Mouhannad en el local a dichos funcionarios, para que realizaran copias de las mismas, devolviendo los originales a sus sitios.

Cuando Moutaz venía a España, Sarhane le acompañaba con frecuencia. Los lunes y los jueves de todo el año, ambos ayunaban y si estaban en España, estaban siempre juntos y por la noche se reunían con otros para romper este ayuno y seguidamente celebraban reuniones con varias personas más, en el mismo local de la calle Virgen del Coro 11 de Madrid. En el periodo en el que la deponente residió en el local, estas reuniones no se celebraban allí, sino en una especie de estudio utilizado por Sarhane en el barrio de Lavapiés, al que la deponente fue en una ocasión en unión de la mujer de Mustapha Maymouni, aunque no entraron en él ya que se quedaron en las inmediaciones, y Mustapha salió, regresando al poco tiempo,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
86416
AUDIENCIA NACIONAL

junto con Sarhane. Ha mostrado a la policía el lugar donde la dejaron, esperando a Mustapha y a Sarhane.

Desde el 12 de marzo de 2003 deja de residir en el local de Virgen del Coro.

Tanto en el periodo en que convivieron juntos, como durante el periodo en que residió en el domicilio de Sarhane EL TUNECINO, y cuando residió en el local de la calle Virgen del Coro, su esposo Mouhannad le presentó a muchos amigos suyos. Entre los amigos a los que conoció se encontraba Mohamed de Egipto (casado con una ciudadana tunecina, llamada Rafika, con la que no se llevaba bien según Mouhannad; fue a su casa en tres ocasiones. Por aquellas fechas Mohamed llevaba el pelo muy largo, no como ahora. También les ha visto muchas veces juntos en la Mezquita de la M-30, ya que pasaba muchas horas en la biblioteca de la Mezquita. Era muy íntimo de Mouhannad; a ella le cuesta trabajo considerar a Mohamed el Egipcio como terrorista, porque era una persona callada, que tenía muchos problemas con la mujer, a la que no podía controlar, conducta muy alejada de la imagen de un terrorista. Es una persona muy lista y Mouhannad decía que siempre quería estar estudiando).

También era muy amigo de un individuo llamado Abdelhad, quien, según la contaba Mouhannad, le compraba cosas robadas a Sarhane, que luego vendía en Marruecos. Quiere señalar que era conocida la actividad habitual de Sarhane de comprar cámaras fotográficas y ordenadores robados, que luego daba salida a través del referido Abdelhad y otros. Esta persona, que vive en la Avenida de Badajoz, tras los atentados del 11 de marzo, mandó a toda su familia a Marruecos y parece que tiene mucho miedo, justificando este por el temor a ser detenido por su amistad con Sarhane. *(ACTIVIDAD DE RECEPTACIÓN DE **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**)*

AMER AZIZI, la deponente no le ha visto nunca, pero sabe que está en Afganistán en la actualidad. Según le contó la mujer de Mustapha MAYMOUNI, dicha persona se escapó de España, cuando iba a ser detenido y se marchó a Afganistán; antes de salir de España, estuvo cuatro meses escondido aquí. Salió de España, delante de la Policía, vestido de mujer, con el pasaporte de Mouhannad ALMALLAH, con un cambio de fotografía; marchó a Londres y desde allí a Afganistán. Sabe que se encuentra casado con una mujer española, de la que ignora el nombre castellano, y la deponente conoce por el nombre musulmán: Anani. Tras la huida de España de su marido, esta mujer se marchó a Marruecos, usando el pasaporte de la mujer de Maymouni, a Alcazarkibir, donde reside la familia de Maymouni. Según la ha contado Najat, esta mujer alquiló un piso en Alcazarquivir, pero la deponente tiene la sospecha que estuvo viviendo con la familia de Leyla, la mujer de Ashraf. También la contó Najat que vino una persona de Holanda y la dio a ella dos millones de pesetas para pagar los gastos de estancia y manutención de Anani; posteriormente fueron a Marruecos Najat y Mustapha y Najat llevó el dinero en su bolso, porque así no la cacheaban. En Marruecos gestionaron la salida de Anani de Marruecos, en un contenedor, en un barco del puerto de Saoura, de donde salió camino de Londres y desde allí se marchó a Afganistán. Esto se lo contó cuando convivían en la casa de Sarhane.

Amer Azizi, durante el tiempo que ella residía con ellos, tenía contactos frecuentes con Mouhannad y con Sarhane, ignorando el procedimiento que utilizaban para dichos contactos, pero sospecha que pudiera ser mediante los ordenadores. Su certeza sobre esos contactos deriva de las conversaciones que ella ha oído a ambos tener sobre los mismos. Mouhannad en una ocasión exaltó la figura de Amer Azizi,

8544

por haberse fugado y haberse marchado a Afganistán, a combatir, como una acción digna de un héroe.

Sarhane siempre llevaba un ordenador portátil, que se lo cargaba un individuo que estaba en el locutorio próximo a la Mezquita de la M-30, quien en la actualidad se encuentra en la Meca, auque su padre se esfuerza en explicar que no es por el problema de los atentados del 11 de marzo, sino por haber comprado productos robados. Este chico se llama Osama.

La primera vez que la declarante vio a Sarhane y **Jamal Ahmidan** alias EL CHINO fue en el mes de octubre del año 2003, en la calle Virgen de Lourdes, e iban acompañados por Mouhannad. Esta calle está muy próxima a la calle Virgen del Coro. Dicho encuentro se produjo de forma casual, y los vio andando por la calle. La declarante había conocido al referido **Jamal Ahmidan** en la terraza de la Mezquita de la M-30, donde estaba con frecuencia y le habían hablado de él como persona muy buena. Que allí iba acompañado con los dos hermanos de Casablanca a los que había visto en la reunión del local de la calle Virgen del Coro, con Sarhane y Mouhannad y por las frecuentes visitas que hacían a este local. Los dos hermanos de Casablanca también eran muy amigos de Mouhannad y también se relacionaban en la Mezquita de la M-30.

Desde octubre del 2003 hasta la fiesta del Ramadán, en que ella se marcha a Marruecos, sabe que todas las tardes, desde las 17:00 hasta las 21:30, se reunían en dicha terraza de la Mezquita de la M-30 Sarhane Ben Abdelmajid y Mouhannad Almallah y algunas veces el propio **Jamal AHMIDAN**, y otras muchas personas a las que la deponente no conoce. Los dos hermanos de Casablanca se reunían con ellos los viernes. En alguna ocasión Mouhannad ha estado hasta cinco horas en estas reuniones. Que antes de octubre, estas reuniones también se celebraban, pero duraban una hora u hora y media.

Reconoce fotográficamente a (y expresa las circunstancias en que las ha visto y las noticias que de ellas tiene):

- a **Mouhannad ALMALLAH DABAS**.
- a Moutaz ALMALLAH DABAS.
- a Sarhane ABDELMAJID FACKET, alias EL TUNECINO.
- a Basel (Basel Ghalyoun), un ciudadano sirio, del que le ha oído hablar a Mouhannad y a Sarhane antes de conocerle. Que luego le ha visto en multitud de ocasiones con Sarhane y otro individuo de origen italiano. Que la declarante no ha visto nunca a Basel en la Mezquita.
- uno de los individuos que residían en el local de la calle Virgen del Coro, después de residir en el mismo la deponente (Samir Suleyman). Que la deponente ha sido seguida en multitud de ocasiones por dicho individuo, posteriormente a su salida del referido local, seguramente por encargo de Mouhannad. Sabe que se llama Shamir y también que tiene un hermano, aunque a este no le conoce físicamente.
- al Seij Hicham Tensamani Jad, pero la deponente no le conoce personalmente, aunque ha visto una foto del mismo con Moutaz, Mouhannad y otras personas, en una reunión junto a un río, donde juegan al fútbol. Que la deponente sabe que Mouhannad llevó a ver a dicha persona a Toledo, a su hermano; a veces Mouhannad iba solo a hablar con él y en alguna ocasión la propuso que fueran ambos para hablar con él sobre su situación personal, negándose ella.
- a los llamados HERMANOS DE CASABLANCA, a los que ha hecho referencia anteriormente. (Abdenbi Lebchina y Abdelkrim Lebchina). Hacían arreglos de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

albañilería en el local de la calle Virgen del Coro; asistieron a una reunión para visionar un video de la yihad y los ha visto en la Mezquita de la M-30 con Sarhane, Mouhannad y con **Jamal AHMIDAN**. Que dichos individuos sólo iban a la Mezquita los viernes, a la oración del mediodía, y durante el Ramadán, por la tarde.

- La Foto 721, corresponde a Osama Wesham El Tawel y es la persona que realizaba las operaciones de carga de programas a Sarhane, en el locutorio próximo a la Agencia de Viajes del anterior. Que también le ha visto con Basel y Sarhane. Según su padre, está ahora en La Meca, según le ha contado Fátima, pero la madre del tal Osama la ha dicho a la declarante que está estudiando en Medina.
- un individuo (**Jamal Zougam**) al que la deponente vio en Marruecos con Mouhannad, después de casarse y antes de venir ella a España; en el mes de Agosto del 2002, contactaron telefónicamente y se citaron en una cafetería, en Tánger. Es la única vez que le ha visto.
- cree que es un italiano, Mohamed Tiazounie (Mohammad Tailounie), que llegó a España unos días antes de salir la deponente del local o unos días después. Que dicha persona la ha visto la deponente con Sarhane y con Mouhannad, pero con un aspecto diferente al que aparece en dicha foto.
- Mustapha MAYMOUNI.
- cree que pertenece a Amer AZIZI, por fotografías de la televisión y se ha fijado por tener noticias previas del mismo.
- a Mohamed EL EGIPCIO, pero cuando estaba en España tenía el pelo largo y llevaba una especie de bonete en la cabeza, con barba y chilaba.
- **Jamal AHMIDAN** alias EL CHINO.
- (**Daoud Ouhnane**), corresponde a un individuo al que ha visto varias veces con Mouhannad, en el coche Opel. Que según la ha dicho Shamira, este individuo es el único del grupo que no está detenido.
- corresponde a un individuo (Mouad Benkhalafa) al que la deponente ha visto con cierta frecuencia con Mouhannad y con Osama.
- a ABU BILAL (Abdelkarim Abdurrahim Awleya) Dicha persona se encuentra enfadado con la dirección de la Mezquita de la M-30 e iba a la de Estrecho. Este individuo da dinero a Asma, que es la mujer de Osama DARRA, preso en la DATIL. Este hecho lo ha presenciado directamente la deponente, en la casa de la referida Asma, ignorando la que habla de donde procede dicho dinero, sólo que es de ayuda. Que este individuo tiene un amigo que trabajaba de seguridad en la Mezquita, y tras los atentados del 11 M, se marchó a Argelia y no ha vuelto. El individuo que se marchó a Argelia se llama Kamal.

Que todos estos individuos se llamaban entre sí EKWAN MOUSLIMIN, o hermanos musulmanes y sobre las mujeres usan la misma palabra. Entre ellos se llaman EKWAN y cuando se trata de una mujer OUJOT.

Las conversaciones con Moutaz, que siempre estaba con los problemas de los hermanos musulmanes en el mundo, lo que le parecía la conversación de un terrorista. Que nunca los ha oído hablar de atentados concretos.

Que en relación con la finca de Morata, en la que estuvo viviendo Mustapha Maymouni, con anterioridad estuvo viviendo allí Moutaz con sus hijos, no pudiendo precisar ni el tiempo ni las fechas. Que dicha finca es propiedad de un individuo sirio, casado con una mujer de Ceuta, llamada Nayat, con la que la deponente ha hablado varias veces, pero siempre por teléfono, por lo que no conoce su cara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

De todo este grupo, Moutaz siempre era el Jefe y cuando no estaba Moutaz cree que el Jefe era Sarhane.

Mustapha tenía gran respeto a Moutaz. Que con Sarhane, en una ocasión, la deponente vio como Mustapha le gritaba, perdiéndole el respeto y Sarhane se callaba. Esto ocurrió una vez que iban en un coche.

En las reuniones, el que hablaba era Sarhane, cuando no estaba Moutaz. Mustapha normalmente no hablaba. En una ocasión la deponente oyó a Moutaz hablar con Mouhannad, en el local, y refiriéndose a Mustapha le designó como EL MENSAJERO, diciendo que no llevara ningún teléfono de Mustapha, porque como éste viajaba mucho, en un registro en un aeropuerto, u otro lugar similar, le podían coger el número y ello representaría un peligro para Mustapha.

Respecto a los "veintitantos" días que estuvo en el domicilio de Sarhane, que fueron en diciembre del 2002. Y es en ese mes cuando la mujer de Maymouni advierte a su marido que ha visto a un policía y es cuando ellos se van a vivir a un chalet. No sabe la dirección del chalet porque ella, la mujer de Maymouni tampoco la sabía; a ella le dijeron que se iban ellos dos a vivir a un chalet y la mujer de Mustapha Maymouni, Nayat, y los hijos de ellos. Le dijeron que Mustapha Maymouni y Sarhane también tenían alquilada una buhardilla en Lavapiés.

La declarante después se va a vivir a la c/ Virgen del Coro, y fue Moutaz quien decide que iba a vivir a la c/ Virgen del Coro y el que le recogió las cosas para llevarla. Ella vivía en el primer piso, y en una ocasión bajó al sótano y vio unas cajas, alguna estaba abierta y vio su contenido; había cajas pequeñas y cajas grandes, le dijeron que estas cosas eran de Moutaz, había cajas abiertas y otras cerradas, y una de esas cajas tenía libros de Bin Laden, que ella vio en la portada foto de Bin Laden y con letras en árabe. La declarante no leyó el contenido del libro y no recuerda tampoco el título de los mismos. Que en el sótano no había luz y ella se fue pronto porque le daba miedo. Que había casetes, ropa, cosas de cocina, cámaras de foto y de video; no vio armas.

En la casa de Sarhane estuvo viviendo 27 días, y en Coslada estuvo un mes y unos días, que recuerda que ella estaba enferma y que recuerda que unos días del Ramadán estuvo en el local de Virgen del Coro, allí estuvo tres meses.

La declarante le dijo a Moutaz por teléfono, ya que éste estaba fuera de España, que había visto los libros, y Moutaz le cortó el teléfono, cuando después vino a España le dijo que no debía hablar de esas cosas por teléfono. Luego cuando viene Moutaz se sientan los tres a hablar, su marido, Moutaz y la dicente y es su marido quien le dice que los teléfonos estaban intervenidos por la Policía. La declarante tenía en su teléfono el teléfono de Maymouni, porque hablaba con su mujer, y su cuñado Moutaz le llamó la atención por tener dicho teléfono, ya que era muy peligroso tenerlo y que les comprometía a ellos.

Mouhannad hablaba desde el teléfono público, no hablaba por teléfono desde la casa por su móvil ni desde el fijo del local.

Había reuniones en la c/ Virgen del Coro. Que ella no estuvo presente ni vio reuniones en otros lugares; ella fue a una casa, donde se reunían, pero se quedaba en el coche (no sabe donde está esa casa, pero que no es en Lavapiés). Que en Virgen del Coro la declarante vio una reunión en el Ramadán, y unas cuatro o cinco veces más. Que no iban siempre las mismas personas, cambiaban.

A la primera reunión fueron Mustapha Maymouni, Sarhane y Mouhannad, Moutaz y dos chicos que no sabe sus nombre y que eran hermanos, que son los que ha identificado en las fotografías 681 y 682 policiales (hermanos Lebchina), ésta fue en el Ramadán del 2002, que es noviembre y diciembre.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85450

A la segunda reunión fueron Mouhannad, Sarhane y Moutaz, ellos tres solos, que esto fue justo antes de la fiesta del final del Ramadán, 2 o 3 días antes.

En la tercera reunión estuvo Mouhannad, Mustapha Maymouni y dos personas más, llegando cada uno por separado, y no puede identificar a estas dos personas últimas por las voces, dado que ella se encontraba en el local pero en una estancia separada; esto fue una semana o dos semanas después de la fiesta anteriormente mencionada.

A la cuarta reunión fueron Mustapha Maymouni, Mouhannad, Basel, Sarhane y los dos hermanos que ha referido de las fotografías 681 y 682 del reconocimiento policial (hermanos Lebchina).

Cuando se cerraba la puerta donde hacían las reuniones no se oye nada, y que mientras estaban hablando ponen una cinta de canciones religiosas para que no se oiga lo que están hablando. Ella estuvo para prepararles un te, pero no pudo enterarse de lo que decían.

Su marido (**Mouhannad Almallah Dabas**) siempre le decía que hablaban de cometer algún atentado, y llegó a decirle que un día iba a cometer un atentado con su coche en las torres de Plaza Castilla.

El día 12 de febrero de 2003 la declarante acudió a una Comisaría de Policía, para denunciar a su marido por malos tratos y al mismo tiempo contarles lo que le había dicho del atentado. No sabe a que comisaría fue porque la llevaba una chica española.

En la primera reunión, Mouhannad confiaba un poco en la declarante y la dejaba escuchar, y no cerraban la puerta; ella escuchó que hablaban de la Yihad y de los países que están atacando a Palestina. Que cuando se querían referir a Bin Laden no le llamaban por su nombre, sino que le llamaban "El Emir", que cuando sale en la televisión por ejemplo, no decían Bin Laden, decían "El Emir".

Moutaz se marcha a Londres a finales del mes de septiembre o primeros de octubre del año 2002, y después volvió repetidas veces a España. La primera vez que vino asistió a una de esas reuniones; el segundo viaje que hizo a España estaba Moutaz con Basel y le llamaron por teléfono y se fue al local, pero no sabe quien le llamó. Que una vez a Moutaz le llamó un tal Abdallah y le dijo que tenía que "ir al río", pero la declarante piensa que cada vez que querían hacer una reunión decían "vamos al río". La declarante se dio cuenta de ese tema porque una vez era de noche y dijeron que iban al río, y esto le llamó la atención. *(UTILIZACIÓN DE LENGUAJE ENCRIPTADO EN SUS COMUNICACIONES, COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD)*

Que vio a Moutaz tres veces desde que se fue a Londres. Que cuando venía los iba a visitar, pero desde la última vez que le vio no volvió a España. Que la última vez que vino a España fue en septiembre de 2003. Que estuvo en España todo el mes de agosto de 2003 y 15 días del mes de septiembre y la mayoría del tiempo con Sarhane y con Basel, en esa fecha la declarante ya vivía sola con su bebé, y sin Mouhannad.

Al hermano de la declarante, Sarhane y Mouhannad iban detrás de él para llevarle a sitios que ella no sabe. Su hermano un día fue con Sarhane y Mouhannad a una Mezquita a Toledo donde está el Iman Hicham Tensamani, y su hermano le contó que habían estado allí toda la noche y que apagaron todos sus teléfonos, cosa que no le gustó a su hermano, que esto fue en septiembre de 2002, porque acababa de llegar la declarante a España.

Mouhannad fue a Marruecos en junio de 2002 a conocer a la familia de la declarante, en julio de 2002 se casó con él.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 · SECRETARÍA

Mouhannad le pidió que hiciera copias de cintas de casete con contenido de Yihad, pero la declarante no se las hizo, porque en ese momento estaban enfadados. Que eran casetes que tenían cánticos sobre la Yihad.

Abu Qutada llamó a Moutaz para que fuese a vivir a Londres y trabajar con él, que esto pasó en agosto de 2002, y Moutaz se fue a finales de septiembre. Que respecto a la relación entre Mouhannad y Abu Qutada manifiesta que tenían contacto y cuando ella preguntó a Mouhannad porqué iba a verle le contestó que iba a verle para preguntarle sobre los problemas que tenía con la declarante. Mouhannad estando casado con ella no viajó a Londres, pero cuando se separaron iba mucho a Londres. La declarante se separó de Mouhannad en marzo de 2003, que ella se fue de la casa el día 7 de marzo de 2003. Que Moutaz tiene 8 hijos y Mouhannad tiene 5 hijos, 4 con Turia y uno con la declarante, que los hermanos Almallah dicen que quieren tener muchos hijos para que hagan la Yihad, y para que sean predicadores. *(ÉSTOS SERÍAN LOS DOS ELEMENTOS ESENCIALES: EL YIHAD Y LA PREDICACIÓN/PROSELITISMO –"dawa"- EN LA LABOR DE EXPANSIÓN Y DEFENSA DEL ISLAM)*

Mouhannad siempre tiene problemas en los trabajos y no sabe cómo hacer para tener dinero. Una vez volvió Mouhannad de la Mezquita de Estrecho y trajo con él mucho dinero, 2.000 o 3.000 euros, y no le dijo la procedencia de ese dinero. Que cuando le conoció en Marruecos él le dijo que cobraba 120 euros al día y que arreglaba lavadoras. Mouhannad arregla lavadoras, pero siempre la persona a la que se la ha arreglado después llama quejándose, porque lo ha hecho mal. Ella nunca preguntaba de donde sacaba el dinero, por miedo, que a él no le gustaba que le hiciese preguntas; él tenía un carácter muy variable.

Moutaz no trabaja, no sabe de donde saca el dinero.

La relación que tenía Mouhannad y Moutaz con Abu Qutada era frecuente, y que ellos siempre tenían videos de Abu Qutada en casa. Mouhannad le dijo que ese señor estaba detenido, pero nunca le dijo que iban a verle a prisión, y ella no sabe si cuando iban a Londres iban a verlo.

No conoce a Amer Azizi, pero según le contaron esta persona se escapó de España; antes de irse estuvo escondido, pero no sabe donde se escondió, que sabe que se vistió de mujer para escapar.

La declarante ha escuchado conversaciones entre Mouhannad y Sarhane hablando de Amer Azizi, y ellos tenían contacto con Amer Azizi. Que hablaban con él también sobre la mujer de Amer Azizi, que ha estado 4 meses en Marruecos. Todo esto lo hablaban a través del ordenador, por correo electrónico. Un día a la 1 y media de la madrugada estaban en el chalet de Coslada y Amer Azizi mandó un correo electrónica a Moutaz, y éste llamó a Mouhannad para que viese el mensaje; el ordenador estaba encima de la mesa en el salón, ella estaba sentada con la mujer de Moutaz viendo un programa de televisión, y la declarante no llegó a ver el contenido del correo. Mouhannad estaba durmiendo en la parte de arriba y bajó para ver el mensaje. La declarante llevaba 5 días en España cuando ocurrió esto. Ella nunca ha visto a Mouhannad utilizando el ordenador.

Sarhane si que iba a todos lados con el ordenador.

Que ella vio por la calle Virgen de Lourdes a Sarhane, a Mouhannad y a Jamal El Chino, aunque a este último no lo sabe seguro, pero que lo vio dos meses más tarde en la Mezquita y llevaba la misma ropa, por lo que cree que era el mismo. Que Sarhane era el más alto de los tres e iba en el centro, que en un lateral iba Mouhannad que mide 1´75, y que la otra persona era la más baja y que además llevaba gafas. Que la segunda vez que lo vio estaba en el patio de la Mezquita y

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

también con Sarhane. Que la primera vez que lo vio no le dio tanta importancia pero la segunda vez, en la Mezquita, le llamó la atención porque llevaba la misma camisa y la misma chaqueta. Que cree que la vez que los vio en la C/. Virgen de Lourdes fue en octubre (*de 2003*).

Que lo que manifestó ante la Policía y lo que está ahora manifestando no está *motivado por un deseo de venganza, o por miedo a que se lleven al niño.*

La declarante vio en Marruecos a Mouhannad con **Jamal Zougam**, en agosto de 2002 *en una cafetería; al ver a Jamal en la tele lo recordó. Cuando lo vio en* Marruecos no tenía el pelo tan largo como en las fotos. Mouhannad tenía el número de teléfono de **Jamal Zougam** en Marruecos, le llamó y le dio el número de la declarante de Marruecos; luego Jamal llamó a ese número para quedar con Mouhannad en la cafetería (estuvieron hablando aproximadamente unos 45 minutos ellos dos). Cuando ella le preguntó por Jamal a Mouhannad, éste le dijo que iba hablar con él para ver si montaban algún locutorio en Marruecos.

B) ESPECIAL REFERENCIA AL TESTIGO PROTEGIDO 11.304.

Testigo protegido 11.304. (17 de diciembre de 2004)

Se manifiesta que con relación a los extremos relativos a los atentados del 11-M él ya ha prestado declaración muy extensa y amplia en el Juzgado Central de *Instrucción nº 5, que él ya realizó un esfuerzo muy importante para prestar diversas* declaraciones ante el referido Juzgado; la primera de ellas fue muy importante de *muchas horas sobre el grupo que participó en los atentados del 11 de marzo y que en* otras posteriores declaraciones ha referido o ha sido preguntado sobre algún extremo puntual.

Solicita por lo tanto si es factible que el Juzgado solicite al Juzgado Central nº 5 copia de esa declaración porque consta en ella todo lo que él sabe.

Reconoce a:

Driss Chebli; acudía a las reuniones con el Tunecino con Mustapha Maymouni efectuándose esas reuniones en San Cristóbal de los Ángeles y en Villaverde Bajo, la de San Cristóbal la casa era de Abdelkarim El Ouazzani y en Villaverde en la casa de Faissal Allouch.

Jamal Zougam; que no asistía nunca a las reuniones pero tenía contactos con El Egipcio, Sarhane, Maymouni y con Faissal Allouch.

Mohamed Larbi Ben Sellam le llamaba mensajero de Mohamed el Egipcio.

Faissal Allouch.

Abu DahDah.

Sarhane el Tunecino (Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet), *el que lideraba las* reuniones junto a Mustapha Maymouni.

Rachid Aglif, *se dedicaba al tráfico de drogas, heroína, hachis, y al tráfico de* coches, estaba relacionado con Jamal el Chino y no era nada religioso.

Hicham Temsamani Jad, es amigo de Samir Ben Abdallah el que han detenido en Cataluña.

Mustapha Maymouni era el que organizaba las reuniones junto con Sarhane y en el grupo se les veían a los dos como líderes.

JAMAL AHMIDAN, que el declarante siempre le conoció como traficante pero desde hace mucho tiempo antes de empezar a colaborar hace unos tres años con la policía. Que le ha sorprendido cuando vio que estaba en el grupo, ya que no tenía referencias de él, salvo por lo de traficante.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
854
F.E. PÚBLICA JUDICIAL

Khalid Zeimi Pardo que pertenecía al grupo. Fue el segundo testigo en la boda de Sarhane con la hermana de Maymouni. Tenía buena relación con Sarhane, que no hubo enfado entre ellos, por que el declarante les ha visto hablando con mucho cuidado por ejemplo cuando estaba con ellos se alejaban para hablar, tomaban precauciones para hablar ellos. La última vez que le vio pudo ser a finales de verano del 2003.

Foto nº 37 como Abderrazzak, que estaba en el grupo pero sospechaban de él un poco como si pudiese ser colaborador con algún servicio posiblemente Marroquí, y estuvo en Afganistán.

Said Berraj, pertenecía al grupo y asistia a las reuniones aunque no con frecuencia. El declarante fue a la mezquita de Estrecho y allí vio al Egipcio y habló con él, y también vio a **Said Berraj**, que cuando el declarante quería ver al Egipcio iba a la Mezquita de Estrecho porque el Egipcio siempre estaba allí. Que Said trabajaba de mensajero en un ciclomotor. Manifiesta que no puede recordar con precisión cuando vio por última vez al Egipcio pero que fue antes del Ramadán del 2003 cuando vio al Egipcio en la Mezquita de Estrecho y también vio a **Said Berraj** y a otros que no sabe como se llaman.

Rabei Osman, Mohamed el Egipcio, que no se acuerda de la fecha en que le vio por primera vez, que Mohamed el Egipcio no iba nunca a las reuniones porque refería estar muy controlado. Tenía mucha relación con **Mohamed Larbi Ben Sellam** y con **Said Berraj**, con un tunecino llamado Faissal que es su cuñado y con Mohamed Boulakjar.

Se le muestra un juego de 108 fotografías compuesto de 18 anexos, y con la expresa mención de que no va a identificar a los que ya estén identificados en el anterior juego, e identifica:

Foto nº 103 como Abdelkarim Ouazzani, que era el propietario del piso de San Cristóbal de Los Ángeles donde se reunían, él sabía de que iban las reuniones y luego con el tiempo se enfadó con Sarhane y con Maymouni porque compró su casa con interés bancario lo cual es un pecado en el Islam, incluso ellos dos llegaron a vivir en su casa y luego les echó.

Foto nº 106 como Said, compartía el piso con el 103 pero nunca asistió a reuniones incluso muchas veces que estaban reunidos el se iba de ellas a la cocina y pasaba de ellos, que era un chico normal.

Mohamed Ouazzani primo del 103, vino de Marruecos de forma ilegal y era un chino normal incluso no lo veían como musulman y de repente paso a ser el niño preferido de Maymouni y de Sarhane e incluso le contaba que le habían prometido que lo iban a llevar a Afganistán, y se transformó rápidamente dejando incluso el cabello largo al estilo del profeta, subiéndose el bajo del pantalón.

<u>DECLARACIONES ANTE EL J.C.I. Nº 5</u> (Exhorto dimanante de las actuaciones de dicho Juzgado: registrado su cumplimiento el 21 de octubre de 2005):

<u>Declaración del 20 de octubre de 2004</u>: Que por ello le dijo a la Policía que hay grupos con ideología de mujahidin que querían hacer la Yihad. Que el declarante pensaba que en reuniones que tenían estas personas a tal fin, lo era para captar a personas y llevarlas a Afganistán u otros lugares del mundo. En algunos momentos algunas de estas personas le llegaron a decir que no era preciso ir a Afganistán o Chechenia para hacer la Yihad, sino que lo podías hacer en el país en el que estabas. La colaboración con la Policía comenzó posiblemente entre octubre y noviembre de 2001, coincidiendo con el inicio de su participación en la mezquita de Villaverde Alto y

85454
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

se extendió hasta los meses de enero o febrero de 2003, fecha en la que se marchó a otra ciudad de España, en concreto Granada.

En la primera época en la que estuvo en Madrid, informó a la Policía sobre personas que se dedicaban a las actividades relacionadas con la Yihad, de las reuniones que mantenía, algunas hasta horas de la madrugada y en las que participó en algún caso. Entre las personas que participaban en estas reuniones Mustapha Maymouni que dirigía las reuniones, y que hablaba el primero; **Sarhane Ben Abdelmajid**, alías el "Tunecino", que era el segundo; **Mohamed El Ouazzani**, que era primo del propietario del piso donde se hacían las reuniones, conocido como Abdelkarim El Ouazzani, sito en San Cristóbal de los Ángeles. Que asistían otras personas como por ejemplo Mustapha El Riffi, **Said Berraj**, conocido como el "Mensajero"; **Faissal**, que vivía en Villaverde Bajo y tenía una tienda de rótulos; Samir, que era Imán de la mezquita de Alcorcón.

Manifiesta que **Mustapha Maymouni**, era el que cantaba los versos del Yihad (canciones que cantadas con determinada tonalidad exaltan la necesidad de practicar la Yihad y animan a practicarla), mientras que los demás repetían una de las frases indicada por el que dirige la reunión, para que la aprendan y demostrar que han participado. Mustapha Maymouni, determinó que fuera Mohamed El Ouazzani, quien memorizara los versos.

En segundo lugar hablaba **Sarhane**, quien lo hacía con mucha seriedad y transmitía la emoción y el entusiasmo, hasta el punto de que podía hacerte llorar de emoción. Solía hablar de las mujeres que en los tiempos del profeta habían hecho Yihad, y les incitaba en el sentido de decirles que si esto lo habían hecho mujeres, qué tipo de hombres se consideraban, si no hacían al menos lo mismo. Seguidamente hablaba con mucha rabia y fuerza (Argelia, Túnez y Marruecos, que estaban gobernados por gobernantes incrédulos) y que no había diferencia entre éstos y los incrédulos cristianos y judíos y que incluso podían ser peores, ya que decían ser musulmanes y sin embargo no lo eran.

Faissal Allouch, les incitaba a que tenían que robar todo lo que no fuera de los no musulmanes, para equiparar la balanza. Por su parte **Said**, prácticamente no habló en ninguna de las ocasiones.

Las reuniones se hacían con una cadencia semanal, y en principio fueron los sábados, aunque Mustapha Maymouni y el Tunecino, decidían de improviso el lugar y la fecha. *(FIJACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD)*

Aunque no asistía a las reuniones había otra persona que estaba al tanto de todo lo que sucedía y hablaba con todos lo que lo hacían, dicha persona se llamaba **Mohamed Larbi Ben Sellam**, quién le dijo que el Yihad no hacía falta hacerlo en Afganistán o Chechenia, sino en el país donde vivías. Mohamed Larbi le llevó en una ocasión una cinta con sermones de Abu Qutada, pidiéndole que los viera y después lo discutirían, comenzando así su relación, diciéndole al declarante que no quería tener relación con incrédulos, por lo que se iría a hacer la Yihad a Marruecos.

Preguntado si delante del declarante hablaron de realizar alguna acción concreta, manifiesta que delante de él, no y que incluso al final llegaron a sospechar de él. Y el detonante fue **Jamal Zougam**, a quién Mustapha Maymouni y Sarhane fueron a visitarle, como miembros del grupo, para informarle de que había un hermano nuevo, refiriéndose al declarante, advirtiéndoles Zougam que tuvieran cuidado con él, porque le habían visto junto al que era Presidente de la Asociación de Fraternidad hispano marroquí y conocido colaborador de los Servicios Secretos, por lo que presumía que el declarante también pudiera serlo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85455

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 MADRID

También formaba parte del grupo y asistía a las reuniones Driss Chebli, en las que había preguntas a los líderes del mismo.

Preguntado si en algún momento informó a la Policía que el grupo estaba preparando alguna acción, manifiesta que no, aunque sí informaba del resultado de las reuniones.

Preguntado si ha participado en alguna reunión con más personas en aquella época y que hablaran del Yihad, manifiesta que sí, que además de los ya mencionados, participaron dos hermanos argelinos, de los que recuerda que se llamaban Nassrddine y Azddine.

Preguntado por el Sr. Fiscal, para que diga el contexto a que se refiere cuando ha declarado la idea de ser mujaidines y hacer el Yihad por parte del grupo de Madrid; manifiesta que siempre se hacía referencia a que los musulmanes eran perseguidos por los incrédulos, principalmente por Inglaterra, EE.UU y España, que se había olvidado de cuando los musulmanes tenían poder, y que tenían que hacer daños a los incrédulos a través del Yihad, es decir, robar al incrédulo, estallar bombas, hacerle daño de cualquier manera, en cualquier punto de la Tierra.

Preguntado por el Sr. Fiscal, para que diga qué significa Mujaidin; manifiesta que serían los soldado de Alá, que realizaban el Yihad, robando, matando, inmolándose, aunque no causaran víctimas y sí sólo miedo, por Alá.

Preguntado para que diga si este grupo se relacionaba con otros grupos en España o fuera de España, manifiesta que sabe que Mustapha Maymouni y Driss Chebli, tenían contactos en Marruecos.

Preguntado para que diga si utilizaban la informática, e internet para comunicarse o cualquier otra labor, manifiesta que sí, que especialmente lo hacían "**El *Tunecino***" y Mustapha Maymouni y que enseñaba a su vez a Mohamed El Ouazzani. *(USO DE INTERNET EN LAS COMUNICACIONES)*

Preguntado para que diga si se leían las conocidas como Fatwuas de la Muerte en las que por los imanes más radicales se exalta e incita al Yihad, y a ejecutar acciones violentas contra judíos y cristianos; manifiesta que no las leían sino que las recitaban de memoria y además manifestaban que había que acabar, dándoles muerte con los sabios actuales de los gobiernos infieles y que había que ir a las enseñanzas de los nuevos sabios especialmente Osama Bin Laden y Ayman Al Zawahiri y Abdallah Azam.

Declaración del 21 de octubre de 2004: Preguntado si conoce a una persona apodado **Mohamed El Egipcio** y que relación tenía con el grupo al que en su declaración de ayer hacía referencia, contesta que, sin poder precisar la fecha, aproximadamente en la primavera de 2002, **Mohamed Larbi** le dijo que tenía un amigo al que quería que conociera y que le entregaría unas cintas de vídeo y audio, días después con ocasión de encontrarse el declarante y Larbi en la Mezquita de Estrecho; el primero le presentó a una persona que identificó como Mohamed, limitándose el encuentro al hablar de cosas generales sobre su procedencia y lugar de residencia y quedando para una ocasión posterior. Que recuerda que le llamó por teléfono en algunas ocasiones y dos veces fue a su domicilio porque Mohamed le dijo que su mujer estaba poseída por el diablo, pidiéndole ayuda al declarante.

Preguntado si esta persona se identificó con sus datos personales, o le dijo de donde era, contesta que sólo se identificó como Mohamed, deduciendo el declarante que era egipcio por la forma de hablar. Esta persona no participó en las reuniones a las que ha hecho referencia en su anterior declaración junto con Mustapha Maymouni, aunque en algunas ocasiones le vio con ellos.

8545

Mohamed el Egipcio le habló de Yihad en una ocasión, para advertirle que no hablara en la mezquita de Estrecho, porque podía haber chivatos que actuaran en contra de los hermanos.

Preguntado si tuvo alguna relación más con "El Egipcio", contesta que le pidió unas cintas de Abu Qutada y a su vez le ofreció otras de Osama Bin Laden, Ayman Al Zawahiri y Abdallah Azam, trayéndole finalmente sólo las de éste último. En otras ocasiones que habló con él, le comentaba que las personas que iban a la Mezquita de Estrecho eran infieles y que él siempre rezaba repitiendo la oración después de que había terminado la celebración.

Preguntado si estos datos se los pasó a la policía tal y como está relatando en esta declaración, manifiesta que sí y que posiblemente más detalladamente.

Si en alguna ocasión le dijo a la Policía que Mohamed "El Egipcio", estaba preparando algún atentado; manifiesta que no, aunque sí le consta que viajaba mucho y le decía que iba a ver a los "hermanos" del norte y en una ocasión le nombró la ciudad de Valladolid.

Preguntado para que diga y explique ampliamente el significado de que Mohamed "iba a visitar a los hermanos del norte" y si se refería a algún grupo organizado, manifiesta que probablemente era así, pero que no tiene más datos.

Preguntado si puede recordar cuando se produjeron estos comentarios y viajes; manifiesta que debió ser al principio de verano de 2002.

Preguntado si tuvo conocimiento de que de la zona nordeste de España hubo unas detenciones de islamistas; manifiesta que efectivamente conoció dichas detenciones porque se lo comentaron los del grupo de Villaverde, principalmente Faissal, aunque también estaba Mustapha Maymouni, a los cuáles nombraron como "hermanos en la práctica del Yihad" y como Mujahidines, en el sentido que ha relatado en su declaración anterior.

Preguntado para que manifiesta cuándo supo que Mohamed, era **Rabei Osman El Sayed Ahmed** y que identifica en la foto nº 47; manifiesta que supo que era él con posterioridad al 11-M cuando la Policía le preguntó si conocía a alguna de las personas que le enseñaron. Añade que cuando él le conoció no tenía el aspecto que tiene en la foto nº 47 que acaba de identificar.

Preguntado si sabe si esta persona había participado en los atentados del 11-M; manifiesta que no lo sabe, pero es posible que así lo hiciera; ya que formaba parte del grupo a que ha hecho referencia en esta declaración y en la anterior.

Reconoce a Driss Chebli; **Jamal Zougam**, al que se ha referido en sus declaraciones; **Mohamed Larbi Ben Sellan**; Faissal Allouch; Abu Dahdah, aunque éste no formaba parte del grupo; **Rachid Aglif**, relacionado con temas de drogas; **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**; Mustapha Maymouni; Hicham Temsamany Jad, manifiesta que esta persona también era mujahidin y dispuesto a hacer el Yihad y amigo de Samir, que sí formaba parte del grupo; Abdelouahid Berrak Soussane; **Jamal Ahmidan**, alias "El Chino", de temas relacionados con droga y robos; Abderrazzak Azzi, que también formaba parte del grupo, participó en algunas reuniones e incluso convocó alguna en su domicilio, que era por tanto mujahidin y participante del Yihad, aunque el resto no se acaban de fiar de él, porqué sospechaban que informaba a los Servicios Secretos marroquíes. Manifiesta que afirmó en alguna ocasión que había estado en Afganistán haciendo el Yihad y que a la vuelta había tenido problemas en Marruecos; **Said Berraj**, que es miembro del grupo conocido como "El mensajero", y que no hablaba nunca; **Mohamed Afalah** que participaba en las reuniones y que estaba en el grupo, habiendo asistido a las mismas, incluso en su casa; por tanto mujahidin y miembro del Yihad; Abdelkarim

Ouazzani; Said Rehou, que vivía en casa del anterior, manifiesta que éste no tenía intención de participar en el grupo, aunque asistió a algunas reuniones, que se trataba de una persona normal que manifestó no querer participar en la Yihad; Samir Ben Abdallah, *Imán de Alcorcón que pertenecía también al grupo, asistía a las* reuniones y defendía la Yihad.

Continuación declaracion del 21 de octubre de 2004: señala que a partir de un momento que Mohamed Achraf tomó más confianza, comenzaron a hablar de los *atentados del 11-M, y de los errores cometidos por los "hermanos" al ejecutar esos* hechos. Y siguió comentando que mientras que en el 11-S el castigo había venido desde el cielo, y cuando todos estaban fijos en el mismo, les vino el golpe desde abajo (los trenes en Madrid), y ahora ellos harían algo diferente para sorprender a la *gente.*

Diligencia de reconocimiento en rueda de Samir Ben Abdallah el 26 de noviembre de 2004: le reconoce como el Iman de Alcorcón.

Declaración del 26 de noviembre de 2004: Preguntado acerca del papel que *desarrolla Samir Ben Abdallah en las reuniones que el grupo de Madrid celebraba* para el desarrollo de la Yihad y a las que ya se ha referido en declaraciones anteriores, contesta que Samir, Imán de Alcorcón en aquella época, participó activamente en al menos cinco reuniones y previsiblemente en otras más a las que el *declarante no asistió. Dichas reuniones tuvieron lugar dos en casa de* Abdelkarim el Ouazzani, una en el propio domicilio del declarante y dos más en la calle sobre la 1 de la madrugada y en las proximidades del domicilio de Faissal Allouch. En todas estas reuniones se trataba del mismo tipo de cuestiones de las que ya se ha referido *en otras declaraciones, es decir, el desarrollo de la Yihad en cualquier parte del* mundo.

Manifiesta también que las personas relacionadas con el 11-M visitaban a este Imán, y era amigo de Hicham Temsanmani.

En las reuniones se sentaba junto a Maymouni y Sarhane, los tres hacían como un pequeño apartado al que no se acercaban los demás por respeto hacía los líderes del grupo. *(MANIFESTACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPETO A UNOS DETERMINADOS MIEMBROS DEL GRUPO, LOS MÁS RELEVANTES O REPRESENTATIVOS)*

Declaración del 29 de septiembre de 2005: se ratifica en las anteriores declaraciones, señalando que lo dicho es cierto. Por Sª se le pregunta que ha declarado con anterioridad sobre los hechos que han dado lugar a los sumarios 26/04 y 6/05, contesta que sí, en fecha 20 de octubre, 21 de octubre de 2004 en dos ocasiones, el 26 de noviembre de 2004, contesta que es cierto.

Preguntado por la primera declaración en base principalmente a que es musulmán conoció a distintas personas, contesta que sí, que los conoció en la *Mezquita Villaverde Alto y que las personas que conoció allí hablaban de la* necesidad de hacer la Yihad como utilización de la violencia contra el infiel, que la Yihad de estas personas es hacer daño y matar a los infieles que hacían mal a los musulmanes. *(ENTENDIMIENTO DE LA IDEA DEL YIHAD DESDE EL PUNTO DE VISTA ISLAMISTA)*

Que puso en conocimiento de la policía el nombre de las personas que iban a las reuniones, que estos eran Mustapha Maymouni, "Sarhane" el tunecino (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**), y que las reuniones que hacían en casa de Abdelkarim el *Ouazzani, primo de Mohamed el Ouazzani, y que la casa estaba en San Cristóbal* de los Ángeles.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8545

Que en aquellas reuniones acudía Samir Ben Abdellah (Imán de la mezquita de Alcorcón), Mustapha el Rifgi, **Said Berraj**, Faissal Allouch.

Preguntado por la ocupación de Faissal Allouch, del mismo grupo y se dedicaba a la estafa y robar a los infieles, con el fin de financiar el grupo islamista.

Preguntado quien era el líder, contesta que Mustapha Maymouni y el Tunecino (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**).

En las reuniones se hacían cantos y proclamas sobre la Yihad, del tipo que se hacen en Afganistán y en Chechenia, en donde se dice que la Yihad es el que le ha dejado el profeta y que hay que matar a todos los que invadan nuestras tierras y matan a nuestros hermanos. *(ENTENDIMIENTO DEL YIHAD)*

Preguntado si se hacían crítica a los gobiernos árabes, contesta que sí, que sobre todo Marruecos, Túnez, Egipto, Libia y Arabia Saudí. *(PLANTEAMIENTO DE LOS ISLAMISTAS SOBRE EL CONCEPTO DE ENEMIGO CERCANO Y LOS GOBIERNOS APÓSTATAS)*

La frecuencia de las reuniones era semanal, que se hacía los sábados y que era hasta la madrugada, y que se realizaban en la casa de San Cristóbal de los Ángeles. Que se completaban con otras esporádicas, incluso en su casa, y en diferentes lugares. Una se celebró en un restaurante árabe que regentaba un marroquí del que no recuerda el nombre y era frecuentada por Mustapha Maymouni, Driss Chebli y otros en el año 2001.

Preguntado que una persona que no solía ir a las reuniones pero que estaba al tanto de las reuniones, era **Mohamed Larbi Ben Sellam**, contesta que sí, que aunque no iba a las reuniones, tenía contactos y entregaba cintas donde se proclamaba la Yihad y que hacía entrega de estas cintas al declarante en la mezquita (cintas de Abu Qutada).

Manifiesta que delante de él no se hablaba de un atentado terrorista, pero que alguna vez, los que se reunían sospechaban de él. Que conocía a **Jamal Zougam**, pero por motivos de seguridad no acudía a las reuniones éste último, porque había sido detenido por el 11-S, pero iba a Lavapiés, y tenía relación con Mohamed Ouazzani, con Maymouni, con el "**Tunecino**".

Preguntado por la "célula de Madrid" de qué vivían, contesta que: Faissal Allouch, tenía una tienda de rótulos, y que llegó a ofrecer trabajo a Mohamed El Ouazzani.

Said Berraj, trabajaba como mensajero.

Sarhane el Tunecino, en una inmobiliaria.

Mustapha Maymouni, no sabe exactamente

Driss Chebli, no sabe de qué vivía.

Preguntado si sabía que Maymouni se fue a Marruecos, contesta que sí que se lo comunicó Abdelkarim el Ouazzani, que le dijo que fue detenido en Marruecos.

Preguntado si alguien sustituye a Maymouni como líder refiere que **Sarhane** el Tunecino, quien ya era líder del grupo, aunque Maymouni era un coordinador técnico.

Preguntado por la Célula de Madrid, si estaban adoctrinados si en alguna ocasión fueran mártires para un futuro atentado, contesta que sí, que espiritualmente sí estaban preparados para cometer un atentado, aunque económicamente no estaban preparados.

Preguntado si posteriormente conoce que parte de los del Grupo de Madrid, estaban imputados en el sumario 20/04 del JCI nº 6 en los atentados del 11-M contesta que sí.

Preguntado si se afirma y ratifica en todas sus declaraciones anteriores contesta que sí, en todas tanto policiales y judiciales.

85459
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

Preguntado si la Célula de Madrid quería atentar en Madrid, contesta que actos concretos, contesta que no, que hablaban en general de España, Marruecos y otros países. Que el declarante ha estado en muchos grupos y sabe lo que piensan, pero que el grupo de Mustapha Maymouni, no era como los otros, que éste era peligroso. Que en las reuniones enseñan como se hace la Yihad, que se saltan la parte de aprender la oración, porque la sabían perfectamente y que han llegado a un punto máximo de la Yihad, porque antes de llegar hasta ese punto, tienen que ser conocedores de otros "pilares". Y que el grupo de Maymouni consideraba la Yihad como lucha armada.

Preguntado por los cánticos de Afganistán y Chechenia que tenían en las reuniones, contesta que eran de tipo militar para promover la Yihad, que una persona cuando escucha esas canciones se motiva más hacía la muerte, se habla de montañas, ángeles y paraísos. Y que una persona normal puede ser motivada por este tipo de oraciones y canciones.

Preguntado si el grupo de Maymouni desconocía al grupo de Achraf, contesta que es cierto. Preguntado si la definición del grupo o "Célula", si es una expresión propia o lo que vio fue simplemente un grupo de personas radicales. Contesta que quiso decir "Célula" porque había dos líderes, uno espiritual y otro organizativo, uno Maymouni y otro "El Tunecino", era un grupo organizado, y la gente que acudía, era gente captada y convencida.

Preguntado si puede concretar más sobre las fechas de las reuniones, contesta que las reuniones largas empezaron en la época del Ramadán desde la puesta del sol hasta el amanecer, y que posteriormente se organizaron reuniones por las noches reuniones de 3 o 4 horas.

Preguntado si centra el Ramadán en estas reuniones más largas, contesta que sí, que las centra en el Ramadán del año 2001, y luego son ya las de 3 o 4 horas.

Preguntado cuando el asistía a estas reuniones, quien le invitó. Contesta que como era Imán de la mezquita, le invitaron una vez, y que las demás fueron el mismo día y la misma hora. Que la primera vez fue invitado por Abdelkarim y Mohamed el Ouazzani, quien le visitaron junto con **Sarhane El Tunecino** y Maymouni, en la que Mezquita en la que él era Imán.

Preguntado si en esas fechas ya era confidente de la policía, contesta que sí pero de otras materias no relacionadas con el terrorismo. Preguntado si cobraba 50.000 pesetas al mes por estas informaciones, contesta que no cobraba nada y que sabe que lo han publicado en la prensa.

Preguntado si recibe instrucciones de la policía, contesta que no recibía ninguna instrucción de la policía, sino que el entregaba sus informes sobre las reuniones.

Preguntado si Mohamed Ouazzani estaba en las reuniones, o simplemente en la casa, contesta que siempre estaba al lado de Mustapha Maymouni que le hacía memorizar las canciones y que eran los únicos que las sabían de memoria, que también asistió a las de su casa y a las de Villaverde Bajo.

Preguntado si las canciones que se sabían de memoria constan en el Corán, contesta que no vienen en el Corán ni en la sunna, ni es palabra del profeta, que son canciones con origen en Afganistán y muy rítmicas.

Preguntado si Maymouni, estuvo presente en todas las reuniones, contesta que en todas.

Preguntado cuando el declarante manifiesta que estaban preparados espiritualmente para la Yihad, esto significaba que podía hacer un acto militar, contesta que había un líder espiritual que era Sarhane "El Tunecino" y que nunca en

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85460

las reuniones se hablaban de los pilares del Islam, sino de la venganza, de Palestina, del sufrimiento del pueblo, y eran radicales.

Preguntado si lo que le preocupa era su radicalidad de las oraciones, contesta que en las oraciones nunca hay radicalidad, sino que eran canciones echas para Yihadistas, que cualquier musulmán no las conoce, y que si las conociera no las compartiría como por ejemplo su padre.

Por el Letrado se pregunta sobre las reuniones del año 2001, si podría asistir cualquier persona invitada o presentada por los integrantes del grupo, contesta que no, que eran reuniones cerradas, solo para personas que comparten la misma ideología, y que incluso cuando se capta a uno nuevo, se cambiaba el ritmo de las charlas, hasta verle convencido. *(TIPO DE REUNIÓN YIHADISTA Y MÉTODO DE ADOCTRINAMIENTO/CAPTACIÓN)*

Preguntado si sabe si a estas personas las llevó alguna otra persona anteriormente a las reuniones, contesta que ellos llevaban casi toda la vida con esa ideología y que al llegar a España coincidieron con Maymouni, al existir códigos entre ellos que les identifica como Yihadistas.

Preguntado por el número de reuniones que acudió el declarante, contesta que en San Cristóbal de los Ángeles a todas, en Villaverde 3 o 4 y en su casa en 2.

Preguntado si puede concretar las de San Cristóbal de los Ángeles, contesta que todos los días del mes de Ramadán, y posteriormente con carácter semanal como a expuesto no pudiendo concretar el número, pero muchas hasta que abandonó Madrid.

Con relación a este testigo protegido fue solicitado por el Juzgado determinada información documentada, remitiéndose así, por la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior (con registro de Salida Nº 200500031451, fechado el 1 de diciembre de 2005, registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 2 de diciembre de 2005), la siguiente:

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: UNO Madrid, 15 Octubre 2002

"(...), lo que a su criterio cree que nos puede interesar más es la organización marroquí "**Al Haraka Salafiya Al Yihadia**" (Movimiento Salafista de la Yihad, Salafiya Combatiente), organización cuyos miembros en Madrid se le acercaron en la mezquita Takouma solicitándole que asistiese a sus reuniones en Madrid.

Dicha organización funciona de forma clandestina, sus encuentros no tienen ni periodicidad, ni lugar prefijado, sino que las citas y los lugares se transmiten oralmente y sin cita previa, sin embargo suelen ser los viernes.

Del grupo que existe en Madrid, puede facilitar los datos de sus miembros, los cuales son unos tres o cuatro marroquíes, un tunecino y un argelino, los lugares de encuentro, los temas tratados, así como los documentos o boletines sobre los que se trabajen, en ocasiones se han visionado vídeos con discursos de emires conocidos y con escenas de la yihad, sin embargo estos siempre son recogidos por ellos y en ninguna ocasión se han prestado, ya que se consideran peligrosos por su contenido en caso de tener problemas con la policía".

(EXPRESIÓN DEL TIPO DE ORGANIZACIÓN ISLAMISTA, FORMA DE ACTUAR, CAUTELAS, PLURALIDAD NACIONAL, UTILIZACIÓN DE MEDIOS PARA ADOCTRINAR)

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: DOS Madrid, 22 Octubre 2002

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
8S/461

"En cuanto al grupo de la Al Haraka Salafiya Al Yihadia, que se reúne en Madrid, el mismo está dirigido por un marroquí que se hace llamar Mustapha, persona muy cauta, actualmente no posee domicilio fijo, no ejerce actividad laboral alguna y mantiene su número de teléfono, utiliza un terminal móvil, en un círculo muy estrecho de personas de su confianza, su aspecto personal nada tiene que ver con la idea que se tiene de los mujahedines, no tiene barba, viste en ocasiones pantalones vaqueros, etc. *(FORMAS EXTERNAS PARA PASAR DESAPERCIBIDOS)*

La forma que tiene hasta el momento actual de contactar con Mustapha, o la que utiliza este para contactar con él, es a través de otro marroquí del cual sabe que se hace llamar Mohamed, que es familiar del inquilino del inmueble donde se llevan a cabo las reuniones. *(CAUTELAS PARA CONTACTAR Y FILTROS DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS)*

El pasado viernes, día 18, mientras estaba dando el sermón de la última oración en su mezquita, observó como entraban un grupo de jóvenes entre los que se hallaban alguno de los asistentes a las reuniones de Al Haraka Salafiya Al Yihadi, los cuales tras terminar los rezos se dirigieron a él invitándole a cenar, a lo que accedió pero ofreciéndoles él la cena en la mezquita, a lo que asintieron.

Durante la misma, le comentaron que les había gustado mucho el sermón y que les encantaría que el sábado 19 a las 20,00 horas asistiera a una reunión del grupo donde siempre, que a la misma asistiría Mustapha y que este les había encargado el ir a verle, a lo que él acepto gustoso.

La reunión empezó a las 20,30 horas, se encontraban entre los asistentes Mustapha, El Tunecino, Mohamed el marroquí, el primo de éste que es el inquilino del piso, aún faltando el argelino, del cual ha averiguado que vive fuera de la provincia de Madrid, el número de asistentes contando con él había aumentado hasta unas once personas, la gran mayoría marroquíes y todos ellos muy jóvenes.

Como en anteriores ocasiones la reunión la empezó Mustapha quién tras hablar de temas religiosos terminó hablando sobre la Djihad, de la que tras decir que es un deber de todo musulmán, que la campaña actual se está enfocando hacia los centros de diversión nocturnos frecuentados por los no creyentes en suelo musulmán, lo que dio lugar a una larga discusión sobre la obligación de todo musulmán de llevar a cabo la Djihad, aspecto en el que existía una casi unanimidad entre los asistentes de que es un deber del musulmán, momento en el que Mustapha le pidió su opinión como religioso experto, a lo que contestó que el Djihad es un deber tal como la oración y el ayuno, que como dicen las escrituras a un creyente se le debe dedicar todo el tiempo que sea necesario para encaminarle por el buen camino, pero que basta con una sola vez que se intente con los infieles basta y que ello justificaría su eliminación durante la Djihad.

Posteriormente Mustapha le preguntó si en el momento actual existen motivos para la Djihad, a lo que contesto refiriéndose de nuevo a las escrituras, ya que en las mismas se dice que con tan solo un palmo de terreno musulmán invadido por los infieles existe la obligación de llevar a cabo la Djihad para su liberación. *(MOTIVOS PARA EL YIHAD, AMPARO O LEGITIMACIÓN RELIGIOSA, DIFERENCIACIÓN ENTRE CREYENTES E INFIELES)*

Alrededor de las dos de la madrugada del Domingo 20 se terminó la reunión cantando los presentes canciones ensalzando la Djihad, canciones que conocían perfectamente todos los presentes.

En el momento de abandonar el lugar de la reunión, Mustapha hizo un aparte con él, ya en la calle, para decirle que le había gustado mucho su intervención, pero que por favor tuviera en cuenta que la mayoría de los asistentes son gente con poca

85462
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
PUBLICA JUDICIAL
MADRID

preparación religiosa, que había que ir encauzándoles poco a poco por el camino recto ya que se podrían asustar ante asuntos tales como la obligación de la Djihad, que llegado el momento el conocía a las personas necesarias para poder llegar a los sitios oportunos para recibir la preparación necesaria, tanto religiosa como en otros campos, para participar en la Djihad, contactos que en ese momento los pone a su disposición. (...)

Ha podido averiguar que el marroquí amigo de Mustapha se llama Mohamed El Ouazzani y que su primo, el inquilino del piso donde se celebran las reuniones se llama Abdelkrim El Ouazzani. (...)

Considera de mucho interés su relación con un joven marroquí llamado **Mohamed Larbi Ben Sellam**, esta persona contactó con él por primera vez llamándole por teléfono y diciéndole que les gustaban mucho sus sermones, que estaba interesado en conocerle, tras lo cual se citaron en la mezquita.

En dicho encuentro le dijo que compartía plenamente con él su forma de entender las obligaciones de todo buen musulmán, que asistía a cuantos sermones daba y que le gustaría que viese una cinta de vídeo que le había llegado, a lo que él acepto despidiéndose a continuación, el contenido de la cinta de vídeo eran tres horas de diferentes sermones de Abu Kutada.

Pasados unos días le llamó otra persona la cual le dijo que le llamaba en relación con la cinta de vídeo que le había facilitado Mohamed Larbi, que se llamaba **Mohamed el Egipcio** y que estaba interesado en verle, citándose en la mezquita.

(...) **Mohamed el Egipcio**, (...) le dijo que en un futuro próximo le invitaría a su casa para que pudiera llevarse la cinta de vídeo o audio que le interesaba sobre el tema de Djihad, ya que posee bastantes de las mismas, que también hablaría sobre si estaba interesado en ampliar sus conocimientos sobre la misma, ya que posee los contactos necesarios para enviarle recomendado a los lugares donde le terminaría de formar religiosamente y también le formarían en otros campos relacionados con la Djihad, volvería a contactar con él y le haría llegar nuevas cintas, (...).

Mohamed El Egipcio usa el terminar móvil número 653263295 y **Mohamed Larbi Ben Sellam** el terminal móvil número 646095746.

El pasado Domingo 20, apareció por la mezquita Mohamed Larbi, quién le entregó una cinta de audio de parte de Mohamed el Egipcio, dicha cinta contiene sermones de Abu Kutada concretamente durante la última fiesta de Laid, y diciéndole que sabía que el Sábado había participado en una reunión muy interesante, que lo sabía porque uno de los asistentes, concretamente Serham (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**) el Tunecino, es amigo suyo, preguntándole su opinión sobre las mismas. (...)

Mohamed Larbi le contestó que su punto de vista era muy interesante, que si en algún momento veía que el grupo con el que se reúne en estos momentos, cae en dichos defectos, que cuente con él y con la ayuda de su gente para formar un nuevo grupo, al cual podría añadir 3 personas, pero que estas fuesen de su máxima confianza, al despedirse le comento que pronto le volvería a llamar Mohamed el Egipcio, ya que le había causado una agradable impresión su preparación religiosa y su forma de entender como se debe plasmar la misma en la vida diaria. (...)

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: TRES Madrid, 13 Noviembre 2002

En cuanto al grupo de la Al Haraka Salafiya Al Yihadia, que se reúne en Madrid, el cual está dirigido por un marroquí que se hace llamar Mustapha, ha conocido a nuevos integrantes del mismo aparte de los ya mencionados, siendo estos:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Un marroquí, al que todos llaman Faisal (Faissal Allouch), este individuo posee un negocio de rótulos sito en Villaverde Bajo, es la persona encargada de conseguir fondos para el grupo mediante la falsificación de documentos, actividad que hace en su establecimiento, actualmente utiliza el terminal móvil con número 655362411, es uno de los que más frecuenta su mezquita Takoua, así como uno de los que asiste siempre a las reuniones del grupo.

Tras Mustapha, motor y dirigente del grupo, se encuentra un marroquí al que conocen como Idriss. (...)

En cuanto al piso donde se celebran las reuniones, el cual es la vivienda de Abdelkrim El Ouazzani, si bien el motivo de hacer en él las reuniones es a propuesta del primo de este Mohamed El Ouazzani, persona perteneciente al círculo más próximo a Mustapha, está sito en Madrid calle Moncada número 116 piso 5º D.

Estas reuniones duran entre seis a ocho horas, en ella se visionan cintas de vídeo con sermones y en ocasiones escenas de la Yihad y se comentan el contenido de libros, folletos, etc tras su lectura, estos generalmente los lleva Mustapha al igual que las cintas de vídeo, todo lo cual se lo vuelve a llevar no prestándolo en ninguna ocasión ya que dice que no es bueno que lo tengan en su poder, ya que les podría causar problemas.

Mohamed El OUAZZANI usa el terminal móvil con número 600360443.

En cuanto a Serham (***Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet***) El Tunecino, miembro del grupo, sabe que es amigo de el joven marroquí **Mohamed Larbi Ben Sellam**, persona que es utilizada por Mohamed El Egipcio para contactar con él o hacerle llegar las cintas de audio y vídeo que desea que oiga y visione para después darle su opinión. (...)

Anteriormente Mustapha ha vivido con Mohamed Ouazzani y un argelino en la zona de la La Latina, hasta el pasado mes de Mayo, y hasta su último traslado, en otro piso con Serham (***Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet***) El Tunecino. (...)

En cuanto a **Mohamed LARBI Ben Sellam**, persona de confianza de Mohamed El Egipcio, le vio recientemente en la mezquita de la M-30, tras la oración le invitó a tomar el té en su casa, donde estuvieron hablando hasta la madrugada, Larbi le volvió a prevenir de los peligros de participar en reuniones que se celebran en lugares fijos, casi siempre los mismos días y a la que asisten mucha gente. Le recomendó que estas fuesen sin rutina alguna, que se realizaran como mucho con tres personas y que lo mejor es hacerlas en establecimientos públicos o dando un paseo.

Todo esto se lo recomienda porque a él le molestaría mucho ser detenido sin haber hecho nada, que si lo detienen tras cumplir con su obligación no le importaría porque sería el destino marcado. *(ASUNCIÓN DE UN DESTINO Y DE UN COMETIDO)*

Luego le comentó que no entiende porque la mayoría tienen la obsesión de ir a países como Afganistán para hacer la Yihad, ya que estas operaciones son posibles en otros países, como Marruecos y España. (...)

*(FIJACIÓN DE ESPAÑA Y MARRUECOS COMO OBJETIVO DEL YIHAD POR PARTE DE **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**)*

En cuanto a la ideología de los componentes del mencionado grupo, sin descartar que sus componentes de nacionalidad marroquí tengan una estrecha relación con el grupo radical **Al Haraka Salafiya Al Yihadia**, el contenido de sus discursos, su preocupación por temas de carácter internacional, que inciden más en la nación islámica que en determinados países, tales como la Yihad en el mundo, y

85464.



por el carácter multinacional de sus componentes, le hace pensar cada vez con más fuerza que sus actividades se podrían encuadrar en el movimiento **Takfir Wal Hijra**.

(COMPONENTE IDEOLÓGICO, Y PRESENCIA DE UNA VISIÓN INTERNACIONAL QUE TRASCIENDE LA NACIONALIDAD)

En esta segunda caja se encontró cintas de audio, de vídeo y libros. De las cintas de vídeo, unas 117 corresponden a discursos de Abu Kutada y 70 de Taham, sabio de Arabia Saudí, partidario de la Yihad mundial. (...)

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: CUATRO Madrid, 27 Noviembre 2002

El día 21 a las 21:30 IDRISS y cuatro jóvenes fueron a verle a la mezquita, llegaron en un Ford Orion, de color blanco, matrícula CU-9763-F y le llevaron a Villaverde, donde les estaban esperando: MUSTAFA; MED EL OUZZANI; SARHAN (**Sarhane** El Tunecino) y (...).

La reunión se celebró en la calle, pasando frío, con el objeto de hablar de un "chivato" el cual había ido con el cuento, a los dirigentes de la mezquita de Villaverde Bajo, de que los jóvenes "takfirieen" quieren bombardearla. (...)

Ha averiguado que el "sabio" que ha venido a la mezquita de Estrecho se llama AHMED ALI ABDELLAH y no es de QATAR si no de YEMEN, puede tener unos 42 años, siempre está rodeado de "takfirieen" quienes hablan bien de él.

El 23 le visita MED EL ARBI (**Mohamed Larbi Ben Sellam**) BEN SALLAM, se intercambiaron cintas de vídeo, lleva en el grupo dos años. (...)

En relación al establecimiento de Lavapiés denominado "JAWAL" (significa móvil), se trata de un locutorio donde además se vende, repara y libera móviles. Dentro se encuentran siempre tres jóvenes, ninguno de ellos es religioso, visten a la europea y no tiene aspecto de árabes. (...)

Entrega una cinta de vídeo: Entrenamiento en Chechenia y charla de OBL que se encontraba entre las enviadas por Mohamed el de Francia.

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: CINCO Madrid, 4 Diciembre 2002

El viernes día 22/11/02 le llamó MUSTAFA (por primera vez), desde un locutorio, y le dijo que le esperaba en un locutorio en Villaverde Bajo. Cuando llegó le estaban esperando MUSTAFA; SARHAN (Sarhane El Tunecino); FAISAL Y MED (MOHAMED) EL OUZZANI, junto a dos jóvenes, uno que ya había conocido en la mezquita de Estrecho y otro nuevo. Estaban mirando en Internet una página de la Jihad, que cree que se llama RADDADI. (...)

(UTILIZACIÓN DE INTERNET A TRAVÉS DE LOCUTORIOS COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, PARA OBTENER INFORMACIÓN Y RELACIONARSE)

El martes día 19/11/02 vino ABU AHMED el palestino le pidió una autorización para dar una charla en la mezquita y se la dío, ésta giró en torno a la Jihad contra el enemigo, no sólo para liberar los territorios palestinos, sino todos los territorios árabes.

El miércoles día 20 fue a la mezquita de Estrecho y se ha encontrado con muchos jóvenes (5 en concreto) haciendo la IITIKAF; quedarse dentro de la mezquita encerrados los últimos diez días del Ramadán.

MED LARBI BEN SALLAM (***MOHAMED LARBI BEN SELLAM***) se ha ido de viaje a Marruecos, donde se va a quedar una semana, éste le trajo dos cintas de audio, diciendo que son de MED el Egipcio (Mohamed El Egipcio), son de ABOU OUALID AL ANSARI. (...)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Lo más importante para él ha sido que el miércoles día 20/11/02, cuando se encontraba en la mezquita de Estrecho MUSTAFA le ha dicho que si tenía tarjeta de residencia, contestándole afirmativamente, a lo que le dijo "vente que vas a ser testigo de la boda de mi hermana". Ésta, llamada HANAN MAIMOUNI o AL MAIMOUNI, se casó con SARHAN IBN (hijo) ABDELMAJID el tunecino (***SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET***), a la boda asistió Mustafa EL MAIMOUNI, la hermano estuvo acompañada de su padre por ser menor, el padre puede que se llame LEHSSEN O LEHCEN?, hubo un segundo testigo llamado KHALID ZIIMA O ZIAIMA de nacionalidad marroquí. (...)

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: SIETE Madrid, 17 FEBRERO 2003

Comenta que al igual que el resto de la comunidad musulmana en España, el grupo liderado por el marroquí Mustapha, se encuentra desde hace un mes aproximadamente sin actividad alguna, dejando incluso de llevar a cabo los encuentros de los viernes, a causa de la sensación de poder estar bajo el control policial a raíz de las numerosas operaciones policiales que se están efectuando en Europa, sintiéndose en estos momentos aún más obligados a adoptar medidas de autoprotección tras las últimas detenciones del pasado mes de Enero en Cataluña.

Dicho grupo solo coinciden en el rezo de última hora de la mañana de los viernes en la Mezquita sita en la calle Alonso Cano de Madrid, ya que la consideran la forma más segura de reunirse y poder intercambiar opiniones sobre la situación actual, aprovechando las actividades religiosas normales en una mezquita.

Ha confirmado que en los mencionados rezos del viernes también asisten a esa mezquita dos individuos, marroquíes, que trabajan ambos en la tienda que tiene en Lavapiés el también marroquí Mohamed CHAOUI, en ese momento se le muestran varias fotografías en las que reconoce a ambos individuos, que ambos el pasado lunes coincidieron con el en la fiesta del cordero, que llegaron en un vehículo marca Mitsubisi, 0720 BLX, a dicho vehículo le figura como titular **Jamal ZOUGAM** NIE 0842451-F, n/05/10/1973 en Tánger (Marruecos).

En relación con la mezquita de Alonso Cano, donde acuden, tanto los del Grupo de Lavapiés, como los miembros del Grupo de Mustapha, (...)

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: OCHO Madrid, 25 FEBRERO 2003

Mohamed Larbi BEN SALLAM, el emisario de Mohamed el Egipcio, le pidió 30 cintas de diferentes títulos y él se las ha dado.

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: NUEVE Madrid, 9 junio 2003

En cuanto a los últimos acontecimientos acaecidos en Marruecos, concretamente los atentados suicidas de Casablanca, no descarta la relación con los mismos del Takfir Wal Hijra, tawfik significa incrédulo, referido a los musulmanes, por lo que el Islam ordena su muerte, al contrario que AL Qaeda cuyo primer objetivo es el mundo occidental para la corriente Tawfik es el musulmán incrédulo. Los takfirieen odian que en Marruecos existan bares, hoteles y mujeres vestidas al estilo occidental, por eso cree que detrás del atentado de Casablanca están los jóvenes "takfirieen".

(PLANTEAMIENTO DE LOS TAKFIRES)

Med LARBI BEN SALLAM (***Mohamed Larbi Ben Sellam***), el mensajero del egipcio, se ha ido definitivamente a Marruecos, pensó en él cuando se produjo el

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

atentado de Casablanca, ya que recordó que SALLAM solía decir que la lucha no estaba sólo en Afganistán, sino en su propio país Marruecos, donde aseguraba no había seguridad o había escasa.

Luego le comentó que no entiende porque la mayoría tienen la obsesión de ir a países como Afganistán para hacer la Yihad, ya que estas operaciones son posibles en otros países, como Marruecos y España. (...).

De Mustafa MAIMOUNI dice que estuvo a punto de ir a Afganistán y no fue por algún motivo de seguridad, él decía que la lucha está en todos los sitios, por lo que hay que llenarse los bolsillos de piedras, como lastre, sentarse y esperar, sin embargo no piensa que tenga una relación directa con los atentados de Casablanca.

Dentro del grupo cree que Mustafa no es el líder, Mustafa sigue a los hermanos argelinos Nasereddine y Azeddin, se inclina a pensar que el líder es SARHAM el Tunecino (Sarhane El Tunecino), casado con una hermana de Mustafa MAIMOUNI a cuya boda Abdou asistió como testigo, es una persona muy culta, licenciado por una universidad española, cree que en física, tiene mucha fe, llegando a ser un fanático, se mueve mucho.

*(YA EN JUNIO DE 2003 SEÑALABA LA RELEVANCIA DE **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET** EN EL GRUPO)*

NOTA INFORMATIVA NOTA Nº: ONCE Madrid, 28 julio 2003

- (...)

Mohamed LARBI BEN SALLAM ha decidido quedarse en Marruecos definitivamente, ya que ha abierto un pequeño negocio. Ha estado en Madrid tres días para renovar su permiso, ya que piensa tener la residencia como un seguro, dice que ha estado vigilado en España, pero que ahora en Marruecos se siente aún más vigilado. Se ha casado en Marruecos y celebrará la boda en Septiembre (...).

C) DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5 A SOLICITUD DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6.

En este apartado procede hacer mención a algunas declaraciones o manifestaciones que permiten ponderar, no tanto la razón de conocimiento respecto a los concretos atentados del 11 de marzo de 2004 y sus partícipes, sino la comprensión del planteamiento que podría guiar a sus autores, así como el terrorismo islamista.

La fuente de información sigue siendo la remisión de documentación testimoniada procedente del Juzgado Central de Instrucción Nº 5, a instancia de este Juzgado Central de Instrucción Nº 6.

a) Declaración de **IMAD EDIN BARAKAT YARKAS (ABU DAHDAH):** 18 de marzo de 2004:

I.E.B.Y.: No sé absolutamente nada del 11 de marzo. (...)

Juez: Lo que entendía yo, según habia expuesto su letrado, es que usted conocía datos sobre determinados grupos que podrían haber estado relacionados con esos hechos.

I.E.B.Y.: No, relacionados no. (...) yo lo que estuve explicando a mi abogado, digo a ver si estas personas han llegado a una mentalidad la que tenían después de la época del profeta Mohamed Sahala (fonético), salió un grupo que se llama Aljuarech, o Altakfeir Wa Al Hijra.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85467

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

Juez: ¿Cómo?
I.E.B.Y.: Altakfeir Wa Al Hijra. (...)
Juez: Wa Al Hijra. Altalkfeir Wa Al Hijra
I.E.B.Y.: Entonces, yo lo que estuve explicando a Jacobo (¿?), que a ver si esa mentalidad. Eso es lo que yo decía. Si esa mentalidad..., y esa mentalidad era muy peligrosa, e incluso los sabios musulmanes niegan aceptarlos sus actos como musulmanes. Y estas..., no digo sectas, porque ellos se conocen como musulmanes y practicantes y entienden el Islam al máximo que puedan entenderlo. Entonces, esa gente ha desaparecido casi; salen grupos y grupos en zonas, y como son rechazados de la nación, normalmente, por ejemplo, cuando salió esto, justamente esta mentalidad de lo que dicen de la..., cuando llegó los últimos pensamientos de la Hijrá (fonético), esta mentalidad, cuando dicen la época de..., lo último que salió, este Altaksawari (fonético), esa gente. Entonces, dicen que la misma mentalidad, esto para ellos, matar a cualquier persona, es válido. Eso es lo que estoy diciendo a Jacobo (¿?), a ver si esa gente llegó hasta esta profecía o este pensamiento y ha vuelto a nacer de nuevo. Eso es lo que yo quería decirle a usted. Porque yo le digo, don Baltasar, claramente, y yo juro por Dios y más grande que existe en esta tierra, estos hechos no los acepto ni yo ni ningún ser humano, ni ningún musulmán practicante. No lo aceptamos. (...)

Por eso yo el otro día estuve explicando a mi abogado, digo: o no son musulmanes, no puede ser que sean musulmanes, jamás puede ser que un musulmán haya hecho, o si lo ha hecho, unos bárbaros ya han perdido la cabeza. Después de la guerra de Irak salieron algunos grupos pensando esos pensamientos y a decir esas tonterías, esas locuras que no las dice ningún ser humano. Nada más.

Está señalando la doctrina "takfir", a la que se menciona por el testigo protegido 11.304 antes del 11 de marzo de 2004, como la que pudo amparar los atentados, y tal asunción es referida por Imad Edin Barakat Yarkas con anterioridad a la fijación de esa "línea de investigación" por parte de la U.C.I.E. en documentación remitida a este Juzgado con las primeras detenciones.

En todo caso, procede recordar que en las unidades de almacenamiento externas USB recuperadas en el desescombro de Leganés, así como en el resto de los soportes informáticos recuperados, existen archivos de diversos tipos: documentos de texto, archivos HTML, archivos audiovisuales (vídeos, grabaciones sonoras), archivos PDF, archivos de imagen, etc.. Los contenidos de dichos archivos/documentos son variados. Existen textos doctrinales salafistas, textos ensalzando el yihad, textos de contenido operativo y militar, referencias a Irak y a la situación en otros países musulmanes, entre otros.

Se encuentran numerosas obras de Ibn Taymiya y Sayed Qutb, además de otros teóricos del salafismo, tanto históricos como contemporáneos. También existen varios textos de la corriente "takfiri".

Cabe mencionar también:

EXHORTO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5, REMITIENDO PARTE DE UNA COMISIÓN ROGATORIA CUMPLIMENTADA EN UN PROCEDIMIENTO, EN MARRUECOS (se recibe en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 21 de octubre de 2005):

Toma de declaración de **Salaheddin Beniaish** (aunque no refiere nada relativo a los atentados del 11-M, ni al grupo que pudo cometer los atentados, señala un resumen perfecto del yihadismo, al preguntársele ¿cuáles son las organizaciones

islamistas tanto en Marruecos como en el extranjero que tú conoce?): "*Desconozco cualquier organización islamista, ya sea en Marruecos o fuera; en realidad, en lo que yo creo solamente es en el nombre de Ansar Al Arab "Los simpatizantes de los árabes", que es el nombre que se les da a los muyaidines árabes que fueron a Afganistán cuando fue invadido por la URSS. Ahí, y según los faquíes, los sabios del Islam, la yihad es un deber de cada musulmán, cuando se ocupa su tierra. El nombre de Ansar El Islam se adjudicó a todos los árabes que practican la yihad en los países islámicos ocupados, como Irak, Chechenia, Bosnia, ... En este último país combatí bajo el citado nombre. Ahí perdí mi ojo derecho por un tiro. No creo en las denominaciones que se atribuyen a los grupos islámicos, tales como los salafistas, yihadistas, Al Sirat Al Mustaquim (Senda Recta), Al Gaama Al Islamiah yihadista marroquí, etc., por considerar todo esto como un método para dividir a los musulmanes. La umma musulmana (la comunidad musulmana), lucha unida bajo la bandera del profeta Mahoma. El objetivo de la yihad es combatir el ateismo en cualquier lugar del mundo, incluida Al Andalus, Palestina, Irak, ... y construir un régimen islámico*".

(SE TRATARÍA DE UNA VERSIÓN RESUMIDA DEL PLANTEAMIENTO TERRORISTA ISLAMISTA INTERNACIONAL)

Y en la declaración de **ABDELLATIF MURAFIQ** se reflejaría el nivel de relación internacional e intergrupal del terrorismo internacional:

Como les dije, mi nombre es Abdellatif Murafiq, alias "Malik al Andaluzi". Este apodo lo llevo desde que estuve en Afganistán, debido a la proximidad de Marruecos con Andalucía (Al Andalus). En cuanto a Malik es por referencia al campo de entrenamiento en Afganistán.

Con fecha del 30 de mayo de 2000 fui a Afganistán a través de Túnez, Turquía e Irán, por instrucciones de Alhaj Ibrahim, de nacionalidad libia, perteneciente a los grupos combatientes libios. Me alojé en Kabul capital como huésped de Alyamaa Al Libiah (Grupo Combatiente Libio). Permanecí allí un año y medio hasta que comenzó la guerra de EE.UU contra Afganistán a finales de 2001.

Durante mi estancia en Afganistán coincidí con el llamado Alzubrir Al Magrebí y Masaab Al Magrebí (éste último se encuentra en la cárcel). Así también con el llamado Rabii Ayat Ozo, alias Abu Alfida, el llamado Abdelrahman Alziwani y el llamado Saleh Zarly. Todos ellos fueron entrenados además por los hermanos libios.

Conocí a Amer Azizi durante mi estancia con los combatientes libios; no tengo relación estrecha con él.

No coincidí con el llamado Mustafá Al Maimuni (Mustapha Maymouni), pero una vez le telefoneé sobre el tema de la mujer del llamado Amer Azizi.

Al llamado Amer Azizi se le conocía con el apodo de "Otman".

Di mi dirección electrónica al llamado Mustafá Al Maimuni (Mustapha Maymouni) para que tenga acceso a las informaciones de Amer Azizi e informar a su vez a la mujer de éste último (Asia)

En cuanto al correo electrónico Davidsanchez@yahoo.es, pertenece al llamado Mustafá Al Maimuni (Mustapha Maymouni) y en cuanto al correo electrónico Savertier20@yahoo.es es posible que también sea de Mustafá Al Maimuni (Mustapha Maymouni).

En cuanto al correo electrónico Yassir2002@yahoo.com es mío; lo utilicé para comunicarme con Mustafá Al Maimuni (Mustapha Maymouni) a fin de informar a la llamada Asia sobre las noticias de su marido Amer Azizi.

85469 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

En cuanto a Abu Masaab Al Zarqawi, me encontré con él dos veces en Kabul e Hirat. Nos intercambiamos los saludos pero no mantuvimos conversaciones; éste es jordano. Lo mismo con respecto al llamado Abu Ashraf al que me encontré en Estambul - Turquía el año 2003. Me telefoneó y nos citamos cerca del mar y conversamos muy superficialmente. No tocamos temas relacionados con los hermanos en Afganistán.

Conozco a Karim Almajati, alias "Abu Ilias". Lo conocí en Casablanca y lo encontré en Afganistán. Nos separamos después del bombardeo norteamericano sobre este país. Él se quedó en Pakistán y yo fui a Irán.

En este sentido también procede mencionar el exhorto remitido por el Juzgado Central de Instrucción Nº 5, registrado en este Juzgado el 11 de noviembre de 2005, sobre la declaración prestada por Noureddine Nafia, el 8 de agosto de 2003 en Marruecos, en el Sumario 9/2003 de dicho Juzgado, en la que expone, no sólo la pertenencia a una corriente (Salafia Yihadia), sino su adscripción a un grupo terrorista islamista (el Grupo Islámico Combatiente Marroquí); la forma en que se adscribió a dicha corriente (yihadismo), el proceso de captación, adoctrinamiento y formación; las relaciones y contactos internacionales (personales y de grupo); el nivel de relación con Al Qaeda; la estructura interna del G.I.C.M. y las personas que en su época formaban las distintas comisiones o consejos; la implantación de células del G.I.C.M. en Bélgica, Francia, Italia, etc..

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: COMISIONES ROGATORIAS INTERNACIONALES.

A) BÉLGICA: C.R.I. ACTIVA.

En Comisión Rogatoria Internacional librada a las Autoridades Judiciales Belgas, constan las siguientes declaraciones:

LOUNANI Mostafa (27 de octubre de 2005) nacido en Taourit (Marruecos) el año 1963, de nacionalidad marroquí.

Sólo dormí dos veces en esta dirección y además no consecutivamente. Llegué a esta dirección por medio de Belhadj Mimoun a quien conocí en las mezquitas, más concretamente en la mezquita Alkhakuk, creo. En realidad, yo llegaba de haber pasado cuatro meses en Francia y buscaba un alojamiento, y entonces hablé de esto en mi entorno. Es así como Mimoun, que era el arrendatario del apartamento avisó a su hermano **Youssef** de que era posible que yo viniera a alojarme en la plaza Duchese du Brabant. Como Mimoun se fue, **Youssef** fue el que me telefoneó para encontrarnos, y de esta manera llegué a esta dirección. Vi por primera vez a **Youssef** al lado de la mezquita Alkalik y desde allí fuimos a la dirección.

Nosotros los musulmanes siempre tenemos nuestro testamento porque no sabemos cuando vamos a morir. Por otra parte, otras religiones funcionan igual. Incluso personas sin religión pueden hacer un testamento.

En la agenda de su teléfono móvil figura el número 0494795924 asociado a la anotación "Hmhassan". ¿A quién corresponde ese número de teléfono?

Como ya tuve la ocasión de decirle en la instrucción en Bélgica, no sé a quién corresponde ese número de teléfono. También debo decirle que se han encontrado en mi teléfono móvil algunos otros números que yo no conozco. Como ya he

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

declarado también, cuando compré ese teléfono móvil Mouaddeb Mustapha ya había números que no han sido borrados.

J.I. En la agenda del teléfono móvil de Abdenasser MOUMID figura el número de teléfono 0494795942 con la anotación **Hassan Haski**, ese número es idéntico al que está en la memoria de su teléfono móvil asociado a la anotación Hmhassan (HAMZA Hassan), excepto por la permutación de las dos últimas cifras (24 por 42). En la agenda del teléfono móvil de Khalid BOULOUDO figura el número de teléfono 0494795442 con la anotación Hamza, número idéntico a los dos anteriores excepto por la variación de las tres últimas cifras (442 por 942 y 924). ¿Cual es el número de teléfono correcto que corresponde al de **Hassan EL HASKI** @ ABU HAMZA? ¿No se trata de métodos para ocultar los números de teléfono?

Si se trata del número que yo pienso, lo que habría que verificar en el sumario, es posible que sea el señor Hakimi (Abdelkader Hakimi) quien me ha dado ese número para que yo pudiese contactar con él. En realidad, el señor Hakimi que no tenía teléfono móvil me había dicho al darme ese número que lo podía localizar ese día por medio de la persona a la que pertenecía ese número de teléfono. A su pregunta, ese número estaba en efecto codificado. Lo hice yo para evitar que las personas a las que les prestaba el teléfono pudieran llamar a esos números. A su pregunta, el señor Hakimi no me ha dado el número codificado y no me pidió que lo codificara. Tengo que añadir que entre los números codificados de mi teléfono móvil también está el de mi hermana.

J.I. ¿Desde cuándo conoce usted a Mimoun BELHADJ?

Como ya le he dicho, contacté con él en las mezquitas, nunca conviví con él, pero dormí dos veces en su apartamento con su hermano **Youssef**. Nunca hice nada con él. Ya no me acuerdo de su número de teléfono.

Antes de entrar en la cárcel sólo conocía tres o cuatro Suras del Corán para hacer la oración. Desde que estoy en la cárcel he estudiado otras Suras, ahora conozco una decena, pero no conozco su clasificación. Añado que es aquí en la cárcel donde aprendí la verdadera oración así como otras cosas en relación con el Islam.

Utilizo de vez en cuando Internet para informarme. Es decir, "navego". No tengo dirección de e-mail. Voy a los cibercafés para conectarme, pero es bastante raro.

B) MARRUECOS: C.R.I. PASIVAS.

B).1.- En Comisión Rogatoria Internacional Pasiva nº 23/2005, a instancia del las Autoridades Judiciales del Reino de Marruecos, cuya copia testimoniada obra en la causa, se hace constar lo siguiente: (...)

Mimoun BELHADJ, declara haber viajado a inicios del año 2001 a Leganés (Madrid) con sus hermanos **Youssef** y Mohamed. Durante su estancia conoce en la mezquita de la ciudad al llamado por mediación de su cuñado, asimismo al denominado Moussaten Allal y a sus hijos Ibrahim y Mohamed, con quien trataba temas de la Jihad. Asimismo conoce al denominado **Mohamed AFALAH**, residente en España, y con quien comparte las mismas ideas de la Jihad. Estas citas se llevaban a cabo con la mediación de su hermano **Youssef BELHADJ**, y declararon querer viajar a Afganistán para alistarse en las filas de los mujahidines.

El interesado, asimismo, declara que cuando estuvo en Bélgica durante el mes de Ramadán del año 2003, vino a visitarle quedándose diez días. Todo se llevo a

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

854

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO

cabo en presencia de su hermano **Youssef**. Llegando a conocer durante este periodo, a un grupo de personas.

Fue visitado en Bélgica durante una etapa no muy lejana por el llamado **Mohamed Afalah**, que fue huésped en su casa, estando acompañado de su hermano **Youssef Belhadj**, y trataron la idea de ir a Irak para combatir a las fuerzas americanas.

Tarjeta del teléfono móvil de Mimoun Belhadj cuyo número es el 0485917621 apareciendo el nombre "Abou Dajana", inscrito en su interior bajo el nº 0485189552.

Reconoció que la tarjeta magnética –SIM- del número telefónico arriba mencionado le pertenece, habiendo sido descubierta por las Autoridades de Seguridad Belgas durante la inspección que tuvo lugar en el momento de la detención de su hermano **Youssef** y el nominado Mustafa LOUNANI y que tuvo lugar en su casa situada en Place de la Duchesse nº 4 –1080- Mooleenbeek –Bruselas (Bélgica) y es la tarjeta de la empresa belga –Belge Base– y que el nombre de "Abou Dajana" inscrito pertenece al denominado Said Erraoui a quien conoció en Bélgica.

Extremado odio hacia América y sus aliados que ocuparon Irak y la relación recíproca con los denominados **Mohamed Afalah** y porque todos tenía la intención de dirigirse a Irak para hacer la Jihad.

ATESTADO

Interrogatorio del denominado: **Mimoun BELHADJ**, Alias "Mustafa" (27 de enero de 2005). Residente en Bélgica en Place Duchesse nº 4 Molenbek, Bruselas.

Durante el período de mi estancia en este país, me he comprometido religiosamente. Empecé a hacer mis oraciones regularmente, a llevar continuamente la *túnica* y he dejado de afeitar la barba.

En el transcurso del año 1997 entré formar parte del Grupo de "*Jamaâ Tabligh Wa Daâwa Ila Allah*".

En el transcurso del año 1998, empecé a ir frecuentemente a la mezquita "Attawhid" situada cerca del barrio de mi residencia en Bélgica. Asistí regularmente a los cursos religiosos dados por un jeque de origen marroquí llamado "Abdeslam Al Kharraz", cursos que se orientaban sobre El Figh (doctrina), la Sunna (tradición del Profeta) y Jihad por la causa de Allah.

El jeque precitado informaba a los orantes que era adepto de la tendencia de "Ahl Sunna Wa Al Jamaâ" y que dicha metodología es la correcta según el derecho musulmán. Por consiguiente, me he influido por la corriente de "Ahl Sunna Wa Al Jamaâ".

En el transcurso del año 2004, acudí con frecuencia a la mezquita "Atawhid", y asistí en una ocasión a uno de los cursos religiosos dados en la mezquita, cuyo tema giraba alrededor del Figh (la doctrina). El jeque incitaba siempre a los asistentes a emprender el "Jihad" por la causa de Allah al lado del pueblo iraquí, así como la colecta de donaciones para los Mujahidínes en Irak, y la lucha contra las fuerzas americanas. Encontré ahí a una persona, de nombre de Mustafa, de nacionalidad argelina. Tras una discusión sobre ciertos temas religiosos y la guerra contra el pueblo iraquí, esta persona me habló de la obligación de Al Jihad por la causa de Allah explicándome también los principios de Al Jihad que es el deber de todo musulmán.

Estando convencido del principio de Al Jihad al lado del pueblo iraquí, confesé al denominado Mustafa mi voluntad de ir a Irak para Al Jihad ahí, y morir en martirio por la causa de Allah, pidiéndole el camino que debo seguir para afiliarme a los Mujahidínes. Me prometió ayuda en este asunto.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 8547 FE PÚBLICA JUDICIAL

Al cabo de un mes aproximadamente, me encontré de nuevo con el denominado Mustafa en la mezquita Attawhid me informó que me ha arreglado el asunto de ir a Irak. Me dio una hoja en la cual estaba escrito un número de teléfono del cual no me acuerdo ahora, informándome que tal número pertenece a una persona que puede ayudarme para mi incorporación en el grupo de los Mujahidínes en Irak.

El denominado Mustafa falsificó, a petición mía, un permiso de residencia en Bélgica a favor de mi hermano **Youssef BELHADJ**, a cambio de una cantidad de 400 euros. Mi hermano no tenía los documentos legales para residir en aquel país, y efectivamente el llamado Mustafa falsificó este documento.

En el transcurso del mes de febrero de 2004, después de deshacerme de mi pasaporte metiéndole en un recipiente de agua, me presenté ante los servicios del Consulado Marroquí en Bruselas en Bélgica para obtener otro pasaporte, temiendo que me descubran los servicios de seguridad sobre todo que mi primer pasaporte llevaba una foto mía con barba.

Abandoné Bruselas con fecha de 05/03/2004 por tren hacia Holanda y de ahí Siria por avión, precisamente a la ciudad de Damasco.

Al día siguiente llamé a la persona del número de teléfono. Diez días después, me encontré con la persona del número de teléfono, quien me llevó a un apartamento situado en un campamento, encontré a dos personas de nacionalidad marroquí.

Solíamos hacer la oración en el apartamento antes citado y no salimos nunca por miedo a que nos detengan las autoridades sirias. Pasé la mayoría del tiempo escuchando los discos compactos que incluyen canciones religiosas exaltadoras sobre Al Jihad y los apasionados del martirio.

Además discutimos e intercambiamos informaciones sobre asuntos de Al Jihad y la necesidad de prepararse psíquica y corporalmente para efectuar operaciones suicidas. El denominado Muhsin Khaibar **(Mouhsin Jaiber)** nos dio muchos consejos, que entran en el marco de lo que ha cualificó de precauciones, entre las cuales la no revelación de nuestro verdadero nombre y el simple uso de los apodos, evitando hablar con nadie por medio a que nos descubran.

Durante mi estancia en el apartamento del denominado Muhsin Khaibar **(Mouhsin Jaiber)**, este último me informó que recibiré cursillos de formación sobre la fabricación de explosivos y el uso de armas de fuego, al incorporarse con los Mujahidínes en Irak, sin embargo las autoridades sirias me detuvieron en compañía de las dos últimas personas lo que me ha impedido llegar a Irak para Al Jihad.

Nunca asistí a un curso religioso dado en casa de una persona en Bélgica. Pero asistí a los cursos religiosos dados por el jeque Abdeslam AL KHARRAZ en la mezquita Attawhid, que nos incitaba continuamente a emprender el camino de Al Jihad contra las fuerzas americanas, apoyando al pueblo iraquí musulmán, precisándonos que Al Jihad es un deber legítimo.

El denominado Abdeslam AL KHARRAZ colectaba las donaciones en metálico de los orantes de la mezquita Attawhid en beneficio de los Mujahidínes de Irak, y las daba a una persona de nacionalidad iraquí cuyo nombre ignoro, que venía de vez en cuando para recaudarlos.

Le confirmo que mi objetivo al dirigirme a Siria era entrar clandestinamente en Irak para incorporarme al grupo de los Mujahidines, que estoy convencido por las ideas que incitan a Al Jihad contra las fuerzas americanas y totalmente convencido por el principio de destruir los intereses americanos mediante operaciones suicidas cada vez que se me presenta la ocasión, ya que las fuerzas americanas matan a

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8547

muchos inocentes del pueblo iraquí musulmán. Tengo la plena convicción de que Al Jihad es el deber de todo musulmán.

ATESTADO

ATESTADO DE DECLARACIÓN DE **Mimoun BELHADJ,** ALIAS: MUSTAFA (2 de febrero de 2005)

Sobre **ABDELMAJID BOUCHAR** que reside en España lo conocí en 2000 o 2001 cuando viajé de Bélgica a España con mis hermanos **YOUSSEF** y MOHAMED y exactamente en el barrio de Leganés en los alrededores de Madrid.

Conocía a **ABDELMAJID BOUCHAR** a través de mi cuñado el marido de mi hermana que se llama Sofia y que él se llama MOUSSATEN ALLAL y sus hijos Ibrahim y Mohamed, donde coincidimos todos en la mezquita para la oración de la noche, a partir de ese día me lo encontré varias veces en la mezquita, hablábamos de la JIHAD y me di cuenta que cuando hablábamos de la JIHAD se emocionaba, hablaba de la tragedia de Chechenia y de Afganistán y decía que era necesaria la JIHAD por la causa de Dios.

ABDELMAJID BOUCHAR me presentó a un amigo suyo se llama **MOHAMED AFALAH** que reside también en España y tiene las mismas ideologías sobre la JIHAD, me di cuenta de esto de las conversaciones que teníamos, él, yo, **ABDELMAJID BOUCHAR** y mi hermano **Youssef**. Tanto Abdelmajid (***Abdelmajid Bouchar***) como Mohamed (***Mohamed Afalah***) me informaron que estaban dispuestos para viajar a Afganistán para estar con los Mujahidines y me preguntaron la manera de llegar allí pero les he dicho que no les puedo ayudar.

Y antes de salir de España para ir a Bélgica, intercambié los números de teléfono con **ABDELMAJID BOUCHAR** y **Mohamed Afalah** para estar en contacto.

Volví a Bélgica y en Ramadán del año 2003 que era en noviembre del 2003 los últimos días de Ramadán ha venido **ABDELMAJID BOUCHAR** , pasó conmigo los diez últimos días del mes de Ramadán en la mezquita EL AZIZ y en la mezquita EL JALIL en Molenbek, practicando los 10 últimos días de Ramadán en los cuales (ceremonia religiosa especial) hablábamos de varios temas de religión como hablamos también de la situación de Irak y de la necesidad de la JIHAD legítima para echar al enemigo de ese país, mi hermano **YOUSSEF** estaba presente con nosotros, durante la estancia de este señor conmigo en las mezquitas, asistimos a muchos sermones religiosos y que **ABDELMAJID BOUCHAR** conoció a varias personas marroquíes residentes en Bélgica y que tienen las mismas ideologías Jihadistas, y son:

--FOUAD ENNOUKAOUI (es de la ciudad de Berkane) nacionalizado belga y reside en Molenbek.

--MOHAMED y KARIM AKCHAR, son de Nador y residen en Molenbek en Bruselas.

--SAID ERRAOUI, es de Nador, conductor de autobús en Bruselas.

--SAID JALIDOU, es de Nador y lleva la nacionalidad belga, tiene una pizzería en el barrio de Charbek y reside en Molenbek en Bruselas.

--Mi cuñado AHMED JAGHOU, marido de mi hermano Mimouna Belhadj él es de Nador.

El día de la fiesta de LAID (el día después del fin de Ramadán), del año 2003, **ABDELMAJID BOUCHAR** se fue de mi casa a la casa de uno de sus tíos que reside en Bruselas y de allí volvió a España donde reside.

Unos días después de haber albergado a **ABDELMAJID BOUCHAR** en mi casa durante 10 días se presentó en mi casa **MOHAMED AFALAH** y ha estado conmigo cuatro (4) días. Durante estos cuatro días que ha estado en mi casa, hemos

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 8547

hablado de temas sobre la JIHAD con la presencia de mi hermano **YOUSSEF**, como visitamos las mezquitas de Bruselas, **MOHAMED AFALAH** me pidió ayudarle para que pueda ir a Irak para luchar contra los americanos y sus aliados, le prometí y le dije que si consigo contactar con alguna de las personas que reclutan a Mujahidines para Irak se lo diría y que les pondría en contacto entre ellos, luego **MOHAMED AFALAH** ha vuelto a España donde reside.

En lo que concierne a **ABDELMAJID BOUCHAR** mi último contacto telefónico con él fue un mes y medio antes de que me fuera a Siria y desconozco su paradero actualmente.

Sobre mi relación con mi hermano **YOUSSEF** cuando volví a Marruecos en 1999 de Bélgica le decía que sea recto en el tema de la religión y que dejara de fumar y de beber alcohol, efectivamente, al poco tiempo se convirtió al buen camino de la religión.

Cuando Estados Unidos invadieron IRAK, veía a través de los canales de la antena parabólica los destrozos y las barbaridades de muertes que recibían los iraquíes, se formó en mi la convicción de ir a Irak para la JIHAD contra los americanos, efectivamente, empecé a buscar la manera para ir a IRAK, de hecho a principios del año 2004 conocí a MUSTAFA LOUNANI, quien me lo había presentado el tal Mustafa el argelino, me había hecho antes el permiso de residencia falsificado para mi hermano **Youssef**, me dijo que Mustafa Lounani es marroquí y que me podía ayudar para entrar a Irak y me dio el número de teléfono de otro chico que se llama Abderrahim (resultó al final que su verdadero nombre es **Mouhsin Jaiber**, es marroquí y su labor era recibir a los pretendientes que deseaban entrar a Irak para hacer la Jihad) y así le contactaría cuando llegaría a Siria y me enseñaría cómo entrar a Irak. *(LA ACTIVIDAD DE MUSTAFA LOUNANI ES MÁS RELEVANTE QUE LA QUE EL REFERIDO LOUNANI QUIERE HACER VER EN SU DECLARACIÓN)*

Mustafa Lounani me había presentado también a un tal Abdelkader EL HAKIMI, era en un restaurante en el barrio de Charbek en Bruselas, ese también tenía ideas de la Jihad.

Comenté a mi hermano **Youssef** mis intenciones de viajar a Irak para la Jihad, le gustó la idea y me dijo que él también querrá ir pero le dije que esperara hasta que yo fuera y que me instalara y luego le llamaría para decirle la manera y el camino que tiene que seguir para alcanzar, y así le convencí.

En el mes de marzo del 2004 me fui a Siria desde Holanda y la compañía aérea holandesa, contacté con MOUHSIN JAIBER que tiene otro nombre que es Abderrahim quien se ocupó de mi alojamiento en un piso en Damasco durante un mes más o menos, dedicamos mucho tiempo viendo cintas de vídeo sobre la Jihad hasta que me detuvieron las autoridades sirias.

Les aseguro que nunca he pertenecido a ninguna célula terrorista que pretendía cometer alguna **operación negra** en Marruecos o en otro país, lo que hay es que tenía ganas de alcanzar los rangos de los Mujahidin en Irak pero eso no se ha realizado porque me detuvieron las autoridades sirias y no llegué a satisfacer mi deseo.

Sobre mi relación con **Abdelmajid Bouchar** y **Mohamed Afalah**, les he dicho antes que les conocí cuando viajé a España para visitar a mi hermana enferma, y eso fue a través de mi cuñado ALLAL MOUSSATEN y sus hijos Ibrahim y Mohamed porque eran vecinos del barrio, había una relación entre nosotros y hablábamos de temas como la Jihad y que estábamos dispuestos a sacrificarnos por la causa del pueblo iraquí.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8545

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · SECRETARIA

Efectivamente mi hermano **Youssef** conocía a los dos que acabo de mencionar

B).2.- En Comisión Rogatoria Internacional Pasiva nº 50/2005, a instancia del las Autoridades Judiciales del Reino de Marruecos, cuya copia testimoniada obra en la causa, se hace constar lo siguiente: (...)

"RESUMEN DE LOS HECHOS:

De la lectura del procedimiento elaborado por la Brigada Nacional de la Policía Judicial con el nº 217/BNPJ de 24/12/2005 se desprende que el llamado Khalid Aziq, marroquí, nacido el 19/08/1981 en Agadir, conjuntamente con otras 17 personas han sido llevados ante los tribunales por cometer actos terroristas en Marruecos.

Resulta de la instrucción de este asunto terrorista que los llamados Khalid Aziq y Mohamed R´ha (naturalizado belga) fueron encargados por miembros de la organización de Al Qaeda de reclutar nuevos miembros en Marruecos para su integración en la organización con el fin de crear una organización llamada "Tandime Al Qaeda Fi Bila al Maghreb Al Arabi" a semejanza de Al Qaeda Fi Bilad A Rafidaine en Irak.

En el mes de Agoto de 2002 y tras haber adoptado los ideales Salafistas Jihadistas, Khalid Aziq conocido en Agadir a El Khiame por medio del marroquí Afgani Hamid Salibi y del llamado **Hassan El Haski** alias "Abou Hamza" residente en España, casado con una siria y natural de la ciudad de Agadir. Este último animó a Khalid Aziq a volver a Siria con el fin de que continuara sus estudios de teología islámica en Damasco.

A su llegada, fue recibido por el llamado El Medi el Haski, hermano del anterior y compartió su apartamento con el llamado Aissa El Gabouzi, hijo de Mohamed El Gerbouzi, miembro fundador del Grupo islámico de los combatientes marroquíes –GICM- (instalado actualmente en Inglaterra).

Cuatro meses después de instalado Khalid Aziq en Damasco, **Hassan el Haski** volvió a Siria procedente de las Palmas en España. En una reunión en presencia de unos miembros de su grupo, en este caso concreto de: Ayoub Essaim, Hasmid Salibi, Abdehak El Kouani y Hassan Alouane, **Hassan el Haski** les animó a profundizar sus estudios de teología islamista y dijo que el motivo de su presencia en Siria era el de entrar en la directiva del Jihad.

En el mes de Ramadan de 2002, hubo un enfrentamiento entre **Hassan El Haski** y el llamado Mohssin Khaibar (buscado por su implicación en los atentados ocurridos en Casablanca el 16/05/2003), sobre el Emarat (leader) del grupo: Por esta razón, un emisario (SAP), conocido de Mohaoine Khaibar, fue enviado a Damasco desde Inglaterra para solucionar este enfrentamiento, pero fue en vano. Mohcine Khaibar se ha separado del grupo y es **Hassan El Haski** quien se ha proclamado Emir...".

*Sobre esta Comisión Rogatoria el imputado **HASSAN EL HASKI** prestó declaración, con las garantías que como imputado tiene según la legislación española, tal y como también obra mediante testimonio en este Sumario.*

C) FRANCIA: C.R.I. ACTIVAS.

C).1.- En Comisión Rogatoria Internacional librada a las Autoridades Judiciales Francesas, constan las siguientes declaraciones:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 5 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

Bachir Ghoumid *(16 de noviembre de 2005):*

El Juez: ¿Cuándo conoció usted a **Hassan El Haski**, alias Abu Hamza?

Bachir Ghoumid: Creo que fue en Siria la primera vez, fue en 1995.

El Juez: ¿Conoció usted a su hermano Ouassine El Haski (Lahoussine) alias Jaber (miembro del Consejo Religioso del Grupo Islámico Combatiente Marroquí – GICM) y en caso afirmativo por qué?

Bachir Ghoumid: él también estaba en 1995 en Siria, le vi allí, él también estudiaba en Siria.

Bachir Ghoumid: Hay cosas que dije ante la policía que no confirmo. Confirmo mis declaraciones ante el juez pero no las que hice durante la detención preventiva.

El Juez: ¿Es cierto que en el mes de marzo de 2004 alojó usted a **Hassan el Haski** en su casa durante dos días?

Bachir Ghoumid: Si. (...) Recuerdo haberle alojado una vez durante dos días

El Juez: ¿Por qué dio usted alojamiento en su casa a **Hassan el Haski**?

Bachir Ghoumid: Llegó a mi casa, yo no le había pedido nada. Llamó a mi puerta y le ofrecí mi hospitalidad.

El Juez: ¿Le advirtió alguien de la presencia en Francia de **Hassan el Haski** y de que se iba a presentar en su domicilio?

Bachir Ghoumid: no

El Juez: ¿Cuándo vio usted por última vez a **Hassan el Haski**, antes de volver a verle en Francia en marzo de 2004?

Bachir Ghoumid: no le volví a ver desde Siria

El Juez: ¿Cómo, sin haber vuelto a ver a **Hassan el Haski** desde el año 1995 en Siria, se dirigió a su domicilio nueve años más tarde, es decir, en marzo de 2004?

Bachir Ghoumid: Cuando estaba en Siria él sabía perfectamente que yo vivía en Mantes-la-Jolie, luego encontró donde vivía y pasó a verme para saludarme.

El Juez: ¿Sabe usted por qué **Hassan el Haski** abandonó Bélgica?

Bachir Ghoumid: no, ni siquiera sabía que estuviera en Bélgica.

En realidad **Hassan el Haski** no me dijo de donde venía.

El Juez: ¿le pidió a usted dinero?

Bachir Ghoumid: no.

*(ESTA DECLARACIÓN HAY QUE PONERLA EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES DE LOS HERMANOS **YOUSSEF** Y AHMED M'SAAD)*

Attila TURK (16 de noviembre de 2005):

El Juez: ¿Cuándo conoció usted a **Hassan el Haski**, alias Abu Hamza?

Attila Turk: creo que fue antes o después de marzo de 2004, en cualquier caso en ese periodo.

El Juez: ¿Dónde le conoció?

Attila Turk: creo que fue en Mantes-la-Jolie.

El Juez: ¿Cómo se enteró usted de que era miembro del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) y que desempeñaba un papel importante dentro de esa organización?

Attila Turk: me enteré cuando la policía me detuvo.

El Juez: ha reconocido usted ante las autoridades francesas su pertenencia al GICM. Por eso le preguntamos si se acuerda usted de una reunión en el mes de noviembre de 2003 en Maaseik (Bélgica) a la que asistieron, tras una llamada de Abdelkader Hakimi, alias "Said" (líder de la célula belga), los representantes del GICM en Francia, a saber Mustafa Baouchi alias "**Youssef** el francés" (líder de la célula francesa), Bachir Ghoumid, Fouad Charouali y usted?

8547?
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
SECRETARIA
MADRID

Attila Turk: No me acuerdo.

El Juez: ¿Si dijo eso ante las autoridades francesas, lo confirma usted?

Attila Turk: hay muchas cosas para mí que han caducado. La instrucción se ha enfocado con relación a lo que la policía quería que yo dijese. Las declaraciones ante la policía eran largas y se repetían y no me acuerdo de todo lo que dije allí.

El Juez: ¿Ratificó usted ante el juez lo que había dicho a la policía sobre aquellareunión de noviembre de 2003 en Maaseik?

Attila Turk: de lo que me acuerdo es de que nos fuimos allí a comer Fouad Charaouli, Bachir Ghoumid, Mustapha Baouchi y yo. Estabamos invitados a comer. No pasó nada de lo que ustedes insinúan. Además, hablaban árabe entre ellos, un idioma que no entiendo.

El Juez: ¿Quién les había invitado?

Attila Turk: Fouad y Bachir me llamaron para que les acompañara porque ellos no tenían coche. Yo no sabía quien les había invitado.

El Juez: ¿Puede usted concretar la fecha exacta o al menos el día de la semana en que se efectuó el viaje?

Attila Turk: No, hace demasiado tiempo, sólo me acuerdo de que era a finales de 2003.

El Juez: ¿Fue en esa ocasión cuando conoció a Abdelkader Hakimi?

Attila Turk: Sí, le reconozco, le vi en Bélgica durante aquel viaje.

El Juez: Le volvemos a mostrar la foto número 6 en la que usted ha reconocido a **Hassan el Haski**. ¿Se encontraba esa persona en Bélgica en ese viaje al que acabamos de referirnos?

Attila Turk: no, no recuerdo que estuviera allí.

El Juez: Recuerda usted asimismo que tras haber recogido a Hakimi en Maaseik, se trasladaron ustedes a Genk cerca de frontera belga con Holanda donde se reunieron con el **Hassan el Haski**, Khaled Bouloudo, un tal Soufiane y cuatro o cinco miembros más?

Attila Turk: Ya le he contestado antes.

El Juez: ¿Es cierto que en esa reunión decidieron definir una estrategia común bajo la dirección de Hakimi y que se planteó la gestión de la sucesión de Nafia Nourredine alias "Abdallah" como emir del GICM y que convenía elegir con ese fin entre Hakimi y **Hassan el Haski**?

Attila Turk: Por una parte no entendí lo que hablaban entre ellos en árabe. Después, me contaron que ya no había Oumma (Umma), es decir, comunidad, que se había disuelto.

El Juez: ¿Quién es esa persona que entendía el árabe, que participó en la conversación y que le dijo eso?

Attila Turk: La pregunta es maliciosa. No se lo diré.

Hago constar que el Señor del Olmo observa que el testigo ha declarado que tenía la conciencia tranquila.

Attila Turk: Qué se puede decir más.

El Juez: ¿Participó usted en otra reunión que tuvo lugar en enero de 2004 a la que asistieron entre otras personas **Hassan El Haski**, Lahoussine El Haski, Fouad Charouali y Mustapha Baouchi?

Attila Turk: no

El Juez: ¿Cuándo se enteró usted de que **Hassan el Haski** había huido de España?

Attila Turk: no huyó. Se fue de España a Francia.

El Juez: ¿En qué fecha?

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8548
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

Attila Turk: fue antes de marzo de 2004.

El Juez: ¿Fue en esa fecha cuando le vio en Mantes-la-Jolie?

Attila Turk: si.

El Juez: ¿Días antes de los atentados del 11 de marzo en Madrid, vio usted a **Hassan el Haski** muy nervioso en el domicilio de Fouad Charaouli y buscando un sitio para esconderse?

Attila Turk: estaba preocupado porque no tenía alojamiento. No buscaba un sitio para esconderse.

El hecho de que pudiera mencionar en los atentados de Francia que el Sr. El Haski estaba nervioso, no es más que una interpretación errónea de mis palabras por parte de la policía francesa. Hay que decir que estaba muy cansado, que presté declaración durante cinco días sin cesar.

El Juez: en su declaración ante las autoridades francesas usted declaró "**Hassan el Haski** huyó de España antes de los atentados porque creo que sabía lo que iba a pasar..." ¿Como sabía usted todo eso?

Attila Turk: ni siquiera sé si esa es mi frase o si la policía la puso así.

El Juez: aparte de la declaración ante la policía francesa, si usted hubiera ratificado ante las autoridades judiciales francesas, en presencia de su abogado, elementos de esta causa y concretamente esa frase, ratifica usted ahora esa frase?

Attila Turk: lo que les puedo decir es que ratifico que el Sr. El Haski estaba preocupado pero era con respecto a su alojamiento. Yo no dije la frase que me acaban de recordar.

El Juez: ¿dónde alojó usted a **Hassan el Haski** y quien le pidió que lo hiciera?

Attila Turk: El Haski durmió cuatro horas en mi casa una noche. No tenía donde dormir y lo llevé a mi casa. *(ES PROCEDENTE RELACIONAR ESTA DECLARACIÓN CON LAS DECLARACIONES DE LOS HERMANOS **YOUSSEF** Y AHMED M'SAAD)*

El Juez: ¿Alguien le propuso que lo llevara usted a su casa o se lo propuso usted?

Attila Turk: como vi que no tenía piso se lo propuse yo.

El Juez: ¿Fue usted y Fouad Charaouli quienes alquilaron un piso para que **Hassan el Haski** se escondiera allí? ¿Ocurrió esto en el mes de abril de 2004 aproximadamente?

Attila Turk: Fui yo quien encontró el piso. Efectivamente, fue en el mes de abril de 2004.

El Juez: ¿Qué tipo de comportamiento tuvo **Hassan el Haski** durante esos días en los que usted dice que se mostraba especialmente preocupado y hasta cuando se mantuvo esa actitud?

Attila Turk: En cuanto tuvo el apartamento ya no se preocupó.

El Juez: ¿Qué comportamiento tenía **Hassan el Haski** tras los atentados de Madrid?

Attila Turk: El Sr. El Haski estaba consternado por la confusión, porque al principio supusieron que era ETA antes de decir que la responsabilidad había sido de Al Qaeda y él decia con respecto a eso que eran falsedades.

El Juez: ¿Por qué dijo usted haber oído a **Hassan el Haski**, decir, dos o tres días antes (*sic*) de los atentados, que era su Jamaa, su grupo quien había hecho eso? *(EVIDENTEMENTE ERA DESPUÉS DE LOS ATENTADOS)*

Attila Turk: esas palabras no son mías

El Juez: las autoridades españolas nos piden que le señalemos que es una declaración que no sólo hizo usted ante la policía sino que también ratificó ante las autoridades judiciales francesas. ¿Qué tiene usted que decir?

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8541
SECRETARÍA

Attila Turk: ya he contestado

El Juez: usted dijo. "para mí la Djihad no es eso" refiriéndose a los atentados de Madrid, ya que "combatimos a los militares no a los civiles". ¿Lo ratifica usted?

Attila Turk: no, rechazo esas palabras. Para ser exactos, me opongo a que se pongan bombas que provoquen víctimas civiles, pero me parece normal que dos ejércitos distintos se enfrenten. Por lo tanto, sí que dije esa frase.

El Juez: ¿Por qué llegó usted a pensar que el GICM estaba detrás de los atentados de Madrid?

Attila Turk: me lo dijeron primero en la DST.

Hago constar que las siglas DST corresponden a la Dirección de Vigilancia del Territorio, servicio francés de información interior e investigaciones judiciales.

El Juez: ¿Es cierto que **Hassan el Haski** tenía cierta confianza en usted y le dijo que conocía a Jamal Zougam y que éste había participado en los atentados del mes de marzo de 2004 en Madrid?

Attila Turk: no recuerdo haber dicho eso.

El Juez: ¿Es cierto que usted permitió a **Hassan el Haski** que durmiera en su coche bajo la protección de Fouad Charouali?

Attila Turk: no se trataba de protección, Fouad Charouali conocía a **Hassan el Haski**, era amigo suyo. Fouad Charouali me pidió las llaves de mi coche, no sé si **Hassan el Haski** durmió en mi coche.

C).2.- En documentación remitida por las Autoridades Judiciales Francesas a raiz de una previa Comisión Rogatoria Remitida por este Juzgado a FRANCIA, se hacen constar las siguientes declaraciones:

Declaraciones de **Ahmed M´SAAD** y **Youssef M'SAAD.**

2º interrogatorio de Ahmed M´SAAD: 13 de junio de 2005:

Sí, un tal **Hassan EL HASKI**. En realidad, **Youssef** lo conoció en Siria, pero el primero en conocerlo fue mi otro hermano Abderrahim. Se conocieron en "El Fath". Pienso que Hassan y **Youssef** simpatizaron, en 2003, fue en esta ocasión cuando **Hassan EL HASKI** le preguntó a mi madre si podía adoptar a su hija Loubaba. Mi madre y **Youssef** se alojaron en casa de **Hassan EL HASKI.**

¿ Cómo conoció al tal **Hassan EL HASKI**?

Fue el año pasado, pero no recuerdo la fecha ni el mes. Un día fui a mi casa, (...). **Youssef** me dijo: "Es **Hassan EL HASKI**, (...) Sé que durmió dos o tres veces en nuestra casa, también durmió en casa de **Youssef**, pero a veces desaparecía varios días, se debía de hospedar en otro sitio.

Estaría por aquí tres semanas. La última vez que lo vi nos dijo a mí, a mis padres y a **Youssef** que se marchaba a España, a las Islas Canarias para trabajar. Nunca dijo en qué trabajaba.

Pregunta: ¿Llevaba Hassan dinero encima?

No, mi hermano le debía de echar una mano, yo creo.

Pregunta: ¿Tenía Hassan un teléfono móvil?

No, nunca lo vi con un móvil.

Pregunta: ¿Cómo viajó Hassan a España?

En avión. Lo llevó mi hermano. Sé que utilizaba un pasaporte marroquí con su foto.

Un sábado, lo dejé en Mantes la Jolie, fue **Youssef** el que me lo pidió, a mi no me apetecía porque Hassan se había traído a un amigo con él. (...) No he vuelto a ver

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

nunca al amigo de Hassan. Era alto delgado, un argelino, con perilla, era más bien lacónico.

3º interrogatorio de Ahmed M´SAAD: 14 de junio de 2005:

Hassan EL HASKI en Francia. ¿Cuántas veces se hospedó en su domicilio?

Varias veces, cuatro o cinco veces. No recuerdo las fechas.

¿Estuvo presente Hassan en abril 2004 en el congreso de L´U.O.I.F., situado en Bourget –95?

Sí. Recuerdo que en esa fecha, se hospedaba en nuestra casa. Se quedaba en casa de mis padres unos días y después se iba a casa de mi hermano **Youssef** y salía para ir a casa de conocidos.

Una vez, lo vi llegar hasta aquí en un coche marca Citröen, modelo Xantia o Xsara, de color gris, con matrículas belgas. No era el conductor sino el pasajero. **Youssef** bajó a recogerlo. Hassan subió con el conductor a nuestro domicilio. Vi al conductor, era tipo argelino, grande, delgado, piel blanca con el pelo estirado hacia atrás.

Esto ocurría unos días después, en el mes de noviembre de 2003. **Youssef** me pidió, sin darme explicación alguna sobre el motivo, que dejase a Hassan y a su amigo en Mantes la Jolie.

Nunca salía por la noche, solo durante el día. Se paseaba únicamente por los alrededores y alrededor de la mezquita nunca lo vi con dinero o con una tarjeta de crédito en las manos.

4º interrogatorio de Ahmed M´SAAD: 14 de junio de 2005:

Se alojó en nuestra casa en dos ocasiones y varios días de cada vez.

Se hospedó en nuestra casa en octubre/noviembre 2003 durante dos tres días, alternando entre nuestro domicilio y el de mi hermano. Esa vez, se quedó aproximadamente quince días en Goussainville, y en marzo 2004.

Primero durmió en casa de mis padres durante dos tres días y después en casa de mi hermano y luego volvió a nuestra casa.

Sabíamos que había venido para esconderse de la policía y es por ese motivo por el que no dormía más de tres días en el mismo lugar.

Volvió al comienzo del año 2004 y fue durante esa estancia en nuestro domicilio, que no duró mucho tiempo, cuando nos dijo que tenía intención de marcharse a España para trabajar. También iba y venía entre nuestro domicilio y el de mi hermano.

Hassan EL HASKI era "duro" en religión, no hablaba en presencia de mujeres. Cuando veía la televisión, decía que los medios de comunicación nos manipulaban, sobre todo referente a la guerra de Irak. Aprobaba la resistencia iraquí. Le chocaban algunas imágenes. Hacía discursos sobre la religión bastantes extremos. Tenía una forma de interpretar el Corán bastante estricta. A veces cogía unos libros en nuestra casa, y leía unos pasajes del Corán explicándoles detenidamente.

Han albergado al individuo que llevé a Mantes la Jolie con Hassan.

Pregunta: Su hermano ha declarado que se trataba de un tal Younes. ¿Este nombre significa algo para usted?

No, no recuerdo este nombre.

Era un argelino, se lo había preguntado y me lo había dicho. Estaba "a fondo" en la religión como Hassan. Me habló de Siria. Además, Hassan y él hablaban de esto juntos. Me dijo "¿eres el hermano de Abderrahim?, te pareces a él".

Pregunta: ¿Younes también venía de Bélgica?

Si. Incluso lo vi una vez en un coche belga.

No lo sé. Seguramente para evitar ser controlado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · 8548 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

Pregunta: Cuando Hassan se quedaba en su domicilio, ¿Tenía equipaje?
No.
Pregunta: ¿Y Younes?
Sí, tenía un bolso
No. Solamente habló de su deseo de ir a España, nada más.

5º interrogatorio de Ahmed M´SAAD: 14 de junio de 2005:
En realidad, nos dimos cuenta de que era simplemente un clandestino, nada más. Por eso se permitía el salir a la calle y se hacía ver.
Sí. Me preguntó si en Francia se podía encontrar trabajo fácilmente, le dije que sí, nada más. Pero eran artimañas, no realizó realmente ningún trámite. Solamente hubiese podido trabajar clandestinamente.

7º interrogatorio de Ahmed M´SAAD: 15 de junio de 2005:
La primera vez que vino a nuestra casa, debió de ser al final del año 2003. Se quedó 15 días aproximadamente, fraccionados en varios periodos. La segunda vez, vino a finales de febrero/principio de marzo del año 2004. Sé que se encontraba también en nuestra casa en abril de 2004, durante el congreso de Bourget.
Solíamos ver este canal muy rara vez. Efectivamente, Hassan la veía todos los días. Parecía deleitarse con las imágenes que representaban los atentados en directo contra los americanos. En estas imágenes, se veía al kamikaze cargar su vehículo con explosivos y lanzarse contra los vehículos americanos, Hassan estaba satisfecho con estas imágenes.
Youssef no parecía estar alegre viendo los atentados. Más bien al contrario. En realidad, **Youssef** parecía estar como sometido a Hassan, como si le debiese algo. Estaba condicionado por Hassan.
Younes llegó a nuestro domicilio hacia finales del mes de febrero de 2004, en compañía de Hassan. Llegaron con un tercer individuo que conducía un vehículo con matrícula belga. No se lo puedo describir porque apenas lo vi. Yo llegaba del trabajo y vi este vehículo estacionado delante del domicilio de mis padres. Al lado del vehículo con matrícula belga, se encontraban los tres hombres. Los saludé. Hassan preguntó donde se encontraba **Youssef**. En mi opinión, no quería subirse sin que **Youssef** estuviese presente. No puedo explicar este comportamiento extraño. Mi hermano **Youssef** llegó poco después. Yo no lo llamé. Sin duda, tenía cita con Hassan. Younes casi nunca hablaba, estaba preocupado y parecía reflexionar sin cesar. No lo he vuelto a ver desde que lo dejé con Hassan en Mantes la Jolie.
Hassan no tenía pero Younes tenía un bolso de deporte.
Era más bien introvertido y parecía ser un buen ejecutante. En todo caso, no dejaba a Hassan. Hassan nunca se extendió sobre la personalidad de Younes y sobre el motivo de su presencia en Francia.
Pregunta: ¿Has visto a Hassan manejar o tener dinero?
No.

8º interrogatorio de Ahmed M´SAAD: 15 de junio de 2005:
Youssef estaba a la escucha de Hassan. Cuando éste le pedía algo, se lo hacía. Cuando dije eso en mi séptima declaración, quería decir que actuaba como una persona que le debe algo a otra, pero no pienso que tuviese "una deuda" con él.
Youssef no admiraba a Hassan pero estaba a su disposición. En lo que se refiere a la religión, no estaba influenciado de forma particular por Hassan. No obstante, escuchaba hablar del Corán y de su interpretación, como si fuese un sabio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85482

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL SECRETARIA · MADRID

Sí, y también porque lo respetaba como "jeque" espiritual.

2º Interrogatorio de Youssef M´SAAD: 13 de junio de 2005

Conocí a **Hassan EL HASKI** en Damasco, durante el mes de julio de 2003, (...)

Hassan me había dicho que conocía la región de París, sobre todo Mantes la Jolie, Bélgica y Holanda donde decía que tenía familia. Las Islas Canarias donde decía que tenía una tarjeta de residente. Me decía que tenía intención de venir a Francia para instalarse y curar a su hija Loubaba. (...)

Hassan se ocupaba de los extranjeros de origen marroquí que estudiaban en Siria en el Instituto EL FATH. (...)

Hassan era muy discreto sobre todo lo que atañía a la religión. Hassan me había dicho que no le gustaba Marruecos. Sé que navegaba mucho en Internet en páginas que hablaban de religión.

Creo que debía pensar que el régimen dirigido por el Rey era descreído pero nunca dijo eso delante de mí.

Unos días antes de mi partida, **Hassan EL HASKI** que se hacía llamar también "JEQUE HASSAN" me había dicho que iba a venir a Francia para buscar trabajo e intentar curar a su hija. Le dejé mis datos.

Hacia el mes de noviembre o de diciembre de 2003, cuando me encontraba en mi domicilio, **Hassan EL HASKI** me llamó al móvil diciéndome que se encontraba en Bélgica, en Bruselas. Estaba en casa de un amigo, un hermano marroquí del que no me dio el nombre. Me pidió que fuese a buscarle y lo trajese a Francia. Le propuse pagarle el tren, me pidió que fuese a buscarle ya que su situación administrativa estaba en proceso de regularización y que temía que lo pillaran, (...) me dijo que estaba en Bélgica desde hacía poco, (...). Me trasladé a Bélgica a finales del 2003, conduciendo mi vehículo. En Bruselas, nos dimos cita en la Estación del Norte, donde nos encontramos. Estaba acompañado por un amigo marroquí, de nombre YOUNES, que residía en Bélgica. (...).

Lo sitúo a finales del mes de noviembre de 2003.

Hassan conocía a gente en Mantes la Jolie pero parecía que no tenía posibilidad de alojamiento a su llegada. Entonces, le propuse que viniese a casa con **YOUNES**, y estuvieron unos quince días en mi domicilio. Hassan se metía a menudo en Internet desde un cibercafé situado cerca de la estación de Goussainville. Uno de sus amigos de Mantes la Jolie vino a buscarlo con un Clio blanco, matrícula del 75. Volví a ver a Hassan en abril de 2004 en el Congreso de Bourget, y más tarde, se hospedó en mi domicilio durante un mes.

3er interrogatorio de Youssef M´SAAD: 13 de junio de 2005:

YOUNES se trata de un hombre de aproximadamente 25 años, alto, delgado, pelo castaño, piel clara, ojos marrones. Hablaba con acento flamenco. Tenía una nariz de boxeador. Era del tipo "buen chaval", bien afeitado. Vestía de forma clásica, un vaquero, camisa, zapatos. (...)

Hassan EL HASKI me dijo que llevaba aproximadamente un mes en Bélgica. No había trabajado allí. Ahora que estamos hablando de ello, quiero volver sobre lo que declaré anteriormente, no fue en noviembre de 2003, sino a principio de octubre de 2003 cuando fui a Bélgica para recogerle. Me acuerdo, ya que una vez que estabamos en Francia con Hassan, le dije que iba a retomar mi trabajo. (...)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Nunca hablábamos de política. Sin embargo, hablábamos de religión y de teología. Era muy discreto. De vez en cuando, hablábamos, y de repente, decía que tenía que ir al cibercafé para meterse en Internet. (...)

Cuando llegó a Francia, observé que Hassan tenía un teléfono móvil. Se trataba de un chip SFR. No le puedo dar el número, porque nunca supe cual era. Recibía llamadas en esa línea pero no hacía ninguna. En mi opinión, no debía de poder hacer llamadas. (...)

Nunca le he dejado dinero, porque llevaba él. Vi que tenía algunos billetes y suelto. Nunca me pidió que le dejase dinero.

Ocurrió después de que Hassan fuese a Mantes la Jolie. Primero, la persona del Clio, Mohamed vino a recogerles. Hassan y Younes se fueron una semana más o menos a Mantes la Jolie. En ese momento, estaríamos en la tercera semana de octubre. Después, Hassan volvió solo, alguien lo dejó en mi casa. Dos días después de la llegada de Hassan, regresó YOUNES de la misma manera, solo. Dijo que había ido a Mantes la Jolie, y a continuación a Cliché-Sous-Bois. Ninguno de los dos me dijo exactamente donde se habían hospedado, pero creí entender que se habían alojado en casa del llamado Mohamed, el del Clio blanco. Hassan se quedó en mi casa cerca de 5 días, y YOUNES dos/tres días. Pero me dijeron que querían marchar otra vez. Entonces, le pedí a Ahmed que los acompañara. Eso fue lo que hizo. No sé donde lo dejó. En ese momento, estaríamos a comienzos del mes de noviembre de 2003.

Tenía una dirección en Internet, en YAHOO, como yo lo acompañaba, lo puede ver. Mientras estuvo en mi casa, se conectaba todos los días en Internet durante una hora, pero no necesariamente a la misma hora. A priori, contestaba a sus mensajes, pero no chateaba en directo. (...)

Después de los atentados de Madrid, en marzo de 2004, alrededor del 15 de marzo 2004 más exactamente, Hassan me volvió a llamar a mi móvil desde Bélgica para pedirme de nuevo que fuese a recogerle. (...)

Dijo que no pasaba nada, ya que gente de Bélgica iba a venir a Francia. Después, pasó un tiempo. Y luego al cabo de tres semanas aproximadamente, hacia principios o mediados del mes de abril de 2004, me volvió a llamar, diciéndome que se encontraba en le Bourget, en el salón UOIF, y me pidió que fuese a por él. Fui a recogerle ese mismo día.

Utilizaba el móvil de alguien, pero no vi a esa persona. (...)

Nunca he dejado mi móvil, ni he servido de intermediario para que alguien entre en contacto con Hassan.

4º Interrogatorio a Youssef M´SAAD: 14 de junio de 2005:

Volví a saber de Hassan hacia mediados de noviembre 2003, justo antes de que volviese a Bélgica, acompañado de Younes. Quería que le llevase a Bélgica. Y es lo que hice. Younes se fue con él. Cogimos directamente la autopista en dirección a Bélgica. Creo que se trataba de una vuelta precipitada porque Hassan parecía tener prisa por irse de Francia. Me dijo que alguien le esperaba en Bruselas. No puedo decirles de quien se trataba. Llegado a Bruselas, fuimos al mismo restaurante griego que en octubre 2003. Allí Hassan me dijo que no merecía la pena esperar porque iban a venir a buscarles. (...)

Me dijo que se iba a Bélgica para volver a hacer una petición de papeles, y que también iba a ir a España. También me dijo que estaba harto y que quería volverse a Siria.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85484

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 MADRID

Para ir a las Palmas de Gran Canaria para reunirse con un amigo.

Sé que volvió a Siria a principios de enero del 2004, porque un día me llamó desde el aeropuerto de Amsterdam para decirme que se volvía a Siria. Me dijo que era porque no había encontrado trabajo, y que estaba harto. Pero esta vuelta era en principio provisional.

Preguntado: ¿se quedó en Siria?

Quizás tres meses.

Preguntado: ¿qué hizo en Siria?

No trabajaba. Pero no sé lo que hacía allí.

Preguntado: ¿Cuándo se fue a Holanda y después a Siria, sabe si Younes le acompañaba?

No, estaba solo porque cuando se reunió conmigo desde Amsterdam le pregunté por Younes, y ahí fue cuando me dijo que se había quedado en Amsterdam. (...)

Hassan a mi me parece que de todas formas no podía darme nada porque no tenía dinero.

No. Para mí que no era un currante. Eso se veía en su forma de ser.

Pregunta: ¿Supone usted entonces que ha vivido a sus expensas y a expensas de otros que hayan podido albergarle?

Si, eso es.

Siempre llevaba dinero líquido encima.

Pregunta: ¿Sabe dónde se encontraba Hassan en ese momento?

Creo que se encontraba en Bélgica porque es desde allí de donde me llamó unos días después.

Lo único que puedo decir de Hassan es que le encontré mucho más relajado durante esa llamada que la primera vez que me llamó de Bélgica en octubre del 2003.

Pregunta: Después de la conferencia de UOIF en Bourget.

Respuesta: Si, se quedó durante aproximadamente unas dos o tres semanas después de la exposición de Bourget. Sólo tenía una mochila grande de viaje. Fue hacia finales de abril, principios de mayo 2004, cuando se fue a casa de mis padres. Se fue a casa de mis padres unos días, quizás una semana.

Siempre llevaba el móvil y la tarjeta SFR. Seguía recibiendo llamadas a ese número, pero él nunca llamaba. (...)

Vi a Hassan por última vez a principios de mayo 2004 cuando cogió su billete de avión para las Canarias. Fui yo quién le acompañó al aeropuerto el día de su vuelta.

Pregunta: El registro de su teléfono y el que se supone que utilizaba **Hassan EL HASKI** demuestra que éste último ya estaba en Francia a principios de marzo 2004 y que ya se habían puesto en contacto en ese momento puesto que activaban los mismos teléfonos en tiempos muy cercanos.

Es a principios de diciembre 2003 cuando Hassan me llamó para decirme que estaba a punto de irse a Siria. Me acuerdo porque quería hacer el ramadán con su familia. Se quedó hasta el 15 de febrero más o menos y en esa fecha me llamó desde Bélgica para decirme que le fuese a buscar a Bélgica, a lo que me negué. Después bajó a Francia a finales de febrero 2004 porque me llamó para decirme que estaba en Mantes-la-Jolie. No sé en casa de quien estaba. A principios de marzo, vino a casa de mis padres y les pidió que me llamasen. Después de la llamada fui a buscarle. Y le alojé en mi casa. (*CONSIDERAR QUE LA MEMORIA, EN CUANTO A FECHAS O PERIODOS DE TIEMPO, PUEDE INDUCIR A CONFUSIÓN, DE FORMA*

85 485
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA

CONSCIENTE O NO, PERO LAS DECLARACIONES, EN COMBINACIÓN CON, OTRAS MANIFESTACIONES DE TERCEROS, PASAPORTES –prevención: pueden utilizarse falsos o duplicados, apareciendo sellos de entrada o de salida y no los que justificarían éstos-, Y TIPO DE DATOS QUE SE APORTAN, SÍ PERMITIRÍAN CIFRAR UN PERFIL DE COMPORTAMIENTO Y ACTITUD QUE PODRÍA EXPLICAR CIERTAS ACTUACIONES, ACLARAR CUESTIONES DUDOSAS, EXPLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y HÁBITOS, RELACIONES CON TERCEROS, ETC.)

Sí. Estaba (**Hassan El Haski**) en Francia antes de los atentados de Madrid. Pero sin embargo no estaba todavía en mi casa cuando los atentados del 11 de marzo. Estaba todavía en Mantes-La-Jolie.

Pregunta: ¿Cómo explica entonces que el teléfono 0621997559 habiendo sido utilizado por **Hassan EL HASKI** haya podido activarlo el 4 y el 8 de marzo 2004 en el nº 3 de la plaza Descartes en Goussinville, en el mismo sitio que usted?

Reconozco que esas fechas estaba con **Hassan EL HASKI**. Pero soy categórico en cuanto a que el día de los atentados él estaba en Mantes-la-Jolie. Lo digo porque ese día estaba solo en casa.

*(LO QUE JUSTIFICARÍA QUE **HASSAN EL HASKI** ESTABA EN PARÍS EN EL MOMENTO DE LOS ATENTADOS DE MADRID)*

Pregunta: ¿Cómo estaba Hassan el día antes y el día después de los atentados de Madrid?

Siempre el mismo, desconfiado.

He ido a Clichy sous Bois con Hassan; fue durante octubre 2003. Fui con Hassan y Younes. Fuimos a un restaurante griego que está cerca del centro comercial.

Hassan conocía al cocinero HAMZA.

Se trata de una persona que tiene un Clio blanco, el llamado Mohamed. Esta persona estaba también en Clichy sous Bois cuando fuimos allí. (...) He visto a esa persona tres veces: la primera vez fue cuando vino a buscar a Hassan y a Younes en octubre del 2003, la segunda vez, fue cuando Hassan estaba en mi casa solo después del 14 de marzo, y la tercera vez, fue en el restaurante de Clichy sous Bois después del 14 de marzo.

Pregunta: Le informamos que la persona se llama Fouad CHAROUALI. Fue detenida el 5 de abril 2004, y que es uno de los miembros importantes del Grupo Islámico Combatiente Marroquí en Francia.

Conocía a esa persona sólo bajo la identidad de Mohamed.

Sí, es HAMZA el cocinero del restaurante griego.

Pregunta: Le informamos que la persona se llama Attila TURK. Detenida el 5 de abril del 2004, y que es también uno de los miembros importantes del Grupo Islámico Combatiente Marroquí en Francia.

Yo conocía a esa persona únicamente bajo la identidad de HAMZA. He visto a esa persona dos veces. La primera en octubre del 2003 con Younes y Hassan y la segunda vez en marzo del 2004 con Hassan.

<u>5º interrogatorio a Youssef M´SAAD: 14 de junio de 2005:</u>

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Sólo quiero rectificar una cosa. Ahora me acuerdo que unos días después de la Exposición de Bourget, es decir hacia mediados de abril, fui con Hassan a una agencia de viaje de Goussainville. Hassan sacó su pasaporte marroquí y su tarjeta de residente española y dio un anticipo para un billete Orly-Las Palmas. Hassan se fue a las Canarias hacia mediados del abril 2004. Estoy seguro porque fui yo quien le llevó al aeropuerto, y era antes de mi vuelta al trabajo el 29 de abril 2004. Tenía mucha prisa para irse a España. Yo no sabía que sus amigos de Mantes-la-Jolie habían sido detenidos.

Yo, personalmente nunca le he dado dinero. Yo veía que Hassan iba casi todos los días al restaurante griego de Clichy donde tenía costumbre, y a veces volvía con fajos de billetes de 100 euros, que siempre guardaba encima, en su chaqueta de cuero. Me di cuenta tres veces que Hassan volvía con fajos en la mano. Era después del 11 de abril. Antes, quiero decir en el mes de marzo del 2004, también frecuentaba a menudo el restaurante griego de Clichy sous Bois (93) y volvía siempre con dinero. Aprovechaba para navegar por Internet y hacer muchas llamadas, en un cibercafé que pertenecía al mismo propietario del que no conozco el nombre.

*(SE JUSTIFICA ASÍ LA DISPOSICIÓN DE DINERO POR PARTE DE **HASSAN EL HASKI** SIN TRABAJO NI ORIGEN JUSTIFICADO O RAZONABLE, MOSTRÁNDOSE DICHO DINEERO TRAS ACUDIR A SITIOS DONDE SE ENCONTRABAN ELEMENTOS PERTENECIENTES PRESUNTAMENTE AL GICM; Y SE EVIDENCIAN CONTACTOS A TRAVÉS DE INTERNET)*

Me dijo que los *hermanos* de Clichy sous Bois con los que se veía durante sus visitas al restaurante griego habían reunido su dinero para darle una parte. Hassan me había explicado que no necesitaba pedirles dinero porque los *hermanos* de Clichy sous Bois le respetaban porque él había hecho sus estudios en Siria y porque estaba necesitado. Hassan me había dicho que *los jóvenes* que frecuentaba como HAMZA (**Attila TURK**) o Younes o el que se hacía pasar por Mohamed (identificado como **Fouad CHAROUALI**) le querían.

(UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE CON UNA SIGNIFICACIÓN MÁS ALLÁ DE SU LITERALIDAD: los hermanos, los jóvenes, respeto, IMPLICANDO VINCÚLOS MÁS ALLÁ DE LAS MERAS COSTUMBRES MUSULMANAS DE HOSPITALIDAD, AYUDA, ASISTENCIA, ETC., CENTRÁNDOLOS EN GRUPOS CON ESPECÍFICOS VALORES ASUMIDOS POR ELLOS Y NO POR OTROS DE SU MISMA RELIGIÓN, NACIONALIDAD O RAZA)

Creo que Hassan pensaba que no me habían "fichado" y que estaría tranquilo en mi casa.

(SE TRATARÍA DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD: HOSPEDARSE EN DIVERSOS LUGARES, DE FORMA TEMPORAL, CAMBIANDO DE LUGAR, Y EN LO POSIBLE UTILIZANDO "PERSONAS-LUGARES" SIN RIESGO, PERO COMPROMETIDOS CON ALGÚN ELEMENTO DE RELACIÓN, EN ESTE CASO, EL HERMANO DEL DECLARANTE DE ENCONTRABA EN SIRIA, EN DAMASCO, ESTUDIANDO EN EL INSTITUTO ISLÁMICO EL FATH)

No sé quién trajo a Hassan a finales de febrero a Francia. Hassan me había dicho que unos *hermanos* de Bélgica iban a llevarle a Mantes-la-Jolie. Me dio a entender que iban a venir en coche. Quiero precisar que contrariamente a lo que declaré antes Hassan ya estaba en Mantes-la-Jolie a finales de febrero del 2004. Yo creo que debió llegar a Francia hacia el 20 de febrero porque el 27 de febrero del 2004 mi cuñado Mohamed BEN SAID se casó en Sarcelles y me acuerdo que ese día Hassan estaba en mi casa en Goussainville. Como le dije, Hassan fue a casa de mis

85487
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

padres sin avisar y luego mis padres me llamaron y fui a buscarle. Le acogí hacia el 20 de febrero hasta el 8 de marzo del 2004.

Hassan me había pedido que le llevase a la estación de RER (cércanías) de Mantes-la-Jolie (78) para ir a ver a unos amigos. Uno de sus amigos le había llamado y tenían que verse. No me había dicho cuanto tiempo pensaba quedarse, había dejado sus cosas en mi casa. Volvió hacia el 14 de marzo del 2004 a mi casa. Estaba nervioso.

Sé que había habido unos días antes atentado en Madrid. Hassan me dijo que no había conseguido dormir desde hacía dos días. Hablamos. Le dije que estaba impresionado por el racismo que ello podía dar lugar por parte de los españoles. Hassan me escuchaba pero no hablaba. Parecía muy cansado.

La primera vez que Hassan se quedó en mi casa en octubre del 2003 cuando veíamos la televisión de Al Jazira y sobre todo las noticias sobre la guerra de Irak, tuvimos varias veces debates sobre el hecho de saber si el cometer atentados suicidas estaba permitido por el Islam o no. El decía que el hecho de suicidarse por el Islam era un acto de valentía, de convertirse en mártir y de ganarse el paraíso. Cuando le dije que no estaba de acuerdo con él, dejaba el debate y cambiaba de tema.

(ASUNCIÓN DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS SUICIDAS COMO "MARTIRIO" Y ACTO DE VALENTÍA A FAVOR DEL ISLAM) .

6º interrogatorio a Youssef M´SAAD: 14 de junio de 2005:

Sé que Hassan tenía una dirección de Internet en Yahoo pero no presté mucha atención a lo que hacía. Se que consultaba páginas religiosas en árabe, que consultaba su correo y enviaba y recibía emails. No sé a quién estaban destinados. Un día le pregunté y me dijo simplemente que se trataba de "amigos", sin precisar más.

Él si que intentó contactarle el 21 de abril del 2004, enviándole desde un cibercafé de Goussainville el mensaje siguiente "ATAKI ALAH" ¿Qué puede decirnos al respecto?

Eso significa que tengo que temer a Dios. Supongo que debió enviarme eso cuando le pedí que se fuese de mi casa por la discordia que su presencia creaba en nuestra casa y en mi matrimonio. Es un mensaje que ciertas personas extremistas emplean, por ejemplo, para alguien que ven con una chica en la calle. Lo tomo como una advertencia.

(EJEMPLO DEL EMPLEO DE REFERENCIAS RELIGIOSAS DE ADVERTENCIA O ADMONICIÓN, CON UN MATIZ EXTREMISTA)

Temía los sitios como Mantes la Jolie y Clichy sous Bois porque allí había gente que conocía y que le conocían bien, que habían viajado a Siria y que habrían podido denunciar su forma de pensar y sus propósitos extremistas. Prefería quedarse en Goussainville donde sólo me conocía a mí y a mi familia y pasaba más desapercibido.

(ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PASAR LO MÁS DESAPERCIBIDO POSIBLE)

A Ahmed no le gustaba la visión que tenía Hassan del Islam. Ahmed decía que Hassan tenía ideas extremistas.

Desde mi punto de vista **Hassan EL HASKI**, era un "salafista yihadista" es decir una persona que proclama el yihad para volcar el gobierno y convertirlo en un estado islámico. Hassan decía por ejemplo que era necesario que se cometiesen

85488

atentados suicidas en Irak porque la tierra había sido atacado por los infieles. Cada vez que miraba este tipo de noticia decía que era eso el verdadero yihad.

Nunca habló delante de mí de la situación en Marruecos. Sólo me dijo que estaba mejor en Siria que en Marruecos, que se había ido de viaje a Agadir en Marruecos, pero que no le había gustado la vida allí, que la gente no era tan educada y practicante como en Siria. Añadió que encontraba que las escuelas eran demasiado laicas en Marruecos. Echaba de menos que las chicas ya no fuesen obligadas a llevar el velo durante sus estudios en Marruecos. Hassan me dio a entender varias veces que para él todos los estados no islamistas eran estados no creyentes.

Pregunta: ¿Por qué entonces, sabiendo su visión del Islam que usted dice no compartir, toma la decisión de acogerle en su casa después de hacer ido él a casa de sus padres a finales de febrero 2004?

Porque para mi se trataba de hospitalidad. Tenía que hacer el favor. No pensé que se quedaría tanto tiempo. Le devolvía el favor por la dignidad de mi hermano..., y por el hecho su posición de **CHEIKH**, como él. No podía negarme. Para mi era como un profesor respetado, no podía decirle que no.

(TEMA DE LA HOSPITALIDAD MUSULMANA, DE LOS COMPROMISOS FAMILIARES DE RECIPROCIDAD, DEL RESPETO POR LA "AUTORIDAD" QUE SUPUESTAMENTE SE REPRESENTA O SE LE OTORGA)

Abderrahim me dijo desde el principio que Hassan era conocido por la Policía en Siria porque tenía responsabilidades en la acogida de los marroquíes que iban a estudiar a ese país. Además había viajado mucho. Es una de las razones por las que me dijo que había que ser prudente. Hay que añadir que tenía problemas con sus papeles. En fin, sus discursos "extremos", por ejemplo en relación a los atentados suicidas, podían haber llamado la atención de servicios como el de usted. Es por eso que me pidió que le acogiese en mi casa. Cuando mi hermano declaró que no dormía más de tres días en el mismo sitio sólo quiere decir que Hassan cambiaba a menudo de casa, se quedaba un poco en mi casa, y luego otros pocos días en Mantes la Jolie como entre el 8 y 14 de marzo y volvía a mi casa. Estos cambios seguidos de casa no estaban generalmente programados. Hassan decía simplemente en el último momento que le tenía que llevar a Mantes la Jolie. De todas formas quiero precisar que no pensé que le estuviesen buscando por un asunto de terrorismo. (...)

Sabía desde finales del 2003, fecha en la que recibí a Hassan en mi casa, que Hassan organizaba reuniones en Siria con jóvenes marroquíes de Francia. El mismo me lo dijo. Me dijo que hablaban de religión y política. Hassan me dijo que tenía costumbre de recibir jóvenes franceses de origen marroquí en su casa de Siria y que estos jóvenes cuya mayoría era de Mantes la Jolie le devolvían la hospitalidad cuando venía a Francia. Precisó también que organizaba este tipo de reuniones con estos jóvenes en Francia cuando venía. Me di cuenta que estos jóvenes marroquíes le llamaban "CHEIKH" lo que demuestra el respecto que le tenían. Por ejemplo: **YOUNES**, HAMZA (***Attila TURK***) y Mohamed (identificado como ***Fouad CHAROUALI***) le llamaban CHEIKH. Durante estas reuniones en las que participaban varios jóvenes compartían su visión del Islam. Hassan me decía que aconsejaba a estos jóvenes en lo respectivo a la religión, y el respetar los principios a rajatabla.

Pregunta: ¿Se puede decir que los jóvenes que se reunían con **Hassan EL HASKI** formaban un grupo?

Creo que si porque me decía que estas reuniones atañían siempre la misma gente. Nunca me dio nombre aunque supongo que HAMZA (Attila TURK) y Mohamed (Fouad CHAROUALI)...

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Hassan me dijo que algunos jóvenes de Francia y Bélgica habían sido alojados en su casa de Siria pero no me dio nombres.

Se que los jóvenes pedían consejos a Hassan y que le respetaban por su edad y sus conocimientos religiosos y su antigüedad en Siria. Era por eso que se hacía llamar "CHEIKH", no conozco otros en Mantes la Jolie, ni en Clichy sous Bois. Se que HAMZA y Mohamed (identificado como Fouad CHAROUALI) sentían mucho respeto por él. Como prueba de ello cuando estaban en Clichy sous Bois, se encargaba de él el que llaman ustedes Fouad CHAROUALI y sobretodo, no pagaba jamás, ni las comidas, ni las telecomunicaciones. Se que en sus viajes entre Mantes la Jolie y mi casa en una época que sitúo a finales del mes de marzo 2004 **Hassan EL HASKI** había dormido en el restaurante griego de Clichy sous Bois, en un cuarto situado encima del restaurante. Fue cuando volvió el 11 de abril cuando me dijo que dormía de vez en cuando en el restaurante. Hassan me dio a entender que conocía bien al dueño del sitio y que podía dormir allí cuando quisiese. De hecho, había dormido ya allí a finales del 2003 con Younes cuando fui a buscarles a Francia. Supongo que temía que le detuviesen en ese sitio y prefería dormir en otro lugar para estar mas seguro. Me dijo también que un imán de Evreux le había acogido durante 10 días justo antes de la exposición de Bourget y que era esa persona la que le había llevado al Congreso cuando nos encontramos.

8º Interrogatorio de Youssef M´SAAD: 15 de junio de 2005:

Hassan EL HASKI. Un día mirando la cadena Al Jazira en la televisión me dijo, sin que estuviese YOUNES presente, que quería enviar a este último a Irak, como combatiente, para que este último formase parte de la resistencia contra los americanos. Además, me acuerdo que un día, cuando alojé a Hassan en marzo del 2004, tras los atentados de Madrid, Hassan estaba en mi casa y recibió una llamada al móvil. No oí la conversación, pero la única cosa que oí fue a Younes decir "estoy donde tu estuviste".

(LABOR DE CAPTACIÓN Y ADOCTRINAMIENTO PARA ENVIAR A GENTE COMO MUYAIDIN A IRAK)

Hassan decía que tenía un amigo allí, en Turquía que serviría de contacto para pasar la frontera. Esta persona se encuentra entre Turquía y Siria. No conozco la identidad del contacto. Hassan comunicaba por Internet por Yahoo con esta persona. Fue él quién me lo dijo.

(VÍA PARA FACILITAR EL TRASLADO HASTA LA ZONA DE IRAK)

A principios del 2004 buscaba a Hassan. Me lo encontré en Clichy sous Bois, en una tienda de teléfonos. Estaba comprándose un teléfono. Se lo compró.

Me ha ocurrido que le haya dado dinero cuando no tenía nada porque en un momento dado no tenía ya ropa. Fue alrededor de marzo, abril 2004. Antes de esta fecha, cuando tenía dinero, lo enviaba a Siria, a su mujer, a través de Western Union. Otra vez me acuerdo que envió una suma de mil euros que le dio un *hermano* de Bélgica para un *hermano* de Siria.

Pregunta: ¿Cuándo se fue a Canarias, llevaba mucho dinero?

Si.

Yo le hablé de un negocio que consistía en comprar vestidos en Siria y revenderlos en Francia. Pero a él eso no le interesó. Pero a mi sus negocios tampoco me interesaban.

Cuando vi a Hassan en abril del 2004 en la exposición de UOIF, cuando le pregunté este me dijo que había vuelto a Francia desde Bélgica en febrero del 2004

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

en furgoneta, y que ese día (el día de la exposición) había venido de Metz con el imán de Evreux en furgoneta.

Pregunta: ¿Del Grupo Islámico de Combatientes Marroquíes (GICM)?

Pienso que son unos fanáticos. Para mi no tienen conciencia y para mi desgraciadamente son los más débiles los que ejecutan las órdenes.

Pregunta: ¿Ha oído usted hablar de la ola de arrestos en Mantes la Jolie a miembros de GICM el cinco de abril del 2004?

Fue Hassan el que me habló de ello cuando fui a buscarle el 11 de abril de 2004 a Bourget. Me dijo que Hamza y Mohamed habían sido detenidos. Pero en ningún momento me habló del GICM.

Pregunta: ¿Después de la ola de detenciones del 5/4/2004 en Mantes la Jolie como estaba Hassan?

Estaba pálido, y vino hacia mi porque en Mantes la Jolie, Hamza (Attila TURK) y Mohamed (Fouad CHAROUALI) habían sido arrestados. A partir del 11 de abril del 2004, estaba en casa de mis padres y no quería salir de casa de mis padres. Tenía miedo. Salió un día para ir a buscar un billete de avión para las Islas Canarias. Antes, miramos varias agencias porque se quería ir lo más rápido posible.

(TRAS CONOCER LAS DETENCIONES SE REALIZAN GESTIONES INMEDIATAS PARA PREPARAR LA HUIDA)

9º Interrogatorio a Youssef M´SAAD: 15 de junio de 2005:

Hassan me contó esto a finales de febrero 2004. Me dijo que la persona que servía de pase era turca. No se como se habían conocido. No se si Hassan conocía otras personas que querían ir a combatir a Irak.

Sé que eran *los hermanos* de Mantes la Jolie (Hamza y Mohammed) y de Clichy sous Bois (*los hermanos* del restaurante griego) que le daban ese dinero cuando le veían. Me acuerdo haberle visto con fajos de varios billetes verdes de 100 euros.

La primera vez que vi a Hassan con un sobre de dinero era a finales del 2003 cuando volvió de Mantes la Jolie, tenía cinco billetes verdes de 100 euros. Cuando le pregunté de dónde salía ese dinero, Hassan me dijo que era *un hermano* de Bélgica que se lo había dado sin precisar más.

La segunda vez fue a principios de febrero 2004 cuando fue a buscar su móvil a la tienda de teléfonos de Clichy sous Bois, que está en frente del restaurante griego y que pertenece al mismo propietario, me fijé que también cogió un gran sobre marrón de formato A5 (la mitad de una hoja de papel normal) que contenía billetes de banco. No puedo decirle quién le dio el sobre, pero me habló de una colecta que habían hecho sus amigos que trabajaban en el establecimiento de Clichy sous Bois, precisándome que era muy apreciado por la gente que trabajaba allí. El sobre estaba bien lleno y era de unos 2 cm de ancho. Se que contenía sólo billetes de 100 y 50 euros porque pude ver los billetes. Estos billetes parecían nuevos aunque estaban enrollados ya que Hassan había doblado el sobre para ponerlo en su bolsillo interno. Dos veces, días después de haber recibido el sobre, Hassan me pidió que le acompañase a correos de Goussainville para efectuar unos giros de dinero a Siria. Hassan me enseñó en esas ocasiones el sobre marrón que llevaba siempre con él. Cada vez pagó con billetes de 100 y 50 euros que cogía del sobre. Me acuerdo que realizó dos giros por Western Unión de 300 euros para su mujer en Siria y 400 euros

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

para Abdelkabir BEN BARKA, el estudiante de Damasco que conocíamos. Tras estos dos giros creo que debían quedar unos 800 euros en el sobre.

La tercera vez que vi a Hassan con un sobre fue después del 11 de abril del 2004 y tras nuestro encuentro en el Bourget cuando Hassan volvió a mi casa. Me di cuenta que no tenía ropa de recambio y que estaba "sin blanca". Me fui entonces con él a comprar ropa al Carrefour de Aulnay sous Bois. Le compré dos polos y una maquinilla de pelo. No se donde estaba el resto de su ropa. Algunos días más tarde, cuando Hassan fue a enviar dinero a Siria desde correos de Goussainvile, algunos días después del 11 de abril del 2004, me di cuenta que Hassan tenía otro sobre de color blanco esta vez de talla normal. Este sobre contenía también billetes de 100 euros y de 50 euros. Hassan envió 1000 euros que sacó del sobre. No sé a quién estaba destinada esa suma.

(SINTOMÁTICO QUE EL DECLARANTE NUNCA SEÑALE QUE EL DINERO PROCEDÍA DE LA SUPUESTA ACTIVIDAD COMERCIAL O LABORAL QUE PUDIERA REALIZAR ***HASSAN EL HASKI****)*

Debe de tratarse de la misma operación porque sólo he ido tres veces a correos de Goussinville con Hassan para hacer giros. Cada vez he estado con Hassan cuando realizaba giros postales.

Pregunta: ¿De dónde salía este dinero que se encontraba en el tercer sobre?

Este dinero provenía del comercio griego de Clichy sous Bois, pero es posible que una parte de este dinero fuese un resto del segundo sobre. Hassan no me dijo de donde venía este tercer sobre. Con este dinero pagó los billetes para Canarias. Al finalizar esta operación creo que quedarían unos 800 euros en el sobre.

Me dijo que hay amigos que le cuidan. Lo encuentro normal. Como Hassan es un CHEIKH es respetado y es normal que la gente le haga favores.

Pregunta: ¿Hasta dónde pueden llegar esos favores, según usted?

Estos favores se quedan en el dar dinero, comida, ayuda para desplazarse o alojamiento nada más.

(DIFERENCIAR LA HOSPITALIDAD MUSULMANA, DE LO QUE CONSTITUIRÍA UNA ACTIVIDAD DE SOSTENIMIENTO ECONÓMICO, COBERTURA, ALOJAMIENTO Y PROTECCIÓN, CON ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, A QUIEN SE CONSIDERA "HERMANO" –CON UNA IMPLICACIÓN ESPECIAL-, Y DENTRO DE ESA "HERMANDAD", A QUIEN SE CONSIDERA UN CHEIKH O JEQUE –AUTORIDAD QUE REPRESENTA-, TODO ELLO DENTRO DE UN ENTRAMADO DE ORGANIZACIÓN TERRORISTA ISLAMISTA)

10º interrogatorio de Youssef M´SAAD: 15 de junio de 2005:

Pregunta: ¿Le dice algo la palabra Salafia Djihdia?

Se trata de salafistas que predican la yihad. A parte de **Hassan EL HASKI**, y sus amigos HAMZA y Mohamed (llamado Fouad CHAROUALI), no conozco ninguna otra persona adepta a este movimiento.

(EL PROPIO DECLARANTE CONSIDERA A ***HASSAN EL HASKI*** *SALAFISTA YIHADISTA)*

(PROCEDE PONER DE RELIEVE QUE LOS SERVICIOS POLICIALES FRANCESES, ASÍ COMO LOS BELGAS, ESTÁN VALORANDO LOS MISMOS GRUPOS, MOVIMIENTOS, PERSONAS, ESTRUCTURAS, FUNCIONES, ETC., EN LO QUE SERÍA UN ENTRAMADO TERRORISTA ISLAMISTA, LO QUE ES EXPRESIVO DE UNA FUENTE COMÚN CONTRASTADA –DE CONOCIMIENTO Y

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85492

DE EXPERIENCIA-, AMÉN DE PROBLEMA COMÚN PLANTEADO A NIVEL QUE SUPERA LAS FRONTERAS NACIONALES –TERRORISMO INTERNACIONAL-)

11º Interrogatorio de Youssef M´SAAD: 15 de junio de 2005:

Nunca había oído hablar del término GICM antes de la detención de Hassan en diciembre 2004. En ese momento, oí hablar de su pertenencia a ese grupo, pero no sabía a que se refería. Igualmente jamás oí a Hassan o a los otros hablar de su grupo empleando algún término en particular. Para mí, su organización no tenía nombre.

(ES IMPORTANTE ESTA PRECISIÓN, POR CUANTO LA DENOMINACIÓN PUEDE TENER MÁS UTILIDAD POLICIAL Y DE INVESTIGACIÓN, PERO YA SEÑALABAN ALGUNOS DETENIDOS EN MARRUECOS, EN MANIFESTACIONES PLASMADAS EN COMISIÓN ROGATORIA INTERNACIONAL DEL J.C.I. Nº 5 REMITIDA A ESTE JUZGADO MEDIANTE TESTIMONIO, QUE LAS DENOMINACIONES O ADSCRRIPCIONES DE GRUPO LAS CONSIDERABAN INADMISIBLES, AL PERTENECER ELLOS A LA COMUNIDAD MUSULMANA O NACIÓN MUSULMANA, ÚNICA RAZÓN VÁLIDA DE SU ACTUAR)

No había jerarquía entre ellos. Hassan tomó el papel del "padrino". Cuando hablaba todo el mundo se callaba y le escuchaba. Nadie le contradecía, salvo yo. (...) Para Hassan todas las personas de Occidente son infieles.

*(LA POSTURA ADOPTADA POR LOS MIEMBROS DEL GRUPO CON RELACIÓN A LAS INTERVENCIONES DE **HASSAN EL HASKI**, ES UN ESQUEMA DE COMPORTAMIENTO IDÉNTICO AL QUE SE MANTENÍA EN EL GRUPO DE MAYMOUNI-CHEBLI-SARHANE, Y PUESTO DE MANIFIESTO EN LAS DECLARACIONES DEL TESTIGO PROTEGIDO 11.304)*

Pregunta: ¿Nunca intento hacerle cambiar de idea, ya que sus formas de pensar eran totalmente contrapuestas?

No, nunca, ya que él sabía que yo era padre de familia y que nunca haría eso.

Pregunta: ¿Qué usted haría qué?

Seguirle, y tener conversaciones extremistas y garantizar kamikaces. (...)

*(LA DOCTRINA DEFENDIDA POR **HASSAN EL HASKI**)*

Hassan me dijo acerca de los atentados de Madrid, que estaba orgulloso de lo que había pasado.

(MENCIÓN EXPRESA A LOS ATENTADOS DE MADRID)

Acerca de los atentados de Casablanca, nunca me ha dicho nada. Nunca me ha hablado de Marruecos.

(LLAMATIVO EL DISTINTO TRATAMIENTO DE DOS ATENTADOS, ESPECIALMENTE CUANDO AFECTA A SU PAÍS, MARRUECOS, LO QUE SUPONE UNA VALORACIÓN DEL INFIEL, DEL OCCIDENTAL, COMO OBJETIVO JUSTIFICADO DE YIHAD, DENTRO DE LA PERSPECTIVA DE AL QAEDA, DEL ENEMIGO LEJANO. SIN PERJUICIO QUE NO HUBIERA RAZÓN PARA COMENTAR UN ATENTADO COMO EL DE CASABLANCA, OCURRIDO MESES ANTES)

Hassan EL HASSKI y Djamel BOUHASFI. Pude constatar, durante el inicio de la guerra de Irak, que tenía una manera de pensar muy extremista, y que su visión del Islam había cambiado. Para mí, se había convertido en un yihadista. Por ejemplo, con respecto a los Kamicaces, al igual que Hassan decía que era un acto de valentía, pensaba que la resistencia contra los americanos en Irak estaba justificada. Especifico que en Siria estuvo con **Hassan EL HASKI**. A su vuelta, Djamel

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO

BOUHASFI me dijo que había estado en Siria con un "CHEIKH", amigo de mi hermano Abderrahim. Más adelante, durante mi viaje a Siria, identifiqué a esta persona como **Hassan EL HASKI**. Además, me di cuenta que Hassan y Djamel se conocían cuando, en octubre del 2003, durante su primer viaje a mi casa, Hassan me preguntó cómo estaba Djamel.

*(SE JUSTIFICARÍA ASÍ QUE **HASSAN EL HASKI** ENTRABA EN CONTACTO CON JÓVENES DE ORIGEN MARROQUÍ, EN ESTE CASO ARGELINO, DE PROCEDENCIA EUROPEA, QUE ACUDÍAN A SIRIA, CON UNA VISIÓN YIHADISTA, RECONOCIÉNDOLE AL REFERIDO **HASSAN EL HASKI** UNA POSICIÓN DE AUTORIDAD)*

Hassan no habló de Casablanca, y con respecto a Madrid, simplemente estaba contento de lo que había pasado.

(MENCIÓN A LOS ATENTADOS DE MADRID)

Interrogatorio nº 12: Youssef M´SAAD: 16 de junio de 2005:

Diría que se parece mucho a Younes el que acompañaba a Hassan cuando fui a buscarle a Bélgica en octubre 2003.

Pregunta: Se trata de Khalid OUSSAIH, que pertenece a la célula belga del GICM.

No conozco esta identidad. La persona que figura en la foto número 173 se parece mucho a Younes, y solo la conocí con el nombre de **Younes.**

Parece más joven en la foto que cuando le vi. Pero se le parece mucho.

Reconozco que el 2 de marzo 2004, estaba ya en compañía de Hassan. Reconozco que fui al centro comercial Carrefour con él.

Pregunta: Usted hizo una transferencia de dinero en correos de Goussainville vía la Western Union, el 28/10/2004 a las 17 horas. ¿Qué tiene que decir de esto?

Hassan me llamó desde las Islas Canarias para ver si podía enviar dinero a Siria a su mujer y a sus hijos, diciéndome que me lo devolvería. Nunca me lo devolvió. Cuando dejé el dinero, pensé en su mujer y en sus hijos, pero no en él.

13º interrogatorio de Youssef M´SAAD: 16 de junio de 2005:

Pregunta: Ha señalado usted con respecto a los atentados de Madrid, que **Hassan EL HASKI**, estaba "orgulloso de los que había pasado", ¿Puede detallarnos su propósito?

Me dijo que era una buena acción, que esa gente había realizado un acto de valentía y que iban a ir al paraíso.

(MENCIÓN A LOS ATENTADOS DE MADRID)

Pregunta: ¿Hassan le dijo que conocía a gente en España?

Me dijo, simplemente, que conocía a gente en las Islas Canarias, y que esa gente le esperaba. Nunca dijo que conocía a gente implicada de cerca o de lejos en los atentados del 11 de Marzo del 2004 en Madrid.

Mi hermano Abderrahim me dijo que a ciertas personas en Siria le habían robado pasaportes y dinero. (...) Ahora creo que esos pasaportes robados estaban seguramente destinados a *hermanos* que querían viajar, pero Abderrahim nunca me lo dijo directamente, simplemente me habló de robos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Pregunta: **Younes** junto a **Hassan EL HASKI**. Esta persona que usted formalmente identificó en la fotografía como el llamado Khalid OUSSAIH, es miembro de la célula belga del Grupo Islámico Combatiente Marroquí. No se trataba de un hombre que trabajaba en una fábrica automovilística y que venía de vacaciones a Francia, como usted mencionó en un principio, sino más bien de un operacional, cuya visita a la región parisina con los amigos de Hassan de Mantes la Jolie, no era con un propósito turístico. ¿Qué más nos puede decir concerniente a este individuo que usted fue a buscar a Bélgica, hospedó en su casa, y llevó de vuelta a Bélgica?

Debo añadir que **Younes** (Khalid OUSSAIH) era la sombra de Hassan, es decir, le seguía a todos los sitios. Estaban siempre juntos. Younes entendía el francés pero hablaba el dialecto marroquí con Hassan, el cual le presentó a todos sus amigos de Mantes la Jolie y de Clichy sous Bois.

A principios de marzo del 2004, **Younes** llamó a Hassan a su móvil. Le dijo "estoy donde tú estabas". Pude oír estas palabras porque estaba cerca del auricular y porque Younes hablaba alto. Deduje de esto que se encontraba en Siria. Hassan parecía muy contento. No hablaron mucho tiempo por teléfono.

Pregunta: ¿Cómo obtuvo Younes las nuevas señas de Hassan?

No lo sé. Seguramente a través de Internet.

Cuando les hospedé en mi domicilio a finales del 2003, y que vimos Al Jazira junto con Hassan, éste último me dijo que **Younes** era voluntario para irse a combatir a Irak. Estaba extrañado y me costaba creerlo. Hassan me dijo que conocía a un pasador en Turquía.

Pregunta: Usted declaró no conocer al llamado Rachid IBA. Sin embargo, le informamos que este individuo, miembro del grupo de Masseik, estuvo en Turquía en diciembre del 2003 con su amigo Younes que se llama en realidad Khalid OUSSAIH. Estos dos individuos denunciaron la pérdida de sus pasaportes a la embajada marroquí en Ankara el 28/12/2003. La investigación ha permitido hacer constancia de que dos individuos han aprovechado estos dos pasaportes para entrar en Europa con identidades falsas. Estos dos individuos en seguida se han beneficiado el apoyo logístico de los miembros del Grupo Islámico Combatiente Marroquí, tanto en Francia como en Bélgica. Uno de estos individuos ha sido identificado como el llamado Lahoucine EL HASKI, el hermano de su amigo Hassan. ¿Qué tiene que decir con respecto a esto?

En la misma documentación remitida por las Autoridades Judiciales Francesas, referida a las declaraciones de Youssef M'SAAD y Ahmed M´SAAD, se recogía una información obtenida por los investigadores franceses, relativa al llamado Khalid OUSSAIH, nacido el 10/09/1973 en Maaseik (Bélgica), unido al grupo de Maaseik:

"(...) **Younes** que acompañaba a **Hassan** cuando fui a buscarle a Bélgica en octubre del 2003, la persona de la foto número 173 se parece enormemente a **Younes,** al cuál conocí solamente con el nombre de **Younes".**

Según nuestras investigaciones, parece ser que el individuo representado en la fotografía número 173 se identifica de la manera siguiente:

Khalid OUSSAIH,

Nacido el 10/09/1973 en Maaseik (Bélgica)
De nacionalidad belga y marroquí,
Residiendo en Sionstraat 5/2-3680 Maaseik.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85495

En nuestras bases de datos consta que Khalid OUSSAIH **es conocido porque está unido al Grupo Maaseik, representante del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) en Bélgica, desmantelado en marzo del 2004.**

El 28 de diciembre de 2003, **Khalid OUSSAIH**, acompañado del llamado **Rachid IBA,** individuo conocido en nuestros documentos por pertenecer también al grupo de Maaseik, denunciaban la pérdida de sus pasaportes en la embajada marroquí de Ankara en Turquía.

El 25 de diciembre de 2003, otros dos individuos eran denunciados por entrar en el espacio Schengen, a través de Grecia, provistos de los pasaportes de los arriba nombrados.

Seguidamente, nuestras informaciones nos permitían saber que el billete de viaje de **Khalid OUSSAIH** había sido utilizado por **Karim AOUTAH**, actualmente buscado de forma activa, y el de **Rachid IBA** había sido utilizado por **Lahoucine EL HASKI**.

El 20 de enero de 2004, **Khalid OUSSAIH** e **Rachid IBA** fueron a la embajada de Bélgica en Turquía para procurarse nuevos documentos de identidad para salir de Turquía.

Asimismo, gracias a la cooperación entre la policía, pudimos saber que **Khalid OUSSAIH** había sido detenido en Irak, al parecer en junio del 2004, donde fue detenido durante ocho meses antes de ser expulsado a Siria.

Hasta ahora, **Khalid OUSSAIH** no ha sido localizado.

Aparte de estos elementos, conviene recordar que **Fouad CHAROUALI** durante su detención preventiva, más precisamente durante su 12ª declaración que a la pregunta realizada sobre un viaje hecho a Bélgica a finales del 2003 con **Bachir GOUHMID, Attila Turk** y **Mustapha BAOUCHI,** declaró haber ido en coche hasta Maaseik a casa de **Abdala OUABOUR** para elegir un nuevo jefe en la dirección del GICM, reunión durante la cuál asistieron, además de los individuos previamente citados, el llamado **Younes** sin ninguna otra especificación, salvo que era joven.

Además, gracias a la cooperación de nuestros homólogos belgas, pudimos saber que durante la pesquisa efectuada el 09 de agosto del 2004 en el domicilio del llamado **IBRAHIM Hyberra** (el cuál recordaremos que hospedó al llamado **Abderrahim AKOUDAD),** el GSM de éste último fue captado.

Ahora bien, el informe de peritos del teléfono móvil ha permitido dar con un mensaje SMS en el cuál se le pregunta a Hyberra **de tener contacto con un individuo llamado** Mustapha **(hasta hoy no ha sido formalmente identificado), y es de la parte de** Younes **que se encuentra en Siria y que quiere quedar con él.**

D) ESPECIAL REFERENCIA A RABEI OSMAN EL SAYED AHMED (COMISIONES ROGATORIAS DE ITALIA Y DE BÉLGICA).

D).1.- En Comisión Rogatoria librada a las Autoridades Judiciales Italianas, y cumplimentada por el Tribunal de Apelación de Milán en febrero de 2005, consta:

YAHYA MAWED Mohammaed Rajed, que declara (10 de febrero de 2005):

Sí, conocí a RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, conocido como MOHAMED EL EGIPCIO, a través de mi hermano MOHAMMED que vive en Francia, tal vez en París.

Después de mi llegada a Milán, alrededor del mes de mayo me puse en contacto por teléfono con RABEI, en el número de teléfono que me había dado mi hermano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8596
PUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA

Yo contactaba con RABEI siempre por teléfono. Ahora no recuerdo su número. Puedo decir que solamente tenía un número de teléfono de RABEI.

Pedí a RABEI que me explicara y me enseñara el Corán; preciso que le pedí que me enseñara a leer correctamente el Corán y no que me explicara el significado de ciertos versículos o suras.

No he hablado nunca con RABEI sobre la yihad internacional.

Hago una precisión, debo distinguir entre la yihad normal, entendida como el cuidado del alma propia y la observancia de los preceptos del Corán, y de ésta con toda seguridad he hablado con RABEI; mientras que de la yihad internacional o islámica no sé nada y, por tanto, no he hablado de esta última nunca con RABEI.

(ES ESPECIALMENTE INTERESANTE ESTA DISTINCIÓN QUE INTRODUCE Y LA PRECISIÓN SOBRE YIHAD INTERNACIONAL)

RABEI me respondió que vivía en España y que había venido a Italia por problemas familiares que había tenido con su mujer. Cuando estuve en casa de RABEI no vi nunca a nadie conectarse a Internet.

No he visto nunca imágenes de ejecución de rehenes estadounidenses.

RABEI no me habló nunca de otras personas que hubiera conocido en España.

No sé si RABEI tenía un ordenador ni si supiera usarlo.

No he hecho nunca planes de operaciones a llevar a cabo con RABEI.

No, RABEI nunca me propuso enseñarme grabaciones de atentados.

No, RABEI no me habló nunca del jeque AUDA.

Nunca oía a RABEI hablar del atentado de Madrid y no me ha dirigido las frases que se me han leído, incluidas en la pregunta 36 de la Comisión Rogatoria.

No reconozco las voces en la cinta que me han hecho escuchar.

Como resumen de la conversación (*que se le ha referido*) puedo decir que se trata de una persona que está hablando de propaganda islámica.

Está claro que se está dirigiendo a alguien.

Yo no sé dar mi opinión sobre lo que he oído.

RABEI no me enseñó nunca a usar el teléfono ni el ordenador.

Cuando me detuvieron, me metieron en una cámara de seguridad de la Jefatura de Policía con RABEI. No recuerdo con exactitud cuánto tiempo permanecimos juntos en la cámara de seguridad, probablemente toda una noche. Esa noche me dolía la espalda y lo único que hice fue dormir, no hablé con RABEI de lo que había sucedido. Lo único que recuerdo de esa noche es que RABEI me dijo que, en lo que se refería a mi situación, yo iba a salir libre en cuestión de un par de días, y que le consiguiera un abogado para su defensa y que, cuando él estuviera libre, se iría a Egipto. RABEI no me dijo nunca que mantuviera el secreto sobre algo.

Esa noche lo único que hice fue dormir y hablé muy poco con RABEI, sin hacer referencias a datos de Internet.

Cuando hablaba con RABEI, contábamos los meses de acuerdo con el calendario solar que se usa en el mundo occidental. No recuerdo si RABEI dijo alguna vez que hubiera estado en España "... el mes tres y fui y volví... salí el día tres...".

Complemento a dicha declaración, referir la del miembro de la D.I.G.O.S. de Milán, Inspector Franco Piredda, que declara (11 de Febrero de 2005):

El sistema de grabación de conversaciones salta automáticamente sin necesidad de que alguien lo active. El micrófono espía se activa automáticamente con el más mínimo ruido. No es necesaria la presencia del operador, y esto vale tanto para las intervenciones ambientales como para las telefónicas, porque el sistema se activa automáticamente en ambos casos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 85497

Son los intérpretes del idioma los que trabajan directamente en los ordenadores en los que están guardados los datos grabados; cuando hay conversaciones que interesan, se analizan éstas de manera distinta, incluso con la ayuda de más de un intérprete y de un agente de Policía al lado del intérprete. En esta Oficina hay muchos intérpretes y, como en el caso de la investigación de RABEI la escucha se hacía casi en directo, el intérprete estaba presente 24 horas al día en la sala de escuchas. Luego, para transcribir la totalidad de una conversación ambiental intervenida hace falta mucho tiempo, a veces incluso más de un día.

De acuerdo con la normativa italiana, las intervenciones tanto ambientales como telefónicas deben ser autorizadas por las autoridades judiciales. Para las intervenciones en el apartamento de la calle Cadore 33 de Milán se usaron 3 micrófonos espías, uno de ellos digital y dos analógicos. El digital estaba en el salón, uno de los analógicos en la cocina, muy cerca del cuartito en el que estaba el ordenador; el otro micrófono analógico estaba en la habitación. En la calle Chiasserini 16 de Milán se instalaron dos micrófonos espías, uno digital y uno analógico; el micrófono digital se colocó en el vestíbulo y el analógico en el salón con cocina americana.

En la calle Cadore, además de los micrófonos espías, había una microcámara que servia para controlar y grabar las entradas de personas en el apartamento. Las imágenes se grababan en un disco duro y luego se veían en esta Oficina. Todas estas grabaciones fueron autorizadas por las autoridades judiciales y están en el legajo del procedimiento penal.

También en la calle Chiasserini había un sistema de cámaras que permitía controlar las entradas a ese edificio.

Como actividad de apoyo a lo antes dicho, se siguió a RABEI Osman desde los primeros días del mes de abril 2004 hasta el momento de su detención el 7 junio 2004. Desde el 26 de mayo hasta el día en que fue detenido, el servicio de seguimiento se desarrolló de manera ininterrumpida día y noche.

Las personas intervenidas conversaban en lengua árabe egipcia.

La calidad de las conversaciones ambientales intervenidas es seguramente buena y, según yo, el intérprete no tuvo dificultades para comprenderlas. El intérprete que tradujo las conversaciones ambientales trabaja con nosotros desde hace unos diez años, y en este período de tiempo ha desarrollado precisamente este tipo de actividad, esto es, de escucha de conversaciones ambientales.

El intérprete no incluye en el acta su interpretación del diálogo que ha escuchado, sino solamente la traducción exacta de las palabras pronunciadas.

En la calle Cadore vivían cuatro personas, esto es, otros tres egipcios además de RABEI Osman; todos los diálogos que se intervinieron, excepción hecha de los mantenidos entre YAHIA y RABEI, no son de interés para la investigación; esto es, RABEI hablaba de determinados temas solamente con YAHIA, y esto sucedía también en el apartamento de la calle Chiasserini. Precisamente en este último apartamento, RABEI tuvo una discusión con MAHMOUD KHALIFA, otro inquilino, que no compartía sus ideas religiosas. Se puede decir sin lugar a dudas que RABEI hablaba de este modo con YAHIA porque éste es el hermano de MOHAMMED RAJEH que está en Francia; este vínculo familiar permitió que RABEI se comprometiera en sus palabras en algunas conversaciones con él. Sé que ahora, desde principios de septiembre de 2004, MOHAMMED RAJEH está detenido en Egipto por delitos de terrorismo, aunque no sé decir con precisión por qué delito en particular. Este hombre había viajado a Egipto para festejar el Ramadán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Apartamento de la calle Cadore. Se decomisó en particular un ordenador de mesa y documentos en papel. Resulta particularmente interesante lo que había en el ordenador, hay una lista de los ficheros que esta Oficina está analizando. Hay filmaciones de ejecuciones de rehenes, vídeos de propaganda radical.

La Oficina tenía también abierta una intervención telemática en este ordenador de RABEI y la fecha de la conexión a Internet en la que RABEI y YAHIA miran la filmación de la ejecución del rehén estadounidense coincide con lo grabado en la intervención ambiental efectuada en el apartamento de la calle Cadore. Los comentarios de RABEI sobre la ejecución son, por decir poco, entusiastas. En ese momento, durante la visión de la filmación, en el apartamento solamente estaban RABEI y YAHIA. Con mayor precisión: en la casa estaba también el jordano HUSSAM, pero estaba en la ducha. En dicha circunstancia, YAHIA le pregunta a RABEI si eso no es pecado. RABEI le responde manera entusiasta diciéndole que no se preocupe porque para ellos, en el nombre de Dios, nada es pecado.

A propósito del ordenador quiero precisar que la dirección de correo electrónico KishkMohamed@yahoo era utilizado solamente por RABEI y no por los demás inquilinos del apartamento, porque durante las conexiones a esta dirección en la casa solamente estaba él.

En esta dirección recibía también mensajes de propaganda islámica radical, entre ellos testamentos de mártires y comunicados de la organización llamada Tawhid Wal Jihad de Abu Mussab Al Zarkawi.

Y también se tomó declaración como testigo a uno de los intérpretes, a quien se le reconoció la condición de testigo/perito protegido S 20-04-T-51, que declara (11 de febrero de 2005):

Estoy acostumbrado a traducir conversaciones intervenidas en un ambiente, es mi especialidad.

Las conversaciones intervenidas se graban en el servidor y yo las escucho desde un fichero. Algunas las oigo en directo, no todas porque sería imposible. Luego las escucho de nuevo y selecciono las más importantes, que prefiero escuchar nuevamente por la noche porque hay más tranquilidad en la Oficina y la calidad de la escucha es mejor. Usamos un filtro que sirve para cortar algunas frecuencias y eliminar en consecuencia varios ruidos y perturbaciones, lo que mejora la calidad del sonido. He escuchado las conversaciones de YAHIA y de RABEI, que tiene voces características que reconozco con facilidad. Las grabaciones eran de calidad alta y fácilmente comprensible para mí.

Al tratarse de un diálogo entre dos personas, me fue fácil identificar tanto a YAHIA como a RABEI. RABEI hablaba a menudo sobre temas religiosos e, incluso cuando hablaba de otras cosas, añadía siempre en sus conversaciones términos religiosos.

D).2.- En Comisión Rogatoria Internacional librada a las Autoridades Judiciales Belgas, consta la siguiente declaración:

Mourad CHABAROU (3 de noviembre de 2005), nacido el año 1980 en SAFI (Marruecos), de nacionalidad marroquí.

Reconozco haber utilizado estas dos identidades. Omar Salid,

La identidad de Mohamed Ray la utilicé en España.

No tengo dirección electrónica y no he utilizado nunca tal dirección. La única vez que quise utilizar Internet para comunicar fue más o menos dos semanas antes

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85499

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · AUDIENCIA NACIONAL · PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA

de mi detención. Yo estaba en un locutorio/cibercafé con Omar. Llamé por teléfono a Rabei a Italia para que me diera su dirección de Internet para poderme comunicar con él por e-mail.

Conozco a Abdelkader Hakimi con ese nombre y con el nombre de Said.

Conozco a Mustapha Lounani, fue él quien me permitió trabajar en la cafetería.

¿Podría indicar quién es la persona que figura en su agenda como Nadufel Espagne, que usuario del número de teléfono 645527732?: No me acuerdo de ese número. Sé que escribí con mi propia mano el nombre de Nadufel, pero ya no sé a quién corresponde.

Fui a España en julio de 2001. Estuve allí durante tres meses, de los cuales dos meses y dos días en la cárcel.

Si la región de Aragón está cerca de Tarazona, entonces, efectivamente, fui allí en mayo de 2002. Es decir, durante mi segundo viaje a España. Yo regresé a Bélgica en octubre de 2001, estuve, más o menos, ocho meses en Bélgica, y después me enteré de nuevo que había una nueva campaña de regularización bajo otras condiciones en España, y entonces fui a ese país.

Cuando salí de la cárcel en 2001 conocí a una persona que se llama Kamel y que estaba en la misma situación que yo. Kamel obtuvo su regularización más tarde. Durante mi segundo viaje a España fui a casa de esta persona. Kamel vivía en Tarazona, y además es gracias a él como me enteré de la segunda ola de regularización. En Tarazona trabajé un poco en la recolección de manzanas y en la reforma de edificios con Kamel.

Estuve entre 20 y 23 días en Madrid después de salir de la cárcel. No me movía mucho. Frecuentaba la Plaza de Castilla que se encuentra a 10 minutos a pie del barrio Astricio que también frecuentaba. En estos lugares encontraba personas que estaban en la misma situación que yo.

Fue durante la instrucción judicial cuando me enteré de que Mohamed el Egipcio se llamaba **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**. Me encontré con Mohamed a la salida de la cárcel cerca de una Mezquita en Madrid en el barrio Astricio. Él estaba en la misma situación que yo, es decir, no tenía papeles.

El número de teléfono de Mohamed está en mi agenda y ya le he explicado lo que sucede con su correo electrónico. Debo decirle que el número que se encuentra en mi agenda es un número italiano. Yo nunca tuve el número de teléfono de Mohamed cuando él estaba en España.

No conozco a ninguna de estas personas. Sólo el nombre de Fouad me dice algo. Me encontré con Fouad cuando fui por primera vez a España. Lo encontré en el fondo de la mezquita y él nos distribuyó la ropa.

Simplemente me enteré a través de una conversación telefónica de que tenía problemas en su matrimonio (*Rabei Osman*), es decir, con su mujer. Pero no conozco los detalles al respecto.

¿Cuándo usted estaba en Bélgica, contactó con Rabei?: Al regreso de mi primer viaje a España no tuve más contacto con Mohamed. La segunda vez que fui a España no me encontré con Mohamed. Al regreso de mi segundo viaje a España me quedé en Bélgica y después dada mi precariedad me fui a Francia por propia iniciativa y eso un año, un año y medio, antes de mi detención. Me encontré con Mohamed el Egipcio en Francia, en París, por casualidad. Él trabajaba en una empresa de pintura dirigida por un egipcio, y yo trabajé en la misma empresa en la que yo había sido introducido por un marroquí o un egipcio, no sé nada más, pero no se trataba, en cualquier caso, de Mohamed. Me quedé en Francia dos meses. Después de esos dos meses regresé a Bélgica y telefoneé a Mohamed para

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
25500

preguntarle por el tiempo que había estado en Francia. Mohamed me explicó entonces que había sido despedido y que tenía la intención de irse a Italia. Después de esto no volvimos a tener contacto hasta que dos o tres meses antes de mi detención Mohamed me telefoneó desde Italia.

Mohamed el Egipcio tiene dos números de teléfono. Un número francés y un número italiano, pero no me acuerdo de esos números.

Esta conversación existe efectivamente, en realidad lo que hay que comprender con esta frase es que yo tenía la posibilidad de viajar clandestinamente a Gran Bretaña con documentos falsos y que yo conocía a las personas que conocían los métodos de paso clandestino. En resumen, el "programa" y el "él" se refieren a mí. *(RECONOCE LA EXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN FALSA PARA TRASLADARSE DE UN PAÍS A OTRO Y DE UNA RED QUE LA PROPORCIONA)*

En realidad, yo debía dar a Mohamed el Egipcio informaciones sobre personas que falsificaban los papeles y esto no los podía dar por teléfono. Rechacé ir a París porque mis documentos falsos tenían una fecha de validez que iba a expirar.

Sé que hubo una conversación entre Mohamed de Barcelona y yo, pero le dije a esta persona que yo no la conocía.

Conozco a Mohamed el Tangerino. Sé que escribí su nombre y su número de teléfono en mi agenda, pero no me acuerdo de esa persona.

No sé si esas personas tienen relaciones. En cualquier caso, nunca los he visto juntos.

D).3.- GRABACIONES TELEFÓNICAS Y MEDIO-AMBIENTALES PROCEDENTES DE ITALIA.

Comisaría General de la Policía de Milán/Dep. Antiterrorismo. Oficinas D.I.G.O.S., en Milán. En distintas fechas, se certifica o señala, por el Inspector Franco Piredda, o por otro miembro de la D.I.G.O.S., acompañado por el intérprete de árabe designado por la Fiscalía o Juzgado de Milán que llevaba las investigaciones en Italia, el contenido de las distintas llamadas o conversaciones interceptadas, registradas y grabadas, así como la labor de escucha y traducción, con relación al proceso penal abierto en Italia.

El día 26 de mayo de 2004, a las 10:00h, en las oficinas D.I.G.O.S., en Milán; contenido de las llamadas registradas al número de móvil 3391492264 que usaba Rabei Osman Alsayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 (o 1971) en Algarbiyya, (Egipto).

Llamada n. 47, el 12 de abril de 2004, a las 14:36h.

- (...) ¿Qué tal, Sheikh Mohammed?

(...).

M- Te entiendo, te entiendo...Te he llamado para informarte de que yo ya había cambiado de ciudad...Estaba preocupado pensando que te había ocurrido algo malo, pero gracias a Dios...

R- No, no, sólo estaba sin teléfono...Tenía uno pero se lo di a mi hermano, así me quedé casi un mes y medio sin teléfono...

M- Por eso te llamaba pero no contestabas, luego, hablé con el hermano Sajr quién me comunicó que Mohammed estaba bien y que todo iba bien...

R- ¿El hermano te comunicó desde Francia?

(...)

R- ¿Todo va bien?

85 501
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA
MADRID

M- Sí, sí, me llamó desde Francia, todos están bien. El programa va bien y él está preparado y va al lugar determinado...

(...)

R- Tú, ten cuidado, presta atención y ten mucho cuidado. Te quería decir también que Usama fue repatriado a Egipto...!

(...)

M- ¿Cómo lo repatriaron?, ¿lo conocieron? ¿Qué pasó?

R- No, no, porque él se fue a Holanda a por los papeles, ya que Holanda ha abierto lo de la regularización de papeles, y él presentó todos los papeles...Cruzó las fronteras y pidió visado de 6 meses... le dieron cita para un mes más tarde. Luego, él se fue con unos egipcios...y la sorpresa fue cuando encontraron la policía esperándoles... Les esperaba la policía, así les llevaron a la comisaría de la policía en Holanda...allí les juzgaron y fueron expulsados a Egipto.

(...)

M- Hijos de perra...a pesar de todo, decimos gracias a Dios porque nos ha salvado a nosotros... esperemos encontrar un camino para volver con ellos triunfantes...

R- Amén, y que Dios nos de la victoria sobre ellos, y les venzamos, mira Murad. Yo quería llamarte...en varias ocasiones, pero la situación no está bien.

(...).

M- Te comprendo, te comprendo, Sheik Mohammed.

(...)

M- Lo sé, hermano Mohammed, te conozco muy bien. Yo te conocí muy bien, y ya sabes que eres más que un hermano para mí. Convivimos juntos... Compartimos muchas cosas...

R- Nos une el amor a Dios... mira Mirad...

M- Sí, sí, tengo los mismos sentimientos y pensamientos, nos une el amor a Dios.

R- Escúchame, no quiero que mezclemos las cosas por teléfono, ni hablar tanto, especialmente en estos días...habla normal por teléfono, ¿me entiendes, Murad?

M- Sí, sí.

R- Escucha, Murad, si Dios quiere y te vas a Paris llámame desde allí, desde Paris. Pero si no me llamas, entenderé que todavía estás en Bélgica, y entonces hazme una llamada perdida y corta, así entiendo que todavía estás en Bélgica. ¿Has entendido?

M- Sí, sí.

R- Hablar por teléfono no está bien, cuando nos veamos hablaremos mejor...hablar por teléfono no vale.

M- Sí, sí, de acuerdo, de acuerdo.

R- Si Dios quiere, yo te quiero ver, necesito hablar contigo sobre temas importantes, muy importantes.

M- Sí, sí.

R- Me gustaría encontrarme contigo, para hablar sobre cosas muy importantes. Debes saber que por teléfono no vale, hay mucho tiempo pero no hay dinero. Además, hablar por teléfono no vale.

(...)

R- (...) Los hermanos todos están bien y tienen trabajo. Nuestros amigos egipcios, todos trabajan, todos.

M- Ya lo sé, y te entiendo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85502

(...)
M- (...) ¿Me entiendes, Sheik Mohammed?
(...)
R- Salúdales a todos, de mi parte. (...).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

27 de mayo del 2004, a las 10:30h, en las oficinas de la Comisaría D.I.G.O.S., en Milán; las conversaciones interceptadas en la casa de Rabei Osman El Sayyed Ahmed, nacido el 22.07.1977 (o 1971) en Algarbíyya, (Egipto), residente actualmente en Vía Cadore N. 33, Milán.

Las conversaciones fueron realizadas en lengua árabe, el **26 de mayo de 2004**, entre las horas 19:41:44 y 20:09:01

OBSERVACION:
El traductor señala el nombre de Rabie con la letra R, y el nombre de Yahya con la letra Y.

Rabie: Osman al- Sayyed Ahmed
Yahyá: Aun no confirmado el nombre en aquel entonces.

Al principio de la conversación, los dos escuchan una cinta de grabadora que invita a la Yihad y el martirio.

(...)
Y- ¿Has trabajado con él?
R- Sí, trabajé con él en España...Estaba muy contento con él. Ganaba yo dos mil euros al mes. Algunos días ganaba mil euros al día. En España estuve muy contento, entraba y salía a través de las fronteras francesas.
Y- ¿Por qué no seguiste allí?
R- Lamentablemente, mis amigos marroquíes me hicieron salir de la casa...
Y- ¿Estuviste solo allí? (La hora 09:11)
R- No, a veces salía con mi amigo Mustafa, otras veces con Adel. Iba a mis amigos marroquíes en Madrid. Pero sentía que la zona fue rodeada por la policía.
Y- ¿Dónde?, ¿en Madrid?
R- Sí, fuera, la zona entera fue cercada por la policía. Habían matado a un oficial de policía de alto rango. En la zona me vi obligado a ir a Francia. Llevaba una maleta y me pararon...
Y- ¿Te pararon?
R- No... Pararon al joven que estaba conmigo...
Y- ¿Qué tenías en la maleta?
R- Había algunos libros.
Y- Igual que en Argelia...
R- No...En Argelia no da miedo...allí no sientes miedo cuando vas...Afortunadamente yo ya había tenido precaución. Afortunadamente, yo fui allí pocas veces. Yo fui para ponerme de acuerdo con estos...Nada más puse el pie, en marzo (¿?) me vi con las esposas en la mano. (en la cárcel).
Y- ¿Él vive allí?
R- Él, desde hace ocho meses, vive allí en Espa... (...)
R- Cuando vayas a ver a tu hermano Mohammed pregúntale sobre la mercancía: Allí existe todo lo que necesites, de cultura, de libros...

85503
AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA

Y- Sí…

R- Pídele a Mohammed que te informe sobre cultura…que te enseñe todo…En la oficina hay todo lo que quieras, si de verdad te interesa el tema del Yihad… Podrás ver películas filmadas sobre las operaciones (las explosiones), sólo falta la operación de España.

Y- ¿Todas?

R- Todas, todas…Podrás ver películas sobre Chechenia…sobre Afganistán…Argelia…miles y miles de cosas…

Y- ¿De dónde viene todo eso?

R- Después del 11 de septiembre empezó a ser difícil para mí moverme entre Francia y España, ya que en España hay muchos movimientos de inteligencia. Al principio empecé con trabajos sencillos llegando al final a trabajos de gran importancia.

Y- Bien…

R- Mira, tú lee y empieza a estudiar sobre el tema del yihad y el martirio…

Y- ¿Existe algún material al respecto para escuchar?

R- Hay todo…Creo que lo mejor para ti es que estudies, y con cada página comprenderás los significados y así entrarán en tu corazón…Hay dos mil páginas que te explican el significado de al-Yihad…Luego, podrás escuchar…Yo siempre escucho la cinta de la grabadora relacionada con el martirio.

Y-¿La tienes aquí?

R- Sí, sí…Tengo ahora "La fuerza de los mártires", y tengo otra que habla sobre el mártir… Pero escúchame, tienes que ver también las películas de video…Existen tres mil videos grabados sobre los muyahidines de Chechenia, Argelia, Cachemira, Afganistán…y de otros países. Son videos de gran importancia…aprenderás muchas cosas…son videos especiales…

Y- ¿Podré escuchar esta cinta?, así empiezo a memorizarla…

R- Toma… (En el minuto 13-34 empieza la cinta de la grabadora, pero se oye mal).

R- Vete a Mohammed…y ya aprenderás…

(Desde el minuto 18-50 hasta el final, escuchan a una cinta que insta al yihad y al martirio).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 2 de junio de 2004; conversaciones vigiladas entre las personas encontradas en la vivienda de Rabei Osman Al Sayyid Ahmed, residente actualmente en la calle Cadore, número 33 en Milán, nacido en Al Gharbiyya, Egipto, el 22.07.1971. Conversaciones que se realizaron el **26 de mayo de 2004** entre Rabei Osman Sayyid Ahmed y Yahya.

Rabí: Es Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed.
Yahya: Aún no identificado por aquel tiempo.

(…)

R: Es muy bonito que el hombre lea el Corán y que intente entenderlo… prepárate. Prepárate a ti mismo, es posible que te vayas a Siria si quieres…

Y: ¿en cuanto al visado?

R: ¿Qué visado? Existe otra manera.

Y: ¿Con mí pasaporte?

85504
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA

R: Con cualquier cosa es posible, ya que habrá alguien que te espere allí. Ahí estaremos entre los árabes.

Y: ¿Con un pasaporte normal?

R: Sí, normal. Cuando llegues a Siria, Habrá mucha gente esperándote. Nosotros tenemos una familia ahí... ellos te esperarán. En cuanto a mí, la segunda vez que yo fui ahí... en mi camino... el que yo elegí... pero las cosas se complicaron conmigo, a pesar de que estaba listo completamente... lamentablemente en Arabia Saudita me dijeron que había muchos obstáculos...me dijeron que había problemas en los grupos en Arabia Saudita y en otros sitios. Yo estaba decidido, pero ellos me pidieron que consolidara mi fe. Más tarde podré seguir el camino por Alá... ¿Sabes hermano Yahya? Soñé contigo, y estoy muy contento con eso. (...)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 28 de mayo de 2004, a las 13:30 h.; conversaciones interceptadas de la vivienda de Rabei Osman Al Sayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33. Contenido de las conversaciones en árabe, registradas el día **26 de mayo de 2004**, entre las horas 21:03,42 y 21:05,40.

Las personas presentes son:
Rabí: Uzman Al Sayyid Ahmed.
Yahya: no identificado, entonces.

Al comienzo de la conversación se habla de temas generales.

Rabí: Estas grabaciones de audio son muy especiales...Son grabaciones especiales dedicadas al martirio...esto te facilita todo...Cuando escuches te llegan al alma...pero hay que escucharlas repetidamente. Yo las escucho continuamente cuando trabajo, e incluso en el descanso... Yo uso los dos (CDs y cintas normales). Lo mejor para ti es usar cintas normales al principio y más tarde CDs...

Yahya- Bien...

R- Esta cinta (cassette) es muy especial, tiene una voz dulce que entra en las venas del hombre...ésta cinta la memorizaron en España...te hace sentir más seguro y te da tranquilidad...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 2 de junio del 2004, a las 20.00 en la oficia D.I.G.O.S. en Milán; las conversaciones interceptadas dentro de la casa de Rabei Osman al- Sayyed Ahmed, nacido en al-Garbiyya(Egipto), el 22-07-1977 (o 1971), residente en Vía Cadore, n. 33, Milán.

Se transcribe aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día **26 de mayo de 2004**, a las 21.42.10.

Acta número 1330- en línea número 2
Rabie- Osman Al-Sayyed Ahmed
Yahya- Aun no había sido identificado.

OBSERVACIÓN:
Anexo del acta del día 27 de mayo del 2004- la misma acta que fue interrumpido en el minuto 29.00.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Rabie- ¿Sabes que nosotros somos los muhayirín de Alá (Inmigrantes de Dios), estamos para el Yihad (recita algunos cánticos que instan al Yihad y el martirio)...Nosotros creemos en Dios y en su Mensajero Mahoma- que la paz de Dios esté con él. Nos prometió todo, incluso el casarnos con las cristianas, ya que tener papeles es algo necesario...los papeles legales (quiere decir de la residencia en el país). De los deberes necesarios para nosotros/entre nuestros deberes se encuentra el estar en todas partes, en Alemania, Holanda, Londres,... Nosotros controlamos Europa con nuestra presencia. Nosotros necesitamos a las mujeres para conseguir los papeles legales, porque nosotros creemos en la causa de Dios...Con el tiempo vas a aprender muchas cosas...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Progresivo 1339 del 26 de Mayo de 2004

R: Rabí
Y: Yahya

R: El Yihad es lo más bonito y valioso, y es una obligación para todos los musulmanes.

Y- Enséñame, enséñame...

R- (Escuchando un versículo del Corán que habla del Yihad)... Me gustas Yahya...roguemos a Dios que te de la fuerza, y si ya tienes la intención del Yihad, pues que te conceda su gracia...

Y- Alá es grande.

R- (sigue escuchando un versículo del Corán que habla del Yihad)...lo más importante es que te decidas con un corazón puro y de buena intención, así encontrarás el alivio con Dios... (Cita una aleya coránica)

Y: Amén. Lo importante es que nosotros anhelemos el camino del Yihad...yo lo añoro de todo corazón... que Dios purifique nuestros corazones...

R- Lo importante es que nosotros tengamos la intención de morir por el camino de Alá... nuestra fe en Alá es buena ahora... aunque, desgraciadamente, no tenemos papeles (*documentos*) para ir a los países del Yihad...quien quiera morir por Alá, Su tierra es extensa...y Alá ve y sabe todo...

Cualquier siervo de Dios que tenga la posibilidad del Yihad tendrá que hacerlo...Debe haber una Nación Islámica...y cada musulmán tiene que donar, en el nombre del Yihad, incluso materialmente...si es un trabajador con sueldo, que done 50 euros al mes...

Y- Se da el Zakát (*la limosna, uno de los 5 pilares del Islam*)...300 o 400 euros al año...

R- Quien emprenda el Yihad en nombre de Alá, Alá estará con él. Quien elija ser mártir por Alá, esto será de lo mas bonito... una sensación imposible de explicar... no te puedes imaginar el momento del martirio...

El Yihad se hace de distintas formas: el Yihad del Saber y el Yihad Militar...

Uno desea sacrificarse por Alá, por eso está dispuesto a hacerlo en cualquier momento...Es una vergüenza, Yahya, siendo jóvenes. Que seamos los primeros en sacrificarnos por el camino de Alá...

Hay que entrar en las filas de Al Qaeda...ésta es la solución... ya que las puertas de Al Qaeda están abiertas...No podemos quedarnos dormidos aquí...La primera obligación es el Yihad...Estaremos con los Qaídin (*los de Al*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 85506 AUDIENCIA NACIONAL

Qaeda)...Nosotros, los jóvenes, tenemos que estar en las primeras filas, igual que Mohammed...Es una pena que nosotros hayamos venido a la tierra de los enemigos de Dios...nos hemos equivocado, pero no hay tiempo para corregir el pasado...tanto esfuerzo y trabajo que hicimos para llegar a Europa, como si fuéramos a Chechenia y Cachemira...nosotros vemos la muerte todos los días...

Y- Pedimos a Dios que nos de el valor y la salud para vencer a los enemigos de Dios...

R- Nosotros somos Muhayirin (*como los musulmanes que inmigraron desde la Meca a Medina*) en el camino de Dios (él escucha una aleya coránica)... nosotros elegimos el camino de Alá porque en la tierra de los infieles te cogen y luego se olvidan de ti en la cárcel... ¿Por qué entonces uno no hace tac tac tac (*disparando*)... y se sacrifica por Alá? Así, si nosotros optamos por Alá... (Cita una aleya coránica) Alá purificará nuestros corazones...

Y- Amén, amén... oh Shaykh, quédate a mí lado, así verás como nos levantaremos con la fuerza de Alá...Tengo la intención...

R- Alá estará satisfecho... da golpes y sigue... hemos estado durmiendo durante mucho tiempo... los enemigos de Alá están despistados ahora, da golpes y sigue tu camino... mira lo que pasa con nuestros hermanos en las cárceles en Irak...No tengas miedo Yahya... ¿qué piensan los americanos, nos intimidan con la cárcel? Existen varios caminos para la victoria de los musulmanes... les preparamos un plan y un programa bien estudiado... lamentablemente, a nuestros hermanos en las cárceles en Irak les mandan mujeres para humillarles... ¡pagarán el precio lo antes posible...!

(...) Existen otras hermanas dispuestas a convertirse en mártires. Está Fatiha, Amaal y otras, en Palestina, Chechenia, Cachemira, Afganistán, Indonesia, Pakistán, Malasia.... Con una sola llamada, están todas dispuestas... Amal y Hanan están listas, pero, lamentablemente la operación no tuvo éxito... ahora tenemos a Amaal, ella está lista. Escúchame bien Yahya, no te oculto,...escúchame bien... yo tengo muchos amigos que cayeron mártires por Alá, algunos se fueron a Afganistán para el Yihad, y otros están en la cárcel. Escúchame Yahya, ten cuidado y no hables, **la operación entera de Madrid fue mía (*idea mía*)...**Fueron de los más queridos amigos,...cayeron mártires que Alá les tenga en su misericordia.

(...)

R- El hilo de la operación de Madrid fue mío, ¿entiendes? Los trenes... (...)

R- Todos fueron mi grupo. En realidad, yo no estuve con ellos el día de la operación, pero el día 4 me puse en contacto con ellos, y me enteré de todos los detalles. Ten cuidado y no hables. Ellos se movían juntos mientras yo me muevo solo.

Y- ¿Todos murieron?

R- No, no. Murieron 5, que Alá les tenga en su misericordia, y 8 fueron encarcelados. Son de los mejores amigos... Empecé la preparación el día 4. El programa fue de alto nivel, incluso yo estaba preparado para ser mártir, pero ciertas circunstancias me lo impidieron. Todo está en la mano de Alá. Si la operación hubiera tenido éxito, nadie habría podido olvidarlo nunca, porque el material estaba preparado, pero el problema fue el transportarlo. Esta operación requirió muchas lecciones y mucha paciencia a lo largo de dos años y medio. Cuidado...cuidado, no hables ni con señales...no hables con Yalíl...y ¡Ojo con el teléfono!

Y- Voy a usar la tarjeta.

R- Cuidado, no uses nada. Olvídate de toda esta información.

Y- ¿Tampoco desde la Estación Central de Milán (Stasione Centrale ¿?)?

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 8550

R- Nada, nunca, nunca...desde ningún sitio, no hables con nadie...tu hermano **Mohammed** sabe todo. Ten cuidado y no hables. Yo quería decirte desde hace muchos días que no hablaras por teléfono, en especial sobre este peligroso programa. Todos mis amigos se fueron. Algunos cayeron mártires en Afganistán, y otros están en la cárcel. Ahora conozco a muchos de los amigos que están listos para el martirio. Hay dos grupos dispuestos a sacrificarse, el primer grupo viaja entre los días 20 y 25 del próximo mes a través de Siria...El primer grupo está formado por 4 personas dispuestas a sacrificarse. Cuidado, no digas nada a tu hermano, aunque él supiera todo...Él conoce a todos los que se marcharán el día 20... disimula, como si no supieras nada, ¿de acuerdo? ¿Ok...?

Y- De acuerdo, Ok..., y ¿en cuanto a Ahmed?

R- Sí, está...

Y- ¿Y en cuanto a los pasaportes?

R- Todo está preparado...En cuanto a los pasaportes, no hay problema, ya están...

Y- ¿Son pasaportes egipcios?

R- Los pasaportes egipcios no valen... han sido comprados en España a 200 o 300 €. Según el color del pasaporte. En el mercado hay pasaportes (franceses, marroquíes, sirios, ingleses, pakistaníes...) no hay problema...Escucha... tu hermano Mohammed sabe todo, pero vuelvo a decirte que tengas cuidado. Esta es la primera lección que te doy... Desde hace mucho tiempo quería decirte esto: por teléfono, nada...

Y- ¿Ni desde el Call Centre?

R- Nada, nada... hasta que llegue el momento, no uses nada...esta es la primera lección, Si llevas una tarjeta de teléfono, tírala.

Y- ¿Mi pasaporte, sirve?

R- No, no. El pasaporte egipcio no es recomendable.

Y- Estoy dispuesto para el sacrificio.

R- Está bien. Tú tienes buena intención, pero ten paciencia, tu lugar estará en el paraíso.

Tú tienes buena intención, y estas dispuesto a sacrificarte... (Él lee algunos versículos del Corán)...

Tienes que saber que hay muchos tipos y medios para el Yihad... Está el Yihad de la Inteligencia y está el Yihad del Saber. ¿Por qué no entras en los aparatos de Inteligencia que se encargan de observar a las embajadas y a los empleados que trabajan en los consulados, en Europa? Ya que los hermanos siempre entran y salen... ¿Por qué no te encargas de esta misión para traer información de los consulados europeos? ¡Oh Dios mío, yo conocí a muchos de los hermanos Muyahidines! Que Dios les compense, no tenían ni documentación ni dinero, aun así, estaban dispuestos para el Yihad. No tenían nada. Dios mío, Dios mío... ¿sabes que, en Holanda, hay un grupo dispuesto para el Yihad, luego por muchos motivos se dispersaron?...No obstante, uno de ellos está dispuesto para el martirio, no lleva mucho tiempo fuera de la cárcel, pero todo es bonito en el momento adecuado. ¿Sabes?...conocí a unos hermanos que al principio no tenían fe en la religión, pero poco a poco la abrazaron...y cuando llegó el momento del Yihad, algunos de ellos se fueron a Afganistán, y los demás, se quedaron rezando y esperando.

**XXXX

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8550

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5 FE PUBLICA JUDICIAL SECRETARIA MADRID

El día 2 de junio de 2004, a las 16:01; las conversaciones interceptadas y registradas de las personas encontradas en la casa de Rabei Osman Al Sayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33.

La conversación tuvo lugar el día **28 de mayo de 2004** a las 18:48:42 entre Rabei Osman Alsayyid Ahmad y Yahya Muawadh Mahmud Al Muawadh.

Las personas son:
R- Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed
Y- Yahya (aún no identificado).

Y- ¿Por qué no va Muhammed a Alemania?

R- Cuidado (Rabí enfadado)...Cuidado... procura entender... no lo menciones, ¿no es de tu sangre?

Y- Yo no quería crear problemas, ésta no es mi forma de ser... Tú me has entendido mal.

R- Escúchame...escúchame, déjale...si no, le van a arrestar, no reveles todo, no hables, porque así serán descubiertos. No digas nada, porque aún no estás preparado...tu todavía estás lejos de estas cosas...Te prometo que juntos vamos a hablar con él... compraremos un teléfono, o existe el otro móvil, compraremos un nuevo cargador y hablaremos... no se puede hablar por teléfono, tu no sabes las desgracias...Ten mucho cuidado y no hables por teléfono, si no, nos descubrirán a nosotros y a los demás que se preparan, ¿de acuerdo? Te prometo que juntos vamos a hablar con él, déjate del teléfono...te juro que si no, nos meteremos en un lío... ¿me entiendes? Ahora, vete tranquilo y no digas nada, no queremos caernos en su trampa, ¿de acuerdo?

Y- Sólo quiero aprender de ti, enséñame más cosas, quiero aprender ¿me entiendes?

R- Te entiendo, te entiendo...

Y- Quiero encontrarme con Dios...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Rabí: Rabei Osman Al Sayyid Ahmed
Yahya: No identificado entonces.
Husam; No identificado entonces, (tal vez de nacionalidad jordana).

La conversación empezó a las 12:50h.

Husam: Rabí, ¿Cuándo me vas a preparar los papeles?

Rabí: Primero empieza a conectarte (a través de Internet). ¿Llevas el papel?

Yahya: ¿Es este el numero?

R: Sí. A través de este número te puedes comunicar con las distintas partes del mundo... te puedes comunicar con España, Estados Unidos, aquí, Alemania...basta con que conectes con el móvil. (es decir, es suficiente conectar el móvil con el ordenador para conseguir la conexión con Internet).

Y: ¿Uso este móvil?

R: Sí.

(A las 14:18 h., se oye el ruido del teclado).

Y: ¿Dónde se encuentra esta empresa?

R: En Estados Unidos.

H: No, está cerca de Estados Unidos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8SSO8
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

R: Sigue las instrucciones escritas (las del ordenador, a la hora de entrar en la página Web requerida).

H: ¿Usamos los dos móviles o sólo uno?

R: Usa el primero durante un cuarto de hora.

Y: Sí, hola, hola... ¿El shaykh Abu Musaab Al Zarqawi? (con un tono irónico).

R: No hables de cosas que no conoces. Son temas más grandes que tu... Primero intenta llegar a su nivel, y luego permítete pronunciar su nombre, cambia tu forma amigo...

Estate tranquilo, te compraré los certificados (dirigiendo sus palabras a Husam). Los papeles son válidos, pero uno debe ser muy cauto...los papeles son válidos y son fáciles de conseguir, pero el peligro consiste en no conocer a la persona que lo haya usado antes, de modo que si esa persona fuese perseguida, esto significaría llevarte a la ruina total...Asimismo, hay que examinar la calidad de estos papeles. Pues, existen algunos certificados que, con sólo calentarlos es suficiente, al igual que éste...se calienta y luego se cambia la foto y todo estará bien, incluso si tuviera un sello al seco (¿?) lo importante es que el nombre no esté quemado (*es decir que el nombre que figura en el documento no esté asociado a una persona perseguida por la policía con anterioridad*).

H: Tienes mucha experiencia en este campo.

R: Este campo es una escuela.

Y: Atención...

R: Prestad atención, ni una palabra sobre los pasaportes o papeles o permisos de residencia, en especial no hablar, en absoluto, del tema en el Instituto. (*Es decir El Centro Cultural Islámico*) La única persona de confianza allí es Mohammed, el que trabaja en el restaurante.

(...)

(Ellos escriben en el ordenador).

H: ¿Conecto este móvil?

R: No, usa el Nokia.

H: ¿Qué me enseñas?

R: ¿No te estoy enseñando algo bonito, viajar sin barreras ni fronteras? Sin que nadie te moleste...

H: Soy un Muhayyir (*inmigrante como los primeros musulmanes*), ¿Por qué tengo que aprender un oficio?

R: Todos los oficios son iguales, Yo trabajé en todo, incluso estuve en tu país, conozco todos los sitios, fui a Siria y a Jordania, y todavía me acuerdo de todas las calles. Yo había aprendido todas las calles y las fronteras a través del ordenador.

H: ¿Fuiste a Jordania?

R: Sí, Yo ya había ido desde hace mucho tiempo a Jordania y Siria, Fui responsable del movimiento (*Al Yihadía*) en las fronteras, y también me ocupaba de los grandes coches como los Mercedes que los hermanos me enviaban desde Egipto, y yo me encargaba de hacerlos llegar a Hama, Qantara y Aqaba.

H: Ahhh, ¿en Jordania?

R: Sí, en tu tierra. También me ocupaba de entrenar a los jóvenes sobre el trabajo, preparaba coches en los cuales entraban los jóvenes de noche a Irak. También fui a Ramalá (*en Cisjordania*)... di vueltas y vueltas...

H: Esto significa que tú, desde muy joven, eres un Muhayir (*viajero*)

R: Sí, he adquirido una larga experiencia...bueno... ahora hemos conseguido la conexión (*por Internet*)... (*Son las 20h:47,48.*)... Yahya, aprieta la tecla ahora...

(Se oye el clic de las teclas del móvil).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8510

R: 1 Wondon...sigue apretando la tecla...bien, se ha abierto el programa, tomemos por ejemplo... este es el número de Khalil, escribe Khalil... ¿se ha conectado?

Y: Sí...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 3 de junio del 2004, a las 12.30 en la oficia D.I.G.O.S. en Milán; las conversaciones interceptadas dentro de la casa de Rabie Osman al- Sayyed Ahmed, nacido en al-Garbiyya (Egipto), el 22-07-1977 (o 1971), residente en Vía Cadore, n. 33, Milán.

Se transcriben aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día **28 de mayo de 2004**, a las 19.18.44.

Acta número 1039- Duración de la conversación: 30-02 minutos.

OBSERVACIÓN:
R: Se refiere a Rabie Osman Al-Sayyed Ahmed
Y: Yahya- Aun no había sido identificado.
H: Husam, aun no había sido identificado en aquel tiempo, quizás sea jordano.

Al principio, la conversación gira en torno al ordenador...Rabie está ocupado con el teclado del ordenador.

(...)

R: Dice (F)... Ahora voy a recibir todo...ahora voy a enviar todo...Uso una tarjeta sólo... (En el minuto (15- 16)...Oh, uso esta tarjeta TIM (nombre de compañía telefónica)...

Se oye el sonido del teléfono por quinta vez...El sonido se parece al de un mensaje o de alarma de despertador...

R: Dime el número, repítamelo...

H: - 333207656984.

Se oye el mismo sonido del teléfono anterior.

R: Bien... bien... Ahora el otro...

Se oye el sonido del teléfono por sexta vez...

R: (*Rabei sigue con el ordenador tecleando los números*)... Ahora todo va bien... Ahora cada uno tiene su contraseña, uno tras otro...

Se oye el sonido de varios teléfonos al mismo instante tiempo...

R: Ahora podemos comer los dátiles. Tengo un amigo egipcio que pudo sacar todos los ordenadores del mundo de sus programas... (¿?). Se encuentra en Holanda...Pudo estropear todas las líneas europeas... Él combate los ordenadores...Ahora a buscar – 333300- H. KOTMA...Husam (Haitham)...(*Sigue un párrafo que se oye muy mal...*)

Sabes...aprenderá...el ordenador...

(...)

Y: Estas operaciones en el ordenador, ¿eres el único en saberlas?...

R: No...paciencia...incluso vosotros aprenderéis...Guardad silencio...

H: Estoy muy contento de haberte conocido. Eres una persona muy inteligente.

R: El ordenador sirve para todo. Sin moverte de tu sitio puedes ver todos los países del mundo, estando sentado...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8511

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 5 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

El día 30 de mayo de 2004, a las 15:30 h, en las oficinas (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones interceptadas del número del teléfono vigilado **025511064**, en la vivienda de Rabei Osman Al Ssayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33.

A continuación, se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones especiales del día 29 de mayo de 2004, a las 20:08 número 141.

29 de mayo de 2004, a las 20:08- Progressivo 141

(...)

R- Apunta mí número... ¿te dicto?

(Se oye un clic tres veces)...

M- Espera... dime...

R- 3297123349 entonces lo hacemos así, un toque así, y otro asá. (¿?)

(Un hombre al lado de Mohammed le dice: pregúntale por Abu Khamís).

R- Sí.

M- Dime el número de Yahya.

R- Apunta: 3207659984... ¿el mío lo tienes correcto?

M- Sí. 3297123349

R- Entonces, lo hacemos así, un toque de tono, y otro así, así...

M- Sabes (Ya Hajj) (*significa peregrino*), las cosas están muy estancadas...

R- ¿Quieres decir que no hay dinero?

M- Bueno Mohammed, tú sabes que son muchos gastos, como últimamente me surgieron muchas cosas... créeme Rabí... tú sabes...

R- Bueno... de todas formas, ¿qué tal tú, los amigos y el país?

M- Te mandan muchos recuerdos...

R- Salúdales de mi parte, saluda a todos los amigos allí,... si Dios quiere te llamaré en otro momento y te daré el número de ese hombre... es tunecino...me debe 145 €...

**XXXX

85512
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

R- De acuerdo, Mohammed, no te entretengo más para que no gastes mucho... tu tienes los números, sólo danos un toque...

M- No hay problema...

R- Pide a Nuestro Dios que nos guié al buen camino...

M- Si Dios quiere...

R- Me llamó Murad...él te saluda...está bien, fenomenal...te llamará pronto, porque quiere irse a Paris dentro de poco...

M- ¿Llevas contigo su número de teléfono?

R- Sí

M- Dame su teléfono, porque lo tengo en el móvil, y el móvil...

R- Apunta... ¿tienes teléfono ahora?

M- Sí...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El día 30 de mayo de 2004, a las 16:30 h, en las oficinas (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones interceptadas del número de teléfono vigilado **025511064**, en la casa de Rabei Osman Al Sayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33.

A continuación, se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones especiales del día 29 de mayo de 2004, a las 20:19 número 143.

29 de mayo de 2004, a las 20:19 número 143.

R- Apunta el número de teléfono de Murad...Apunta...

M- Di...

R- El código...0032477621256

M- De acuerdo, ¿necesitas algo?

R- Que Dios te acompañe...llama, sólo dame un toque...

M- Anda tío, estamos cerca... si no trabajas, cuenta con Dios y...

R- De acuerdo, Hajj (*peregrino*)...no hemos equivocado...

M- De acuerdo, Mohammed, nos comunicaremos dándonos un toque...

R- De acuerdo tío...descansa hasta que te lleguemos, si Dios quiere...y ya veremos estas cosas, si Dios quiere...

M- De acuerdo...

R- Llegaremos y te tiraremos, si Dios quiere, desde la tercera planta, donde vives...

(Se ríen)

M- Quiero hablar con Yahya...

R- Toma, te lo paso...

Y- Que la paz esté con vosotros.

M- Hola Yahya.

Y- ¿Qué tal Mohammed?

(...)

M- Que Dios te ayude, trae el teléfono contigo...

R- ¿Qué, Mohammed?

M- ¿Necesitas algo, Mohammed?

R- No, que Dios te bendiga... Saluda a los amigos...y cuídate...Sé fiel contigo mismo y con tu religión...y que Dios te ayude...

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8513

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

M- Amén.
R- No te preocupes por Yahya...Él está con un hombre...le cuidaré.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 18 de junio del 2004, a las 16 horas 30 minutos. En la oficina D.I.G.O.S. en Milán; las conversaciones realizadas dentro de la casa de Rabei Osman al- Sayyed Ahmed, nacido en al- Garbiyya (Egipto), el 22-07-1977 (o 1971), residente en Chiasserini, n. 16, Milán.

Se transcriben aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día **4 de junio de 2004**, a las 5 y 45 minutos de la tarde.

Las personas son:
Rabie Osman Al-Sayyed Ahmed
Yahya Muawwadh Mahmud Rajeh.

OBSERVACIÓN:
Se indica el nombre de Rabie por la letra (R), y al de Yahya por la letra (Y).

Al comienzo de la conversación no se oye bien.

A partir del minuto 7-25;

R: El yihad es una obligación para todos los musulmanes.

Y: Ya lo sé sin que nadie me lo diga.

R: Créeme, yo he observado que, después de la victoria de la operación del 11 de septiembre, muchos hermanos han abrazado el yihad, y todo esto fue gracias a aquellos que llevaron a cabo la operación del 11 de septiembre.

Y: Allí hay muchos egipcios...

R: No es importante ser egipcio o palestino, libanés o africano. La causa es la misma. Ellos están ahora en el Paraíso. ¿Sabes hermano Yahya?, tarde o temprano el Islam triunfará, tal y como prevén los ulemas y maestros (Shaykhs) del Islam. En 2005 el Islam triunfará... Basta con que haya buena planificación. Tenemos que ser buenos planificadores...que no durmamos mucho...y que tampoco creamos sus informaciones ni sus periódicos, ya que desmoralizan a los jóvenes musulmanes con su mentirosa propaganda...Por ejemplo, en Irak hay explosiones (*atentados*) a diario. Les mueren cada día entre 1.700 y 2.000 personas. Ellos son mentirosos... hasta ahora sólo son 4.000 soldados americanos muertos, ellos no dicen la verdad.

Nuestros presidentes árabes tienen la culpa...En especial, el falso Husni Mubarak, ya que no sabe con quién se coloca...Un día le ves con los americanos, otro con los judíos,,,sólo le queda cambiar la Sharia islámica...No obstante el Islam le hará pagar el precio...damos las gracias a Dios que el yihad ha dado un buen paso...

Y: damos las gracias a Dios por eso... Mi sueño es ir al Paraíso...

R: Cuando llegue el día será tu hora...Espero que llegue este día rápido antes de (una palabra incomprensible ¿?)...

Y: Espero...

R: Nuestro combate...nuestro combate...es distinto de cualquier otro...Ellos creen siempre en sus armas letales...ellos creen en su fuerza...no obstante eso no sirve, ya que los hermanos estudian. Ellos tienen grandes cosas, pero no tienen la eficacia de las pequeñas cosas que nosotros tenemos. Por ejemplo, yo vi con los hermanos algo que se parece a un secador de pelo, algo que echa aire sólo. Este aire puede matar a uno de un modo muy salvaje. Nosotros podemos inventar objetos muy

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 AUDIENCIA NACIONAL FE PÚBLICA JUDICIAL

peligrosos de cosas sencillas. Los americanos creen en sus armas y fragatas...mientras que nosotros con algo sencillo les inventamos mil problemas, aunque estén vigilando, ya que les es imposible comprender para qué se usa este objeto. El avión es visible, así también el barco es visible, pero los objetos pequeños son muy peligrosos. No solamente existen las armas letales, existen también otros materiales que podamos usar con los americanos...vamos a acabar con la malvada raza judía...a estos les tenemos que borrar de la tierra, y les haremos pagar un alto precio por asesinar al shaykh Ahmed Yasin...Aun no se sabe, tal vez dentro de un año o dos sufran un fuerte golpe que les destruya...No es necesario que sea palestino para vengarse...

Y: Si Dios quiere...

R: Ellos son bestias, porque fueron los primeros en ofrecer la destrucción al mundo...Debes saber que ellos tienen a todos los estados del mundo bajo su dominio...mandan a todos los países de la misma forma que mandan a los americanos...

SIGUE UN PARRÁFO DE LA CONVERSACIÓN QUE NO SE OÍA BIEN...

R: Ven aquí, Yahya, acércate...

Y: ¿Qué pasa?

R: Ven...Te voy a hacer una bonita foto...

Y: ¿Por qué?

R: Quiero hacerte una foto para mandarla a los jóvenes (*se refiere a un grupo clandestino de información*).

Y: ¿Cómo la vas a mandar?

R: A través del ordenador...Así te van a conocer...No te mueves...no te muevas...También te haré una con el móvil.

Y: No olvides de mandar una copia para mi familia...

R: Aquella te la vamos a hacer bien...Te harán la iluminación por detrás para esta cara para que parezca como los ángeles...Habrá también una tela verde por detrás, con la luna por encima...No te muevas...

Y: Quiero que me filmen en video también...

R: Todo llegará en su momento...acércate un poco...Cambia la postura un poco...Será un día bonito, con esta luminosa cara... Tu cara brilla...da luz y no es una luz artificial sino verdadera que no se separa de tu cuerpo... ¿No ves?... Tu cara brillará...Mira cómo está con el negro... Me he acordado, tengo que mandar un teléfono a mi hermano...

Y: ¿Cuál de ellos, el menor o el mayor..?

R: No... Mi hermano mayor está casado ahora...

Y: Rabie, ¿Sabes que anoche soñé con mi hermana?...Ella me hablaba diciéndome que a mí me había visto en la cárcel... Luego en mi sueño vi delante de mí a una persona que se vestía de blanco... y me hablaba de la Sharia...

R: Es la mejor visión...

Y: Entonces me estoy acercando...Pero yo quiero acercarme lo antes posible...

R: Será cuando llegue el momento... Y que sepas que la cosa no es tan fácil...es ardua...en cinco minutos se va todo en el aire...se acaba.

Y: Te advierto sobre mis fotos...antes de mi trabajo...las fotos tienen que ser bonitas...

R: para hacerlo, juro que no te lo voy a hacer yo sino los otros...

Y: No olvides...

R: Tu estate preparado...será una bonita grabación (film)...

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y: ¿Qué tal el movimiento (*la actividad en Siria*)?

R: Yahya, estate tranquilo...te dije que allí se realizará la cuestión...estate tranquilo...

Y: No, yo sólo quería algunas informaciones...

R: Si te van a esperar en Siria...no significa que tu camino vaya a ser forzosamente hacia Siria, ya que los programas cambian...Si tu camino va a ser hacia Siria encontrarás allí la familia esperándote...y para mayor información allí hay grupos...grupos...aunque incluso cuando estés sentado con ellos no podrás saber que es lo que van a hacer y cuál es su camino...Más, ellos mismos no deben saber lo que tu vas a hacer...Mi consejo es que no hagas muchas preguntas...sino la cosa se complicaría...

Y: ¿En Siria no hacen muchas preguntas...?

R: Allí se puede comprar cualquier cosa...Nada más llegues allí habrá quien te acoja...

Y: Pero los servicios de inteligencia...Los servicios secretos allí no se enteran del motivo de mi paso por allí...

R: Tú eres turista...y eres el único que sabe a dónde vas...

Y: Y la salida, ¿de dónde será?... ¿Desde aquí...?

R: No, no...será desde Francia...con un visado turístico...Ellos se encargarán de todo...

Y: ¿Con un visado sirio?

R: Si, con un visado sirio, sólo para hacer turismo.

Y: Y, ¿en cuanto al pasaporte...?

R: Ahora te pasas, estás enfermo...espera... (¿?)

Y: Yo sólo he preguntado por el tipo de pasaporte...

R: Estate tranquilo, en cuanto a esto...

Y: es el anhelo...el anhelo...me gustaría irme...estoy contento... contento al hablar contigo...

R: Todo está claro...todo acabará fácilmente, aunque no lo esperes...hasta que llegues a tu objetivo...

Y: ¿Vais a Comprar los pasaportes ahí?

R: No quiero contestarte... cuando llegue el día te informaré... por favor cambia tu forma de ser, no es aceptable... te digo algo, cuando os mováis en grupos, no hagas preguntas... así es la norma... no debes saber ni la nacionalidad de los demás... tienes que comprender esto ahora... es posible que el pasaporte sea ingles o francés... tu no sabes... se valiente y fuerte... tienes que saber que cuando llegues ahí será un viaje sin vuelta... directamente al objetivo.

Y: No, no... estoy preparado.

R: Yo no te dije que el camino va a ser hacia Siria, ¿Por qué repites siempre Siria, Siria...?

Y: No se por que tengo la vista puesta siempre hacia Siria.

R: Estate tranquilo, cuando llegue el momento adecuado te entregaré al grupo... tu no sabes nada.

Y: Sí... si Dios quiere.

R: Prefiero que no repitas estas cosas... lo mejor es que guardes dentro de ti tus ambiciones y tus sueños...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85516
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

El día 18 de junio del 2004, a las 15:00h, en la oficina D.I.G.O.S. en Milán, las conversaciones realizadas entre los que estaban en la celda en Milán.

Se transcriben aquí las conversaciones realizadas en lengua árabe, que fueron grabadas el día **7 de junio del 2004**,

Las personas que se encontraban en la celda son:
Rabie Osman Al-Sayyed Ahmed
Fathi Mansur Bin Al Asmar.
OBSERVACIÓN:

Se indica el nombre de Rabie con la letra (R), y al de Fathi con la letra (F).

(...)
F: Iba a verte y me detuvieron.
R: ¿A verme?
F: Sí, iba a tu casa.
R: ¿Qué casa?
F: A tu nueva casa, Iba con Yahya.
R: Y dónde te encontraste con Yahya.
F: En la mezquita.
R: ¿Entonces detuvieron a Yahya también?
F: ¿Qué?
R: Que si detuvieron a Yahya...
F: Sí, nos detuvieron a los dos.
En el minuto 34-6 entra un policía y les manda quitar los cordones de los zapatos.
F: ¿pero qué pasa?
R: Se me ocurren dos ideas, que alguien me estuviera vigilando, o tal vez la mujer que está en España habrá hablado de mí.
F: ¿Qué mujer?
R: Mi esposa que está en España puede que me haya denunciado o alguna persona que habló de mí, pero no tengo ninguna idea en concreto... no se nada.
F: ¿Dónde te detuvieron? ¿En casa?
R: No... volvía del trabajo mientras caminaba cerca del puente me detuvieron. Iban en dos coches, encapuchados todos. Había un periodista con cámara... fueron muy malvados, me ataron en el coche, todavía me acuerdo de la situación. Me sigue doliendo la cabeza. Al principio pensaba que eran de los servicios secretos egipcios, pero luego cuando hablaron entre ellos en italiano me sentí más tranquilo y comprendí que me habían espiado.
F: ¿Quién?
R: En realidad según pasa el tiempo se me ocurren varias ideas. Primero, la mujer española, segundo mi amigo que fue detenido.
F ¿Quién es?
R: Nada... es un amigo egipcio que ahora está en la cárcel.
F: ¿En la cárcel aquí?
R: No, no... no esta aquí. Fue detenido, y ahora esta en las cárceles de Egipto, seguro que es él quien les informó de mi... porque últimamente los servicios secretos fueron a mi casa más de una vez y preguntaron por mi, e interrogaron a mi hermano Ahmed.
F: No lo creo.
R: Sí... sí, en estos momentos no debes fiarte de nadie... últimamente he observado que Ahmed cambió su comportamiento... tengo un pequeño comentario

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8517

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · AUDIENCIA NACIONAL PUBLICA JUDICIAL SECRETARIA MADRID

relacionado con él, tal vez le hayan reclutado como agente para los servicios secretos en el extranjero, ya que a la inteligencia egipcia le gusta esto.

F: ¿Estás hablando de Ahmed el que conocí?

R: Sí. ¿te acuerdas cuando lo te encontraste con él en Domo?

F: No... creo que es una buena persona.

R: Ya había cambiado totalmente, y lo mejor es que no te fíes de nadie. También tengo mis dudas respecto al que vivía con nosotros... no me gusta tanto, pero él no sabe nada... sólo escuchó algunas frases mías... más que una vez nos encontramos, pero no me gustaba. Es del tipo que a mí no me cae bien.

F: Dime exactamente ¿Dónde te detuvieron?

R: Cerca de Casa... A 200 metros de mi casa. Debajo del puente.

F: Creo que te vigilaban a ti, por eso me detuvieron en tu casa.

R: ¿Dentro mi casa?

F: No, abajo.

R: ¿Entraron en casa?

F: Sí... registraron la casa... registraron todo.

R: ¿Te llevaron desde dentro de la casa o desde fuera?

F: Sí, nos detuvieron a Yahya y a mi en frente del portal, y luego entraron en casa.

R: Esto significa que a nosotros nos vigilaban, porque hay muchos puntos incomprensibles... seguro que fue el que vivía con nosotros en casa. Tampoco descarto a Ahmed, porque actualmente todos trabajan con los servicios de inteligencia... la inteligencia trabaja con el gobierno italiano... me conformo con que no me entreguen a ellos.

F: En este caso no te comprendo... ¿hay algo contra ti?

R: No... no encontraron nada... tú estate tranquilo, te van a hacer algunas preguntas/interrogatorios... no hay nada contra tí ni contra Yahya ... yo... yo... vosotros vais a salir de las investigaciones pero cuando salgas informa a los hermanos para que me designen un abogado musulmán... ¿me entiendes? Quiero un abogado.

F: No pienses así si no hay nada.

R: No... no, yo me quedaré en la cárcel. Informa a los hermanos que me traigan un abogado... vosotros vais a salir, yo me quedo en la cárcel estoy seguro... lo presiento... sólo necesito un abogado.

F: No digas esto.

R: Así me buscaron en Egipto... después de esta detención no saldré... directamente a la cárcel, o me extraditan a mi país.

F: Dime exactamente ¿dónde está el problema? Dime que es lo que está pasando?

R: La española... la Española... (*se refiere a la mujer española*).

En el minuto 15-05 termina la conversación a las 23-45.

(...).

R: La mujer española se fue al consulado y me denunció... el consulado me puso bajo vigilancia. Luego fueron más de una vez por mi casa en Egipto.

F: Un caso muy complicado... sólo Dios podrá alejarte de estos problemas... dime ¿cuántas personas vivíais en la casa?

R: Tres... Yahya, el otro y yo.

F: ¿Cuántos dormitorios había?

R: Uno y un salón.

(...)

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
85518
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

F: Me preguntaron sobre Yahya y les dije que no lo conocía. Conozco a su hermano, y que yo estaba allí para ver a un amigo mío...

R: Sigue hablando, sigue hablando... ¿Te preguntaron sobre mí?

F: Me preguntaron, ¿cuál es el nombre de tu amigo?...Les dije que se llamaba Rabie.

R: ¿Les dijiste eso?

F: Yo no sabía nada...No olvides que a mí me cogieron con Yahya...Incluso no sabía que es lo que había en aquella casa...

R: Nada...Yo era nuevo en aquella casa, llevaba cuatro días...no molestaba a nadie...tampoco me conocía nadie. Salía temprano por la mañana y volvía por la tarde.

Sigue Rabie preguntándole a Fathi, ¿luego, que te preguntaron?

F: me preguntaron sobre mi trabajo, y les dije que trabajo en un taller.

R: Dime...dime todo... luego ¿que te preguntaron?...Por favor, Fathi, así me enteraré de lo que les dijiste...

F: Me preguntaron sobre otras cosas..

R: ¿Como qué, por ejemplo? Dime...

F: Me preguntaron sobre cómo había conocido a Rabie

R: Y, ¿Qué les dijiste?

F: Les dije que lo había conocido en Francia...

R: Dime, tu sabes las cosas...debo estar preparado...

F: Me preguntaron, ¿dónde lo habías conocido?...les dije, en la mezquita...Luego me preguntaron, ¿en una mezquita?

R: Sigue...sigue...

F: Me preguntaron, ¿en qué mezquita, en Francia? Les dije en la mezquita Sukain (¿?)

R: Normal...No deberías dar el nombre de la mezquita...hubieras podido decir en Egipto...

(...)

R: Estoy seguro de que a ti y a Yahya os van a sacar, porque no tienen nada contra vosotros...Sólo prométeme que no me vas a olvidar cuando salgas... No me olvidéis...Yo soy uno de vosotros...Habla con los hermanos allí, y con la mezquita aquí...Por lo menos que me designen un abogado que me defienda para que no me entreguen a Egipto...No quiero ir a Egipto...

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 26 de junio de 2004, a las 15:00 h, en la oficina (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones entre las personas que se encuentran en la sala de detenidos de la Policía General de Milán. Contenido de las conversaciones en árabe, que fueron grabadas el **8 de junio de 2004**, a la 1:30h...

Las personas presentes en la sala de detenidos son:

Rabí: Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed

Yahya: Yahya Muawadh Mahmud Rayyeh

Rabí: No digas nada y no hables mucho... (En voz baja)

(...)

Yahya: Ellos registraron la casa.

R- No..!

Y- Te lo juro, la casa fue registrada...

85519
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 5
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

R- ¿Toda la casa?

Y- Toda la casa…creo que ellos están enterados de todo…

R- No, ellos no saben nada…

Y- Ellos nos perseguían…

(…)

R- Sí, vinieron a llevarlo, no sé a dónde… ¿registraron la casa?

Y- Pues sí, registraron todo…todos los sitios…dejándolo todo patas arriba…

R- ¿Llevaron las cosas? (quiere decir los papeles y la documentación de identidad)

Y- Todo…

R- ¿Incluso la cartera?

Y- Sí…

R- Entonces sospechaban de nosotros, desde arriba…tal vez fuera a través de mi amigo que fue cogido…o a través de Ahmed…Estoy dudando en uno de los dos...estoy seguro de que la persona que me chivateó/que dio el chivatazo me conocía muy bien…

(…)

R- Raro, raro...hay mucha ambigüedad en la historia…la mujer española no sabe mucho de mi…con seguridad, ella no sabe dónde estoy…

Y- ¿Cómo?

OBSERVACIÓN: Sigue la conversación a media voz.

R- Mira…escúchame… respira profundamente...No digas nada, no hables, no hables sobre ninguna cuestión…no hables...

Y- No soy un niño…

R- Tu has jurado...prometiste, ante mí y ante Dios...No hables de nada, no digas ni una palabra…veo que las cosas se están calentando mucho, así que no las compliques más…no me des más ideas…tu has jurado por Dios, me has dado tu palabra...me lo prometiste y yo deposité mi confianza en ti…no me traiciones...tu eres la esperanza…

Y- Nunca llevaré a un hermano al calabozo…te doy mi palabra…

R- Créeme, yo vi a muchos de los hermanos que no cumplían su juramento, y esto es un hecho real, llegaron a perder la vista, a convertirse en discapacitados, que no podían levantarse de su cama…

Y- No hace falta que me lo digas…

…….Acaba la conversación en voz baja…….

R- Estoy cansado, muy cansado…me pegaron, me hicieron polvo…estoy agotado, agotado…no digas nada que perjudique…no hables ni de las cosas de aquí ni de las de allí…no hables Yahya…cuidado Yahya no me tires a la basura…

Y- No soy un animal…tengo principios…

Del minuto 46,5 sigue la conversación en voz muy baja…….

R- Cuidado, no hables de aquella…si hablas de "aquella" (¿?) es como si me hubieses degollado dos veces… No olvides que nosotros hemos compartido un mismo plato…

Y- Yo nunca hice daño a mis hermanos…

R- Ten cuidado… yo me fío de ti, por eso te di mi confianza…tu saldrás mañana por la mañana…saldrás…

Observación: Sigue un corto párrafo incomprensible y luego acaba la conversación……..

**XXXX

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
8552
F.E. PUBLICA JUDICIAL
MADRID

El 24 de junio de 2004, a las 17:00 h, en D.I.G.O.S., Milán; contenido de la conversación vigilada entre las personas encontradas en la sala de detención de la Policía General de la ciudad de Milán. Contenido de la conversación en árabe entre tales personas, el **8 de junio de 2004**, a las 02: 30h.

Las personas son:

- Rabei Osman Al Sayyíd Ahmed
- Yahya Muawadh(Al-Muawadh) Mohammed Rayeh.

Rabií: Tranquilízate, Yahya, tú vas a salir, no tienen nada contra ti. Tú no eres conocido. Sólo no olvides, cuando salgas, de informar a los hermanos allí. Diles que hagan todo lo posible para que me manden un abogado. Dile a Mohammed que informe a los chicos que estoy seguro, muy seguro de que Alá existe...Si Alá quiere, llegará el día de tu seas mártir...yo te decía, hubieses preferido morir que ver este día...En este caso me arrepiento de no haber escuchado y seguido a los chicos al martirio... (*sigue una frase incomprensible*)... después... yo ... Fuád y Abu Badii... no olvides, estate en contacto con los chicos. Ponte en contacto con aquellos que están allí. Diles que hagan lo imposible por lo del abogado, por lo menos el abogado hará algo para que no me expulsen a Egipto...tú sabes que en Egipto hay tortura, son hijos de perra, no quiero que me manden a Egipto. Esto requiere un abogado hábil que pueda parar mi extradición a Egipto.

Yahya: No imagino que te entreguen a Egipto.

Rabí: Unos amigos míos en Afganistán fueron entregados a Egipto porque los reclamaron los servicios secretos.

Yahya: ¿Desde Afganistán?

Rabí: Fueron allí para combatir y los detuvieron, más tarde los entregaron. Ahora están en las cárceles de Egipto. Necesito un abogado...Tú y Fathi podéis estar tranquilos de que vais a salir, no me abandonéis... no me olvidéis.

...sigue un breve intervalo.

(...)

Rabí: No te pueden repatriar con este documento. Tengo experiencia en eso. Vuelvo a decirte que no me olvidéis. Habla también con los hermanos musulmanes aquí, para que les avisen en la cárcel. Más tarde avisa a los hermanos allí...mi situación es muy difícil, como si estuviera en guerra. Mi único miedo consiste en que me entreguen a Egipto. Ya que existe intercambio de información entre ellos...Como mucho me van a repatriar a finales de verano.

(...)

Y: Les dije que no sabía nada, y que yo estaba en Grecia.

R: ¿Les dijiste esto?

Y: Sí les dije esto.

R: ¿Te hicieron un interrogatorio?

Y: Sí, sí.

R: ¿Te preguntaron por mí?

Y: ¿cómo?

R: ¿Te preguntaron por mí?

Y: Sí.

R: ¿Qué les dijiste?

Y: Les dije que yo te conocía desde hacía poco...desde hacía dos semanas. Que no sabía nada...Les dije que yo te había conocido en la estación de tren. Dije

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

que dormías en la estación y que me preguntaste si yo podría ayudarte a encontrar un alojamiento. Más tarde conseguí la casa y vivimos juntos…y seguimos todavía. Lo que me molestó fue que me preguntaron sobre Internet, y vieron cosas de Internet.

R: Y tú ¿qué les dijiste?

Y: Les dije que yo no sabía como había llegado esto.

R: Espero que Alá les tape los ojos…

Y: No entienden...En todo caso yo les dije que soy palestino.

R: ¿Dieron con el papel que yo escribí?

Y: Ellos registraron la casa.

R: Oh! Dios tápeles los ojos…

Y: Yo hice todo lo imposible para esconder las cosas...Les dije que yo no sabía a quien pertenecían esas cosas, ya que la casa fue habitada por otros antes. (…)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 12 de junio de 2004, a las 16:30 h, en la oficina (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones entre las personas que se encuentran en la sala de detenidos de la Policía General de Milán. Contenido de las conversaciones en árabe, que fueron grabadas el **8 de junio de 2004**, desde las 07:20:05 hasta las 00:08:00 h…
Las personas presentes en la sala son:
Rabí: Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed
Yahya: Yahya Muawadh Mahmud Rayyeh

Desde las 07:20:05 h, conversación en voz baja…

(…)

R- Me persiguen por una española…

Y- ¿Cómo?...Ah...la española…yo no entiendo nada… ¿la española?

R- Sí…estoy muy confuso…la solución está en tus manos…todo depende de ti…tu no me conoces, de acuerdo… ¿me entiendes?... les dije que tu acababas de llegar al país, y que yo te cuidaba porque eres una persona cualificada, y yo te buscaba un trabajo... ¿de acuerdo?

Y- De acuerdo.

R- Tú no sabes nada sobre mí…

Desde el minuto 07:44:43 se oye la conversación en voz baja…

(…)

Y- Me preguntaron las mismas cosas que me dijiste…Descubrieron a Mohammed…

R- ¿Cómo?

Y- Ellos descubrieron a Mohammed y me dijeron también que él es mi hermano…

R- ¿Cómo? Y ¿tú…?

Y- Yo les dije, ¿quién es él?

R- ¿Te dijeron eso…?

Y- Me dijeron así... él es tu hermano…insisten en que él es mi hermano…

R-¿y tú les dijiste que no lo conocías?

Y- Sí, sí…Les dije que él no era mi hermano, y que yo no tenía hermanos…

R- Así está bien...

Y- Incluso me preguntaron sobre Hilmi…Les dije que no conocía quién era, y que efectivamente yo no tenía hermanos…

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
8552

R- ¿Luego?
Y- Me preguntaron sobre Grecia…
R- Y ¿qué les dijiste?
Y- Les dije que yo ya había reservado allí…
R- Bien, bien…A mi me preguntaron también por ti, y les dije que eres buena persona y que no conocías a nadie, por eso yo quería ayudarte para conseguir empleo…hemos tenido la misma respuesta…
Y- Me dirigieron unas difíciles preguntas sobre la española…
R- Que raro, muy raro…son ellos, los enemigos de Dios… Ahmed…no está claro…muy extraño…tengo muchos pensamientos en la cabeza que no puedo aclarar, con respecto a España…yo estuve allí en el tercer mes (*marzo*)…fui, pero volví…
Y- ¿Pasaste por España?
R- Sí…Ellos me preguntaron por algo distinto…yo estaba aquí...salí el 1 de marzo…Me dijeron que a mí me habían visto en España…Muy extraño…ellos odian el Islam, quieren molestar al Islam.
(…)
R- Incluso me preguntaron por Internet…Les dije que yo no sabía nada de Internet, que yo trabajaba en la pintura (*de brocha gorda*) y no tenía idea de cómo usar el ordenador…Repite conmigo, esto te da fuerza (repitan unos versículos del Corán)…

A partir del minuto 08:00:00, hay mucha dificultad en comprender la conversación…
R-Tú no te preocupes…no hay nada contra ti…sigue con tu postura, diciéndoles que tu estuviste en Grecia, y en Egipto, tu no sabes nada. Dios te protegerá…tranquilízate...Ellos no tienen nada contra ti…tu vas a salir, no te preocupes…El problema está conmigo…me van a juzgar con una condena de 30 años, como mínimo…
Y- ¿Cómo?
R- Treinta años…
Y- No digas eso…
R- treinta años, treinta años…
Fin de conversación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El 25 de mayo de 2004, a las 09:30 h, en las oficinas (D.I.G.O.S.) en Milán; las conversaciones interceptadas del número IMAI ¿? 352940000903280, colocado en el móvil usado por Rabei Osman Alsayyid Ahmed, nacido el 22.07.1977 o 1971, en Algarbiyya (Egipto), residente en Milán, calle Cadore, n. 33.

En lo siguiente se recogen las conversaciones en árabe, registradas en relación con las operaciones especiales del día **24 de mayo de 2004**, a las 12:20,43

PROGRESIVO 44
Rabí (Rabí Uzman Al Sayyid Ahmed)
Murad (Un argelino o marroquí)

(…)
M: ¿Qué tal Sheykh Mohammed?
R: Querido Murad!... que Dios te bendiga.

85523

AUDIENCIA CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5

(...)

R- Estoy ahora en el trabajo...gracias a Dios por todo...empezó la operación desde hace 4 días ("35)...créeme, estoy sentado escuchando aquella cinta de los mártires, pensando en ti...

M- Alabado sea Alá, que Dios te bendiga.

R- Escucho y pienso en ti. ¿Qué tal tú?

M- Te llamé al primer número...

R- A veces, el primer número lo tengo apagado...no lo dejo abierto durante mucho tiempo. Ya tengo un número nuevo, es el siguiente...

M- Me preocupó el primer número mucho, casi me vuelvo loco, pensaba que estabas en peligro.

R- No, el primero no sirve. Lo voy a cortar, porque a mí me sucedieron ciertas circunstancias en el país, por lo tanto si Dios quiere...te tengo que ver Murad...

M- Si Dios quiere, yo... mira... de todos modos estoy a punto de viajar de aquí. Voy a salir, si Dios quiere...

R- Por Dios, te tengo que ver antes de que tú te marches, si Dios quiere...

M- No puedo... no puedo... si vas a Francia, será posible, si Dios quiere... pero si estuvieras en Italia no podría, no puedo...

R- ¿Vas a Francia próximamente, si Dios quiere?

M- No, ya me voy definitivamente.

(...)

R- Me comuniqué con el Shaykh Salman Al Awdha. Le pregunté por el tema de la deuda que debo a aquella mujer de España...

M- Ah, sí...

R- Dijo que yo no podía viajar sin pagar la deuda primero...

M- Ah!

R- Dijo que nosotros estamos en una fase en la que es imprescindible pagar la deuda.

M- Sí, mejor pagar la deuda.

R- Me puse en contacto con otro Shaykh en el **Qatar** y me dijo las mismas palabras...

M- Bueno, entonces que pagues tus deudas...

R- No sé...esta mujer...esta vez va en serio, me denunció en Egipto...

M- ¿Te denunció?

R- Sí, en serio, en serio, me denunció en la embajada y se fue a los servicios secretos... y han montado un gran lío...en serio estoy en una situación...

M- Dios te ayudará Shaykh Mohammed. Si encuentras una oportunidad de trabajo, cuenta con Dios y paga la deuda poco a poco... pero si no encuentras el trabajo no tendrás que pagarla...tendrás tu motivo...

R- Te lo juro por Alá, me causó mucha preocupación en este país... gran preocupación... me perjudicó mucho. Cuando estaba con ella me hizo mucho daño y después de haberla dejado también me perjudicó. Esta mujer me hizo llorar... no se qué hacer...

M- Escucha Shaykh Mohammed, lo más importante es encontrar una forma de pagar la deuda. Sólo tienes que ser paciente...

R- No sé que hacer... ¡no sé...!

M- Esta es la solución que tienes, supón que has pagado la deuda, hazlo... ¿entendido? y olvídate de ella para siempre... Ella te causó muchos problemas en tu vida y en tu religión.

R- Te lo juro por Alá, esta me desvió de mi religión...

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 MADRID

M- Entiendo. Tú me has contado la historia entera...la verdad es que tu historia es muy rara para nosotros, francamente...

R- Murad, juro por Alá, ella me hizo mucho daño. Sabes que en mi casa allí en Egipto están con gran preocupación...existen muchos problemas con mi familia...hay problemas, yo había pedido la mano de una chica en Egipto, ya te lo había contado ¿no?

M- Sí, me lo contaste.

R- Tal vez se rompa el noviazgo y luego fracase todo...me desvió de mi religión, no sé que hacer con esta mujer...

M- No le hagas nada, cuenta con Dios y paga la deuda que le debes... ¿entendido? y corta definitivamente con ella.

R- Ya he cortado con ella Murad... ahora no sé como enviarle los papeles del divorcio... ¿te has enterado de las cosas que sucedieron ahí? Quiero decir, en el país...y tú conoces al grupo entero.

M- Sí.

R- El grupo (el Hust) (¿?) (*podría referirse a Bosnia*)

M- Sí.

R- Yo no pude nunca acercarme a la embajada...

M- ¿Qué dijeron los chicos allí? ¿Qué dijeron?

R- Murad, tú sabes las noticias ahí...todos los problemas que hay ahí...los chicos, nuestros amigos estuvieron con ella...

M- ¿Estuvieron con ella?

R- Ellos...todos los que estuvieron en (ella), Sarhan y todos los hermanos...

M- ¡Alabado sea Alá!

R- Juro por Alá,... Fuad...todos...

M- ¿Y que dijeron?

R- Ahora todos están en el Cielo...

M- ¿Se fueron...?

R- El grupo entero...

M- Alabado sea Alá.

R- ¿No lo sabías, o qué?

M- Juro por Alá que no me enteré de esta noticia.

R- Yo no puedo hablar, te dije que te quería ver, tengo mucho que contarte. Estoy cansado... cansado...

M- Y Fuad ¿Fuad también?

R- Sí...

M- Alabado sea Alá.

R- Bueno, es mejor que no hablemos mucho por teléfono...

M- Entiendo...entiendo...hablemos sólo con adivinanzas (claves)...

R- Ni adivinanzas ni nada. Tengo que verte.

M- No puedo ir a Italia. Juro por Alá que no puedo ir, en absoluto.

R- ¿Nos encontramos en Francia si Dios quiere?

M- Mira... si pudieras estar en Francia antes de 20 días, te encontraría ahí. Yo, después de 25 días estaré listo a....

R- ¿Habrá alguien que os baje todo?

M- Ya está todo.

R- Dame los números de teléfono de aquella gente.

M- ¿Qué?

R- Dame los números de teléfono de aquella gente...

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO

M- No...La cuestión no consiste en el coche o algo parecido, vas directamente... algunas cosas... ya sabes las necesidades del viajar.

R- Sí, sí.

M- Viajas normal, como si estuvieras yendo a Italia. ¿Entiendes?

R- Sí...Bueno, tú procura viajar a Paris y encontrarte ahí con nuestro hermano Mohammed.

M- Ah!

R- Dale el plano necesario, los teléfonos y los nombres...si Dios quiere...

M- ¿Todo esto se puede hacer por teléfono?

R- No... no hables de estos temas por teléfono...

M- No... no hablo.

R- Cuando llegues a Paris, vas a ver a Mohamed en el mismo sitio donde nos veíamos.

M- Bueno. ¿Qué te parece que me envíes la dirección? O que me des un E-mail...

R- Te doy mi correo electrónico.

M- yo te contactaré por e-mail.

R- ¿Tú tienes e-mail?

M- Si, tengo...

R- Pues dame tu e-mail..., o escucha, mándamelo en un mensaje al mismo número de móvil...

M- De acuerdo.

R- -Mándamelo a este mismo número... Hoy, si Dios quiere, a las 8.30 entras conmigo... (En Internet)

M- De acuerdo, si Dios quiere...

R- ¿Ya está?

M- Ya está.

R- No quiero extenderme mucho por teléfono, hablaremos en... mira, yo tengo una cámara Web, y nos podríamos ver, también tengo auriculares. Te puedo ver y me ves tú también.

M- De acuerdo, si Dios quiere.

R- ¿Está bien?

M- Está bien.

R- No te entretengo más... reza por mí, estoy en crisis.

M- Y tú también...

R- Reza por mí, porque estoy en una crisis religiosa y de la vida... Estoy quemado mucho Murad... reza por mí, que Alá te bendiga.

M- Yo más que tú. Que Alá me otorgue el acierto a mí también...

R- Reza por mí en tus oraciones... y saluda a todos los hermanos que están ahí.

M- Lo haré, si Dios quiere.

R- No te entretengo más... si Dios quiere entra conmigo a las 8.30...oye, dame un toque al móvil antes de entrar al Chat.

Saludos.

**XXXX

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

E). ANÁLISIS DE LAS COMISIONES ROGATORIAS REALIZADOS POR LA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN.

La Comisaría General de Información realiza análisis específicos sobre las diversas informaciones aportadas en las Comisiones Rogatorias Internacionales, en tal sentido los informes parciales que a continuación se recogen, tanto de agosto de 2005 como de febrero de 2006, que complementan la información hasta ahora fijada.

1. Respuesta de la Autoridad Judicial Belga a la Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional de fecha 30/08/04 remitida por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional, conteniendo el análisis de una Comisión Rogatoria Internacional tramitada entre Francia y Bélgica.

De entre toda la documentación contenida en la respuesta remitida por el Juez de Instrucción de Bruselas Sr. Fransen a la solicitud de Comisión Rogatoria, existen una serie de diligencias en las que las Autoridades Belgas realizan una explotación de las respuestas de las Comisiones Rogatorias Internacionales (Comisiones Rogatorias Internacionales de Marruecos, Francia e Italia, incorporadas todas ellas a la respuesta de la solicitud de CRI de España.) por ellos solicitadas, relacionadas con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí, siendo de interés en este punto el análisis realizado de la de Francia.

1.1 Estructura de la célula del Grupo Islámico Combatiente Marroquí en Francia.

1.1.1 Marruecos.

En el marco de la investigación relativa a los atentados de Casablanca del 16.05.2003, las Autoridades Marroquíes llevaron a cabo una serie de detenciones de individuos relacionados con el GICM en Marruecos (Procedimiento 3695 de 13/08/03 de la Policía Judicial de Casablanca (Marruecos). De entre las declaraciones tomadas a estos detenidos, destaca especialmente por su trascendencia posterior la de **Noureddine NAFIA @ ABOU MOUAD AL MAGRIBI**, quien entre otras cosas establece *los diferentes órganos de los que está compuesto el Grupo Islámico Combatiente Marroquí, identificando a sus miembros:*

- El **emir**: dada su avanzada edad, se procedió a designar a **Tayeb BENTIZI.**
- El **emir adjunto**: **Mohamed EL GUERBOUZI @ ABOU ISSA**
- El **Consejo consultivo**:
  Presidente: Tayeb BENTIZI
  Miembros: Mohamed EL GUERBOUZI @ ABOU ISSA, Karim AOUTAH @ SALEM, Younes CHEKOURI @ MOUHIBOULLAH, Abdulaziz EL BSARI @ MAROUANE y Noureddine NAFIA @ ABOU MOUAD AL MAGRIBI.
- **Las comisiones**:
  Comisión militar:
  Presidente: Younes CHEKOURI
  Presidente adjunto: SAAD HACINI @ MUSTAFA
  Miembros: Mustafa BAOUCHI @ YOUSUF EL FRANCÉS, Younes EL ALAMI @ AZZAM, Anouar JARI @ JOULAIBIB, y Bouchaib KERMADJ @ SAID.
  Comisión religiosa:
  Presidente: Noureddine NAFIA
  Presidente adjunto: Ahmed BOUHALI @ ABOU QATADA
  Miembros: Lahoucine EL HASKI @ JABER, Mohamed ALOUANE @ JAWID, Abderrahim AL BELGIKI (Abderrahim el belga) @ SOFIANE y ABOU AHMAD AL-SHANKITI.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA · MADRID

Comisión de seguridad:
Presidente: Abdelkader HAKIMI @ IBRAHIM y Mehdi EL HASKI @ ZAHRANI.
Presidente adjunto: Karim AOUTAH @ SALEM
Miembros: Abdelkader HAKIMI y Mehdí EL HASKI
Comisión de información:
Presidente: Karim AOUTAH @ SALEM
Presidente adjunto: Mohamed ALOUANE @ JAWID
Miembro: Abou Yahia AL MAGHRIBI.

Igualmente, **Noureddine NAFIA**, en su declaración también informó de la composición de las células del GICM en Europa y Canadá, interesando en este punto concreto los componentes de la célula francesa, siendo entre otros, los siguientes:

- **Mustapha BAOUCHI** @ YOUSSEF ALFARANSSI
- **Rachid AIT EL HADJ** @ IDRISS ALFARANSSI
- **Bachir GHOUMID** @ ABDULLAH ALFARANSSI
- **Fouad CHAROUALI** @ SOUFIANE ALFARANSSI
- **Redouane ABERBRI** @ MOURAD ALFARANSSI

1.1.2 Francia

Una vez las Autoridades Marroquíes analizaron la información obtenida a raíz de esta operación policial, remitieron Comisiones Rogatorias Internacionales, así como determinadas órdenes de detención internacionales a los países implicados. En fecha 05.04.2004, y en ejecución de una comisión rogatoria de los jueces ***BRUGUIERE y RICARD***, la DST procedió a la detención de trece personas, afiliadas todas al GICM:

- **GHOUMID** Bachir
- **STABOU** Mena
- **BAOUCHI** Moustapha
- **BAOUCHI** Hassan
- **BAOUCHI** Fadma
- **BAOUCHI** Abdesslam
- **TURK** Attila
- **AY** Cémile
- **ABERBRI** Redoaune
- **AIT EL HADJ** Rachid
- **ANSEUR** Myriam
- **CHAROUALI** Fouad
- **MEBTOUCHE** Zouhila

De todo lo traducido y analizado hasta el momento, las declaraciones integradas en el procedimiento francés, aportan información sobre la organización del GICM, implicando a varios de los detenidos en sucesivas operaciones realizadas en Europa, incluidas las efectuadas en España.

1.2 Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA

Incluido en la Respuesta de las Autoridades Judiciales Belgas a la Comisión Rogatoria Internacional solicitada por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional, se halla un **análisis** (análisis recogido en la diligencia número **105585/04**, de fecha 24 de mayo de 2004) realizado por las Autoridades Belgas de la **Comisión Rogatoria Internacional Francesa** mencionada en el apartado anterior, constando el mismo básicamente en la explotación de las **declaraciones** tomadas a los trece **detenidos** en **Francia**.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Una vez traducida esa diligencia de análisis a idioma castellano, es analizado su contenido, destacando el papel desempeñado por **Hassan EL HASKI**, nacido en Guelmim, Marruecos, el 5 de agosto de 1963, hijo de Mohammad y Mhjiba, titular del pasaporte marroquí M780241, el cual queda reflejado en los siguientes extremos:

1.2.1 Operación contra el GICM.

Las declaraciones integradas en el procedimiento francés, aportan información sobre la organización del GICM, implicando a varios de los detenidos en sucesivas operaciones realizadas en Europa, incluidas las efectuadas en España.

A.- Bachir GHOUMID (...)

B.- Mustapha BAOUCHI:

En el marco de las ***PIEZAS CON LAS REFERENCIAS D 853/2 A D 853/5*** se pregunta al interesado sobre las relaciones entre la célula GICM francesa y las células exteriores; declara: "*Ha habido contactos muy frecuentes con el grupo belga del GICM que estaba ubicado en Bruselas y en MAASEIK*".

" ***... Ha habido también contactos con el grupo italiano, con MITCHAK, con base en MILAN***".

" ... Por último, ha habido también relaciones con otros grupos situados en Marruecos. En cuanto a estos últimos se hacía por teléfono. Cuando quería ponerme en contacto con un hermano en Marruecos, iba a Bélgica e IBRAHIM (HAKIMI) marcaba los números, que yo no conocía. De esta forma pude hablar con Mustapha, Chafir y Tarek. Por lo que yo sé, siguen en Marruecos, huidos".

A la pregunta para saber de qué manera se efectuaban los contactos con los demás grupos citados, el interesado declara: "*Las relaciones con la célula belga eran en persona y telefónicas. Era yo quien iba a menudo a ver a BRAHIM (HAKIMI), todos los demás miembros de mi célula fueron a Bélgica también*".

"*... Los contactos con Italia eran en persona y a veces por teléfono, MITCHAK vino a verme a finales de 2003. Nos encontramos en EUROPIZZA, estaba también IBRAHIM (HAKIMI) así como Rachid (AIT EL HADJ) y Redouane (ABERBRI) ...*"

A la pregunta para saber si el interesado, como miembro de la célula francesa, asistía a reuniones en las que se encontraban otros responsables de células extranjeras el interesado declara: "*Sí, en especial a una reunión con IBRAHIM (HAKIMI) en Maaseik*".

C.- Attila TURK:

En el marco de las *PIEZAS CON LAS REFERENCIAS DESDE D 699 HASTA D 699/5* **el interesado declara: "*También fui varias veces a Bruselas. (...) el fin principal de mis desplazamientos era ver a gente que formaban parte de la misma "JAMAA", quiero decir del mismo grupo que yo y mis amigos*".**

A la pregunta sobre el nombre de este Grupo el interesado declara: "*Se trata del grupo responsable de los atentados de España y de Casablanca" ... Es el GICM, el grupo marroquí*". (...)

"***... Yo sabía que había hermanos de nuestro grupo en Bélgica pero no se cuántos era. Lo que si sé es que SAID (HAKIMI) era el jefe***".

***A la pregunta para saber dónde se encuentra SAID (HAKIMI) ahora (fecha de la declaración 06.04.2004) el interesado responde:* "Fue detenido en Bélgica justo después de los atentados de Madrid".**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D.- Rachid AIT EL HADJ: (...)
E.- Fouad CHAROUALI: (...)

1.2.2 Reunión en Maaseik (Bélgica) en noviembre de 2003.

En noviembre de 2003, se produjo una reunión en Maaseik (Bélgica) a la que acudieron convocados por **Abdelkader HAKIMI** los responsables del GICM en Francia y Bélgica, y otros miembros, entre los que se hallaba **Hassan El HASKI.** En esta reunión se habría tratado de definir la estrategia a seguir y el liderazgo del Grupo, que posteriormente se concretó en enero de 2004, y tras la cual **Hassan El HASKI** asume un papel dirigente al suceder a **Tayeb Bentizi** (presidente del GICM), y **Noureddine NAFIA**, disputándoselo a HAKIMI.

De los extractos más importantes de las declaraciones que a continuación se adjuntan, queda patente la participación de miembros de GICM en la reunión celebrada en Maaseik (Bélgica), así como el objeto de la misma.

A.- Bachir GHOUMID: **(...)**
B.- Mustapha BAOUCHI: **(...)**
C.- Attila TURK: **(...)**

A la pregunta para saber si era la primera vez que veía a HASSAN EL HASKI **el interesado responde:** "Ya le había visto antes durante una de mis estancias en Bélgica. En realidad le vi a finales del año 2003, con ocasión de un encuentro con SAID (HAKIMI) de Bélgica. Ví entonces que tenía un papel importante en el seno de nuestra organización, hubiera podido suceder a Tayeb BENTIZI y a ABDALLAH (NAFIA Nourredine), el otro emir del GICM".

D.- Rachid AIT EL HADJ: (...)
E.- Fouad CHAROUALI: (...)

En el marco de las piezas con las REFERENCIAS D 890 A D 890/4, **el interesado es preguntado de nuevo sobre los llamados EL HASKI Lahoucine y Hassan, y retoma una parte de sus anteriores declaraciones y dice: "No les he dicho todo sobre Lahoucine EL HASKI alias JABER y su hermano Hassan. En lo que respecta a JABER, contrariamente a lo que les dicho hasta ahora, le volví a ver en Bélgica. En efecto, la vez que fui con mi primo a petición de HANAS (BAOUCHI Mustapha), a finales de enero de 2004, no sólo vi a ABDALLAH (OUABOUR) y a KAMEL (AOUTAH), sin también a JABER ... En Bélgica, en el pueblo de JABER en MAASEIK, ABDALLAH escondió el coche, el AUDI de DJAMEL detrás de su casa y entramos en el apartamento en donde nos recibió KAMEL. En el salón estaba JABER.**

Allí JABER me dijo que como no había responsable puesto que ABOU MOUAD (NAFIA) había sido detenido, el nuevo responsable era JABER (EL HASKI Lahoucine) y ABDALLAH (OUABOUR Abdallah) su adjunto... JABER me pidió dinero y pasaportes ... la reunión terminó así. Sin embargo ese día, vi también a HASSAN **quien no participó en la reunión pero que me dijo aparte en el pasillo que había que esconderse, ya que un hermano había sido detenido en Inglaterra, creo ... Volví al salón y a continuación se presentó BRAHIM ...".**

A la pregunta para saber cuándo volvió a ver a HASSAN, **el interesado declara: "*Le volví a ver en Francia ...*".**

En el marco de las *PIEZAS CON LAS REFERENCIAS DE D 889 A D 889/8*, **reseñadas anteriormente, queda constancia de la reunión celebrada en Maaseik (Bélgica).**

1.2.3 Reunión en Mantes la Jolie (Francia) en marzo de 2004.

En el mismo papel directivo, **Hassan EL HASKI** habría mantenido otra reunión en los primeros días de marzo de 2004 en Mantes La Jolie (Francia) con los

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
AUDIENCIA NACIONAL

también miembros del GICM ***Bachir GHOUMID, Attila TURK y Fouad CHAROUALI***, en cuyo domicilio en aquella ciudad se habría hospedado los días que permaneció en Francia en los días inmediatos a los atentados terroristas del 11-03-04.

Tal como queda contemplado en las siguientes traducciones, ***Hassan EL HASKI*** *se desplazó a Mantes la Jolie (Francia) dónde estableció contacto con* ***Karim AOUTAH @ SALEM*** *desplazado también a Francia por temor a ser detenido en Bélgica.*

A.- Bachir GHOUMID: (...)

A la pregunta para saber si el interesado ya había dado alojamiento a otras personas en su domicilio, este último declara: "Sí, en el mes de marzo de 2004, también di alojamiento a **Hassan EL HASKI**, el hermano de Oussine EL HASKI (Lahoucine), el individuo que había visto en Turquía en 1998 y que estaba en compañía de SALEM y TAYEB. Di alojamiento a **Hassan EL HASKI** durante dos días, después fue a casa de un amigo suyo a París, y después lo alojé de nuevo durante dos días. **Hassan EL HASKI** vive en Bélgica y vino a París, ya que buscaba trabajo".

En el marco de la pieza con la **REFERENCIA D 791**, el interesado es preguntado con fecha **07.04.2004** sobre el lugar en el que se esconden los llamados SALEM (AOUTAH Karim) y **Hassan EL HASKI**, el interesado declara: **"Hassan** *debe estar alojado en casa de CHAKKOUR Mohamed. Está en su domicilio desde el 20/25 de marzo de 2004. Estaba en mi casa cuando nos enteramos de la redada de Bélgica (es decir el 19/03). SALEM llegó a mi casa a finales de febrero, principios de marzo de 2004. Vino a verme ya que yo era su contacto, tenía confianza en mí. Durante un mes vino a verme todos los días. "Navegaba" en casa de Fouad (CHAROUALI) y en casa de Attila (TURK). No sé dónde se encuentra ahora".*

Dicha declaración pone de manifestación el contacto que hubo durante esos días entre **Hassan EL HASKI** y Karim AOUTAH @ SALEM.

B.- Fouad CHAROUALI:

En el marco de las piezas con las REFERENCIAS D 879/2 Y D 879/3 **el interesado es preguntado por un tal HASSAN, declara: "Sí conocí a un tal** HASSAN, HASSAN ASSAKI (EL HASKI Hassan), **cuando estaba en SIRIA. Era estudiante, estaba en 6º, Está casado con una siria".**

A la pregunta para saber cómo explica que el llamado Attila TURK declara haberse reunido con HASSAN **por primera vez en su casa, en Mante la Jolie ... el interesado declara: "Sí lo se, contrariamente a lo que acabo de decirles,** HASSAN **ya había venido a mi casa. Efectivamente hace tres semanas, recibí a Attila y a** HASSAN **en mi domicilio".**

1.2.4 Conclusiones finales.

A) Integración de Hassan EL HASKI en el GICM.

Una pieza clave en todo el entramado de los miembros del GICM, donde se evidencia claramente el acceso a la dirección del grupo de **Hassan EL HASKI**, es la declaración de Attila TURK, detenido en 2004 en Francia.

Según **Attila TURK, Hassan EL HASKI** "***PODRÍA TENER UN PAPEL IMPORTANTE EN EL GICM, AL HABER PODIDO SUCEDER A TAYEB BENTIZI*** (elegido presidente religioso del GICM) y **Noureddine NAFIA** dentro de su organización, y que esta sucesión, fue debatida en el seno de la misma estando la elección entre el propio **Hassan EL HASKI** y Abdelkader HAKIMI, que ya era el jefe europeo.

Dichas manifestaciones están reflejadas en las ***PIEZAS D699 HASTA 699/5:***

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 — 8581 — FE PÚBLICA JUDICIAL — SECRETARÍA — MADRID

A la pregunta para saber cómo conoció a HASSAN, el interesado responde: "Fue Fouad (***Fouad CHAROUALI***) quien me llamó al móvil para decirme que fuera a buscarle a su casa al día siguiente. Al día siguiente cuando llegué, sobre las 13,30 horas, estaban HASSAN, Fouad y Bachir (***Bachir GHOUMID***) y fue en ese momento cuando entendí lo que pasaba y la gravedad de la situación ..."

A la pregunta para saber si era la primera vez que veía a esta persona (HASSAN EL HASKI**) el interesado responde: "**Ya le había visto antes durante una de mis estancias en Bélgica. En realidad le vi a finales del año 2003, con ocasión de un encuentro con SAID (HAKIMI) de Bélgica. Vi entonces que tenía un papel importante en el seno de nuestra organización (***el G.I.C.M.***), hubiera podido suceder a Tayeb BENTIZI y a ABDALLAH (NAFIA Nourredine), el otro emir del GICM".

B) Presunta implicación en los atentados del 11 de marzo en Madrid.

El interesado nos hace la presente precisión, en relación con la fecha en la que volvió a ver a HASSAN **en la región de París: "Bueno en realidad tras mi primer encuentro en Bélgica, volví a ver a** HASSAN **en el domicilio de Fouad menos de diez antes de los atentados de** Madrid. **Estaba muy nervioso y quería algún sitio para poder esconderse. Fue entonces cuando decidimos alquilar un apartamento para que se escondiera. Fouad hizo las gestiones pero quería que firmara yo el contrato, a lo que me negué, entonces optó por poner una identidad falsa de la que sólo me acuerdo del nombre: Mohamed y del lugar de nacimiento: EL BOEUF ...Todos sabíamos que** HASSAN **vivía en este apartamento y que necesitaba ocultarse. Pensaba, de hecho quiero decir que sabía que iba a ocurrir algo en los próximos días y estaba muy nervioso y atento. Ponía especial atención sobre todo en que no le localizaran. Después, tras los atentados del mes pasado** (Madrid) **cuando los periodistas dijeron que los responsables de los atentados eran islamistas enseguida comprendí que era mi organización la responsable, y que** HASSAN **sabía con anterioridad lo que iban a cometer".**

A la pregunta para saber por qué razón afirma esto, el interesado declara: "Primero porque los periodistas mencionaron una pista marroquí y yo formo parte de un grupo de combatientes marroquíes. Después porque hablando con HASSAN, **que confiaba en mi, me dijo que conocía a** Djamel ZOUGHAM **el que hizo los atentados el mes pasado. Y por último por que si antes de los atentados estaba muy nervioso, por el contrario después de que se hubieran cometido se quedó tranquilo, como si ya no tuviera importancia lo que le pudiera pasar, y si le detenían no tenía importancia. En resumen, después le daba igual".**

En el marco de las ***PIEZAS CON LA REFERENCIA DESDE D 702/5 HASTA D 702/10*** el interesado declara:

A la pregunta sobre el tercer viaje a Bélgica, viajé para tratar sobre la sucesión de ABDALLAH como emir del grupo, el interesado responde: " (...) Allí fue donde conocí a HASSAN **que formaba parte del grupo"**

A la pregunta para saber si HASSAN formaba parte del GICM, el interesado responde: "Sí. Me dijo que tenía una tarjeta de residente español. Pero no me habló especialmente a mi...".

Attila TURK también declaró que Hassan **vivió en Siria siendo además un importante combatiente del GICM.**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 — 8532 — FE PÚBLICA JUDICIAL — SECRETARÍA — MADRID

Dichas manifestaciones quedan recogidas en el marco de las *PIEZAS CON LAS REFERENCIAS D 717/5 A D 717/8:*

"... Estuvo en Afganistán, vivió en SIRIA, es un combatiente de nuestra organización y desempeña un papel importante, hasta el punto de que se dudaba entre él y SAID de Bélgica para designarle como sucesor de ABDALLAH".

A la pregunta para saber desde qué lugar venía HASSAN a su llegada a Francia, el interesado responde: "No tengo ni idea, porque no me lo dijo. Sin embargo yo creo que venía o bien de Bélgica o de España. En todo caso creo que estaba en Europa anteriormente ya que algunos meses antes le ví en Bélgica, concretamente en MAASEIK".

En posteriores declaraciones, Attila TURK habla sobre la estancia de Hassan en Francia y las conversaciones mantenidas con el mismo en relación con los atentados de Madrid.

En el marco de las *PIEZAS CON REFERENCIA DESDE D702 HASTA 702/10:*

A la pregunta relacionada con los atentados de Madrid y sobre HASSAN, el interesado responde: "Dijo que era su grupo de marroquíes en España quien había dado el golpe. Dijo dos o tres días después ..."

" ... Dijo que era su jamaa (grupo) quien había hecho eso y yo noté su cambio de comportamiento antes y después de los atentados".

" ... Para mi la jihad no es eso (habla de los atentados de Madrid). Se lucha contra militares pero no contra civiles. Los demás tuvieron la misma reacción. Cuando HASSAN (EL HASKI Hassan) dijo que su *jamaa* había hecho eso, comprendí su importancia, que ya había percibido en Bélgica, porque sobre todo era él y SAID (HAKIMI) los que hablaban".

A la pregunta para saber qué papel desempeñaba HASSAN, el interesado responde: "No lo sé exactamente, pero tiene cierto grado, tiene responsabilidades".

A la pregunta sobre el hecho de que HASSAN habría mencionado la posibilidad de ser detenido tras los atentados de Madrid, el interesado responde: "Sí pero decía que le daba igual ..."

Tras las detenciones realizadas en Bélgica y los atentados del 11-M, Attila TURK intenta refugiarse en Turquía; Hassan EL HASKI **le propuso un encuentro con uno de sus hermanos y para ello, ingenia un método de comunicación que no deje rastro, a través de correos electrónicos de Internet.**

En el marco de las *PIEZAS CON REFERENCIA D703 Y D703/2* **se explica dicho procedimiento:**

"Quería esconderme en TURQUIA pero no cortar le relación con los miembros de mi grupo. Es la razón por la cual tenía conmigo una dirección Internet que me había comunicado HASSAN el día que me fui".

En cuanto al funcionamiento de esta dirección de Internet, el interesado declara: "HASSAN, al que protegíamos, me había indicado que su hermano pequeño (EL HASKI Lahoucine o Mehdi) se encontraba en Estambul y que también formaba parte del GICM. No me dijo si le había avisado de mi llegada pero sé que tenía que hacerlo y pedirle que se hiciera cargo de mi.

Una vez en TURQUIA tenía que consultar todos los días la dirección de Internet en cuestión e ir al menú borrador para consultar los mensajes. Este individuo me tenía que dejar un mensaje sin sentido que contendría un número para contactar".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 SS93 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

En el marco de la *PIEZA CON REFERENCIA D716 HASTA D716X*, **continúa la exposición:**

En relación con su viaje a TURQUÍA y su encuentro con el hermano de HASSAN en Estambul, el interesado precisa: "...HASSAN me habló de su hermano pequeño. El único medio para ponerse en contacto con él era la dirección de E-Mail Babana12002 con la contraseña Wahd11, pero sobre este asunto quiero precisar un punto. Primeramente HASSAN me dijo que esta dirección funcionaba o en Yahoo o en Hotmail. HASSAN no se acordaba en cuál de los dos. Después que esta dirección E-maill era la de HASSAN y no la de su hermano, con quien no tenía forma de contactar. Mentí porque tenía miedo de ir a la cárcel.

A través de esta dirección de E-Mail podía contactar con HASSAN en Francia para obtener información sobre lo que pasaba... Más concretamente debía conectarme con su buzón, cómo si fuera él, y dejar mis mensajes en el apartado "borrador". Él tenía que dejar sus respuestas en el apartado "grabar".

C) Detención de Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA en España.

A raíz de lo anteriormente expuesto se inició una investigación en esta Unidad relativa a la persona de **Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA** y su entorno, culminando la misma con la detención de éste y tres individuos más (Abdallah MOURIB @ ABU HATIM, Ali FAHIMI y Brahim ATIA EL HAMMOUCHI) el día 17 de diciembre de 2004 en Lanzarote. (...)

Hassan EL HASKI *prestó declaración como ante los Juzgados Centrales de Instrucción Nº 5 y Nº 6 tras ser detenido.*

Entre ambas declaraciones existen diversas contradicciones, en especial, en lo que respecta a su presencia en Francia durante el año 2004, declarando lo siguiente en cada una de ellas:

- En la declaración prestada en el Juzgado Central de Instrucción Nº SEIS, **Hassan EL HASKI**, ante la pregunta "si ha estado solamente en España y en Bélgica durante el año 2004 ¿tiene alguna explicación para que le identifiquen en Francia durante el año 2004?", manifiesta *"que no sabe, que sólo cogió un avión para ir a Bélgica. Que la persona que le ha identificado miente".* "Si ha estado alojado en casa de alguien en Francia", manifiesta ***"que no".***
- Sin embargo, en la declaración prestada en el Juzgado Central de Instrucción Nº 5, **Hassan EL HASKI**, ante la pregunta " si el Señor OUABOUR pudiera haber llamado al declarante en las fechas de 9 de marzo o 12 de marzo de 2004", manifiesta *".... en esas fechas el declarante no está en España, estaba en Francia para vender cosas que había traído de Siria. Estuvo en Francia quince días, luego estuvo otros quince días en Bélgica".* Posteriormente manifiesta *"que en marzo de 2004 estuvo en Francia", "que estuvo unos días en casa de FOUAD y otros días en casa de BACHIR. Vivía con sus respectivas familias".*

  Igualmente, en esta declaración continúa diciendo ante la pregunta "si vio a Attila TURK en marzo de 2004" manifiesta *" que le vio en París. Fue a París a por su mercancía. Se alojaba donde FOUAD. Attila TURK se alojaba cerca".* (...)

85534

D) Análisis del Pasaporte de Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA.

Pasaporte marroquí con número **M-780241** a nombre de **Hassan EL HASKI**, con número de célula de identificación nacional marroquí J205671, nacido el 05/08/1963 en Guelmin (Marruecos). Pasaporte expedido en el Consulado General de Marruecos en Las Palmas de Gran Canaria el 13/07/2002. Caduca el 12/07/2002 y fue renovado en las Palmas el 02/05/2002.

De entre los sellos de entrada y salida que figuran en el mencionado pasaporte, cabe resaltar los siguientes:

- **24/09/2003:** Salida de Turquía.
- No se corresponde con sello de entrada en ningún país. Sin embargo, existe constancia de la reserva de un billete para viajar de Bélgica a Lanzarote entre el 1 y el 8/10/2003. Además en fecha **03/10/2003** le fue concedida la tarjeta de residencia en **España**, tarjeta que tuvo que recoger.
- **10/11/2003:** Entrada en Turquía (por el Aeropuerto de Estambul).

Tras observar los sellos de entrada y salida que figuran en el pasaporte de **Hassan EL HASKI** en noviembre de 2003, se puede observar que cuando entró en Lanzarote para recoger su tarjeta de residencia no le consta ningún sello de entrada, por lo que se podría pensar que utilizó un pasaporte falso, y así no dejar constancia en el suyo propio de su posible estancia en Bélgica (reunión en Maaseik en noviembre de 2003). Igualmente ocurre con el sello de salida, que tampoco le consta, y si figura el sello de entrada en Turquía el día 10 de noviembre.

2. Respuesta de la Autoridad Judicial Belga a la Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional de fecha 30/08/04 remitida por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional.

En fecha 28 de octubre de 2004 las Autoridades Belgas hacen entrega de su respuesta a la solicitud de CRI remitida por el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional, cuya petición fue precedida de una Comisión Rogatoria Internacional solicitada por las Autoridades Belgas en base a los siguientes puntos:

En fecha 19 de marzo de 2004 las fuerzas de seguridad belgas culminaron la operación bautizada como ASPERGÉ, la cual se saldó con la desarticulación de una célula presuntamente integrada en el grupo terrorista islámico **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ**.

Al parecer, dicha célula tendría como objetivos, de una parte, conseguir que regresen a Europa personas que han seguido entrenamientos paramilitares en campos relacionados con AL QAEDA en Afganistán, y de otra, sacar de Marruecos a islamistas radicales buscados en ese país proveyéndoles de documentación falsa y facilitándoles apoyo logístico.

Esta operación se desarrolló tras varios meses de vigilancias en los que se detectaron frecuentes contactos entre los distintos integrantes de la célula que fueron identificados como:

- **Abdallah OUABOR.**
- **Khalid BOULOUDO.**
- **Youssef BELHADJ.**
- **Mimoun BELHADJ.**
- **Laousine EL HASKI.**
- **Hassan EL HASKI.**
- **Rachid IBBA.**
- **Moustafa LOUNANI.**

85585.
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

- **Abdelkader HAKIMI**

Durante el transcurso de la operación, fueron detenidas varias personas acusadas de pertenecer a la organización extremista (entre ellas Abdelkader HAKIMI, Abdallah OUABOUR, Moustafa LOUNANI, Youssef BELHADJ) y se practicaron dieciocho registros en los que se intervino diversa documentación, así como varios teléfonos pertenecientes a los distintos detenidos. (...)

2.1 Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA

En el marco de las detenciones efectuadas en Bélgica, concretamente en el registro practicado en el domicilio en Bélgica de **ABDELKADER HAKIMI** (Registro domiciliario recogido en la Diligencia Nª 105100/04 de la Respuesta de la Comisión Belga), habría aparecido un **pasaporte marroquí número M780241**, emitido en **Las Palmas (Canarias) el 02-05-02**. Este pasaporte corresponde a **HASSAN EL HASKI.**

A esto hay que añadir que en el registro (Registro domiciliario recogido en la diligencia 103690/04 de la Respuesta de la Comisión Belga) practicado en el domicilio (el alquiler de este domicilio estaba a nombre de Mimoun BELHADJ) en Bélgica, donde fueron detenidos **Mustapha LOUNANI,** y **Youssef BELHADJ,** apareció un papel suelto con el nombre de **Abdallah MOURIB** (detenido junto con **Hassan EL HASKI** en Lanzarote por su pertenencia al GICM) y su dirección: calle Chalana, 1374 del Puerto del Carmen-Tias, Las Palmas, España. (...) En estos apartamentos coincidieron **Hassan EL HASKI** y **Abdallah MOURIB**, durante el año 2000.

Igualmente, en el registro del domicilio de **Abdelkader HAKIMI** se hallaron los siguientes documentos de identidad de interés (relación de documentos registrada en la Diligencia 105059/04 de la Respuesta de la Comisión Belga):

- **Pasaporte marroquí**, número **P482365** a nombre de ***Rachid IBA***, expedido en el Consulado de Marruecos en Amberes el 17/11/03 y válido hasta el 16/11/04, expedido tras la denuncia de pérdida del pasaporte número K546815. La fotografía que figura en este pasaporte no se corresponde con Rachid IBA, sino con **Lahoucine EL HASKI @ JABER @ DJABER** (según consta en Diligencia número 105585/04 de la Respuesta de la Comisión Belga).

  La **pérdida** del pasaporte número **P482365** fue denunciada en **Turquía**, en el Consulado de Ankara el **28/12/03**.
- Fotocopias del **pasaporte marroquí** número **P482356** a nombre de ***Khalid OUSSAIH***, expedido en el Consulado de Marruecos en Amberes el 13/11/03 y válido hasta el 12/11/04, expedido tras la denuncia de pérdida del pasaporte número K425733.

  La **pérdida** del pasaporte número **P482356** fue denunciada en **Turquía**, en el Consulado de Ankara el **28/12/03**.
- Fotocopias del **pasaporte marroquí** número **P274303** a nombre de ***Alí ER RKAOUAIK***.

Las Autoridades Belgas, incluyen en su Respuesta de la Comisión Rogatoria una información relativa a los viajes realizados por las personas incluidas en su investigación, resultando que:

Hassan EL HASKI viajó el **23/11/2003** de **Bruselas a Damasco**.

Rachid IBA viajó el **23/11/2003** de **Bruselas a Damasco.**

Alí ER RQAOUI (murió en accidente de circulación el 20/12/2003) viajó el **23/11/2003** de **Bruselas a Damasco**.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8556

Como se ha visto en el punto anterior, **Hassan EL HASKI**, reconoció en su declaración judicial en el Juzgado Central de Instrucción Nº 5, que este viaje lo hicieron los tres juntos.

Este viaje se realizó en noviembre de 2003, y en diciembre de 2003, **Rachid IBA** y **Khalid OUSSAIH** (hermano de la persona que tenía alquilada la vivienda en la que residía **Hassan EL HASKI**) denunciaron la pérdida de sus pasaportes en Turquía. ***Rachid IBA*** *entró en Turquía con su pasaporte número* ***P482365*** *el* ***08/12/2003*** *y en fecha* ***25/12/2003*** *alguien utilizó su pasaporte para entrar en* ***Grecia****, lo que demuestra que* ***otra persona*** *utilizó su* ***pasaporte****,* ***falsificándolo****, puesto que si lo hubiera usado él no podría haber denunciado el* ***28/12/2003*** *su pérdida en* ***Turquía****.*

Igualmente, las Autoridades Judiciales Belgas en su solicitud de Comisión Rogatoria Internacional dirigida al Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de fecha 20 de julio de 2004, en el apartado de *antecedentes de hecho* establecen al tratar el asunto de los pasaportes denunciados lo siguiente: *"Esos pasaportes habrían sido utilizados por dos personas en un paso fronterizo entre Turquía y Grecia el 25 de diciembre de 2003"*

En otro sentido y relacionado con estos viajes, **Lahoucine EL HASKI** (sobre él pesaba una Orden de Detención Internacional dictada por las Autoridades Marroquíes en el marco de los atentados cometidos en Casablanca), hermano de **Hassan EL HASKI**, fue detenido en Bélgica el 01/07/04, gracias a la petición de asilo que presentó el 16/06/04, lo que permitió localizarle. **Lahoucine** declaró a las Autoridades Belgas que había llegado a Bélgica pasando por Turquía, Grecia y Alemania, utilizando el pasaporte marroquí que un tal **Rachid** había ido a entregarle a **Turquía** (según Lahoucine fue falsificado (colocando una foto) en Estambul por un iraní a quien pagó 100 dólares).

Cabe resaltar en este punto que según la declaración (recogida en la diligencia 105585/04 de la Respuesta de la Comisión Rogatoria Belga, en la que se analiza a su vez la respuesta francesa a la CRI que les remitió la Autoridad Judicial Belga) prestada por el detenido en Francia **Mustapha BAOUCHI**, cuando habla sobre la reunión (recogida en las piezas con referencia D 852/2 a D 852/9) que hubo en Bélgica a principios del año 2004, como consecuencia de no haber dado ningún fruto la reunión mantenida en noviembre de 2003, manifiesta : "El fin de mi visita a Bélgica era reunirme con **SALEM (Karim AOUTAH) y DJABER (Lahoucine EL HASKI) que venían de Turquía ....**" y posteriormente continúa diciendo **"... SALEM (Karim AOUTAH)** con anterioridad se encontraba en **Bélgica, llegó desde Turquía con papeles falsos ...".**

En base a lo anteriormente expuesto, y debido a que ***DJABER*** (quien habría utilizado el pasaporte de Rachid IBA) *viajó a Bélgica desde Turquía junto con* ***SALEM*** (según la declaración de Mustapha BAOUCHI arriba citada), *y a que las Autoridades Judiciales Belgas afirman que los dos pasaportes denunciados habrían sido usados por dos personas en un paso fronterizo entre Turquía y Bélgica el 25 de diciembre de 2003, es más que probable que SALEM hubiera utilizado el pasaporte, previamente falsificado, de Khalid OUSSAIH, quien denunció su pérdida en Turquía junto con Rachid IBA.*

En otro sentido cabe resaltar que **Mustapha LOUNANI** tenía guardado en la memoria de su teléfono móvil el número ***0494795924*** asociado a la anotación ***Hmhassan***, posiblemente codificado, cuyo usuario sería **Hassan EL HASKI**. Igualmente **Abdenacer MOUMID** se encontraba en posesión del número de teléfono ***0494795942*** asociado a la anotación ***Hassan HASKI*** y **Khalid BOULOUDO** tenía el

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

494795442 asociado a la anotación ***HAMZA.*** *Estos tres números de teléfono son muy similares, el número en posesión de MOUMID sólo difiere del número poseído por LOUNANI en el orden de las dos últimas cifras, mientras que el de MOUMID, difiere del poseído por BOULOUDO únicamente en las antepenúltima cifra, lo que estaría poniendo de manifiesto el sistema de códigos similar al descubierto a ABDELADIM AKOUDAD en su agenda.*

2.2 Youssef y Mimoun BELHADJ.

Durante la operación llevada a cabo en Bélgica que culminó con la desarticulación de la célula del G.I.C.M de ese país, se procedió el día 19 de marzo de 2004 a la detención, entre otros, de **Youssef BELHADJ** junto con **Moutapha LOUNANI** en un piso situado en Maseeik (Bélgica), el cual estaba alquilado por **Mimoun BELHADJ (Mimoun BELHADJ** fue detenido en Siria por su presunta implicación en el grupo terrorista Ansar Al Islam, encargado del reclutamiento y envío de "muyahaidines" para combatir en Irak y posteriormente extraditado a Marruecos por su relación con la célula del GICM de Bélgica y actualmente en prisión en ese país), quien no fue detenido en ese momento por no encontrarse en Bélgica.

La respuesta de la Autoridad Judicial belga a la solicitud de Comisión Rogatoria Internacional remitida por ese Juzgado Central de Instrucción Seis y realizada en el marco del Sumario 20/04 contiene diversa documentación referida a los hermanos ***Youssef y Mimoun BELHADJ***. Los nombres de estos individuos ya habían aparecido en el transcurso de las investigaciones al haber sido identificados como las personas con las que presuntamente pretendieron contactar **Mohamed AFALAH** y **Mohamed BELHADJ** una vez que emprendieron la huida tras la explosión del piso de Leganés.

En una declaración efectuada el día 18 de diciembre de 2004, **Ibrahim AFALAH** identificó a **Mohamed MOUSSATEN**, como la persona que le facilitó los teléfonos que le había requerido su hermano **Mohamed AFALAH**, si bien éste le había indicado que se los solicitase a quien identificó como **Brahim MOUSSATEN**, que resultó no encontrarse en el domicilio. **Mohamed MOUSSATEN** informó a Ibrahim AFALAH que **Youssef** y **Mimoun** eran familiares suyos residentes en **Bélgica**.

Además de esta expectativa de auxilio que **Mohamed AFALAH** percibía le podrían brindar los hermanos Youssef y Mimoun BELHADJ, circunstancia ya en sí misma muy significativa, han aparecido entre la documentación relativa a estos dos hermanos remitida por la Autoridad Judicial belga una serie de evidencias que hacen pensar en una implicación mucho mayor de estos sujetos en la estructura del grupo responsable de los atentados del 11 de marzo y en la planificación de estos actos.

2.2.1 Efectos intervenidos en el registro de la Plaza Duchesse du Brabant, domicilio de Mimoun BELHADJ.

La detención de **Moustapha LOUNANI** y de **Youssef BELHADJ**, así como el inventario de los efectos intervenidos en el piso 3º del nº 4 de la plaza **Duchesse de Brabant** de Molenbeek St. Jean está documentada en la *diligencia 103690/04* incluida en la respuesta a la C.R.I. tramitada por el Juzgado Central de Instrucción SEIS.

Los efectos intervenidos de relevancia para las investigaciones son los siguientes:

- **GSM SAMSOUNG** de color gris, **modelo 500**, con número de **IMEI 350816/89/624202/6**. Este teléfono portaba en su interior una tarjeta PROXIMUS con número 89320074021723778 37, de la que se desconoce el número de llamada asignado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El *análisis completo de este GSM y de la tarjeta SIM* que contenía, tarjeta con número 8932007402172377837, de la que se desconoce el número de llamada asignado, viene desarrollado en la *diligencia 207297/04*.

Sin embargo, el punto más relevante desde la perspectiva de la investigación desarrollada en España, es la *aparición en la memoria de la tarjeta SIM* con número de llamada desconocido instalada en este terminal, de una serie de nombres y teléfonos ya conocidos en las investigaciones del 11-M, tales como **Abú Dojanah** (nombre utilizado en la cinta de vídeo depositada el 13/03/04 en una papelera próxima a la mezquita de la M-30, y en la que se reivindicaban los atentados del 11-M en nombre del portavoz del ala militar de Ansar (partidarios) Al Qaeda en Europa, Abu Dojanah Al Afgani. El Fax enviado a la Redacción del diario ABC por el Grupo Ansar Al Qaeda en Europa el 3/04/04 también es firmado por el mismo sujeto), el cual es asociado al número de teléfono **+32485731886**, Noufel (alias de Abdeladim AKOUDAD, importante miembro del G.I.C.M. detenido en nuestro país el 14 de octubre de 2003) asociado al número 0472975705, Samir de Alcorcón (Samir BEN ABDELLAH, detenido en la operación NOVA, por ser integrante del grupo de Mustapha MAYMOUNI, usuario del teléfono que aparece asignado a Samiralkorkón) asociado al número 630382497, Safia BELHADJ (esposa de Allal MOUSSATEN y madre de Brahim y **Mohamed MOUSSATEN**, además de hermana de Youssef y de Mimoun Belhadj) asociado al número 699814634, o su hijo **Mohamed MOUSSATEN** asociado al número 637230813, del que aparece el número de teléfono asociado a la anotación "AYAO".

- **TARJETA SIM** de la operadora **BASE** con número **8932030060209767916**. El número de llamada asignado a esta tarjeta SIM es el **0485917621.**

  En el análisis completo de esta tarjeta SIM está desarrollado en la *diligencia 206780/04*, es reseñable la aparición de las siguientes **anotaciones** en la **memoria** de la tarjeta SIM asociada al número **0485917621**:

  -"**ABOUDOJANAH**" asociada al número **0484261908**.

  -"**AYAO**" asociado al mismo número de **Mohamed MOUSSATEN** que también aparece en la tarjeta SIM de número desconocido.

  -"**NUM YOU**" asociada al número de teléfono **+32485731886** que también apareció en la tarjeta SIM de número desconocido, pero allí asociado a la anotación "**ABOUDOJANAH**".

  -"**MAJIDSPANIA"** asociada al número **0034677166475**, perteneciente a ***Abdelmajid BOUCHAR***, uno de los huidos tras la explosión del piso de Leganés.

  - **"YOUSSEF"** asociado al número **0034610330026**.

  Según consta en la declaración de Mohamed EL YABOUHI (Diligencia 105499/04 incluida en la respuesta a la C.R.I. remitida por el Juzgado Central de Instrucción SEIS a Bélgica), propietario del piso 3º del número 4 de la Plaza Duchesse du Brabant, *vivienda que tenía* ***alquilada*** a Mimoun BELHADJ, el número **0485917621** pertenecía a su inquilino **Mimoun BELHADJ**.

  Asimismo, el número **0485917621** *aparece grabado dos veces en la memoria de la tarjeta SIM* que tiene como número de llamada el **0485731886**, asociado al nombre **Mimoun** (una vez aparece como "MAYMOUN" y otra como "MIMOUN").

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 85539 AUDIENCIA NACIONAL MADRID

Además, una gran cantidad de números incluidos en la memoria de la tarjeta con número de llamada 0485917621 pertenecen a familiares de Youssef y Mimoun BELHADJ, según consta en la declaración efectuada por Youssef e incluida en la *diligencia 105503/04*.

Para terminar, y según consta en la *diligencia 115029/04*, la tarjeta SIM de la operadora BASE con nº **8932030060209767916**, cuyo número de llamada asignado es el **0485917621**, fue activada desde cinco terminales distintos, siendo éstos los siguientes:

- **350150803026600**. En este GSM fue activado el 25/11/03, desde las 14:19 horas a las 14:24.
- **350019415445080**. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 02:00 horas del 26/12/03.
- **350845200355920** (este número de IMEI se corresponde con el GSM que habitualmente usaba **Abdelmajid BOUCHAR** en sus comunicaciones en España). La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 19:39 horas del 27/11/03.
- **520070511312870**. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 18:19 horas del 10/11/03.
- **350816896242020**. En este GSM, la tarjeta se activó desde el 30/10/03, hasta el 02/03/04. **Este es el único terminal en el que la tarjeta permanece activa**; en los otros cuatro GSMs permaneció tan sólo unos minutos.

Además, *este último IMEI*, el 350816896242020, es el del **GSM intervenido en el dormitorio del domicilio objeto del registro** y que tenía instalado la tarjeta con número de llamada desconocido (Si bien difiere en la última cifra, esto se debe a que las operadoras telefónicas facilitan siempre como último número del IMEI el 0, careciendo de valor identificativo y siendo los 14 primeros los que individualizan el terminal. El último es desconocido para la operadora, ya que no es objeto de transmisión, por lo que no es almacenado en las bases de datos de las empresas operadoras). Así pues, la tarjeta encontrada en el salón con número de llamada **0485917621** *era activada habitualmente desde el terminal aparecido en el dormitorio.*

*Esta circunstancia unida al hecho de que de los **69** números anotados en la memoria de la tarjeta SIM de número de llamada desconocido, **41** están contenidos también en la tarjeta supuestamente propiedad de Mimoun BELHADJ, incluyendo el número 20032773, que en la tarjeta 0485917621 está asociada a la anotación "N DOSSIER NATU" y en la tarjeta de número de llamada desconocido a la anotación "NATURALISATION", hace pensar que ambas pertenecen al mismo usuario.* A tenor de todo lo observado, el **usuario de ambas tarjetas** no puede ser otro que **Mimoun BELHADJ**, tal y como declaró su casero.

- **GSM NOKIA** de color gris, modelo **6310 I,** con número de IMEI **351488203206505.** Este terminal tenía instalado la **tarjeta SIM** de la operadora PROXIMUS con número **8932001600110151406,** la cual tiene asignado como número de llamada el **0476312725,** reconocido por **Youssef BELHADJ** como propio, quien aportó el PIN. Además ese mismo número apareció asociado a la anotación "YOUSSEF" en el teléfono presumiblemente usado por Mimoun.

85540 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 FE PÚBLICA JUDICIAL

El análisis completo de este GSM y de la tarjeta SIM que portaba se encuentra desarrollado en la *diligencia 206874/04*, y una vez realizado el estudio de la misma, lo que se considera más reseñable es la *aparición de los teléfonos de dos de los presuntos autores de los atentados del 11-M, huidos tras la explosión del piso de Leganés*: **Mohamed AFALAH** (su número 617814307 aparece en la memoria del GSM asociado a la anotación "**AFLAH**") y **Abdelmajid BOUCHAR** (su número 677166475 aparece en la memoria de la tarjeta SIM asociado a la anotación "**MAJID**").

También es destacable el *mensaje de SMS* recibido en esta tarjeta SIM desde el teléfono *96392877046* (teléfono Sirio) con el texto :"SALAM QUEL(LE) NOUVEL(LE)" ("SALUDOS ALGO NUEVO"). En su declaración contenida en la *diligencia 105503/04*, Youssef informa que dicho mensaje se lo remitió su hermano **Mimoun** desde **Siria,** siendo sospechoso que en esa misma declaración no quiera reconocer el teléfono de "AFLAH" ni el de su sobrino **Brahim MOUSSATEN** anotado como "AYAW IB".

- **TARJETA SIM** de la operadora **BASE** con número **8932030060209670805**. El número de llamada asignado a esta tarjeta SIM es el **0485731886.** Este es el número asociado a la anotación "**ABOUDOJANAH**" en la memoria de la tarjeta SIM PROXIMUS con número 8932007402172377837, de la que se desconoce el número de llamada asignado, y que fue hallada en el interior *GSM SAMSOUNG de color gris, modelo 500, con número de IMEI 350816896242026 encontrado en el dormitorio de la vivienda objeto del registro.*

  El análisis completo de esta tarjeta SIM está desarrollado en la *diligencia 208067/04.*

  Realizado un *cotejo* entre los números de teléfono (identificados los titulares por Youssef BELHADJ en su declaración, registrada en la diligencia 105530/04 de la Respuesta de la CRI Belga) guardados en la memoria del ***GSM*** y de la tarjeta ***SIM*** reconocidos por *Youssef BELHADJ* como suyos, y los números de teléfono guardados en la memoria de la tarjeta SIM con número de llamada ***0485731886*** (de ABOUDOJANAH) existen las siguientes coincidencias:

TELEFONO	**RELACION YOUSSEF BELHADJ**	**GSM YOUSSEF BELHADJ** (32 nº memorizados)	**SIM 0485731886 ABOUDOJANAH** (37 nº memorizados)
696169253	Cuñado (marido de Louisa)	ABDESSALAM	ANDESSALAM
0473280224	Hermano	AHMED BEL	AHMED BEL
0478475225	Cuñado (marido Mimouna)	AHMED BXLGSM	AHMAD JAGOU
699814634	Cuñado (marido Safia)	ALAL SAFIA	ALLAL
687076291	Cuñado (marido Saida)	ALI	ALI
676308313	Cuñado (marido Saida)	AMAROIALIALI	ALI
21271788669	Hermana	FATIMA	FATIMA
667947064	Sobrino (hijo Safia)	IBRAHIM AYAO IB	IBRAHIM
677166475	Amigo (**Abdelmajid BOUCH**	MAGID	MAJID
636744211	Sobrina (hija Ali)	NAIMA	NAIMA
2126917609	Amigo (Rafki ASAROUAL)	RAFKI	RAFKI

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · AUDIENCIA NACIONAL · FISCALÍA · SECRETARÍA · MADRID

626897040	Amigo (Samir HADDAD)	SAMIR	SAMIR
477615768	Hermano Mohamed	VAN @ BAS T	VAN (BAS)
070550433	Hermana	MALIKA	MALIKA
485917621	Hermano		MAYMOUN MIMOUN

Según lo indicado en la tabla, coinciden **14** números de teléfono entre las dos tarjetas, concurriendo además que **de los 14 números 11** de ellos **se corresponden con los números de familiares de Youssef BELHADJ** (hermanos, cuñados y sobrinos). Igualmente en la tarjeta con número de llamada 0485731886 (ABOU DUJANAH) figura el número de teléfono de su hermano Mimoun (en dos ocasiones MIMOUN y MAYMOUN).

Por último, en la memoria del teléfono de Mimoun BELHADJ (tarjeta SIM con número de llamada asignado 0485917621) aparece el número **0485731886** asociado a la anotación "**NUM YOU**".

El número **0485731886** se ha activado en *siete* terminales distintos:

- 351253005072040. La tarjeta SIM con número 0485731886 fue activada por primera vez en este GSM, concretamente el 19/10/03, activándose por última vez en este terminal el 29/11/03.
- 350699202672790. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM entre los días 29/11/03 y el 5/12/03.
- 350019415445080. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM desde las 19:39 hasta las 21:05 horas del día 24/12/03. En este terminal fue activada igualmente la tarjeta SIM cuyo número de llamada es el 0484261908, esto es, el número que constaba en la memoria de la tarjeta del número de Mimoun asociado a la anotación "ABOUDOJANAH".
- **350816896242020**. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 20:09 horas del día 30/12/03. Este es el GSM encontrado en el dormitorio de la vivienda objeto de registro, es decir, el SAMSOUNG 500 que portaba una tarjeta SIM cuyo número de llamada se desconoce.
- 350102104849380. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM desde el día 03/01/04 hasta el día 06/01/04.
- 350892108279840. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 22:22 horas del día 18:01/04.
- **351488203206500**. La tarjeta SIM en cuestión fue activada en este GSM a las 23:18 horas del día 18/01/04. Este **IMEI es el del GSM Nokia del que es usuario Youssef BELHADJ.**

Por lo tanto, este número ha sido activado en los dos terminales aparecidos en la vivienda alquilada por Mimoun BELHADJ y en la que residía Youssef BELHADJ.

2.2.2 Posible identificación de ABOU DUJANAH.

Como resumen al punto anterior se puede concluir que:

1. Mimoun BELHADJ era el usuario del teléfono 485917621 y lo utilizaba dentro del terminal SANSUNG 624202/6.

2. Youssef BELHADJ era el usuario del teléfono 476312725 y lo utilizaba dentro del terminal NOKIA 320650/5.

3. Existen DOS teléfonos a nombre de "**ABUDOJANAH**":

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85562
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
FE PÚBLICA JUDICIAL
MADRID

* **32485731886,** guardada en la memoria de la tarjeta, sin número de teléfono conocido, asignada al terminal SANSUNG 624202/6 utilizado por **MIMOUN BELHADJ**.

Figura también, como "**NUM YOU**", en la memoria de la tarjeta SIM 485917621 utilizada por **MIMOUN BELHADJ**.

Es recuperada en el dormitorio de **YOUSSEF BELHADJ** en el piso de Molenbeek.

Se utilizó en el IMEI 445080 en donde también se usó la tarjeta SIM 0484261908 que figuraba como "**ABOUDOJANAH**" en la memoria de la tarjeta SIM 485917621 utilizada por **MIMOUN BELHADJ**.

Se utilizó también en el IMEI NOKIA 3206505 donde estaba colocada la tarjeta SIM 0476312725 reconocida como suya por **YOUSSEF BELHADJ**. En este IMEI se utilizó, en España (febrero de 2004), la tarjeta SIM 0034610330026 guardada como "**YOUSSEF**" en la memoria de la tarjeta SIM 485917621 utilizada por **MIMOUN BELHADJ**.

* **0484261908,** guardada en la memoria de la tarjeta SIM 485917621 utilizada por **MIMOUN BELHADJ**.

Se utilizó en el IMEI 445080 en donde se usó también la tarjeta SIM 0485731886 guardada como "**ABUDOJANAH**" en la memoria de la tarjeta SIM, sin número de teléfono conocido, asignada al terminal SANSUNG 6242026 utilizado por **MIMOUN BELHADJ**.

Luego podría indicarse que:

1. *"**ABUDOJANAH**" es la misma persona que "**NUM YOU**" y ambos, con el mismo número de teléfono, estaban en la memoria de las tarjetas de **MIMOUN BELHADJ** y tenía guardados en su memoria los teléfonos de los familiares BELHADJ.*
2. *En la tarjeta de "**ABUDOJANAH**", la misma que "**NUM YOU**" estaba guardado el número de teléfono de **MIMOUN BELHADJ**.*
3. ***YOUSSEF BELHADJ** reconoció como suya la tarjeta **0476312725** y tenía en su memoria los teléfonos de **MOHAMED AFALAH** (AFLAH) y de **ABDELMAJID BOUCHAR** (MAJID).*
4. *La tarjeta reconocida como suya por **YOUSSEF BELHADJ** estaba asignada el terminal NOKIA 3206505, en donde se introdujo la tarjeta **0034610330026** en España (febrero/04) que tuvo tráfico con **MOHAMED AFALAH** y con **ABDELMAJID BOUCHAR**.*
5. *La tarjeta **0034610330026** estaba guardada como "**YOUSSEF**" en la memoria de la tarjeta de **MIMOUN BELHADJ**.*

2.2.3 Conexiones entre la investigación del 11-M y el "ABOU DUJANAH" aparecido en Bélgica.

Si bien está bastante extendida entre algunos radicales islámicos la costumbre de escoger el nombre de algún sabio, mártir o compañero del profeta como alias, lo que podría hacer pensar en la posibilidad de que existieran varios **ABÚ DOJANA AL AFGANI**, existe un cierto número de aspectos en la investigación del 11-M que hacen que el "***ABOUDOJANAH***" belga haya de tomarse muy en consideración.

En primer lugar, el nombre de "**ABOUDOJANAH**" aparece en la célula del G.I.C.M. más importante en Europa, la de Bélgica, donde radica la dirección del grupo terrorista.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8554

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA · MADRID

En segundo lugar, existen una serie de conexiones entre la persona de Youssef BELHADJ y varios individuos implicados en los atentados del 11 de Marzo de 2004, las cuales se exponen a continuación:

A) Tráfico telefónico de Mohamed AFALAH y Abdelmajid BOUCHAR.

Entre el tráfico telefónico de los números de **MOHAMED AFALAH** (la primera realizada el 13 de febrero y la segunda el 18 de febrero de 2004) y **ABDELMAJID BOUCHAR** (la primera realizada el 4 de febrero de 2004, y la última el 16 de febrero de 2004) figuren **llamadas realizadas desde el número de teléfono 610330026** número que aparece en la memoria de la tarjeta SIM con número de llamada ***0485917621***, propiedad de ***Mimoun BELHADJ*** asociado a la anotación "**YOUSSEF**".

Asimismo, una vez examinado el tráfico generado entre estos teléfonos, se pudo comprobar que el terminal **GSM desde el que se conectó el número 610330026** se corresponde con el GSM NOKIA de color gris modelo 6310I, y con número de **IMEI 351488203206505**, *número de IMEI del teléfono reconocido por* ***Youssef BELHADJ*** *como de su propiedad*. Así pues, el GSM mencionado se encontraba en España, concretamente en Leganés, en febrero de 2004, por lo que se puede deducir que ***Youssef BELHADJ estaría en Madrid menos de un mes antes de los atentados (febrero de 2004).***

En la *diligencia 105503/04* de la Respuesta de la Comisión Rogatoria Belga, figura la declaración tomada a Youssef BELHADJ el día 14/04/2004, y en ella se incluyen las identificaciones que hace Youssef de los nombres asociados a números de teléfono memorizados en su teléfono móvil. Llama la atención que no quiera reconocer el nombre de "AFLAH" (se corresponde con el número de teléfono de **Mohamed AFALAH**) ni el de "AYAW IB" (se corresponde con el de su sobrino **Brahim MOUSSATEN**), sin embargo reconoce el nombre de "MAGID" y manifiesta que es un amigo de España, creyendo que se llama BOUCHAR (fonético).

B) Huida de Mohamed AFALAH a Bélgica en busca de ABOU DUJANAH.

El huido **Mohamed AFALAH**, presuntamente acompañado de **Mohamed BELHADJ**, tras creerse identificado por las fuerzas de seguridad españolas como uno de los autores del hecho, acudió en busca de ayuda a Bélgica y, más concretamente, acudió al domicilio de **Youssef** y **Mimoun BELHADJ**.

Mohamed AFALAH solicitó a su hermano Ibrahim que le consiguiera los teléfonos belgas de Youssef y Mimoun BELHADJ, y al día siguiente le volvió a llamar para obtener la información solicitada, realizando esta llamada desde Bélgica. El día cinco, Ibrahim recibe en su teléfono una llamada a las 10:02 horas, desde el número belga **003224101526**. Según la *diligencia 116731/04* contenida en la respuesta que dan los belgas a la Comisión Rogatoria Internacional, ese número de teléfono se corresponde con un teléfono cuyo titular es ACH. RAKI situado en **Plaza de Duchesse Du Brabant 8 de Molenbeek Saint Jean**, siendo esta plaza de Duchesse el domicilio de Youssef y Mimoun BELHADJ.

Por tanto, es evidente que estos dos individuos (**Mohamed AFALAH** y **Mohamed BELHADJ**), directamente implicados en la comisión de los atentados de Madrid, tras verse forzados a abandonar España y creyéndose buscados en toda Europa tras la explosión del piso de Leganés, buscaron refugio en el único lugar donde, como terroristas autores de 192 asesinatos, estimaban que podían hacerlo y con las personas que podían facilitarles este auxilio, que no eran otras que **Youssef BELHADJ @ ABOU DUJANAH** y su hermano **Mimoun**.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85 SSU

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · MADRID

C) Datos de las tarjetas telefónicas de ABOU DUJANAH.

El análisis de los datos aportados por el comprador de las tarjetas prepago (0484261908 y 0485731886) que figuran con la anotación **ABOUDOJANAH** revelan los siguientes datos:

- El **comprador de la tarjeta prepago cuyo número es el 0484261908**, número aparecido en la memoria de la tarjeta SIM con número de llamada **0485917621**, del que era usuario **Mimoun BELHADJ**, asociado a la anotación "**ABOUDOJANAH**", facilitó los siguientes datos:

  Titular: **Karim EL YAZIDI**, con fecha de nacimiento **16/05/**1985, domiciliado en la calle de Los Veterinarios nº 72, 1070 de Anderlecht.

  El nombre dado como titular no se corresponde a persona alguna identificada. Además, es muy significativa la **fecha** señalada como la del **nacimiento** del supuesto comprador, toda vez que **coincide** con la **fecha** en la que se produjeron los **atentados** en la ciudad marroquí de **Casablanca**, esto es, el **16 de mayo,** mientras que el año habría sido sustituido por una SURA del Corán, de gran significado para los ***salafistas-yihadistas***, la **SURA 85**.

  Sura 85. Las Constelaciones. Extracto:
  ...." 4¡Malditos sean los hombres del Foso,
  5 del fuego bien alimentado,
  6 sentados a él,
  7 dando testimonio de lo que ellos han hecho a los creyentes
  8 resentidos con ellos sólo porque creyeron en Dios, el Poderosos, el Digno de Alabanza,
  9 a Quien pertenece el dominio de los cielos y de la tierra. Dios es testigo de todo.
  10 Quienes sometan a los creyentes y a las creyentes a una prueba y no se arrepientan luego, tendrán el castigo de la gehena, el castigo de su fuego...."

- El **comprador** de la tarjeta SIM con número de llamada **0485731886**, número asociado a la anotación "**ABOUDOJANAH**" en la memoria de la tarjeta SIM PROXIMUS con número **8932007402172377837**, de la que se desconoce el número de llamada asignado, y que fue hallada en el interior del GSM SAMSOUNG de color gris, modelo 500, con número de IMEI **350816/89/624202/6** encontrado en el dormitorio de la vivienda de Molenbeek, objeto del registro, facilitó con fecha **19/10/2003** los siguientes datos (hay que tener en cuenta que el comunicado de Osama Bin Laden en el que amenaza a España es de fecha 18/10/2003):

  Titular: **Catherina PAQUET**, nacida el **11/03** de 1921, domiciliada en el nº 84 de la calle de L'Escaut en Molenbeek St. Jean.

  Así pues, este otro comprador ficticio habría facilitado el **día y el mes** en el que se producirían los **atentados del 11-M, cinco meses antes de que se produjeran**. Igualmente, la **SURA 21**, a la que puede referirse el año de nacimiento elegido, es utilizada como profecía de lo que iba a ocurrir el 11 de marzo de 2004.

  La referida **Sura** comienza con la advertencia: "***Se acerca el momento en que los hombres deban rendir cuentas,*** *pero ellos, despreocupados, se desvían*". Continuando en la aleya 39 y 40 con estas amenazas: "*39 Si supieran los infieles, cuando no puedan apartar el fuego de sus rostros ni de sus espaldas, cuando no puedan ser auxiliados... 40. Pero ¡no! Les vendrá de repente y les dejará aturdidos. No podrán ni rechazarla ni retardarla*". También

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
8554
FE PÚBLICA JUDICIAL

pueden interpretarse algunas aleyas como referencias a otras acciones terroristas: "*6. **Antes de ellos, ninguna de las ciudades que destruimos creía**. Y éstos ¿van a creer?*".

D) Presencia en Bélgica durante el mes de noviembre de 2003 de al menos uno de los autores directos de los atentados.

El día 27 de noviembre de 2003, la tarjeta SIM con número de llamada **0485917621**, usada por **Mimoun BELHADJ** fue activada en un GSM con número de IMEI **350845200355920.**

Este número de IMEI corresponde al GSM utilizado habitualmente por **Abdelmajid BOUCHAR** en sus comunicaciones en España, a través de la línea telefónica con número 677.166.475.

Este dato de la activación de la tarjeta SIM se encuentra recogido en la *diligencia 115029/04* contenida en la respuesta belga de la Comisión Rogatoria Internacional. En esa misma diligencia figura que otros dos números de teléfonos móviles belgas también se activaron desde el GSM utilizado por **BOUCHAR**, por lo que si bien se desconocen las fechas en las que estos otros números usaron el GSM de **Abdelmajid BOUCHAR**, parece que la estancia de éste (o al menos la de su teléfono) no fue momentánea en Bélgica.

E) Detención en España de la familia MOUSSATEN.

En el registro (registro domiciliario recogido en la diligencia 103690/04 de la Respuesta de la Comisión Belga) practicado en el domicilio en Bélgica de **MIMOUN BELHADJ**, Plaza Duchesse de Brabant, 3. 4º de Molenbeek St. Jean, que fue el último domicilio conocido de **MUSTAPHA LOUNANI** (detenido en Bélgica como miembro del GICM y mano derecha de ABDELKADER HAKIMI), apareció un papel con el nombre **MOUSSATEN ALLAL, calle San Pablo 18, 3º-A, 28912 Leganés, España.**

Gestiones posteriores consiguieron así identificar a **MOUSSATEN ALLAL**, quien efectivamente residía en la dirección indicada. Estaba casado con **SAFIA BELHADJ**, hermana de **YOUSSEF BELHADJ** (detenido en el piso de Molenbeek de su hermano MIMOUN BELHADJ), detenido en Bélgica en la operación contra el ***GICM***, y **MIMOUN BELHADJ**, huido en la misma operación, detenido posteriormente en Siria y actualmente en prisión en Marruecos tras su extradición. El matrimonio **ALLAL-BELHADJ** tenía varios hijos, entre ellos **BRAHIM MOUSSATEN** y **MOHAMED MOUSSATEN.**

Posteriormente, y tras el estudio de la documentación aportada en la Respuesta Belga de la Comisión Rogatoria Internacional, se solicitó a ese Juzgado, la emisión de una Orden de Detención Internacional para Youssef BELHADJ, coincidiendo con las detenciones de la familia **MOUSSATEN** (Allal, Safia, Brahim y Mohamed que se llevaron a cabo en Leganés en fecha 31 de enero de 2005.

Durante el registro practicado en el domicilio de la familia MOUSSATEN, sito en la calle San Pablo, 18, 3º-A de Leganés, se hallaron entre otros, los siguientes efectos:

- Fotocopia de un pasaporte marroquí a nombre de **YOUSSEF BELHADJ,** con la foto de éste. El número del pasaporte es L199871 y está expedido el 02 de septiembre de 1998.
- Un folio individual con fecha de 05-02-04 que recoge la inscripción, a través de Internet, de *BELHADJ YOUSSEF, teléfono 676308313, fecha nacimiento: 27-05-1976,* en lo que puede ser una comprobación de estado de alta encargado el 03-02-04.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 855 6 PUBLICA JUDICIAL

❖ En un bloc encontrado en el salón de la casa, aparecieron una serie de anotaciones manuscritas entre las que se pueden ver tres números de teléfono. Uno es el de **ALLAL MOUSSATEN** (699814634), otro es un número de Marruecos (0021268179678) por el momento desconocido y el tercero resulta ser el número (610330026) que figura en la memoria de la tarjeta SIM (485917621) de **MIMOUN BELHADJ**, encontrada en el piso de Molenbeek y que fue el que **YOUSSEF BELHADJ** utilizó, dentro del terminal NOKIA 320650/5, cuando estuvo en España en febrero de 2004 y contactó con **MOHAMED AFALAH** y con **ABDELMAJID BOUCHAR**.

De las declaraciones tomadas a la familia MOUSSATEN, son destacables los siguientes extremos:

- **Declaración de Mohamed MOUSSATEN**: reconoció que conocía a **Mohamed AFALAH**, que lo conocía de la Mezquita y del barrio, lo que hace pensar que no guardaban relación de familia anterior. Sin embargo, dijo que al hermano de aquél, a **Ibrahim AFALAH** no lo conocía, salvo cuando fue a pedirles el teléfono de **Youssef BELHADJ** para dárselo, precisamente, a su hermano **Mohamed**. Destaca estos extremos, ya que si eran del barrio, ¿porqué conocía a **Mohamed AFALAH** y no a su hermano **Ibrahim**?, es probable que conociera a **Mohamed AFALAH** por la relación que éste había alcanzado con su tío **Youssef** y su hermano **Brahim**, por lo que destaca más aún cuando afirmaba que **Mohamed AFALAH** "supone" que conociera a su tío **Youssef**.

  Dijo que Youssef se marchó de España una semana antes de lo ocurrido en el piso de Leganés. Daba la impresión que insinuaba que su tío se marchó de forma precipitada y que, nada más llegar a Bélgica, fue detenido. Después manifestó que su propio tío le comentó que le habían detenido "por ser miembro de un grupo terrorista". Acto seguido afirmó que **"su tío Youssef pertenecía a *AL QAEDA*" y que se lo dijo él mismo.**

  Afirmó que observó como su tío Youssef tenía mucho dinero, y que le dijo que estaba ayudando a gente que estaba haciendo la JIHAD en Afganistán. La forma que indicó de cómo obtenía el dinero, demuestra que Youssef, probablemente, fuera un "depositador" de fondos para la estructura de envío de muyahidines a Afganistán. Aspecto que refuerza cuando afirmó que ya no trabajaba.

  Comentó que **su tío le dijo sí quería ir a Afganistán a hacer la JIHAD para que Dios le aceptara mejor, afirmando que si moría haciendo la JIHAD iría al cielo**. Su tío manifestaba estas ideas en Leganés, dando detalles de alguna vez en la que lo comentó y delante de quienes lo hizo.

  Al respecto sobre los contactos de su tío **Youssef** en Leganés, **Mohamed MOUSSATEN** dijo que con quien más se relacionaba era con **Majid BOUCHAR**, y afirmó que él fue quien le presentó a su amigo **Mohamed AFALAH**. Citó también a "**DRISS**", a quien reconoce fotográficamente como **Driss CHEBLI**, uno de los miembros del ***GRUPO DE MADRID*** de **MUSTAPHA MAYMOUNI**. De **DRISS** manifestó que era muy radical, afirmando como había manifestado su deseo de "matar a AZNAR".

  Finalmente, declaró que su tío también entraba en páginas de Internet en donde observaba escenas de JIHAD, de combates y otras típicas de ejecución de grupos terroristas islámicos, como son los degollamientos.

- **Declaración de Allal MOUSSATEN**: negó conocer si sus cuñados utilizaban algún alias o apodo (ABU), lo que podría significar que,

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8552

efectivamente, **Youssef BELHADJ** mantenía en secreto su alias, únicamente para aquellos que estaban en su círculo de confianza. También podría ser que el alias de **Youssef** se utilizara sólo para la estructura del ***GICM*** o que hubiera sido utilizado sólo de cara a la comisión de atentados, resaltando así el significado histórico del mismo.

El dato de cómo y de qué conocía a **Mohamed AFALAH** y al padre de éste, era contradictorio con la versión de su hijo **Mohamed** de que lo conocían del barrio. Al continuar hablando de **Mohamed AFALAH**, describió un hecho ocurrido el día de los atentados de Madrid, en donde éste debería haber estado ayudando a su padre y sin embargo, acudió a la reunión después de haberse producido los atentados e hizo una referencia a lo ocurrido, como justificante de no haber podido ir.

Manifestó que su cuñado **Youssef BELHADJ** conocía a **Mohamed AFALAH**, y que cuando **Ibrahim AFALAH** acudió a su domicilio quería el teléfono de **Youssef** porque quería irse a Bélgica con él. Confirmó también que **Youssef** utilizaba un teléfono distinto en España del que usaba en Bélgica, cambiando la tarjeta cuando llegaba a nuestro país. Este hecho demostraría que **Youssef** es **ABOUDOJANAH**, ya que cuando viene a España en febrero de 2004, utiliza el mismo terminal NOKIA que usa en Bélgica, pero cambia de tarjeta y mete una distinta.

ALLAL reconoció que su cuñado se marchó una semana antes de 11-M de forma precipitada, no queriendo que nadie le acompañara.

Reconoció finalmente a DRISS CHEBLI como uno de los acompañantes de su cuñado YOUSSEF en Leganés.

- **Declaración de Brahim MOUSSATEN:** Manifestó que conocía a los mismos individuos del grupo de su tío mencionados por su padre y hermano, incluyendo a **Mohamed AFALAH**, recordando también cuando **Ibrahim AFALAH** fue a su casa a pedir los teléfonos de sus tíos en Bélgica.

Declaró que el grupo de su tío lo formaban, sobre todo, **Mohamed AFALAH** y **Majid BOUCHAR**, reconociendo también a **Driss CHEBLI**. También conocían al Imán de la Mezquita de Alcorcón (**SAMIR BEN ABDELLAH**).

Lo más destacable de su declaración es la referencia que hizo a unas cintas de casetes que dijo que **BOUCHAR** entregó a su tío antes de que éste se marchara precipitadamente, antes de los atentados del 11-M, al parecer con versos del profeta. Llamaba la atención su preocupación sobre la existencia de una posible huella suya en dichas cintas. (...)

2.3 Mourad CHABAROU.

La respuesta de la Autoridad Judicial Belga a la Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional remitida por ese Juzgado Central de Instrucción Nº 6 y realizada en el marco del Sumario 20/04 contiene diversa documentación referida a la persona identificada como **Mourad CHABAROU @ RAY MOHAMED @ MURAD** vinculado a las actividades de la célula desarticulada el 19 de marzo de 2004 en Bélgica, así como a la persona de **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO**.

En base al estudio de la documentación intervenida durante la desarticulación de la célula del G.I.C.M en Bélgica y al análisis de las llamadas intercambiadas entre RABEI y MURAD, las Autoridades Judiciales Belgas decretaron Orden de Detención en fecha 8 de junio de 2004, sobre **Mourad CHABAROU @ RAY MOHAMED @**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MURAD, por presumir que este individuo no es sólo perteneciente y pieza clave de una asociación de malhechores, sino también del grupo terrorista "Grupo Islámico Combatiente Marroquí", cuyos miembros podrían estar claramente implicados en los atentados del 16 de mayo de 2003 en Casablanca (Marruecos) o de una red ligada a dicho grupo.

2.3.1 Conexiones con la célula del G.I.C.M desarticulada en Bélgica.

En fecha 8 de junio de 2004, se llevó a cabo la Entrada y registro en el domicilio de MOURAD CHABAROU, sito en la calle Van Schoor 45 de Schaerbeek (Bélgica), interviniéndose, entre otros efectos, un **teléfono móvil**, marca Motorota, modelo MC-2, de color gris, sin tarjeta SIM. El número de **IMEI** del aparato es **449656077096130**.

Posteriormente, la Policía Belga tomó declaración a MOURAD CHABAROU, reconociendo éste que "*el móvil Nokia azul es mío, el otro, un modelo más reciente con una pantalla en color es de Taoufik. El tercero es un Ericsson o* ***Motorola*** *que ya no funciona*.", hecho recogido en Diligencia Nª 212653/04

Posteriormente se procedió al análisis (análisis realizado por la Policía Belga y recogido en la Diligencia Nº 113177/04 del 06/09/04) del mencionado GSM, resultando que ese aparato había sido activado con la tarjeta SIM de número de llamada **0478281584** en diecinueve ocasiones, siendo la primera de ellas el 27/02/04 y la última el 08/03/04.

El número de teléfono **0478281584** es el último número utilizado por ***Abdelkader HAKIMI***. Las diecinueve ocasiones en que se activó el mencionado GSM se realizaron diecinueve llamadas, identificándose las siguientes:

- Tres llamadas al número de teléfono 32477256731, siendo su usuario **Ilham AKKAR**, mujer de **Abdelkader HAKIMI**.
- Tres llamadas al número de teléfono 33664919988, siendo su usuario **MOMO**.
- Una llamada al número de teléfono 33664855119, siendo su usuario **Nadia**.
- Una llamada al número de teléfono 32494580379, siendo su usuario **Kadija**.
- Una llamada al número de teléfono 32498639927, siendo su usuario **Samira**. Igualmente este teléfono figura en la memoria del GSM de **Khalid BOULOUDO** asociado a la anotación **HUIS**.

El hecho de que Abdelkader HAKIMI utilizase en 19 ocasiones y en diferentes días el GSM de MOURAD CHABAROU lleva a pensar que MOURAD y HAKIMI mantenían bastantes contactos.

Igualmente, en el registro (registro domiciliario recogido en la Diligencia Nª 108950/04 de la Respuesta de la Comisión Belga) del domicilio de ***Abdelkader HAKIMI*** se intervino, entre otros, un documento (Documento reseñado con el número 99, recogido en el Anexo 3 de la Diligencia Nº 108950/04) manuscrito en el que figuraba el número de teléfono **0477621256**, cuyo usuario es **MURAD**.

En otro sentido, y en relación con otro de los detenidos de la célula belga desarticulada, durante la observación telefónica del número de teléfono **0476416371** cuyo usuario es ***Mostafa LOUNANI***, se realizaron 4 contactos (contactos recogidos en el Anexo 4 de la Diligencia Nº 108950/04 de la Respuesta de la Comisión Belga) con el número de teléfono **0477621256**, cuyo usuario es **MURAD**. La primera comunicación tuvo lugar el día 26-12-2003, las dos siguientes el día 28-12-2003 y la última el día 15-01-2003 (sic) –**obviamente debe ser 15-01-2004**-.

En una de las declaraciones tomadas a **Mourad CHABAROU**, concretamente en la del día 8 de septiembre de 2004 (Declaración recogida en la Diligencia Nº

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 FE PÚBLICA JUDICIAL MADRID 8554

114724/04 de la Respuesta de la Comisión Belga), se le mostraron fotografías de ***Mostafa LOUNANI*** y de ***Abdelkader HAKIMI***, manifestando Mourad lo siguiente:

- Sobre **Mostafa LOUNANI**, manifestó que no le conoce con ese nombre, pero le reconoce en la fotografía como **Mustafa**, un individuo que le contrató para pintar el bar "Le Village", situado al lado de la mezquita Kouba. Conoció a Mustafa en la mezquita, rezando y que le vio haciendo reparaciones en el bar y se ofreció para pintarlo.
- Sobre **Abdelkader HAKIMI**, manifestó que no le conoce con ese nombre, pero le reconoce en la fotografía como **Said**, el individuo que estaba con Mustafa cuando le propusieron pintar el bar en Schaerbeek. Que este Said le pidió que pintara su casa y que iba todos los días al bar, limpiaba y hacia alguna reparación.

2.3.2 Conexiones con elementos integristas relacionados con el atentado del 11 de Marzo.

Entre los efectos (Documentos numerados del 0000 al 0271, inventario recogido en la Diligencia Nº 110786/04 de la Respuesta de la Comisión Belga) intervenidos en el registro del domicilio del detenido **Mourad CHABAROU**, se hallaron dos documentos, reseñados respectivamente, con los números 55 y 130, ambos pertenecientes a agendas telefónicas, en los que figura el número de teléfono móvil de España **651306980** junto a la anotación **FOUAD**, correspondiéndose este número de teléfono con el utilizado por ***FOUAD EL MORABIT AMGHAR***.

En las declaraciones tomadas a **MURAD**, se le preguntó por **Fouad**, manifestando que *le conoció en la Mezquita de Estrecho en Madrid, que era un comerciante ilegal de la mencionada mezquita, que le ayudó durante su estancia en España, le llevaba alimento y ropa*. MURAD manifestó que facilitó su número de teléfono de Bélgica (0477621256) para que Fouad le llamara cuando encontrase un trabajo para él.

En otro sentido, y más concretamente en relación con los atentados cometidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid, se ha recibido comunicación de la Policía Belga del hallazgo de las **huellas** de ***Mohamed ABDURI***, en el apartamento de **Mourad *CHABAROU***, durante el registro practicado en la calle Van Schoor 45 en Schaerbeek. Las huellas de ABDURI aparecieron en el interior del cristal del mueble de la televisión del domicilio de Mourad CHABAROU, por lo que es evidente que **Mohamed ABDURI** estuvo en ese piso, ya que el objeto en el que aparecen sus huellas no es fácilmente transportable, como por ejemplo lo sería un libro.

Mohamed ABDURI es un alias o USA utilizado por ***Mohamed AFALAH***, en paradero desconocido tras la explosión del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés, el día 3 de abril de 2004.

2.3.3 Conexiones con Rabei Osman EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO.

Según consta en el procedimiento judicial belga **Mourad CHABAROU** usuario de la tarjeta prepago número **0032477621256** estuvo en contacto **telefónico con Rabei OSMAN EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO**, nacido en Egipto el 22 de julio de 1977, en la cual se hablaría de preparativos de próximos atentados.

En este orden de cosas, dos teléfonos fijos han estado en contacto con RABEI, siendo éstos el **003222152818** y **003222423753**, pertenecientes al **locutorio** situado en Schaerbeek, calle Pavillon, 99, próximo al domicilio de la calle Van Schoor, 45 residencia de Murad. Además la localización de las antenas GSM demuestra la presencia del aparato celular **477621256 utilizado por Mourad CHABAROU situado próximo al número 45 de la calle Van Schoor.**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8555

Los Servicios Policiales Belgas, una vez realizado el análisis de las conversaciones telefónicas mantenidas entre **MURAD** y **RABEI** (este análisis está recogido en las Diligencias Nº 112533/04 y 110790/04), extraen las siguientes conclusiones:

- Los dos interesados están muy unidos por una fuerte amistad, se dicen que son más que hermanos.
- Están obsesionados por las precauciones que tienen que tomar cuando utilizan el teléfono para darse información sensible.
- Intentan no hablar demasiado por teléfono y se intercambian su dirección de correo electrónico para utilizar la red para mayor seguridad, siendo éstas:
  RABEI : kishkmohamed@yahoo.com
  MURAD: dyalymmour@maktoob.com
- Según lo que dicen, la mayor parte del tiempo con medias palabras, es fácil determinar que son simpatizantes activos de la causa islámica radical y que tienen proyectos de importancia, organizados y bien determinados con relación a esta causa.
- Por ciertas conversaciones, se observa que los interesados conocen a algunos autores de los atentados de Madrid, más concretamente hablan sobre Sarhane (**Sarhane Ben Abdelamajid FAKHET @ Sarhane el TUNECINO**) y Fouad (**Fouad El Morabit AMGHAR**).
- Es de resaltar que aunque no existan datos concretos relativos a un posible atentado suicida, en una conversación mantenida entre RABEI y MURAD, Rabei le dice a Murad que "*estaba escuchando la casete de los mártires y vienes a mi mente te lo juro hasta tal punto que quería llamarte, y me dije si no me llama es quizás..*"; esta conversación vendría a significar que Rabei tiene la idea de que Murad quiere ser un mártir, y que si no hablaba con él podría ser que ya lo era.

En otro sentido, en el registro del domicilio de **Mourad CHABAROU**, sito en la calle Van SCHOOR 45 de Schaerbeek (Bélgica), se intervinieron, entre otros efectos, *dos **libros impresos en árabe** con una inscripción manuscrita en árabe en su primera página,* siendo los mismos:

1.- El primer libro (Reseñado en la Diligencia Nº 212643/04 como Documento 211 y 212), titulado "**LAS ILUSIONES DE SATAN**", escrito por "El Imam Abi El Faraj Abderrehmane Ibn AL JAOUZI".

La inscripción manuscrita en idioma árabe, traducción libre realizada por le Policía Belga, significa: "***Regalo al querido hermano MOURAD de parte de tu hermano MOHAMED AL MASRI". 26 RABAJ 1423 (Hégira). 3 de octubre de 2002.***

2.- El segundo libro (Reseñado en la Diligencia Nº 212643/04 como documento 214 y 215), titulado "**EL ULTIMO ALIENTO**".

La inscripción manuscrita en idioma árabe, traducción libre realizada por la Policía Belga, significa: "***En nombre de Dios El Clemente El Misericordioso. Regalo del hermano MOHAMED AL MASRI al hermano en Islam MOURAD. Su hermano en Islam MOHAMED AL MASRI. MADRID, viernes 12 RABI 1º (Hégira) 24-5-2002".***

Significar que Mohamed AL MASRI (El Egipcio) y Mohamed Abdul HADI FAYAT son identidades utilizadas por **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO**.

El hallazgo de estos dos libros, tras comprobar el significado de las dos dedicatorias, denotaría la intensa relación existente entre RABEI y MURAD, sobre todo, dada la tendencia temática de los libros, en lo relativo a la religión y a Dios.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8555

En relación con las declaraciones tomadas a MURAD y más concretamente sobre **Rabei Osman EL SAYED**, manifestó *que no le conoce por ese nombre, ni por el alias MOHAMED EL EGIPCIO, sino por el nombre de Mohamed EL MASRI, que le conoció en Francia y de allí se marchó a Italia. Que cuando estuvo en España y conoció a* ***Fouad EL MORABIT AMGHAR*** *también estaba Mohamed El MASRI. Aunque manifestó no saber utilizar el correo electrónico, intercambiaron Rabei y él sus e-mail.*

2.3.4 Testamento de Mourad CHABAROU.

Durante el registro efectuado en el domicilio de **Mourad CHABAROU**, se hallaron entre otros efectos, un testamento escrito en lengua árabe, reconociendo en su declaración **Mourad** que era de su propiedad. Los efectos intervenidos en el piso de Mourad, se encuentran registrados en la *Diligencia número 212643/04 de la Respuesta de la Comisión Rogatoria Belga*, y concretamente el testamento aparece reseñado con el número 133.

Las Autoridades Italianas llevan a cabo una traducción del mencionado testamento, siendo este su significado:

En el nombre de Dios:
Que Dios bendiga al profeta:
De parte de ..... (CHABAROU Mourad) que va a morir a su familia, encargándole que pague mi deuda, que Dios os perdone.
Dios es todopoderoso. Si Dios toma mi alma, mi vida se acaba, no lloréis, no os desesperéis. El profeta ha dicho que Dios maldiga a los que lloran a los muertos. Yo quiero apartarme de la gente que llora. Os pido que paguéis mis deudas, que Dios os bendiga.

- *3.000 dirham a Abdelati Buya*
- *50 dirham al tío Ibrahim.*

Si Dios lo permite, hacer mi funeral de acuerdo con el rito islámico, que la paz sea con vosotros.

3. Intercambio de Comisiones Rogatorias Internacionales entre la Autoridad Judicial Italiana y el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional, sobre Rabei Osman EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO.

En el análisis de la documentación intervenida a **Fouad EL MORABIT AMGHAR** tras su detención por su implicación en los atentados del 11 de Marzo, se encontró el número de teléfono móvil italiano **3391492264,** declarando el detenido que dicho teléfono era usado por un egipcio llamado **Rabei**. Trasladada esta información a los Servicios Italianos, identificaron al usuario del mencionado teléfono, resultando ser **Rabei Osman EL SAYED AHMED**.

Posteriormente, los servicios italianos comenzaron una investigación, basada en indicios encontrados por esta Unidad sobre la presencia en Italia del ciudadano egipcio **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, conocido también como **Mohamed al Masri (el egipcio)** extremista islámico relacionado con los autores de los atentados del 11 de Marzo en Madrid. (...)

Las Autoridades Judiciales Italianas emitieron Orden de Detención de **Rabei Osman El Sayed Ahmed @ Mohamed EL EGIPCIO** y de **Yahya Mawad Mohammed Rajeh** ciudadano egipcio que residía en el mismo domicilio que el primer citado. Respecto a este individuo, **Rabei** ejerce funciones de adoctrinamiento para que llegue a ser mártir.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3.1 Relación en el año 2001 de Rabei Osman El Sayed Ahmed con elementos integristas implicados en los atentados del 11 de Marzo.

Ya en el año 2001 fue investigado por esta Unidad **Mohamed EL EGIPCIO** en el ámbito del terrorismo internacional, estuvo en estrecho contacto con varios individuos que, tres años después, figuran entre los responsables de los atentados de Madrid, más concretamente:

- **Sarhane Ben Abdelamjid FAKHET @ SARHANE EL TUNECINO** muerto en la explosión del piso de Leganés el día 3 de abril de 2004.
- **Fouad El Morabit AMGHAR** detenido por su implicación en los atentados de Madrid.
- **Basel GHALYOUN** detenido por su implicación en los atentados de Madrid.
- **Khaled ZEIMI PARDO** detenido por su implicación en los atentados de Madrid.

3.2 Investigación en Italia de Rabei Osman EL SAYED AHMED.

Las investigaciones en Italia comenzaron en marzo de 2004, inicialmente con la intervención del número de teléfono **3391492264**, utilizado por **Rabei.** Asimismo estas investigaciones contaron con el apoyo de numerosas intervenciones telefónicas, incluso internacionales, ambientales y telemáticas, así como de continuos servicios de observación, control y seguimiento.

Esta investigación italiana, la llevó a cabo la D.I.G.O.S. – Sección Antiterrorismo de la Comisaría de Milán, quién elaboró en fecha 8 de marzo de 2005 un **Informe final**, del cual se extraen todos los datos que a continuación se van a exponer sobre la implicación de **Rabei Osman** en los atentados del 11 de marzo en Madrid.

3.2.1 Conversaciones telefónicas y ambientales.

El 21 de mayo de 2004 se añadieron a las escuchas telefónicas, escuchas ambientales en el interior del apartamento de la calle Cadore 33, (domicilio donde residía **Rabei**), y posteriormente, a partir del 2 de junio de 2004, en el interior del apartamento de la calle Chiasserini 16 (domicilio al que se trasladó Rabei), ambos de Milán.

A) Posible presencia de Rabei Osman en España antes de los atentados del 11 de Marzo de 2004.

Se interceptó el **12 de abril de 2004**, a las 14.36 horas, en el número de teléfono **3391492264** utilizado por **Rabei Osman**, una conversación, registrada con el número 47, mantenida entre Rabei Osman y **Mourad CHABAROU**, que pondría de manifiesto que Rabei estuvo un periodo de tiempo sin teléfono.

"... Rabei: No tengo el teléfono. ¿Entiendes, Mourad? Durante ese periodo no tenía teléfono.....

*... Rabei: Desafortunadamente en ese periodo no tenía un teléfono. El teléfono que tenía allá lo mandé a mi hermano, y **durante casi un mes y medio me quedé sin teléfono**.....*

*... Rabei: Escucha hermano. Corta aquí y **no quiero que nos pillen por el teléfono, y tú estás al corriente de lo que ha sucedido y sobre todo durante estos días,** ¿me entiendes?....*

*... Rabei: Si no bajas a París y sigues en Bélgica, **nos comunicamos mediante sonidos únicos, lo dejas sonar sólo una vez y yo entiendo que tú estás en Bélgica**, ¿entiendes?...."*

Las Autoridades italianas comprobaron como efectivamente el teléfono (339149224) utilizado por **Rabei** estuvo inactivo desde las 18:59 horas del día 10 de enero de 2004 hasta las 07:54 horas del día 5 de febrero del mismo año.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85853

Respecto a este periodo de tiempo en el que el teléfono italiano de Rabei está inactivo, cabe resaltar que en el momento de su detención, Rabei portaba una tarjeta magnética SIM **española**, de la Compañía AMENA, con número de llamada **653263295**. Esta tarjeta recibió el día **1 de febrero de 2004 un mensaje de bienvenida a Italia.**

En otro sentido y respecto a las declaraciones judiciales tomadas al detenido **Basel GHALYOUN** existe una contradicción entre ambas con respecto a la última vez que vio en España a **Rabei Osman EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO**; así consta:

- Declaración judicial de fecha 29 de marzo de 2004, tomada a Basel GHALYOUN, manifiesta que *"Mohamed El Egipcio también era amigo de Sarhane, Adnan, Faissal y Fouad, **le vio por última vez en enero o febrero de este año en la zona de Estrecho"***

- Declaración judicial de fecha 18 de abril de 2005, tomada a Basel GHALYOUN, se le pone de manifiesto la conversación telefónica del día 26 de mayo de 2004 mantenida entre Rabei Osman y Mourad CHABAROU, y declara *"... **que le última vez que habló con Mohamed El Egipcio fue en el 2003**, que el Egipcio llamó al declarante desde Francia ...."* (...)

B) Conversaciones relacionadas con los atentados del 11 de Marzo.

A partir del análisis que las Autoridades Italianas realizan del número usado por Rabei Osman resulta que **desde el 8 de marzo hasta el 13 de marzo de 2004**, a caballo del atentado del 11 de marzo, **no hay ningún dato de tráfico, el teléfono móvil está completamente inactivo.**

Respecto a los atentados del 11 de marzo en Madrid, existen tres conversaciones en las que Rabei Osman habla del asunto, siendo las siguientes:

La primera conversación que se expone, entre Mourad y Rabei, fue precedida por un intercambio de timbrazos de teléfono, señal acordada entre ambos, como se puede observar en la conversación expuesta en el apartado anterior.

- **Conversación telefónica número 44, interceptada el día 24 de mayo de 2004 en el teléfono número 352940000903280 usado por Rabei Osman El Sayed Ahmed, dirigida al teléfono número 003322252818.**

  Conversación mantenida entre Rabei y Mourad CHABAROU, de la que se extraen los siguientes párrafos: (...) *–PROCEDE REMITIRSE A LA TRADUCCIÓN POR INTÉRPRETES JUDICIALES RECOGIDA CON ANTERIORIDAD-*

- **Conversación ambiental número 1339, interceptada en el piso de la calle Cadore 33 de Milán, el día 26 de mayo de 2004, entre las 21.11.05 y las 21.42.10 horas.**

  Están presentes en esta conversación Rabei y Yahya Mawad Mohammed Rajeh @ Yahia. (...) *–PROCEDE REMITIRSE A LA TRADUCCIÓN POR INTÉRPRETES JUDICIALES RECOGIDA CON ANTERIORIDAD-*

- **Conversación ambiental número 22, interceptada el día 5 de junio de 2004 en el piso de la calle Chiasserini 16 de Milán, a las 9.10 horas.**

  Están presentes en esta conversación Rabei, Yahya Mawad Mohammed Rajeh @ Yahia y Califa Mahmoud Aly Abdel @ Mahmoud, se extraen de la misma los siguientes fragmentos:

  *"... **Rabei:** .... La culpa es de Berlusconi, porque Berlusconi es un gran dictador, pero **en mi opinión todos los países que apoyan a Estados Unidos terminarán como Aznar,** y creedme hermanos míos, os lo juro, no*

85554
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

*digo mentiras, yo he vivido allí y sé perfectamente que tras los hechos sucedidos en la estación de Atocha, todos, los árabes, los españoles, salieron a la calle y gritaban lemas llamando asesino a Aznar..... Estoy inmensamente feliz de que haya caído el gobierno del perro Aznar, pero hermanos míos....**Quien apoye al perro tendrá solamente un terremoto, y Madrid ha sido la prueba**....Pero demos gracias a Dios, hemos eliminado a Aznar, demos gracias a Dios. **Madrid es una lección para Europa, que debe entender que debe alejarse de los estadounidenses**.... Además, el perro ha sido huésped de honor y esto no es otra cosa que un ultraje al Islam y me gustaría que terminara como Aznar. Zapatero, este que ha llegado ahora, ha sido muy astuto, porque ha entendido enseguida el valor de los árabes y apenas entrar al cargo de gobierno ha abierto de inmediato un diálogo con marroquíes y árabes".*

En fecha **17 de abril de 2004** (a las 17:29), **Rabei** desde su teléfono móvil italiano con número **3391492264**, intentó contactar con el número de teléfono móvil español **0034627060657** sin conseguirlo. El usuario de este número de teléfono español es **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, siendo utilizado ese teléfono en algunas ocasiones por **Basel GHALYOUN.**

C) Intervenciones ambientales en el interior de las celdas de seguridad de la Comisaría de Milán.

Las Autoridades Italianas, con el fin de recoger elementos de investigación adicionales, y bajo la correspondiente orden judicial, llevaron a cabo una intervención ambiental en el interior de la celda de seguridad de la Comisaría de Milán, en la que estuvo detenido Rabei Osman, inicialmente en compañía de Mansour Fathi BEN LASMAR y a continuación de Yahia.

A tenor de estas escuchas, se deduce que Mansour Fathi era ajeno a los planes criminales de corte terrorista de Rabei Osman y de su compatriota Yahia.

Posteriormente, las Autoridades Italianas pasaron a Mansour a disposición de la Oficina de Extranjería, sacándolo de la celda y entró en la misma Yahia. Los diálogos interceptados a raíz de aquí son totalmente diferentes, entre otras razones porque Rabei evidentemente es consciente de los motivos que han llevado a su detención, trata de tranquilizar a Yahia diciéndole que "saldrá" pronto, mientras que él, resignado, prevé "un mínimo de treinta años" de prisión. (...)

3.2.2. Correos electrónicos.

A las intervenciones telefónicas y ambientales se añadieron en fecha 21 de mayo de 2004, las intervenciones del flujo telemático originado por el ordenador usado por **Rabei Osman** en el apartamento de la calle Cadore 33 de Milán, conectado permanentemente con la red de Internet a través del servidor Fastweb, servidor que provee también servicios de telefonía fija.

En fecha **4 de febrero de 2004**, esto es, días antes de activar su teléfono móvil italiano y tres días después de recibir en su tarjeta SIM española el mensaje de bienvenida a Italia, **Rabei Osman EL SAYED AHMED @ Mohamed EL EGIPCIO** activa en el servidor Yahoo el buzón de correo electrónico **kishkmohammed@yahoo.com**, usado por él, registrando en el formulario de datos del usuario los siguientes datos:

- fecha de nacimiento **11 de marzo de 1970**.
- Mohammed KISHK
- Centreville, Va, Estados Unidos, 20122.

Cabe resaltar estos datos de identidad facilitados por Rabei Osman al proveedor estadounidense, en particular sobre **el mes y el día de nacimiento** que se

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85557

corresponden con los del atentado en Madrid (**11 de marzo**), todo ello hecho por Rabei **un mes antes de los atentados de Madrid.**

Las Autoridades Italianas, señalan a su vez, que el año de nacimiento 1970 podría contener una referencia simbólica al precepto coránico de particular valor para los islamistas radicales; de hecho **la sura 70**, titulada **Los Caminos de la Ascensión**, en su verso inicial habla del castigo inmediato para el no creyente y el malvado : *"un tal ha pedido el castigo inmediato. Para los no creyentes nadie podrá impedirlo (porque proviene) de Alá, el señor de los caminos de la Ascensión...".*

Rabei Osman negó ante las Autoridades Italianas y las Españolas que la dirección de correo fuera suya, así como que tuviera conocimientos de Internet. Sin embargo, las Autoridades Italianas concluyen en su informe que "la dirección de correo electrónico, como se observa claramente en la llamada telefónica (llamada realizada el día 24 de mayo de 2004, entre Mourad CHABAROU y Rabei Osman) con Mourad, con base en el análisis hecho en el ordenador decomisado en la calle Cadore, en la documentación obtenida en el mismo, en los horarios de navegación en la red asociados al resultado de las grabaciones en vídeo efectuadas en el domicilio de la calle Cadore de Milán y en los servicios de vigilancia contra Rabei, conduce de manera inequívoca a Rabei Osman".

De entre las actividades llevadas a cabo por **Rabei** en relación con el ordenador, cabe destacar los siguientes archivos, mensajes y páginas de Internet visitadas por él (habiéndose comprobado por parte de las Autoridades Italianas que en el momento de acceder al ordenador, Rabei siempre estaba en casa, a veces sólo y otras acompañado):

- El día 31 de marzo de 2004, a las 05:13 horas el usuario del ordenador instalado en la calle Cadore, escucha un fichero de sonido, se trata de un *llamamiento a la guerra santa contra los infieles que quieren seguir las leyes del demonio por lo que son enemigos de la comunidad islámica, porque están aliados con los estadounidenses y odian al Islam.* Posteriormente, en este fichero de sonido, habla **Osama BIN LADEN**, quien manda un mensaje al pueblo palestino.
- El día 9 de mayo de 2004, a las 14:33 horas, el usuario del ordenador escucha ficheros de sonido de la organización **Al Tawhid Wal Yihad** encabezada por el emir **Abu Mussab Al Zarqawi.**
- El día 28 de mayo de 2004, se visitó la página web www.opm-2.com, estando presentes en el piso, además de Rabei, Yahia y Hussam. A través de esta página es posible descargar el programa "Oxigen phone Manager 2", software que permite la comunicación entre un ordenador y un teléfono móvil Nokia de modo que se puedan efectuar todas las funciones del móvil a través del ordenador de modo sencillo y ágil. Este software no permite efectuar llamadas telefónicas contemporáneamente, sino una sola llamada a la vez; sin embargo si permite enviar un mensaje SMS a varios números de destinatarios previamente indicados por el usuario, y volver a llamar a ellos desde la propia memoria del teléfono. Posteriormente, los tres individuos hablan (conversación ambiental registrada entre Rabei, Yahia y Hussam. Conversación número 1036, línea 1.) sobre el uso del programa de gestión de teléfonos y efectúan algunas pruebas de transmisión con sus propios teléfonos móviles.
- A raíz del decomiso del ordenador ubicado en el apartamento de la calle Cadore, se procedió por parte de las Autoridades Italianas, a realizar un análisis del disco duro de su unidad central, y entre otros documentos se

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

hallaron 11 fotografías descargadas de la página web www.sftt.org, relacionadas con ficheros perdidos que llevan como hora y fecha de última modificación las 22:47 (se comprobó por las Autoridades Italianas que a esa hora y ese día, Rabei se encontraba solo en el domicilio) horas del día 14 de mayo de 2004. **Cuatro de estas fotografías** tenían relación con una carga explosiva escondida en un maletín tipo "veinticuatro horas", preparado con contenedores cilíndricos de metal destinados a la sustancia explosiva, con tornillos y clavos, y con un teléfono móvil marca Nokia preparado para dar el impulso eléctrico necesario. Las otras **siete fotografías** tenían relación con un chaleco explosivo, también potenciado con clavos y tornillos; en ellas se puede ver a unos sujetos que muestran el funcionamiento de la carga explosiva.

- El día 28 de mayo de 2004, a las 19:58 horas, Rabei mira un mensaje que ha recibido el día 13 de mayo de 2004, cuyo asunto dice: *"comunicado del emir Abu Musab, con película adjunta: Degollamiento del infiel"*. Este es el vídeo de la ejecución del ciudadano estadounidense Nick BERG. Posteriormente, Rabei muestra este vídeo a Yahia, pudiendo escucharse la voz del que lee el comunicado y los gritos desgarradores de Nicholas BERG (conversación ambiental registrada entre Rabei y Yahia. Conversación número 1043, línea 1); Rabei está entusiasmado con las escenas que ve y se burla del secuestrado.

Respecto al uso del ordenador, **Rabei** manifestó en sus declaraciones, tanto en Italia como en España, que no sabía utilizar el ordenador, ni Internet. Sin embargo, su cuñado **Belal GHAZI** manifestó en su declaración de fecha 17 de noviembre de 2004 que *".... también Rabei usaba Internet, durante mis ausencias, y también porque él estaba en casa todo el día.... muchas veces me enfadé con él porque imprimía muchas cosas y me consumía tanto el papel como los cartuchos, y luego cuando yo los necesitaba, ya no quedaba nada...."*

3.2.3. Análisis de los números de teléfono anotados en la agenda y en las tarjetas SIM extranjeras e italianas, decomisadas a Rabei Osman EL SAYED AHMED.

De entre los números de teléfono aparecidos, son de interés en este Informe los **relacionados con los atentados del 11-M**, los cuales se exponen a continuación:

A) Números de teléfono que aparecen en la agenda de Mohamed EL EGIPCIO.

- **RABEI 0612344416**. Aparece en la agenda del móvil que portaba **Basel GHALYOUN**.
- **BASSEL/OSAMA 0050658622198**. Si no se tiene en cuenta las 4 primeras cifras, el resto (658622198) es una de las tarjetas usadas por **Basel GHALYOUN.**
- **MO ´TAZ 9686311066.** Si no se tienen en cuenta la primera cifra, el resto (686311066) es un número que aparece anotado en la agenda del móvil que portaba **BASEL GHALYOUN** en el momento de su detención con el nombre "METEZ DAM". Asimismo apareció anotado en registros efectuados en la calle Químicos 3, bajo el nombre "MOTAZ CASA" y en Virgen del Coro 11 como "**MOUTAZ ALMALLAH**".
- **MUHANNAD 34651626973.** Número usado por **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**, n/ 25-02-64 en Damasco (Siria). Apareció anotado en la agenda del móvil que portaba **Basel GHALYOUN** en el momento de su detención con el nombre "MOHANED", también apareció en la agenda del móvil usado por **Toni RADEV MILENOV** bajo el nombre "HUMANAD".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8555

- **DOTTOR ABDEL RAHMAN AL HAJJÍ, CASA 30913864826.** Si no se tienen en cuenta las dos primeras cifras ("30" es el código internacional de Grecia), el resto (913864826) apareció en una anotación hallada en Virgen del Coro 11 como "DR. ABDULRAHMAN EL HAJJI (MADRID) CASA".
- **MOHAMMED BAYABARUI 59646095746.** Si no se tienen en cuenta las dos primeras cifras ("59" es un código internacional compartido por varios países de Suramérica) el resto (646095746) apareció anotado en las agendas de los teléfonos móviles de **Basel GHALYOUN** (como "ABU ZUBER") y de **Faissal ALLOUCH** (como "MOHAMED BARBA").
- **NASER 24660108302.** Si no se tienen en cuenta las dos primeras cifras ("24" es un código internacional compartido por varios países africanos), el resto (660108302) en el registro de Virgen del Coro 11, apareció una anotación manuscrita de este número como "NASER (MADRID)".
- **FUAD 91651306980.** Si no se tienen en cuenta las dos primeras cifras ("91" es el prefijo internacional de la India) el resto (651306980) es una tarjeta que portaba **Fouad EL MORABIT AMGHAR** en el momento de su detención.
- **SHAMEL 4906819685189.** Si no se tienen en cuenta las dos primeras cifras ("49" es el prefijo internacional de Alemania) el resto (6819685189) apareció anotado en el registro de Virgen del Coro 11, sin ningún nombre a su lado.
- **MOHAMMAD KANARNA 659991154.** Teléfono utilizado por **Mohamed KAFARNA**. Asimismo apareció anotado en la agenda de los móviles de **Basel GHALYOUN** (como "MUHAMAD KAF") y **Toni RADEV MILENOV** (como "MUHAMAD"). También apareció en el registro de la calle Químicos 3 con la anotación "MOHAMAD KAFARNA".
- **FAISAL 649231260.** Este número apareció anotado en la agenda del móvil de **Fouad EL MORABIT AMGHAR** como "FESAL". Asimismo apareció en los registros de Virgen del Coro 11 (como "FAISAL MADRID") y Químicos 3 (como "FAISAL EL TUNECINO").
- **KHALED TIJARA 676079539.** Este número apareció en la agenda del móvil de **BASEL GHALYOUN** (como "KHALED TNG"), en la de **Faissal ALLOUCH** (como "KHALED"). Asimismo en una anotación hallada en el registro efectuado en el domicilio de **Khaled ZEIMI PARDO**, en una anotación (como "KHALED TMG") en el registro de Virgen del Coro 11. este número de teléfono fue facilitado por **Khaled ZEIMI PARDO** como suyo el día 02-12-2002 cuando formuló una denuncia en una Comisaría Española.
- **MUHANNAD 912348878 CASA.** Es el número de teléfono del domicilio de **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS** (calle Químicos número 3), siendo el titular su esposa, TURIA AHMED MOHAMED.
- **FARID 699719745.** Este número apareció anotado en la agenda del móvil de **BASEL GHALYOUN** como "FARIED". También apareció anotado en el registro de la calle Químicos 3.
- **ABD EL RAHMAN FRANCIA 16846501.** Si ha este número de teléfono le añadimos el prefijo telefónico de Francia, esto es 3316846501, apareció anotado en la agenda del móvil de **Toni RADEV MILENOV** como "ABDULRAHMAN" y en el registro de Virgen del Coro 11 como "ABDULRAHMAN PARIS".
- **ABD EL RAHMAN ALGERIA 043617832249.** Si obviamos las tres primeras, el resto (617832249) ha aparecido varias veces:
  En el tráfico de llamadas de la tarjeta 654551630, usada por **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**.

8555
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
FE PÚBLICA JUDICIAL

En el registro de Virgen del Coro 11, justo debajo de la anotación "DR. ABDULRAHMAN EL HAJJI (MADRID) CASA.".
En el registro de Químicos 3 bajo la anotación "PARLA CALLE ALCORCON" y también como "PARLA 6".
Se trata de DJAMEL DAHMANI (a) ABDULRAHMAN, n/ 05-05-59 en Cheraja (Argelia), vinculado a la célula de AL QAEDA detenida en España.

- **ABD EL ILAH 653174930.** Este número apareció en la agenda del móvil de **Fouad EL MORABIT AMGHAR** como "ABDILAH".
- **FUAD M 00212 56606828.** Este número apareció en la agenda del móvil de **Basel GHALYOUN** como "FOUAD MH". Se trata de **FOUAD EL MORABIT AMGHAR**, número marroquí.

B) Números de teléfono que constan memorizados en la agenda de la tarjeta SIM española 653263295 usada por Mohamed EL EGIPCIO

- **Posición –032- "912348878 MOHANNAD??"**. Es el número de teléfono del domicilio de **Mouhannad ALMALLAH DABAS** (Calle Químicos número 3), siendo el titular su esposa, TURIA AHMED MOHAMED.
- **Posición –038- "686311066 MO.ATAZ"**. Este número apareció anotado en la agenda del móvil que portaba BASEL GHALYOUN en el momento de su detención con el nombre "METEZ DAM". Asimismo apareció anotado en registros efectuados en la calle Químicos 3, bajo el nombre "MOTAZ CASA" y en Virgen del Coro 11 como "**MOUTAZ ALMALLAH**".
- **Posición –043- "651306980 FOUAD"**.En las posiciones –051- y –054- sin anotación, y en la posición –109- como "FOUAD 1". Este número es una de las tarjetas que portaba **FOUAD EL MORABIT AMGHAR** en el momento en que fue detenido en España.
- **Posición –047- "658622198 BASEL"**. Este número es de una de las tarjetas usadas por **BASEL GHALYOUN** y que portaba en el momento de la detención en España.
- **Posición –049- "653174930 ABDOALELAH"**. Este número apareció en la agenda del móvil de **FOUAD EL MORABIT AMGHAR** como "**ABDILAH**".
- **Posición –096- "FAICAL1 0034649231260"**(su filiación es Faysal BEN SADOK HAMDI, n/01-04-75 en Túnez, es el cuñado de Rabei Osman, hermano de su esposa Rafika). Este número apareció anotado en la agenda del móvil de **FOUAD EL MORABIT AMGHAR** como "FESAL". Asimismo, apareció en los registros de Virgen del Coro 11 (como "FAISAL MADRID") y Químicos 3 (como "FAISAL EL TUNECINO").
- **Posición –111- "0034646095746 MOHAMED PP1"**.El número español 646095746, apareció anotado en las agendas de los teléfonos móviles de **BASEL GHALYOUN** (como "ABO ZUBER") y de **FAISSAL ALLOUCH** (como "MOHAMED BARBA").

3.2.4 Documentos con contenido ideológico marcadamente radical decomisados en los registros.

En su conjunto el material analizado (tanto documentos, como datos en soporte informático y ficheros de sonido y de vídeo) referible a **Rabei Osman EL SAYED AHMED** presenta únicamente documentos de carácter religioso; sermones de jeques radicales, entre ellos de Osama BIN LADEN que incitan a la yihad y a la guerra santa contra los estadounidenses, sus aliados y los judíos; continuas exaltaciones de martirio; invitaciones a los musulmanes a unirse a los grupos que combaten en Irak; testamentos de mártires que se han inmolado por la causa; amenazas a los gobernantes de los países árabes moderados, acusados de apoyar y

8555 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 AUDIENCIA NACIONAL MADRID

proteger a los cruzados en una alianza contra los fieles musulmanes, relatos de acciones terroristas de las organizaciones **Ansar Al Islam, Ansar al Sunnah y Tawhid Wal Jihad** en Irak, así como de acciones terroristas en Marruecos, Arabia Saudita y otros países.

De entre toda la documentación hallada, respecto a los atentados del 11-M, cabe destacar que en el apartamento de la calle Cadore de Milán, se decomisó un papelito manuscrito en lengua árabe (numerado por las Autoridades Italianas con el número 43), que lleva las anotaciones:

11/03/04
shahid
miel

La fecha se corresponde con los atentados del 11 de marzo en Madrid, el significado de "shahid" es ciertamente el de "mártir", mientras que "miel" es probablemente, y según las Autoridades Italianas, el término más conocido en las operaciones de Al Qaeda para indicar el explosivo.

4. Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional de la Autoridad Judicial Marroquí de fecha 25/04/05 remitida al Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional. (...)

Mimoun BELHADJ fue detenido en Siria en febrero de 2005, siendo posteriormente extraditado a Marruecos, quien le reclamaba por su relación con miembros de la célula belga del Grupo Islámico Combatiente Marroquí, desarticulada en marzo de 2004.

En esta Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional, las Autoridades Marroquíes comunican las siguientes informaciones facilitadas por **Mimoun BELHADJ** en sus declaraciones:

En la declaración número 110 efectuada por el inculpado en fecha 07/02/2005, el interesado declara: *"haber viajado a inicios del año 2001 a Leganés (Madrid) con sus hermanos **Youssef** y **Mohamed**. Durante su estancia conoce en la mezquita de la ciudad al llamado **Abdelmajid BOUCHAR** por mediación de su cuñado, asimismo al denominado **Allal MOUSSATEN** y a sus hijos **Ibrahim y Mohamed**, CON QUIEN TRATABA TEMAS DE LA YIHAD. Asimismo conoce al denominado **Mohamed AFALAH**, residente en España, y CON QUIEN COMPARTE LAS MISMAS IDEAS DE LA YIHAD. Estas citas se llevaban a cabo con la mediación de su hermano **Youssef BELHADJ**, y declararon querer viajar a Afganistán para alistarse en las filas de los muyahidines:"*

Asimismo el interesado declara que *"cuando estuvo en Bélgica durante el mes de ramadán del año 2003, vino a visitarle **Abdelmajid BOUCHAR** quedándose diez días. Todo se llevo a cabo en presencia de su **hermano Youssef**. Llegando a conocer **Abdelmajid BOUCHAR**, durante este periodo, a un grupo de personas, entre ellos: **Fouad El Nikaoui, Mohamed Karim Anchar, Said Erraoui, Said Khalidou** y **Ahmed Yagou**".*

*"Fue visitado en Bélgica durante una etapa no muy lejana el llamado **Mohamed AFALAH**, que fue huésped en su casa acompañado de su **hermano Youssef**, y TRATARON LA IDEA DE IR A IRAQ PARA COMBATIR A LAS FUERZAS AMERICANAS"*

Durante la operación policial llevada a cabo en Bélgica, que culminó con la desarticulación de la célula del Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) en ese país instaurada, se efectuaron varios registros domiciliarios. En concreto, en el piso alquilado por **Mimoun BELHADJ** se encontraron diversos efectos, entre ellos, una

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

tarjeta magnética SIM con número de llamada **0485917621**. *El análisis completo de esta tarjeta SIM está desarrollado en la diligencia 206780/04.*

En la memoria de la mencionada tarjeta figuraba el número de teléfono **0484261908** (por error, en la Comisión Rogatoria remitida por Marruecos han asociado el número de teléfono 0485189552 al nombre "Abou Dujana"; siendo ese número de teléfono el primero de la lista, y figurando asociado al nombre "Lbachir"), asociado a la anotación **"ABOUDOJANAH"**.

En la declaración número 535 efectuada por el inculpado en fecha 28/03/2005, el interesado declara: *" reconoce que la **tarjeta** magnética **SIM** con número de llamada **0485917621 le pertenece**, habiendo sido descubierta por las Autoridades de Seguridad belgas durante la inspección que tuvo lugar en el momento de la detención de su **hermano Youssef** y el nominado **Mustafa LOUNANI** y que tuvo lugar en su casa situada en Plaza de la Duchesse nº 4 –1080- Mooleenbeek - Bruselas (Bélgica) y es la tarjeta de la empresa belga – Belge Base – y que el nombre de **"ABOUDUJANAH"** inscrito pertenece al denominado **Said Erraoui** a quien conoció en Bélgica".*

A tenor de los fragmentos de las declaraciones efectuadas por **Mimoun BELHADJ**, facilitados por las Autoridades Marroquíes se podría concluir lo siguiente:

- **Mimoun BELHADJ** corrobora en su declaración que **Abdelmajid BOUCHAR** habría estado en el año 2003 en Bélgica, en su domicilio. Este hecho ya fue mencionado en el apartado 2.2.3 D) de este informe, en el que se hacía referencia *a la activación de la tarjeta SIM con número de llamada* **0485917621** perteneciente a **Mimoun** y reconocida como suya en su declaración, *en el GSM con número de IMEI* **350845200355920** utilizado habitualmente por **BOUCHAR**, en fecha 27 de noviembre de 2003.
- Al mencionar **Mimoun** en su declaración que su cuñado **Allal MOUSSATEN**, sus sobrinos **Ibrahim** y **Mohamed**, su hermano **Youssef**, **Abdelmajid BOUCHAR** y **Mohamed AFALAH** *trataban temas de la Yihad*, corrobora la declaración realizada por **Mohamed MOUSSATEN**, de la que ya se ha tratado en el apartado 2.2.3. E) de este informe.
- Asimismo manifiesta que *" fue visitado en Bélgica durante una etapa no muy lejana el llamado **Mohamed AFALAH**, que fue huésped en su casa acompañado de su **hermano Youssef**, y trataron la idea de ir a Irak para combatir a las fuerzas americanas"* no se puede establecer una ubicación temporal de AFALAH en Bélgica debido a la escasez de datos aportados, sin embargo es evidente que esta visita tuvo lugar antes de los atentados del 11-M, puesto que **Mimoun** marchó de Bélgica antes del día 19 de marzo de 2004.
- **Mimoun** manifestó que el nombre "**ABOU DUJANAH**" pertenece *"al denominado **Said Erraoui** a quién conoció en Bélgica"*, sin aportar ningún dato más que clarifique esta afirmación.

Igualmente, las Autoridades Marroquíes en su Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional, incluyen lo siguiente: "Considerando todas estas aportaciones anteriores, el llamado Mimoun BELHADJ está en principio implicado en los atentados de Madrid (España) que tuvieron lugar el 11 de Marzo de 2004. Lo que nos lleva a creer en su implicación es su **extremado odio hacia América y sus aliados que ocuparon Irak y la relación recíproca con los denominados Mohamed AFALAH y Abdelmajid BOUCHAR porque todos tenían la intención de dirigirse a Irak para hacer la Yihad".**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Análisis de la documentación remitida en los últimos meses del año 2005, de la documentación obtenida de la Comisiones Rogatorias Internacionales cumplimentadas y que no hubiesen sido analizadas en el informe de Agosto de 2005.

1.- Respuesta de la Autoridad Judicial Francesa a las Solicitudes de Comisión Rogatoria Internacional de fechas 27/01/05 y 07/02/05 remitida por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional.

En fecha 7 de abril de 2005, la Fiscalía del Tribunal de Apelación de París, remitió al Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional *las piezas referentes a una ejecución parcial* **de la Comisión Rogatoria Internacional expedida por las autoridades judiciales españolas, siendo estas piezas una copia testimoniada de la detención preventiva de** Fouad CHAROUALI **y de la detención preventiva de** Abdelkader HASSOUNE.

En este apartado se va a llevar a cabo un análisis de estas piezas, resultando lo siguiente:

1.1 **ABDELKADER HASSOUNE.** (...)

B.- HASSAN EL HASKI

En las doce declaraciones que le toman a **HASSOUNE**, constan datos de interés sobre la estancia de **Hassan EL HASKI** en Francia en el año 2004, la relación de éste con el declarante, así como los contactos de éste con jóvenes de Mantes la Jolie. Igualmente se van a extraer los fragmentos de estas declaraciones en los que figuran estos datos, comprobándose que desde la primera mención de **Hassan EL HASKI**, hasta la última, las manifestaciones de **Abdelkader HASSOUNE** varían continuamente, cayendo en diversas contradicciones. (...)

- En la **cuarta declaración** tomada a **Abdelkader HASSOUNE** el 2 de marzo de 2005 a las 03:00 horas, recogida en el ***Acta Nº 49/2003/AH/16*** de la DST, dentro de la ***PIEZA DE REFERENCIA D3648*** manifiesta lo siguiente: (...)

Preguntado sobre en qué otro país volvió a encontrarse con **EL HASKI**, contesta: *"**Me volví a encontrar con él en Francia, en 2004**, cuando se celebraba el congreso de U.E.O.I.F., es decir, a finales de marzo a principios de abril. Este congreso tiene lugar en Le Bourget, como cada año. **Me llamó al móvil unos días antes.** Me preguntó en donde estaba. Le contesté que iba a ir a Paris para asistir al Congreso. **Me dijo que el también estaba en la región de Paris, en Mantes la Jolie.** Nos pusimos de acuerdo en ese momento para vernos. **Me llamó el último día del congreso, creo que era un lunes, quizás un día antes.... no lo recuerdo. Cuando me llamó estaba cerca ya que vino muy rápidamente para reunirse conmigo**".*

Continúan preguntándole sobre cuál fue su actitud en ese momento, y dice: *"estaba "speed", con prisas. **Me dijo que había venido en coche con una persona, y que esa persona le estaba esperando. No vi a su acompañante**"*

- En la **quinta declaración** tomada a **Abdelkader HASSOUNE** el 2 de marzo de 2005 a las 09:15 horas, recogida en el ***Acta Nº 49/2003/AH/19*** de la DST, dentro de la ***PIEZA DE REFERENCIA D3651*** manifiesta lo siguiente: (...)

Ante la pregunta de cuando volvió a ver a **Hassan EL HASKI** posteriormente, contesta: *"No le volvía a ver hasta seis años después, es decir a **principios del mes***

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
8556
FE PUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA

de abril de 2004. *Desde nuestro encuentro fortuito en Bélgica, no había tenido ninguna noticia suya." (...)*

Tras esta pregunta se vuelve a reiterar a **HASSOUNE** que cuente todo lo que hizo durante el fin de semana en que fue a Paris para asistir, entre otros, al Congreso del UOIF, que efectivamente tuvo lugar en Le Bourget del 9 al 12 de abril de 2004, y éste manifiesta: *"algunos días antes del congreso, sin poder concretar más, recibí una llamada de **Hassan EL HASKI**, creo que fue en mi móvil. **Hassan** me explicó que estaba en Francia, más concretamente en el término de Mantes la Jolie. Le dije que tenía la intención de ir a Paris unos días más tarde, para asistir, entre otros, al Congreso del UOIF. (...)*

C.- CONCLUSIONES:

Del total de las declaraciones prestadas por **Abdelkader HASSOUNE** en relación con **Hassan EL HASKI**, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- Confirma (declaraciones de Bachir GHOUMID, Fouad CHAROUALI y Attila TURK recogidas en el Informe I de Comisiones Rogatorias) que en marzo de 2004 **Hassan EL HASKI** se encontraría en Francia, concretamente en Mantes la Jolie.
- **HASSOUNE** manifiesta que el día 11 de abril de 2004 fue la última vez que vio a **Hassan EL HASKI** y no estaba tranquilo.
- Niega haber alojado en su domicilio a **Hassan EL HASKI**.

1.2 FOUAD CHAROUALI

A.- CELULA DEL GICM EN FRANCIA. (...)

❖ En la **décima declaración** tomada a **Fouad CHAROUALI** el 7 de abril de 2004 a las 10:00 horas, recogida en el ***Acta Nº 49/2003/FC/18*** de la DST, dentro de la ***PIEZA DE REFERENCIA D881*** manifiesta:

En esta declaración **CHAROUALI** cambia totalmente su actitud de declaraciones anteriores, **reconociendo su pertenencia al GICM.** A partir de aquí, **relata exhaustivamente todos los datos que sabe sobre el citado grupo**, de entre ellas, y en relación con los atentados del 11 de marzo en Madrid ante la pregunta de si durmió en el coche de **Attila TURK** tras los atentados del 11 de Marzo en Madrid, **CHAROUALI** contesta *"si, una noche, ya que tenía miedo. Cuando la tele habló del GICM tras los atentados del 11 de marzo, me figuré que la policía vendría a buscarme".*

Reconoce haber estado en un campo de entrenamiento en Afganistán en febrero del año 2000, detallando los pasos que siguió para llegar allí, con que personas contactó, etc ....

A raíz de esta declaración y hasta la última reconoce fotográficamente a **Abdelkader HAKIMI** (miembro de la célula del GICM desarticulada en Bélgica) **@ BRAHIM @ SAID**, a **Nourredine NAFIA** (CHAROUALI dice que ABOU MOUAD es la persona situada en lo más alto en el GICM) **@ ABU MOUAD**, y a otros tantos, relatando detalladamente sus relaciones con los miembros de este grupo, sus contactos y reuniones.

B.- HASSAN EL HASKI

❖ En la **novena declaración** tomada a **Fouad CHAROUALI** el 7 de abril de 2004 a las 02:45 horas, recogida en el ***Acta Nº 49/2003/FC/21*** de la DST, dentro de la ***PIEZA DE REFERENCIA D879*** manifiesta:

En esta declaración es la primera vez que se habla de **Hassan EL HASKI**, preguntado **CHAROUALI** si conoce a un marroquí llamado "Hassan", responde *"si, conocí a un "Hassan", **Hassan EL HASKI**, cuando estuve en Siria....."*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Preguntado si le ha visto recientemente, **CHAROUALI** responde *"si, hace una semana me encontré con él casualmente en el centro comercial de Val Fourré. Tras saludarnos, le pregunté que hacía allí, me contestó que había venido a ver a **Mohamed SHAKOOR** (*Mohamed CHAKOUR*), un antiguo compañero de estudios de Damasco en Siria. También recuerdo que tenía que volver a la ciudad de LAS PALMAS en España para renovar su permiso de residencia."*

Preguntado si desde que se conocieron en Siria en 1998, fue el primer y único encuentro, contesta que *"si, la sola y única vez"*. Se le informa que **Attila TURK** ha manifestado en su 7ª declaración que se encontró por primera vez con "**Hassan**" en su casa, en Mantes la Jolie, junto con **Bachir GHOUMID**. Ante esto **CHAROUALI** contesta que "*contrariamente a lo que acabo de decirle, **Hassan** ya había venido a mi casa. **Efectivamente, hace tres semanas, recibí a Attila y a Hassan en mi domicilio.**"*

Significar que al decir **hace tres semanas**, coincide con la semana del **17** (miércoles) **de marzo de 2004**, seis días después de los atentados del **11** (jueves) de marzo. **CHAROUALI** manifiesta no recordar cuanto tiempo hospedó en su casa a **Hassan EL HASKI.**

- En la **décimo tercera declaración** tomada a **Fouad CHAROUALI** el 8 de abril de 2004 a las 03:05 horas, recogida en el ***Acta Nº 49/2003/FC/27*** de la DST, dentro de la ***PIEZA DE REFERENCIA D885*** manifiesta:

Reconoce fotográficamente a **Hassan EL HASKI.** Se le pregunta nuevamente qué sabe de él, contestando **CHAROUALI** lo mismo que en anteriores declaraciones, aportando datos nuevos como que *"... **Tayeb** nos llevó a los tres (CHAROUALI, GHOUMID y MAMADOU SOUMARYE) a comer a casa de **Hassan**...." ".... en los últimos quince días **le he visto cuatro veces**, la primera.... en el restaurante de mi primo **Djamel OULASSEN** ..... en compañía de uno de sus amigos que viven en Goussainville. **Este amigo ha dado alojamiento a Hassan en su casa de Goussainville antes de estas dos últimas semanas**.... la segunda fue cuando salía de la mezquita de Garennes en Mantes la Jolie en compañía de **Abdelaziz LAKHLILI**. Después de ese encuentro, invité a **Hassan** a cenar a mi casa. Vino solo. Le invité a quedarse después de la cena, pero no quería molestar y se marchó. La última vez que le volví a ver, fue el día anterior a mi detención, me crucé con él en el barrio de Radar en Mantes la Jolie, por casualidad".*

Preguntado que hicieron esta última vez en ese encuentro, CHAROUALI contesta *"estuvimos hablando, no sabía que hacer. Dudaba entre marcharse bien a Siria, bien a Las Palmas en España. La charla duró cinco minutos apenas y nos separamos".*

CHAROUALI manifiesta que no puede ponerse en contacto con él (**Hassan EL HASKI**), no le ha dejado sus datos. (...)

C.- CONCLUSIONES

- Confirma la presencia de **Hassan EL HASKI** en Francia en abril de 2004, concretamente en Mantes la Jolie.
- Confirma la presencia de **Hassan EL HASKI** en una reunión del GICM en Bélgica, aunque afirma que **Hassan** no habría participado en la misma.
- Confirma que **Hassan EL HASKI** se alojó con **Kamel** (Karim AOUTAH) en Francia.
- Afirma que **Hassan EL HASKI** estaba con un individuo de Goussainville en el restaurante griego en el que trabajaba **Attila TURK**.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85564

2.- Respuesta de la Autoridad Judicial Francesa a la Solicitud de Comisión Rogatoria Internacional de fecha 01/08/05 remitida por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional.

En fecha 12 de septiembre de 2005, el Tribunal de Gran Instancia de París, remitió al Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional *las piezas referentes a la ejecución* **de la Comisión Rogatoria Internacional expedida por las autoridades judiciales españolas, siendo estas piezas una copia testimoniada de la** detención preventiva de Ahmed M´SAAD **y de la** detención preventiva de Youssef M´SAAD.

En este apartado se va a llevar a cabo un análisis de estas piezas, resultando lo siguiente:

2.1 AHMED M´SAAD. (...)

A.- CONCLUSIONES

- Confirma la presencia de **Hassan EL HASKI** en Francia en marzo de 2004.
- Indica la satisfacción que sentía **Hassan EL HASKI** al ver las imágenes de los atentados de los camicaces en Irak.
- Confirma la relación de **Hassan EL HASKI** con su hermano **Youssef M´SAAD.**

2.1 YOUSSEF M´SAAD. (...)

A.- CONCLUSIONES

- Confirma la presencia de **Hassan EL HASKI** y de **Younes (Khalid OUSSAIH)** en Bélgica en Noviembre de 2003. **Youssef** fue a buscarles a Bélgica a principios de octubre de 2003 y les lleva precipitadamente de vuelta a Bélgica en Noviembre de 2003.
- Afirma que **Hassan EL HASKI** estaba incómodo cuando se hablaba de los atentados del 11 de Marzo en Madrid.
- Confirma que **Hassan EL HASKI** estaba en Francia en marzo de 2004, que le alojó en su domicilio desde el 20 de febrero hasta el 8 de marzo de 2004. Después del 8 de marzo se marchó a Mantes la Jolie, donde estaba el día de los atentados de Madrid.
- Indica que **Hassan EL HASKI** es un "salafista yihadista", que consideraba necesarios los atentados suicidas en Irak.
- Indica la intención de **Hassan EL HASKI** de enviar a **Younes (Khalid OUSSAIH)** a combatir a Irak.
- Afirma que tras las detenciones de 2004 en Francia, **Hassan EL HASKI** estaba pálido y quería irse de Francia lo antes posible.
- Afirma que **Hassan EL HASKI** estaba orgulloso de los atentados del 11 de Marzo en Madrid. Que era una buena acción, que esa gente había realizado un acto de valentía y que iban a ir al paraíso.

3.- Respuesta de la Autoridad Judicial Belga a la Solicitud de Ampliación de Comisión Rogatoria Internacional de fecha 31/01/05 remitida por el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional.

En esta Ampliación de solicitud de CRI a las Autoridades Belgas, se incluyen las ampliaciones a las declaraciones tomadas a los detenidos en Bélgica **Mourad CHABAROU** y **Moustapha LOUNANI,** por su integración en la célula del GICM instaurada en ese país.

En las nuevas declaraciones tomadas a **Mourad CHABAROU** no se aportaría ningún dato nuevo relativo a los aportados en las declaraciones anteriores.

8556S
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
MADRID

Sin embargo, en las declaraciones tomadas a **Moustapha LOUNANI** (detenido en Bélgica en el domicilio de Youssef BELHADJ y Mimoun BELHADJ), consta como dato de interés **el reconocimiento** por parte de **LOUNANI** de que el **número de teléfono de Hassan EL HASKI**, memorizado en la agenda de su teléfono móvil (el de LOUNANI), estaba **codificado**.

Concretamente, se pregunta a **LOUNANI** *a quién corresponde el número* **0494795924** asociado a la anotación "**Hmhassan**" memorizado en la agenda de su teléfono móvil, *contestando éste que "Como ya tuve la ocasión de decirle en la instrucción en Bélgica,* ***no sé a quién corresponde ese número de teléfono...".***

Preguntado **LOUNANI** si conoce a **Hassan EL HASKI,** contesta: *"No, no lo conozco, aparte del hecho de que así parece en el sumario judicial en Bélgica".*

Seguidamente y preguntado si conoce a **Abdenasser MOUMID**, **LOUNANI** manifiesta que no le conoce.

Se le informa que en la agenda del teléfono móvil de **MOUMID** figura el número de teléfono **0494795942** asociado a la anotación "**Hassan Haski"**, ese número es idéntico al que está en la memoria de su teléfono móvil asociado a la anotación "Hmhassan" (HAMZA Hassan), excepto por la permutación de las dos últimas cifras (24 por 42). En la agenda del teléfono móvil de **Khalid BOULOUDO** figura el número de teléfono **0494795442** con la anotación "**Hamza"**, el número idéntico a los dos anteriores excepto por la variación de las tres últimas cifras (442 por 942 y 924). *Preguntado ¿ Cuál es el número de teléfono correcto que corresponde al de* **Hassan EL HASKI @ ABU HAMZA**?, ¿No se trata de métodos para ocultar los números de teléfono?. **LOUNANI** *contesta: " Si se trata del número que yo pienso, lo que habría que verificar en el sumario, es posible que sea el señor* ***Hakimi*** *quien me ha dado ese número para que yo pudiese contactar con él. En realidad el señor* ***Hakimi,*** *que no tenía teléfono móvil me había dicho al darme ese número que lo podía localizar ese día por medio de la persona a la que pertenecía ese número de teléfono. A su pregunta,* ***ese número estaba en efecto codificado. Lo hice yo para evitar que las personas a las que les prestaba el teléfono pudieran llamar a esos números.*** *A su pregunta, el señor* ***Hakimi*** *no me ha dado el número codificado y no me pidió que lo codificara...."*

F) HUIDA DE MOHAMED AFALAH Y DE MOHAMED BELHADJ Y VINCULACIONES CON EL EXTRANJERO (BÉLGICA).

MOHAMED AFALAH huyó de Madrid la noche del 3 al 4 de abril de 2004, presumiblemente junto con **MOHAMED BELHADJ** dados los testimonios obrantes en las actuaciones.

El día 4 de abril de 2004 **MOHAMED BELHADJ** hizo una operación bancaria de reintegro desde una sucursal en la Plaza de Sans en Barcelona de LA CAIXA en una cuenta a su nombre.

El análisis de los teléfonos atribuidos a Ibrahim Afalah y su esposa determina la secuencia de contactos, justifica el itinerario seguido presuntamente por, al menos, el huido **Mohamed Afalah**, confirma la realidad de la información derivada de alguna de las Comisiones Rogatorias, y corrobora las vinculaciones con una red extranjera, afincada básicamente en Bélgica (tal y como la Información internacional apunta), facilitadora de la huída, cobijo y protección de personas vinculadas con organizaciones o grupos terroristas islamistas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA 8566

La secuencia de contactos telefónicos es la siguiente: con teléfonos radicados en **Francia:**

Titulares.	N_Origen	N_Destino	Titulares	Fecha	Hora	Duración
	3325225528	669933468	Ibrahim AFALAH	05/04/2004	00:23:16	0:04:05
	3325225523	669933468	Ibrahim AFALAH	05/04/2004	00:53:43	0:05:58

Contactos con teléfonos radicados en **Bélgica:**

Titulares	N_Origen	N_Destino	Titulares	Fecha	Hora	Duración
	3224101526	669933468	Ibrahim AFALAH	05/04/2004	10:02:48	0:02:13

Estas llamadas se atribuyen a **Mohamed AFALAH,** por cuanto **Ibrahim** en su declaración judicial manifestaba que el lunes (5 de abril) recibió una llamada de su hermano, desde el extranjero, pidiéndole el teléfono de **Youssef** y **Mimoun** (familiares de los **Moussaten** que viven en Bélgica).

La llamada desde Bélgica se produce desde la Plaza Duchesse de Brabant de Molenbeek, domicilio de YOUSSEF y MIMOUN BELHADJ, y **MOHAMED AFALAH** le pide a su hermano que se dirija al domicilio de la familia **MOUSSATEN** en Leganés y les pida el teléfono de **YOUSSEF BELHADJ** y de MIMOUN BELHADJ (**MOHAMED AFALAH** no consiguió encontrar en Bélgica a los hermanos BELHADJ, ya que YOUSSEF había sido detenido en la operación de marzo de la Policía Belga, y MIMOUN ya se había marchado hacia Irak -siendo detenido en Siria y entregado a las autoridades Marroquíes-, a integrarse en la red de MOHSEN KHAIBAR -Líder de la Red de envío de mujahidines a Irak, que fue miembro de la célula de MUSTAPHA MAYMOUNI y vinculado al GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ-).

Es de resaltar, además, que **MOHAMED AFALAH** le indica a su hermano que el vehículo Golf que ha utilizado para trasladarse, lo ha dejado estacionado en las inmediaciones de la Estación de Sans, en Barcelona, para que pueda pasar a recogerlo.

Por otra parte, también Ibrahim Afalah señala haber recibido una llamada con prefijo 31, el 6 de abril de 2004, de su hermano **Mohamed Afalah,** pidiéndole que fuera a una tienda de ropa que está en la calle Caravaca, al lado de la Mezquita, en Lavapiés, propiedad de los hermanos **CHEDADI,** para que le dieran dinero (3.000 euros).

Contactos con teléfonos radicados en **Holanda:**

Titular	N_Origen	N_Destino	Titular	Fecha	Hora	Duración
	31165395814	669958854	CHARIFA esposa de Ibrahim AFALAH	06/04/2004	13:12:39	0:00:58
	31165395814	669958854	CHARIFA esposa de Ibrahim AFALAH	06/04/2004	13:06:00	0:03:38
CHARIFA	669958854	31627460711		06/04/2004	17:52:22	00:02:45
CHARIFA	669958854	3162746071		06/04/2004	17:38:56	00:01:00

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8556
1ª PUBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

		1				
CHARIFA	669958854	31627460711		07/04/2004	16:39:04	00:01:09

Las siguientes llamadas probablemente, tengan como objetivo contactar con su hermano **Mohamed AFALAH,** o bien con personas que radicadas en Holanda puedan prestarle algún tipo de ayuda.

Titular	N_Origen	N_Destino	Titular	Fecha	Hora	Duración
Ibrahim AFALAH	669933468	31627460711		06/04/2004	17:52:22	0:02:45
Ibrahim AFALAH	669933468	31627460711		06/04/2004	17:56:43	0:01:00
Ibrahim AFALAH	669933468	31627460711		06/04/2004	17:38:56	0:01:00
Ibrahim AFALAH	669933468	31627460711		07/04/2004	16:39:04	0:01:09

Por otra parte, la huida hacia Bélgica, apunta hacia un importante reducto de apoyo a las redes de traslado de presuntos miembros de organizaciones terroristas islamistas (los hermanos BELHADJ serían expresión de ello, pero no exclusivamente), y la directa relación en esa actividad de Mourad Chabarou (a su vez vinculado como se ha reseñado, con **RABEI OSMAN EL SAYED**, y con otros presuntos implicados en los hechos objeto de esta causa, bien huidos –**MOHAMED AFALAH**- o bien a disposición de la autoridad judicial –**Fouad El Morabit Amghar**-), queda de nuevo corroborado.

En el apartamento de Mourad CHABAROU, durante el registro practicado en la calle Van Schoor 45 en Schaerbeek, Bélgica, se localizaron huellas dactilares de Mohamed ABDURI (**MOHAMED AFALAH**), en el mueble de la televisión de dicho domicilio, por lo que sería evidente que Mohamed ABDURI estuvo en ese piso con anterioridad a la detención de Mourad Chabarou en junio de 2004.

Mourad Chabarou, en declaración prestada el día 26 de julio de 2005 ante la Policía Judicial Belga, manifiesta: "Preguntado si conoce o si se ha encontrado con Mohamed Afalah alias Mohamed Abduri en Bélgica o en otro lugar. Responde que no lo conoce. Nunca ha oído ese nombre. Se ha enterado que, en su expediente, hay un tal Mohamed y que se pretende que es el declarante mismo y que estaría perseguido por los españoles. No conoce a Mohamed Afalah alias Mohamed Abduri. Se le comunica que las huellas de un tal Mohamed Afalah alias Abduri han sido identificadas entre las halladas en su casa de la calle Van Schoor 45. Responde "¿qué libros?" eso quizás me ayude... Se le comunica que las huellas fueron halladas igualmente sobre el mueble de la televisión. Se le comunica que un libro se podría prestar, pero no un mueble de televisión que declaró haber encontrado in situ. Se le lee el acta 109231/05 detallando 10 huellas 109231/05 de Mohamed Afalah alias Abduri halladas en su casa de la calle Van Schoor 45. Se le concreta que las huellas fueron halladas en varios sitios, tanto en objetos (libros) como un muebles (mueble TV) lo que confirma sin ningún género de dudas que el interesado pasó por su casa. Responde que hay un pequeño problema. No desmiente las pruebas científicas".

Además, el huido **MOHAMED BELHADJ** fue identificado en Bélgica en dos ocasiones, en ambas con identidad falsa: el 13 de junio de 2004 (con la identidad de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85568

Fouad Akouh, nacido el 5 de julio de 1983) y el 27 de abril de 2005 a las 10 horas 45 minutos, en este último caso, en el aeropuerto de Zaventem, cuando iba a marchar en vuelo de TURKISH AIRLINES hacia Estambul, utilizando el nombre de Mohamed Said, nacido en Ceuta el 15 de junio de 1978, con pasaporte español libreta nº Q534271, expedido el 7 de enero de 2003) –el billete había sido comprado en Amberes el día 26 de abril de 2005-.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · 85564 · AUDIENCIA NACIONAL · SECRETARÍA · MADRID

QUINCUAGÉSIMO TERCERO: CONTEXTO ISLAMISTA DE LAS INVESTIGACIONES.

A) CONTEXTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN: ANTECEDENTES DE INVESTIGACIONES ISLAMISTAS, ESPECIAL REFERENCIA A ALGUNOS DE LOS PRESUNTOS IMPLICADOS.

Al objeto de facilitar la comprensión global y fijación de las eventuales conexiones de algunos de los imputados en esta causa, con células o grupos investigados por terrorismo internacional islamista, se solicitó a la Comisaría General de Información un informe general sobre la cuestión, que obtuvo respuesta el 15 de febrero de 2006.

En el mismo se indicaba que las conexiones se iban fijando en diversos informes ya presentados al Juzgado, especialmente en diligencias o análisis al momento de la presentación de los atestados con las detenciones producidas. También consta en la causa un informe general sobre investigaciones relacionadas con el 11-M, presentado en este Juzgado en agosto de 2005.

Dicho informe reflejaba investigaciones anteriores, como eran, para situar la presente causa en el contexto del terrorismo islamista previamente investigado policialmente:

Relaciones con SUMARIO 35/01 DEL JCI Nº 5 A.N. (OPERACIÓN DATIL), 53/02 JCI Nº 5 (OPERACIÓN PRIMAVERA) Y OTROS.

ABU DAHDAH habría sido jefe de captación y adoctrinamiento de AL QAEDA en España, habiendo creado una red de captación y proselitismo.

En este sentido es especialmente significativo que personas imputadas o presuntamente implicadas en el desarrollo de la investigación por los atentados del 11 de marzo de 2004 y 3 de abril de 2004, estaban integrados en la célula española de Al Qaeda liderada por ABU DAHDAH, o aparecían vinculadas a la misma, o bien colaboraban con las actividades de éste:

SAID BERRAJ

SAID BERRAJ (a) SAID EL MENSAJERO es uno de los identificados en la OPERACIÓN DATIL. Fue detenido en Turquía junto con AMER AZIZI cuando se dirigían a Afganistán en el 2001.

SAID BERRAJ utilizaba el número de teléfono 646777670 durante los meses anteriores a los atentados del 11-M, teléfono que estaba intervenido desde principio de 2004 por el JCI nº 5 y continuaba cuando se produjeron los atentados de referencia.

Días antes del 11-M **SAID BERRAJ** dejó el trabajo que desempeñaba alegando ciertas razones que luego resultaron ser falsas, y manifestó que podría ser localizado en el teléfono 645658507 (que en realidad era utilizado hasta ese momento por su mujer HANA CHENTOUF LKBIR).

La tarjeta de teléfono utilizada por la mujer de **SAID BERRAJ**, y posteriormente por él mismo, variaba en 12 números secuenciales respecto de la tarjeta utilizada por **MOHAMED BELHADJ** (645658495), persona que alquiló la vivienda sita en la calle Carmen Martín Gaite, donde se suicidaron 7 de los supuestos autores del 11-M. Este hecho junto a otros indicios que le conectaban con determinadas personas de las

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8550

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · AUDIENCIA NACIONAL · SECRETARÍA · MADRID

consideradas autores del 11-M es lo que determina la posibilidad de su implicación en la célula terrorista autora de los hechos.

Relación con atentados del 11-M

En el teléfono 645658495 utilizado por **MOHAMED BELHADJ**, el día 08-03-04 se produjeron dos llamadas entrantes procedentes del teléfono 918739459, la primera a las 16,36 horas con duración de 7 segundos, y la segunda también a las 16,36 horas con una duración de 113 segundos.

Se averiguó que el teléfono 918739459 correspondía a una cabina telefónica sita en la Plaza del Caudillo de la localidad de Morata de Tajuña. Obtenido el tráfico de llamadas de esta cabina en las horas inmediatamente anteriores y posteriores a la expresada en el párrafo anterior, se pudo comprobar cómo también se reprodujeron las dos llamadas antes mencionadas, lo que puede poner en conexión a **MOHAMED BELHADJ** no sólo con la vivienda de la calle Carmen Martín Gaite nº 40, sino también con individuos que estaban en la finca de Chinchón los días inmediatamente anteriores a la comisión de los atentados del 11-M.

En el teléfono 645658495 utilizado por **MOHAMED BELHADJ**, el día 07-03-04 se produjeron tres llamadas entrantes procedentes del teléfono 916158315, este último teléfono corresponde a un locutorio público sito en la calle Paseo San Antonio nº 8 de Fuenlabrada (Madrid). Las llamadas se produjeron a las 21,40 horas, con duración de 21 segundos, a las 21,41 horas con duración de 13 segundos, y a las 21,42 de 51 segundos de duración. Es evidente que todas las hizo la misma persona, ya que fueron seguidas, sin intervalo de tiempo.

Se obtuvo el tráfico de llamadas del teléfono 916158315 correspondientes al día a las horas inmediatamente anteriores y posteriores de las llamadas antes referidas del día 07-03-04, y en el documento obtenido se pueden observar las tres llamadas antes mencionadas, que aquí constan hechas a las 21,44 horas, 21,45 y 21,46 horas del día 07-03-04. Pues bien, la llamada efectuada desde ese teléfono inmediatamente antes a las tres mencionadas se produjo a las 21,43 horas y tuvo como destinatario el teléfono 645658497. Este último teléfono es el utilizado por la mujer de **SAID BERRAJ**, de donde se puede deducir que la persona que estaba llamado a **MOHAMED BELHADJ**, el que alquiló la vivienda de Leganés donde se suicidaron los terroristas pudiera ser **SAID BERRAJ**, quien primero llamó a su mujer y a continuación a **MOHAMED BELHADJ**. *(O ALGUIEN QUE MANTUVIERA RELACIÓN CON AMBOS, Y TRATASE DE LOCALIZAR A **SAID BERRAJ** A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE SU MUJER, EN TODO CASO, CON UNA DIRECTA VINCULACIÓN ENTRE AMBOS E INTERESADO EN CONTACTAR CON ELLOS EN ESE MOMENTO Y DE MODO SECUENCIAL)*

SAID BERRAJ utilizaba el teléfono 646777670, y ello se comprueba en la intervención del mismo, que fue autorizada por el JCI Nº 5, comenzó el día 19-12-03 y duró hasta el 09-03-04. En esa intervención la mujer de **SAID BERRAJ** también recibió llamadas de algunas amigas, pero el día 26-02-04 **SAID BERRAJ** recibió 5 llamadas procedentes del teléfono 645658507, la persona que le llamaba era su mujer.

En el teléfono 645658495 utilizado por **MOHAMED BELHADJ**, el día 12-03-04, a las 21,20 horas, y con una duración de 139 segundos, se produjo una llamada entrante procedente del teléfono 916973934. Realizadas gestiones se averiguó que dicho teléfono es una cabina pública instalada en la calle Delicias nº 2 bajo, en la localidad de Fuenlabrada (Madrid). Se obtuvo el tráfico de llamadas de esa cabina y en el documento correspondiente se refleja la llamada efectuada al teléfono

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

645658495 el día 12-03-04 a las 21,20 horas. Pero la siguiente llamada efectuada desde esa cabina es a las 21,20 horas del día 12-03-04 al teléfono 645658507 con una duración de 9 segundos, y este último teléfono es el utilizado por la mujer de **SAID BERRAJ**. De nuevo podemos sacar la conclusión lógica de que la persona que estaba llamado a **MOHAMED BELHADJ** era **SAID BERRAJ**, porque a continuación llamaba a su mujer. *(O ALGUIEN QUE MANTUVIERA RELACIÓN CON AMBOS, Y TRATASE DE LOCALIZAR A **SAID BERRAJ** A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE SU MUJER, EN TODO CASO, CON UNA DIRECTA VINCULACIÓN ENTRE AMBOS E INTERESADO EN CONTACTAR CON ELLOS EN ESE MOMENTO Y DE MODO SECUENCIAL)*

En el teléfono 645658495 utilizado por **MOHAMED BELHADJ**, se produjeron dos llamadas entrantes el día 11-03-04, procedentes del teléfono 916157120, la primera a las 16,14 horas con una duración de 7 segundos, y la segunda a las 16,15 horas con una duración de 4 segundos, según consta en la documentación obtenida. Realizadas gestiones se determinó que el teléfono 916157120 corresponde a una cabina telefónica sita en la calle San Antonio nº 8 de la localidad de Fuenlabrada (Madrid); una vez obtenido el tráfico de llamadas de esta cabina de ese día 11-03-04 se pueden observar las dos llamadas realizadas al número 645658495 ese día a las 16,14 horas y a las 16,15 horas, aunque aquí constan con duración de 6 y 3 segundos respectivamente. Pero es que a continuación de estas dos llamadas efectuadas figuran otras dos, concretamente realizadas el día 11-03-04 al teléfono 645658507, la primera a las 16,16 horas con una duración de 3 segundos, y la segunda también a las 16,16 con una duración de 6 segundos. Como se indicó anteriormente el teléfono 645658507 era el utilizado por la mujer de **SAID BERRAJ**. De acuerdo con todo lo anterior, de nuevo tenemos a una persona que desde Fuenlabrada, primero se pone en contacto con **MOHAMED BELHADJ** y acto seguido se pone en contacto con la mujer de **SAID BERRAJ**. Todo ello induce a pensar que la persona que está efectuando esas llamadas es el propio **SAID BERRAJ**. *(O ALGUIEN QUE MANTUVIERA RELACIÓN CON AMBOS, Y TRATASE DE LOCALIZAR A **SAID BERRAJ** A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE SU MUJER, EN TODO CASO, CON UNA DIRECTA VINCULACIÓN ENTRE AMBOS E INTERESADO EN CONTACTAR CON ELLOS EN ESE MOMENTO Y DE MODO SECUENCIAL)*

En el teléfono 645658495 utilizado por **MOHAMED BELHADJ** se produjo una llamada entrante el día 11-03-04 procedente del teléfono 916157857, efectuada a las 16,26 horas y con una duración de 2 segundos. Realizadas gestiones se determinó que el teléfono 916157857 es una cabina pública situada en la calle San Antonio nº 8 de Fuenlabrada (Madrid). Obtenido el tráfico de llamadas efectuadas desde esa cabina en las horas inmediatamente anteriores y posteriores a la antes mencionada, se observa como en el tráfico saliente aparece la llamada referida, que se efectuó a las 16,26 horas; pero la siguiente llamada que se realizó fue a las 16,27 horas, es decir, inmediatamente, con una duración de 3 segundos, y al teléfono 645658507 que como sabemos es la mujer de **SAID BERRAJ**; lógicamente el que trataba de llamar era **SAID BERRAJ**. *(O ALGUIEN QUE MANTUVIERA RELACIÓN CON AMBOS, Y TRATASE DE LOCALIZAR A **SAID BERRAJ** A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE SU MUJER, EN TODO CASO, CON UNA DIRECTA VINCULACIÓN ENTRE AMBOS E INTERESADO EN CONTACTAR CON ELLOS EN ESE MOMENTO Y DE MODO SECUENCIAL)*

TODO ELLO ESTÁ EXPRESANDO UNA RELACIÓN MUY ESTRECHA ENTRE LAS PERSONAS QUE MANTENÍAN LOS ANTERIORES CONTACTOS, AL EXISTIR NO SÓLO UNA REITERACIÓN DE LLAMADAS, SINO SU REALIZACIÓN EN

8557 2

LUGARES ESPECIALMENTE SIGNIFICATIVOS Y EN FECHAS RELEVANTES. DICHA INFORMACIÓN, DEBE SER COMBINADA CON LAS MANIFESTACIONES DE QUIENES EN SU MOMENTO FUERON IMPUTADOS POR TENER RELACIONES O CONTACTOS CON ***SAID BERRAJ*** *EN LA ZONA DE MÁLAGA, A FIN DE SITUAR LOS DATOS OBTENIDOS EN UN CONTEXTO DE COMPRENSION GLOBAL Y EN EL MARCO DEL COMPORTAMIENTO DE HUIDA DEL REFERIDO* ***SAID BERRAJ.***

Documento sobre **SAID BERRAJ** facilitado por la DGST de Marruecos a nivel de inteligencia, donde se hace referencia a que durante sus estancias en Tánger frecuentaba a su vecino de barrio **JAMAL ZOUGAM**, cuyo domicilio se encuentra a 50 metros del de los padres de **SAID BERRAJ**.

Documentos sobre **MOHAMED HADDAD** facilitados por la DGST de Marruecos a nivel de inteligencia, donde se hace referencia a **SAID BERRAJ** como integrante de un grupo de "jihadistas" en Madrid, todos ellos seguidores de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH.

Relación con Sumario 35/01

Los datos fundamentales para la identificación del seguidor de IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH apodado SAID EL MENSAJERO se obtuvieron de la Comisión Rogatoria recibida del JCI nº 5 para su estudio y análisis. Consecuencia de dicho análisis fue determinar que SAID EL MENSAJERO debía ser **SAID BERRAJ**, individuo detenido en Turquía con esos datos de filiación, junto a otros tres individuos llamados, uno David Charles BURGESS, que resultó ser el individuo seguidor de ABU DAHDAH conocido por ABU MUHGEN y que más tarde fue identificado como el marroquí SALAHEDDIN BENYAICH, que actualmente se encuentra cumpliendo condena en Marruecos por los atentados de Casablanca; el otro era AMER AZIZI, también seguidor de ABU DAHDAH; y el tercero resultó ser LAHCEN IKASSRIEN, otro de los seguidores de ABU DAHDAH que terminó el año 2000 en Afganistán y que actualmente se encuentra extraditado a España en fecha 16-06-05 en el marco del Sumario 35/01 tras permanecer preso en la base estadounidense de Guantánamo (Cuba).

Comisión Rogatoria recibida procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 5, donde se tiene conocimiento de que fueron detenidos en Turquía AMER AZIZI, David Charles BURGESS (identificado por la UCIE como SALAHEDDIN BENYAICH (a) ABU MUHGEN), **SAID BERRAJ** y MOHAMED HADDAD (que más tarde resultaría ser LAHCEN IKASSRIEN utilizando un pasaporte con el nombre de MOHAMED HADDAD).

Según declaraciones de un testigo protegido, **SAID BERRAJ** sería una de las personas que asistía a reuniones en España de la célula dirigida por MUSTAPHA MAYMOUNI. A esas reuniones también acudían, además de los dos mencionados DRISS CHEBLI, **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**, FAISSAL ALLOUCH, **MOHAMED AFALAH**, entre otros. De acuerdo con los datos obtenidos de la Comisión Rogatoria a Marruecos remitida por el J.C.I. Nº 5, MUSTAPHA MAYMOUNI fue captado para "la jihad" por AMER AZIZI en colaboración con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, para lo cual incluso los tres estuvieron visionando vídeos en el domicilio de AMER AZIZI relativos a Chechenia y otros lugares donde se podía hacer la "jihad". ABU DAHDAH junto a AMER AZIZI incitaron a MUSTAPHA MAYMOUNI a realizar la "Jihad".

JAMAL ZOUGAM

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8553

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

JAMAL ZOUGAM pertenecía a un grupo de individuos de ideología extremista islámica, que se formó en el barrio de Lavapiés (Madrid).

En declaración de KHALID ZEIMI PARDO, remitida al JCI nº 6 en diligencias 8.470 de fecha 20-04-04, éste manifestó que **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET** comenzó a extremar su ideología islámica a raíz de haber contactado con AMER AZIZI, aproximadamente el año 2001, antes de los atentados del 11 de septiembre. Reconoció que SARHANE le llevaba teléfonos móviles para que los liberara, pero cuando él no podía le remitía a **JAMAL ZOUGAM** y a su hermano MOHAMED. Esta declaración pone en contacto a SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET con **JAMAL ZOUGAM** y su hermano MOHAMED CHAOUI.

También en esta declaración KHALID hacía referencia a la existencia de un denominado Grupo de Lavapiés, que frecuentaba AMER AZIZI, y de los que él conoce a **JAMAL ZOUGAM**, MOHAMED SAFSAF y un tal ABDULHAK.

De acuerdo con declaración de **BASEL GHALYOUN** de fecha 27-03-04, éste escucho a finales de enero de 2004 que KHALID y SARHANE iban a llevar unos teléfonos al local de JAMAL en Embajadores para su reparación. Esta declaración de nuevo vuelve a poner en contacto a SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET con **JAMAL ZOUGAM**.

KHALID ZEIMI PARDO

Un análisis de las relaciones telefónicas del número 918716119, correspondiente a la calle Real nº 47 bajo de Arganda (Madrid) cuyo titular es KHALED ZEIMI PARDO ofrece, entre otros, los siguientes contactos de interés:

3 contactos telefónicos con la tarjeta nº 617814307, en fechas 12, 14 y 19-11-03. El usuario de la misma era MOHAMED AFALAH, actualmente huido.

contactos telefónicos con la tarjeta 635243590, en fechas 31-10-03; 04, 05, 09, 14, 19, 21 y 24-11-03; 11, 13 y 20-12-03. El usuario de la misma era SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.

Las declaraciones de HATEM GHANOUDI JEBNOUN, MOUAD BENKHALAFA, BASEL GHALYOUN, FOUAD EL MORABIT AMGHAR y ZAKARIAE MESFIOU aportaron más indicios sobre sus relaciones con otros de los implicados.

De acuerdo con las declaraciones de las personas antes mencionadas, es importante destacar los siguientes aspectos relacionados con reuniones tanto en el domicilio de SARHANE, como otras que se celebraron en un río de las proximidades de Madrid, y donde todo parece indicar que se hacía proselitismo, se incitaba a realizar "la Jihad" y se trataba de reclutar "mujahidin" con destino a Afganistán, e incluso recaudar dinero con tal finalidad. Podemos citar los siguientes pasajes:

En declaración de KHALID ZEIMI PARDO de fecha 20-04-04, diligencias 8.470, esta persona manifestaba lo siguiente:

a) *"Que al principio era religioso, pero no hablaba de la Jihad, y que a raíz de contactar con AMER AZIZI cambió de planteamiento y empezó a tener pensamiento de Jihad, esto ocurre en el año 2.001, incluso antes de los atentados de septiembre en Estados Unidos".*

"Que en el verano de 2.001 volvió a verle y AMER le contó que había estado en Afganistán, aunque no recuerda si le dijo si había ido con alguien o no. Su pensamiento era ya de Jihad, y lo manifestaba de forma abierta sobre todo con la gente en la salida de la mezquita de Embajadores porque era la

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
8557
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA

que AMER más frecuentaba, incluso llegó a dar discursos dentro de las mezquitas de Embajadores e Iglesia, los viernes".

"AMER reclutaba gente para hacer la Jihad en Afganistán, se lo propuso al declarante y cree que también a otros. El declarante rehusó a la petición de AMER"

"El declarante asistió a una excursión campestre, en un río cercano a Navalcarnero a la que asistieron ABDULLAH el jordano, MOHAMED KAFARNA, ABDULKARIM y su hermano NABIL ambos marroquíes, dos menores llamados MOAZ de unos quince años y el hermano de éste de unos doce años. Y en el rezo que dirigió AMER AZIZI éste pidió por los "mujahidin" que hacen la Jihad".

b) "SARHANE le invitó a su casa en dos ocasiones y después de practicar deporte por las mañanas. SARHANE les invitaba a desayunar en casa y en una ocasión visionaron una cinta de vídeo en la que hablaban sobre como los judíos mataban a palestinos y matanzas de niños y paisanos en Chechenia por parte de los rusos. Que incluso cree recordar el título de la cinta que en castellano vendría a decir "sufrimiento de los musulmanes", y en otra sesión una del Chej de Arabia Saudí que hablaba sobre la mujer en el Islam. Esto tuvo lugar aproximadamente hace dos años y medio. Recuerda que a las mismas asistieron BASEL (BASEL GHALYOUN), FOUAD (FOUAD EL MORABIT AMGHAR y el declarante (KHALID ZEIMI PARDO)"

"Que hace unos seis o siete meses SARHANE le preguntó si quería trabajar en la religión de Allah. Que el declarante al no saber a lo que se refería le preguntó de nuevo, y SARHANE le repitió la pregunta tres veces sin darle más explicaciones. Entendiendo el declarante que se refería a hacer el Jihad en Irak, ya que SARHANE era muy recurrente en este tema. Que el declarante al no darle SARHANE más explicaciones le contestó que no le interesaba ya que tenía que atender a su familia".

c) "Que en una ocasión AMER (AMER AZIZI) le llevó a casa de ABU DAHDAD, al que conocía de vista de la mezquita M-30. En esta reunión estaban AMER, ABU DAHDAH, el declarante y una persona que posteriormente supo por AMER que era un discípulo de ABU QUTADA".

"Que sabía por oídas que ABU DAHDAH tenía ese planteamiento (el del radicalismo islámico) y que una vez que regresó AMER (AMER AZIZI) la gente le escuchaba por su experiencia y su cultura".

d) "Estuvo en casa de MOUHANNAD (MOUHANNAD ALMALLAH) aunque éste no estaba en casa, estuvieron MOUTAZ, SARHANE, ABU DAHDAH y el declarante (KHALID ZEIMI PARDO). Estuvieron visionando un vídeo de ABU QUTADA que hablaba sobre una lección sobre los dichos del Profeta".

e) "Conoce a MUSTAPHA MAYMOUNI de la mezquita de Alcorcón, de cuando llegó a España, hace más de cinco años. Que hace algo menos de dos años un conocido del declarante llamado DRISS (DRISS CHEBLI) le pidió que acogiera a MUSTAPHA MAYMOUNI y familia en su domicilio, aceptando el declarante y quedándose a vivir en su casa un mes, durante este tiempo conoció más estrechamente a .". "Que al principio DRISS era salafista no partidario de la Jihad, pero con el cambio ideológico de AMER AZIZI a su regreso de Afganistán se convirtió en partidario de la Jihad"."que por esas fechas DRISS ya estaba viviendo con su segunda mujer de origen marroquí, la cual sabe que es hermana de ABDENNABI (ABDENNABI CHEDADI)". "DRISS

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID 855

era amigo de AMER AZIZI, de los jóvenes de Lavapiés y de un tal MOHAMED DE LEGANÉS (se está refiriendo a MOHAMED AFALAH a quien luego reconoció fotográficamente).

" era partidario de la Jihad, y cree que por esto no llegó a contactar mucho con el declarante y que terminó relacionándose más con SARHANE, porque con él tenía más afinidades ideológicas y con el que posteriormente llegó a tener una relación familiar, llegando a ser cuñados". "La última vez le vio en Tánger en marzo de 2.003 y tomaron un café juntos. Posteriormente se enteró a través de SARHANE que había sido detenido en Marruecos acusado de estar relacionado con los atentados de Casablanca".

*f) "Que cuando le llega un teléfono que no sabe arreglar lo deriva hacia **JAMAL ZOUGAM**, porque sabe que éste tiene buenos técnicos en su taller".*

En declaraciones de **BASEL GHALYOUN** de fecha 27-03-04, decía lo siguiente:

a) *"El mejor amigo de SARHANE era un tal KHALID (reconocido fotográficamente como KHALID ZEIMI PARDO) que sabe vive en Arganda del Rey, que tiene una tienda de teléfonos móviles y que su padre es marroquí y madre española".*

"Supone que las relaciones entre KHALID y SARHANE eran frecuentes, pues ha oído que ambos tenían una relación muy estrecha".

*"A finales de enero de 2004 escuchó a SARHANE y a KHALID decir que iban a llevar unos teléfonos al local de JAMAL (reconocido fotográficamente como **JAMAL ZOUGAM**) en Embajadores para su reparación".*

b) "En agosto del año pasado (año 2003) se encontraba en casa de SARHANE acompañado de MOUHANNAD (reconocido fotográficamente como MOUHANNAD ALMALLAH) y discutió con el primero".

*"Que cuando estuvo reunido con SARHANE en su casa y SARHANE habló de realizar un atentado en España, el dicente y MOUHANNAD pensaron que SARHANE estaba fanfarroneando. Posteriormente, quince días después el dicente, MOUHANNAD, **RIFAAT** muy amigo de **SARHANE**, **RACHID**, su hermano **MOHAMED** y ABDELLA (**ABDENNABI KOUNJAA**), estos tres últimos amigos de **RIFAAT**, fueron todos a una excursión a un río del que desconoce el nombre. Todos los presentes hablaron con RIFAAT sobre que SARHANE estaba muy alterado y había hablado de hacer un atentado en España y el dicente aconsejó a todos que se alejaran de SARHANE por su bien". (ESTAS MANIFESTACIONES CONFIRMAN LA DECLARACIÓN DE HASSAN AGLIF SOBRE LAS REUNIONES DEL RÍO EN EL VERANO DEL 2003, INCLUYENDO A JAMAL AHMIDAN –DEL QUE NADA REFIERE BASEL GHALYOUN, CUANDO DEL CONTEXTO ANALIZADO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS, RESULTA COINCIDENTE EN CUANTO A FECHAS, TAL Y COMO SE REFLEJA EN EL APARTADO DE LOS HECHOS DE ESTE AUTO, MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2003-. POR OTRA PARTE, YA ESTÁ FIJANDO LAS RELACIONES ENTRE CINCO DE LOS SUICIDADOS, ADEMÁS DE LA PRESENCIA DE JAMAL AHMIDAN, QUE HARÍA EL NÚMERO SEIS)*

A las reuniones que se celebraban en el río habría que decir que **MOUHANNAD ALMALLAH** debía venir asistiendo a las mismas desde hacía años, puesto que en declaración de **BASEL GHALYOUN** le mencionó como una de las personas que asistieron en agosto del año pasado (2003) a una

reunión en el río. Pero es que además existen dos conversaciones de fecha 07/08-07-01, entre MOUHANNAD y ABU DAHDAH, en la primera comentaba que ese día por la tarde van a ir al río, y se quedarán allí a dormir un grupo de jóvenes, entre los que estarán KASEM el palestino, ABDULRAHMAN el argelino. Habían quedado unos a las 16h en la mezquita y otros a las 19h. En la segunda conversación MOUHANNAD le indicaba a ABU DAHDAH como llegar al lugar, que estaba por el río Alberche y la dirección que tenía que tomar.

"SARHANE tenía amigos muy extremistas y radicales, entre ellos KHALID (KHALID ZEIMI PARDO) y MUSTAFA (MUSTAPHA MAYMOUNI) cuñado de SARHANE y detenido en Marruecos por los atentados acaecidos en Casablanca el año pasado".

En el momento en que se realizó esta toma de declaración el domicilio de Carmen Martín Gaite nº 40 todavía no había sido descubierto, ni identificadas las personas que en ella se encontraban, pero parece evidente que las personas que hicieron la excursión al río en esta ocasión eran desde luego **BASEL GHALYOUN** y **MOUHANNAD ALMALLAH**. Por su parte, el tal RIFAAT a que se ha hecho mención anteriormente debe ser **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (uno de los suicidados en esa vivienda). RACHID y su hermano MOHAMED deben ser **RACHID OULAD AKCHA** y **MOHAMED OULAD AKCHA**, ambos suicidados en el piso de la calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, y ABDELLA debe tratarse de **ABDENNABI KOUNJAA** (a) ABDELLA, también suicidado en el piso antes mencionado. *(A ELLO UNIR QUE LA PRESENCIA DE **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**, JUNTO CON **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET** Y **JAMAL AHMIDAN** ES PUESTA DE EVIDENCIA EN OCTUBRE DE 2003 POR UN TESTIGO PROTEGIDO, TAL Y COMO YA SE HA REFERIDO EN OTRO APARTADO DE ESTE AUTO)*

En declaración de MOUAD BENKHALAFA efectuada el día 07-03-04 y remitida en Diligencias nº 8.470 se decía lo siguiente:

*a) "Que en el local de la calle Virgen del Coro nº 11 bajo es de MOHAMAD (se refiere a **MOUHANNAD ALMALLAH**) con domicilio en la calle Químicos de Madrid. En el local residen BASEL (**BASEL GHALYOUN**, FOUAD (**FOUAD EL MORABIT AMGHAR**) y AHMED EL ITALIANO. El vehículo de BASEL, un Volkswagen Gol de color blanco, con matrícula de Madrid del que no recuerda la numeración exacta es propiedad de MOHAMAD (se refiere a MOUHANNAD ALMALLAH) y es el utilizado generalmente por BASEL para los desplazamientos a las obras de Toledo.*

*b) "Se relacionaban con SARHANE (**SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**) KHALID que vive en Arganda (KHALID ZEIMI PARDO), AMER AZIZI, ABU DAHDAH que está en la cárcel actualmente (IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS) y MOHAMED KAFARNA.*

*"Cuando el declarante tenía 15 años aproximadamente iba a casa de SARHANE EL TUNECINO junto a ABDULKARIM, BASEL (**BASEL GHALYOUN**) y KHALID (KHALID ZEIMI PARDO), y estos le mostraron a él, junto a más personas, visualizaban vídeos de cómo matan a un musulmán, y escuchaban comentarios sobre el enfrentamiento existente entre Rusia y los musulmanes de Chechenia".*

c) Como KHALID (KHALID ZEIMI PARDO) trabajaba en una empresa donde podía hacer fotocopias, SARHANE le encargaba que realizara unos libros con las declaraciones de Osama Bin Laden, y después, entre SARHANE

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
8574

y KHALID las repartían entre las personas que visitaban su casa, entre ellas, una copia la tiene el declarante".

d) Ante la pregunta de qué actividades realizaban el declarante con las personas que convivían y se relacionaban con el llamado SARHANE EL TUNECINO, estando entre ellas BASEL, SANEL, KHALID EL DE ARGANDA, ABU DAHDAH y MOHAMED KAFARNA el declarante manifestó:

"Que algún domingo iban a un río, él desconoce el lugar, y ahí jugaban y allí hacían convivencia y reuniones donde el llamado ABU DAHDAH (reconocido fotográficamente como IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS) y AMER AZIZI (reconocido también fotográficamente) decían que había que aportar dinero para enviarlo y destinarlo a los musulmanes que luchan en Afganistán".

En una nueva declaración prestada por MOUAD BENKHLAFA en fecha 29-03-04, remitida en diligencias 8.470 decía lo siguiente:

a) "Aproximadamente desde el año dos mil el declarante ha asistido a unas reuniones que se han celebrado en las cercanías de un río que se encuentra en los alrededores de Madrid, y concretamente el año dos mil uno se reunieron el declarante y unas quince personas más en una de esas reuniones. Allí observó que las personas más radicales en sus pensamientos religiosos y antioccidentales era: AMER AZIZI, quien era la persona que en aquella ocasión era la más respetada por todos los allí congregados, y era quien hablaba a la gente reunida manifestando pensamientos como que debían irse a la "jihad islámica" o "lucha armada" en Afganistán debido a que estaba totalmente de acuerdo con las normas del régimen Talibán que existían en aquél país.".

"Que otra de las personas que tenía pensamientos radicales en la reunión del río mencionada con anterioridad era ABU DAHDAH, quien manifestaba cosas como que en vez de gastar un euro tomando un café con leche había que gastarlo ayudando al régimen Talibán de Afganistán".

*b) "Que otra persona que manifestó al declarante sus pensamientos muy radicales era el tal **SARHANE**, el cual se encontraba de acuerdo con todo lo que manifestaba AMER AZIZI y ABU DAHDAH, quien también se encontraba en la citada reunión".*

*"Que posteriormente y en aquella misma época el declarante acudió a casa de **SARHANE** junto con ABDELKARIM, ABDENNABI y **BASEL GHALYOUN**, todos los cuales vivían juntos en la misma vivienda para pasar la tarde allí. Entonces SARHANE mostró a los presentes unas imágenes de vídeo que tenía guardadas en su ordenador, en las que se podía observar como soldados rusos mataban a los musulmanes. También se podía observar como un musulmán aparecía orando, para posteriormente colocarse una bomba adosada al cuerpo y dirigirse a un cuartel del ejército ruso".*

"SARHANE comentó el mismo día a BASEL, mientras veían la cinta de vídeo referida, queso había visto otro vídeo en el que se apreciaba como unos musulmanes mataban a unos soldados rusos con una gran espada al grito de "Alá es grande. BASEL contestó a SARHANE que sí lo había visto y relató lo ya mencionado sobre los llamados "sacrificios", término utilizado por BASEL y SARHANE para denominar matanzas.

c) "SARHANE y KHALID (KHALID ZEIMI PARDO) eran muy amigos desde hace bastante tiempo y sabe que estas dos personas se intercambiaban libros de pensamientos radicales de la religión musulmana".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En declaración de ZAKARIA MESFIOUI de fecha 28-03-04 remitida en diligencias 8.470 hacía las siguientes manifestaciones:

"Que conocía a un par de amigos de KHALID (KHALID ZEIMI PARDO) porque éste se los presentó, aunque su trato con ellos se reduce exclusivamente al saludo. Estos amigos son: un individuo del que no recuerda el nombre, que cree es marroquí, con pelo largo y que tiene un locutorio en Carabanchel Alto, el otro se llama SARHANE y es tunecino".

"Que sobre SARHANE comenta que es, al igual que KHALID, una persona muy religiosa, hasta el punto de que un día reprobó al declarante porque estaba escuchando música con un Walkman. SARHANE y KHALID son muy amigos y la última vez que vio a SARHANE fue aproximadamente hace 2 meses".

Parece pues evidente que las reuniones en el río tuvieron una parte importante en cuando a la labor de captación y proselitismo que con respecto a la causa de la "Jihad en Afganistán" se pretendía realizar por parte de determinadas personas y cuyos líderes parece que eran, en un principio IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH y AMER AZIZI (a) OTHMAN AL ANDALUSI. A las reuniones en el río asistieron figuras que posteriormente participarían en los atentados del 11-M como son **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, BASEL GHALYOUN, ASRIH RIFAAT ANOUAR, ABDENNABI KOUNJAA, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA,** y otra serie de personas a ellos vinculados con una participación incierta en los atentados del 11-M como son **MOUHANNAD ALMALLAH** o KHALID ZEIMI PARDO. *(CON RELACIÓN A **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS** SE HAN OBTENIDO UNA SERIE DE INDICIOS QUE LE ENCUADRARÍAN EN EL CONTEXTO DE LA RED DE PROSELITISMO, CAPTACIÓN, ADOCTRINAMIENTO, APOYO Y ASISTENCIA A PRESUNTOS MIEMBROS DE GRUPOS TERRORISTAS ISLAMISTAS, HABIÉNDOSE ENCONTRADO EN EL DESESCOMBRO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE DE LEGANÉS CINTAS CASETE CUYA IDENTIFICACIÓN SE ENCUENTRA REDACTADA CON SU PROPIA MANO, LO QUE REFUERZA, NO SÓLO SU DIRECTA VINCULACIÓN CON SEIS DE LOS PRESUNTOS SUICIDAS, SINO SU INFLUENCIA EN LA ACTITUD DE ÉSTOS, AL TRASLADAR LOS MISMOS AL PISO DE LEGANÉS UNAS CINTAS PROCEDENTES DE **MOUHANNAD ALMALLAH DABAS**, RELACIONADAS CON EL CREDO ISLAMISTA, SALAFISTA YIHADISTA, INSPIRADOR DE LOS SUICIDAS)*

En la agenda manuscrita intervenida a RABEI OSMAN EL SAYED AHMED (a) MOHAMED EL EGIPCIO cuando fue detenido en Italia, aparece anotado: "HALED TIJARA teléfono 676079539". Este teléfono también apareció anotado en la agenda del móvil de BASEL GHALYOUN como KHALED TNG, en la agenda del móvil de FAISSAL ALLOUCH como KHALED, en una anotación hallada en el registro efectuado en el domicilio de KHALID ZEIMI PARDO, en una anotación en el registro efectuado en la calle Virgen del Coro nº 11 como KHALED TMG, y por último fue dado como número de contacto por KHALID ZEIMI PARDO el día 02-12-02 cuando formuló una denuncia en la Comisaría de Tetuán en Madrid. Por todo lo anterior se estima que el móvil en cuestión era el utilizado por KHALID ZEIMI PARDO en el año 2002.

ABDENNABI CHEDADI

ABDENNABI CHEDADI fue detenido por la Guardia Civil el 23-04-04 por sus posibles vinculaciones a los atentados del 11-M.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De acuerdo con nota informativa del CNI a nivel de inteligencia, **ALLEKEMA LAMARI** en septiembre de 2002 se relacionaba con **ABDENNABI CHEDADI** y **DRISS CHEBLI,** con la intención de formar parte de un grupo islamista radical integrado prácticamente por marroquíes, entre los que se encontraban **MOHAMED AFALAH, ABDELMAJID BOUCHAR** y **MOHAMED BOUHARRAT,** individuos todos ellos detenidos o relacionados con los atentados del 11-M.

ALLEKEMA LAMARI

El 29.06.2002, según Instituciones Penitenciarias, LAMARI abandona la prisión de A Lama (Pontevedra) en la cual se encontraba interno por su pertenencia al GIA, al haber cumplido el periodo máximo de permanencia en situación de prisión preventiva, dado que su sentencia no era firme por encontrarse recurrida ante el Tribunal Supremo.

Según informaciones procedentes del Centro Nacional de Inteligencia posteriores a los atentados del 11 de marzo en Madrid, durante los cinco años que permaneció en prisión, se creó en este individuo un fuerte odio hacia las autoridades policiales y el Sistema Judicial español, puesto que consideraba que sus detenciones habían sido objeto de una "trampa" por parte del Cuerpo Nacional de Policía.

Respecto a ALLEKEMA LAMARI se llegó a especular con la posibilidad de que fuera el líder del comando. Pero lo cierto es que para hacer esta afirmación tan solo se cuenta con el hecho de que ALLEKEMA LAMARI fue condenado en España como miembro de un grupo terrorista y estaba interesada su detención después de haber sido puesto en libertad.

ALLEKEMA LAMARI no apareció directamente en el Sumario 35/01 en contacto con IMAD EDDIN BARAKAT YARKAS (a) ABU DAHDAH, pero sí lo hizo, y con relativa frecuencia, el que al final se averiguó era el auténtico líder o jefe de ALLEKEMA LAMARI y el resto del grupo al que perteneció, y con los que fue condenado, como fue NOUREDDINE ADOUMALOU.

ALLEKEMA LAMARI no fue más que uno más del grupo, sin ninguna capacidad de liderazgo en aquel momento.

Para comprender esta afirmación es preciso remontarnos al pasado, a las fechas en que ALLEKEMA LAMARI y otros miembros de su grupo fueron detenidos por la Unidad Central de Información Exterior.

En abril de 1997 fueron detenidos por la UCIE en Valencia los componentes de una célula terrorista perteneciente a la organización argelina GIA que realizaban tareas de apoyo e infraestructura para la organización. Los detenidos, que posteriormente fueron condenados eran las siguientes personas:

NOUREDDIN ADOUMALOU
ABDULKRIM BENSMAIL
MOHAMED AMINE AKLI
SOUHBI KHOUMI
BACHIR BELHAKEM y
ALLEKEMA LAMARI

Con el transcurso del tiempo se consiguió averiguar quién podía ser el auténtico líder del grupo, que resultó ser NOUREDDIN ADOUMALOU, sencillamente por los contactos que tenía a nivel internacional con altos dirigentes de la organización terrorista AL QAEDA. Sus contactos eran fundamentalmente en el Reino Unido y en Afganistán, y evidenciaban que sólo una persona de alto rango dentro de la infraestructura de AL QAEDA podía tener acceso a esos individuos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85580

Tales informaciones, que obran a nivel de inteligencia en la Comisaría General de Información, se obtuvieron procedentes de Servicios amigos y por investigaciones propias, y se pueden resumir en lo siguiente:

a) NOUREDDIN ADOUMALOU tuvo contactos telefónicos con DJAMEL BEGHAL el 7 de abril de 2.000.

DJAMEL BEGHAL, según esas informaciones recibidas, era una persona que proporcionaba documentación falsa, junto a ABU DOHA a los extranjeros islámicos que querían salir del Reino Unido. (información de fecha 21-06-00).

DJAMEL BEGHAL fue detenido en Dubai y posteriormente entregado a Francia, donde sería procesado y encarcelado, en unión de tres miembros más de su célula. (información de fecha 09-12-02).

DJAMEL BEGHAL era el cabecilla de una red de islamistas radicales que preparaba desde Bélgica y Francia un atentado contra la Embajada de EE.UU en París. (información de fecha 27-10-03).

b) El 13 de febrero de 2.001 fueron arrestados en el Reino Unido varios miembros de la célula del GSPC (Grupo Salafista de Predicación y Combate) liderada por el extremista islámico apodado ABU DOHA, quien en un principio consiguió eludir el cerco policial aunque fue detenido días más tarde. ABU DOHA había participado en el pasado muy activadamente en la red de mujahidin reclutados que llegaban a Afganistán.

Después de los primeros arrestos, y cuando todavía no había sido detenido ABU DOHA, un alto dirigente de la organización asentado en Afganistán llamado OMAR CHABANI (a) ABU JAFAR estuvo muy interesado en sacar a ABU DOHA del Reino Unido para eludir el cerco policial. Pues bien, desde España un individuo llamado NOUREDDIN, que más adelante resultó identificado como NOUREDDIN ADOUMALOU estaba en contacto telefónico con ABU JAFAR en Afganistán y se ofreció a ayudar a ABU DOHA en su huída, incluso a esconderle en España.

El contacto directo de NOUREDDIN ADOUMALOU con ABU JAFAR, uno de los más altos responsables de la organización viene a demostrar a su vez el rango que ADOUMALOU tenía dentro de la estructura del grupo.

c) A finales de marzo se recibieron en la UCIE informaciones procedentes de Servicios italianos, en las que anunciaban la llegada a España del que luego fue considerado como el responsable para Europa de la organización terrorista AL QAEDA, llamado ESSID SAMI BEN KHEMAIS (a) SABER).

Efectivamente este individuo entró en España por la frontera de Irún el 26-03-01 y fue seguido en todo momento por funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior. De Irún se desplazó a Pamplona, donde efectuó determinados contactos y de ahí a Valencia.

Es precisamente en Valencia donde se le detectaron los contactos que efectuó con BACHIR BELHAKEM y con NOUREDDIN ADOUMALOU.

Tras regresar a Italia, SABER fue detenido, posteriormente juzgado y condenado por un Tribunal Italiano como miembro de la organización terrorista AL QAEDA. Se le calificó del responsable para toda Europa de esa organización. Actualmente está en una prisión italiana cumpliendo la condena impuesta.

Parece por lo tanto evidente que NOUREDDIN ADOUMALOU era la persona de mayor importancia dentro del grupo de los seis condenados en España el año 2.001 por pertenencia a la organización terrorista GIA, dada la relevancia y categoría de sus contactos en Gran Bretaña y Afganistán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8587
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA

RACHID BENDOUDA

En los primeros días de abril 2004, a raíz del suicidio colectivo que llevaron a cabo los miembros de la célula descubiertos, el marroquí **Mohamed AFALAH** huyó de España al ser identificado como uno de los integrantes de dicho comando. Una vez en paradero desconocido, Mohamed AFALAH contactó con su hermano Ibrahim, solicitando de éste que se dirigiera a la tienda de la c/ Caravaca 13 para recibir la cantidad de dinero que **Abdennabi CHEDADI** habría de entregarle.

DILIGENCIAS PREVIAS 53/02 DEL J.C.I. nº 5 de la Audiencia Nacional. (OPERACIÓN PRIMAVERA).

De la observación de las comunicaciones de MOHAMED EL EGIPCIO se estimó que había una serie de personas que mantenían estrechos contactos con el mismo y que podrían formar parte de un grupo coordinado por EL EGIPCIO. SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, FOUAD EL MORABIT AMGHAR, KHALED ZEIMI PARDO y ADNAN WAKI, entre otros sujetos, parecían formar parte de un grupo de personas que giraban alrededor de EL EGIPCIO. Este les facilitaba libros y cintas de audio y video, realizándose intercambio de este material entre los diferentes miembros del grupo. Otra de las actividades que realizaba el grupo era la facilitación de documentación a personas que no se encontraban en situación regular en España.

Por otro lado, se puede observar la conexión de este grupo con otros grupos que también han participado en los atentados realizados en Madrid el 11 de marzo de 2004. Así, se desprende que varios miembros del grupo (SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, KHALED ZEIMI PARDO y BASEL GHALYOUN) han realizado contactos con el Grupo de Leganés, también conocido como Grupo de Villaverde, integrado entre otros por MUSTAPHA MAYMOUNI, DRISS CHEBLI, MOHAMED AFALAH (a) MOHAMED DE LEGANÉS.

El análisis policial lleva a extraer las siguientes conclusiones de la relación de MOHAMED EL EGIPCIO (RABEI OSMAN EL SAYED AHMED) con MURAD (RAY MOHAMED (a) MOURAD CHABAROU):

1.- MOHAMED EL EGIPCIO realiza actividades de proselitismo en la persona de MURAD y en su entorno, expandiendo su ideología radical respecto a su concepto de JIHAD.

2.- MURAD tiene, por esa actividad de proselitismo, admiración y subordinación hacia MOHAMED EL EGIPCIO.

3.- MURAD estuvo en posesión de, al menos, material de propaganda facilitado por MOHAMED EL EGIPCIO.

4.- MOHAMED EL EGIPCIO estaba relacionado con FAISAL EL TUNECINO, su cuñado, y en el domicilio de éste (en la Calle Ponzano) también vivía MOHAMED LARBI BEN SELLAM.

SUMARIO 9/03 DEL J.C.I. nº 5 de la Audiencia Nacional. (ASUNTO CASABLANCA, KENITRA) + SUMARIO 6/05 DEL J.C.I. nº 5 de la Audiencia Nacional. (ASUNTO SAN CRISTÓBAL- Nova)

MUSTAPHA MAYMOUNI, seguidor de la corriente TABLIGH AL DAWA, fue captado hacia el radicalismo del TAKFIR WAL HIJRA por sus contactos con AMER

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 85 536 PUBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

AZIZI, MALEK EL ANDALUSÍ (Grupo Islámico Combatiente Libio), ABU DAHDAH y el líder de dicho movimiento ABU LHARIZ @ MOHAMED DAMIR.

MUSTAPHA intentó en dos ocasiones irse a hacer la Jihad, pero una vez por problemas familiares y otra por estallar el conflicto de Afganistán, no lo consiguió.

Su colaboración con operativos del Grupo Islámico Combatiente Libio, como MALEK EL ANDALUSÍ, AMER AZIZI o IMAD EL LIBI, con quien se emparentó con el matrimonio de una de sus hermanas, hace que entre a formar parte de una infraestructura y decida, en un momento dado, constituir DOS CELULAS OPERATIVAS, una en KENITRA, Marruecos, y otra en Madrid, en un principio para difundir la doctrina de la Jihad. MUSTAPHA asume los planteamientos salafistas de la SALAFIA JIHADIA.

MUSTAPHA decide hacer la Jihad en Marruecos y en España a raíz de la decisión de los líderes de los Grupos Islámicos Combatientes Libio y Marroquí (GICL-GICM), que bajo la dirección ideológica de AL QAEDA (ABU MUSAB AL ZARQAWI) deciden en una reunión en Estambul (febrero 2003) llevar a cabo atentados en Marruecos.

Tras los atentados de Casablanca (mayo 2003), MUSTAPHA es detenido cuando viajaba a Maruecos para impulsar su célula de KENITRA y ejecutar una serie de atentados en la zona de Larache. Había dejado en suspenso la célula de Madrid al parecer de que esta pudiera estar infiltrada por los Servicios de Seguridad españoles.

Su detención provoca la dispersión de los miembros de Madrid y el abandono de sus actividades, al quedar el grupo sin una referencia ideológica.

Parte de los que acudían a sus reuniones aparecieron implicados en los atentados terroristas del 11-M en Madrid, si bien de la investigación realizada no parece desprenderse que MUSTAPHA hubiera decidido, tal y como lo hizo con su célula de KENITRA, hacer la Jihad en España.

Sin embargo los planteamientos salafistas jihadistas difundidos por MUSTAPHA sin duda influyeron en la convicción de aquellos que se vincularon al 11-M.

DILIGENCIAS PREVIAS 230/03 DEL J.C.I. Nº 4 de la Audiencia Nacional. (Investigación Brigada Provincial de Información de Madrid-Dilig 35110 JCI Nº 6.

Sobre la investigación realizada en estas D.P. por la BPI de Madrid (basada en vigilancias y seguimientos), esta C.G.I. realizó un informe incorporado a las Diligencias 35110 (ver volumen II) y enviadas a ese JCI Nº 6 en fecha 30-11-04.

Como síntesis se exponen las conclusiones del citado informe:

La celebración de reuniones de índole radical, donde se procedía al visionado de vídeos en los que aparecían maniobras en campos de entrenamiento y demás imágenes en las que se exaltaban los valores de la "Jihad" en los siguientes locales:

- **Calle Virgen del Coro**, (local). En este apartado conviene referir que si bien en el registro llevado a cabo en el mencionado local en el marco de la investigación de los atentados del 11 de Marzo no se encontraron vídeos o grabaciones informáticas de la naturaleza descrita, no resulta descabellado pensar que en el periodo transcurrido entre la ejecución de los atentados y dicho registro, coetáneo a la detención de Basel GHALYOUN, alguien pudiera haber hecho limpieza deshaciéndose de posibles pruebas incriminatorias. No obstante, conviene referir como entre las ruinas del piso de Leganés fue posible recuperar material informático diverso, de cuyo contenido se han podido extraer vídeos relativos a campos de entrenamiento de "mujahidines" y otros

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 5
8558
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA

contenidos de naturaleza similar a los que presuntiblemente se escuchaban y visionaban en el local de la calle Virgen del Coro.

Concretamente, en una de las memorias portátiles referidas aparece un archivo de vídeo y sonido en el que el líder de Al Qaeda, Osama Bin Laden, aparece aparentemente exponiendo el plan de formación de "mujahidines" en un campo de entrenamiento dependiente de la citada organización, ubicado posiblemente en Egipto, en el que se imparten instrucciones tanto relativas a actividades propias de unidades de Infantería, como sobre utilización y práctica con explosivos y toma de un local, volando la puerta, todo ellos utilizando posiblemente el idioma turco.

- **Calle Francisco Remiro**, (domicilio de SARHANE FAKHET)
- **Local no determinado del barrio de Lavapiés**

Actividad de alojamiento y acogida de personas en tránsito, tanto en el local de la calle Virgen del Coro como en la calle Químicos. Aunque dicha actividad de acogida podría considerarse en un primer momento de carácter exclusivamente caritativo-asistencial, también podría responder a la necesidad de desempeñar un papel trascendental como punto clave de la red logística necesaria para el reclutamiento de "mujahidines" en nuestro país. Teniendo en cuenta estos datos, la investigación en cuestión podría poner de manifiesto como muchos jóvenes sin recursos, recientemente llegados de sus países de origen (Marruecos, Argelia y estados musulmanes), casi todos de forma ilegal, son acogidos en principio caritativamente en los mencionados locales y domicilios donde los investigados podrían ejercer sobre ellos una labor de proselitismo y captación de adeptos dispuestos a luchar a favor de la "Jihad" en sus distintos frentes abiertos, (Chechenia, Afganistán, Irak, etc...).

Un dato que podría inducir a confirmar estas sospechas sería la gran cantidad de medidas de seguridad adoptadas por los investigados en sus movimientos alrededor de estos inmuebles, así como el caro y complicado sistema de desviación de teléfonos en sus comunicaciones para evitar ser detectados.

La citada actividad de protección, alojamiento y acompañamiento de estas personas en tránsito no solo la realiza Mouhannad ALMALLAH DABAS, sino que habría sido auxiliado en dicha labor por toda una serie de personas, entre las que se encontraba Basel GHALYOUN, quien compartía el domicilio de SARHANE Ben Abdelmajid FAKHET, en la calle Francisco Remiro. Asimismo y en relación con este otro domicilio, conviene referir que bien podría también haber sido utilizado al igual que los locales de c/ Virgen del Coro y Químicos para las labores de acogida y protección antes referidas dada la gran cantidad de personas censadas en el mismo.

Todos los inmuebles referidos, considerados como puntos imprescindibles de la red logística de apoyo al reclutamiento de "mujahidines" en nuestro país, sería creada en el contexto de una actividad de ámbito internacional, con ramificaciones.

En lo que respecta al entramado de la referida red de apoyo en Madrid, desarrollarían labores Mouhannad ALMALLAH DABAS, SARHANE Ben Abdelmajid FAKHET, Basel GHALYOUN, etc..

Este grupo de individuos perfectamente organizado, además de las actividades citadas enmarcadas en la necesidad de prestar apoyo a musulmanes en tránsito cuyo destino último sería algún país en el que se desarrolla un frente abierto a favor de la "Jihad", realizaba así mismo, tal y como se ha referido, labores de captación y proselitismo, al menos, en relación con el "MOVIMIENTO JIHADISTA MUNDIAL", en

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8558
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

cuyo contexto se circunscribiría la exhibición de vídeos sobre campos de entrenamiento de "mujahidines", charlas sobre la "Jihad" y el deber de todos los musulmanes de apoyarla.

Los actos de apoyo a musulmanes en tránsito, o necesitados, observados como actividad permanente de este Grupo, encaja en la actividad exigida a sus militantes por la HERMANDAD MUSULMANA.

Detección de SARHANE Ben Abdelmajid FAKHET utilizando coches propiedad de Jamal AHMIDAN o de su entorno más cercano.

Retomando el Informe de 15 de febrero de 2006 de la Comisaría General de Información, en el mismo se señalaba:

En resumen, se hace posible enumerar dichas conexiones de la siguiente manera:

Un primer grupo de implicados en el 11-M fue el llamado *GRUPO DE MADRID*, un término que alude al grupo de individuos que MUSTAPHA MAYMOUNI organizó en torno a él en Madrid a finales de 2002. Ese grupo fue objeto de investigación en procedimientos del Juzgado Central de Instrucción Nº 5 (Previas 396/2002, y a raíz de los atentados de Casablanca, el 16 de mayo de 2003, en el Sumario 9/2003). En este grupo estarían inmersos, entre otros, MUSTAPHA MAYMOUNI, SARHANE EL TUNECINO, FAISSAL ALLOUCH, **MOHAMED AFALAH**, **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** y HASSAN LARBI BEN SELLAM, **SAID BERRAJ**, ABDELKRIM y MOHAMED OUAZZANI, ABDERRAZAK AZZI, NOURREDINE y AZZEDINE BELLID, SAMIR BEN ABDELLAH y DRISS CHEBLI. Su definición policial se enmarcó dentro del MOVIMIENTO *SALAFIYA JIHADIA* marroquí, estrechamente ligado al GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ (GICM).

Este primer grupo, y tras la detención de MAYMOUNI en Marruecos (abril de 2003) quedó desmembrado, destacando:

Por un lado **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**, que se unió a las redes magrebíes en España de envío de voluntarios a Irak, que fueron fruto de las Operaciones SELLO (Sumario 20/2004 del Central Nº 6) y TIGRIS (Previas 152/2004 del Central Nº 5). Dicha red presentó importantes vinculaciones con la huida de parte de los implicados en el 11-M, caso de **MOHAMED AFALAH** y, posiblemente, **MOHAMED BELHADJ** y **DAOUD OUHNANE**. En este contexto, aparecieron nuevas líneas de investigación a raíz de la Operación CAMALEÓN (Previas 65/2005 del Central Nº 5), en enero de 2006, donde se hizo referencia a algunos de los presuntos implicados en el 11-M, como OMAR NAKHCHA, ABDELLILAH HRIZ o DAOUD OUHNANE.

En cuanto a **MOHAMED AFALAH**, además de su relación con **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**, también surgió en la investigación su conexión con el argelino **ALLEKEMA LAMARI**. También se vio relacionado a MOHAMED AFALAH con **MOHAMED BELHADJ**, ABDELMAJID BOUCHAR, **YOUSSEF BELHADJ** y MIMOUN BELHADJ, los hermanos HADDAD, la familia **MOUSSATEN** y **MOHAMED BOUHARRAT**, cuyo grupo puso de manifiesto la presunta vinculación del GICM (*los hermanos BELHADJ estaban directamente vinculados con la célula belga desarticulada en marzo de 2004 y que se atribuía al GICM. Además, diversas declaraciones de detenidos vinculados al GICM, que ese Juzgado ha obtenido en Comisiones Rogatorias, hace mención a su integración en el GICM*), como estructura en España. A este grupo tuvo que unirse **HASSAN EL HASKI** y su conexión con la célula del GICM en Bélgica y Francia, fruto de lo cual se incorporó al Sumario nº 20/2004 la estructura del

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85585
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA

GICM y su vinculación directa con AL QAEDA (Sumarios 26/2005 del Central Nº 5, y 20/2004 del Central Nº 6).

Por otro lado, otro grupo estrechamente ligado al de MAYMOUNI fue el de MOHAMED EL EGIPCIO (objeto de las Previas 53/2002 del Central Nº 5), vinculado a aquél a través de SARHANE EL TUNECINO. En este otro grupo estarían BASEL GHALYOUN, FOUAD EL MORABIT AMGHAR, los hermanos ALMALLAH DABAS y, en general, todos aquellos vinculados con el local de Virgen del Coro. A través de MOHAMED EL EGIPCIO y de MOURAD CHABAROU, se volvería a la relación con el GICM, ya que en su huida, MOHAMED AFALAH y, probablemente, **MOHAMED BELHADJ**, habrían estado en el domicilio de MOURAD en Bélgica (*revelación de las huellas de AFALAH en el domicilio de MOURAD -mueble de la televisión-*) y parece claro, según el procedimiento belga, que MOURAD estaba vinculado al GICM en ese país. En cuanto a la figura de los hermanos ALMALLAH DABAS y de su grupo afín a la calle Virgen del Coro, se puso de manifiesto la vinculación de éstos con la célula de ABU DAHDAH, germen de su formación en España y en donde se "curtieron" ideológicamente gran parte de los implicados en el 11-M.

A ambos grupos anteriores (MAYMOUNI y MOHAMED EL EGIPCIO), estaría también relacionado el llamado *GRUPO DE LAVAPIÉS*, (investigado en las Previas 396/2002 y el Sumario 9/2003 del Central Nº 5), un término que alude a aquellos individuos, liderados por **JAMAL ZOUGAM** y en donde estarían MOHAMED CHAOUI, MOHAMED BAKKALI, ABDELAZIZ BENYAICH y todos aquellos ligados a las peluquerías de ese barrio madrileño donde se hacían ceremonias de purificación con el agua bendita traída desde La Meca por los hermanos CHEDADI y en donde se incluiría también a RACHID BENDOUDA y el resto de comerciantes del mismo barrio de Madrid. Su vinculación al 11-M parece ser más bien ideológica que operativa y, en todo caso, de apoyo y cobertura logística, sobre todo en la adquisición de material necesario de telefonía.

Como ya conoce ese Central Seis, todos estos grupos, hasta ahora mencionados, presentaban además iniciales vinculaciones con la célula de AL QAEDA en España liderada por ABU DAHDAH (Sumario nº 35/2001 del Juzgado Central de Instrucción Nº 5), ya que la mayoría de ellos habían sido investigados en aquel procedimiento por diferentes conexiones con aquella célula. El origen general de todos ellos parecía proceder de las labores de captación o reclutamiento radical que venía del grupo de ABU DAHDAH.

Tanto el grupo de *MADRID* (MAYMOUNI), como el llamado de *LAVAPIÉS* (ZOUGAM), estuvieron dentro del Sumario 9/2003 del Central Nº 5, abierto a raíz de los atentados de Casablanca. En ese mismo Sumario se investigó inicialmente al GICM y sus conexiones en España, por lo que también estaba la célula del entorno de ABDELADIM AKOUDAD y sus conexiones con la célula de Holanda (GRUPO HOFSTAD) y de Bélgica (Célula de ABDELKADER HAKIMI). Judicialmente, este grupo de AKOUDAD, se desgajó posteriormente en las Previas 52/2004 del mismo Central Nº 5, a raíz de la propia detención de éste, dando paso después, a raíz del asesinato del cineasta THEO VAN GOHG en noviembre de 2005 en Holanda, a las Previas 20/2005, en el marco de las cuales se ha desarrollado la Operación GÉNESIS (enero de 2006) en íntima conexión con la Operación CAMALEÓN (Previas 65/2005 del Central Nº 5), ambas sobre una red de envío de voluntarios a Irak, y relacionada con las anteriormente citadas Operaciones SELLO y TIGRIS. Tanto en GÉNESIS, como en CAMALEÓN, han aparecido vínculos con individuos,

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 8558 FE PÚBLICA JUDICIAL

probablemente relacionados con el 11-M, caso de OMAR NAKHCHA o ABDELILAH HRIZ o DAOUD OUHNANE.

Junto a los grupos de MAYMOUNI y de LAVAPIÉS, apareció directamente conexionado con el 11-M un grupo de delincuentes habituales liderado por **JAMAL AHMIDAN**, en donde estaban, como parte de su banda, **ABDENNABI KOUNJAA**, los hermanos **MOHAMED OULAD AKCHA** y **RACHID OULAD AKCHA**, **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**, **RACHID AGLIF**, **OTMAN EL GNAOUI**, etc. Este grupo era totalmente nuevo a efectos de investigaciones sobre radicalismo islámico, no así en cuanto a su actividad delincuencial, sobre la que la UDYCO de Madrid tenía centrada una investigación con referencia en la banda de JAMAL. Parece sin embargo claro que JAMAL AHMIDAN ya vino a España decidido a buscar referentes al MOVIMIENTO SALAFISTA JIHADISTA a imagen del CHEIKH FIZAZI, lo que no resulta extraño que lo encontrara en sus relaciones con SARHANE EL TUNECINO o la gente de LAVAPIÉS. *(EN EL VERANO DEL AÑO 2003, JULIO/SEPTIEMBRE DE 2003 SE PRODUCEN TRES FENÓMENOS DE CONVERGENCIA Y RELACIÓN: POR UNA PARTE, SE CONSTATAN MANIFESTACIONES DE RADICALISMO RELIGIOSO EN ESTE GRUPO –JAMAL AHMIDAN, ASRIH RIFAAT, ABDENNABI KOUNJAA, LOS HERMANOS OULAD AKCHA-; POR OTRA, SE REFLEJAN CONTACTOS TELEFÓNICOS ENTRE LA MAYOR PARTE DE ELLOS Y CON PERSONAS COMO BASEL GHALYOUN-SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET – INCLUIDAS REUNIONES COMUNES-; Y EN TERCER LUGAR, SE COMIENZAN A REALIZAR ACTUACIONES LOGÍSTICAS QUE ADQUIEREN YA CARTA DE NATURALEZA EN EL OTOÑO DE 2003 –VEHÍCULOS, FINCA DE CHINCHÓN, CONTACTOS PARA PROVEERSE DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, INCLUIDA LA EXPRESIVA EXPLOSIÓN DEL DETONADOR A PRINCIPIOS DE OCTUBRE DE 2003, ESTANDO RACHID AGLIF, JAMAL AHMIDAN Y RAFA ZOUHEIR-).*

(TAMBIÉN ES DE DESTACAR QUE SE REFLEJAN CONTACTOS ENTRE ALLEKEMA LAMARI Y MOHAMED AFALAH, ASÍ COMO LA PRESENCIA DE ÉSTOS EN EL DENOMINADO GRUPO DE LEGANÉS O DE VILLAVERDE, TODO ELLO EN EL OTOÑO DEL AÑO 2003)

Por último debe hacerse mención genérica al GICM como organización terrorista islámica y su conexión con el 11-M. Aparte de las conexiones ya citadas y referidas principalmente al grupo de EL HASKI (Bélgica), referencia que debe entenderse, no como un grupo específico de personas, sino más bien como integrantes del propio GICM, la conexión aparecería a través de los hermanos BELHADJ de Bélgica (YOUSSEF y MIMOUN), integrantes de la misma célula de ABDELKADER HAKIMI con la que conexionaba ABDELADIM AKOUDAD y, curiosamente, la misma a la que pertenecía MOURAD CHABAROU. En la Operación GÉNESIS queda acreditado cómo miembros de la célula de AKOUDAD en España son detenidos en Siria junto a MIMOUN BELHADJ y el propio MOHSIN KHAYBAR (*KHAYBAR habría pertenecido a la célula de Kenitra de MAYMOUNI, y actualmente se habría convertido (OPERACIÓN TIGRIS) en el operativo de la RED ANSAR AL ISLAM en Irak*), y en CAMALEÓN queda acreditado cómo el líder de la red era ahora OMAR NAKHCHA, fotografiado junto a **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** en SELLO, y dependiente de YASSIN EL GRANDE, alias de DAOUD OUHNANE, al parecer en Siria, y a la vez ambos muy vinculados con ABDELLILAH HRIZ, detenido en Siria (y actualmente privado de libertad en Marruecos, país del que es nacional) y al que también hizo referencia directa **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** (*LARBI identificó a*

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 8558 FE PÚBLICA JUDICIAL

ABDELILAH como el usuario de uno de los correos que él mismo declaró y que sería quien estuviera en contacto directo con MOHAMED AFALAH).

En resumen pues, podría tratarse de determinar la existencia de dos grandes redes en la investigación del 11-M. Una que tuvo participación, más o menos directa (según los individuos) en los hechos (11-M), según quien y según a través de quien, y otra que habría intervenido en la huida de los reclamados y que aparentemente también presentaría conexiones con el entramado terrorista islámico en España, fundamentalmente con el GICM. Ambas redes presentarían conexiones comunes, por diferentes individuos o puntos de contacto, todos ellos vinculados también al GICM, entendido como máximo referente del MOVIMIENTO SALAFISTA JIHADISTA en nuestro país (el GICM figura como organización terrorista en declaraciones de NACIONES UNIDAS -cuya referencia consta en las Previas 52/2004 del Central Cinco- y se le sitúa como máximo exponente del SALAFISMO COMBATIENTE).

B) ANÁLIS Y REFERENCIA A DECLARACIONES DE LA CAUSA RELATIVAS AL CONTEXTO ISLAMISTA DE LA INVESTIGACIÓN.

Aunque es manifiesto que para la atribución de un presunto delito, en cuanto actividad concreta que una persona haya podido razonablemente cometer, no sean suficientes las investigaciones previas en que la persona se haya podido ver inmersa, tampoco las relaciones personales que dicha persona pueda mantener con terceros a los que se atribuya una directa implicación, las meras razones de conocimiento de un comportamiento ajeno o las relaciones sociales en que una persona pueda verse involucrada (desde el punto de vista religioso, cultural, o de cualquier otra índole), no por ello el análisis de las mismas es inútil.

Precisamente, ese contexto de realidad vital, personal y social, determina que no pueda alegarse desconocimiento o ignorancia ante concretas conductas que para otra persona (ajena a dichos factores) podrían pasar inadvertidas; y tampoco podrá escudarse en razones culturales (de hospitalidad) o religiosas (de asistencia, solidaridad o ayuda) las conductas que tengan por sí suficiente entidad criminal para, situándolas en su contexto, justificar el juicio de reproche penal indiciario.

A tal fin, es procedente ponderar el valor de las siguientes declaraciones de imputados y de testigos, para, al margen del factor que perfila identificaciones, tiempos, situaciones, relaciones y contactos, situar el nivel de conocimiento de determinadas realidades en su adecuado contexto.

Quien es miembro de una comunidad religiosa y cultural, no puede alegar ignorancia ante condicionantes que son manifiestos en la misma, por lo que al no poder ampararse en ellos para justificar determinadas acciones, debe afrontar las consecuencias de sus actos, si éstos tienen una proyección delictiva verificable.

Con relación a los denominados "grupos", así como a las personas que podrían componerlos, y el momento temporal en que se constata su presencia, es de interés, no sólo el conjunto de declaraciones ya recogidas en otros apartados de este Auto, sino las declaraciones siguientes:

RACHID BENDOUDA:

DECLARACIÓN POLICIAL: En el restaurante ALHAMBRA de Lavapiés se habla de dos "grupos", que existe un grupo conocido como el Grupo de Leganés o de Villaverde, entre los que estaban DRISS CHEBLI, **SARHANE EL TUNECINO**,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 — 85 86 — FE PÚBLICA JUDICIAL

MOHAMED AFALAH, SAID EL MENSAJERO (**SAID BERRAJ**), y otra serie de personas de las que el detenido desconoce su nombre; y otro el Grupo de Lavapiés, en el que estaban **JAMAL ZOUGAM,** MOHAMED CHAOUI, MOHAMED EL BAKKALI, ABDURRAHIM ZBAK, ABDULHAK EL CHATARRERO y MOHAMED SAFSAF.

Que los dos "grupos" se conocían, hablaban entre ellos, pero que el llamado Grupo de Leganés o de Villaverde reservaba una mesa en la que solamente se encontraban los mismos. Que no había ningún líder entre el grupo, que iban todos juntos a las reuniones, pero que no puede destacar el papel de ninguno de ellos.

Que con las personas que integraban el Grupo de Leganés vio a **ALLEKEMA LAMARI** al menos en dos ocasiones, unos cinco o seis meses antes de los atentados del 11 M, pero sin poder precisar la fecha exacta. **ALLEKEMA LAMARI** en las dos o tres veces que le vio, iba con **Mohamed Afalah**.

Que al Grupo de Leganés pertenecía MUSTAFA EL MAYMOUNI, que se relacionaba con este grupo de personas, en particular con SARHANE EL TUNECINO.

Que con relación a las reuniones en el río de Navalcarnero, el declarante acudió a una de las reuniones invitado por SAID CHEDADI, entre los que se encontraban AMER AZIZI, ABU DAHDAH, SARHANE EL TUNECINO, ABDULHAK EL CHATARRERO y otra serie de personas de las que no recuerda el nombre. Que esta reunión fue en el año 2001, que sólo acudió en esta ocasión, si bien el resto de las personas acudían con frecuencia.

Que JAMAL EL CHINO acudió al locutorio de Tribulete 17 acompañado por otra persona que hasta el momento no ha podido ser identificada por los trabajadores del locutorio de **Jamal Zougam**.

Que Bilal Chedadi le dijo que se entrevistó con Ibrahim Afalah, quien preguntó por Abdul Chedadi (**Abdennabi Chedadi**) porque iba de parte de su hermano "Mohamed el de Leganés" (**Mohamed Afalah**), pero como quiera que Abdul Chedadi (Abdennabi Chedadi) se encontraba de viaje, Ibrahim Afalah se marchó del establecimiento.

Que **JAMAL ZOUGAM** y ABU DADDAH se conocían muy bien, puesto que se dedicaban a actividades comerciales en el barrio de Lavapiés. Que **JAMAL ZOUGAM** y AMER AZIZI se conocían muy bien y eran muy buenos amigos.

A ABDERRAHIM ZBAKH (le conoce de que trabaja en el locutorio de **Jamal Zougam** y que según le comentaron Mohamed Chaoui y Mohamed El Bakkali fue la persona que vendió las tarjetas a Jamal El Chino),

DECLARACIÓN JUDICIAL:

Que conoce a los comerciantes de Lavapiés, y de Leganés conocía a un grupo de personas que iban al bar llamado Alhambra a tomar algo.

Que el grupo de comerciantes de Lavapiés era **Jamal Zougam**, su hermano Mohamed Chaoui, su socio Mohamed Bakkali, a Abderrahin Zbakh, había también un egipcio que se llamaba Mohamed, otro egipcio que se llama Sobhi, a Belkacer y Nacer que son otros dos marroquíes a otros dos hermanos de Belkacer que no sabe el nombre, los hermanos Chedadi, Abdul y Farid, al hermano del dueño de la Alhambra Hassan Serouj, a Abdul Peluquero y a un chico que trabajaba con él.

Que del grupo de Leganés venían Dris Chebli, que iba con él **Mohamed Afalah**, **El Tunecino**, había dos chicos que no sabe los nombre y que no salen en las fotos, que tenían el aspecto de **Mohamed Afalah**, que eran marroquíes pero debían venir de Bélgica o Holanda que no sabían hablar español. Que iban siempre juntos desde hace más de un año antes de los atentados. Que ellos le

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

llamaban los chicos de Villaverde no de Leganés. Que iban a tomar algo al bar y se iban. Eran gente conocida en el barrio casi todo el mundo los conocía de vista pero no porque tuviesen contacto con ellos. Que ninguno llevaba barba.

Preguntado cuando vio al grupo que refiere de Villaverde o Leganés por última vez MANIFIESTA que los vio en los primeros días del mes de enero de 2004.

Que también iba Said el Mensajero (**Said Berraj**).

Que **Allekema Lamari** como mucho fue dos o tres veces con **Mohamed Afalah**, con El Tunecino, con los chicos de Leganés al barrio. Que lo vería en Octubre o Noviembre del 2003 pero no en Enero de 2004.

Que **Jamal Ahmidan** no andaba con ninguno de los dos grupos.

Que Jamal el Chino según le comentó Mohamed Bakkali y Mohamed Chaoui compró las tarjetas a Abderrahim Zbakh, que El Chino había ido acompañado de otra persona que no saben quien es y que compró una partida de tarjetas, que **Jamal Zougam** se encontraba en el bajo arreglando aparatos y no atendió la venta. Que el chino volvió al día siguiente para cambiar una tarjeta que no tenía saldo, que estaba **Jamal Zougam** en el mostrador y le dijo que lo habían engañado porque no tenía saldo, **Jamal Zougam** fue a buscar a Abderrahim Zbakh y le dijo que se las arreglase con él, se quedaron Abderrahim Zbakh y Mohamed Bakkali para arreglarlo con el Chino. Que esto se lo contaron cuando han salido de la cárcel.

Que los hermanos Chedadi le han contado que ellos no conocen al hermano de Afalah y que un día fue a preguntar por Abdul. Que ABDENNABI no estaba en ese momento en Madrid que estaba huido, estaba el menor Bilal y ese joven fue a preguntarle por Abdulh y le contestó que no estaba.

Que **Jamal Zougam** estaba solo en la frontera y llamó a Said Chedadi y en ese momento estaban con él Abu DahDah y AMER Azizi y Said Chedadi llamó al declarante porque **Jamal Zougam** no tenía su teléfono a fin de hacerle las gestiones con la policía de Marruecos.

Que Mustapha Maymouni también iba alguna vez con el grupo de Leganés.

Que el declarante ha ido una vez a la reunión del río. Que no le gustó el clima ni la gente. Que no eran su tipo, que el declarante sale con gente más juerguista. Que fue porque Said lo invitó, para comer, que fue una vez que AMER Azizi, Said Chedadi, **Jamal Zougam**, **Sarhane el Tunecino**, **Mouhannad Almallah** y su hermano, el que vive en Inglaterra, iban con frecuencia. Que el día que estuvo en esa reunión no se habló de nada.

Que a **Sarhane** lo conocía de verlo con ese grupo de gente de Leganés que después se dedicaba a vender pisos. Que lo vio por última vez en diciembre de 2003 o Enero de 2004.

Que **Rachid Aglif** el Conejo era amigo de Jamal El Chino,

Que a Khalid Zeimi lo conoce de vista y de verlo con SARHANE el tunecino, que cree que los vio juntos en Diciembre de 2003.

Que **Mouhannad Almallah** era amigo de Abu DahDah .

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
855 010
FE PÚBLICA JUDICIAL
MADRID

Que **Mohamed Afalah** iba al barrio de Lavapiés con Driss Chebli, con El Tunecino (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**), alguna vez con El Mensajero (**Said Berraj**) y con **Allekema Lamari**.

MOHAMED OUAZZANI:

DECLARACIÓN JUDICIAL / J.C.I. Nº 5 /

EÑOR JUEZ ¿A usted le proponen, directamente, participar en algún tipo de atentado?

Sr. Ouazzani: No porque, primero ellos te explican, no va a decirte que vamos a hacer algo, sin confiar en ti... ¿me entiendes? Primero ellos te explican... (...)

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice que le querían explicar, o le explicaban que no estaba de acuerdo con que España se haya metido en esta guerra y le querían explicar que siempre hay guerra entre los cristianos y los musulmanes.

SEÑOR JUEZ: Bien. ¿Qué le decían en consecuencia?, es decir, frente a aquella situación ¿Qué es lo que proponían hacer?

SEÑOR INTÉRPRETE: Sí, su objetivo era captar a la gente, primero...

SEÑOR JUEZ. ¿Y después?

SEÑOR INTÉRPRETE: Sí, dice que no tenían, no le habían, no le han dicho lo que iban a hacer después, pero el primer paso era captar a la gente, lo que él sabe.

SEÑOR JUEZ: En un momento determinado Sarhane, Driss, Sarhane, ¿Quién era Sarhane?

Sr. El Ouazzani: "El Tune..."

SEÑOR JUEZ: "El Tunecino"

Sr. El Ouazzani: "El Tunecino", sí

SEÑOR JUEZ: Bien. En un momento dado, él declara aquí, usted declara que apoyaba claramente las ideas del martirio y que Sarhane, Driss y Mustafá le dijeron que ante le perspectiva del conflicto de Irak España se convertía en enemigo del Islam y que había que atentar en España. ¿No es así?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: Bien, ¿Cuándo le dijeron, esto?

Sr. El Ouazzani: Pues eso no, no me acuerdo bien el tiempo fijo, pero eso pasa tiempo, no era en la época cuando vivo con ellos. (...)

SEÑOR JUEZ: Antes de Mayo, ¿Fue antes de los atentados de Casablanca o después?, tuvo que ser antes de los atentados de Casablanca porque Maymouni ya estaba en Marruecos...

Sr. El Ouazzani: Sí, fue antes, antes, mucho tiempo antes.

SEÑOR JUEZ: Por tanto, si la guerra de Irak comienza en Marzo de 2003 y en Mayo de 2003 se va Maymouni tuvo que ser en ese periodo de tiempo

Sr. El Ouazzani: Sí, pero, vamos a ver, ellos dicen...

SEÑOR JUEZ: No, digo este comentario último.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Sr. El Ouazzani: Sí, sí...

SEÑOR JUEZ: No la preparación, la preparación es anterior, ¿no?

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice, sí, que el objetivo, el primer objetivo era la captación, que no sabía lo que iban a hacer, pero sí que hablaban de hacer algo.

SEÑOR JUEZ: De que había que atentar en España

Sr. El Ouazzani: Pero no sabía usted, en concreto, ¿Qué iban a hacer?

Sr. El Ouazzani: Exactamente, porque ellos no confían en nadie.

SEÑOR JUEZ: Usted no sabía en concreto lo que iban a hacer. En ese grupo, que hablaban de que era necesario atentar en España, como consecuencia de la guerra de Irak, estaba ¿Faissal Allouch?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿Mustafa Maymouní?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿*Driss Chebli*?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿**Said Berraj**?

Sr. El Ouazzani: Sí, es que son los que vinieron a donde trabajo yo...

SEÑOR JUEZ: ¿Samir, el Imán de Alcorcón?

Sr. El Ouazzani: Sí, viene de ahí también

SEÑOR JUEZ: ¿*Khalid Zeimi Pardo*?

Sr. El Ouazzani: Sí, a veces viene

SEÑOR JUEZ: Sarhane "El Tunecino"

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿**BASEL GHALYOUN**?

Sr. El Ouazzani: Sí, ha venido una vez con Sarhane, es amigo de Sarhane.

SEÑOR JUEZ: ¿*Alguna persona más*?

Sr. El Ouazzani: Ha venido, ¿cómo se llama este?... Un día ha venido..., Mohamed...

SEÑOR JUEZ: ¿Mohamed "El Egipcio"?

Sr. El Ouazzani: No, no...

SEÑOR JUEZ: ¿*Ese no estaba ya aquí*?

Sr. El Ouazzani: Mohamed... de Leganés

SEÑOR JUEZ: ¿**Mohamed Afalah**?

Sr. El Ouazzani: Afalah, *este con un amigo de él que creo que estaba en casa de Leganés, lo vi en las noticias.*

SEÑOR JUEZ: ¿Uno que vivía con él en la casa de Leganés?

Sr. El Ouazzani: Sí, creo que...dos..., uno es pequeño

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SEÑOR JUEZ: ¿Rifaat?

Sr. El Ouazzani: No, no me acuerdo, sí, si puedes decirme los nombres.

SEÑOR JUEZ: ¿Ahora?

Sr. El Ouazzani: Sí, si...

SEÑOR JUEZ ¿Ahora?, mírelo en las fotos me dices quien es Mohamed el de Leganés y con el que iba.

Sr. El Ouazzani: (Busca en las fotos hasta reconocerlos). Sí, este y este

SEÑOR JUEZ: A ver, número. El número 67 ¿Quién es?

Sr. El Ouazzani: Este, el amigo de este (señalando las fotos), un día ha venido donde trabajo con Faissal.

SEÑOR JUEZ: Este es el amigo de Mohamed el de Leganés.

Sr. El Ouazzani: Sí, gran amigo.

SEÑOR JUEZ: Y este, el 68 ¿Quién es?, es Mohamed...

Sr. El Ouazzani: Sí, Mohamed el de Leganés, el amigo de Driss

SEÑOR JUEZ: **Mohamed Afalah** es el 68 y el 67 que es el amigo, según usted **Abdelmajid Bouchar**, es este, bien, estos estuvieron también, bien. Usted trabajó, comenzó a trabajar con Faissal Allouch.

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿Cuánto tiempo estuvo usted trabajando con Faissal?

Sr. El Ouazzani: Cuatro meses o así, más o menos, es que...

SEÑOR JUEZ: Es por eso que usted comprueba o ve ¿Cómo y cuándo se reúnen estas personas en la tienda de Faissal?

Sr. El Ouazzani: Exactamente, vamos a ver, la tienda de Faissal es como...

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice que iba mucha gente y que era un punto de encuentro y que iba mucha gente, porque lo conocía mucha gente.

SEÑOR JUEZ: Pero para hablar de esos temas, ¿Sólo estas personas?

Sr. El Ouazzani: Sí.

SEÑOR JUEZ: Bien, ¿Faissal Allouch le dijo en alguna ocasión a usted que quería ir a Afganistán o que les hubiese gustado ir a Afganistán?

Sr. El Ouazzani: Se lo habían ofrecido

SEÑOR JUEZ: ¿Quién se lo había ofrecido?

Sr. El Ouazzani: No, no, no me lo ha dicho

SEÑOR INTÉRPRETE: Sí, era el que planificaba, el que tenía las ideas.

SEÑOR JUEZ: Entonces Abu Dahdah era el que financiaba y Amer Azizi el que tenía las ideas. Dentro del grupo y al margen de estas dos personas, Mustafa Maymouni, ¿Era el líder del grupo?

Sr. El Ouazzani: Sí

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
85593
EL PÚBLICO JUDICIAL
MADRID

SEÑOR JUEZ: ¿Y Driss Chebli también?, ¿Estaba subordinado por Mustafa?

Sr. El Ouazzani: Sí, pero no como Mustafa

SEÑOR JUEZ: ¿En una categoría inferior?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: El emir, por tanto, del grupo, ¿Quién podía ser?

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice, emir, emir no, pero Mustafa era él quien dirigía.

Sr. El Ouazzani: No hace falta que lo dices, él con su, él es listo, ¿Me entiendes?, con su

SEÑOR INTÉRPRETE: Es el que sabía hablar y tenía mucha personalidad.

SEÑOR JUEZ: El que dirigía a los demás, ¿No?

Sr. El Ouazzani: Sí.

SEÑOR JUEZ: No le conoce. Dice que Samir, el Imán de Alcorcón tenía la misma mentalidad radical que todos ellos. (Asiente el Sr. El Ouazzani) ¿También participaba en estas reuniones, hablaban de la Yihad, de hacer la Yihad, de Muyaidines, etc?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: Bien. ¿También de cometer atentados en España como consecuencia de la guerra de Irak?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: Eso era una constante, es decir, reiteradamente lo decía.

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice que cuando se veían era más o menos el tema, a comer y hablar.

SEÑOR JUEZ: Pero, ¿él alguna vez oyó que se hablara de alguno en particular, ya de algún atentado concreto que estuvieran preparando?

Sr. El Ouazzani: No

SEÑOR JUEZ ¿Driss Dribla?

SEÑOR JUEZ: Sarhane, que papel desempeña en las reuniones, tenemos el nivel de responsables máximos a los que hacían referencia que eran, Abu Dahdah y Amer Azizi, después Mustafa Maymouni y Driss Chebli

Sr. El Ouazzani: Si, si te entiendo.

SEÑOR JUEZ: Y ¿a continuación?

Sr. El Ouazzani: A continuación

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice, al principio, Sarhane escuchaba a la gente, parecía que era una persona muy educada y escuchaba a la gente, les dejaba hablar. Y nunca sabían lo que pensaba él...nunca...

SEÑOR INTÉRPRETE: Nunca manifiesta lo que quería decir

Sr. El Ouazzani: Le respetaban mucho

Sr. El Ouazzani: El grupo le respetaba mucho porque estaba muy educado

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
8594
SECRETARIA
MADRID

SEÑOR JUEZ: Y ¿Cuándo manifiesta así por primera vez sus ideas radicales?

SEÑOR INTÉRPRETE Dice que radical siempre lo ha sido

SEÑOR JUEZ: Y ¿En qué momento, en esas reuniones él apoya también la línea dura de cometer atentados en España?

SEÑOR INTÉRPRETE Sí, como Mustafá era su cuñado siempre hablaba con él y la mayoría del tiempo estaban juntos los dos.

SEÑOR JUEZ: La idea de, cometer atentados así, con carácter general en España por la posición de España en la guerra de Irak fue de alguno de ellos, en particular, o fue en común de todos

SEÑOR INTÉRPRETE: Si, los tres más que apoyaban esto, o que hablaban más de esto eran, Mustafa, Sarhane y Driss.

SEÑOR JUEZ: ¿Faissal?

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: ¿Aportaba financiación al grupo?

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice, no, no financiaba, pero sus ideas, más o menos seguían la misma línea.

SEÑOR JUEZ: ¿Indicaba que también, haced la Yihad era robar o eh..., cometer actos delictivos todo lo que fuera necesario con tal de conseguir el fin perseguido por la Yihad?

Sr. El Ouazzani: Sí, si

SEÑOR JUEZ: ¿En eso estaban de acuerdo todos ellos? (asiente el Sr. El Ouazzani) Bien, ¿Cuándo, hasta que fecha tienes, tiene relación con estas personas?

SEÑOR INTÉRPRETE: Hace un año y tres meses, más o menos que dejo el trabajo con Faissal y se fue a trabajar a un locutorio.

Sr. El Ouazzani: El trabajo con Faissal, siempre vienen aquí porque... (se pone a hablar en árabe con el intérprete) es como...

SEÑOR INTÉRPRETE: Sí, siempre vienen aquí

SEÑOR JUEZ: Un año y tres meses estamos en Diciembre, quiere decir que, en Septiembre de 2003...

Sr. El Ouazzani: Sí

SEÑOR JUEZ: Septiembre de 2003...

Sr. El Ouazzani: Antes, un poco antes, en Agosto

SEÑOR JUEZ: ¿En verano?

Sr. El Ouazzani: En verano, porque me fui...

SEÑOR JUEZ: Hasta aquel momento, ¿Las reuniones se seguían produciendo en la tienda, hasta que tu te marchas, en Agosto, esas reuniones se producían en el, en la tienda de Faissal? (se pone a hablar el Sr. El Ouazzani con el intérprete pero corta el SEÑOR JUEZ)

SEÑOR JUEZ: Sí, Mustafa y Driss Chebli desaparecen en Mayo y Junio, a partir de ese momento...

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · 8597 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice que ya no, no se reunían como antes

SEÑOR JUEZ: ¿Quién se reunía?

SEÑOR INTÉRPRETE: Sarhane dejó de ir ahí

SEÑOR JUEZ: ¿Quién se reunía ahí?, de estas personas que él viera, ¿quién se seguía reuniendo?

SEÑOR INTÉRPRETE: Dice, que iba de vez en cuando Said, el mensajero

SEÑOR JUEZ: A Sarhane y a "el mensajero" dice que él los dejó de ver a finales del 2003, ¿qué quiere decir?, ¿qué ya no les volvió a ver? ¿en qué meses?, ¿a finales?. ¿en qué, Noviembre, en Diciembre?

Sr. El Ouazzani: Bueno, a Sarhane, cuando estaba trabajando, todavía estoy con Faissal y no ha venido...

Sr. El Ouazzani: No, no, les vi donde trabajaba Faissal, en Villaverde Bajo. Por que siempre Said y Faissal tenían una amistad muy grande, porque siempre viene la mujer de Said y la mujer de Faissal y se quedan en casa, ¿Sabes?, siempre visita cada uno, porque el otro vive cerca de él, San Cristóbal y Villaverde, vas andando.

SEÑOR JUEZ: y ¿Cuándo es final de, cuándo es final de año?, ¿Diciembre, Noviembre?. ¿Cuándo ves por última vez a Sarhane?, por ejemplo

Sr. El Ouazzani: Sarhane, en... puede ser Mayo o Junio...

SEÑOR JUEZ: A Sarhane, ¿Cuándo?

Sr. El Ouazzani: Mucho tiempo antes..., eh...

SEÑOR JUEZ: ¿Mayo?, ¿Junio?

Sr. El Ouazzani: No me acuerdo, es que son fechas que no puedo...

SEÑOR JUEZ: Y, ¿a Said, el mensajero?, después ¿no?

Sr. El Ouazzani: Sí, hasta que me dejo el trabajo ahí. (...)

SEÑOR JUEZ: Dice, la persona que ha identificado como Abdelmajid Bouchar, dice que una vez fue con Mohamed el de Leganés a la tienda de Faissal, es el que ha identificado antes, ¿Verdad?

Sr. El Ouazzani: (Asiente el Sr. El Ouazzani)

SEÑOR JUEZ: Eh..., ratifica las, los reconocimientos fotográficos que ha hecho, a partir del folio 120, vaya pasando y dígame, si donde aparece la firma son las fotografías que usted ha reconocido.

Sr. El Ouazzani: Solamente verifico

SEÑOR JUEZ: Si es su firma y se ha reconocido a estas personas. (El Sr. El Ouazzani mira todas las fotografías)

Sr. El Ouazzani: Ya.

SR GARZÓN: Es correcto, ¿Verdad? (asiente el Sr. El Ouazzani)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DECLARACIÓN JUDICIAL CON ASISTENCIA LETRADA DE MOHAMED OUAZZANI ANTE EL J.C.I. Nº 5:

Día 30 de diciembre de 2004

Se le pregunta en que lugares ha coincidido con SARHANE "El Tunecino" y con Faissal Allouch, CONTESTA que los únicos lugares donde ha coincidido con ellos en la tienda y en el domicilio de Faissal, en el domicilio de su primo Abdelkrim Ouazzani en la calle Moncada y en la boda de Sarhane en Móstoles.

PREGUNTADO si conocía, además de a Sarhane alguna de las personas que resultaron muertas en la explosión producida del piso sito en la calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, contesta que sólo conocía a Sarhane.

PREGUNTADO si en alguna de las ocasiones en las que ha coincidido con Faissal Allouch o Sarhane, alguno de ellos hizo entrega de un libro o el declarante a su vez lo entregó, o en cualquier caso si en los lugares en los que ha mencionado que coincidió con ellos manejó algún libro, CONTESTA que no recuerda.

PREGUNTADO para que manifieste como es posible que la huella del pulgar derecho de su mano, halla sido identificada en el libro nº 15, testigo 164, aparecido en el piso de la calle Martín Gaite nº 40 de Leganés, CONTESTA que no lo sabe, ya que nunca ha estado en ese domicilio y como ha dicho antes tan solo conocía a Sarhane. Añade que de ser cierta la existencia de la huella el único sitio donde pudo producirse su contacto con el libro, habría sido uno de los tres lugares donde había coincidido con Sarhane y Allouch.

Que Sarhane también entraba en casa de Faissal y que había bastante confianza entre los dos.

Declaración judicial ante el Juzgado Central de Instrucción Nº 6: 21 de abril de 2005:

Que ha prestado declaración ante la policía el día 15 de diciembre de 2004.

Que ha prestado dos declaraciones judiciales ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5, una el día 16 de diciembre de 2004 y otra el 30 de diciembre de 2004, pero que no se afirma en ellas porque no reflejan lo que realmente quería decir.

Preguntado si ha tenido en su poder algún libro religioso además del Corán, manifiesta que no, que el único libro que tenía es el Corán no solía tener libros, ni pedirlos o prestarlos.

Preguntado por SSª si tiene alguna explicación para que la huella de su dedo pulgar de la mano derecha apareciese en un libro que se encontró en el desescombro de la c/ Carmen Martín Gaite de Leganés el día 3 de abril de 2004, manifiesta, que es imposible, pero cabe la posibilidad si es un libro de Corán porque en la Mezquita de la M30 hay muchos libros y se pueden tocar, pero el declarante sólo a tocado libros del Corán.

Que conoce a Faissal Allouch. El declarante era empleado en el local de éste pero estuvo trabajando poco tiempo.

Preguntado si estuvo en la c/ Topacio nº 19 1º 3º, que es el domicilio de Faissal Allouch, manifiesta que un día fue a comer a esa casa porque le invitó Faissal, ya que tenían mucho trabajo y en vez de tener que ir el declarante hasta San Cristóbal se quedó a comer en la casa de Faissal Allouch.

Preguntado si ha tocado algún libro, carpeta o papel en casa o en la tienda de Faissal Allouch, manifiesta que en el domicilio de Faissal no cree que haya tocado

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

nada y en la tienda no hay libros de religión, pero carpetas de facturas si hay, y puede que si tocase alguna para trabajar.

Que el declarante estuvo trabajando con Faissal unos tres meses en el verano de 2002.

Preguntado si tuvo que hacer algún tipo de anotación en alguna carpeta o folio, manifiesta que si, que muchas veces cuando vienen los clientes el declarante tomaba nota de los datos de los clientes.

Preguntado si conoce a Driss Chebli, manifiesta que si.

A Moustafa Maymouni también lo conoce

A Sarhane el tunecino no le conoce.

Preguntado por el Ministerio Fiscal si no conoce a Sarhane, como es que manifiesta el dicente en su declaración policial de 15 de diciembre de 2004 que Sarhane con otros celebraban reuniones en la tienda de Faissal, manifiesta que en la declaración policial reconoció que conocía a Mustafa y a Driss, y como la policía quería que dijese que conocía a Sarhane el declarante lo dijo, pero por la presión que ejerció la policía sobre él.

Preguntado por qué ahora está diciendo todo esto, y si ya no viene presionado por nadie, manifiesta que ahora quiere decir la verdad, que ahora no tiene miedo porque nadie le ha amenazado.

Preguntado si hay extremos de la declaración que sean ciertos manifiesta que si, lo de las reuniones por ejemplo nunca ha oído hablar de ellas y tampoco lo ha dicho él, pero que si es verdad que conocía a Maymouni y a Driss.

Que en marzo de 2002, aproximadamente, se fueron estas personas y luego había mucha gente que iba a vivir allí y luego se iban.

Que estuvieron viviendo allí un par de semanas Moustapha Maymouni y Driss Chebli. Que estas dos personas estuvieron ahí el tiempo en que buscaban otro piso, que venía de Marruecos, y cuando encontraron un piso en Villaverde se fueron. Se fueron a vivir a casa de Said Naceradine. Después el declarante también se fue a casa de Nace

Que a **Mohamed Afalah** no lo conoce. Nunca ha escuchado este nombre.

Nº 103 lo ha visto una vez en el barrio con Driss tomando un té, pero nunca ha hablado con él. (**Mohamed Afalah**).

Que nunca ha oído que Driss Chebli, Mustapha Maymouni y Sarhane hicieran comentario alguno de que había que atentar en España a raíz de su intervención en el conflicto de Irak.

KHALID ZEIMI PARDO:

Declaración policial: Que en casa de SARHANE ha celebrado reuniones, pero no de forma programada ni habitual, pero sí en dos ocasiones y después de practicar deporte por las mañanas, SARHANE les invitaba a desayunar en casa y en una ocasión visionaron una cinta de vídeo en la que hablaban sobre como los judíos mataban a palestinos y matanzas de niños y paisanos en Chechenia por parte de los rusos; que incluso cree recordar el título de la cinta, que en castellano vendría a decir "Sufrimiento de los musulmanes", y en otra sesión una de un Cheij de Arabia Saudí, que hablaba de la mujer en el Islam, esto tuvo lugar aproximadamente hace dos años y medio, y recuerda que a las mismas asistieron BASEL (**BASEL GHALYOUN**), FOUAD (**FOUAD EL MORABIT AMGHAR**) y el declarante.

Que hace unos seis o siete meses SARHANE le preguntó si quería trabajar en la religión de Allah, y el declarante, al no saber a lo que se refería, le preguntó de

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 - 8559 - AUDIENCIA NACIONAL

nuevo, y SARHANE le repitió la pregunta tres veces sin darle más explicaciones, entendiendo el declarante que se refería a hacer el jihad en Irak, ya que SARHANE era muy recurrente en este tema, que el declarante, al no darle SARHANE más explicaciones, le contestó que no le interesaba ya que tenía que atender a su familia; SARHANE a raíz de esa contestación suya, le siguió hablando, pero soóo de temas familiares, de comercio, también de religión y de actualidad referente al mundo musulmán, como Irak, intuyendo el declarante que en parte había perdido su confianza y que por lo tanto le ocultaba cosas, la relación varió, así, un día, hace cuatro o cinco meses, se encontró con SARHANE en la zona de Embajadores y éste le pidió que le acompañara a la Plaza Puerta de Toledo, en el camino le dijo que había quedado allí con unos "hermanos", una vez allí SARHANE llamó por teléfono móvil y le preguntó a su interlocutor en castellano si les faltaba mucho para llegar, preguntando a continuación al declarante si ya se iba, entendiendo el declarante que SARHANE no quería que fuera testigo del encuentro; que el declarante creyó al principio que le invitaba a Plaza Puerta de Toledo para presentarle a los "hermanos", pero luego, ante el comportamiento de SARHANE pensó que sólo se lo dijo para tener compañía durante el trayecto.

SARHANE también le llevaba al declarante teléfonos móviles para que los liberara, de distintas marcas y modelos, y cuando el declarante no podía, le remitía a **JAMAL ZOUGAM**, y que la última operación fue hace dos meses y una semana, SARHANE le pidió que le liberara cinco móviles: dos NOKIA 3310, un SIEMENS C45, un ALCATEL 311 y un ALCATEL modelo moderno que no pudo liberar, y el declarante le dijo que se lo llevara a **JAMAL ZOUGAM** o a su hermano MOHAMED CHAOUI.

MOUHANNAD ALMALLAH DABAS también conoce a SARHANE.

La última vez que vio a SARHANE fue aproximadamente a primeros de marzo de 2004, ya que el declarante necesitaba dinero y quería recuperar 900 euros que le había prestado a SARHANE para que éste se comprara un coche, y hablando por teléfono el declarante tuvo desavenencias con SARHANE dado el retraso en la devolución de la deuda, que SARHANE le entregó 500 euros y dos ordenadores portátiles antiguos para completar el pago de la deuda, ya que decía que no tenía más dinero.

En verano del año 2001 volvió a ver a AMER AZIZI y le contó que había estado en Afganistán, y el pensamiento de AMER AZIZI tras la vuelta de Afganistán era ya de Jihad; AMER AZIZI intentaba reclutar gente para hacer la Jihad en Afganistán, que se lo propuso al declarante y cree que también a otros, rehusando el declarante tal petición.

Que asistió a una excursión campestre en un río, cercano a Navalcarnero, organizada por AMER AZIZI, y en el rezo que dirigió AMER AZIZI pidió por los mujahidines que hacen la Jihad; que en una ocasión AMER AZIZI le llevó a casa de ABU DAHDAH, al que conocía de vista de la Mezquita de la M-30, en dicha reunión estaba AMER AZIZI, ABU DAHDAH, el declarante y una persona que posteriormente supo por AMER AZIZI que era un discípulo de ABU QUTADA; que AMER EL AZIZI iba bastante por la zona de Lavapiés, y conocía bastante gente que frecuentaba la Mezquita, que en una ocasión que el declarante acompañaba a AMER AZIZI, saludó a **JAMAL ZOUGAM**, a otro llamado ABDULHAK, y que también sabe el declarante que a ese grupo pertenece un tal MOHAMED SAFSAF y un tal ABDELGANI, y de ese grupo sabía el declarante que es probable que fueran de pensamiento pro Jihad.

Además de la reunión que ha dicho anteriormente con ABU DAHDAH, estuvieron en la casa de MOUHANNAD, aunque éste no estaba en casa, estando

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 8557 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

MOUTAZ, SARHANE, ABU DAHDAH y el declarante, y estuvieron visionando un vídeo de ABU QUTADA, que hablaba sobre una lección sobre los dichos del profeta; que no conoció el entorno radical islamista en España hasta que entró en contacto con AMER AZIZI.

No cree que SARHANE tenga capacidad de liderar un grupo para cometer estos atentados del 11 de marzo de 2004, aunque pudiera ser un miembro, aunque le cuesta creerlo, pensando que han debido ser otras personas los que han podio influirlo; que no conoce a nadie que haya podido influir en SARHANE, u orientarle, para cometer los atentados del 11 de marzo de 2004; que nunca escuchó a SARHANE hablar de venganzas personales, pero que sí escuchó de SARHANE que había que acudir en ayuda de los hermanos de Irak, que los estaban matando.

Reconocimientos fotográficos: **ABDELGHANI CHEDADI** (foto 6) –lo incluye en el grupo de "los jóvenes de Lavapiés"-, **MOHAMED LARBI BEN SELLAM** (foto 8) –MOHAMED DE TÁNGER, a quien conoce de verle en la Mezquita del Estrecho, que sabe que trabaja de frutero y que hace unos dos meses le dijo que estaba ayudando a MOHAMED EL DE LEGANÉS en el ramo de la construcción-, MOHAMED SAFSAF (foto 36) –MOHAMED EL TANGERINO, incluido dentro del grupo de "los jóvenes de Lavapiés", trabaja en una tienda de ropa de dicho barrio-, **SAID BERRAJ** (foto 41) –SAID EL MENSAJERO-, ABDENNABI KOUNJAA (foto 43) –de verlo en la Mezquita-, **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED** (foto 47) –MOHAMED EL EGIPCIO, le conoce de la Mezquita del Estrecho, ha estado en su casa en varias ocasiones y también él en su casa, sabe que lleva en Francia un año y medio trabajando como albañil, y que le ha llamado al declarante un par de veces, siendo la última hace unos siete meses, hablando en ambas ocasiones de temas familiares, que era conocido de SARHANE y tenía mentalidad pro jihad-, **RIFAAT ANOUAR ASRIH** (foto 60) –vivía con BASEL y era amigo de MOUHANNAD-, TONY RADEV (foto 65) –ANAS EL TURCO, amigo de SARHANE, que vivía con él, que últimamente estaba trabajando en un Doner Kebab, persona muy religiosa y con cierta mentalidad pro jihad-, **MOHAMED AFALAH** (foto 68) –MOHAMED EL DE LEGANÉS-.

Que no está de acuerdo con los atentados, pero sí a favor de la Jihad defensiva, cuando se ataca la tierra, a la familia, a los musulmanes y como precepto del Corán. Que no todos los musulmanes creen en la defensa de la fe a través de los atentados terroristas, pero casi todos los musulmanes tienen el concepto de la jihad como la defensa de la tierra y de las personas.

Declaración judicial: Que conoce a Sarhane, a quien no ha vendido telefonía móvil, tarjetas o teléfonos en los últimos cinco años. Que Sarhane acudió a su tienda hace dos meses y medio aproximadamente, le llevó cinco teléfonos para liberar y liberó cuatro porque el otro era moderno y no tenía material para liberarlo, llevó exclusivamente los terminales sin tarjeta y fue solo a la tienda. Que Sarhane acudiría a su tienda para liberar los teléfonos a finales de febrero de 2004.

Que la última vez que vió a Sarhane fue aproximadamente unos 10 días antes de irse de viaje, que fue el 12/13 de marzo de 2004. Se fue a Marruecos con un chico llamado Zacarías (que le llevó hasta Algeciras en un coche que alquiló, quedándose después Zacarías encargado de la tienda; y estuvo fuera hasta el 12 de abril de 2004).

Sarhane el día que le iba a devolver el dinero, a primeros de marzo, cree que fue en fin de semana, posiblemente unos días antes de los atentados en Madrid, y Sarhane le dijo que iba a irse a Túnez, y no le dijo que los ordenadores no funcionaban.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
8560

Que le pidió Sarhane los 900 euros, cinco meses antes de que se lo devolviera, para comprarse un coche que le dijo que le había costado 1.500 euros. Se compró un Golf azul. Que estuvo en la casa de Sarhane cuando le devolvió el dinero. Sarhane vivía en la calle Francisco Remiro, detrás del Parque de las Avenidas. En ese domicilio ha tenido reuniones con Sarhane y otras personas, pero antes de casarse Sarhane. Estuvo con Sarhane, Basel y Fouad. Se le pregunta si los invitados eran de mentalidad radical islamista y qué tipo de videos ponía Sarhane cuando estaban reunidos y manifiesta que en una ocasión les puso una cinta de vídeo sobre la situación de las mujeres en el Islam, y otro de cómo unos judíos mataban a niños en Palestina y de cómo los rusos mataban a los niños y mujeres en Chechenia, no recuerda el nombre de la cinta pero era algo así como "los males de los musulmanes", las cintas mostraban cómo las mujeres escapaban de los judíos y como morían los niños en Chechenia. Se le pregunta si en algún momento Sarhane les solicitó que se sumaran a la Jihad y manifiesta que ese día no, pero Sarhane hablaba mucho de Irak, de lo injusto de la guerra, y hace 6 ó 7 meses le dijo al declarante si quería trabajar en la religión de Allah, el declarante le dijo como qué, y le contestó con la misma pregunta, el declarante le dijo que concretase y Sarhane le volvió a responder con la misma pregunta, el declarante le dijo que no (al pensar que se estaba refiriendo a irse a Irak) porque tenía una familia, y a raíz de entonces notó que Sarhane le escondía cosas y que no tenía ya con él la confianza que habían tenido, aunque sabe que se encontraba con algunos chavales y se lo ocultaba. En una ocasión estuvo con Sarhane en la zona de embajadores y le dijo al declarante que le acompañase hasta Puerta de Toledo, allí le dijo que se iba a encontrar con unos "hermanos de fe" y se quedó esperando con él, Sarhane les llamó por teléfonos y les dijo que si faltaba mucho para que llegaran y después de hablar con ellos Sarhane le dijo al declarante "qué, ya te vas", como diciéndole que se fuera. Que hace como unos 7 meses, en septiembre y octubre de 2003, que Sarhane le preguntó si quería trabajar en la religión de Alá.

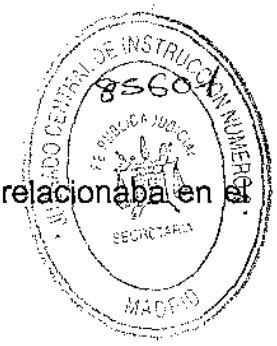
Que prestó declaración ante la policía en ocasiones con un poco de presión, y lo manifestado es lo que quería decir y es cierto, ratificando en este acto la declaración prestada así como los reconocimientos fotográficos efectuados.

Reconoce al nº 8, Mohamed (**Mohamed Larbi Ben Sellam**), le conoce porque iba mucho a la Mezquita de Estrecho, no tenía mucha relación con él, sabe que volvió a vivir a Marruecos y después regresó, se lo encontró por la parte de Embajadores un mes antes de irse el declarante a Marruecos, le dijo que trabajaba en la construcción ayudando a un chico que le llamaban Mohamed el de Leganés.

El nº 47 le llaman Mohamed El Egipcio, le conoció en Estrecho y hace un año y medio que no le ve pues se fue a Francia, en una ocasión estuvo en su casa y en otra el 47 estuvo en casa del declarante, hace siete meses le llamó y le dijo que trabajaba pintando, y no ha vuelto a saber nada de él, cuando vivía en España se dedicaba a la venta ambulante de ropa.

Que no pertenece a ningún grupo radical islamista, ha conocido a personas pero no ha sido ni es de ningún grupo. Que cuando llegó a España no sabia nada de la Jihad, no fue a buscarles ni intentó conocerles, pero este ambiente está en el entorno que existe en las Mezquitas, no asistió a reuniones, le invitaron a un desayuno y les pasaron unos videos. Que toda la vida ha vivido en Marruecos y se siente extranjero en España a pesar de tener nacionalidad española. Que no puede responder a los principios de Al Qaeda; el declarante es muy religioso y practica la religión, pero no tiene pensamientos de la Jihad ni ha tenido relación alguna con actividades terroristas, ha tenido la mala suerte de conocer a personas que pueden

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



haber tenido este tipo de actividad, pero la juventud con la que se relacionaba en el entorno de las Mezquitas en Madrid era ese.

SAFWAN SABAGH: *sobre el verano del año 2003* ***ALLEKEMA LAMARI*** *se personó en su tienda manifestándole que si al día siguiente podía recogerle en un domicilio con el fin de trasladarle a Madrid, al día siguiente marchó con él en autobús desde Valencia a Madrid, acompañándole, y al llegar a Madrid se separaron, realizando el declarante unos trámites personales en Madrid y regresando después a Madrid, desconociendo el destino de* ***ALLEKEMA LAMARI*** *en Madrid.*

Identifica fotográficamente a ***SARHANE EL TUNECINO*** *como la persona que a finales del año 2003 compró varios pollos asados en el establecimiento que tienen en Valencia.*

Conoce a una persona llamada MUSAAB, que sería ***MOHAMED AFALAH****, y que acompañaba a* ***ALLEKEMA LAMARI*** *en una visita que éste le hizo a Valencia a finales del año 2003, al negocio de pollos asados de su mujer, y señala que en esa visita entregó a* ***ALLEKEMA LAMARI****, "YASSIN", un libro, unos folletos y una cinta de casete; que todos esos objetos se recibieron vía postal en el local comercial de su mujer, en dos sobres. En esa misma visita YASSIN le facilitó tres paquetes que contenían ropa y zapatos para que a su vez fueran entregados a los "hermanos" que se encontraban en prisión con motivo de las detenciones practicadas en la provincia de Valencia en 1997 por pertenecer a una célula del GIA.*

*Que tenía un libro de IBN TAIMIYEH y se lo regaló a YASSIN (****ALLEKEMA LAMARI****) en el periodo que estuvo en la prisión de Alcalá-Meco ingresado; que el intercambio de libros entre los musulmanes es habitual; y que si un libro parecido al anterior fue localizado en el desescombro del edificio de la calle Carmen Martín Gaite, y tiene sus huellas, puede obedecer a ell.*

Reconoce fotográficamente a ***ABDENNABI CHEDADI*** *(a quien conoce como ABDUL) como el hermano de uno de los detenidos de la operación DÁTIL, y al cual facilitó el nombre de un abogado para que le defendiera, y la última vez que lo vio fue en Valencia el 11 de marzo de 2004, a las 15 horas, si bien tiene constancia que llegó a Valencia en autobús de AUTO-RES procedente de Madrid sobre las 12 horas de ese mismo día; también reconoce a MOHAMED CHEDADI como quien acompañaba a* ***ABDENNABI CHEDADI*** *el día 11 de marzo de 2004.*

Reconoce fotográficamente a EL TUNECINO; reconoce fotográficamente a ***MOHAMED AFALAH****, a quien conocía como MUSAAB, como la persona que acompañaba a* ***ALLEKEMA LAMARI*** *en su visita a Valencia a finales del año 2003; Rreconoce fotográficamente también a* ***ALLEKEMA LAMARI.***

22 DE AGOSTO DE 2004 (en MADRID): *señala que es conocido como ABU UBAYDA, un guerrero medieval seguidor de Mahoma; que el libro de IBN TAIMIYA que aparece en el desescombro de Leganés con sus huellas se lo prestó a* ***ALLEKEMA LAMARI*** *en el año 1998, a finales, cuando éste se encontraba ingresado en el centro penitenciario de ALCALÁ-MECO; reconoce que conoce a SARHANE EL TUNECINO; que SARHANE fue una vez a su tienda a finales del año 2003, solo, y que no le dijo que fuera de parte de alguien, no volviéndole a ver.*

Reconoce el teléfono 699267777 como su teléfono móvil y el 963306011 como el de la tienda de pollos asados; que no sabe por qué dichos números de teléfono aparecieron en una nota manuscrita en el vehículo SKODA FABIA relacionado con los atentados del 11-M. Que conocía a ***ALLEKEMA LAMARI*** *de antes de ingresar en*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

prisión, pero que fue a raíz de ingresar en prisión que mantuvo más contactos con él. Que al considerarlos inocentes de la acusación por terrorismo se sentía en la obligación de ayudarles al entrar en prisión. Que esa ayuda consistía en buscarles abogados, tenerles en contacto con la familia y también empezó a enviarles cantidades de dinero cada dos o tres meses a todos ellos. Que les enviaba unas cinco o diez mil pesetas, luego cien euros, durante cuatro años aproximadamente. Que el dinero que les enviaba era suyo, de la tienda de pollos. Cuando ***Allekema Lamari*** *sale de prisión (en el verano –junio- de 2002) el declarante va a Madrid a recogerle, y se van a Valencia; allí se queda en la mezquita de la calle Cubas; el declarante le ofrece salir de España e iniciar una nueva vida, a lo que* ***Allekema Lamari*** *le responde que no, que tiene un objetivo. El declarante recuerda que en las cartas que* ***Allekema Lamari*** *le enviaba desde prisión se despedía diciendo que "era un inocente metido en la cárcel por la culpa de los políticos". Que el objetivo de* ***Allekema Lamari*** *sería la comisión de algún delito común para obtener dinero. Que desde esas fechas veía a* ***Allekema Lamari*** *distinto, desconfiaba de todo el mundo y le parecía algo trastornado. Por ese motivo se fue de Valencia y se marchó a Madrid aproximadamente en septiembre de 2003. El declarante le acompañó en el viaje en el autobús hasta la capital, dejándolo en la estación de autobuses de Auto-Res.*

Poco después de venirse ***Allekema Lamari*** *a Madrid, le llamó para que el declarante fuera a Madrid, sin explicarle el motivo. Habían quedado en un parque de Embajadores, pero sólo llegó a verlo un instante porque salió corriendo; días después* ***Allekema Lamari*** *le explicó que pensó que había alguien vigilándoles. La siguiente vez que se vieron fue en el mes de noviembre de 2003, cuando* ***Allekema Lamari*** *se presentó en su tienda de pollos, se aseguró que no había nadie y acto seguido entró la persona que iba con él, un chico joven al que le presentó como "MUSSAB" y quien parecía tener una estrecha relación con* ***Allekema Lamari****. Esta persona apenas dijo nada, se mostró muy religiosa, rezando incluso en la tienda. El dicente no ha vuelto a verlo y ahora sabe que se llama* ***Mohamed Afalah****. Que fueron a Valencia en un Opel Vectra oscuro de matrícula española nueva, conduciendo "MUSAAB".*

El declarante le dio a ***Allekema Lamari*** *una carta enviada desde Londres, no recuerda remitente, y dirigida a su tienda pero en cuyo interior se contenía un libro y especificaba que era para* ***Allekema Lamari****, por lo que la guardó hasta que se presentó en esta ocasión y le hizo entrega. Que* ***Allekema Lamari*** *estaba muy motivado y que era el propio Allekema el que realizaba envíos de dinero a sus hermanos de la prisión diciéndoles "Aguantad hermanos". Desconoce de donde obtenía el dinero. En una ocasión, viendo algunas noticias como las del atentado de Bali o los incendios forestales le comentó que había muchos objetivos y que sería fácil ocasionar una catástrofe similar a esas.*

Que el 20 de febrero termina el periodo de 4 meses de peregrinación a La Meca, y durante ese periodo de cuatro meses está prohibido a todo buen musulmán cometer acciones delictivas, motivo por el cual creía que ***Allekema Lamari*** *iba a estar tranquilo hasta esa fecha, pero después podía pasar cualquier cosa. Que quiso ver a* ***Allekema Lamari*** *en Madrid durante el mes de enero o febrero, pero Allekema le dijo que no, porque temía ser detenido. Hablaban por teléfono cada cierto tiempo, cuando* ***Allekema Lamari*** *le telefoneaba. El 8 de marzo de 2004 por la noche, Allekema le llamó, no diciéndole dónde se encontraba ni con quién, si bien el número desde el que llamaba era de Madrid.* ***Allekema Lamari*** *se despidió y le pidió al declarante que los hermanos rezaran por él. El declarante refiere que pensaba que* ***Allekema Lamari*** *se iba de viaje.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · MADRID · SECRETARIA

Cuando sucedieron los atentados el 11 de marzo de 2004 pensó que ***Allekema Lamari*** *podía tener algo que ver.*

El día 27 de marzo de 2004 sobre las 23 horas recibió en su móvil una llamada de ***Allekema Lamari*** *de un número que comenzaba por 9154 y le preguntó al declarante por el motivo de su detención en Valencia, a lo que le respondió que había sido por su relación con él (****Allekema Lamari****); que le habían preguntado por él (****Allekema Lamari****), a lo que le respondió que no le cogerían vivo y que ya se verían en el cielo. Que igualmente el manifestante le preguntó si tenía algo que ver en los atentados del 11 de marzo, a lo que se calló, no le respondió, interpretando el dicente que sí tenía algo que ver.*

Piensa que el papel de ***Allekema Lamari*** *en los atentados del 11 de marzo ha sido el Emir, el ideólogo a nivel religioso.*

*Que conoce a Abdul Chedadi (***Abdennabi Chedadi***) porque fue a su tienda hace año y medio aproximadamente para que el declarante le ayudara a buscar abogado para su hermano Said Chedadi; que sabe que iba de parte de alguien que le había dado su dirección y teléfono, pero no le preguntó quién era esa persona. Que ha estado en varias ocasiones en la tienda de los hermanos Chedadi en Lavapiés, aunque siempre hablando con Abdelnabi (***Abdennabi Chedadi***) del tema del abogado.*

*Que en una ocasión en la tienda de Madrid de los hermanos Chedadi, el hermano menor de los Chedadi le comentó que Afalah (***Mohamed Afalah***) les pidió ayuda, que alguien de su entorno fue a pedirles dinero para el propio* ***Mohamed Afalah****, estando el manifestante interesado en hablar con esa persona para preguntarle por Allekema, ya que les había visto juntos en Valencia.*

Reconoce fotográficamente a: ***ABDENNABI CHEDADI*** *(a quien conoce como ABDUL), ABU DAHDAH, SARHANE EL TUNECINO,* ***MOHAMED AFALAH*** *("MUSAAB"),* ***ALLEKEMA LAMARI****, ABDELKRIM BEGHADALI; y a HOSSAIN (HOCINE KEDACHE).*

Declaración judicial: 26 de agosto de 2004:

Que antes del 11 de marzo y después del 11 de marzo de 2004 ha estado en Madrid.

Antes del 11 de marzo ha estado en Madrid en varias ocasiones, a comparar con motivo de la tienda de pollos que tiene que se llama "Chico rico", al igual que después del 11 de marzo, varias veces y por los mismos motivos.

Que **Mohamed Afalah** acompañó a **Allekema Lamari** a su establecimiento de Valencia en un Opel Vectra de color oscuro, no recuerda la matrícula pero era española, de las nuevas. **Allekema Lamari** le presenta a **Mohamed Afalah** como Musàb y después vio en los periódicos con el nombre de **Mohamed Afalah**. **Allekema** le dijo que era una persona de confianza.

Que la relación con **Allekema Lamari** es de hermandad por cuestión religiosa. **Mohamed Afalah** no intervino en la conversación aunque estuvo presente.

Que no sabe nada de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 en Madrid, y de las personas que se le dicen sólo conoce a **Allekema Lamari** y a **Mohamed Afalah** que apareció en su tienda con **Allekema**, y no ha tenido más relación con Afalah que la referida.

Que no recuerda cuándo fue la última vez que vino a Madrid antes del 11 de marzo de 2004. El 11 de marzo de 2004 no estuvo en Madrid, estuvo en Valencia, y después del 11 de marzo de 2004 estuvo en Madrid el día 1 o el 2 de abril de 2004, jueves o viernes, más bien el viernes 2 de abril de 2004. Entre el 11 de marzo y el 2 de abril de 2004 cree que no estuvo en Madrid.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se le pregunta si a final de 2003 aparece en su tienda otra persona que se suicida el 3 de abril de 2004, Sarhane "el tunecino", y manifiesta que fue a comprar dos pollos y salió sin decir nada más, no le dijo de parte de quién ni los planes que tenía.

A instancias de su defensa manifiesta que después del 3 de abril no ha vuelto a hablar con **Allekema Lamari**, que la última llamada con él se produjo el 27 de marzo, recuerda la fecha porque le llamó muy tarde y le se despidió, le dijo "que ya se encontrarían en el cielo" y que "diría a los hermanos que rezarían por él".

A instancias del Ministerio Fiscal manifiesta que **Allekema Lamari** le llamó porque sabía que le había detenido y le dijo que "nunca le iban a coger vivo".

Que el 27 de marzo cuando le llamó por última vez **Allekema Lamari** el declarante estaba en Madrid, el 3 de abril de 2004 vino a Madrid a buscarle, fue a la Mezquita de la calle Alonso Cano.

Se le pregunta si se puede deducir de su declaración que para él la séptima persona suicidada es **Allekema Lamari** y manifiesta que si, que lo deduce de las dos últimas llamadas que recibió de él, el día 8 de marzo le llama al teléfono fijo de la tienda, sobre las 9 horas o 9:30 horas de la noche, y cree que no vio el teléfono porque llamaba desde un "número privado" según vio en la pantalla del teléfono, y el día 27 le llamó desde Madrid porque el número empezaba por 91 y después 45 ó 54.

Se le pregunta a qué se refiere con "no a hacer lo que ha hecho" y manifiesta que cree que es uno de los suicidados, que en una ocasión le preguntó si intervino en los atentados y no le contestó, interpretando ese silencio como que sí tenía algo que ver en los atentados terroristas. A la policía le dijo que viendo los que hay, los 6 que hay, que el más capacitado religiosamente para hacer los atentados era **Allekema Lamari**, visto el "perfil" de los otros 6 suicidados (atendiendo a los medios de comunicación).

Que a Sarhane solo lo conoció de la compra de pollos, nunca le vio en la mezquita de Alonso Cano, y de lo que ha visto cree que la única persona con el perfil religioso para idear los atentados terroristas era **Allekema Lamari**.

Se le pregunta si después del 2/3 de abril de 2004 ha vuelto a Madrid en Abril y manifiesta que no, cree que en Mayo si estuvo en Madrid y no fue a Lavapiés, tampoco estuvo en Madrid en Junio, por lo que a la vista de los manifestado se le pregunta cuándo habló con los hermanos Chedadi y manifiesta que después de estar en Madrid el día 2 de abril, volvió en la primera semana de abril y fue a la tienda para hablar con Abdul Abdennabi y no estaba, estaba el hermano pequeño, que no sabe si se llama Jamal o Farid, quería hablar con **Mohamed Afalah**. Se le pone de manifiesto que la fotografía de **Mohamed Afalah**, al que identificaba como "Musáb"no salió en la primera semana de abril de 2004, por lo que no pudo preguntar por **Mohamed Afalah** dado que según ha manifestado no lo identifica con ese nombre hasta que no lo ve en los periódicos.

Que cuando salió de la cárcel **Allekema Lamari** vino a Madrid a recogerle y lo llevó a Valencia, sabía que no tenía dinero y es un hermano musulmán, persona de su religión. Se le pregunta si a todas las personas que salen de prisión va a buscarles y manifiesta que si, que si se lo piden si.

Que también ha manifestado haber ayudado económicamente a personas en prisión por que se ve en la obligación de ayudar a personas que cree inocentes.

Que en verano o marzo de 2003 **Allekema Lamari** le comentó al ver lo de los atentados de Bali "qué fácil es hacer mucho daño", ante tal comentario el declarante no le pidió explicación alguna al respecto ni **Allekema** dijo nada más.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 SECRETARÍA TÉCNICA JUDICIAL MADRID

Que Abdelkrim Bensmail es uno de los detenidos de 1997 en Valencia, una de las personas que estuvo en prisión con **Allekema**, continúa en prisión y el declarante le visitó una vez, fue en Junio pasado a verle y le dijo que no sabía nada de **Allekema**, tampoco le dijo que objetivos tenía cuando saliera de prisión. Bensmail es una de las personas que ha ayudado económicamente.

Que sus teléfonos y su libro únicamente se los dio a **Allekema**.

JAOUAD EL BOUZROUTI:

Que **Mohamed Afalah** no le dijo para cuantos días quería el vehículo, lo cogió a las 8 de la mañana y se lo devolvió entre las 5 y las 7 de la tarde. Que no sabe a donde fue con él. Que la Policía le dijo que fue a Valencia pero él no lo sabía. Que no sabe con quien iba acompañado en el vehículo que cuando se lo pidió iba con **Abdelmajid *Bouchar*** y cuando lo recogió y lo devolvió iba solo.

Que el declarante no conoce a **Allekema Lamari** y no lo llegó a ver. (...)

Que el declarante no estuvo en la casa que explotó en la c/ Martín Gaite de Leganés. Que no ha ido allí con **Abdelmajid Bouchar**. Que lo vio unos cinco días antes del atentado del 11 de marzo. Que lo vio en la c/ San Pablo de Leganés. (...)

Que el declarante conoce a todos ellos menos a **Allekema Lamari**, que los conoció pero no sabía lo que tenían en su cabeza. Que desde que volvió de Marruecos, entre Agosto y Septiembre de 2003, intentó poco a poco dejar de ver a esta gente. Aunque le haya dejado el vehículo en Noviembre de 2003 a **Mohamed Afalah**. Que empezó a deshacerse de esa gente pero no del todo. (...)

Que el 11 de marzo de 2004 estuvo la Policía en su casa para preguntarle por **Allekema Lamari**, porque le habían visto en su coche. Que le preguntaron sobre **Allekema Lamari** y sobre el coche. Que el declarante les dijo que le había dejado su coche a **Mohamed Afalah**. A la semana siguiente fue otra gente del Ministerio de Interior para preguntarle por **Mohamed Afalah**, y siempre le están llamado y preguntándole por **Mohamed Afalah** y por ***Abdelmajid* Bouchar**.

Que el declarante estaba con Halim y con **Brahim Moussaten** jugando al fútbol en una ocasión en la Plaza de Toros de Leganés, de ahí fueron a comprar un móvil a Halim y fueron a Plaza de España de Leganés a una tienda de Vodafone, y cuando estaba en la puerta le llamó por teléfono la gente del Ministerio de Interior, que esto fue el día 3 de abril y le preguntaron si sabía lo que estaba pasando, que estaba ya anocheciendo y quedó con ellos en Plaza de España. Le dijeron que fuese a la casa de **Abdelmajid Bouchar** a buscarlo y que cuando bajase a hablar con él le preguntase si sabía lo que estaba pasando en Leganés. Que el declarante fue y la hermana de **Abdelmajid Bouchar** le dijo que no estaba. Le preguntaron al declarante que si sabía lo que estaba pasado y estos le dijeron que fuese a su casa y que ya vería lo que habían hecho sus colegas.

Que esa gente del Ministerio de Interior lo visitaron el día 11 de marzo, y después tuvo dos visitas más antes de la del 3 de abril, y luego tuvo otras dos antes de ir el declarante a Bélgica, que fue en septiembre del 2004. Que en la última visita que le hicieron antes de ir a Bélgica (...).

Que **Mohamed Afalah** ha cogido el coche del declarante una sola vez, que fue un día de la semana, no en fin de semana, desde las 8 de la mañana más o menos hasta las 5 o 7 de la tarde, esto fue en el mes de noviembre de 2003. Que con posterioridad al Ramadán no se lo dejó (se especifica que el Ramadán del 2003, según informe policial, comenzó el 27 de octubre y finalizó el 24 de noviembre). Que le dijo que lo quería para llevar a su familia a algún sitio. Que el declarante no sabe a donde fue con el coche. Que el mismo día que le dejó el coche le venció el seguro,

85606
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

porque se acuerda que cuando se lo pidió, el declarante le dijo que se le acababa el seguro y **Mohamed Afalah** le dijo que podía conducir igual 15 días.

Testigo A.H.A. (17 de enero de 2005)

Identifica a **Sarhane**, al que solía ver en la Mezquita de la M-30 con "gente rara", a los cuales considera como "criminales"; identifica a **Mohamed El Egipcio**, al que conoce de la Mezquita de El Estrecho, y que recuerda verle con Sarhane en dicha mezquita, y piensa que **Mohamed El Egipcio** es una persona "desviada" y radical. Identifica a Mohamed Kafarna.

Que cuando dice que veía a **Sarhane** con gente rara y criminales se refiere a la gente desviada del Islam, porque no interpretan los textos del Corán y la Sunna correctamente, y criminales porque cometieron los atentados, el declarante los considera desviados.

Que ha visto al **Egipcio** con **Sarhane** en la Mezquita de Estrecho. Que ellos suelen parar con mucha gente pero a veces el declarante estaba dando charlas en la Mezquita de Estrecho y veía que ellos se sentaban aparte con otros dos o tres y les llaman desviados porque no interpretan el Islam como el declarante; refiere que por ejemplo, tal y como ha señalado el Instructor, los saudíes llaman a los "terroristas" como "AL DALUN" (desviados o equivocados), pero en todo caso la gran dificultad es que al traducir el término del árabe al español se pierde el significado que el mismo implica en el Islam. Que los seguidores de Al Qaeda llaman Kaferum a la Familia Real Saudi por entender que no se ajusta a la "Sharia" (Ley Islámica que abarca Corán, Sunna, y lo que por unanimidad dictan los ulemas del Islam que son los sabios de la Sharia en el Islam).

(HAY QUE CONSIDERAR QUE EL LENGUAJE ENTRAÑA UNA UTILIZACIÓN DE "CONCEPTOS" APREHENDIDOS, CUYA SIGNIFICACIÓN EXACTA Y PRECISA PIERDE SU RIGOR AL TRADUCIRLA, PERO TAMBIÉN CUANDO SE INTENTA USAR PARA GENERAR UNA DISMINUCIÓN DE LA CARGA SIMBÓLICA QUE ELLO SUPONE O PARA CREAR CONFUSIÓN: "EL CAMINO DE ALÁ", "EL CAMINO DE LA RELIGIÓN", "DESVIADOS", "INFIELES", "APÓSTATAS", ETC. NO SÓLO IMPLICA UN VALOR RELIGIOSO, SINO QUE PUEDE SUPONER LA "LEGITIMIDAD" O NO DE UN COMPORTAMIENTO, QUE, EN OTRO CONTEXTO, SERÍA INADMISIBLE, ESPECIALMENTE PARA LOS SALAFISTAS YIHADISTAS)

QUINCUAGÉSIMO CUARTO: INFORME SOBRE ORGANIZACIONES ISLAMISTAS.

La Comisaría General de Información presentó ante este Juzgado, en agosto de 2005 un amplio informe sobre organizaciones islamistas, que parcialmente ahora procede reproducir, a fin de facilitar los análisis de los documentos y demás diligencias de investigación que hasta ahora se han ido exponiendo.

A) HERMANOS MUSULMANES.

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN.

Movimientos de reforma en el Islam contrarios a la dominación colonial occidental.

8560

Uno de esos movimientos será el de la Asociación de los **HERMANOS MUSULMANES (HH.MM),** ***Al IKHWAN AL-MUSLIMIN,*** fundada por **HASSAN AL BANNA**, en Ismailiya (Egipto), en 1928.

En 1940, **AL BANNA** crea una sección especial (***AL JIHAD AL ISARRIM***) que protagonizará poco después una serie de acciones violentas y asesinatos políticos, incluido el del Primer Ministro, **NOQERASHI** (diciembre de 1948), quien acababa de decretar la disolución de la organización y la confiscación de sus bienes. En enero de 1949 **HASSAN AL BANNA** es asesinado.

El 26 de octubre de 1954, el coronel **GAMAL ABDEL NASSER** escapó por poco de un atentado, perpetrado en Alejandría y atribuido a un miembro de los **HH.MM;** el gobierno aprovechó la ocasión para disolver a los **HH.MM,** arrestar y juzgar a más de mil militantes de la asociación.

Obligada a la clandestinidad la Asociación continuó su actividad y su reorganización, siempre perseguida bajo el régimen nasserista. Así, en el verano de 1965, se acusó a los **HH.MM** de urdir un golpe de Estado contra el régimen, llevándose a cabo centenares de arrestos en sus filas. La investigación y los procesos duraron un año. En agosto de 1966, tuvieron lugar tres ejecuciones, entre ellas la de **SAYYID QUTB**, un destacado e influyente escritor e ideólogo.

Este último fue quien elaboró en su libro "Rasgos en el camino" una nueva formulación respecto a la relación de la comunidad islámica con el Estado, que tendrá una influencia determinante en la evolución del Movimiento Islamista, proporcionándole el soporte teórico del que carecía para interpretar en categorías islámicas la relación con el poder.

La base de la teoría de ***QUTB*** es la definición de la sociedad egipcia contemporánea y sus gobernantes como *"Jahiliyya"*, es decir, en estado de barbarismo pre-islámico, transfiriendo su sentido histórico a una posición intelectual en la cual los gobernantes usurpan la soberanía divina, arrogándose el derecho de legislar y establecer nuevas leyes y valores, en contradicción con el Islam. El creyente debe por tanto rechazar esa sociedad blasfema y emprender la *Jihad,* primero como superación personal y luego como transformación de la sociedad en una auténtica comunidad islámica.

El imperativo absoluto para el hombre musulmán es gobernar aplicando las prescripciones coránicas.

QUTB rechaza los principios del socialismo panarabista y del régimen nasserista, afirmando que "la civilización islámica es musulmana y no árabe, y es religiosa, no nacionalista".

Las teorías de **QUTB** provocaron una división en la Hermandad respecto a los medios a seguir para combatir el sistema. Las tendencias más importantes fueron tres, entre ellas:

- Los partidarios de un enfrentamiento directo contra el sistema, quienes darán posteriormente (años setenta) lugar a la tendencia más radical en la que lo prioritario dejará de ser la reforma de la sociedad para ser sustituida por la destrucción del poder. Surgirán así grupos y grupúsculos islamistas violentos tales como la ***GAMA'AH AL ISLAMIYA, GAMAAT AL TAHRIR AL ISLAMI, TAKFIR WAL HIJRA O JIHAD AL ISLAMI.***

Tras el asesinato de **ANWAR AL SADAT**, en octubre de 1981, al que siguieron numerosas detenciones entre los miembros de organizaciones integristas y de los **HH.MM.**, el régimen egipcio se volvió más sensible a las actividades de los grupos religiosos.

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

85608
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
SECRETARÍA
MADRID

Desde entonces y hasta la fecha la organización adoptará la estrategia de islamizar la sociedad y el régimen de forma gradual, hasta lograr la aplicación de la *Sharía* y el objetivo final de la instauración del Estado islámico, pero evitando una confrontación con el régimen en el terreno político.

Finalmente, significar que movimientos similares aparecieron en otros países musulmanes en la misma época, inspirados en el ejemplo de los **HH.MM** egipcios. *Las ramas más importantes surgieron en Siria y Jordania, países donde han ejercido una influencia moral e intelectual nada desdeñable.*

IDEOLOGÍA Y OBJETIVOS

Movimiento de ideología integrista sunnita que, básicamente, responde a los siguientes postulados y metas, entre otros:

- Retornar a las fuentes originales del Islam.
- Reformar las instituciones estatales y reunificar la nación árabe dentro de *un sistema que le permita recuperar la grandeza de la edad dorada del* Islam.
- Aplicar la *Sharía* dentro de un Estado islámico por medio de la acción progresiva de concienciación y reislamización de la sociedad.
- Para los **HH.MM**, el poder es un medio que, si bien es inevitable para realizar el proyecto global islámico, no deja de ser sólo uno de los niveles del proceso de reforma dominante en el pensamiento de la Hermandad.
- El gran objetivo de los **HH.MM** es crear un Estado auténticamente musulmán; el ideal, que debe ser alcanzado tras múltiples etapas preparatorias, es restaurar un Estado único que juntara a todos los pueblos *musulmanes y tendría a su cabeza a un califa. Mientras tanto, una* multiplicidad de Estados es admisible.

Para los **HH.MM** el estado islámico ha de tener por finalidad, en el interior, velar por la buena observación de las leyes del Islam, y, en el exterior, apoyar al Islam en otras naciones, y luchar constantemente a favor de los intereses de los musulmanes ahí donde están, y por la justicia y el bien común de la humanidad.

En cuanto al sistema musulmán de gobierno, éste ha de reposar en tres elementos: la responsabilidad del gobernante que tendrá que dar cuenta a la *comunidad, la cual le prestará su apoyo si actúa correctamente, o, por el contrario, le* rectificará su comportamiento, la unidad de la comunidad y el respeto de la voluntad de la comunidad.

El compromiso de los **HH.MM** en el servicio al Islam tiene como principal reto el de luchar contra la invasión occidental bajo todas sus formas. Por un lado, se trata de combatir hasta que todos los países musulmanes sean liberados de toda dominación extranjera; y, por otro, en el interior, la organización se propone islamizar de nuevo la vida de la sociedad egipcia en *muchos de sus aspectos que la influencia occidental, juzgada como decadente, había impregnado, lo que iba desde las costumbres sociales tales como la vestimenta, los saludos, el uso de las lenguas extranjeras,* horarios de trabajo y de alimentación, calendario, entretenimientos, etc., hasta las instituciones escolares, jurídicas, políticas, sin olvidar los dominios de las ideas y de los sentimientos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6" AUDIENCIA NACIONAL SECRETARÍA

DIRECCIÓN Y ACTIVIDADES.

Se estructura de la siguiente manera:

- Instructor General o Guía General (la máxima autoridad)
- Consejo Consultivo (encargado de nombrar al Instructor General y *compuesto por 75 miembros*)
- Oficina del Guía (*compuesta por 15 miembros, que asesoran al Guía* General)
- Comités: son seis (Financiero, De los Servicios, Judicial, Estadísticas, de Fatuas y Políticos)
- Departamentos: son diez (Predicación, Obreros, Campesinos, Familias, Estudiantes, Educación Física, Prensa y Traducción, Comunicación con el Mundo Islámico, Sindicatos y Hermanas Musulmanas)
- Oficinas Administrativas: con funcionamiento a nivel provincial, regional y de barrios y familias
- *Células (sus filas están organizadas en forma de grupúsculos clandestinos)*

En esta organización se aúna, por un lado, un sistema complejo de propaganda y educación, fundando instituciones económicas y financieras con el fin de prestar servicios sociales, sanitarios, etc, entre aquellos que no cuentan con recursos, ganando así adeptos para su movimiento, y, por otro lado, un organismo clandestino, además de una fuerza paramilitar.

A los **HH.MM.** sirios se les atribuye el atentado contra el agregado cultural de la Embajada de Siria en Madrid el 27.04.1982 en represalia a la persecución que este grupo estaba sufriendo por el gobierno de este país.

FINANCIACIÓN

Las fuentes principales son, entre otras:

- Donaciones de particulares, que aportan grandes sumas de dinero.
- A través del *zakat* (limosna) obtenido en centros islámicos.
- A través de instituciones caritativas controladas por la organización, recaudando bajo cobertura humanitaria ayudas y donativos de las autoridades o mecenas de los países proveedores de fondos.

B) TAKFIR WAL HIJRA

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN

Este grupo islamista hunde sus raíces más profundas en el movimiento islámico religioso-político conocido como ***LOS HERMANOS MUSULMANES*** **(Al IKHWAN AL-MUSLIMIN)**, fundado en 1928, en Egipto, por ***HASSAN AL BANNA***.

En su afán expansionista, los postulados doctrinales y objetivos a alcanzar por parte de esta organización (lograr la liberación de Occidente y unificar a todos los países musulmanes bajo un único Poder, que se regirá de acuerdo con los preceptos coránicos y la tradición del Profeta) arraigaron también en numerosos Estados musulmanes, donde fueron surgiendo ramas o grupos, con denominaciones idénticas

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 8
SECRETARÍA
8560

o similares, pero con diferentes estrategias marcadas en función de la mayor o menor tolerancia con que eran tratados por parte los Gobiernos respectivos.

Durante las décadas de los 50 y 60, en Egipto, la persecución y la ilegalización de los **HERMANOS MUSULMANES** (**HH.MM**) provocará una radicalización, que en el ámbito intelectual fue desarrollada por ***SAYYID QUTB***, destacado escritor e influyente ideólogo de la organización, encarcelado, condenado a muerte y ejecutado en 1966, lo que tuvo gran repercusión en todo el mundo musulmán y, muy especialmente, entre los elementos islamistas más radicales.

QUTB elaboró en su libro "Rasgos en el camino" una nueva formulación respecto a la relación de la comunidad islámica con el Estado, que tendrá una influencia determinante en la evolución del Movimiento Islamista, proporcionándole el soporte teórico del que carecía para interpretar en categorías islámicas la relación con el poder.

La base de la teoría de **QUTB** es la definición de la sociedad egipcia contemporánea y sus gobernantes como *"Jahiliyya"*, es decir, en estado de barbarismo pre-islámico, transfiriendo su sentido histórico a una posición intelectual en la cual los gobernantes usurpan la soberanía divina, arrogándose el derecho de legislar y establecer nuevas leyes y valores, en contradicción con el Islam. El creyente debe por tanto rechazar esa sociedad blasfema y emprender la *Jihad*, primero como superación personal y luego como transformación de la sociedad en una auténtica comunidad islámica.

El imperativo absoluto para el hombre musulmán es gobernar aplicando las prescripciones coránicas.

QUTB afirma que "la civilización islámica es musulmana y no árabe, y es religiosa, no nacionalista".

Las teorías de **QUTB** provocaron una división en la Hermandad respecto a los medios a seguir para combatir el sistema. Las tendencias más importantes fueron tres, entre ellas:

- Los partidarios de un enfrentamiento directo contra el sistema, quienes darán posteriormente lugar a la tendencia más radical en la que lo prioritario dejará de ser la reforma de la sociedad para ser sustituida por la destrucción del poder.

Dentro de esta última corriente insurreccional emergerán, durante los años setenta, varios grupos extremistas, entre ellos el ***TAKFIR WAL HIJRA***, que recurrirán a la violencia terrorista para lograr sus fines (otras organizaciones afines que surgieron por la misma época, y también en el seno de la misma tendencia, fueron por ejemplo las egipcias ***GAMA'AH ISLAMIYA*** y ***AL JIHAD***, grupo este último en el que destacó como activista el actual número dos de Al Qaeda, **AYMAN AL ZAWAHIRI**).

El ***TAKFIR WAL HIJRA*** se implantó fundamentalmente en los países musulmanes del Oriente Próximo y del norte de África, alcanzando notoriedad importante en Egipto y Argelia. Otros países en los que arraigó con cierta fuerza fueron El Líbano, Sudán y Marruecos.

La organización, en fecha 13-12-02, fue incluida en la nueva lista de personas y grupos terroristas aprobada por el Consejo de Ministros de la Unión Europea y publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

DEVENIR HISTÓRICO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8561
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

Rama Egipcia.

Surgió a comienzos de la década de los setenta, con la denominación de ***JAMAAT AL MUSLIMIN*** (Grupo de los Musulmanes); la policía egipcia dio a esta agrupación un nombre que pretendía ridiculizarla: ***AL TAKFIR WAL HIJRA*** (Anatema y Exilio o Expiación y Emigración).

En fecha 03-07-77, miembros de esta organización secuestraron al ministro de Bienes y Asuntos Religiosos de Egipto, siendo posteriormente asesinado.

Rama Argelina.

El ***TAKFIR WAL HIJRA*** se dio a conocer en Argelia públicamente, entre los años 1974 y 1975, por medio de la difusión de unas octavillas, redactadas en árabe, en las que se atacaba al entonces régimen imperante en el país, y se declaraba impíos a todos los argelinos que no se pronunciaran claramente por la implantación de un Estado islámico en Argelia, única solución para salvar a una sociedad descreída.

En la mitad de la década de los ochenta, se desencadenó el descontento popular; en octubre de 1988 se produjo el saqueo sistemático de comercios y edificios públicos en las principales ciudades de Argelia, dando lugar a lo que se conoció como "Revuelta de la Sémola".

Los miembros del *Takfir*, participaron activamente en los disturbios callejeros que tuvieron lugar, y comenzaron a ganar rápidamente adeptos para su causa aprovechándose de que la vida para la población civil ya no era tan fácil como antes. Especialmente se dirigieron a las clases más desfavorecidas con el argumento de que la única solución para sus problemas pasaba por un cambio radical del sistema de Gobierno.

Fue en 1989 cuando el ***TAKFIR WAL HIJRA,*** estimando que había llegado el momento propicio de iniciar el camino violento en pos de hacerse con los resortes del Poder, decidió poner en práctica la lucha armada. Concretamente tal decisión fue adoptada en el mes de diciembre de ese año, durante una reunión a la que asistieron, entre otros, el emir nacional del grupo y los destacados dirigentes. Así, durante los años 1990 y 1991, se cometieron varios atentados: asesinatos de personas mediante armas de fuego, secuestros, asaltos a prisiones y acuartelamientos militares y de la Gendarmería.

En 1992, luego de que en el mes de enero de ese año se interrumpiese el proceso electoral en Argelia, se decretase un mes más tarde el Estado de Emergencia, se ilegalizase en marzo al Frente Islámico de Salvación (FIS) y que la organización se viera fortalecida, merced al ingreso en sus filas de numerosos "combatientes afganos" que había regresado a Argelia, el ***TAKFIR WAL HIJRA*** redobló su actividad terrorista en los seis primeros meses de ese año, sobre todo contra miembros de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos de Seguridad.

A principios de julio de 1992, las operaciones contraterroristas combinadas de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos Policiales diezmaron los efectivos del Grupo en la región de Lakhdaría (*wilaya de Bouira*), principal feudo de ***TAKFIR WAL HIJRA.***

En enero de 1993, mientras que el nuevo jefe supremo del grupo era abatido por unidades del Ejército cerca de Argel, los supervivientes del *Takfir* se dispersaban. Algunos se unieron a **ABDELKADER HATTAB** (el hermano mayor del que fuera máximo cabecilla del Grupo Salafista para la Predicación y el Combate, **HASSAN HATTAB**), en Ain Taya, un balneario situado al este de Argel; otros regresaron a sus

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
856/12
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA

lugares de origen. Los más decididos abandonaron Argelia, marchándose a Bosnia, Pakistán y Afganistán.

Tras un periodo de ostracismo, tanto en el interior como en el exterior de Argelia, la organización volvió a la luz pública con motivo de la detención en Francia, durante los años 1994 y 1995 de miembros de una red que estaba integrada por miembros del ***TAKFIR WAL HIJRA*** y del **GRUPO ISLÁMICO ARMADO (G.I.A.)**

Desde entonces y hasta la actualidad se ha podido saber que se han producido en varios países europeos (Francia, Reino Unido, Suiza, Italia, Bélgica...) arrestos de miembros de nacionalidad argelina, pertenecientes al ***TAKFIR WAL HIJRA***, que colaboraban con activistas de otras organizaciones partidarias de la *Jihad* internacional (**G.I.A., GSPC**....) incardinados en diversas redes de apoyo.

IDEOLOGÍA Y OBJETIVOS.

Se trata de una organización sunnita, de tendencia salafista (internacionalista), y, por tanto, partidaria de la preeminencia de la nación islámica sobre la noción de Estado regional, que estima demasiado estrecha. Sus miembros se sienten integrados en una macro-comunidad islámica, sin fronteras ni identidades nacionales.

Postula el retorno al Islam original, abogando por la estricta aplicación de los preceptos coránicos, que son los que han de regir todas la facetas de la vida cotidiana y contienen en sí mismos la solución de los problemas contemporáneos.

Acusa a los gobiernos, en general, de haber vuelto a la barbarie pre-islámica, y a la sociedad contemporánea de vivir en un estado de *"yahiliya"* (periodo pre-islámico), por lo que debe procederse a su excomunión ya que el verdadero musulmán debe rechazar toda ley no musulmana. Los musulmanes auténticos deberán de distanciarse de la sociedad actual y no obedecer a las autoridades y gobernantes; únicamente se reconoce la autoridad de *Allah.*

El hecho de que las sociedades musulmanas hayan renegado en la práctica del Islam equivale a lanzar un anatema contra el conjunto de los infieles y musulmanes, excepto sus propios seguidores. Estos últimos deberán afrontar, pues, el exilio, como hicieron Mahoma y sus compañeros en Medina, si bien en este caso se trataría de un exilio interior, consistente en el rechazo total de las leyes e instituciones del Estado *impío*, y prepararse para la lucha armada.

Los *Takfir* cuestionan el modelo occidental de desarrollo; los occidentales son para esta organización sus enemigos acérrimos, dado que no se someten al Islam. Además, no esconde su odio visceral a la forma de vivir occidental, a quien culpa de todos los males que padece (corrupción, paro, falta de viviendas...)

La principal meta de la organización es la conquista del Poder, por cualquier medio, y la consiguiente instauración de un sistema de gobierno que se base en la aplicación de la *Sharía*. Dada su visión internacionalista de la *Jihad*, pretende, asimismo, una restauración del Califato que se vivió durante los primeros tiempos del Islam, es decir, con un carácter universal (de manera que agrupe a todos los musulmanes bajo una única autoridad).

Para los activistas del *Takfir*, la *Jihad*, al estar prescrita por Dios y su profeta Mahoma, se convierte en un acto de devoción que abre las puertas del Paraíso como recompensa en el más allá.

8561B
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
FE PUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
MADRID

ESTRATEGIA.

En su afán por alcanzar el Poder, el ***TAKFIR WAL HIJRA***, al igual que otras formaciones islamistas violentas partidarias de la *Jihad* a nivel internacional, no duda en recurrir a la violencia y utiliza la retórica sagrada de los preceptos islámicos recogidos en los textos divinos para lograr objetivos políticos y justificar aquella.

Sus miembros, mediante manipulaciones y desviaciones de los versículos y hechos y dichos del profeta Mahoma, intentan inculcar en las masas que para resolver cualquier problema (económico, social, cultural, etc.) han de combatir a los respectivos regímenes imperantes en los Estados ya que se sustentan sobre estructuras ajenas al Islam, siendo en consecuencia ateos e incapaces de gobernar a los verdaderos musulmanes.

De manera sistemática, las interpretaciones del Corán se orientan hacia la justificación de sus pensamientos y acciones. Así, el combate se debe librar no solo contra los infieles sino también contra aquellos musulmanes que viven en la impureza.

Según ellos el musulmán no reconoce sus deberes de lealtad hacia un Estado más que si éste lleva a cabo la organización política de la Comunidad (*Umma*) conforme a las normas planteadas por los textos sagrados religiosos; de lo contrario hay opresión, que puede legitimar la rebelión encaminada a eliminar a los gobernantes que no aplican la *Sharía* o la contravienen pues no se puede obedecer a unas criaturas que se levantan contra el Creador.

Los *Takfir* consideran lícito matar a todos los infieles, incluso a los musulmanes que no siguen su rígida conducta así como a los niños "para que éstos no pequen en el futuro". De ahí que sus blancos sean escogidos tanto de manera indiscriminada como selectiva, siempre en función de sus intereses.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Los miembros del ***TAKFIR WAL HIJRA*** a la hora de desarrollar sus actividades se constituyen en pequeñas células con compartimentos estancos en donde se cultiva al máximo el secretismo, por lo que resulta difícil conocer su estructura.

No obstante, se ha logrado averiguar que en la cúspide de la organización se sitúa un Emir, quien goza de un gran carisma en el seno de la misma y ejerce sobre los demás miembros un férreo control, el cual preside el denominado Consejo Consultivo, órgano que toma las grandes decisiones respecto a la estrategia que se ha de seguir, actividades a desarrollar, nombramientos de cargos, etc.

MODUS OPERANDI.

No es fácil detectar a los miembros del *Takfir* debido a la extrema cautela con la que realizan todas sus actividades ya que fingen costumbres no acordes con los preceptos coránicos e incluso llegar a ocultar que profesan la religión islámica. Así, pues tienen una capacidad inigualable para infiltrarse en las sociedades occidentales.

Hasta tal punto pueden hacer caso omiso de lo preceptuado por Ley Islámica, a fin de no levantar sospechas en las sociedades de infieles, que pueden tener relaciones sexuales con mujeres, beber alcohol, comer carne de cerdo y todas aquellas cosas que sean necesarias llevar a cabo con tal de cumplimentar las

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8561
FE PÚBLICA JUDICIAL

misiones encomendadas, incluso de índole delictivo común. De ahí, que sus contactos sean muy fluidos con elementos asociados a bandas de delincuentes comunes.

A nivel interno, los miembros del *Takfir* han se seguir estrictamente las órdenes dimanantes del emir y cumplimentar los dictámenes que el mismo emita (*Fatwás*), incluso infringiendo castigos físicos a los militantes que refuten la ideología de la organización o intenten separarse o abandonar la misma.

En cuanto a las medidas de seguridad a la hora de moverse o contactar, es de señalar que recuren a la adopción de una amplia gama de precauciones, incluyendo el uso de lenguaje encriptado, el cambio constante de teléfonos móviles y el uso frecuente de cabinas públicas.

No suelen reivindicar los atentados que cometen, y si lo hacen es a través de denominaciones ficticias o de otros grupos homónimos con el fin de desorientar las investigaciones policiales.

Finalmente, los activistas del *Takfir*, a diferencia de otros militantes de grupos islamistas violentos no acuden a las mezquitas para practicar los rezos habituales de su religión. Más bien frecuentan estos centros de oración para captar nuevos adeptos (proselitismo) y divulgar su doctrina. Las reuniones cotidianas respecto a las actividades que realizan son realizadas en apartamentos y pisos particulares.

CONEXIONES.

La concepción internacionalista que los *Takfir* sostienen acerca de la *Jihad* implica que sus miembros estén dispuestos a realizar en nombre de la misma cualquier tipo de actividad (financiera, de logística, propagandística...) a favor de grupos homónimos o afines que se encuentran en la misma órbita del credo ideológico esgrimido por el salafismo, llevándoles en consecuencia a cooperar con los mismos.

De la experiencia policial acumulada, se ha podido saber que sus miembros gozan de reputada fama en los ámbitos operativos y logísticos de ambientes islamistas internacionalistas gracias a los excelentes contactos que mantienen con activistas de diferentes organizaciones incardinadas en lo que se conoce como **FRENTE ISLÁMICO MUNDIAL O MOVIMIENTO INTERNACIONAL MUJAHIDIN**, tras sus dilatadas trayectorias criminales en países como Pakistán, Afganistán, Bosnia... y posteriormente en varios países europeos.

En este sentido, desde 1994, algunas operaciones policiales emprendidas por distintos Servicios de Inteligencia europeos culminaron con el arresto conjunto de activistas del ***TAKFIR WAL HIJRA*** y de los grupos argelinos **G.I.A.** y **GSPC**. Igualmente investigaciones llevadas a cabo por los Servicios policiales marroquíes han revelado estrechos contactos del *Takfir* con los grupos marroquíes ***ASSIRAT AL MOUSTAQUIM*** (Camino Recto) y **AL HARAKA SALAFIA JIHADIA** (Autenticidad y Guerra Santa), y el libio, **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE LIBIO**, los tres de tendencia salafista.

Así, tuvieron lugar en Francia dos grandes redadas policiales, en fechas 08-11-94 y 20-06-95, dirigidas contra la denominada ***"Red Chalabi"*** (integrada por miembros del G.I.A. y del *Takfir*) que se dedicaba al robo, receptación de objetos sustraídos, falsificación y utilización de documentos administrativos falsos, así como al adoctrinamiento, reclutamiento, envío de armamento a Argelia, alojamiento y protección de militantes de ambas organizaciones llegados del referido país magrebí.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8561
FE PÚBLICA JUDICIAL

En mayo y junio de 1998, con motivo de las detenciones en Italia, Suiza y Francia de miembros del *Takfir*, acusados de prestar apoyo logístico a organizaciones terroristas argelinas y planificar atentados durante la celebración de la Copa del Mundo de Fútbol en Francia, se desveló la estrecha colaboración de la organización con la formación terrorista argelina **GRUPO SALAFISTA PARA LA PREDICACIÓN Y EL COMBATE (GSPC)**, escindida del **GRUPO ISLÁMICO ARMADO (G.I.A.)**

Nuevos arrestos de militantes del *Takfir* en Italia, el 17-10-00, que traficaban con armas, recaudaban fondos y falsificaban documentos, también pusieron al descubierto la implicación de algunos de sus miembros en atentados contra la integridad física de las personas, cometidos con anterioridad en ese país y en Francia, cuya autoría y móviles no estaban hasta entonces esclarecidos (incluido un homicidio en ejecución de una fatwa en la que se impone la condena a muerte por razones religiosas).

Posteriormente, y de manera simultánea, el 13 de septiembre de 2001, fue neutralizada en Bélgica y Holanda, una red islamista, compuesta en su mayoría por elementos vinculados al *Takfir* y, en menor medida, con el **GSPC** (incluido un ciudadano tunecino y un ciudadano francés convertido al Islam), tanto en la vertiente operativa como en el ámbito de la logística (incluido el alojamiento y la documentación falsa facilitada), que estaban preparando ataques violentos contra intereses estadounidenses en Europa (entre ellos un inminente atentado suicida en París, contra la embajada de EE.UU.). La red desmantelada estaba encabezada por el destacado activista islamista francés, de origen argelino, **DJAMEL BEGHAL,** detenido previamente en el aeropuerto de Dubai (Emiratos Árabes Unidos), en concreto en fecha 28-07-01, y extraditado a Francia, en fecha 01-10-01.

Reseñar que, en relación con el desmantelamiento de esta última red, las autoridades judiciales belgas, por medio de una Comisión Rogatoria Internacional, solicitada unos días después a las autoridades españolas, instaron a la detención de una serie de individuos (objeto ya de seguimientos e investigaciones por parte de esta Comisaría General de Información) involucrados en actividades desarrolladas por una célula islamista próxima a la organización terrorista argelina **GRUPO SALAFISTA PARA LA PREDICACIÓN Y EL COMBATE (GSPC).** Uno de los 17 detenidos en total (**YASSIN SEDDIKI**), el 25-09-01, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia, Valencia y Navarra, solía contactar en Rotterdam (Holanda) con **JEROME COURTAILLER.**

En agosto de 2002, fue desmantelada en Marruecos una célula vinculada a ***TAKFIR WAL HIJRA*** y ***ASSIRAT AL MOUSTAQUIM,*** en la que fueron detenidos los líderes de ambas formaciones (**YOUSEFF FRIKI @ "KHALDI"** y **LILOUDI ZAKARIA @ "ABOU ABDELLAH"**, respectivamente) implicados en la comisión de diversos delitos, entre los que se incluían cuatro asesinatos de personas, a las que habían acusado de "no comportarse fielmente de acuerdo con los principios islámicos". Del desarrollo de las investigaciones posteriores, pudo determinarse la existencia de contactos de ambas células con elementos de origen marroquíes identificados como miembros del **GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE LIBIO.**

A raíz de las pesquisas policiales practicadas por los Servicios de Inteligencia y de Seguridad marroquíes, con motivo de la perpetración de los atentados de Casablanca, el 16 de mayo de 2003, los autores materiales de los mismos estarían ligados a ***ASSIRAT AL MOUSTAQUIM***, a su vez con vinculaciones con ***TAKFIR WAL HIJRA.***

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85616
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARIA
MADRID

C) JIHAD ISLÁMICA EGIPCIA (AL JIHAD ISLAMI).

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN

A pesar de las fuertes presiones del Régimen egipcio, a mediados de los 80 la organización envía miembros a Afganistán para que se unan a las filas de **Osama BIN LADEN,** las relaciones entre O.B.L. y la **Jihad EGIPCIA** se estrechan a partir de 1987, cuando entran en contacto el líder saudita y **Ayman AL ZAWAHIRI.**

Durante ese periodo, conoció a **OSAMA BIN LADEN** a través de **ABU OBAIDA** que, en ese momento ayudaba a **OBL** gracias a su experiencia en el uso de armas. **ZAWAHIRI** suministró a **OSAMA** terroristas con experiencia militar como **ABDELAZIZ AL GAMAL** y asumió el liderazgo de la **JIHAD EGIPCIA** en el exterior de Egipto. En el interior la asumió **ABDALLAH HADDAM.**

D) GAMA'AH ISLAMIYA.

MARCO IDEOLÓGICO

La *GAMA`AH* basa su doctrina en el Corán y el *Hadith*, como guía para la conducta individual; los partidarios son invitados a trabajar directamente contra una política corrupta con el fin de establecer un estado islámico.

Consideran que la *Jihad* debe llevarse a cabo al mismo tiempo que la predicación, extendiéndola a la sociedad en la que había que poner en marcha *"el gobierno del bien y la persecución del mal"*. Esta estrategia se entendía en términos:

Morales: (persiguiendo costumbres poco adecuadas; cerrando tiendas de vídeo; peluquerías; bares; cines..).

Doctrinales y jurídicos: amenazando a los coptos para que pagaran el "impuesto de protección" establecido por la *sharia.*

Político –militares: atacando a los agentes de la autoridad del Estado, policías.

La Organización, a su vez, lleva a cabo diversas investigaciones que son presentadas a sus militantes y que versan sobre:

- Importancia del trabajo islámico, en relación con la tipología de los gobiernos.
- Inevitabilidad del enfrentamiento.
- Publicación de Libros que exponen los objetivos del grupo y sus procedimientos para alcanzarlos.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La organización *AL GAMA`AH* agrupa a decenas, quizá centenares de diversos grupos o células, rurales y urbanos, que actúan sobre todo en el Alto Egipto (regiones de Assiout, Quena, Al-Minya), en los barrios pobres periféricos del El Cairo (Embaba) y en Alejandría.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85817

Al tratarse de una organización clandestina, **absolutamente hermética,** no se disponen de datos ciertos respecto a su estructura. No obstante, se sabe que existe un núcleo duro, con cientos de militantes y algunos miles de simpatizantes y colaboradores.

E) ANSAR AL ISLAM (LOS PARTIDARIOS DEL ISLAM).

INTRODUCCIÓN

Organización extremista islamista sunita kurda creada en fecha 5 de diciembre de 2001, como una extensión del movimiento ***JUND AL ISLAM,*** con la **finalidad de combatir a las organizaciones políticas seculares kurdas:** LA UNIÓN PATRIÓTICA DEL KURDISTAN (U.P.K.) y EL PARTIDO DEMOCRÁTICO DEL KURDISTÁN (P.D.K).

Fundada y liderada por **NAJMUDDIN FARAJ AHMAD @ MULLAH KREKAR,** nacido en Suleymania (Kurdistán iraquí) el 7 de julio de 1956, actualmente asilado en Noruega.

ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE *ANSAR AL ISLAM.*

En 1989 se creó el ***"MOVIMIENTO PARA LA UNIDAD ISLÁMICA DEL KURDISTÁN, M.I.K."***, dirigida por el Jeque **Ali Abdel AZIZ,** cuya zona de influencia estaba tradicionalmente situada en el Noreste de Irak. EL **M.I.K.** fue posteriormente disuelto en 2001.

El **M.I.K.** dio origen a tres movimientos en **agosto del 2001**:

- **ASOCIACIÓN ISLÁMICA EN EL KURDISTÁN IRAQUÍ.**
- **MOVIMIENTO ISLÁMICO DEL KURDISTÁN** (*Haraka Al-Islamiyya*).
- **SOLDADOS DEL ISLAM (*JUND AL ISLAM*).** Creado el 1 de septiembre de 2001, este grupo aglutina organizaciones kurdas, radicales e islamistas, como el *HAMAS HISTÓRICO KURDO*, el *TAWHID*, así como los **ex combatientes afganos** que huyeron a Iraq tras la caída del Régimen Taliban durante Guerra de Afganistán.

El **5 de diciembre de 2001,** como apéndice del ***JUND AL ISLAM*** y por iniciativa de grupúsculos islamistas activos en el kurdistán iraquí, surge la Organización islamista sunita kurda ***ANSAR AL ISLAM,*** fundada y liderada por **NAJMUDDIN FARAJ AHMAD @ MULLAH KREKAR,** quien hasta entonces dirigente del movimiento ***ISLAH*, rama del M.I.K.** fundada en 1995.

Desde finales de 2003, ***ANSAR EL ISLAM*** no se ha prodigado mucho en los artículos de prensa relacionados con Irak, dado que **parece haberse renombrado como *JAISH ANSAR AL SUNNAH***, con el fin de ampliar su llamamiento más allá del su propio origen kurdo, incorporando así nuevos adeptos a sus filas. Ambas organizaciones están asociadas a la **RED *DE ABU MUSAB AL ZARQAWI.***

POSTULADOS IDEOLÓGICOS Y DOCTRINALES.

8561 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 AUDIENCIA NACIONAL MADRID

Se trata de una formación islamista **sunnita**, de **inspiración salafista** y **neowahabbí**, que aboga por el retorno a la pureza de los preceptos islámicos de comportamiento y organización que regían en los primeros tiempos de la comunidad musulmana.

En los territorios bajo su control decreta la *Sharía* e instaura un Gobierno en forma de Emirato.

Propone, además, una alternativa mesiánica, revolucionaria y universal a la hegemonía occidental, rechazando el materialismo, la secularización y la inmoralidad proveniente del mundo occidental.

Califica a los partidos democráticos kurdos que gobiernan el norte de Irak de *"antislámicos, pro-norteamericanos y pro-israelíes"*, tildando de "blasfemos" a sus dirigentes por su política de secularización de la sociedad y la separación que hacen entre religión y política. Para ello, llama a la *Jihad* contra las mencionadas organizaciones kurdas con el propósito de *"cumplir la voluntad de Dios"*.

Este grupo se identifica, también, con la línea de pensamiento ideológico trazada por **AL QAEDA** y el régimen que los Talibán impusieron en Afganistán antes de su caída, a finales de 2001. En este sentido, el **Mullah KREKAR** se refirió a **Osama BIN LADEN**, en una de sus alocuciones en las que elogiaba su figura, *"como la coronación del mundo islámico"*.

Sus *fatwas* (decretos), al más puro estilo talibán, interpretan el Islam de manera radical, prohibiendo determinados hábitos o costumbres (consumir o beber alcohol, abrir tiendas de música o vender instrumentos musicales, mantener relaciones adúlteras...), imponiendo determinadas obligaciones (uso del velo en las mujeres, barba para los hombres, estudio obligatorio del Corán en escuelas sean o no islámicas...) y aplicando castigos ante determinados delitos (robos, hurtos...) o comportamientos o conductas desviadas (consumo de alcohol, prostitución, adulterio...) tales como azotes, la amputación de miembros y la lapidación hasta la muerte.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIA.

El objetivo principal de la Organización es la *"Reconquista de la zona Norte de Irak, implantando en el mismo un estado islámico regido por la Sharia"*.

Sus actividades se dirigen hacia las siguientes finalidades:

- Defender las zonas bajo su dominio de las interferencias y control de los partidos seculares kurdos, "propagando la virtud, previniendo el vicio y luchando contra la depravación de las costumbres".
- Extender la *Jihad* a todas las regiones habitadas por los kurdos, implantando un Estado y Gobierno puramente islámico, asegurando la estricta aplicación de la Sharía (Ley Islámica)
- Derribar el Gobierno Autónomo kurdo de Arbil, combatiendo a los partidos antiislámicos, ateos y blasfemos que lo sustentan y que colaboran con los Estados Unidos.
- Incardinarse en el marco del Frente Islámico Internacional como fórmula efectiva de oposición a Occidente (imperialismo, materialismo, corrupción, inmoralidad...) y al sionismo.

Para alcanzar estos objetivos, ***ANSAR AL ISLAM*** no duda en recurrir a la lucha armada por medio de la combinación de operaciones militares de guerrilla y atentados terroristas contra los enemigos del Islam, especialmente los actuales gobernantes del territorio kurdo iraquí.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8561
FISCALÍA
SECRETARÍA
MADRID

TERRITORIO DE INFLUENCIA.

Desde el Kurdistán iraquí se ha constatado el acceso constante de pequeñas células de combatientes que se han ido diseminando a lo largo del territorio iraquí, y las cuales se atribuyen gran parte de las acciones armadas contra miembros de la coalición.

A tal efecto, **ABU ABDULLA AL SHAFEE,** lanzó un llamamiento en fecha 4 de septiembre de 2003 solicitando medios materiales y financiación para extender sus actividades, iniciándose el tránsito de *mujahidines* que aprovechan la alta porosidad de las fronteras con Siria, Jordania y Arabia Saudita.

FINANCIACIÓN.

El activismo de la Organización se financia fundamentalmente a través de:

- Promotores del movimiento emplazados Arabia Saudita y tribus iraquíes de ideología wahabita.
- Donaciones procedentes de Europa Occidental (muchas de ellas, desde Noruega, lugar donde reside el **Mullah KREKAR**). Estos ingresos proceden del Crimen Organizado, donativos recaudados en los centros culturales islámicos, así como de algunas ONG`s islámicas saudíes.
- Tráfico de heroína (Afganistán/Irán/Irak).

PRESENCIA EN ESPAÑA DE MIEMBROS DE *ANSAR AL ISLAM* / ANSAR AL SUNNAH

Como se ha demostrado tras la desarticulación de una célula islamista vinculada a ***ANSAR EL ISLAM / ANSAR AL SUNNA*** (Operación *TIGRIS* llevada a cabo por la UCIE en el marco de las D.P. 152/04 del J.C.I. Nº 5), el verdadero **caldo de cultivo** que está nutriendo las filas de dicha Organización lo constituyen **las redes Norteafricanas**; cuyos miembros, una vez reclutados, se trasladan a Irak, principal frente Internacional de la *Jihad,* para combatir contra las tropas de la Coalición desplegadas en dicho país.

F) YEISH ANSAR AL SUNNAH

ORÍGENES

El **Ejército (*YEISH)* de *ANSAR AL SUNNAH*** (Partidarios de la Sunna o Tradición del Profeta Mahoma) también denominado ***ANSAR ALLAH*** (Partidarios – combatientes de Alá) es, junto al ***TAWHID WAL JIHAD*** (**MONOTEISMO Y *JIHAD***) y el **EJÉRCITO ISLÁMICO DE IRAQ,** uno de los grupos armados que han surgido en Irak tras la caída del régimen de **SADDAM HUSEIN,** siguiendo el modelo de la Organización ***ANSAR AL ISLAM*** e, incluso identificándose con la misma en ocasiones, por lo que los Servicios de Inteligencia Occidentales **engloban a ambas en una única organización *ANSAR EL ISLAM / ANSAR AL SUNNAH.***

Aunque sus actividades se remontan a abril de 2003, este grupo se dio a conocer tras la publicación, el 20 de septiembre de 2003, de su primer comunicado *oficial,* el cual iba dirigido al máximo responsable militar de los Estados Unidos. Es de

85 620 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 AUDIENCIA NACIONAL

naturaleza *Jihadista* y está vinculado a la **Red Al QAEDA** y a la **Red de Abu Musab AL ZARQAWI.**

Según el comunicado, el grupo está formado por *"mujahidines, intelectuales con experiencia política y ex militares pertenecientes al ejército de SADDAM"*.

Los comunicados de *ANSAR AL SUNNAH* son firmados por **(Príncipe) ABU ABDALLAH AL-HASSAN BIN MAHMOUD**, siguiendo las fatwas del *Mufti* **ABDUL WAHHAB BIN MAHMUD AL SULTAN.**

Existen principalmente dos hipótesis sobre su creación.

- Se piensa que sus siglas son usadas para reivindicar ciertos actos.
- Otras señalan a ***ANSAR AL SUNNAH*** como una organización gemela a ***ANSAR AL ISLAM,*** organización kurda asociada a la ***RED AL QAEDA***, creada en diciembre de 2002, siendo liderada por **NAJMUDDIN FARAJ AHMAD @ MULLAH KREKAR,** nacido en Suleymania (Irak- zona de Kurdistán), actualmente asilado en Noruega. La organización ***ANSAR AL ISLAM*** está relacionada con el jordano **AHMED FADEL NAZALAL JALAYLAH @ ABU MUSAB AL ZARQAWI,** antiguo encargado de la formación y entrenamiento con sustancias tóxicas en el campo afgano de Herat y que lidera el grupo terrorista ***TAWHID WAL YIHAD*** (**MONOTEISMO Y *YIHAD***), si bien dicho grupo ha pasado a denominarse ***TANZIM AL QAEDA WAL YIHAD FIL BALAD AL-RAFIDAIN*** (**SEGUIDORES DE AL QAEDA Y LA GUERRA SANTA EN MESOPOTAMIA**), reafirmando así su alianza con la **Red Al QAEDA**.

Tras la ocupación de Irak, **HAMED FADEL NAZALAL JALAYLAH @ AL ZARQAWI** se ha convertido en el presunto organizador de los atentados más sangrientos en Irak.

FINANCIACIÓN

Principalmente se financian de las donaciones de los árabes que desean la *Jihad*, de ideología *wahabbita*.

OBJETIVOS

En el comunicado emitido en septiembre de 2003, manifestaban *que "se ha creado un inmenso ejército con una sola dirección que instaure un programa práctico, que no sea importado y que obedezca a los preceptos islámicos, al Corán y a la Tradición del Profeta* (Sunna)*"*.

Asimismo, han prometido derrotar a las tropas de la coalición y atacar a los que colaboren con ellos. También el Consejo de Gobierno de Irak, figura entre sus objetivos, cuyos miembros son los consideran infieles.

Otros objetivos: Embajadas, colaboradores de la Coalición, Hospitales y Fuerzas de Seguridad iraquíes.

ATENTADOS

Se les atribuye:

- Varios ataques a vehículos del ejército norteamericano.
- El asesinato de los **siete miembros del C.N.I.**, el 29.11.03 cuando se dirigían a Lattefiya. Textualmente comunicaron: *"En nombre de la UMMA (pueblo de Dios), reivindicamos el ataque contra la caravana de los espías españoles y el*

8562 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 AUDIENCIA NACIONAL MADRID

asesinato de siete de ellos...." Los autores y colaboradores fueron detenidos, 41 en total.

- Asesinato del vicegobernador de Bagdad, **HASSAN KAMEL ABDEL FATTAH.**
- Doble atentado suicida, perpetrado en febrero de 2004 mediante coche–bomba ante las oficinas del **PARTIDO DEMOCRÁTICO DEL KURDISTÁN (PDK)** y de la **UNIÓN PATRIÓTICA DEL KURDISTÁN (UPK)** en Irbil y en el que murieron 105 personas, entre ellas, varias personalidades políticas de la región. Mediante comunicado reivindicativo, acusaron a los partidos kurdos de *"atacar, en coordinación con los Estados Unidos a nuestros hermanos mujahidin de ANSAR EL ISLAM, a sus mujeres e hijos"*
- Sus atentados son reivindicados por el **DEPARTAMENTO MILITAR DEL EJÉRCITO DE *ANSAR AL SUNNAH*** y publicados en la página *web* **http://ansar-alsunnah.5u.com y www.ansar001.i8.com**.
- Secuestro y decapitación de personas cuyas nacionalidades corresponden a la de los países que pertenecen a las fuerzas de la coalición actuantes en Iraq o bien a aquellas personas que consideren colaboracionistas con las *fuerzas de ocupación*. Los vídeos en los que muestran la decapitación son normalmente remitidos a la emisora qatarí *Al Jazzera* y publicados en su página *web*.
- En entrevista realizada a integrantes del grupo ***ANSAR AL SUNNAH*** por **MÓNICA G. PRIETO,** enviada especial a Bagdad del diario *EL MUNDO* y publicada el domingo día 5 de octubre de 2003 (un portavoz del citado grupo, identificado como *ABU ALI*, manifestó lo siguiente a la citada enviada especial: *"nosotros no somos terroristas, la única forma de defendernos es guerrilla, que como todos sabemos fue una invención española. Los norteamericanos nos superan en equipo y número, pero podemos hacerles mucho daño"*), el portavoz del grupo, el cual se identificaba como **ALÍ,** manifestó a la periodista que *"grabamos todas las acciones en video por dos razones: para mostrar al mundo que la guerrilla iraquí está actuando, pese a la versión americana de que aquí no hay resistencia, y también para dar confianza a todos aquellos que nos ayudan consiguiendo o financiando armamento".*

  Significar que en el disco duro localizado en el desescombro de la calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, y que ha sido analizado, fueron hallados varios archivos de video en los que muestran, mediante grabación con cámara, la comisión de varios atentados, entre ellos, ***uno de tipo suicida****, dirigidos contra las fuerzas de coalición.*

G) RED ISLÁMICA RADICAL INTERNACIONAL LIDERADA POR ABU MUSAB AL ZARQAWI.

INTRODUCCIÓN

Tras la ocupación de Irak por parte de las fuerzas estadounidenses y británicas, **AHMAD FADEL NAZZAL AL KHALAYLCH @ ABU MUSAB AL ZARQAWI** se ha convertido en el presunto organizador de los atentados más sangrientos dirigidos contra éstas, contra personas a las que considera *colaboracionistas;* contra fuerzas de seguridad iraquíes; contra miembros pertenecientes al Gobierno iraquí, al que consideran *corrupto* y contra la Sede de las Naciones Unidas en Irak. Asimismo es autor de secuestros a rehenes, los cuales son

85 8 2 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

decapitados si sus gobiernos no ceden al chantaje motivado por la retirada de las tropas de Irak.

Sus atentados son reivindicados bajo el nombre de ***JAMAT AL TAWHID WAL JIHAD*** (**MONOTEISMO Y *JIHAD***), recientemente denominado ***TANZIM AL QAEDA WAL YIHAD FIL BALAD AL-RAFIDAIN*** (**SEGUIDORES DE AL QAEDA Y LA GUERRA SANTA EN MESOPOTAMIA**), mediante declaración insertada en página *web jihadista,* reafirmando así su alianza con la Red Al Qaeda, lo que permitirá a dicho grupo una mayor coordinación y a la Red Al Qaeda capitalizar el llamamiento a la *Jihad* en Irak dirigido a los "hermanos" *mujahidines* de todo el mundo.

Su grupo está inspirado en la ideología Salafista, corriente *wahabita,* caracterizada en una interpretación rigorista del Islam. Esté formado por extremistas árabes sunnitas que comparten el objetivo común de ir contra los intereses estadounidenses e israelíes en todo el mundo, conformando lo que los Servicios de Inteligencia denominan **RED AL-ZARQAWI.**

HISTORIAL DE AHMAD FADEL NAZZAL AL KHALAYLCH @ ABU MUSAB AL ZARQAWI

Nacido en el seno de la tribu de los BINI HASAN, en 1967, en As Zarqa, la ciudad más pobre y con mayor tasa de delincuencia y densidad de población de Jordania, situada a unos 30 kilómetros de la capital, Amman.

La ciudad de **Zarqa**, junto con **Mann** y **Salt**, conforman el denominado ***triángulo extremista sunní*** en Jordania, ciudades sumidas en la pobreza, la violencia social y religiosa, la falta de horizontes, y de las cuales han salido numerosos militantes de la **RED AL QAEDA.**

En la década de los 90, **ZARQAWI** llegó a ser el ***emir*** del ***TAKFIR WAL HIJRA*** en **Jordania** y líder del grupo ***JUND ASH SHAM*** (EJÉRCITO DEL NORTE), aglutinando a *Mujahidin* sirios, jordanos, libaneses, iraquíes y palestinos.

La primera vez que se le relaciona con el terrorismo internacional de corte islámico, fue en 1999, cuando la justicia jordana le acusó de **planificar un atentado contra el Hotel *Radison* SAS en Amman**.

Durante la **segunda confrontación en Chechenia**, la cual tiene su origen en la invasión de la república de Daguestán a comienzos de agosto de 1999 por miembros de la guerrilla islámica chechena, dirigidos por SHAMIL BASAYEV, ZARQAWI prestó apoyo logístico a los *voluntarios (mujahidines)* árabes dirigidos por el *Emir* IBN AL-KHATTAB, manteniendo a su vez un estrecho contacto con ADNAN MUHAMMAD SAQIQ @ ABU ATIYAH, uno de los principales líderes de la *Jihad* en Chechenia.

En el 2000 volvió a Afganistán, donde dirigió en **Herat (Afganistán)** un campo de entrenamiento especializado en armas químicas y biológicas, junto a ABDUL HADI AHMAD MAHMUD DAGHLAS @ ABU TAYSIR y KHALED AL ARURI @ ABU ASHRAF, ambos casados con sendas hermanas de ZARQAWI.)

A finales de 2001, tras resultar herido en la guerra de Afganistán (operación *"Libertad Duradera"*), ZARQAWI escapó a Irán, desde donde envió tres hombres a Turquía para atentar contra intereses israelíes. Estos tres hombres, pertenecientes al grupo *BEYYIAT EL-IMAM* (vinculado a la Red Al Qaeda), fueron detenidos en Turquía en febrero de 2002.

En **mayo de 2002** se trasladó a Irak, donde le fue amputada su pierna herida y sustituida por una prótesis ortopédica. Estableció su base de operaciones en **Bagdad.**

85623
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
SECRETARÍA

En agosto de 2002 se trasladó a Siria y Líbano, donde se reúne con miembros de las organizaciones terroristas ***ASBAT EL ANSAR*** (de confesión sunní) y ***HIZBALLAH* LIBANESA** (de confesión chií).

La fiscalía alemana le atribuyó la responsabilidad operativa del grupo terrorista palestino-jordano denominado ***AL-TAWHID*** (MOVIMIENTO DE UNIFICACIÓN ISLÁMICA), fundado por el jeque anti-sirio SAID CHABAN, especialmente activo en Siria y Líbano entre los años 70 y 80 y el cual apoya la *Jihad* y la *"lucha contra todos los infieles y cruzados"* que propaga **OSAMA BIN LADEN.** ZARQAWI proporcionó a dos de sus miembros pasaportes y visados falsos al objeto de emprender atentados en Alemania contra intereses israelíes.

En diciembre de 2002, las autoridades jordanas le acusan de instigar el asesinato en **Amman** del diplomático estadounidense **LAURENCE FOLEY.** Uno de los autores materiales, MOAMMAR AHMAD @ YOUSSEF, era uno de los lugartenientes de ZARQAWI. A su vez, dos personas detenidas tras el atentado, el libio SALEM SAAD SOUED y el jordano YASER FATHI IBRAHIM, habían confesado su participación en el asesinato así como su vinculación con **ZARQAWI.**

En enero de 2003 se le relaciona con un presunto complot para envenenar con ricino la comida de una base militar británica destacada en las inmediaciones de Londres.

En febrero de 2003, el Secretario de Estado norteamericano, COLLIN POWELL, acusa al régimen de SADDAM HUSEIN de tener vínculos con la Red Al Qaeda dadas la presencia en suelo iraquí de **ZARQAWI**, a quien POWELL calificó de *"uno de los lugartenientes de OBL".* Estados Unidos situaba a ZARQAWI en un campo de la organización terrorista ***ANSAR EL ISLAM / ANSAR AL SUNNAH*** en el kurdistán iraquí.

En febrero de 2004, se le acusa de promover un enfrentamiento civil entre sunníes y chiíes (a los que ZARQAWI tacha de *"infieles, traidores y colaboradores"*) y del asesinato en agosto de 2003, del líder del CONSEJO SUPREMO DE LA REVOLUCIÓN ISLÁMICA EN IRAK (de confesión chií), **MOHAMED BAQR AL HAKIM**. Asimismo se le considera autor de los atentados cometidos en los principales lugares de culto chiítas en **Nayaf, Karbala y Bagdad.**

En octubre de 2004, ZARQAWI emitió una declaración en la que juraba lealtad (***BAYAH***) a **OBL**, comprometiéndose a seguir las órdenes impartidas por éste, reconocido como *Sheik al Muyahidin*. Posteriormente, en diciembre de 2004, **OBL** aprobó la unión de la Red Zarqawi con AL QAEDA, afianzando así el liderazgo de **ZARQAWI** en Irak.

En enero de 2005, en vísperas de la celebración de los comicios, han sido varios los atentados indiscriminados contra seguidores del culto chií, al objeto de provocar un levantamiento de éstos y posterior enfrentamiento civil.

También se ha atentado durante la celebración de la festividad chiíta de la *ASHURA*.

ZARQAWI está capitalizando la campaña de violencia para desestabilizar al Nuevo Gobierno Iraquí del Primer Ministro Ibrahim al Yafari, surgido de las elecciones celebradas el 30 de enero de 2005, en base a una serie de sangrientos atentados –muchos de ellos, suicidas-, dirigidos fundamentalmente contra las fuerzas de Seguridad iraquíes.

El 24 de mayo de 2005, apareció un comunicado publicado en una *web* islámica ligada a Al Qaeda, informando acerca del grave estado de salud de **ZARQAWI**, a consecuencia de unas heridas sufridas en el pulmón, pidiendo a todos

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 SECRETARÍA MADRID

los musulmanes *"que recen por él...y que se cure de las heridas que ha sufrido en la lucha en favor de la religión"*, heridas de las que pronto se recuperó.

H) ORGANIZACIONES DEL NORTE DE ÁFRICA.

H). 1.- MARRUECOS

INTRODUCCIÓN:

A principios de los años 90, veteranos de la Guerra de Afganistán crearon la corriente ***SALAFIA JIHADIA***, liderada entonces por doce personas, entre los que destacaban **Mohamed EL FEZZAZI**, desde Tánger; **Omar HADOUCHI**, desde Tetuán y **Zakariya MILOUDI**, desde Casablanca.

Dicha corriente de pensamiento, inspirado en el Salafismo puro, favoreció el retorno a Marruecos de mujahidines que habían participado en otros escenarios de la *Jihad* Internacional, como Cachemira, Bosnia y Chechenia, los cuales se desplegarían en barrios más desfavorecidos, donde reclutarían, a su vez, a decenas de jóvenes marginales.

Todos ellos incentivaron a sus seguidores a cometer atentados contra las Fuerzas de Seguridad, traficantes de droga y personas que consumieran alcohol.

En septiembre de 2002, se estimaban en cerca de 400 los militantes en activo, algunos de ellos con experiencia en distintos frentes de la *Jihad* Internacional, dispuestos al martirio o *shahid,* lo cual pudo comprobarse tras los atentados perpetrados en Casablanca en fecha 16 de mayo de 2003 y que costaron la vida a 43 personas, incluidos españoles.

La corriente *SALAFÍA JIHADIA* ha servido de inspiración para la creación de las siguientes Organizaciones terroristas en Marruecos:

GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE MARROQUÍ (G.I.C.M)

Fundado en 1993 en Peshawar, Pakistán, bajo la denominación de **H.A.S.M *"AL HARAKA AL ISLAMIA AL MAGHRIBIA"***, e inspirado en el G.I.A. argelino, el **G.I.C.M.** tiene por objetivo el derrocar el régimen marroquí e instalar un estado estrictamente islámico. Para lograrlo, hace un llamamiento a la *Jihad* contra rey Mohamed VI y sus aliados; y no vacila en utilizar medios violentos para alcanzar sus objetivos.

El **G.I.C.M.** tiene implantadas células en las ciudades más importantes de Marruecos, y es también activo en Asia, Oriente Medio, África, Península Escandinava y Europa Occidental (incluída España).

Sus medios de financiación son las colectas en Europa y las aportaciones de la organización AL QAEDA. Aunque su estructura es prácticamente desconocida *(NOTA: SIN PERJUICIO DE LAS ÚLTIMAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN MARRUECOS Y EN EUROPA),* sí se conoce a algunos de sus líderes históricos como el marroquí **Mohamed EL GUERBOUZI @ ABOU ISSA**, a **El Amine BAADREDDINE**, y a **Mohamed ZINEDDINE**, este último jefe de operaciones.

8 5625
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
PUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
MADRID

Sus atentados van dirigidos principalmente contra el régimen marroquí y sus aliados occidentales, y los judíos.

El **G.I.C.M.** tiene a su vez contactos con el ideólogo salafista jordano **Omar Mahmoud OTHMAN @ ABOU QUTADA EL PALESTINO.**

Los Principios de dicho movimiento son los siguientes:

- Adhesión a los principios de *AHL ASSOUNA OUA LA JAMAA*, consistentes en la interpretación rigurosa del Corán y la Sunna (rechazo de la jurisprudencia).
- Rechazo de todos los compromisos con el gobierno.
- El objetivo principal de este movimiento consiste en la instauración del sistema de gobierno de la Khilafa, donde impere la *Sharia.*

El G.I.C.M. tiene **conexiones** con las siguientes organizaciones islamistas radicales:

- ***AL QAEDA*** (apoyo logístico y financiero y entrenamiento de sus miembros).
- ***TALIBÁN*** (uso de infraestructuras, apoyo logístico).
- ***G.I.C.L.*** (reclutamiento, adoctrinamiento, apoyo logístico y formación paramilitar y religiosa de sus miembros).
- ***G.I.A. ARGELINO*** (publicación de los comunicados del G.I.C.M. en el boletín de información *"Al Ansar").*
- **G.S.P.C.** (proyecto de formación paramilitar en los campos del GSPC en Argelia).
- ***YIHAD ISLÁMICA EGIPCIA*** (estancia encaminada a las actividades clandestinas).
- ***PARTIDO ISLÁMICO HIKMATIAR*** (puesto a disposición de los miembros del G.I.C.M., de sus estructuras logísticas (madrazas, campos de entrenamiento) en Pakistán y Afganistán.

Actualmente el G.I.C.M. ha destinado gran parte de sus efectivos a engrosar las filas de la insurgencia iraquí encabezada por **Abu Musab AL ZARQAWI**, enviando a sus miembros a integrarse en las filas de ***ANSAR AL ISLAM / ANSAR AL SUNNAH*** en Irak para adquirir experiencia militar y evitar la persecución que sufren en Europa. Muchos de sus miembros han sido detenidos en Siria o han perdido la vida combatiendo en Irak.

Constituyen la máxima preocupación de cara al término del conflicto iraquí y el regreso de todos los voluntarios a Europa y Marruecos. El caldo de cultivo del Movimiento Salafista sigue nutriendo sus filas de voluntarios dispuestos a combatir en Marruecos, Europa o en cualquier lugar donde se haga la *JIHAD.*

AL HARAKAT SALAFÍYA AL JIHADIYA (MOVIMIENTO SALAFISTA PARA LA GUERRA SANTA)

Organización radical islamista muy próxima, al menos ideológicamente, a los postulados doctrinales y planteamientos estratégicos de AL QAEDA y demás grupos incardinados en el "FRENTE ISLÁMICO MUNDIAL" .

Constituye un conglomerado inconexo de radicales islamistas que tienen como máximo referente a nivel espiritual a **Hassan KETTANI**, Imam de la Mezquita "La Mekka", en Sale (Marruecos) y a **Mohamed ABDELOUAHAB RAFIKI @ ABOU HAFS,** siendo ambos detenidos en el marco de las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades marroquíes tras los atentados de Casablanca. Significar que este último, tras el conflicto de la Isla de Perejil, se pronunció a favor de la *Jihad* contra

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 85626 PUBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

España para la recuperación de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Comunidad Canaria.

***JAMMAT AS SIRAT AL MUSTAQUIN* (COMUNIDAD DEL CAMINO RECTO)**

Fue fundada por antiguos *mujahidines* marroquíes, que realizaron entrenamientos en los campos de entrenamiento de Al Qaeda, y que al igual que el movimiento ***"AS SALAFIA JIHADÍA"***, estaba considerada, hasta el momento, como un grupúsculo que actuaba principalmente en ciertos barrios populares de Casablanca.

Sus células, muy activas en el reclutamiento de nuevos adeptos, realizan una labor incesante basada en *AL AMROU BIL MAAROUF WA NAHRYOU ANI AL MOUNKAR* (**PREDICAR EL BIEN Y COMBATIR EL MAL**).

Creada por **Zakaria EL MILOUDI @ ABOU ABDELLAH,** condenado a pena de muerte por el Tribunal de Apelación de Casablanca, a esta organización radical islamista marroquí, se le han atribuido los cinco atentados suicidas perpetrados en Casablanca el 16 de mayo del año 2003, uno de ellos contra la Casa de España, que causaron un total de cuarenta y tres muertos y casi un centenar de heridos.

El 12 de julio de 2003, **Zakaria EL MILOUDI @ ABOU ABDELLAH,** fue condenado a pena de muerte por el Tribunal de Apelación de Casablanca en relación a los atentados anteriormente referidos.

H). 2.- ARGELIA

***ARMED ISLAMIC GROUP* – GRUPO ISLÁMICO ARMADO (G.I.A.)**

El G.I.A. es un grupo islámico fundamentalista sunní cuyo objetivo es establecer un régimen teocrático radical en Argelia mediante la lucha armada contra el Gobierno. Esta organización también es activa en Marruecos, Túnez y muchos países europeos (entre ellos: Reino Unido, Suecia, Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Francia, España e Italia).

El **G.I.A.**, por lo menos, comprende dos facciones principales:

- *Jazara* (o Pragmatistas), quienes enfocan su lucha sólo en el derrocamiento del régimen argelino.
- *Salafi* (o Puritanos), quienes ven a Argelia como la parte de un orden pan-islámico y tienen como único campo de batalla el de la *Jihad*.

De las diferentes fragmentaciones de la organización, existe una línea dura cuyo mayor representante es el **GRUPO SALAFISTA PARA LA PREDICACIÓN Y EL COMBATE (G.S.P.C.).**

Los objetivos de G.I.A. son el régimen argelino en Argelia (particularmente la seguridad y, cada vez más, los blancos civiles - la facción de la línea dura es particularmente indiscriminada-), y también los intereses extranjeros en Argelia. Para ello usa una amplia gama de métodos terroristas: tiroteos, apuñalamientos, degüellos, decapitaciones, secuestros, ataques con artefactos explosivos caseros (en muchos de ellos al estilo de operaciones militares), falsos controles policiales y piratería aérea.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se financia a través de bancos, agencias de viaje, falsificación de documentos y robos en estafetas de correo. También recibe apoyo económico de países musulmanes tales como: Irán, Sudán, Líbano y Afganistán.

El **G.I.A.** comprende una confederación de grupos armados liderados por Emires regionales.

GROUPE SALAFISTE POUR LA PRÉDICATION ET LE COMBAT – GRUPO SALAFISTA PARA LA PREDICACIÓN Y EL COMBATE (GSPC)

La constitución del **G.S.P.C.** como grupo terrorista, con identidad propia y plena independencia, comienza a gestarse en los últimos meses de 1996, a raíz de la exacerbación de las diferencias ideológico-estratégicas y de las feroces luchas intestinas en el seno del *GRUPO ISLÁMICO ARMADO* (G.I.A.) por asumir la dirección de la banda armada, tras el fallecimiento del emir nacional **Djamel ZITOUNI** y el nombramiento de su sucesor **Antar ZUABRI.**

Uno de los máximos cabecillas, **Hassan HATTAB**, por entonces emir de la segunda región del G.I.A., comenzó a distanciarse de la línea oficialista seguida por aquel. Las motivaciones fueron concretamente las siguientes:

* El rechazo a las masacres colectivas indiscriminadas de civiles.
* La pretensión de reconducir la lucha armada hacia los principios marcados por los destacados dirigentes del movimiento islámico armado en sus inicios, **Mustafá BUYALI** y **Abdelkader CHEBUTI** (objetivos relacionados únicamente con el poder o el estamento militar).
* El afán de reagrupar a todos los militantes y simpatizantes de la tendencia salafista (internacionalista) en un único movimiento y así granjearse las simpatías de los círculos radicales islamistas influyentes en el exterior, de cara a conseguir importantes ayudas en el campo logístico, financiero y propagandístico.
* La **pérdida de apoyo al G.I.A.** como consecuencia de las matanzas de civiles a gran escala, perjudicaba notablemente la imagen interna y externa de la causa islámica, sobre todo por lo que se refiere a las redes europeas que gradualmente iban disminuyendo sus actividades en pro de los activistas del interior.

En 1997, **Hassan HATTAB** comenzó a emitir sus propios comunicados, en los que cada vez más se podía apreciar mayores discrepancias y atisbar una pronta ruptura definitiva con la organización madre (G.I.A.).

Así, en uno de ellos, enviado por los seguidores de **HATTAB** al diario árabe Al-Hayat, y dado a conocer por éste en fecha 19-09-97, **se acusaba a la dirección del G.I.A.** de *"haber caído bajo el control de un grupo de desviacionistas aliado con Satán"*, condenando las matanzas de civiles, cuya autoría les atribuía, y haciendo un llamamiento a los combatientes por el Islam para que denunciaran y aislaran a *"ese núcleo satánico"* que había desviado a la organización de sus objetivos, *"restableciendo el lugar que el Islam debe ocupar"*.

Con posterioridad, **HATTAB** prosiguió difundiendo comunicados en parecidos términos, al tiempo que invitaba a los miembros de las organizaciones islámicas en países europeos a que se sumasen a su línea estratégica, lográndolo, sobre todo, a partir de octubre de 1997, cuando el **G.I.A. emitió un comunicado** en el que

85626
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

calificaba a todo el pueblo argelino de hereje y trataba de **justificar el asesinato de niños y mujeres con argumentos coránicos.**

Este hecho provocó que los miembros y simpatizantes de esta organización, principalmente en Europa, optaran por **no apoyar sus actividades en Argelia** y se decantaran mayoritariamente por **prestar cobertura al GSPC.**

El **14 de septiembre de 1998**, el *GRUPO SALAFISTA PARA LA PREDICACIÓN Y EL COMBATE* emitía su **primer comunicado** como tal, en el que se anunciaba su **separación del G.I.A.**, consumándose de esta forma la disidencia que un año y medio antes se había abierto en el seno de esta organización, promovida por **Hassan HATTAB** y sus seguidores.

Declaraba *"su inocencia en el derramamiento sin razón de la sangre del pueblo argelino"* y atribuía las masacres contra la población civil a la formación comandada por **Antar ZUABRI**.

Además de ello, se hacía pública la **designación de HATTAB como emir temporal del grupo.**

Respecto a su ideología, en el primer párrafo del comunicado, figuraba textualmente: ***"Cada grupo tiene su doctrina, y el G.S.P.C., tal y como ha proclamado en varias ocasiones, extrae la enseñanza de su fe del Libro Sagrado y de la auténtica tradición siguiendo el camino de la vanguardia de los creyentes. El G.S.P.C. es pues una jamaa (grupo) auténticamente salafista en su doctrina y en su proyecto..."***

Por consiguiente se trata de una **organización sunnita de tendencia salafista (internacionalista),** partidaria de la preeminencia de la nación islámica sobre la noción de Estado, que estima demasiado estrecha, a diferencia del G.I.A., donde predomina la corriente djazzarista (nacionalista).

A su vez, el G.S.P.C. está muy próximo a las teorías del *wahabismo* y se nutre ideológicamente de muchas de las obras de intelectuales islamistas editadas en los países del Golfo Pérsico, fundamentalmente de las de **Abou Bakr EL DJAZAIRI**, saudita, y **Ahmed ZENDANI**, originario del Yemen.

Ajuste organizativo interno encaminado a lograr una mayor eficacia en las diversas actividades a desarrollar: parcela política, y operaciones militares.

En el exterior, el G.S.P.C. fue consiguiendo gradualmente la adhesión de la mayor parte de las redes de apoyo al G.I.A. así como el fortalecimiento de las mismas, merced a la inestimable contribución realizada por otros grupúsculos argelinos de inspiración salafista, tales como ***TAKFIR WAL HIJRA*** (Expiación y Exilio) y ***EL BAQOUN ALA EL AHD*** (Los Fieles del Juramento).

Entre las acciones terroristas con mayor impacto internacional destacan los secuestros de turistas (febrero de 2003, enero y febrero de 2004).

H). 3.- LIBIA.

LIBYAN ISLAMIC COMBATANT GROUP **– GRUPO ISLÁMICO COMBATIENTE LÍBIO**

85629
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

El **G.I.C.L.** (***AL GAMAAT AL-ISLAMIYA AL-LIBYA AL-MUQATILA***) como su propio nombre indica se localiza en Libia, si bien, el primer rastro de la creación de este grupo fue en 1995, en El Cairo (Egipto). Su presencia también se ha detectado en países occidentales tales como Reino Unido (donde probablemente se encuentre su base para la recaudación de fondos y propaganda), Dinamarca y Alemania.

El **G.I.C.L.** pretende establecer un estado estrictamente islámico en Libia, basado en la ley de Islam. Para lograr esto, proclaman la *Jihad* contra el Presidente libio **Muammar EL GADDAFI** y su régimen, así como contra sus aliados.

Sus principales actividades son: el entrenamiento de activistas, la propaganda, el apoyo de otros movimientos islámicos, y la búsqueda de una independencia total.

I) LA RED AL QAEDA Y EL FRENTE ISLÁMICO INTERNACIONAL.

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN

El conflicto bélico que sufrió AFGANISTAN durante la invasión soviética, desde 1979 a 1990, sirvió de **experiencia militar** para multitud de combatientes islámicos (*mujahedines*), procedentes de diversos países árabes y/o islámicos, que participaron en la "guerra santa" contra dicha invasión y que fueron financiados por varios países árabes.

La **captación de combatientes** voluntarios fue patrocinada fundamentalmente por la denominada *OFICINA DE SERVICIOS PARA LOS MUJAHEDINES DEL **JEQUE ABDULLAH AZZAM*** (asesinado en noviembre de 1989), también conocida como ***MAKTAB UL KHEDAMAT*** (***M.A.K.***), también conocida bajo la denominación "*Comité de Apoyo y Soporte Afgano*".

En este contexto bélico, surge en **1988** la organización **AL QAEDA** (dominada por afganos egipcios), creada por **OBL** y **MOHAMED ATEF** como una evolución del propio **MAK,** tratando de aprovechar la experiencia de aquéllos en combate. Mientras que **AZZAM** continuó sus esfuerzos en centrarse en apoyar a los musulmanes en Afganistán, **OBL** volvió su atención a llevar la guerra hacia otros escenarios de Yihad, extendiendo así la ideología fundamentalista y provocar una revolución islámica.

Una vez expulsado el ejército soviético de Afganistán en 1990, gran número de estos *mujahidines* se dispersaron por todo el mundo, siendo conocidos como "los afganos".

Osama BIN LADEN trasladó su cuartel general a Jartum (Sudán), desde donde continuó financiando las actividades de los combatientes que continuaron con su activismo de alguna de las siguientes formas:

A. <u>Reintegrándose a la disciplina de las organizaciones terroristas</u> en donde militaban antes de incorporarse como voluntarios a la guerra, como se evidenció en países como:

- **Argelia:** el inicio de la escalada terrorista después de la crisis política de 1991.
- **Egipto:** en el seno de la principal organización terrorista ***LA GAMA'A AL ISLAMIYA*** se constituyó un grupo que se denominó los "*afganos*".

85630
AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO PENAL SECCIÓN NUMERO 6 SECRETARIA MADRID

- **Jordania:** la organización sunnita ***EL EJERCITO DE MAHOMA*** fue el primer grupo que contó con afganos árabes, reclutados entre los jordanos que habían participado en la guerra de Afganistán.
- **Yemen y Libia:** la detención de miembros de organizaciones terroristas, ha permitido descubrir, que algunos de los terroristas habían participado en la guerra de Afganistán y que habían regresado para continuar con la "Yihad".

B. Creando nuevas organizaciones terroristas en sus países de origen, como sucedió en Filipinas, en donde se creó la organización ***AL HARAKAT AL ISLAMIYA*** (Grupo ABU SAYYAF).

C. Establecimiento de "células terroristas" que, sin encuadrarse dentro de una organización estructurada e integrada por "*mujahedines*" de diferentes nacionalidades, tenían como nexo común la internacionalización de la Yihad.

D. Incorporación como nuevos "voluntarios" en conflictos de similares características al de Afganistán, como han sido la guerra de Chechenia y Bosnia.

Tras la invasión de Kuwait por Saddam HUSEIN en agosto de 1990, AL QAEDA ofreció protección al rey Fadh, protección rechazada tácitamente al permitir la llegada de una coalición de más de 50 países conformando medio millón de soldados. Ante esta afrenta (ejército infiel en tierra sagrada), AL QAEDA declaró la guerra a USA.

El 26 de febrero de 1993, una furgoneta bomba aparcada en los sótanos del W.T.C. de Nueva York provocó 14 muertos.

En 1996 AL QAEDA atentó contra las torres Al–Kobar en Dahrah, provocando la muerte de 19 soldados estadounidenses.

CREACIÓN DEL FRENTE ISLÁMICO INTERNACIONAL

Con la publicación el **23 de febrero de 1998**, en el diario londinense escrito en árabe *AL-QUDS AL-ARABI,* de una *"fatwa"* (decreto religioso – jurídico que proporciona justificación moral y que constituyen la base de actuación de los grupos extremistas islámicos) en el que se daba a conocer la constitución del denominado **FRENTE ISLAMICO MUNDIAL PARA LA YIHAD CONTRA JUDÍOS Y CRUZADOS,** también denominado **FRENTE MUNDIAL DEL YIHAD O EJÉRCITO ISLÁMICO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS LUGARES SANTOS** *(AL-JABHAH AL-ISLAMIYYAH AL-ALAMIYYA LI-QITAL AL-YAHUD WAL SALIBIYYIN)* que declaraba "*la obligación de cada musulmán de matar a los americanos y a todos sus aliados, militares y civiles hasta* la *liberación de la Mezquita de Al Aqsa (Jerusalem) y la de Haram (La Meca)" ("Emitimos esta fatwa a todos los musulmanes: La orden de matar norteamericanos y sus aliados –tanto civiles como militares- es un deber individual de todo musulmán que pueda hacerlo en cualquier país en el que sea posible hacerlo... Nosotros –con la ayuda de Dios- exhortamos a todo musulmán que crea en Dios y desea ser recompensado por cumplir la Orden de Dios de matar norteamericanos y saquear su dinero dondequiera y cuando quiera que lo encuentren").*

Dicha declaración, se divide en tres apartados principales, consideradas por OBL como "afrentas" que constituyen una auténtica declaración de guerra por parte de Occidente:

- Ocupación por parte de los USA de las tierras más sagradas del Islam (Arabia Saudí).
- Destrucción del pueblo iraquí (aludiendo al bloqueo que sufría este país tras la Guerra del Golfo)

8562 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 SECRETARÍA MADRID

- Apoyo desmedido de los Estados Unidos al mantenimiento del estado de Israel.

Como podemos comprobar, *la* ***fatwa*** se localiza en **tres escenarios** geoestratégicos diferentes.

El **Frente Islámico** se gestó en **Peshawar** (Pakistán), cerca de la frontera afgana en una reunión en la que participaron algunos de los líderes de mayor relevancia del mundo islámico, conformando lo que se denomina **RED AL QAEDA.**

. **Osama BIN LADEN** (Al Qaeda o *Qa'idat al-Yihad*)
. **Aiman ZAWAHIRI** (Yihad Islámica egipcia)
. **Abu Yasir Rifai Ahmed TAHA** (Gama´a Islamiya egipcia)
. **Fazul RAHMANE** - Fazlur Rehman KHALIL (Harakat Ul Mujahedin de Pakistán)
. *Sheikh* **Munir HAMZA** (Jamiat i Ulema de Pakistán)
. **Abdessalam MOHAMED** (Harakat Al Yihad de Bangladesh).

En agosto de 1998, el Frente Islámico se responsabilizó de los atentados perpetrados contra las embajadas de EE.UU. en Kenia (Nairobi) y Tanzania (Der es Salaam). Ambos atentados fueron cometidos en viernes, cuando menos musulmanes había en la calle, evitando así daños colaterales hacia la población local.

En **octubre de 2000** se responsabilizó del atentado con explosivos (barca bomba) contra un buque de guerra americano (destructor *USS Cole*) en el puerto de Aden, Yemen, en el que resultaron muertos 17 tripulantes americanos.

En **junio de 2001**, AQ y la YIHAD ISLÁMICA EGIPCIA, **se unieron en una sola entidad,** que servía como punto focal u organización coordinadora de una RED MUNDIAL que incluye a numerosos grupos extremistas islámicos sunníes, desplegados desde Europa hasta el Sudeste Asiático, especialmente Indonesia, lugar donde la Red ha establecido campos de entrenamiento y donde los grupos de extremistas FRENTE DE DEFENSORES ISLÁMICOS y la organización LASKAR YIHAD, las cuales han recibido fondos y armamento de AL QAEDA.

Con estos precedentes y tras los ataques del **11-S** (auspiciados por un comunicado emitido por OBL y ZAWAHIRI en agosto de 2001), Estados Unidos propicia la creación de una **Coalición Internacional** contra el terrorismo islámico liderada por ellos, desarrollando una operación militar denominada *"Libertad Duradera"* en **Afganistán**, aprobada por consenso en el seno de las Naciones Unidas con el objeto de destruir las estructuras de Al Qaeda y la localización de **OSAMA BIN LADEN** y de los principales dirigentes de la Organización.

Actualmente, estamos asistiendo a una extensión de los frentes de lucha mediante la comisión de atentados perpetrados por grupos locales con ayuda de Al Qaeda y dirigidos por mandos intermedios establecidos en Irán.

La Red Al Qaeda tiene, pues, un **alcance global** dado que dirige infraestructuras de apoyo en Oriente Medio, Asia, Europa y América del Norte, dando apoyo logístico y financiero a las células que operan bajo su cobertura, y dirige infraestructuras permanentes de operaciones en Asia Central, Sudeste Asiático, Oriente Medio, Caúcaso y África Subsahariana.

MODUS OPERANDI de la RED AL QAEDA

La actividad terrorista del FIM se canaliza a través de la infraestructura, redes de financiación y logística de Al Qaeda, estructurada a través de células operativas

85632
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA

integradas por extremistas de diferentes nacionalidades, los cuales siguen los siguientes indicadores:

- Siguen postulados de las ***fatwas*** de OBL.
- Ataques **coordinados y planificados** de forma concienzuda, hasta el punto de no comprometer la operación si no disponen de la infraestructura adecuada. Normalmente son perpetrados por **terroristas locales** financiados por AL QAEDA.
- **Forma de planificación** del ataque:
  - ***Introducción de la célula*** *en el área en la cual se haya planeado el* ataque.
  - **Reconocimiento meticuloso** del objetivo.
  - Es ejecutado por miembros que previamente han recibido un **sólido entrenamiento** en el plano militar y psicológico, que les permite actuar de forma autónoma.
  - Los operativos de AL QAEDA emplean **técnicas de vigilancia** similares a las empleadas por los Servicios de Inteligencia, así como rigurosas medidas de seguridad.
  - *Seleccionan el* ***mayor impacto publicitario*** *posible (mayor número de* víctimas).
- **Objetivos: estadounidenses, británicos e israelíes.** A su vez, persiguen unas consecuencias que afectan a nivel local o regional y que supongan consecuencias económicas graves.
  Ejemplos:
  - **Turquía:** alejamiento de la UE, contra el régimen secular.
  - **Arabia Saudí:** *derrocamiento de la Familia Real.*
  - **Indonesia:** focos de turismo occidental.
- No obstante, *todos los grupos persiguen un* ***OBJETIVO GENERAL****, centrado* en la Yihad Mundial contra USA y aliados y la creación de un Estado islámico.
- Atañen riesgo de daños colaterales en la comunidad musulmana.

FINANCIACIÓN

Las redes del terrorismo islamista **necesitan dinero** por una amplia gama de razones, incluyendo la necesidad de medios para entrenamiento, cursos, adquisición de armamento, documentos de viaje y documentación falsificada, tecnología de la información y sistemas de comunicación, así como el mantenimiento de los individuos que las componen y de sus familias.

La mayor parte de la financiación de las organizaciones terroristas procede del exterior, resaltando así la transnacionalidad de estos grupos.

Desde el 11-S, la Red AL QAEDA dispone de menos recursos, debido al establecimiento de una serie de iniciativas legislativas para contrarrestar el fenómeno terrorista, *si bien disponen aún de suficientes recursos como para llevar a cabo* acciones de gran envergadura.

La detención o muerte de algunos financieros/planificadores clave, responsable de las operaciones exteriores de la Red Al Qaeda, unido a la congelación de fondos de algunas de las ONGs más activas, parecen haber creado un ligero trastorno en la capacidad de los terroristas para conseguir acceso a la utilización de fondos.

Sin embargo, aún subsiste una de las principales fuentes de financiación: las *donaciones procedentes de Arabia Saudita y de los Estados del Golfo.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA RED AL QAEDA

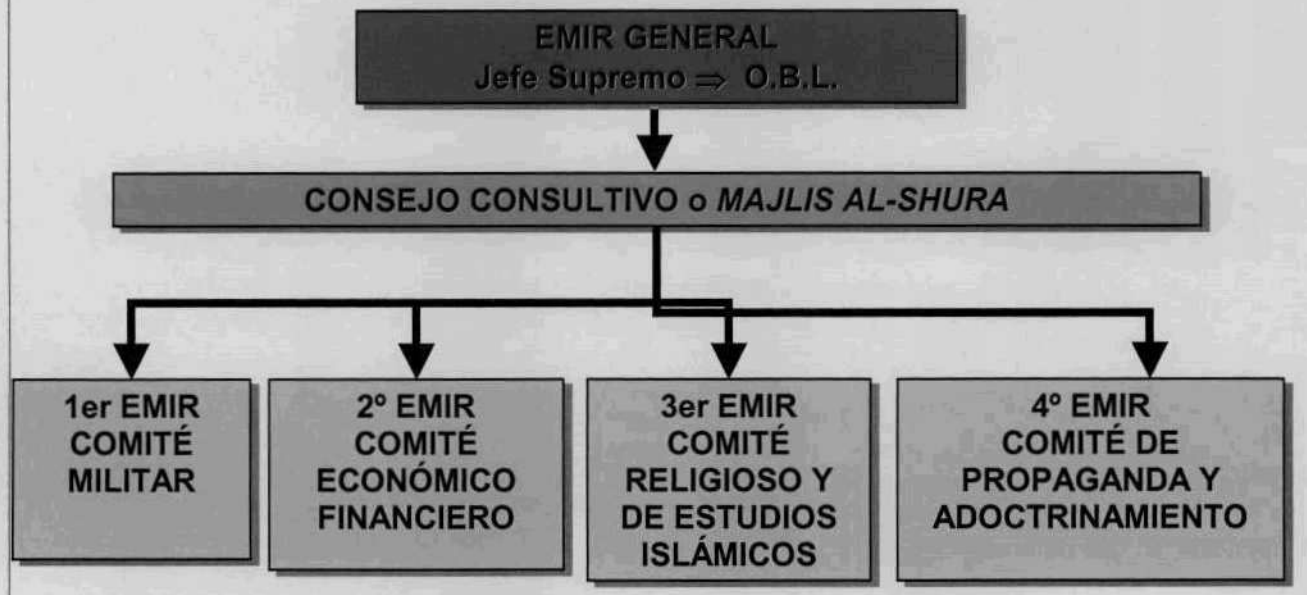
En su cúspide, el **EMIR GENERAL**, jefe supremo de la organización, en este caso **OSAMA BIN LADEN**, asistido por un consejo consultivo o *Majlis al-Shura*, designados personalmente por OBL, cuya participación es rotatoria y del que dependen los **cuatro comités principales**, cada uno dirigido por un emir o jefe.

El comité militar.

El comité económico y financiero.

El comité religioso y de estudios islámicos (fatwa).

El comité de medios de propaganda y adoctrinamiento.



MAJLIS AL-SHURA.

Del Consejo Consultivo o MAJLIS AL-SHURA dependen los siguientes cuatro Comités:

1. EL COMITÉ MILITAR

El comité militar **recluta a los aspirantes a terroristas**, pero antes de entrenarlos en táctica y estrategia de terror, el comité religioso procede a **adoctrinarlos,** para garantizar su lealtad. Este comité militar se ocupa igualmente del **diseño y planificación de las operaciones** y de todos los **aspectos logísticos** de las mismas. Están empeñados en **procurarse armamento** de gran capacidad destructiva, desarrollar nuevas tácticas terroristas y adquirir o producir armas no convencionales. **Los campos de entrenamiento dependen de éste comité**; cada uno tiene un jefe, y el adiestramiento se divide en:

entrenamiento básico (guerra de guerrillas y su justificación por medio de adoctrinamiento religioso)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · AUDIENCIA NACIONAL · SECRETARÍA · MADRID

avanzado (explosivos, técnicas de asesinato)

- ***especializado*** (técnicas de vigilancia/contravigilancia, falsificación documental, planificación de atentados con coche-bomba...)

El comité militar realiza así mismo, **operaciones de vigilancia e inteligencia.** Está encargado de controlar a los agentes que manejan la red de células islamistas en todo el mundo.

Las **células operativas dependen también de dicho comité** y se dividen en las células operativas propiamente dichas y células suicidas, concebidas y perfeccionadas por el jefe del aparato militar del comité militar. El comité **nombra a los responsables de las células operativas.**

2. EL COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Se dedica a la **canalización de fondos,** la **elaboración de presupuestos** y el **manejo administrativo y económico** de toda la organización, cuyo **presupuesto actual se cifra en torno a cincuenta millones de dólares.** Sus fuentes de ingreso no difieren mucho de los de otros grupos terroristas islamistas, con la particularidad de que hasta ahora no se ha podido demostrar que Al Qaeda haya participado en el tráfico de estupefacientes.

3. EL COMITÉ RELIGIOSO.

Es el encargado de **señalar los objetivos y discurrir "justificaciones"** de por qué un determinado país, régimen, organización o individuo se ha convertido en "enemigo del Islam". Sus miembros son quienes mas influyen en el pensamiento y estrategia de la organización terrorista y quienes deciden en qué metas de BIN concentrar sus esfuerzos.

También **emiten fatwas** sobre las cuestiones que pueden suscitar dudas y son de cumplimiento más que obligado para todos los miembros de la red y de sus organizaciones asociadas (uso de Internet para difundir sus ideas).

4. EL COMITÉ DE PROPAGANDA.

Se dedica a **extender por todos los rincones de la *umma* el mensaje violento y fanático de su ideología**, presentando a su organización como defensora de los oprimidos y de la fe verdadera, como la única con el valor y la capacidad de enfrentarse a los enemigos del Islam.

Sus publicaciones y mensajes grabados, sobre todo los que dicen ser de **BIN LADEN** en persona, son estudiados y elaborados conjuntamente con el emir general y con el comité religioso.

OBJETIVOS DE LA RED AL QAEDA

Los objetivos básicos de la Red Al Qaeda son los siguientes:

- la instauración de estados islámicos en el mundo.

85685
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
MADRID

- la unificación de la comunidad musulmana bajo una única entidad.
- la expulsión de los soldados estadounidenses establecidos en los países del Golfo.
- el reconocimiento de Jerusalén como ciudad musulmana, lo que conlleva a la destrucción del Estado de Israel.

ESTRATEGIA DE LA RED AL QAEDA

La estrategia general de la Red Al Qaeda consiste en:

Apoyar a los grupos que actúan contra los regímenes que consideran apostatas: Egipto, Argelia, Arabia Saudita.

Actuar más allá donde se considera que los ciudadanos musulmanes son oprimidos: Kosovo, India, Indonesia...

Colaborar en la lucha para la instauración de estados islámicos en Palestina, Chechenia, Cachemira, Daguestán, Mindanao...

ESTRUCTURA DE LA RED AL QAEDA

La Red Al Qaeda (o el Movimiento de la Yihad Global o Internacional) está dividida en tres estructuras escalonadas

1.- <u>Centro de la Red AQ</u>, liderado por **OBL** y constituido por operativos bajo su control directo.

2.- <u>Redes ligadas a AQ:</u> comparten la ideología y objetivos de la Red, aunque **operan sin órdenes ni control directo** por parte de OBL (Red ZARQAWI, operando en Irak)

3.- <u>Células influenciadas por AQ</u>, compartiendo su ideología, pero **sin contacto personal ni frecuente con el Centro** de AQ (célula autora del 11-M).

<u>QUINCUAGÉSIMO QUINTO</u>: INFORME MÉDICO-FORENSE RELATIVO A JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.

*En INFORME MÉDICO FORENSE emitido por dos Médicos-forenses, el 27 de septiembre de 2005, con relación a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**, consta:*

"CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES MÉDICO-LEGALES

De todo lo anterior podemos considerar y concluir que:

- El informado presenta un trastorno de personalidad antisocial.
- Sí comprende su situación penitenciaria pero presenta cierto grado de desadaptación a la misma, así como reivindicativo.
- Tiene capacidad defensiva ante los hechos imputados.
- No presenta patología psiquiátrica que le haga carecer de aptitudes para conocer y comprender así como de la esfera volitiva.
- En el momento actual no presenta alteración de la sensopercepción ni de la realidad".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

QUINCUAGÉSIMO SEXTO: IDENTIFICACIONES DE PRESUNTOS IMPLICADOS EL DÍA 11 DE MARZO DE 2004 EN EL RECORRIDO DE LA LÍNEA FERREA ALCALÁ DE HENARES-MADRID ATOCHA.

A) ALLEKEMA LAMARI.

Con relación a las identificaciones de quienes hayan podido colocar los artefactos explosivos en los trenes, procede significar, en primer lugar, que el testigo **J.C.M.P.** (declaración judicial de 12 de abril de 2005) identifica, sin ningún género de dudas, la fotografía correspondiente a **ALLEKEMA LAMARI**, como una de las tres personas que vio en la estación de Alcalá de Henares, en el tren que después estalló en la Estación de Santa Eugenia; señalando que dos de los varones podían medir 1,71 de estatura, entre ellos la persona que ha identificado fotográficamente y el tercer hombre sería de menor estatura.

B) JAMAL ZOUGAM.

Con relación a **JAMAL ZOUGAM**, el mismo es identificado respecto a los trenes que explotaron en la Estación de El Pozo y en la Estación de Santa Eugenia.

Estación de El Pozo: el testigo protegido S 20-04-A27, quien tomó el tren en la Estación de Alcalá de Henares, señala a **JAMAL ZOUGAM**, a quien identifica fotográficamente y en posterior reconocimiento judicial en rueda (en dos ocasiones, y de modo indubitado), como la persona que introduce debajo del asiento una bolsa de deportes de color azul oscuro, de unos cincuenta centímetros de longitud y unos treinta centímetros de altura, con asas y dando la impresión de albergar unos 10 o 15 kilos (esa descripción de la bolsa la realiza el día 12 de marzo de 2004 a las 13 horas 10 minutos). Dicho testigo refiere haber visto que esa persona se apeó del tren en la Estación de Torrejón de Ardoz o de San Fernando de Henares.

JAMAL ZOUGAM vuelve a ser identificado en el tren que explotó en la Estación de Santa Eugenia (este tren era el inmediato siguiente que circulaba al tren que hizo explosión en la Estación de El Pozo). Los testigos protegidos S 20-04-R10, S 20-04-C65 y S 20-04-J70 lo identifican fotográficamente y en reconocimiento en rueda judicial (de manera indubitada y en dos ocasiones).

C) BASEL GHALYOUN.

Testigo protegido nº S 20-04-B-78 (26 de noviembre de 2004**):**

Este testigo protegido prestó declaración policial en fecha 23 de marzo de 2004, hospitalizado, donde identificó fotográficamente la reseña de Basel Ghalyoun.

En la declaración judicial, realizada el 26 de noviembre de 2004, se le mostraron las reseñas fotográficas utilizadas en la declaración policial, así como un juego de 96 fotografías, y un álbum fotográfico con 21 páginas que contienen a su vez, cada una de ellas, 2 o más fotografías para que manifieste si identifica a la persona que vio el día 11 de marzo de 2004 en el tren del que era usuario, significando que reitera la identificación realizada ante la Policía, en el anexo de 96 fotografía identifica al numero 33, y que del álbum fotográfico que se le presenta identifica al numerado como nº 14 (del que se hace fotocopia para unirlo a la presente declaración) –en ambos casos, la fotografía correspondía a Basel Ghalyoun-.

Con relación al video que se le mostró estando hospitalizada manifiesta que él estaba en el video (por el Instructor se le señala que es cierto que se encontraba en

85037

el video pero que finalmente no fue identificado, en los términos que aparece recogido en dicha diligencia que se efectuó en el Hospital 12 de Octubre).

Con fecha 21 de abril de 2005 se realizó rueda de reconocimiento judicial, en la que no identificó a Basel Ghalyoun (el cual presentaba los rasgos físicos que quedaron recogidos fotográficamente en ese momento por Policía Científica).

En este momento, procede plasmar la realidad de las identificaciones realizadas por el testigo protegido, en los términos que los mismos han sido expuestos, a fin de no limitar el control de las diligencias de investigación, ni por parte de las Acusaciones ni por parte de la Defensa, por cuanto la realidad de los indicios constituye una valoración del Instructor para fijar su decisión de procesar o no, pero en cuanto a los hechos indiciarios en que la sustenta, no debe excluir aquellos que puedan dar ocasión (como hizo la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en auto de 31 de enero de 2006, al resolver recurso de apelación contra una decisión de este Instructor respecto a la situación personal de Basel Ghalyoun) a valorar un sustrato fáctico indiciario básico.

El resto de identificaciones, bien son periféricas (fuera de los trenes), bien se concretan en periodos anteriores o posteriores al día 11 de marzo de 2004, que nada añaden al objeto de esta resolución.

El día 11 de marzo de 2004, fueron detectados, junto a la furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX, estacionada en la Calle Infantado de Alcalá de Henares, tres varones, sobre las 7 horas; sobre esa misma hora, en la misma calle, otro testigo también identificó a tres varones (estas identificaciones tampoco facilitan la resolución actual).

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO: IDENTIFICACIONES DE LOS PROCESADOS.

JAMAL ZOUGAM: nacido en Tánger (Marruecos) el 5 de octubre de 1973, con NIE X-842451-F, con domicilio en C/. Sequillo nº 14, bajo B, Madrid: EN PRISIÓN DESDE EL 19 DE MARZO DE 2004.

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS: Nacido en Avilés (Asturias) el 10 de diciembre de 1976, con DNI nº 11.434.514. EN PRISIÓN DESDE EL 23 DE MARZO DE 2004.

RAFA ZOUHEIR: Nacido el 15 de junio de 1979 en Casablanca (Marruecos), con NIE X-2053914-Z. EN PRISIÓN DESDE EL 24 DE MARZO DE 2004.

FOUAD EL MORABIT AMGHAR: Nacido el 3 de septiembre de 1973 en Nador-Mar Marruecos), con NIE X-2954047-L. EN PRISIÓN DESDE EL 12 DE ABRIL DE 2004

BASEL GHALYOUN: Nacido el 25 de febrero de 1980 en Homs (Siria), con NIE X-3643027-B. EN PRISIÓN DESDE EL 30 DE MARZO DE 2004

MOUHANNAD ALMALLAH DABAS: Nacido el 25 de febrero de 1964 en Damasco (Siria), con NIE X-1652354-B, EN LIBERTAD PROVISIONAL DESDE EL 30 DE MARZO DE 2004 hasta el 21 DE MARZO DE 2005 QUE SE DECRETA SU PRISIÓN PROVISIONAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85638

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 MADRID

HAMID AHMIDAN: Nacido el 20 de noviembre de 1977 en Tetuán (Marruecos), con pasaporte marroquí nº L450393. EN PRISIÓN DESDE EL 30 DE MARZO DE 2004

ANTONIO TORO CASTRO: Nacido el 13 de junio de 1977 en Avilés (Asturias), con DNI nº 71.877.778-H,. EN LIBERTAD PROVISIONAL DESDE EL 2 DE ABRIL DE 2004. Y EN PRISIÓN DESDE EL 2 DE DICIEMBRE DE 2004

OTMAN EL GNAOUI (OTMAN EL KANAOUI): Nacido el 25 de abril de 1975 en Tetuán (Marruecos), con Pasaporte Marroquí 371845. EN PRISIÓN DESDE EL 2 DE ABRIL DE 2004.

ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL: Nacido el 26 de octubre de 1969 en Tetuán (Marruecos), con NIE X-02517952-G. EN PRISIÓN DESDE EL 7 DE ABRIL DE 2004.

RACHID AGLIF: Nacido el 19 de noviembre de 1979 en Khouribga (Marruecos), con NIE-X 01599685-N. PRISIÓN DESDE EL 7 DE ABRIL DE 2004.

MOHAMED BOUHARRAT: Nacido el 11 de mayo de 1979 en Tánger (Marruecos), con NIE X-1764993-L. PRISIÓN DESDE EL 21 DE MAYO DE 2004

SAED EL HARRAK: Nacido el 10 de abril de 1973 en Beni Guerfet (Marruecos), con NIE X-2168375-G. PRISIÓN DESDE EL 10 DE MAYO DE 2004.

CARMEN MARÍA TORO CASTRO: Nacida en Avilés (Asturias) el 17 de agosto de 1981, hija de Victoriano y de Carmen, con D.N.I. 71.885.605-W.

IVÁN GRANADOS PEÑA: Nacido en Avilés (Asturias) el 23 de agosto de 1982, hijo de Manuel y de Victoria,

JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ: Nacido en Carreño (Asturias) el 14 de septiembre de 1952, hijo de Silverio y de Herminia, con D.N.I. 11.368.095.

EMILIO LLANO ÁLVAREZ: Nacido en Cangas del Narcea (Asturias) el 15 de diciembre de 1960, hijo de Avelino y de Olvido, con D.N.I. 71.628.553-K. PRISIÓN DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2004

RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ: Nacido en Piedralonga-Tineo (Asturias) el 1 de agosto de 1979, hijo de José y de María Teresa, con D.N.I. 9.444.000-Q. PRISIÓN DESDE EL 15 DE JUNIO DE 2004

SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ: Nacido en Avilés (Asturias) el 9 de mayo de 1981, hijo de José Manuel y de Eliécer María, con D.N.I. 11.426.910-G.

ANTONIO IVÁN REIS PALICIO: Nacido en Oviedo (Asturias) el 23 de agosto de 1982, hijo de Antonio Joaquín y de María del Pilar, con D.N.I. 71.655.060-D.

NASREDDINE BOUSBAA: Nacido en Constantina (Argelia) el 19 de mayo de 1961, hijo de Sala y de Algia, con N.I.E. X.2832017-G.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85639

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 FE PÚBLICA JUDICIAL MADRID

MAHMOUD SLIMANE AOUN (quien en el año 1988 utilizaba el nombre de Gaby Eid Semana.): nacido en Beirut (Líbano) en el año 1960, hijo de Slimane Aoun y de Sicna. PRISIÓN DESDE EL 30 DE JULIO DE 2004.

RABEI OSMAN EL SAYED (RABEI OSMAN EL SAYED AHMED @ MOHAMED EL EGIPCIO), n/ 22-07-71 en Alazizya-Samnoud (Egipto), h/ Othmane Al Seid Ahmed y Zineb Wali y portador del Pasaporte egipcio nº 0439061.

PRISIÓN PROVISIONAL DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2004 (ENTREGA TEMPORAL DE ITALIA DESDE EL 7 diciembre 2004) (desde el 18 de abril de 2005 se encuentra en ITALIA)

HASSAN EL HASKI: N.I.E: X-03319452-T y PASAPORTE MARROQUÍ M780241. Nacido en GEUELMIN (MARRUECOS). Fecha de nacimiento : 5 DE AGOSTO DE 1963. Hijo de : MAMAD Y MHIJIBA

EN PRISIÓN PROVISIONAL DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2004

BRAHIM MOUSSATEN: N.I.E. X-02428076-N. Nacido en KHABABA TAZA (MARRUECOS) el 12 de Noviembre de 1983. Hijo de : ALLAL Y SAFIA.

MOHAMED MOUSSATEN: N.I.E. X-02768849-V. Nacido en KHABABA (MARRUECOS) el 15 de Diciembre de 1984. Hijo de : Allal y Safia.

YOUSSEF BELHADJ: con Pasaporte marroquí nº L-197871. Nacido B. TOUZINE (MARRUECOS) el 27 DE MAYO DE 1976. Hijo de: AHMED Y AICH.

PRISIÓN PROVISIONAL DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2005 (aunque fue detenido en Bélgica el 31 de enero de 2005 por OEDE)

MOHAMED LARBI BEN SELLAM: NIE X-4125285-M. Nacido en TANGER (MARRUECOS) el 10 DE JUNIO DE 1977. Hijo de : ABDESLAM Y AICHA.

PRISIÓN PROVISIONAL DESDE EL 19 DE JUNIO DE 2005.

ABDELMAJID BOUCHAR, nacido en Ait Lahcen Oualla (Marruecos) el día 9 de septiembre de 1983, hijo de Abdeslam y de Menna; EN PRISIÓN PROVISIONAL EN ESPAÑA DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

[redacted]: Como premisa necesaria para una valoración penal de la materia objeto de la investigación, es necesario acudir a los conceptos jurisprudenciales de los delitos sobre los que versa la instrucción.

Con carácter genérico, el terrorismo es descrito en Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, de fecha 21 de mayo de 2002 (Pte. Giménez García), como"Una forma de delincuencia organizada que se integra por una pluralidad de actividades que se corresponden con los diversos campos o aspectos que se pueden asemejar a una actividad empresarial pero de naturaleza delictiva. No es la única delincuencia organizada existente, pero sí la que presenta como específica seña de identidad una férrea cohesión ideológica que une a todos los miembros que integran

el grupo terrorista, cohesión ideológica de naturaleza claramente patógena dados los fines que orientan toda su actividad que primero ilumina el camino de la acción y después da sentido y justificación a la actividad delictiva aunque también debe recordarse la existencia de diversos tipos de terrorismo que junto con elementos comunes, tienen otros que los diferencian".

La organización terrorista requiere, en el ámbito de la realidad del grupo, la actuación a través de una determinada estructura caracterizada por la existencia de una especie de distribución o jerarquización de funciones que, a su vez, permita la atribución de las tareas a realizar mediante el reparto de papeles a desempeñar, lo que permite cambio de funciones en los componentes del grupo.

Requisitos:

1) La existencia de una pluralidad de personas, vinculadas entre sí y con relaciones de jerarquía y subordinación, que han de mantenerse con cierta permanencia.

2) El objetivo de ese conjunto de personas debe ser la comisión de acciones violentas contra personas y cosas (nótese que no se exige el uso de armas).

3) La finalidad del grupo ha de ir encaminada a conseguir pervertir el orden democrático-constitucional, mediante el miedo, el terror, que es el signo distintivo del terrorismo. (Sentencia de la Sala de lo Penal del TS de 1127/2002 de 17 de Junio, a la que hace referencia la sentencia 36/2005 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 26 de Septiembre).

Así, en la mencionada sentencia 36/2005 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, se entiende que concurren los requisitos de una organización terrorista, y concreta cada uno de los requisitos aplicados al terrorismo islamista, al señalar:

• *La pluralidad de personas, sus vínculos y las relaciones jerárquicas entre ellos.*

• *El objetivo se desprende de forma inexorable de las reglas que emanan de la lógica más elemental:*

+ Los cursos de entrenamiento versaban sobre el adiestramiento en el manejo de armas y explosivos en campamentos controlados por Al Qaeda, y los procesados, tras recibirlos, volvieron a España, y con esas enseñanzas.

+ A otros se les intervienen anotaciones con las que en cualquier momento podían fabricar explosivos sin complicación alguna.

• *La finalidad perseguida por el grupo conformado en España era mucho más ambiciosa que la que se requiere jurisprudencialmente, porque es la misma que busca de manera incesante Al Qaeda. No se trata de pervertir el orden democrático-constitucional de España, se pretende desestabilizar el orden mundial, practicando un terrorismo mucho más atroz del que estamos tristemente acostumbrados en nuestro país, en aras a conseguir imponer a todos una religión y una forma de vida, con desprecio absoluto a los más elementales principios humanos.*

Eso persigue Al Qaeda y en eso estaban dispuestos a coadyuvar los procesados, que constituían en realidad, ni más ni menos, que uno de los miles de tentáculos que esa red tiene dispersos por muchos puntos del planeta. Podemos decir alto y claro que nos hemos encontrado ante un apéndice de una red macro-terrorista llamada Al Qaeda, carente por completo de organización, que emite

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8564
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

órdenes asesinas para los que quieran cumplirlas. Pero ese apéndice constituye en sí mismo una organización terrorista asentada en nuestro país.

Así concretamente: ...los acusados.... aparentemente, se integraron en nuestra sociedad, llevando una forma de vida aparentemente normal. Pero todo era eso, apariencia.

Practicaban con plena libertad la religión musulmana que profesaban, ejerciendo un derecho legítimo, garantizado en nuestra Constitución en su art. 18.1 (derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto), gozando como cualquier otro ciudadano de este país de las ventajas y libertades que les garantizaba el sistema democrático y de derecho español.

Pero, de forma progresiva, no ya usando, sino abusando de las facilidades que son inherentes a ese sistema de libertades, comenzaron a utilizar sus lugares sagrados para convencer a las personas que allí concurrían de la necesidad ineludible de imponer a todo humano sus postulados religiosos, y consecuentemente, su forma de vida, y hacerlo por la fuerza, costase lo que costase, al considerar que la vida en esta vida carece de valor alguno, y morir luchando contra los infieles es un privilegio, fuente de infinitas recompensas en el más allá, que sólo merecen los ***mujahidines****, luchadores por la expansión de este ideario en cualquier conflicto bélico, al margen de las partes contendientes, y utilizando sus particulares métodos, aunque presupongan un absoluto desprecio a los dictados de las normas internacionales, de obligada observancia en toda guerra. En definitiva, entendían, el fin justifica los medios, y los medios cuanto más terroríficos mejor, que así el pánico doblegará las voluntades.*

No por "mor" de las casualidades, eso es lo que preconiza Al Qaeda, "La Base", la locura hecha carne, representada por individuos como el tal ***Bin Laden,*** *que se permite dirigir al mundo occidental aterradoras amenazas, a modo de "****Fatuas****", que luego se encargan de materializar los mandados, los adoctrinados por los líderes (los mandatarios, los instigadores, los que prometen vidas mejores allá en el paraíso a los* ***mujahidines****, no están para estas cosas, y su vida en esta vida tiene gran valor, por eso la ponen a buen recaudo).*

Para la consecución de tal fin resultaba preciso primero convencer a individuos de personalidad frágil de la grandeza de la hazaña, del orgullo ***mujahidin,*** *y después enviarlos a campamentos de entrenamientos controlados por Al Qaeda, para que allí se adiestrasen en el manejo de armas y explosivos y en tácticas terroristas.*

Concluidos los cursos de entrenamiento muchos adiestrados se dirigían a lugares de confrontaciones bélicas a practicar sus enseñanzas, pero lo peor, lo trascendente desde el punto de vista jurídico-penal, es que otros retornaron a los países de donde salieron, llevando una forma de vida aparentemente normal. (...)

Y si estos procesados hubieran decidido, como otros hicieron, dedicarse a hacer su particular guerra en lugares del globo terráqueo donde alguien pudiera justificarla, ni siquiera se habría procedido a la incoación de la presente causa. Pero, estos individuos regresaron a nuestro país, oportunamente adiestrados; y adiestrados en España, ¿con qué objetivo?, ¿a qué lógica puede obedecer esto?.

Como antes hemos narrado, los acusados referidos, tras regresar a España procedentes de los campamentos de entrenamiento de ***mujahidines,*** *llevaban una forma de vida normal en apariencias, pero en lo más profundo de su ser latía ese sentimiento que los llevó a realizar aquellos cursos, y aquí, en España, en nuestro país, se entregaron por entero a favorecer el cumplimiento de los macabros designios que decidiera marcar Al Qaeda. (...)*

8s642

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

Algunos procesados, (...) poseían instrucciones muy precisas acerca de cómo fabricar explosivos, con elementos de fácil adquisición (...).

Pues bien, (...), se dedicaba a la instalación de parquet y pequeñas obras de albañilería; (...) desarrollaba la actividad comercial de venta de ropa de segunda mano, y más tarde trabajó en una empresa municipal de limpieza; y (...) se dedicaba a la venta de artículos de artesanía y a la compra de cuadros. Ninguna de las profesiones que tenían los tres referidos pueden justificar, en mayor o menor medida, que estuvieran en posesión de tan exhaustivas instrucciones sobre distintas fórmulas y métodos para fabricar explosivos, muy potentes, con elementos que se pueden adquirir sin dificultad en cualquier droguería, lo que sin duda entraña un gravísimo riesgo.

En la cúspide de este grupo de personas se situaba (...), actuando en perfecta comunión con los llamados (...), estando ambos sujetos plenamente integrados en Al Qaeda, (...). (...) lideraba una organización que pretendía desestabilizar el país (Yemen) mediante una campaña violenta, con utilización de bombas. (...)

A mayor abundamiento, (...) viajaron a Bélgica, para entrevistarse en dicho país con (...), individuo condenado por el Tribunal de Apelaciones de Bruselas por sus actividades en el seno de una red de apoyo logístico a las células operativas del GIA en Europa, (...).

Como reflexión adicional, no debemos olvidar que una de las características más acusadas de la delincuencia organizada terrorista es la "**cultura de la supresión de la prueba**", la clandestinidad va a impregnarlo todo; de ahí que proceda luchar contra ese tipo de delincuencia con los instrumentos propios del Estado de Derecho, con toda su potencialidad, y entre ellos la prueba indiciaria (en el momento de la valoración de la prueba), y con el esquema de razonamiento lógico indiciario (en la fase de instrucción judicial), extrayendo elementos incriminatorios tras ponderar los múltiples datos obtenidos de las investigaciones.

Esos datos, quizás desde una perspectiva individualizada y desgajados unos de otros, carecerían de valor por sí solos; todos ellos, atendiendo a sus inter-relaciones, procedencia, secuencia espacio-temporal, existencia de una línea lógica, experiencia de otros tipos de hechos delictivos y organizaciones delictivas terroristas de análoga significación, permiten llegar a conclusiones sostenibles desde el punto de vista jurídico-penal.

Lo recogido en la Sentencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de 26 de septiembre de 2005, es expresión de ello, y su análisis está reflejado en el presente auto; la mera lectura de los diversos apartados de los Hechos es manifestación de un tipo de organización terrorista que trascendiendo las visiones tradicionales, utilizando las nuevas tecnologías, cobijándose en una interpretación fanática de una religión, es capaz de captar, adoctrinar, preparar y convencer para un ejercicio de la violencia contra quien considera sus "enemigos".

[redacted]: Esa visión jurisprudencial se asienta sobre el concepto jurídico de asociación, que requiere formalmente una cierta consistencia, lejos de lo meramente esporádico, cierta organización jerárquica, pluralidad de personas que la constituyan y que venga estructurada para la consecución de los fines (Sentencia Sala de lo Penal del TS de 28 de Octubre de 1997, Pte. De Vega Ruiz.)

Avanzando en el concepto, para que exista asociación ilícita se precisa la unión de varias personas organizadas para determinados fines ilegales, siendo los

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8563

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

requisitos de la asociación ilícita: **a)** pluralidad de personas asociadas para llevar a cabo una determinada actividad; **b)** existencia de organización más o menos compleja en función del tipo de actividad prevista; **c)** consistencia o permanencia en el sentido de que el acuerdo asociativo ha de ser duradero y no puramente transitorio; **d)** el fin de la asociación –en el caso del art. 515.1° inciso primero- ha de ser la comisión de delitos, lo que supone una cierta determinación de la ilícita actividad, sin llegar a la precisión total de cada acción individual en tiempo y lugar (Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 3 de Mayo de 2001, Pte. Prego De Oliver Tolivar).

No es un supuesto de codelincuencia o coparticipación en los delitos de posterior comisión, ni siquiera cuando ésta lo es a título de conspiración para el delito, pues si en ella, como en la asociación, existe un acuerdo previo para delinquir, la diferencia está en el carácter de inestabilidad de su existencia y en la concreción del delito a realizar, que la conspiración presenta, frente a la asociación ilícita para delinquir en la que existe estabilidad y permanencia del acuerdo o unión asociativa y una cierta inconcreción sobre las infracciones criminales a ejecutar (Sentencia de 17 Enero 1986 y Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 3 de Mayo de 2001, Pte. Prego De Oliver Tolivar).

La banda armada, como agravación especifica del delito base de asociación ilícita, requiere los siguientes **elementos:**

1.°) Que exista realmente una banda, es decir, una asociación que tenga por objeto cometer delitos con cierta estabilidad o duración en el tiempo.

2.°) Que tal banda sea armada, es decir, que utilice armamento, entendiendo por tal las armas de fuego de cualquier clase, bombas de mano, granadas, explosivos u otros instrumentos semejantes, cuyo uso repetido, o especialmente intenso en una sola ocasión, puede causar alarma en la población y la alteración en la convivencia ciudadana.

3.°) Que se trate de grupos que por el uso del armamento que poseen o por la clase de delitos que cometen causen inseguridad en la población con tal intensidad que pueda considerarse que se impide el normal ejercicio de los derechos fundamentales, es decir, que produzcan miedo a un grupo o a la generalidad de la población, que es el signo distintivo del terrorismo.

4.°) Por último, se requiere un especial elemento subjetivo del injusto. Es necesario que la organización como tal tenga por finalidad crear esa mencionada inseguridad o miedo colectivo, ya sea para subvertir el orden constitucional o, sin tal subversión, alterar gravemente la paz pública. Por ello, son bandas armadas las que pretenden alterar el orden establecido en el actual sistema jurídico, el Estado social y democrático de Derecho al que se refiere el artículo 1 de la Constitución Española, y tienen como fin inmediato la mencionada grave perturbación de la paz pública por la utilización del armamento que poseen o por la concreta clase de delito de especial alarma colectiva que cometen (Sentencias del Tribunal Supremo de 12 de Junio de 1987, 25 Enero y 25 Mayo de 1988,12 de Marzo de 1992 y del Tribunal Constitucional 199/1987 de 16 de Diciembre).

Llegados a este punto se ha de hacer una necesaria distinción entre integración de banda armada y colaboración con banda armada.

Los **requisitos** del delito de integración en banda armada, son:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85644
FE PÚBLICA JUDICIAL

a) Como sustrato primario, la existencia de una propia banda armada u organización terrorista, que exige pluralidad de personas, existencia de unos vínculos y el establecimiento de relaciones de cierta jerarquía y subordinación. Tal organización tendrá por finalidad la realización de acciones violentas contra personas y cosas, con finalidad de pervertir el orden democrático-constitucional, en definitiva, actuar con finalidad política de modo criminal. Su estructura será compleja, pues sus componentes pueden abarcar diversas facetas o actuaciones (*informativas, ejecutivas u operativas en cualquier orden, para la consecución de sus fines, uno de cuyos componentes será la comisión delictiva indiscriminada, con objeto de coaccionar socialmente para la imposición de sus objetivos finales).*

b) Como sustrato subjetivo, tal pertenencia o integración requiere un carácter más o menos permanente, pero nunca episódico, lo que, a su vez, exige participar en sus fines, aceptar el resultado de sus actos y eventualmente realizar actos de colaboración que, por razón de su integración, se convierten en actividades que coadyuvan en la finalidad que persigue el grupo.

De ahí que aquellas personas no integradas en la organización, que realizan esporádicamente actos de colaboración definidos en el art. 576 del Código Penal, son autores de un delito de dicha clase, pero los que perteneciendo a la organización, como miembros de la misma, realizan tales acciones deben ser sancionados conforme al art. 516 del Código Penal, salvo que tales actos sean *«per se»* constitutivos de otro ilícito penal, lo que producirá un concurso delictivo. El elemento diferencial es, por consiguiente, un componente asociativo (ilícito), marcado por la asunción de fines y la voluntad de integración en la organización, sin perjuicio de la mayor o menor intervención en la misma, que tendrá reflejo, no obstante, en la diferenciación penológica que se disciplina en el propio precepto (art. 516) entre promotores, directores y directores de cualquiera de sus grupos, y los meros integrantes de las citadas organizaciones. (Sentencia de la Sala de lo Penal del TS 1127/2002 de 17 de Junio)

La duración temporal denotaría la permanencia en la práctica de labores favorecedoras o colaboradoras (en las muy distintas facetas existentes), que no cabría contemplar como actos aislados de colaboración, sino como parte de una actividad como miembro de la organización, máxime si esa colaboración es continua y permanente.

La integración en banda armada constituye una categoría de delitos de los que se denominan permanentes, en los que se mantiene una situación de antijuridicidad a lo largo de todo el tiempo en el que, por la voluntad del autor, se renueva continuamente la acción típica. En estos casos existe una modalidad de consumación ininterrumpida hasta que el sujeto activo decide abandonar el espacio antijurídico al que estaba dando vida, manteniendo persistentemente la renovación de la conducta antijurídica.

En el delito de colaboración con banda armada, su consumación puede producirse con un sólo acto típico de los previstos en el Código Penal, como modalidades de ayuda delictiva a los fines de una organización terrorista. No obstante si esta conducta de colaboración se mantiene en el tiempo, su consideración, a efectos punitivos, puede llevarnos a integrar esa conducta en una modalidad de delito permanente que cesa en el momento en que el sujeto activo decide desligarse de sus actividades de colaboración que venía prestando. (Sentencia TS Sala de lo Penal de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8569

14 de noviembre de 2000 y Sentencia de la Sala de lo Penal de TS 918/2004 de 16 de Julio).

Como decíamos, el delito de integración o pertenencia a banda armada y a organizaciones terroristas es un delito de carácter permanente que subsistirá siempre que la voluntad del autor consienta dicha adscripción, sin que por otra parte, el tipo exija una actividad determinada a los mismos. Las acciones concretas realizadas por los miembros de la banda constitutivas de una infracción penal autónoma son independientes del delito de pertenencia o integración, pues se trata de sustratos de hecho diferentes (Sentencia del TS, Sala de lo Penal, de 19 de mayo de 2003).

El tipo de colaboración con banda armada del artículo 576 CP, despliega su más intensa funcionalidad en los supuestos de colaboraciones genéricas, que favorecen el conjunto de las actividades o la consecución de los fines de la banda armada, **constituyendo su esencia** poner a disposición de la banda, conociendo sus métodos, informaciones, medios económicos y de transporte, infraestructura o servicios de cualquier tipo, que la organización obtendría más difícilmente sin dicha ayuda externa, prestada precisamente por quienes, sin pertenecer a ella, le aportan su voluntaria colaboración, prescindiendo en todo caso de la coincidencia de los fines. Se trata, en suma, de un delito que es aplicable precisamente cuando no está relacionado específicamente con otros delitos, constituyendo un tipo de mera actividad o peligro abstracto (SSTS Sala de lo Penal 532/03 y 240/2004 de 3 de Marzo).

El delito de colaboración descansa sobre el previo conocimiento y consentimiento en realizar una de las actuaciones previstas en el art. 576 del Código Penal con la intención de colaborar de este modo a facilitar la actividad del grupo terrorista. El núcleo del delito de colaboración con banda armada, se integra por unas conductas de especial idoneidad y potencial eficacia del acto de favorecimiento enjuiciado, y en cuanto al elemento subjetivo, el conocimiento y el consentimiento de efectuar tal acto, coadyuvando a la actividad terrorista (Sentencia Sala de lo Penal del TS 1524 /2003, de 5 de Noviembre)

El deslinde entre los delitos de integración en banda armada de los arts. 515 y 516 y de colaboración con banda armada del art. 576, se basa en que el integrante en banda armada aparece en comunión más fuerte y nuclear con la patógena ideología que vertebra la actividad terrorista, en una permanente renovación de la voluntad de formar parte de la empresa criminal que es la actividad terrorista participando de sus discursos y de su actividad. Si se acreditara la intervención del integrante en concretos actos de terrorismo, sin riesgo de vulneración del principio «*non bis in idem*», procedería, además de la sanción por el delito de integración, el que pudiera corresponder por el acto de terrorismo enjuiciado –SSTS 1346/2001, de 28 de junio y 1562/2002, de 1 de octubre y de la Sala de lo Penal del TS 785/2003 de 29 de Mayo–.

Son **notas distintivas** del delito de colaboración:

a) su carácter residual respecto del de integración;

b) es un delito autónomo que supone un adelantamiento de las barreras de protección por razones de política criminal, de suerte que si los actos de colaboración estuvieran relacionados, causalmente, con un hecho delictivo concreto se estaría en

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8606
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

el área de la participación en tal delito –nuclear o periférico– pero no el de la colaboración;

c) por ello es un delito de mera actividad y de riesgo abstracto que se suele integrar por una pluralidad de acciones por lo que tiene la naturaleza de tracto sucesivo, el propio tipo penal se refiere a la colaboración en plural «...son actos de colaboración...», y

d) se trata de un delito doloso, el autor debe conocer y querer la colaboración que presta a la banda armada. –STS 29 de noviembre de 1997–

Especial referencia a la colaboración con organización terrorista cabe resaltar en la sentencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 26 de Septiembre de *2005:*

1) *(...) que facilitó su pasaporte (...), días antes de que éste se trasladase a Pakistán para facilitar y coordinar el tránsito de mujahidines hasta Afganistán por ordenes de Al Qaeda, y dio trabajo en su empresa a los entrenados en el campamento (...).*

2) *(...) que tanto auxilió a (...), sabiendo que pertenecían a Al Qaeda, alojándolos en su vivienda (...), facilitándole su domicilio a (...), cuando este vivía en Turquía, para que pudiera conseguir la renovación de su tarjeta de residencia permanente en España, y entregándole (...) 4.000 dólares en el mes de marzo de 2000, estando ambos en Afganistán.*

3) *(...) que a instancia de (...) aceptaba dar trabajo en su negocio a individuos que habían estado entrenando en el campamento (...), si bien con la condición de que dichas personas vinieran provistas de la documentación necesaria que posibilitara realizar con ellos contratos aparentemente lícitos, que proporcionó trabajo a (...) y que además por orden de (...), entregó (...) al (...) 4.000 dólares, que hizo llegar a la esposa de (...), para que éste, a su vez entregara esa cantidad a (...) en Afganistán.*

4) *(...) el comerciante de Lavapiés que recaudaba fondos en su tienda con destino a los mujahidines, que viajó con (...) a Londres a visitar al que dicen era un sabio y hemos llamado Omar, y además proporcionaba falsos pasaportes a (...) para los mujahidines. Y*

5) *(...), que auxilió al que hemos llamado (...), proporcionándole medios económicos para que pudiera huir de España cuando se produjeron las primeras detenciones en la presente causa, sabiendo como sabía que (...) era reclutador de mujahidines; que tanto conocía al que hemos llamado "(...)" el individuo que días antes a la ocurrencia de los ataques del 11 de septiembre se marchó de España viajando a Turquía, tomando allí el vuelo de las líneas aéreas turcas que salía de Estambul con destino a Pakistán, uniéndose en dicho vuelo con el integrante de la célula de Hamburgo al que hemos llamado SAID.*

Pues bien, la actividad de estos colaboradores, siendo como era importante, no llega a constituir pertenencia porque no alcanza ese grado superior de integración en la organización terrorista que el tipo requiere.

Por otro lado esas actividades no revelan per se ni la asunción de los fines del grupo terrorista ni la voluntad de integración en la organización por parte de sus autores.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

[redacted]: La conspiración para delinquir existe cuando dos o más personas se conciertan para la ejecución de un delito y resuelven ejecutarlo (art. 17.1 CP-1995). Pertenece a la categoría de las resoluciones manifestadas; y ya se trate de fase del «*iter criminis*» anterior a la ejecución, entre la mera ideación impune y las formas ejecutivas imperfectas, o se considere una especie de coautoría anticipada, la conspiración, caracterizada por la conjunción del concierto previo y la firme resolución, es incompatible con la iniciación ejecutiva material del delito, que supondría ya la presencia de coautores o partícipes de un delito intentado o consumado –Sentencias de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo 1579/1999, de 10 marzo 2000 y 1581/2000 de 18 de Octubre.-

La provocación, la proposición y la conspiración son formas de aparición del delito, situadas entre la mera preparación y los grados imperfectos de ejecución, que se caracterizan como resoluciones manifestadas. Son figuras que se solapan, por lo que cabe que la intervención de una persona en el proyecto delictivo merezca tanto encajarse en la conspiración, como en la provocación.

Características de la conspiración para delinquir:

1.- La concurrencia del «*pactum scaeleris*» y

2.- La resolución firme o decisión seria de ejecución (SS. 11 marzo 1948, 9 febrero 1965 y 17 enero 1986). La jurisprudencia ha estimado que no pueden ser sujetos de conspiración quienes no reúnan las condiciones para ser autores (S. 1547/1993, de 25 junio y 13 de Noviembre de 1998).

Según TS Sala 2ª Sentencia 1 Oct. 1990, es una figura artificial que obliga a una interpretación muy restrictiva. Sobre esa base hay que señalar dos **condicionantes** de la misma: **a)** que en todo caso ha de venir unida, necesariamente, a alguna de las infracciones penales del Libro II CP, a pesar de tener sustantivamente una evidente autonomía penal, ciertamente que relativa, y **b)** que para juzgar sobre su existencia han de analizarse las intenciones anímicas del, o de los, acusados, acudiendo a cuantas circunstancias concurrentes permitan el juicio exacto.

Requisitos: En primer lugar, ha de estar relacionada necesariamente con alguna de las infracciones definidas como delito en el Texto Legal y, subjetivamente, requiere la concurrencia de una pluralidad de personas, dos al menos, que puedan cada una de ellas ser sujetos activos del delito que proyectan, que acuerdan sus voluntades mediante un «*pactum scaeleris*» y aparezcan animados de una resolución firme de ser coautores de un concreto delito. No es preciso que se inicie una ejecución material delictiva, pero sí que los conspiradores decidan el desarrollo de una actividad precisa y concreta que ponga de relieve su voluntad de delinquir no soportada por meras conjeturas o suposiciones. De ahí que el Tribunal debe tener en cuenta la intencionalidad de los acusados en el caso (Sentencias de 24 octubre 1989, 1 diciembre 1992 y 25 de junio 1995 y 9 de Marzo de 1998)

La doctrina sustentada en la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 14 noviembre 1984 es indicativa en síntesis de que una vez estancado el "*iter criminis*" sin posibilidades de mayor progresión, si algún partícipe, superadas las fases de la ideación, deliberación y resolución, todas ellas internas, ha decidido y resuelto, previo acuerdo con otro u otros, la perpetración de un delito, pero posteriormente no realiza ningún acto ejecutivo del mismo, su comportamiento,

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 8564 AUDIENCIA NACIONAL PUBLICA JUSICIA SECRETARIA MADRID

aunque no medie desistimiento, deberá calificarse como constitutivo de mera conspiración.

Desaparece la conspiración: de modo automático cuando se «empiezan» a realizar los hechos constitutivos del objeto de esa conspiración, convirtiéndose, como mínimo, en un delito en grado de tentativa, y de manera mucho más clara (obvio es decirlo) cuando ese delito «propuesto» fue del todo consumado. Sentencia del TS 838/1993, Sala de lo Penal.

Es imposible que sea cometido cuando la finalidad de la conspiración ya ha empezado a realizarse, es decir, cuando exista, aunque sea en su inicio, el delito «matriz», pues entonces sólo cabe hablar de esta última acción en grado de tentativa. Mucho más cabe decir en los supuestos en que el delito, que podríamos llamar principal, ya ha sido totalmente consumado. La incompatibilidad entre ambas situaciones y su tipificación independiente deviene imposible en cuanto termina necesariamente la primitiva acción punible al iniciarse la que de ella trae causa. Entender lo contrario sería conculcar el principio «*non bis in idem*», pues un mismo hecho se condenaría dos veces si no distinguimos entre el «antecedente» y el «consiguiente». Sentencia TS 2937/1993.

[redacted]: Merece una mención especial la conspiración para cometer homicidio terrorista en la ya tantas veces mencionada sentencia de 36/2005 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Siendo la regla general la impunidad de los actos preparatorios (o *resoluciones manifestadas*), en algunos casos se adelantan o avanzan las barreras de la punición por considerar el legislador a los conspiradores, a los provocadores y a los que proponen la comisión de un delito merecedores o acreedores de reproche penal, atendiendo, fundamentalmente al desvalor de la acción y el desvalor de resultado. Así y en el caso de la conspiración, por considerar el legislador:

a. El **desvalor de resultado**, entendido como peligro de afección del bien jurídico protegido, aumenta o se incrementa sensiblemente al concertarse un sujeto con otro u otros y resolver expresa y conjuntamente cometer el delito de que se trate.

b. El **desvalor de la acción**, al tratarse de una resolución conjunta manifestada exteriormente, permite apreciar y ver el designio criminal de los conspiradores o, en otras palabras, sus intenciones, proyectos, propósitos, planes o ideas para cometer un determinado delito y valorar, al mismo tiempo, la energía e intensidad criminal de la conspiración, como acto o conjunto de actos preejecutivos.

Sus **notas características** son:

a) Es un delito de dinámica propia pero, al mismo tiempo, es subsidiario o dependiente de otro que podemos llamar principal.

b) Al ser dirigida la conspiración a la comisión de un delito, el módulo cuantitativo de la pena se hace depender siempre de la que se haya de aplicar al delito pretendido.

c) Se trata de un acto preparatorio y su coautoría anticipada sólo puede inferirse de condicionamientos eminentemente psicológicos para su vivencia, cuales son, no sólo el concierto previo o *pactum scaeleris* entre dos o más personas, sino también la decisión de su efectividad o *resolutio firme*.

d) Su interpretación debe ser, necesariamente, de carácter restrictivo.

Para su existencia es necesaria la concurrencia de los siguientes **requisitos** (cinco positivos y uno negativo):

85649
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
PUBLICIDAD JUDICIAL
SECRETARÍA

1. El concurso de dos o más personas que reúnan las condiciones necesarias para poder ser autores del delito proyectado.

2. El concierto de voluntades entre ellas *(pactum scaeleris)*.

3. La resolución ejecutiva de todas y cada una de ellas *(resolutio firme)*, esto es, la decisión sobre la efectividad de lo proyectado o, en términos de la TS2ª S 17 Jul 2000, *"la resolución de ejecutarlo por parte de los conspiradores"*.

4. Tal resolución debe tener por objeto la ejecución de un concreto delito, precisamente de aquéllos que el legislador ha considerado especialmente merecedores del adelantamiento de las barreras de la protección penal, sancionándose los actos de conspiración. Así, la conspiración está penada, según el vigente código punitivo, en los siguientes delitos: (...)

- Homicidio y asesinato (art. 141). (...)
- Asociación ilícita (art. 519). (...)
- Terrorismo (art. 578), (...).

5. Es necesario que transcurra un lapso de tiempo entre el acuerdo de voluntades y la realización del delito, entre el proyecto y a la acción directa que permita apreciar una mínima firmeza de la resolución de delinquir (requisito de temporalidad). A *sensu contrario*, no puede calificarse de conspiración el mutuo acuerdo surgido espontáneamente y de repente; esto es, cuando se aprecia la posibilidad inmediata de realización del hecho delictivo de que se trate, sin reflexión alguna. Y

6. Como elemento o requisito negativo, para que un acusado sea condenado por conspiración se requiere que no haya participado, siquiera inicialmente, en la ejecución delictiva, pues de ser así -obvio es decirlo- entraríamos en el campo de la tentativa, figura jurídica distinta de la conspiración. En suma, la conspiración, ya se trate de fase del *iter criminis* anterior a la ejecución, entre la mera ideación impune y las formas ejecutivas imperfectas, o se considere una especie de coautoría anticipada, es incompatible con la iniciación ejecutiva material del delito, que supondría ya la presencia de coautores o partícipes de un delito intentado o consumado.

De todas formas, la jurisprudencia ha reiterado (vid., por todas, TS2ª SS 24 Oct 1.989 y 6 Mar. 1991) que la conspiración y la tentativa, en el mismo delito, son tipos homogéneos y que, por tanto, la acusación por uno y condena por otro no vulnera el principio acusatorio.

En conclusión existirá conspiración para delinquir cuando, además de tratarse de uno de los delitos recogidos como *numerus clausus* en el Código Penal, concurran en el acusado los anteriores requisitos, positivos y negativo, independientemente de la actividad de los otros coacusados que participasen con aquél en tal conspiración, los cuales si proceden a la iniciación ejecutiva material del delito, supondrían ya, en términos de la TS2ª S 17 Jul 2001, "... la presencia de coautores o partícipes de un delito intentado o consumado".

Y esto es lo que acaece en la actividad del acusado (...), por cuanto, si bien es cierto que no ha resultado probado la realización por parte de tal acusado de actos ejecutivos –anteriores o coetáneos- en el atentado del 11S contra las Torres Gemelas de la ciudad de Nueva York, prevaleciendo pues su derecho a la presunción de inocencia, no es menos cierto que, del análisis de la prueba practicada en el plenario y analizada en el citado fundamento de derecho, sí inferimos racionalmente, conforme a la lógica y normas de experiencia y ciñéndonos a la doctrina constitucional y jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la prueba indiciaria ya analizada ut supra, su participación en la ideación criminal y concierto con los miembros de la

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 856 POLICÍA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

denominada "célula de Hamburgo" en tal brutal atentado, como se examinará a continuación. (...)

[redacted]: Un instrumento esencial en la construcción jurídica de la valoración de la prueba es la prueba indiciaria, ya que, recordemos, el delito de terrorismo responde a las características de la delincuencia organizada que tiene en la "cultura de la supresión de la prueba" una de sus más acusadas características, por ello no deben esperarse actuaciones propias de una organización legal. Antes bien la clandestinidad va a impregnarlo todo.

Aunque no es el momento de acudir a la denominada prueba indiciaria para desvirtuar el derecho a la presunción de inocencia (nos encontramos en la fase de instrucción, de fijación de indicios racionales de incriminación y de exposición de un juicio provisional incriminatorio), apuntar su esquema de análisis es relevante para valorar la consistencia de los indicios racionales de criminalidad recopilados. Por ello es pertinente señalar sus **condiciones:**

a) pluralidad de indicios, aunque también puede ser suficiente uno solo cuando por su especial significación así proceda;

b) que tales hechos indiciarios están acreditados mediante prueba directa;

c) que entre el hecho o hechos demostrados –indicios- y aquél que se declare probado exista un enlace preciso y directo según las reglas del criterio humano, y

d) que el órgano judicial explicite en la sentencia el razonamiento en virtud del cual, partiendo de los indicios externos directamente acreditados en la causa, haya llegado a la conclusión de la certeza del hecho o extremo de que se trate.

En suma, para que la prueba indiciaria pueda desvirtuar el derecho a la presunción de inocencia es necesario que cumpla una serie de **requisitos.** Así:

- Desde el punto de vista formal, que se expresen cuáles son los hechos base o indicios que se estiman plenamente acreditados y que van a servir de fundamento a la deducción o inferencia, y que la sentencia haga explícito el razonamiento a través del cual, partiendo de los indicios, ha llegado a la convicción sobre el acaecimiento del hecho punible y la participación en el mismo del acusado, explicitación que, aun cuando pueda ser sucinta o escueta, se hace imprescindible en el caso de la prueba indiciaria, precisamente para posibilitar el control casacional de la racionalidad de la inferencia.

- Desde el punto de vista material es necesario cumplir unos requisitos que se refieren tanto a los indicios en sí mismos como a la deducción o inferencia. Esto es:

<u>En cuanto a los indicios es necesario:</u>

a) que estén plenamente acreditados;

b) que sean plurales o, excepcionalmente, único pero de una singular potencia acreditativa;

c) que sean concomitantes al hecho que se trata de probar, y

d) que estén interrelacionados, cuando sean varios, de modo que se refuercen entre sí.

<u>Y en cuanto a la inducción o inferencia es necesario</u> que sea razonable, es decir, que no solamente no sea arbitraria, absurda o infundada, sino que responda plenamente a las reglas de la lógica y de la experiencia, de manera que de los hechos base acreditados fluya, como conclusión natural, el dato precisado de acreditar, existiendo entre ambos un «enlace preciso y directo según las reglas del

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

criterio humano» -antiguo art. 1253 Código Civil, en la actualidad los artículos 385 y 386 de la Ley de Enjuiciamiento Civil-.

En efecto, se crearían amplios espacios de impunidad en la investigación de ciertos delitos (destacando entre ellos los cometidos por grupos terroristas) si la prueba indiciaria no tuviera virtualidad incriminatoria para desvirtuar la presunción de inocencia, siempre que se cumplan determinadas exigencias reiteradamente establecidas por la jurisprudencia y por el Tribunal Constitucional en un consolidado cuerpo de doctrina (TS2ª SS 12 Diciembre 1999, 21 Diciembre 2000 y 7 Noviembre 2002 y TC SS 198/98, 220/98 y 91/99).

[redacted]: En toda investigación judicial tiene especial trascendencia la prueba pericial, por el rigor y contundencia de sus conclusiones, fundadas en una obtención controlada de los elementos a verificar, cualificación de los peritos, sometimiento de éstos a unas reglas científicas o técnicas estrictas, y posible revisión de sus resultados o de sus métodos.

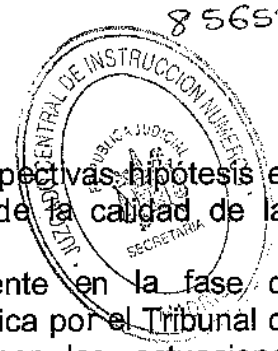
Cuestión diferente son los denominados informes policiales de inteligencia o diligencias de informe o de valoración policial (al margen de los informes periciales y técnico-policiales en sentido estricto).

La Sentencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, 36/2005, de 26 de septiembre, ha señalado que es reiterada jurisprudencia (vid., por todas, TS 2ª S 21 noviembre 2002) que el obligado punto de partida al respecto de estos últimos informes sea la regla del art. 297 LECrim., según la cual *«los atestados (...) se consideran denuncias para los efectos legales»*, es decir, simple comunicación al juez de la *notitia criminis* con el fin de que éste lleve a cabo una averiguación destinada a comprobar si tiene o no fundamento. Esta limitada virtualidad procesal de la actividad de la Policía halla coherente proyección en lo que dispone el art. 714 LECrim., cuando sólo autoriza el uso de las declaraciones prestadas en el sumario y con fines de control de veracidad, en caso de divergencia entre el contenido de las mismas y el de las producidas en el juicio oral (posibilidad extensiva al supuesto en que esa clase de contraste se haya producido entre las manifestaciones del imputado realizadas en esos dos momentos procesales, conforme ha declarado reiteradamente el TS 2ª, por todas, SS 6 Abr. y 13 Jun. 1994 y 25 Sep. 1995).

El criterio que se expresa en los preceptos aludidos guarda relación directa con la propia naturaleza y estructura del proceso penal acusatorio inspirado en el principio de contradicción. En efecto, en este modelo procesal es firme la distinción de dos fases, una previa de investigación –normalmente policial, esto es, extrajudicial, en su inicio- y otra destinada a producir los elementos de prueba necesarios para fundar la decisión judicial. El primero de esos ámbitos, se abre con la constatación de un hecho que aparece *prima facie* como delictivo, lo que obliga por imperativo legal a la indagación acerca de su autor y las circunstancias en que el mismo tuvo lugar. En el caso de obtener información suficiente al respecto, el órgano público correspondiente formulará una propuesta de explicación racional, es decir, una hipótesis sobre lo sucedido, que incluya la identificación de una acción como posible causa y de un sujeto como responsable de la misma. Dicho en términos procesales, la investigación preliminar está preordenada a aportar elementos de conocimiento que permitan decidir fundadamente sobre la apertura del juicio contra alguien; y éste es el espacio institucional en el que debe someterse a debate la acusación.

El juicio aparece, así –sigue afirmándose en la anterior sentencia-, configurado como momento nuclear del proceso, dotado de la necesaria autonomía, en el que mediante la valoración de los datos probatorios aportados por la acusación y la

85652



defensa, el juzgador llevará a cabo una evaluación de las respectivas hipótesis en contraste. Es, pues, el momento y lugar de comprobación de la calidad de las explicaciones del caso ofrecidas por las partes.

Explicaciones forjadas con datos obtenidos inicialmente en la fase de investigación, pero que deben ser contrastadas en la vista pública por el Tribunal de instancia que, salvo algunas excepciones, sólo conoce por las actuaciones producidas a su presencia. Este planteamiento de fondo, cifrado en la autonomía y la centralidad del juicio, es el propio del vigente paradigma constitucional, que tiene muy en cuenta ciertas peculiaridades de la actividad investigadora, la policial en particular, que obligan a tratar sus resultados con cautelas:

- La primera es que, en general, la investigación implica intensamente a quien la realiza, reduciendo su capacidad de crear distancia crítica respecto de la propia actuación que, así, resulta inevitablemente teñida de parcialidad objetiva.

- La otra es que la investigación policial transcurre en un marco sin transparencia, muy constrictivo para quien es objeto de ella y presunto inocente, con frecuencia, privado de libertad.

De lo expuesto, se deduce que es necesario que la sentencia –como es del caso- se elabore a partir de datos que han sido objeto de consideración autónoma por este Tribunal (esto es, un sujeto institucional ajeno a la investigación).

Afirmado lo anterior y por lo que respecta más concretamente a los informes de la UCIE, tan criticados en los términos analizados por los letrados defensores, debe recordarse que, a tenor de la STS, Sala especial del art. 61 LOPJ, S 21 de may 2004, *<<(...) tales informes sí incorporan razón de ciencia, arte o práctica que les corresponde conocer por la función que les está encomendada a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a los que tampoco cabe atribuir parcialidad por haber emitido informes, caso de ser las mismas personas, en anteriores procedimientos, dado que, como ya mantuvimos en la Sentencia de esta Sala de 27 de marzo de 2003 y con fundamento en el artículo 5.b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tales funcionarios actúan «en el cumplimiento de sus funciones con absoluta neutralidad política e imparcialidad» y, en consecuencia, no es posible predicar de éstos interés personal y directo en ningún procedimiento, puesto que se limita a cumplir con el mandato normativo previsto en el artículo 11 de la norma antes citada, de «elaborar los informes técnicos y periciales procedentes (...). En todo caso, la apreciación del citado material probatorio en relación con los extremos que se traten de acreditar está sujeto a la valoración de la misma con arreglo a las reglas generales que, a tal efecto, establece la Ley de Enjuiciamiento Civil y que esta Sala apreciará en cada caso concreto, sin perjuicio de una valoración conjunta de todo el material probatorio aportado>>.*

La doctrina contenida en esta sentencia es clara: el hecho de que un perito tenga la condición de funcionario policial no le invalida para ejercer tal cargo de perito. (...)

Se propuso por el Ministerio Fiscal a (...) como peritos-testigos, porque confeccionaron informes denominados "informes de inteligencia" que obraban en el sumario, y como tales se admitieron por la Sala en su auto de fecha 4 de abril de 2005.

Sin embargo ha resultado luego que esos informes no merecen tal calificativo, ya que no se han confeccionado utilizando conocimientos técnicos científicos, artísticos o prácticos de los que carezca este Tribunal, sino que se han realizado sobre la base de estudios minuciosos hechos por los funcionarios policiales, sobre

85653
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
FE PÚBLICA JUDICIAL
MADRID

comisiones rogatorias fundamentalmente, y también sobre el material encontrado en las numerosas diligencias de entrada y registro, interpretando el significado del mismo, actuando así por orden del Juez Instructor.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de diciembre de 2001, establece con claridad meridiana la naturaleza de la prueba pericial, manifestando que dicha prueba de naturaleza personal, constituye una declaración de conocimiento del perito tendente a suministrar al Juzgador una serie de conocimientos técnicos, científicos, artísticos o prácticos (artículos 456 LECrim. y 335 LEC), cuya finalidad es fijar una realidad no constatable directamente por el Juez (a diferencia de la testifical), que no es en ningún caso vinculante para aquél. El perito, frente al testigo, posee conocimientos técnicos, científicos, artísticos o prácticos, anteriores e indiferentes al proceso, siendo por ello sustituible, lo que no ocurre con el testigo que es insustituible porque declara sobre hechos pasados, que tienen relación con el proceso y que ha percibido sensorialmente.

Por eso, solo *"en la medida que no sea constatable directamente por el Tribunal la realidad o las conclusiones que constituyen el contenido de la prueba pericial será necesario acudir a la misma como medio de auxilio o colaboración con el propio Juez para alcanzar el convencimiento sobre la existencia o inexistencia de determinados hechos".*

Pero es que la adecuación a la realidad o no de las conclusiones obtenidas por los funcionarios de la UCIE las tiene que extraer y las ha extraído directamente este Tribunal tras analizar la profusa documentación que obra en la causa, en cumplimiento del deber que le atañe, como se expondrá a lo largo de esta Sentencia.

Por lo tanto, no nos hemos basado en lo más mínimo ni en las deducciones ni en las conclusiones a las que llegaron los referidos funcionarios, porque, en puridad de concepto, esa labor compete a los Juzgadores y a nadie más.

En conclusión a lo expuesto, tanto el Inspector de la UCIE (...), como los funcionarios de dicho organismo (...) tienen, al menos, la consideración de testigos de referencia, y esa es la naturaleza que le hemos otorgado en esta sentencia. Nada más que ése.

En idéntica fecha a la referida para la antedicha Sentencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, el 26 de septiembre de 2005, el Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, siendo Pte. Andrés Ibáñez, señaló en Sentencia: *"(...), el agente policial exclusivamente dedicado a indagar sobre algún sector de la criminalidad, podrá tener sobre él más cantidad de información que el tribunal que enjuicia un caso concreto relacionado con la misma. Pero ese plus de conocimiento global no determina, por ello solo, un saber cualitativamente distinto, ni especializado en sentido propio. Y, así, seguirá perteneciendo al género de los saberes comunes, susceptibles de entrar en el área del enjuiciamiento por el cauce de una prueba testifical, apta para ser valorada por el juez o tribunal, directamente y por sí mismo.*

A todo esto hay que añadir que el pretendido informe pericial no es más que un análisis policial de declaraciones de imputados, que funda un parecer que no ha convencido al tribunal y que no puede sustituir el juicio de éste, y tampoco servir como medio de corroboración, dada la fuente de ese conocimiento. Por tanto, lo que hay es que el tribunal sentenciador dispuso de dos testificales de coimputados que, ya en sí mismas, le hacen dudar razonablemente sobre la intervención de la acusada en la acción criminal que se juzga. Y concurre, además, la circunstancia de que tal problemática aportación informativa no ha contado con una corroboración eficaz".

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4
850
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

Los anteriores criterios jurisprudenciales fijan con meridiana claridad el valor que cabe dar a determinados informes/análisis realizados por las unidades policiales especializadas.

No obstante, procede señalar diversas realidades, especialmente en el supuesto de un tipo de delincuencia, como la que es del caso, que genera un caudal de información a analizar con muy peculiar sesgo: bien por su volumen (el análisis de miles de datos telefónicos no sólo requiere un nutrido número de analistas, sino la utilización de sistemas informáticos de especiales características y en un plazo temporal muy amplio), bien por su tipo (el soporte en que se encuentran, el idioma, el modo que acceden a la investigación, etc.).

En el presente supuesto, no sólo existen informes de inteligencia o de análisis policial en el sentido apuntado jurisprudencialmente (valorando aquello que obra en documentación escrita y puede ser relativamente fácil verificar), sino que existen informes basados en miles de datos telefónicos (de muy diversa condición y contenido), en cientos de documentos informáticos (la mayor parte de ellos en idioma árabe que requiere una previa, aunque somera, traducción sobre su contenido), y en multitud de otros vestigios, efectos, muestras, en definitiva, datos cuyo análisis es necesario en términos de competencia profesional, rigor de actuación (dichos análisis en la mayor parte de los casos ya no descansa en las unidades operativas –con un mayor nivel de implicación anímica en las investigaciones- sino en las unidades de análisis –con criterios de actuación fijados en los propios informes, al indicar el origen de la información, su tratamiento, y las conclusiones a las que llegan-), objetividad y eficacia.

En este caso, se han consignado en el apartado Hechos de este auto informes policiales (alguno de ellos casi íntegramente), por cuanto se basan en datos objetivos expresados en los mismos, y no sólo permiten facilitar el conocimiento y comprensión global de parte de la información, sino que sistematizan la misma.

Estos informes, al ser asumidos judicialmente en esta fase de instrucción para sostener parte del auto de procesamiento, no implican un valor añadido a futuro (en la vista oral toda diligencia de investigación debe ser transformada en prueba, y sometida a los principios que rigen la vista oral), pero tampoco pueden ser desdeñados como apoyos esenciales en la investigación judicial.

[redacted]: Obviamente debemos referirnos a un concepto esencial en la presente instrucción: el terrorismo islamista, en primer lugar, en un marco más general de conceptuación terrorista, para ahondar, posteriormente, en las características concretas del mismo.

La **actividad terrorista islamista**, no responde a una actuación meramente violenta, espontánea, puntual e imprevisible, sino que atiende a una planificación, a una estrategia adaptativa al marco social-territorial-jurídico donde actúa; en definitiva, valora su actuar violento dentro de una "estrategia terrorista", que no sólo considera la potencialidad lesiva de sus acciones violentas contra bienes jurídicos dignos de protección y su directa/inmediata repercusión social, sino que pondera especialmente su incidencia socio-política, su utilización para conseguir determinados postulados.

En esa "**estrategia terrorista**", es decir, en las actuaciones que dentro del marco de actividades de una organización terrorista tratan de asegurar la decisión acertada y el camino óptimo en cada momento, dirigidas a conseguir sus fines y objetivos (inmediatos, mediatos y finales), con el menor coste y riesgo (en tal sentido, esta afirmación debe ser considerada, no con la mira de quien "resguarda" a sus

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 8565 FE PÚBLICA JUDICIAL

miembros, sino de quien, no atendiendo al factor de supervivencia personal como valor relevante, trasciende la acción humana a un plano sobrenatural, y considera un elegido de Dios a quien perece en la acción terrorista), en combinación con la mayor efectividad, no arriesgando su potencial criminal y sí afianzando su capacidad criminógena y de influencia, no pueden obviarse varias cuestiones esenciales: quién fija la estrategia a seguir, quién la dirige y controla, quién la ejecuta, y, derivada de todas ellas, cómo se articula la vinculación o relación entre todas esas esferas de actividad terrorista.

La realidad del **terrorismo islamista** es ser un **entramado estable y estructurado,** aunque versátil y descentralizado, dirigido a la consecución de unos objetivos, que pone a disposición del logro de éstos las personas necesarias (jerarquizadas, compartiendo un ideario común, con sometimiento a una disciplina interna –no sólo respetada por los integrantes, sino exigida a través de medios coactivos, que no necesariamente son físicos-), con el empleo de los medios materiales indispensables , con una proyección temporal amplia, ejecutando para ello actividades delictivas diversas, y que trata de incidir en la sociedad sobre la que actúa.

Y entre los medios utilizados por dicha organización/movimiento terrorista islamista para el logro de sus fines, se encuentra la violencia como instrumento esencial de actuación; y entre sus fines u objetivos, con uso del medio violento para su consecución, se halla alterar los valores de convivencia, tanto en su faceta de estructura política reconocida social y normativamente, como de tranquilidad o paz pública -ámbito de actuación normalizado de una sociedad-, además de modificar una situación previa de estructura de poder consolidado.

Factores a tener en cuenta para considerar que una "organización o grupo terrorista" formaría parte de otra "organización terrorista originaria o referencial" (red **Al Qaeda**) o estaría integrada en, o vinculada con, el "entramado" por ella creado, entre otros:

- Subordinación o dependencia: Orgánica
  Funcional
- Decisión de la constitución de la nueva "organización terrorista" por la organización terrorista originaria o referencial.
- Decisión de la organización terrorista originaria o referencial de hacerse con el control de la nueva organización terrorista o grupo, de vincularlo a su red o de asumir sus acciones terroristas.
- Vinculación entre las organizaciones:
  Estructural
  Personal
  Funcional
  Económica/financiera
  Estratégica
  Táctica/operativa
  Logística
  Proceso de captación/adoctrinamiento/preparación
  Redes de apoyo

No nos encontraríamos ante un fenómeno de codelincuencia, sino ante la concurrencia de cuantas exigencias legales y jurisprudenciales se requieren para

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
856
FE PÚBLICA JUDICIAL

entender la existencia de una "organización delictiva" (organización delictiva transnacional e internacional), y, además, con el matiz de organización terrorista o banda armada.

[redacted]: Lo que a continuación se recoge es síntesis de diversos informes obrantes en las actuaciones (de análisis, policiales y de inteligencia y valoración de la amenaza terrorista), y reseñas de análisis de quienes han profundizado en el fenómeno terrorista islamista internacional (y que han sido plasmados fundamentalmente en publicaciones del Real Instituto Elcano), que han tenido cumplida corroboración con los datos, documentos y demás información recopilada en la presente causa.

En tal sentido, sólo está expuesto en este Razonamiento aquello que, en aras de facilitar la comprensión de lo que constituye el resultado de la investigación, ha encontrado reflejo en la causa, aunque utilizando en ocasiones para ello expresiones de autores que por su lenguaje y capacidad descriptiva, tienen la dosis necesaria de rigor y precisión de pensamiento, que este Instructor no puede por menos que utilizar.

I. - TERRORISMO INTERNACIONAL YIHADISTA:

El terrorismo, para su adecuada persecución penal, debe ser aprehendido, en cualquiera de sus manifestaciones y fases, más allá de la exclusiva atención sólo cuando materializa su expresión violenta, y considerando se trata de una actividad de desarrollo progresivo (distintas fases secuenciales) y planificado (atiende a una estrategia).

Considera el empleo de la violencia terrorista como sucedáneo o sustitutivo de unas operaciones bélicas que no se pueden emprender por una asimetría de recursos frente al supuesto "enemigo"; y no encuentra límite a la utilización de la violencia.

Terrorismo internacional sería aquel que no está vinculado a un conflicto local específico, sino que parece inspirarse en una motivación global y está dispuesto a atacar en cualquier país y a cualquier sociedad. Atraviesa las fronteras estatales, porque quienes lo ejecutan mantienen estructuras organizativas y desarrollan actividades violentas en más de un país, ya sea con la finalidad de movilizar los recursos necesarios para el mantenimiento de estructuras clandestinas, con el propósito de planificar y ejecutar atentados, o con la de contar con apoyos logísticos o de otro tipo.

La comprensión del actual terrorismo internacional de inspiración islamista, requiere un análisis que podría articularse del siguiente modo:

1) fundamentos ideológicos/religiosos: ideología *yihadista*,
2) circunstancias que facilitan su difusión,
3) estructuras organizativas: la red terrorista internacional islamista del *yihad*,
4) objetivos y fines.
5) estrategias y tácticas.

1). Fundamentos ideológicos/religiosos: la ideología *yihadista*: el neo-salafismo *yihadista*.

La *yihad* terrorista internacional se basa en una lectura salafista del Islam.

Una nueva versión del salafismo, hostil a los gobernantes saudíes, surgió con ocasión de la guerra del Golfo y fue promovida especialmente por los veteranos de la guerra contra los soviéticos en Afganistán (creándose el neo-salafismo por un grupo de ulemas que quisieron reaccionar contra la presencia de soldados estadounidenses

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
856
AUDIENCIA NACIONAL

en Arabia Saudí).

La síntesis doctrinal promovida por estos ha sido defendida como "**salafismo *yihadista***", es decir comprometido con el *yihad*, entendido éste en su concepción extrema de guerra contra el infiel. En su condición de *salafíes*, de partidarios de una restauración de la edad de oro en que imperaban las virtudes y el ánimo guerrero de los "piadosos antepasados" en tiempos de Mahoma, tratan de seguir fielmente las enseñanzas del Profeta y los modelos de acción contenidos en los textos sagrados. Para ellos las citas coránicas o de los *hadices* no son simples piezas de un ritual, sino elementos destinados a configurar una imitación eficaz de los comportamientos que llevaron a la expansión del Islam.

El "salafismo", incluso en su versión *yihadista*, al no estar ligado a la tradición cultural específica de ningún país, resulta atractivo para aquellos jóvenes musulmanes desarraigados de sus culturas de origen por la emigración, a los que ofrece una integración en un "valor" superior, la comunidad musulmana universal (*umma*).

Ese atractivo se basa en su simplicidad, ya que parece ofrecer una respuesta unívoca a todos los dilemas morales que plantea la vida. Se trataría de una fe sencilla, propagada a través de predicadores y también a través de cintas audiovisuales y de portales digitales, que permite a jóvenes, social o culturalmente desarraigados, integrarse en una comunidad virtual de creyentes.

Al fundarse en una lectura supuestamente literal de los textos fundacionales, se presta especialmente a la formación autodidacta de pequeños grupos, que redescubren el Islam al margen de los cauces oficiales.

Esa vuelta de los musulmanes a sus orígenes se puede lograr por dos vías, la de la predicación (*dawa*) –proselitismo- y la del combate (*yihad*) –violencia/terrorismo-, y este último se puede dirigir contra el "enemigo cercano", los falsos musulmanes, o el "enemigo lejano", los infieles.

Los primeros teóricos egipcios del salafismo *yihadista* postularon la necesidad de combatir fundamentalmente al "enemigo cercano", es decir, a los Estados musulmanes supuestamente infieles al mensaje coránico (así, Muhammad Abd al Salam Faray, guía ideológico del grupo que asesinó al presidente Sadat de Egipto, señalaba "combatir al enemigo próximo es más importante que combatir al enemigo lejano"), y fue el fracaso de esta estrategia, en el propio Egipto y en otros países, el que condujo a que se impusieran las tesis de Al Qaeda (los líderes de Al Qaeda, Bin Laden y Al Zawahiri, dieron prioridad al "enemigo lejano"), primando el combate contra el ese "enemigo", es decir occidentales y judíos.

Los atentados terroristas *yihadistas* siempre son instrumentales, por cuanto no sólo estarían dirigidos contra la civilización occidental (debilitar al "enemigo lejano", por infiel y por ser apoyo de los regímenes musulmanes apóstatas), sino contra objetivos musulmanes –"enemigo cercano"- (los territorios musulmanes son los que sufren más atentados terroristas *yihadistas*).

La doctrina neo-salafista entiende el concepto de *yihad* en su acepción más claramente belicosa, defensiva al igual que ofensiva (de aquí que se hable de *yihadismo*).

Abú Al'Ala Al-Maudidi, pone de manifiesto en su obra "Los principios del Islam": *"Jihad" es una parte de esta protección del Islam. Jihad significa lucha hasta el límite de nuestras fuerzas. Un hombre que hace todo lo posible físicamente o moralmente, o utiliza sus bienes en la vía de Dios, está en efecto comprometido en el Jihad. Pero en el lenguaje del Shariah, esta palabra es utilizada más particularmente por el combate que es declarado únicamente en el nombre de Dios contra los opresores y*

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
856

los enemigos del Islam. Este supremo sacrificio de la vida incumbe a todos los musulmanes. Sin embargo, si un grupo de musulmanes se dirige voluntariamente por el Jihad, la comunidad entera, está dispensada de su responsabilidad. Pero si nadie es voluntario, todo el mundo es culpable. Esta dispensa no existe para los ciudadanos de un estado islámico cuando este estado es atacado por una fuerza no musulmana. En este caso, todo el mundo debe ser voluntario para el Jihad. Si el país atacado no es bastante fuerte para responder, es entonces deber religioso de los países musulmanes vecinos ayudarle; si ellos también son vencidos; entonces los musulmanes del mundo entero deben combatir al enemigo común. En todos los casos, el Jihad es un deber primordial de los musulmanes que les concierne lo mismo que las oraciones cotidianas o que el ayuno. El que se sustraiga de ello es un pecador. Se puede dudar de su pretendida fe en el Islam. No es más que un hipócrita que no superará la prueba de la sinceridad, y todos sus Ibâdât y oraciones no son más que un engaño, una vana tentación de devoción".

Esa doctrina neo-salafista yihadista ha generado el sustrato propiciatorio para la expansión del terrorismo islamista, que tiene una clara inspiración religiosa, y surge del fundamentalismo religioso que transforma la violencia ejercida por sus miembros en un deber sagrado, lo que aparta al terrorista de cuantas valoraciones pueden entenderse límites al ejercicio indiscriminado de la violencia (ya sean morales, políticas, humanitarias, o de otra índole).

El terrorista islamista tiene el convencimiento absoluto de ser el único que tiene la certeza y la verdad de la fe islámica, y establece un vínculo profundo entre la legitimación de la violencia y sus fundamentos doctrinales

2) Circunstancias que facilitan su difusión:

La percepción, ampliamente difundida por los medios de comunicación árabes (las televisiones vía satélite e Internet), de que el Islam se encuentra acosado y los musulmanes son perseguidos por sus enemigos.

La prisión sería un foco de captación importante -como matizaremos más adelante- donde se redescubriría el Islam y a través de él, una vía de encontrar una identidad, de la que carecen, y terminará conduciéndoles al terrorismo.

La extremada motivación de los *yihadistas* salafistas en Europa se ha alcanzado a través de un proceso de formación de identidad militante que se realiza en la diáspora, es decir, fuera de la tierra sagrada del Islam (*Dar al Islam*), algo que hace el proceso de preparación aún más ciego y radical, y que se libera de condicionantes nacionales o locales (no se es argelino, paquistaní o marroquí, sino miembro de la "*umma*" y combatiente supremo del Islam). De esta forma también se liberan de lo que ellos consideran supersticiones y desviaciones (pietismo, Islam popular, sufismo, Islam respetuoso o dialogante con las otras religiones del Libro, etc.).

Los individuos encargados del reclutamiento constituyen el eje del entramado terrorista en Europa. Se encargan tanto de captar a elementos predispuestos, como de servir de enlace entre los distintos tipos de células, entre diferentes países y Afganistán, formando entre ellos una extensa red. Sus labores de captación las llevan a cabo en aquellos lugares a los que asisten gran número de musulmanes, mezquitas, Institutos Islámicos, etc. Realizan un adoctrinamiento previo del individuo a captar, mediante las proyecciones de vídeos, lecturas de revistas radicales, charlas, etc., bien en algún lugar al efecto o bien en su propio domicilio.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
8659

Las personas captadas suelen reunir una serie de factores comunes: circunstancias personales difíciles, desgracias acumulativas, aliento y estímulo del entorno social y razones psicológicas; todos estos factores, unidos a una falta de madurez en el sujeto (dada su juventud) hacen que la persona encargada de la captación sepa aprovechar la debilidad o situación de necesidad de los individuos a captar.

3) Estructuras organizativas: la red terrorista internacional islamista del *yihad*:

Los atentados terroristas de la *yihad* internacional pueden ser obra de:

a) comandos directamente enviados por la dirección central de Al Qaeda;

b) grupos terroristas independientes de aquella, pero afines;

c) núcleos o células locales dispersas que han ido adoptando por sí mismos la ideología yihadista -y que en determinado momento han entrado en contacto con la red global que tiene como núcleo central a Al Qaeda-, y que gozan de una gran autonomía;

d) elementos islamistas radicales que comparten su ideología.

Pueden actuar tres tipos de terroristas:

Células de Al Qaeda (Organización de Osama Bin Laden). Células terroristas con gran capacidad operativa, que pueden activarse para cometer atentados de gran magnitud contra objetivos determinados.

Células adscritas. Pertenecientes a otros grupos terroristas, especialmente de los procedentes del Norte de África. A pesar de no ser parte orgánica de la estructura de Al Qaeda, pueden actuar bien en apoyo de las primeras, bien inducidos por la declaración de Yihad contra objetivos occidentales.

Terroristas espontáneos. Aquéllos que sin estar integrados en ninguna organización terrorista, se sienten "obligados" a actuar contra cualquier objetivo marcado con los medios que tengan a su alcance. Este último grupo puede ser el más imprevisible aunque tendería a elegir objetivos fácilmente asequibles.

A su vez cabría identificar cuatro conjuntos o redes dentro de la red global de la *yihad* terrorista internacional:

(1) la estructura central de Al Qaeda;

(2) la red árabe de Oriente Medio;

(3) la red magrebí o norte-africana; y

(4) la red del sureste asiático.

Hay que destacar que tales redes no quedan definidas por el origen geográfico de sus miembros, sino por la densidad de vínculos entre ellos, por lo que, por ejemplo, no todos los miembros de la denominada red magrebí son ellos mismos de origen magrebí.

Estamos, en suma, ante una red de redes, muy flexible, descentralizada y que permite iniciativas locales, ligados a su vez por una ideología común (neo-salafismo *yihadista*).

Al Qaeda, sus entidades afiliadas de ámbito local o regional, así como numerosas células auto-constituidas o grupos locales –pero alineadas con aquella estructura-, configuran la urdimbre del actual terrorismo internacional, el complejo entramado multinacional y multiétnico extendido por decenas de países, tanto en el mundo musulmán como en el seno de las propias sociedades occidentales.

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

En determinado momento los grupos surgidos localmente entraban en contacto con la red global, lo que hasta el año 2001 a menudo implicaba un curso de entrenamiento en centros de adiestramiento de Al Qaeda (originándose de esta forma, además, relaciones inter-personales entre los asistentes a los campos o centros). Actualmente la red virtual, INTERNET, ha sustituido en gran medida el canal de inter-relación, así como la vía de adoctrinamiento, aprendizaje de tácticas operativas, obtención de información, traslado de comunicados, etc..

La organización Al Qaeda como tal, no tiene una estructura institucionalizada en el sentido de una asociación cuyos afiliados se integran en un esquema y cumplen tareas claramente definidas.

La estructura de red es uno de los principales fuertes de la organización. Sus miembros se conocen y se ayudan entre ellos. Muchos de sus seguidores tienen en común el haber estado algún tiempo en Afganistán (o Pakistán), para recibir entrenamiento. Las relaciones personales que datan de aquellos tiempos son la base de la red mundial.

Muchos de los que pasaron por los campos de entrenamiento, regresaron después a sus países de origen, donde se hicieron miembros o simpatizantes de organizaciones extremistas-fundamentalistas locales o regionales. Es así como se forman los nexos entre el núcleo de la red Al Qaeda y otros, en parte nuevos, grupos terroristas.

Si bien la capacidad operativa de Al Qaeda, hoy es menor que hace unos años, no se vislumbra una disminución sostenida de sus actividades: continúan las planificaciones simultáneas de varios atentados de mayor o menor envergadura y de acciones delegadas.

Desde el punto de vista de la amenaza, han adquirido mayor importancia las redes regionales y los grupos locales.

La pérdida de su base en Afganistán, ha acarreado una creciente descentralización de la lucha de Al Qaeda y la delegación de sus responsabilidades operativas en redes regionales.

Los grupos regionales también han adquirido mayor importancia en lo referido al proselitismo y a la puesta a disposición de lugares de entrenamiento, preparación y refugio.

Por otra parte, se está observando una disminución de la presencia de la red terrorista Al Qaeda en Afganistán y un incremento de su operatividad en Irak, terreno más ideal para combatir a los americanos.

Al Qaeda no puede entenderse ni como un grupo único (organización aislada) ni como una coalición de grupos, pues está constituida por un núcleo central, por células satélites distribuidas por todo el mundo y por un conglomerado de organizaciones islamistas, en buena medida independientes, con las que cuenta para determinadas tareas.

Se utilizarían estructuras organizativas en red, haciendo uso de estrategias y tecnologías propias de la era de información, pero sin despreciar recursos tan tradicionales como los correos humanos.

La red terrorista es en realidad un proyecto a largo plazo, cuyo éxito depende del número de personas dispuestas a sumarse a él, aun a costa de los mayores sacrificios. No es tanto una organización como una ideología y un movimiento.

La filosofía que sostiene Al Qaeda sigue siendo fuerte dentro de sus grupos afiliados y estos grupos conservan la capacidad de preparar acciones terroristas importantes.

El peligro es ahora el de una violencia difusa en cuya ejecución coinciden el

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5 FE PÚBLICA JUDICIAL 8566

centro decisorio de Al Qaeda, sus numerosas entidades afiliadas en distintos países o regiones del mundo e incluso las células locales que se constituyen a sí mismas, aunque actúan alineadas con los objetivos y métodos de aquella organización matriz. Osama Bin Laden, líder carismático de Al Qaeda, hizo pública a mediados de los noventa una declaración en la cual quedaba claro que el ámbito de la violencia yihadista en modo alguno se limitaba a una determinada región del planeta, idea en la que han insistido con posterioridad otros dirigentes de aquella misma organización. Añadía que "la orden de matar a los estadounidenses y sus aliados, civiles o militares, es una obligación individual para todo buen musulmán, que puede hacerlo en cualquier país donde le sea posible".

El enemigo más peligroso no es tanto la propia Al Qaeda como esa ideología fanática que propone una guerra global contra todos los supuestos enemigos del Islam, y que se está difundiendo en todo el mundo musulmán por los más diversos medios, desde los sermones hasta Internet.

4) Objetivos y fines:

Lo que convierte en auténticamente internacional al terrorismo practicado por Al Qaeda es el propósito final declarado, que es movilizar esa comunidad imaginada, a la que definen como nación musulmana ("*umma*") en pos de la unificación política del Islam o, en su propia terminología, la restauración de un califato que se extienda desde el extremo occidental de la cuenca mediterránea hasta los confines del sudeste asiático, y facilite que su credo religioso domine sobre la tierra. Propósito que trasciende, pero coexiste, con los establecidos por los grupos locales en sus respectivos territorios.

El amplio programa ideológico de Al Qaeda aboga por el pan-islamismo y no por el pan-arabismo, lo que implica la desaparición de las divisiones territoriales o de raza, complementando y coordinando así a grupos de todo el mundo; ello determina que sus actuaciones terroristas no sean sólo contra Estados Unidos de Norte-América u Occidente, sino contra cualquier régimen o gobierno que vincule o relacione con Occidente (Filipinas, Israel, Egipto, Marruecos, Túnez, Afganistán, Irak, etc.).

La retórica anti-occidental en los países musulmanes se sustenta, entre otros, en los siguientes temas:

a) Occidente impone su dominio al mundo musulmán, incluso mediante intervenciones militares (Palestina, Afganistán, Irak).
b) Occidente desea que el mundo islámico permanezca dividido.
c) A pesar de su supuesta defensa de los derechos humanos, Occidente se muestra indiferente a la opresión de los musulmanes, sea en Palestina, en Chechenia, en Bosnia, en Cachemira, en Irak,....
d) Occidente practica una doble moral en relación con Israel.
e) Occidente corrompe a los musulmanes a través de los medios de comunicación de masas, el turismo y las grandes compañías multinacionales.
f) Occidente apoya a regímenes dictatoriales en países musulmanes.

Entre las convicciones de los islamistas radicales cabe destacar:

a) Estados Unidos es una potencia atea, que trata de explotar a otras naciones.
b) La ONU es una creación atea, al servicio de las potencias ateas.
c) Lemas como los derechos humanos, la paz mundial, la libertad, la

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
FE PÚBLICA JUDICIAL
MADRID

igualdad y la fraternidad, no son más que palabras vacías para engañar a los crédulos.

d) El Islam representa la única vía de salvación para las naciones oprimidas.
e) Los judíos dominan para sus propios fines los centros mundiales de decisión.
f) El capitalismo internacional representa una forma velada de ocupación de las naciones dirigidas a privarlas de sus creencias y explotar sus recursos.

Dentro de esa dinámica los terroristas islamistas:

- Describen un panorama mundial en que los musulmanes perecen o sufren a manos de sus enemigos.
- Afirman que la más grave de esas agresiones es la ocupación de la tierra de los lugares sagrados por los ejércitos de los cruzados o judíos.
- Denuncian la situación de aquellos países musulmanes que han perdido su legitimidad por haber introducido una legislación humana al margen de la *sharia* divina (usar una ley humana en vez de la divina es uno de los motivos por los que una persona pierde su condición de musulmán para convertirse en infiel).
- Explican que debido al actual desequilibrio de fuerzas no es posible una guerra convencional y es necesario por tanto recurrir a una guerra de "guerrillas" (no convencional o asimétrica; con ruptura de los "frentes militares", no respeto a las convenciones internacionales, etc.).
- Relatan todas las recompensas que Dios dará a los jóvenes mártires que mueran en la lucha contra el infiel. Debido a la importancia que los ataques suicidas tienen en la estrategia de Al Qaeda, hay que destacar este aspecto, que llama la atención por el carácter extremadamente concreto de las recompensas ofrecidas a quienes mueran matando americanos, judíos, infieles, cruzados, apóstatas.

Para los *yihadistas,* Occidente es considerado su enemigo por un doble motivo, por su poderío económico y militar, que le otorga una gran influencia sobre el mundo islámico, y por su influencia cultural, que ellos perciben como una fuente de corrupción, especialmente en los terrenos de la emancipación femenina y de la libertad de costumbres.

Al Qaeda considera que el gran enemigo es Estados Unidos, por reunir los dos motivos anteriormente mencionados, además de su apoyo a Israel y su influencia sobre los gobiernos de los países musulmanes.

Según Al Qaeda este objetivo es alcanzable si se concentran los ataques sobre Estados Unidos de Norte-América o se la debilita a través de mermar el apoyo de sus "aliados".

Europa comparte esa misma civilización, es aliada de Estados Unidos, cooperó en la intervención en Afganistán y en el conflicto de Irak, mantiene posturas contrarias a las costumbres musulmanas (Francia: "Ley del Velo"), es mayoritariamente infiel o atea, apoya a Gobiernos musulmanes apóstatas, realiza una firme actuación frente a las redes terroristas islamistas, etc.

Ejemplo de ello es la acusación que había proferido Ayman al Zawahiri, en una grabación sonora difundida a principios de 2004 por la cadena de televisión al-Arabiya, con relación a la denominada "ley del velo" en Francia.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 FE PÚBLICA JUDICIAL 663

Irak se ha convertido en un referente esencial en el ideario *yihadista*.

Por una parte, como estímulo para el traslado a dicho país de *yihadistas* venidos del exterior para incorporarse a los grupos armados sunníes relacionados con Al Qaeda. Por otra, como proyecto/realidad para desencadenar una guerra inter-confesional en Irak.

Desde Europa (Francia, España, Bélgica, Italia y otros lugares) se estimula la captación y traslado de *yihadistas* a Irak, a través de redes organizadas relacionadas con grupos terroristas implantados en dicho territorio. En determinados países de Europa occidental, como es el caso de Bélgica y de España, se captan individuos que son enviados a Irak para implicarse en actividades violentas terroristas e incluso en actos de terrorismo suicida. El eventual retorno de esos individuos a sus países o comunidades de procedencia supondrá un incremento en la amenaza que sobre las sociedades europeas plantea el terrorismo internacional, dado su nivel de adoctrinamiento y de preparación técnica en actividades terroristas.

La situación de Irak constituye uno de los principales conflictos que afectan a poblaciones musulmanas, propiciando procesos de radicalización y reclutamiento terrorista por parte de las entidades que configuran el movimiento de la *yihad* neo-salafista internacional.

5) Estrategias y tácticas:

Para los doctrinarios de la *yihad* neo-salafista global que subyace al actual terrorismo internacional, su éxito depende en gran medida de la capacidad que tenga ese movimiento para atraerse adeptos en su propia población de referencia. De aquí la importancia que conceden al adoctrinamiento y la propaganda.

Captación y adoctrinamiento que, a nivel personal, se efectúa a través de doctrinarios especialmente preparados, integrados en la red terrorista, y con apoyo de Internet, grabaciones sonoras o en vídeo, letra impresa (folletos, libros seleccionados y muy determinados, mensajes, proclamas).

Se trata de incidir en la radicalización de varones relativamente jóvenes, susceptibles de ser captados en las redes del terrorismo internacional (potencial de movilización). Tras la oportuna labor de captación, e inmersos en procesos de radicalización, terminarían haciendo suyo el ideario *yihadista*, mostrándose finalmente favorables a participar en actos de terrorismo que, en su propia definición fanatizada de la realidad, entenderían como cumplimiento del imperativo religioso del *yihad*.

El reclutamiento se puede realizar mediante fases: en medios impresos y medios audiovisuales de corte islamista; difusión de la doctrina y discursos de sus líderes en vídeos y cintas, sea en los centros religiosos , sea de mano en mano; reparto de las revistas y boletines islamistas en los círculos de aspirantes o simpatizantes; captación directa de los más idóneos en las mezquitas, previo estudio de los mismos, sensibilizándolos y generando en ellos una apreciación concreta del Islam y del entorno en el que se desenvuelven; profundización de la captación mediante reuniones cerradas en domicilios particulares, debatiendo la problemática islámica y orientando al aspirante a la aceptación de las tesis político-religiosas que les tratan de inculcar; desplazamientos de los iniciados a centros de adoctrinamiento; utilización del viaje a La Meca, en cumplimiento del precepto islámico, para ser contactado por los islamistas; utilización de las ONGs islámicas para la formación ideológico-religiosa, así como para amparar los desplazamientos a los campos de

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
FE PÚBLICA JUDICIAL
85664

entrenamiento y adiestramiento, tanto desde el punto de vista religioso como de armas-explosivos-técnicas de guerrilla, etc..

En los centros o campos de entrenamiento: se les forma tanto en el manejo de armas y explosivos, como en la lucha subversiva y clandestina (técnicas de guerrilla, seguridad operativa en todos los campos), como desde el punto de vista religioso.

Suelen llegar a ellos mediante rutas seguras, utilizando documentación falsa, y amparándose en viajes que protegerían su salida del territorio donde residen (con traslados a países intermedios; así, para trasladarse a Irak, a través de Turquía y de Siria, por ejemplo).

Ayman al Zawahiri ha insistido repetidamente en la *yihad,* proporcionando indicaciones prácticas que instaba a seguir en la ejecución efectiva de los actos de la *yihad*:

A) "infligir el máximo de víctimas al oponente".

B) "concentrarse en el método de las operaciones de martirio como la manera más exitosa de ocasionar daño al oponente y la menos costosa para los muyahidín".

C) elegir blancos (objetivos) y armas (medios) que tengan el deseado impacto "sobre la estructura del enemigo".

En Madrid y en Londres se han combinado los instrumentos mortíferos tradicionales terroristas (artefactos explosivos), contra los medios de transporte civiles (trenes, autobuses), al objeto de provocar muertes masivas e indiscriminadas en la población civil, acrecentando el terror.

Para que un atentado se atribuya a Al Qaeda, o a la red Al Qaeda, no necesariamente han tenido que participar miembros del núcleo central , sino que hay que determinar vínculos concretos de los terroristas con la red Al Qaeda: establecerlos resulta muy importante desde el punto de vista operativo (vinculación orgánica o funcional), pero también hay que valorar los grupos o células participantes, la orientación estratégica, las tácticas empleadas, el criterio de inspiración de la acción terrorista, los comunicados de reivindicación, textos anteriores que hagan referencia a situaciones posteriormente acontecidas (considerar la credibilidad y verosimilitud de un documento atendiendo a esos factores, conjugado con el análisis del tipo de texto, lenguaje, información y análisis que se efectúa, ...) etc..

La compleja configuración que adopta en la actualidad el terrorismo *yihadista* no siempre permite identificar con claridad las entidades que planean o llevan a cabo los atentados. Incluso aquellas con una articulación organizativa mejor definida hacen uso en ocasiones de denominaciones intercambiables que se solapan entre sí, a veces para transferir actos de violencia ejecutados por pequeñas células locales auto-constituidas y relativamente autónomas, cuya relación con el centro decisorio de Al Qaeda o con los cuadros de alguno de sus grupos afiliados es en apariencia tenue.

Como características singulares que suelen coincidir en operaciones terroristas de Al Qaeda, y que supuestamente se han convertido en marcas comunes de la red terrorista, podemos reseñar:

- uso de explosivos,
- empleo de células integradas por nacionales autóctonos con conexiones en el exterior,
- ataque simultáneos,
- acciones suicidas,
- objetivos occidentales y/o judíos.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85665

La selección de la fecha de la acción terrorista tiene profundas implicaciones estratégicas y determina la forma de actuar de los terroristas, aunque obviamente puede verse sometida a cambios adaptativos. Siempre se tratará de elegir que el atentado terrorista se produzca coincidiendo con algún gran acontecimiento que sirva de caja de resonancia y que incremente al máximo la presión para conseguir los efectos políticos deseados.

Un atentado que pasase desapercibido sería un atentado fallido.

El objetivo primario es infundir terror lo más intensa y extensamente posible y eso requiere publicidad, cuanta más mejor. Los medios de comunicación son vehículos imprescindibles.

La máxima publicidad la proporciona no sólo la magnitud del ataque, medido en destrucción material y vidas cercenadas, sino también el momento y el lugar adecuadamente elegidos.

Otro aspecto a tener en cuenta es la pluralidad de blancos. La redundancia es siempre un imperativo táctico. Muchas son las circunstancias fortuitas que pueden frustrar el ataque mejor planificado. La pluralidad de objetivos concretos es una forma de garantizar el éxito, pero es también un mensaje de capacidad y eficacia. El impacto de la macabra cuenta final de cadáveres es mayor si está fraccionada en sumandos. El amenazador mensaje implícito es que con lo mismos medios pueden conseguir en cualquier momento una letalidad mucho mayor.

Al Qaeda parece tener una fijación con los medios de transporte. Es una prioridad de cualquier estratega. Se extienden por todo la faz de la tierra y afectan como usuarios a la casi totalidad de ciudadanos del planeta. Son, por tanto, altamente vulnerables, su bloqueo podría producir enormes perturbaciones en la sumamente interdependiente sociedad actual, y la afectación psicológica en la ciudadanía es absoluta.

La selección de los medios de transporte como objetivo confirma los deseos de los terroristas de causar elevados niveles de letalidad; y, además, dicha elección se hace con la intención de afectar de manera considerable la vida de los ciudadanos, multiplicando así el impacto de su acción, como se demostró con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y del 7 de julio de 2005 en Londres.

Este tipo de acciones terroristas representa al mismo tiempo una sencilla forma de generar una profunda sensación de alarma, pánico y vulnerabilidad entre la población víctima directa de la violencia y también en aquella audiencia que contempla la tragedia provocada por el terrorista.

De ese modo la violencia física adquiere una dimensión también psicológica al generar reacciones emocionales como la desolación, la confusión y el miedo, factores todos ellos que condicionan los comportamientos de quienes presencian el acto terrorista.

Un objetivo presente en todas las acciones terroristas es demostrar que se sigue existiendo, esto es, que se tiene capacidad para cometer atentados terroristas. Es vital para mantener la capacidad de reclutamiento y el prestigio entre su población de referencia, islamista radical.

Los grandes atentados son recogidos por los principales medios de comunicación social. Pero las declaraciones generales, grabaciones sonoras o videográficas de líderes de Al Qaeda, se realizan ante medios de máxima difusión entre poblaciones potencialmente próximas a los planteamientos de la organización –

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
8566
FE PÚBLICA JUDICIAL

utilizando por ejemplo el canal al-Jazeera–.

Por otro lado, las *websites* retransmiten "ejecuciones" (asesinatos a sangre fría) para que sin perder eficacia comunicativa, sólo una minoría tenga acceso directo a los aspectos más difícilmente asumibles de la acción terrorista. En este sentido el acceso a Internet y la visión de este tipo de páginas se ha visto corroborada en esta causa (Bélgica, Italia).

En lo referente a comunicaciones: utilizan todos los medios posibles adoptando las máximas medidas de seguridad, siendo instruidos para ello en los campos de entrenamiento; sus comunicaciones suelen ser breves, utilizando claves; se sirven de telefonía móvil, normalmente mediante tarjetas prepago; en caso de móviles normales, el contrato lo efectúa un tercero no usuario, o falsifican la identidad del supuesto titular; adquieren móviles para ser utilizados por otros desde el principio, y utilizan en ocasiones telefonía vía satélite; se sirven de INTERNET y del correo electrónico, encriptando las comunicaciones; efectúan llamadas desde cabinas públicas y locutorios, cuya ubicación cambian de continuo.

II.- PRESENCIA EN EUROPA, ACTIVIDADES QUE DESARROLLABAN, MOVIMIENTOS Y GRUPOS:

Se ha roto, con los atentados en Europa (Madrid y Londres), la práctica habitual de los grupos terroristas clásicos, que procuraban evitar la realización de acciones letales allí donde se organizaban y refugiaban, en definitiva, donde tenían una base de operaciones, de reclutamiento y de propaganda.

En una primera época se utilizó el territorio europeo por los islamistas como lugar o centro de:

- refugio (descanso y relevo de células combatientes),
- falsificación de documentos (que entregaban a otros miembros para facilitar sus desplazamientos),
- recaudación y envío de fondos (que en parte eran obtenidos mediante la utilización fraudulenta de tarjetas de crédito -frecuente que los miembros de Al Qaeda completen sus recursos mediante la delincuencia, y también lo es su colaboración con grupos de delincuentes comunes-),
- adquisición y envío clandestino de armas y material logístico,
- reclutamiento de voluntarios o *muyahidines,*
- difusión y de propaganda (aparato de propaganda),
- apoyo a las organizaciones islamistas armadas.

Los atentados de Madrid y Londres ponen de manifiesto que han dado resultado en la estrategia terrorista islamista los ataques desde el interior de Europa, procedentes de las comunidades musulmanas asentadas en territorio europeo, una vez que el nivel de proselitismo interno ha fructificado.

En Europa existen tres áreas en relación con los procesos de conversión desde la radicalización hasta el reclutamiento activo: los entornos radicales de las mezquitas y los grupos de estudio privados; las cárceles; y el ciberespacio en la difusión de la ideología del al-Qaedismo y su función como instrumento de reclutamiento.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 4

En entornos radicales de las mezquitas, los reclutadores identificaban a posibles candidatos, se aproximaban a ellos y les invitaban a participar en grupos de estudio privados. En estas reuniones a puerta cerrada los reclutas potenciales eran adoctrinados sobre la necesidad de defender a sus correligionarios musulmanes acosados en zonas de conflicto, desde Chechenia y Cachemira hasta Argelia e Irak. Se mostraban violentos videos de estos campos de batalla para enardecer a los captados, y se les animaba a convertirse en los elegidos que encabezaran el renacimiento del Islam en el mundo.

Un segundo área de reclutamiento de yihadistas en Europa son las cárceles. Muchos de estos reclutas se unen para expiar culpas pasadas, ya que estos grupos les ofrecen una sensación de pertenencia y de misión.

El tercer mecanismo de reclutamiento es el ciberespacio, en salas de chat yihadistas radicales y en sitios web vinculados a al-Qaeda.

La expansión del ciberespacio también hace de él un medio de propaganda e incluso una herramienta de reclutamiento, aumentando la interacción social entre el entorno yihadista local y el mundial.

Esta nueva ciber-dimensión abre innumerables vías para la transmisión de directrices de forma interna entre miembros operativos y simpatizantes y dentro de estos dos grupos.

Estos sitios web yihadistas radicales, que difunden directrices e interpretaciones, constituyen fuente de inspiración a una nueva generación de mandos que pueden adaptarlas a sus circunstancias locales.

La implantación de Al Qaeda en Europa se habría apoyado en las redes de dos organizaciones: **Takfir Wal Hijra** y el **Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC)**.

Takfir Wal Hijra ("Anatema y Exilio") es el nombre dado a un grupo surgido en los años setenta del Sigo XX, cuya verdadera denominación es **Jamaat al Muslimin**.

Sus orígenes inmediatos los encontramos en una doctrina desarrollada por el carismático líder del ala radical de la Hermandad Musulmana, SAYED QUTUB, en la década de los sesenta, denominada YAHILIYA, o barbarie anterior al islamismo. Con este término Qutub condenó como impío al conjunto del mundo de su época, incluidos los países que se consideraban musulmanes. Había que destruirlos, de la misma forma que el Profeta destruyó la *yahiliya* original, para edificar sobre sus ruinas el Estado islámico. Según ésta doctrina las sociedades musulmanas habían denegado en la práctica del Islam, lo que equivalía a lanzar un anatema contra el conjunto de los musulmanes, excepto sus propios seguidores.

En las décadas siguientes el **Takfir** se fue difundiendo por otros países, incluidos los norteafricanos e incluso algunos europeos, aunque no es fácil detectarlos, debido a su extremada cautela, que les lleva a fingir costumbres no islámicas e incluso a ocultar su religión.

III.- PRESENCIA EN ESPAÑA:

A.-GENERALIDADES.

Las grandes líneas de la evolución del terrorismo islamista en el conjunto de Europa son aplicables al caso particular de España.

Las actividades islamistas desarrolladas en España con anterioridad al año 2002 se encuentran perfectamente descritas en la Sentencia de la Sala de Lo Penal

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 8 5668

de la Audiencia Nacional de 26 de Septiembre de 2005.

Desde una panorámica muy general se pueden distinguir tres grandes etapas en la historia del *yihadismo* en España,

Una primera de implantación durante el comienzo de la década de los 90; una segunda, de extensión e interconexión de las redes *yihadistas* y de captación de nuevos miembros entre la comunidad inmigrante; y una tercera, a partir de los atentados de Washington y Nueva York, donde las actividades de la segunda fase se solapan con la hostilidad creciente de estas redes hacia objetivos españoles.

Redes que han actuado en España:

(a) Redes argelinas. Se asentarían en España tras el inicio de la violencia interna en Argelia, detectándose unas primeras células del Grupo Islámico Armado (GIA) en el arco mediterráneo español. Como consecuencia de las divisiones internas que experimentó el *yihadismo* argelino en la segunda mitad de los años 90, algunos de los activistas presentes en España se vincularon al Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPC), mucho más relacionado con Al Qaeda.

(b) Red de origen sirio. Tendrían su inicio en un grupo de antiguos simpatizantes de la rama radical de Hermanos Musulmanes sirios que llegaron a España en la década de los 80, huyendo de la persecución en su país. A mediados de los 90 se constituyeron en un grupo de apoyo a la *yihad* internacional, y algunos incluso marcharon a combatir como voluntarios a Bosnia. Atrajeron a su causa a otros musulmanes de distinta nacionalidad, residentes en su mayoría en Madrid y muchos de ellos de origen marroquí.

(c) Miembros aislados de otras redes. Se trataría de individuos que militaban en redes localizadas en el extranjero pero que vivían en España por diferentes razones personales (estudios, refugio, trabajo). En otros casos se trataría de personas que simpatizan con grupos radicales o terroristas, pero que no tendrían vinculación operativa con ellos.

Características destacadas de las redes mencionadas:

(a) La mayoría de sus integrantes profesaban el salafismo radical. Durante las primeras fases, las redes constituían la interconexión de personas que ya estaban integradas en dicho credo antes de llegar a España. Posteriormente, es el éxito proselitista de un individuo o grupo, el que permite ampliar esos grupúsculos iniciales con nuevos miembros, en un proceso de propaganda/captación/adoctrinamiento/reclutamiento.

(b) Lo que al inicio se circunscribe a la presencia de *yihadistas* procedentes de países con comunidades escasamente representativas en España y no especialmente numerosas, se transforma a partir de mediados de los años 90, dirigiendo entonces las redes *yihadistas* su propaganda y reclutamiento hacia la creciente comunidad islámica inmigrada (fundamentalmente marroquí, argelina, paquistaní, etc.). Tal circunstancia amplía la cantera de potenciales candidatos entre los inmigrantes que llegan radicalizados o entre aquellos, que una vez en España, se aproximan a la órbita de captación *yihadista*.

(c) Las actividades que desempeñaban eran de carácter logístico. Una de las principales funciones consistía en la difusión de propaganda con el fin de ganar simpatizantes, voluntarios y recursos, que en muchos casos canalizaban fuera de España. También se dedicaban a la obtención de fondos mediante donativos y, sobre todo, mediante pequeños delitos, así como a la prestación de refugio, obtención de información, enlace y documentación falsificada a otros *yihadistas* en el extranjero.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8566

(d) Las actividades de estos grupos y su red de contactos personales estaban muy vinculadas en un primer momento a su región o país de origen, pero posteriormente se fueron expandiendo hasta acabar conectadas ideológica y operativamente con el *yihadismo* internacional. Las redes argelinas eran inicialmente células logísticas de apoyo a la lucha en Argelia, pero a finales de los 90 establecieron cada vez más relación con otras redes no compuestas exclusivamente por argelinos y que además preparaban atentados en Europa, y comenzaron también a apoyar la lucha en Chechenia (las llamadas "redes chechenas" en Europa).

En España, el proceso de captación y adoctrinamiento generado tras la desarticulación de la denominada red de Abu Dahdah (sirios), traslada el protagonismo progresivamente a lo que podría denominarse "redes magrebíes" o norte-africanas, que son el principal actor *yihadista* en nuestro país. Están compuestas mayoritariamente por argelinos y marroquíes, más algunos individuos de nacionalidades minoritarias.

Se trataría de un cambio muy destacable, ya que hasta hace relativamente poco, las redes argelinas en España eran homogéneas en cuanto a su nacionalidad, y la relación entre los *yihadistas* marroquíes y argelinos era escasa.

Para analizar la motivación *yihadista* habría que ponderar, más que factores de carácter socio-económico (integración o no en la sociedad), otros elementos vinculados con el sentimiento de pertenencia al grupo y la búsqueda de identidad. Los lazos de confianza, amistad y parentesco jugarían un papel crucial a la hora de integrarse en una de las redes o grupos *yihadistas*. En muchos casos, primero vendría la relación personal y, más tarde, la ideología radical.

Las redes de *yihadistas* en Europa se fundarían sobre la identidad de resistencia del *yihadismo* internacional frente al opresor (valores occidentales contrarios al Islam, sufrimiento y destrucción originado por Occidente respecto a los hermanos en la fe –la comunidad universal musulmana o *umma*-).

Los integrantes de estos grupos no se sentirían miembros de la sociedad española, sino que para ellos su comunidad de referencia sería la de los *muyahidines.*

De ahí la importancia que ha adquirido Internet para estas redes como vehículo de transmisión de noticias, discursos e imágenes. Los vídeos con escenas de enfrentamientos armados y entrenamiento despiertan más fácilmente las pasiones, haciéndoles sentir que la causa *yihadista* trasciende al grupo de individuos que tratan personalmente en España y es compartida por otros miles en diferentes lugares del planeta. Llegan así al convencimiento de que mediante su militancia en nuestro país pueden contribuir a la lucha de sus otros "hermanos" en los distintos frentes de la *yihad* internacional.

La actuación policial y judicial también ha generado deseos de revancha en las redes *yihadistas* (intentos de atentados contra sedes de órganos judiciales).

La aparición de focos de salafismo radical en prisiones o en otros espacios podría preparar el terreno a la actividad reclutadora de la *yihad* internacional. Su existencia puede llegar a ser tan peligrosa como la de las mismas redes *yihadistas*

B.- SITUACION INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL 11-M

Extremos a ponderar:

A) En España se había desarticulado una célula relacionada con Al Qaeda, y

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8560

se había producido una participación activa de España en la lucha internacional contra el terrorismo islamista, con efectivas detenciones desde el año 1997.

B) En el mes de mayo de 2003 se había producido un ataque contra un objetivo civil español en Casablanca y

C) España, país occidental, formaba parte de la coalición internacional que mantenía tropas en Irak, y era considerada por Estados Unidos un aliado clave en la cuestión de Irak.

Varios documentos de análisis de valoración de la amenaza terrorista internacional islamista, comprendidos del año 2000 al año 2002, señalaban:

La implicación en conflictos internacionales puede convertir a nuestro país en objetivo coyuntural de determinados grupos terroristas extranjeros.

Los conflictos internacionales, el posicionamiento de España respecto a los mismos y la política internacional seguida por nuestro país, seguirán marcando las directrices para que pueda ser considerada como objetivo potencial de acciones terroristas protagonizadas por grupos extranjeros.

La pertenencia de España a diversas organizaciones internacionales occidentales, tanto civiles como militares (Unión Europea, OTAN, etc) y la coherencia política que ha mostrado con las decisiones que éstas adoptan, implica determinados riesgos. La imagen de nuestro país pasa de ser la de una entidad individual a la de un "opresor occidental" a los ojos de determinadas naciones y grupos extremistas. Para estos últimos "combatir a Occidente" significa tanto atentar contra intereses estadounidenses como contra intereses españoles. Por ello la implicación de las organizaciones internacionales de las que forma parte España en conflictos internacionales puede convertir a nuestro país en objetivo coyuntural de determinados grupos terroristas extranjeros.

Como país miembro de la Unión Europea y totalmente integrado en el bloque occidental, España se puede ver inmersa en un factor de riesgo relevante.

Por otra parte, habrá que prestar especial atención al incremento de riesgo, en todos los ámbitos, que pueda venir añadido por el diferente grado de implicación que nuestro país vaya adquiriendo a lo largo de las diferentes operaciones contraterroristas lanzadas por Estados Unidos a raíz de los atentados cometidos en Nueva York y Washington el 11 de septiembre de 2001.

De las amenazas procedentes de los riesgos del islamismo radical la inducida en el Norte de África, especialmente Argelia, es la que en general presenta un mayor peligro potencial. No sólo porque no se prevé a corto plazo una solución a la crisis de seguridad que vive Argelia donde varias organizaciones operan con una cierta actividad terrorista representada principalmente por los grupos GRUPO ISLÁMICO ARMADO (GIA) y GRUPO SALAFISTA PARA LA PREDICACIÓN Y EL COMBATE (GSPC).

También comienza a ser preocupante, sobre todo para la seguridad interior de España, la evolución creciente del movimiento islamista radical en Marruecos, que está protagonizada por los seguidores del grupo clandestino Justicia y Caridad, habiéndose detectado diversas maniobras de manipulación e infiltración por parte de éstos en varias asociaciones y colectivos islamistas del Estado Español, en mayor medida en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La radicalización de la postura de EE.UU. en cuanto a la política internacional esta abriendo pequeñas fisuras en el bloque entre este país y la Unión Europea, aunque de momento no son nada más que eso, pequeñas fisuras, lo que no evita que ante los ojos de determinadas naciones y grupos extremistas, todos los miembros de

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
8564
AUDIENCIA NACIONAL
PUBLICA JUDICIAL

organizaciones internacionales como la OTAN, sigan siendo considerados como "opresores occidentales" y como tales continúan dentro de los objetivos coyunturales de determinados grupos terroristas extranjeros.

Es necesario tener en cuenta que el abanico de objetivos se ha multiplicado: además de los tradicionales (norteamericanos e israelíes) los intereses de cualquier otro país que ha participado en la acción armada contra Al Qaeda y los Talibán será objetivo "legítimo" para ellos".

En un documento de inteligencia del año 2002, venía a decirse: los objetivos secundarios del terrorismo internacional serían los aliados más estrechos de los EEUU en la coalición internacional contra el terrorismo y la campaña militar en Afganistán, los miembros de la OTAN y los países que han llevado a cabo importantes operaciones contra organizaciones y redes terroristas islámicas, particularmente en aquellos Estados Miembros de la Unión Europea donde existen numerosos grupos islámicos radicales con capacidad para planear y ejecutar operaciones terroristas. Y que había que considerar la existencia de ataques terroristas que requieren una preparación a largo plazo, que pueden haber sido planeados y preparados por la red de Al Qaeda o grupos/organizaciones vinculadas a la misma. En este contexto, hay que destacar todas las advertencias emitidas por el GSPC (Grupo Salafista para la Predicación y el Combate).

En un documento de 24 de febrero de 2003 se significaba lo siguiente:

Tras las detenciones en territorio marroquí de varios sospechosos de planear atentados contra barcos militares que cruzaban el Estrecho de Gibraltar y los antecedentes de atentados similares en Yemen, así como las informaciones que tienen diversos Servicios de Inteligencia, se ha constatado que la probabilidad de un atentado en el Estrecho parece aumentar.

Al Qaeda puede tratar de atacar intereses norteamericanos en España, como la base de utilización conjunta de Rota, la Embajada en Madrid o el edificio de alguna destacada empresa norteamericana, o centros públicos significados. España se ha distinguido en su lucha contra el terrorismo en los Foros Internacionales, ha perseguido los núcleos islamistas y simboliza nítidamente los valores occidentales que ellos rechazan, por lo que se convierte en objetivo inequívoco de sus atentados.

Y también se indicaba que continuas referencias se han realizado en los últimos días a la crisis de Irak, en cuanto a las advertencias vertidas en diferentes Foros hacia el apoyo que España está prestando a la guerra contra Irak, en el sentido de que un sentimiento de enemistad por parte de la población árabe del mundo hacia los españoles e incluso una extensión del terrorismo que afectara a la paz y la vida de los españoles podría darse.

Así, desde diferentes sectores de los Hermanos Musulmanes se afirmó que NO se descartaba que objetivos españoles fueran atacados por grupos terroristas debido a su apoyo a los EE.UU. en el enfrentamiento armado contra Irak.

En otros documentos de análisis, ya tras el atentado de Casablanca, de mayo de 2003, se constataba:

El atentado contra la Casa de España en Casablanca (Marruecos), unido a las declaraciones del número dos de la red Al Qaeda, Ayman AL ZAWAHIRI, en las que hace un llamamiento a los musulmanes a intensificar la "yihad" no hace sino confirmar la hipótesis de que España, al igual que cualquier otro miembro de la Comunidad Europea, es objetivo de este tipo de terrorismo. El atentado de Casablanca es la

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85612

culminación de un proceso de evolución creciente del movimiento islamista radical en Marruecos y, analizando su forma de ejecución, se observa que se trata de un atentado cuidadosamente planificado hasta el último detalle, donde se emplea mucho personal, donde se aprecia un muy alto nivel de preparación y donde se ve claramente la intención de causar el mayor terror posible. La elección como objetivo de este lugar, podría deberse al alto grado de repercusión y alarma social que simplemente la denominación de "Casa de España", puede llegar a crear en las sociedades marroquí y española.

En dos documentos de inteligencia, anteriores a los atentados del 11 de marzo de 2004, sobre la valoración de la amenaza del terrorismo extremista islámico, que abarcaban el periodo del 11 de julio de 2003 a 11 de enero de 2004, venía a indicarse:

Los intereses europeos fuera de la Unión Europea continúan siendo considerados como objetivos.

Existía una gran variedad de objetivos potenciales para cometer atentados, específicamente aquellos que era posible que susciten el máximo efecto para promover la causa extremista islámica: operaciones contra la aviación (medios de transporte). Referían la localización de un documento particularmente inquietante, que tenía instrucciones de cómo evadir las medidas de seguridad de los aeropuertos para detonar un artefacto explosivo improvisado a bordo de un avión.

Refería la concurrencia de grandes acontecimientos deportivos en 2004, como los Campeonatos Europeos de Fútbol en Portugal y los Juegos Olímpicos de Atenas. Señalaba que el perfil de estos acontecimientos va asociado al hecho de que representantes de muchos de los objetivos tradicionales de Al Qaeda están reunidos en un lugar, lo que puede convertirles en tentadoras oportunidades para los extremistas.

Reflejaba que los líderes de Al Qaeda habían emitido más comunicados desde la publicación de la última valoración de la amenaza.

En concreto mencionaba los siguientes:

3 de agosto de 2003: Grabación en cinta magnetofónica de Ayman al-Zawahiri en relación con prisioneros de Al Qaeda;

***18 de octubre de 2003**: Grabación en cinta magnetofónica de Osama Bin Laden amenazando a los países que ayuden a la Coalición;*

30 de octubre de 2003: e-mail de Ayman al-Zawahiri amenazando con cometer ataques;

19 de diciembre de 2003: *Grabación en cinta magnetofónica de Ayman al-Zawahiri celebrando el segundo aniversario de la batalla de Tora Bora;*

26 de diciembre de 2003: e-mail de Abu Mohamed al Ablaj diciendo que Osama Bin Laden aparecerá en un video tras el "gran acontecimiento"

En los comunicados de los dirigentes de Al Qaeda se manifestaba la intención de realizar ataques y llamaban a los musulmanes a la lucha contra objetivos occidentales y judíos; se señalaron varios países como objetivos legítimos, incluyendo a países árabes que apoyaban a la Coalición en Irak.

En una cinta presuntamente grabada de un discurso de Bin Laden difundida durante el mes de octubre de 2003, Bin Laden, señaló a aquellos países que apoyan la Coalición en la guerra en Irak, como objetivos legítimos, especialmente Italia, **España**, Polonia y el Reino Unido. Aunque no se han establecido vínculos entre este discurso y los ataques posteriores, debe observarse que 20 oficiales italianos, 8 españoles y 2 polacos han sido asesinados en tres atentados distintos en Irak,

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
85673

mientras que los intereses del Reino Unido fueron atacados en Estambul, así como los de la comunidad judía.

Con estos comunicados, que tienen un gran impacto, los dirigentes de Al Qaeda tienen un poderoso instrumento de propaganda.

Entre enero de 2002 y diciembre de 2003, Osama Bin Laden hizo públicas seis cintas de video. Todas menos dos de estas precedieron a ataques de Al Qaeda entre 1 y 43 días. La publicación de los mensajes de audio de Bin Laden parece ser un indicador importante de ataques a corto plazo. La publicación más reciente fue transmitida en *al Jazeera* en enero de 2004.

Y con relación al análisis de inteligencia de la grabación difundida por la cadena de TV Al Yazzera el pasado 20 de octubre, el líder de Al Qaeda, Bin Laden, amenazaba a Estados Unidos con nuevos atentados, advirtiendo que tomaría represalias contra los países que participan en la guerra de Irak, entre los que citaba España: "*Nos reservamos el derecho a responder en el momento y el lugar oportunos a todos los países que participan en esta guerra injusta, en particular Reino Unido, **España**, Australia, Polonia, Japón e Italia*".

De los países citados en la amenaza, señalaba el documento, ya se han producido atentados contra intereses italianos en Irak, y contra intereses británicos en Turquía, por lo que no se pueden descartar nuevos atentados contra el resto de países mencionados.

[redacted] El juicio de reprochabilidad penal iniciaría requerido por el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se funda, en el presente supuesto, en el conjunto de diligencias de investigación, policiales y judiciales hasta ahora practicadas en la instrucción de la causa, que obran en el Sumario (al que expresamente procede su remisión) y que han tenido plasmación parcial en la presente resolución, a los efectos de la suficiencia de la motivación fáctica.

Procede, en este sentido, dada la complejidad del objeto de la instrucción, remitirse expresamente a todos y cada uno de los indicios que han quedado reflejados en los apartados de los Hechos de este auto.

Puntualmente se recogerán respecto a los procesados aquellas diligencias concretas de instrucción que permitan una más específica fijación e individualización de los indicios contra ellos obtenidos, pero en todo caso, es la lectura de lo expresado en el apartado Hechos lo que da contenido a las diligencias concretas en las que se funda el juicio provisional de imputación penal en que el procesamiento consiste.

La calificación jurídica que procede realizar de las conductas presuntamente delictivas es la siguiente:

A) 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004)
B) 1 delito de asesinato terrorista en grado de consumación del artículo 572 1 1º y 2 del Código Penal, en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por el atentado del 3 de Abril de 2004).
C) 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
D) 18 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º y 2 con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentado del 3 de Abril de 2004).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

E) 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).
F) 1 delito de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por el atentado de 3 de Abril de 2004).
G) Un presunto delito de integración en organización terrorista islamista del artículo 516 1º en relación con el artículo 515 2º del Código Penal.
H) Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.
I) Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
J) Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.
K) Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.
L) Un presunto delito de robo/hurto de uso de vehículo a motor del artículo 244 del Código Penal.
M) Un presunto delito de falsificación de documento oficial del artículo 392 en relación con los artículos 390 y 26 del Código Penal (falsificación placa de matrícula y documentación presentada para obtener documentación de transferencia de vehículo).
N) Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado del artículo 392 en relación con el artículo 390 del Código Penal y artículo 74 del mismo Texto Legal.
O) Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que no causa grave daño a la salud) del Código Penal.
P) Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que causa grave daño a la salud) del Código Penal y artículo 369 3º del mismo Texto Legal.
Q) Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.
R) Un presunto delito de inducción al suicidio del artículo 143 1 del Código Penal.

Los distintos delitos se atribuyen a los siguientes imputados, a los que procede declarar procesados:

1. JAMAL ZOUGAM:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).
- 1 presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.

2. JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS:

- 1 presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 delito de asesinato terrorista en grado de consumación del artículo 572 1 1º y 2 del Código Penal, en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por el atentado del 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 18 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º y 2 con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal. (atentado del 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 delito de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por el atentado de 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.
- 1 presunto delito de robo/hurto de uso de vehículo a motor del artículo 244 del Código Penal.
- 1 presunto delito de falsificación de documento oficial del artículo 392 en relación con los artículos 390 y 26 del Código Penal (falsificación placa de matrícula y documentación presentada para obtener documentación de transferencia de vehículo).
- 1 presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que no causa grave daño a la salud) del Código Penal.

3. RAFA ZOUHEIR:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.

4. FOUAD EL MORABIT AMGHAR:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

5. BASEL GHALYOUN:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

6. MOUHANNAD ALMALLAH DABAS:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

7. HAMID AHMIDAN:

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
8567-16

- Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (drogas que no causan y drogas que causan grave daño a la salud) y artículo 369 3º -cantidad de notoria importancia- del Código Penal.

8. ANTONIO TORO CASTRO:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

9. OTMAN EL GNAOUI:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado del artículo 392 en relación con el artículo 390 del Código Penal y artículo 74 del mismo Texto Legal.
- 1 presunto delito de robo/hurto de uso de vehículo a motor del artículo 244 del Código Penal.

10. ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

11. RACHID AGLIF:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

12. MOHAMED BOUHARRAT:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

13. SAED EL HARRAK:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

14. CARMEN MARÍA TORO CASTRO:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.
- Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que no causa grave daño a la salud) del Código Penal.

15. IVAN GRANADOS PEÑA:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

16. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

17. EMILIO LLANO ÁLVAREZ:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
8567
MADRID

- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

18. RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

19. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

20. ANTONIO IVÁN REIS PALICIO:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

21. NASREDDINE BOUSBAA:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado de los artículos 392 en relación con el 390 del Código Penal y 74 del mismo Texto Legal.

22. MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABY EID SEMANA):
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado de los artículos 392 en relación con el 390 y 74 del Código Penal.

23. RABEI OSMAN EL SAYED AHMED:
- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:
- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

24. HASSAN EL HASKI:
- Un presunto delito de integración en organización terrorista islamista del artículo 516 1º en relación con el artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:
- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).

85618

- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

25. BRAHIM MOUSSATEN: Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

26. MOHAMED MOUSSATEN: Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

27. YOUSSEF BELHADJ:
- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:
- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación de los artículos 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004) .
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

28. MOHAMED LARBI BEN SELLAM:
- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de inducción al suicidio del artículo 143 1 del Código Penal.

29. ABDELMAJID BOUCHAR:
- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.
- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación de los artículos 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.

Las atribuciones penales descansan fundamentalmente en los extremos más significativos de la instrucción judicial, recogidos en el apartado Hechos de este auto, aunque el contenido completo de las diligencias de investigación se encuentra en la causa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En sentido específico se ha tratado de fijar los elementos objetivos de verificación (criminalística), una vez dichos datos estaban justificados, e identificadas las identidades de las personas a los que pertenecían o su autoría (textos manuscritos), el contexto de localización (espacial, temporal, y también personal, ha sido determinante).

Tras la localización, bien a través de los medios técnicos correspondientes (especialmente la información telefónica), bien de otras diligencias de investigación (declaraciones, testificales o de imputados, careos, etc.) que recogieran manifestaciones de conocimiento, junto con los análisis de los documentos intervenidos (tanto informáticos, como manuscritos, e impresos), se ha tratado de lograr la comprensión de la realidad subyacente. En tal sentido, los efectos o vestigios recuperados en los distintos lugares, ha permitido inferir los intereses o preferencias que guiaban los comportamientos de las personas investigadas.

Dicho análisis, finalmente, perfilaba no sólo una determinada actividad, sino el contexto en que ésta se desarrollaba, el objetivo que se trataba de conseguir y la finalidad que pudiera guiar dicho comportamiento.

Ese análisis permitía ir seleccionando comportamientos que aparentemente podían responder a idénticos patrones, para profundizar en ellos y descartar o confirmar una sospecha racional, al objeto de convertirla o no en indicio.

Finalmente, todo ese caudal de información se valoraba desde el punto de vista del comportamiento con relevancia penal, no considerando fundado un contacto sin contenido.

Por lo tanto, pluralidad de indicios racionales, consistencia de éstos y acreditación de los mismos, secuencia de actividad, relaciones de contexto, no explicación razonable sobre otra posibilidad, y conducta dotada de contenido relevante desde el punto de vista penal, ha llevado al procesamiento.

[redacted]: Respecto al resto de imputados iniciales, ahora no procesados, procede señalar, al margen de los que han merecido las deducciones de testimonio de particulares acordadas en auto de esta misma fecha, que su inicial condición, justificada por las sospechas racionales fundadas para proceder a imputarles, no han permitido amparar, en este momento procesal, la concurrencia de indicios racionales de criminalidad plurales, consistentes y acreditados para su procesamiento.

En todo caso, este pronunciamiento, supone una valoración del caudal de diligencias de investigación hasta ahora practicadas, y que, como se expone en auto de esta misma fecha, en atención al volumen de información acumulada (especialmente la telefónica), obliga y justifica la continuidad de la investigación; pero ello no puede impedir que se dicte este pronunciamiento, a fin de asegurar la tutela judicial efectiva y el derecho fundamental a un proceso público sin dilaciones indebidas (especialmente para aquellos procesados que se encuentran privados de libertad).

El límite de la imputación previa excluye cualquier pronunciamiento respecto a los siete suicidados en Leganés el 3 de abril de 2004 (JAMAL AHMIDAN, ABDENNABI KOUNJAA, SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, ASRIH RIFAAT ANOUAR, MOHAMED OULAD AKCHA, RACHID OULAD AKCHA y ALLEKEMA LAMARI), así como respecto a los requisitoriados rebeldes (DAOUD OUHNANE, SAID BERRAJ, MOHAMED BELHADJ, MOHAMED AFALAH), que, en todo caso, y atendiendo a los indicios fijados en el apartado Hechos de esta resolución, fueron factor personal determinante en la secuencia que llevó a los atentados del 11 de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

marzo de 2004 y actuaciones realizadas desde ese momento, hasta el 3 de abril de 2004.

[redacted]: En orden a la situación personal de los procesados en prisión provisional, y considerando los indicios que justifican su procesamiento, así como la calificación jurídica dada, evidentemente con carácter provisional, procede revisar la situación de prisión provisional incondicional de los siguientes procesados:

- Emilio Llano Álvarez: considerando el tiempo transcurrido en prisión provisional, el tipo penal por el que resulta procesado (no considera este Instructor quepa la aplicación del artículo 573 del Código Penal por cuanto no se ha justificado relación directa entre éste y quienes acudieron a Asturias a sustraer sustancias explosivas el 28/29 de febrero de 2004) y los vínculos de arraigo existentes, procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 25.000 euros. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.
- Raúl González Peláez: considerando el tiempo transcurrido en prisión provisional, el tipo penal por el que resulta procesado (no considera este Instructor quepa la aplicación del artículo 573 del Código Penal por cuanto no se ha justificado relación directa entre éste y quienes acudieron a Asturias a sustraer sustancias explosivas el 28/29 de febrero de 2004), y los vínculos de arraigo que en él concurren, más leves que los del procesado anterior, procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 35.000 euros. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.
- Antonio Toro Castro: considerando el tiempo transcurrido en prisión provisional, el tipo penal por el que resulta procesado, los vínculos de arraigo que en él concurren, más leves que los del procesado anterior, y los factores de riesgo en él concurrentes, así como sus antecedentes, procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 50.000 euros. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.
- Mahmoud Slimane Aoun: considerando el tiempo transcurrido en prisión provisional, los tipos penales por los que resulta procesado, los relativos vínculos de arraigo que en él concurren, y los factores de riesgo en él concurrentes, así como sus antecedentes penales y policiales, procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 50.000 euros. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.

Del resto de procesados privados de libertad, procede ratificar la situación de prisión provisional incondicional, alguna de ellas prorrogada hace escasos días.

[redacted] En orden a la responsabilidad civil procede distinguir tres conceptos: fallecidos, los heridos derivados de la calificación jurídica de asesinatos en grado de tentativa y los daños materiales; en los tres supuestos distinguiendo los atentados del 11 de marzo y el atentado del 3 de abril de 2004.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Considerando la gravedad de los hechos y las circunstancias concurrentes, en este momento de la tramitación procesal procede fijar una cantidad orientativa por fallecido, fijada en 400.000 euros.

Con relación a los heridos ("asesinatos en grado de tentativa") se cifraría también con carácter orientativo a los únicos efectos de establecer la suma correspondiente a la fianza de responsabilidad civil en 200.000 euros. Lo que haría un total por los atentados del 11 de marzo de 2004, por el concepto fallecidos: 76.400.000 euros.

Fallecido en Leganés 400.000 euros.

Heridos derivados de los atentados de 11 de marzo de 2004, 1.755, un total de 351.000.000 de euros.

Y heridos por el atentado de Leganés, 18, un total de 3.600.000 euros.

Daños derivados de los atentados de 11 de marzo de 2004, 17.623.613 euros.

Daños derivados del atentado de 3 de abril de 2004, 4.387.451 euros.

Total atentados de 11 de marzo de 2004, 445.023.613 euros.

Total atentados de 3 de abril de 2004, 8.387.451 euros.

Los procesados José Emilio Suárez Trashorras, Jamal Zougam y Abdelmajid Bouchard responderán conjunta y solidariamente por los atentados de 11 de marzo de 2004, de la suma de 445.023.613 euros.

El procesado José Emilio Suárez Trashorras, además, responderá de la suma de 8.387.451 euros por el atentado de Leganés.

El procesado Hamid Ahmidan, en concepto de responsabilidad pecuniaria, responderá por el duplo del valor de la droga intervenida (en atención a la cantidad de la droga intervenida y el tipo de ésta) lo que supone la suma de 2.707.000 euros.

A los efectos significados requiéraseles para que constituyan fianza en el término de 24 horas o señalen bienes para poder trabar al efecto, procediéndose con arreglo a Derecho caso de no consignarse la fianza exigida.

Ábranse las oportunas piezas de responsabilidad civil y pecuniaria.

[redacted] Procede acordar las siguientes diligencias con carácter de urgencia:

- Recordar urgentemente el cumplimiento de las diligencias acordadas y no cumplimentadas.
- Que se proceda a la tasación pericial del vehículo Toyota Corolla matrícula 1891CFM, sustraído el 18 de septiembre de 2003 (por dos peritos).
- Emítanse comisiones rogatorias urgentes a Marruecos y a Francia respecto a las declaraciones mencionadas en el presente Auto de Procesamiento y que no obren, ya, en las actuaciones.
- Líbrese comisión rogatoria urgente a Italia para la notificación del Auto de Procesamiento al procesado Rabei Osman El Sayed Ahmed, traduciéndose al árabe la parte correspondiente, de la referida resolución que afecta directamente al procesado, previa a su remisión.
- Realícese ofrecimiento de acciones mediante Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado y en dos periódicos de tirada nacional, respecto de los supuestos perjudicados/lesionados que constan en la Unidad de apoyo y que no han sido localizados.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Declarar procesados en esta causa por los siguientes delitos a:

1. JAMAL ZOUGAM:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).
- 1 presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.

2. JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS:

- 1 presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 delito de asesinato terrorista en grado de consumación del artículo 572 1 1º y 2 del Código Penal, en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por el atentado del 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 18 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º y 2 con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal. (atentado del 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 delito de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por el atentado de 3 de Abril de 2004) –como cooperador necesario-
- 1 presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.
- 1 presunto delito de robo/hurto de uso de vehículo a motor del artículo 244 del Código Penal.
- 1 presunto delito de falsificación de documento oficial del artículo 392 en relación con los artículos 390 y 26 del Código Penal (falsificación placa de matrícula y documentación presentada para obtener documentación de transferencia de vehículo).
- 1 presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que no causa grave daño a la salud) del Código Penal.

3. RAFA ZOUHEIR:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.

4. FOUAD EL MORABIT AMGHAR:
- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

5. BASEL GHALYOUN:
- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

6. MOUHANNAD ALMALLAH DABAS:
- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.

7. HAMID AHMIDAN:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (drogas que no causan y drogas que causan grave daño a la salud) y artículo 369 3º -cantidad de notoria importancia- del Código Penal.

8. ANTONIO TORO CASTRO:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

9. OTMAN EL GNAOUI:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado del artículo 392 en relación con el artículo 390 del Código Penal y artículo 74 del mismo Texto Legal.
- 1 presunto delito de robo/hurto de uso de vehículo a motor del artículo 244 del Código Penal.

10. ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

11. RACHID AGLIF:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

12. MOHAMED BOUHARRAT:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

13. SAED EL HARRAK:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

14. CARMEN MARÍA TORO CASTRO:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.
- Un presunto delito contra la salud pública del artículo 368 (droga que no causa grave daño a la salud) del Código Penal.

15. IVAN GRANADOS PEÑA:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

16. JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

17. EMILIO LLANO ÁLVAREZ:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

18. RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

19. SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

20. ANTONIO IVÁN REIS PALICIO:
- Un presunto delito de tráfico, transporte o suministro de sustancias explosivas del artículo 568 del Código Penal.

21. NASREDDINE BOUSBAA:
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado de los artículos 392 en relación con el 390 del Código Penal y 74 del mismo Texto Legal.

22. MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABY EID SEMANA):
- Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.
- Un presunto delito de falsedad en documento oficial continuado de los artículos 392 en relación con el 390 y 74 del Código Penal.

23. RABEI OSMAN EL SAYED AHMED:
- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista del artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 85685 SECRETARÍA MADRID

- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

24. HASSAN EL HASKI:

- Un presunto delito de integración en organización terrorista islamista del artículo 516 1º en relación con el artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación del artículo 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004) .
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa del artículo 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

25. BRAHIM MOUSSATEN: Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

26. MOHAMED MOUSSATEN: Un presunto delito de colaboración con organización terrorista islamista del artículo 576 del Código Penal.

27. YOUSSEF BELHADJ:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al artículo 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de conspiración para delito de terrorismo del artículo 579 del Código Penal.

En relación con:

- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación de los artículos 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004) .
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).

28. MOHAMED LARBI BEN SELLAM:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.
- Un presunto delito de inducción al suicidio del artículo 143 1 del Código Penal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
FE PUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
AS 686

29. ABDELMAJID BOUCHAR:

- Un presunto delito de integración o pertenencia a organización terrorista de los artículo 516 2º con relación al 515 2º del Código Penal.
- 191 asesinatos terroristas en grado de consumación de los artículos 572 1 1º del Código penal en relación con el artículo 139 del mismo Texto Legal (por los atentados del 11 de Marzo de 2004)
- 1.755 asesinatos terroristas en grado de tentativa de los artículos 572 1 1º con relación a los artículos 139, 16 y 62 del Código Penal (atentados del 11 de Marzo de 2004).
- 4 delitos de estragos terroristas de los artículos 571 con relación al 346 del Código Penal (por los atentados de 11 de Marzo de 2004).
- Un presunto delito de tráfico, tenencia, suministro y depósito de sustancias explosivas del artículo 573 del Código Penal.

Procede acordar las siguientes diligencias con carácter de urgencia:

- Recordar urgentemente el cumplimiento de las diligencias acordadas y no cumplimentadas.
- Que se proceda a la tasación pericial del vehículo Toyota Corolla matrícula 1891CFM, sustraído el 18 de septiembre de 2003 (por dos peritos).
- Líbrense Comisiones Rogatorias urgentes a las Autoridades Judiciales de Marruecos y a Francia respecto a las declaraciones mencionadas en el presente Auto de Procesamiento y que no obren, ya, en las actuaciones.
- Líbrese Comisión Rogatoria urgente a las Autoridades Judiciales italianas para la notificación del Auto de Procesamiento al procesado Rabei Osman El Sayed Ahmed, traduciéndose al árabe la parte correspondiente de la referida resolución que afecta directamente al procesado, previa a su remisión.
- Realícese ofrecimiento de acciones mediante Edictos publicados en el Boletín Oficial del Estado y en dos periódicos de tirada nacional, respecto de los supuestos perjudicados/lesionados que constan en la Unidad de apoyo y que no han sido localizados.

Procede mantener la situación de prisión provisional incondicional y comunicada de los procesados: **JAMAL ZOUGAM, JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, RAFA ZOUHEIR, FOUAD EL MORABIT AMGHAR, BASEL GHALYOUN, MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, HAMID AHMIDAN, ANTONIO TORO CASTRO, OTMAN EL GNAOUI, ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL, RACHID AGLIF, MOHAMED BOUHARRAT, SAED EL HARRAK, EMILIO LLANO ÁLVAREZ, RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ, MAHMOUD SLIMANE AOUN** (GABY EID SEMANA), **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, HASSAN EL HASKI, YOUSSEF BELHADJ, MOHAMED LARBI BEN SELLAM, ABDELMAJID BOUCHAR:**

Llevar testimonio de la parte dispositiva de la presente resolución a las piezas de situación personal de cada procesado.

Fórmense piezas de responsabilidad civil y pecuniaria con testimonio de la parte dispositiva de la presente resolución y requiérase a los procesados José Emilio Suárez Trashorras, Jamal Zougam y Abdelmajid Bouchar para que respondan conjunta y solidariamente por los atentados de 11 de marzo de 2004, de la suma de 445.023.613 euros; y al procesado José Emilio Suárez Trashorras, además,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · 85687 · AUDIENCIA NACIONAL

responderá de la suma de 8.387.451 euros por el atentado de Leganés, al procesado Hamid Ahmidan, en concepto de responsabilidad pecuniaria, responderá por el duplo del valor de la droga intervenida (en atención a la cantidad de la droga intervenida y el tipo de ésta) lo que supone la suma de 2.707.000 euros. A los efectos significados requiéraseles para que constituyan fianza en el término de 24 horas o señalen bienes para poder trabar al efecto, procediéndose con arreglo a Derecho caso de no consignarse la fianza exigida.

Citar de comparecencia a los procesados, para la toma de declaración indagatoria, los días **16 de mayo de 2006 a las DIEZ HORAS de su mañana, para los procesados: JAMAL ZOUGAM, JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, RAFA ZOUHEIR, FOUAD EL MORABIT AMGHAR, BASEL GHALYOUN, así como para los procesados MOHAMED BOUHARRAT, SAED EL HARRAK y MAHMOUD SLIMANE AOUN (GABY EID SEMANA), para los que igualmente se celebrará comparecencia y prórroga de prisión provisional de conformidad con los previsto en el art. 505 de la L.E.Crim.**

El día 17 de mayo de 2006 a las DIEZ HORAS de su mañana para los procesados: ANTONIO TORO CASTRO, OTMAN EL GNAOUI, ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL, RACHID AGLIF, EMILIO LLANO ÁLVAREZ, RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ, HASSAN EL HASKI, SERGIO ALVAREZ SÁNCHEZ, ANTONIO IVAN REIS PALICIO e IVAN GRANADOS PEÑA.

El día 18 de mayo de 2006 a las DIEZ HORAS de su mañana para los procesados: HAMID AHMIDAN, MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, YOUSSEF BELHADJ, MOHAMED LARBI BEN SELLAM, ABDELMAJID BOUCHAR, CARMEN MARÍA TORO CASTRO, BRAHIM MOUSSATEM, MOHAMED MOUSSATEM, JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ y NASREDDINE BOUSBAA.

Respecto del procesado RABEI OSMAN EL SAYED AHMED se interesará la práctica de diligencias en Italia, a las autoridades competentes.

Las declaraciones y comparecencias señaladas se celebrarán en la sede de este Juzgado Central de Instrucción, para lo que se libraran los oportunos despachos y citaciones, debiendo de estar presentes los abogados que ostentan la defensa de cada uno de ellos, sirviendo de citación en forma la notificación de la presente resolución.

Procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 25.000 euros, del procesado **EMILIO LLANO ÁLVAREZ**. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.

Procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 35.000 euros, del procesado **RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ**. En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.

Procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 50.000 euros, del procesado **ANTONIO TORO CASTRO**. En el supuesto

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.

Procede acordar la prisión provisional eludible con fianza en metálico o aval bancario de 50.000 euros, del procesado **MAHMOUD SLIMANE AOUN** (GABY EID SEMANA). En el supuesto de consignación de la fianza, entre otras medidas cautelares, se fijará una presentación diaria.

Respecto de los imputados no procesados y de los que no se deduzca testimonio de particulares queden sin efecto las medidas cautelares acordadas, una vez sea firme esta resolución.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Notifíquese este auto personalmente a todos los procesados.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 6.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
85697
AUDIENCIA NACIONAL

INDICE AUTO DE PROCESAMIENTO SUMARIO Nº 20/2004

PRIMERO: ATENTADOS TERRORISTAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID.

SEGUNDO: RELACIÓN DE FALLECIDOS Y HERIDOS A CONSECUENCIA DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DEL 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID.

TERCERO: INICIALES ACTUACIONES.

A) Labores de primera intervención policial y recogida de vestigios relativos a la especialidad T.E.D.A.X. en los focos de los atentados terroristas:

B) Localización del artefacto explosivo en el primer vagón del tren de la Estación de Atocha, que al intentar neutralizarlo, explosionó:

C) Localización del artefacto explosivo en el tercer vagón del tren de la Estación de El Pozo, que al intentar neutralizarlo en el andén, explosionó:

D) Recogida de efectos en la Estación de El Pozo, depósito transitorio en el Pabellón Nº 6 de IFEMA, y traslado final a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas (donde se localizó la bolsa conteniendo el artefacto explosivo desactivado).

E) Desactivación artefacto explosivo contenido en la bolsa localizada en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, procedente de la Estación de El Pozo.

CUARTO: INFORME PERICIAL CONJUNTO EMITIDO POR ESPECIALISTAS T.E.D.A.X. DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y DE GUARDIA CIVIL.

QUINTO: LOCALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EL 11 DE MARZO DE 2004 EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACIÓN DE VICÁLVARO (IDENTIFICACIONES ADN: GUARDIA CIVIL-CUERPO NACIONAL DE POLICÍA).

SEXTO: ACTUACIONES DE LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE EFECTOS Y VESTIGIOS RELATIVOS A LA MATERIA ESPECIALIDAD DEL SERVICIO DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS.

A) UBICACIÓN DE LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS EN LOS TRENES Y SU RELACIÓN CON LAS ESTACIONES.

B) SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y OTROS COMPONENTES DE LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL ARTEFACTO EXPLOSIVO DESACTIVADO EN EL PARQUE AZORÍN; ANÁLISIS DE SUS COMPONENTES Y RELACIONES CON OTROS EFECTOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.

1) Una bolsa de deportes-viaje de loneta de color azul marino.

2) Una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura.

3) 10.120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecino (sustancia explosiva: Goma 2 ECO).

4) 640 gramos de tornillos y clavos introducidos como metralla en la sustancia gelatinosa.

5) Un teléfono móvil marca Trium, Telefónica Movistar, manipulado en uno de sus laterales, saliendo dos cables.

6) Una tarjeta SIM Amena-auna 32 652282963.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 85692

7) Un detonador eléctrico industrial, con dos mordazas, cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color azul y rojo.

8) Un cargador de red o energía eléctrica, para teléfono móvil de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono antedicho.

C) TIPO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO RECUPERADO DE LA ESTACIÓN DE EL POZO, LOCALIZADO EN LA COMISARÍA DE PUENTE DE VALLECAS Y DESACTIVADO EN EL PARQUE AZORÍN:

D) Informe general de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos del Cuerpo Nacional de Policía sobre las relaciones y similitudes de los vestigios encontrados en varios escenarios relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004.

E) Informe realizado sobre el tipo de artefacto explosivo que aparecía en la grabación del vídeo recuperado en el desescombro de Leganés del 3 de abril de 2004.

SÉPTIMO: FURGONETA RENAULT KANGOO 0576 BRX.

A) Localización de furgoneta Renault Kangoo en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004, denuncia por sustracción anterior de la misma, y primeras actuaciones policiales.

B) Actuaciones policiales sobre la furgoneta Renault Kangoo una vez llega al Complejo Policial de Canillas.

C) Informes periciales derivados de los efectos, vestigios y muestras recogidas de la inspección técnico-policial de la furgoneta Renault Kangoo.

C).1. Detonadores y restos de sustancia explosiva.

C).2. Aclaraciones sobre los análisis comparativos de muestras.

C).3. Conclusiones de las muestras y detonadores obtenidos.

C).4. Consecuencias de los análisis periciales de las sustancias explosivas y detonadores localizados, recuperados e intervenidos, a efectos de la investigación.

C).5. Otros informes periciales derivados de las muestras conseguidas de la Renault Kangoo.

OCTAVO: ARTEFACTO EXPLOSIVO LOCALIZADO Y NEUTRALIZADO EN LA LÍNEA DEL TREN A.V.E. (MOCEJÓN-TOLEDO), EL 2 DE ABRIL DE 2004.

NOVENO: DESESCOMBRO DE LA VIVIENDA DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS (3 DE ABRIL DE 2004).

A) Modo de proceder en el desescombro: control de los efectos o vestigios allí recuperados.

B) Especial referencia a la recogida de la bolsa de basura dejada por quien salió huyendo de la zona al advertir la presencia policial.

C) Inspección ocular y recogida de efectos, vestigios y muestras en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite Nº 40 de Leganés.

D) Resultado de los análisis derivados de la recuperación de las sustancias explosivas.

E) Informe emitido por Grupo de Desactivación de Explosivos de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Madrid, relativo a la explosión de la vivienda sita en la Calle Carmen Martín Gaite nº 40, 1º, 2ª, de Leganés.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
85693

DÉCIMO: ACTUACIÓN POLICIAL CON RELACIÓN A LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE DE LEGANÉS EL 3 DE ABRIL DE 2004.

DÉCIMO PRIMERO: FINCA-PARCELA Nº 2 DEL POLÍGONO 44 DE CHINCHÓN, CERCANA A LA POBLACIÓN DE MORATA DE TAJUÑA.

DÉCIMO SEGUNDO: VEHÍCULO SKODA FABIA 3093 CKF LOCALIZADO EN ALCALÁ DE HENARES.

A) Sustracción y localización del vehículo.

B) Actuaciones de investigación relacionadas con el vehículo SKODA FABIA 3092 CKF.

C) INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 219-IT-04 (Vehículo SKODA Fabia 3093 CKF).

D) Resultado de los análisis y pericias realizados sobre los efectos recogidos del vehículo SKODA FABIA 3093 CKF.

DÉCIMO TERCERO: RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUSTANCIAS Y MUESTRAS TOMADAS EN ASTURIAS POR GUARDIA CIVIL.

DÉCIMO CUARTO: VIVIENDA DE ALBOLOTE (GRANADA).

DÉCIMO QUINTO: BOLSA DE EFECTOS DE SAED EL HARRAK, DONDE SE LOCALIZARN VESTIGIOS Y MUESTRAS RELACIONADAS CON ABDENNABI KOUNJAA.

A) Resultado de los análisis de los efectos y vestigios encontrados en la bolsa presentada.

B) Verificación testifical de la bolsa antedicha y su recepción en la Comisaría de Leganés.

DÉCIMO SEXTO: IDENTIFICACIONES LOFOSCÓPICAS EN LOS LIBROS RECOGIDOS EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS.

DÉCIMO SÉPTIMO: VESTIGIOS LOFOSCÓPICOS EN DIVERSOS LUGARES Y OBJETOS.

DÉCIMO OCTAVO: VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN.

A) Como elemento para el traslado de sustancias explosivas.

B) Actividad delictiva vinculada (falsificación de placas de matrícula), que por el tiempo en que se efectúa y personas que presuntamente intervienen, junto con la posterior localización del vehículo (lugar donde se encuentra), permite fijar relaciones de actividad delictiva común e inter-relaciones entre presuntos implicados.

C) Vehículo TOYOTA COROLLA 1891 CFM (con matrícula falsa 9231 CDW): sustracción en Madrid, presencia en Asturias, identificación en Burgos el 29 de febrero de 2004, accidente el 4/5 de marzo de 2004. Personas relacionadas con el mismo.

D) Vehículo BMW 8195 CMW, utilizado y conducido por JAMAL AHMIDAN, con titularidad formal de HICHAM AHMIDAN, relacionado con ABDELILAH EL FADOAUL EL AKIL.

E) Vehículo Opel Astra, matrícula M-4518-OZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

F) Vehículo Renault Megane M-2075-UV.
G) Citroen modelo C-3 con matrícula 2825 CJX.

DÉCIMO NOVENO: TEXTOS O ANOTACIONES MANUSCRITAS DE ESPECIAL RELEVANCIA: ATRIBUCIONES Y LUGARES DONDE SE HAN LOCALIZADO.

A) SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.
B) RABEI OSMAN EL SAYED AHMED.
C) MOUHANNAD ALMALLAH DABAS.
D) RACHID OULAD AKCHA.
E) MOHAMED BOUHARRAT.
F) BASEL GHALYOUN.

VIGÉSIMO: DOCUMENTACIÓN OFICIAL (DE IDENTIDAD) LOCALIZADA EN LAS INVESTIGACIONES: ALTERACIONES, TITULARIDADES Y LUGARES.

A) CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS.
B) CALLE CERRO DE LOS ÁNGELES Nº 30, BAJO A, DE MADRID.
C) CALLE LAGUNA Nº 56, 3º, A, DE MADRID.

VIGÉSIMO PRIMERO: CALLE CERRO DE LOS ÁNGELES Nº 30, BAJO A, DE MADRID.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PISO DE LA CALLE VILLALOBOS Nº 51, 4º C, DE MADRID.

VIGÉSIMO TERCERO: ARMAMENTO RECUPERADO O VISUALIZADO EN LAS GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS INTERVENIDAS, Y VESTIGIOS REFERIDOS A DICHOS ELEMENTOS: LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS PERICIALES.

A) DATOS GENERALES.
B) DESESCOMBRO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS.
C) CALLE VILLALOBOS Nº 51, 4º C, DE MADRID.
D) COMPARATIVA VAINA Y BALA INCIDENTE DE BILBAO (31 DE DICIEMBRE DE 2003) Y DESESCOMBRO DE LEGANÉS.
E) FINCA SITA EN EL POLÍGONO 44 DE CHINCHÓN.
F) VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID): DOMICILIO FAMILIAR DE RAFA ZOUHEIR.
G) INFORMES PERICIALES RELATIVOS A LAS GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS, EN ORDEN A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ARMAS QUE EN LAS MISMAS APARECEN.
H) RESULTADO DE LAS GESTIONES POLICIALES REALIZADAS PARA CONOCER LA PROCEDENCIA DE LOS SUBFUSILES "STERLING" Y CARTUCHERÍA INTERVENIDA.

VIGÉSIMO CUARTO: ANÁLISIS PERICIALES SOBRE LAS CINTAS VIDEOGRÁFICAS INTERVENIDAS: DE REIVINDICACIÓN DEL 13 DE MARZO DE 2004 Y LAS RECUPERADAS, JUNTO CON EL APARATO DE VÍDEO, EN EL DESESCOMBRO DEL 3 DE ABRIL DE 2004 EN LEGANÉS.

VIGÉSIMO QUINTO: ANÁLISIS PERICIAL SOBRE LA TELA RECTANGULAR COLOR VERDE, CON INSCRIPCIÓN EN ÁRABE, RECUPERADA EN EL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85695

DESESCOMBRO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS, Y COMPARATIVA CON LOS GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS.

VIGÉSIMO SEXTO: GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS RECUPERADAS EL 3 DE ABRIL DE 2004 EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS: DETERMINACIÓN DE QUIÉN ERA EL LECTOR DEL COMUNICADO.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: REIVINDICACIÓN DE LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004: CINTA VIDEOGRÁFICA LOCALIZADA EN LAS INMEDIACIONES DE LA MEZQUITA DE LA M-30 DE MADRID.

VIGÉSIMO OCTAVO: PERFILES GENÉTICOS: ADN.

VIGÉSIMO NOVENO: TABLAS DE DATOS CRIMINALÍSTICOS (LUGARES, PERSONAS, ADN, HUELLAS, DOCUMENTACIÓN).

TRIGÉSIMO: ORIGEN DE LOS DETONADORES Y DE LA SUSTANCIA EXPLOSIVA.

A) Detonadores.

B) Sustancia explosiva: GOMA 2 ECO.

C) Procedencia de la sustancia explosiva y de los detonadores.

D) Informe final de la Guardia Civil sobre la procedencia de la GOMA 2 ECO y los detonadores.

TRIGÉSIMO PRIMERO: SOPORTES INFORMÁTICOS RECUPERADOS: ANÁLISIS DE SUS CONTENIDOS.

A) ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL DISCO DURO DEL ORDENADOR PORTÁTIL MARCA SAMSUNG MODELO SENS, INTERVENIDO EN LA CALLE VILLALOBOS Nº 51 DE MADRID.-

B) ESTRUCTURA DE LA CPU, SIN MARCA NI MODELO, INTERVENIDA EN LA CALLE VILLALOBOS Nº 51 DE MADRID.-

C) ESTRUCTURA DEL CD INTERVENIDO EN LA CALLE VILLALOBOS Nº 51 DE MADRID.-

D) ANÁLISIS DISCO DURO DE LEGANÉS.

D). 1.- FICHEROS DE CONTENIDO DOCTRINAL

D). 2.- FICHEROS DE CONTENIDO PROSELITISTA – JIHADISTA

D). 3.- FICHEROS DE CONTENIDO OPERATIVO – MILITAR

D). 4.- FICHEROS RELATIVOS A COMUNICACIONES

D). 5.- OTROS FICHEROS

E) ESTRUCTURA y CONTENIDO DE LAS USBs CONTENIDAS EN LA MUESTRA 8, MUESTRA 37 Y MUESTRA 97 INTERVENIDAS EN LEGANÉS (MADRID).

E).1.- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA MUESTRA 8 Y MUESTRA 97.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

E).1.a). ESTRUCTURA DEL DIRECTORIO M-8.
E).1.a).I.- ESTRUCTURA DE LA USB BEST_BUY64M.
E).1.a).II.- ESTRUCTURA DE LA USB JETFLASH128MB.
E).1.a).III.- ESTRUCTURA DE LA USB P_D_M64_200303.
E).1.a).IV.- ESTRUCTURA DE LA USB SAMSUNG232.
E).1.b). ESTRUCTURA DEL DIRECTORIO M-97.
E).2.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA MUESTRA Nº 37.
E).2.a). ANÁLISIS DEL DISPOSITIVO USB.
E).2.b). ANÁLISIS DE LOS CINCO DISCOS COMPACTOS TIPO CD-R.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN INFORMÁTICA REALIZADA POR LA UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA EN DIVERSAS DILIGENCIAS.

A) DILIGENCIAS U.C.I. Nº 35.110, DE NOVIEMBRE DE 2004 (ANÁLISIS DEL DISCO DURO DEL PC RECUPERADO EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS).

B) REFERENCIA A ALGUNOS TEXTOS TRADUCIDOS EN ATESTADOS DE LA U.C.I. Nº 35.110 (registrado en este Juzgado el 3 de diciembre de 2004) y Nº 37.362 (registrado en este Juzgado el 7 de enero de 2005).

C) ATESTADO DE LA U.C.I. Nº 35.110 (registrado en este Juzgado el 3 de diciembre de 2004).

TRIGÉSIMO TERCERO: ANÁLISIS DE DETERMINADOS SOPORTES DOCUMENTALES INTERVENIDOS EN DIFERENTES REGISTROS.

A) Calle Carmen Martín Gaite, 40. 1º 2º. Leganés, Madrid.

B) Calle Villalobos, 51 – 4º C. Madrid.

C) Calle Cerro de los Ángeles, Nº 30, Bajo A, Madrid).

D) Avenida del Ejército Español, Edificio Primavera, portón 3- 3, de Ceuta.

E) Calle Alfaro, 35. Madrid.

F) LOCAL COMERCIAL *"AFILA COMPLEMENTOS DE MODA"*: C/ Caravaca,13, Bajo. Madrid.

G) Calle Almansa, 10. Madrid.

H) Calle Sequillo, 14. Bajo B. Madrid.

I) Calle Provisiones, 20. 4º D. Madrid.

J) Calle La Paz, 9. Arganda del Rey. Madrid. (Khalid Zeimi Pardo)

K) DOMICILIO DE VINAY KHOLY y SURESH KUMAR (Av. Cerro de los Ángeles, 32, Bajo C, Madrid.)

L) Avda. de las Ciudades, 4–4. Getafe, Madrid (MOHAMED HADDAD)

M) Calle Virgen del Coro, 11. Bajo. Madrid.

N) Calle Químicos, 3, 2º. Madrid.

Ñ) Calle Litos, 13, 5º Derecha. Madrid.

O) DOCUMENTACIÓN ENTREGADA VOLUNTARIAMENTE PROCEDENTE DEL DOMICILIO DONDE TRABAJABA NAIMA OULAD AKCHA (Ronda de Atocha, 5. Madrid)

P) CELDA OCUPADA POR KHALID OULAD AKCHA (Centro Penitenciario de Topas, Salamanca).

Q) EFECTOS PROCEDENTES DE BOLSA DE VIAJE/DEPORTE UTILIZADA POR SAED EL HARRAK:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R) Calle Francisco Remiro, 41. 1º D. Madrid.

S) DOMICILIO donde residió SAID BERRAJ (Calle Rocafort, 70. Madrid).

T) DOMICILIO de ASSAD MOHAMEDEID ABD EL MAKSOUD (Calle Mariano Fernández, 8. Madrid.)

U) CONCLUSIONES DE ANÁLISIS CONJUNTO.

TRÍGÉSIMO CUARTO: DOS DOCUMENTOS DE GLOBAL ISLAMIC MEDIA REFERIDOS A ESPAÑA CON ANTERIORIDAD AL 11 DE MARZO DE 2004.

TRIGÉSIMO QUINTO: GRABACIÓN DE UN MENSAJE DE OSAMA BIN LADEN EMITIDO POR LA CADENA AL JAZEERA EL 15 DE ABRIL DE 2004.

TRIGÉSIMO SEXTO: INFORMACIÓN ANTERIOR A LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004 RELATIVA A ESQUEMA DE ACTUACIÓN RELACIONADO CON ORGANIZACIÓN TERRORISTA ISLAMISTA (ATENTADOS DE CASABLANCA).

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA TARJETA SIM DE AMENA 652282963 Y DEL TERMINAL MÓVIL MITSUBISHI TRIUM 110p CON IMEI 350822350941947.

A) Origen de la información.

B) Investigación sobre el terminal móvil MITSUBISHI TRIUM 110p.

B).1.- Investigaciones.

B).2.- Declaraciones relativas a este apartado.

C) Investigaciones sobre la tarjeta SIM de AMENA 652282963 ("grupo de las 30 tarjetas").

D) Otras gestiones de venta de tarjetas por "SINDHU ENTERPRISE S.L." a "Jawal Mundo Telecom" ("grupo de las 200 tarjetas").

E) Declaraciones vinculadas a las tarjetas SIM:

F) ANÁLISIS-INFORME de la Unidad Central de Inteligencia, fechado el 6 de febrero de 2006, contestando requerimiento Judicial sobre análisis de documentación presentada por Ayman MAUSSILI KALAJI, representante de la mercantil TEST AYMAN S.L., en su relación con el comercio BAZAR TOP S.L. y los terminales telefónicos MITSUBISHI TRIUM T 110 que pudieron ser utilizados (total o parcialmente) en los atentados del 11 de marzo de 2004.

TRIGÉSIMO OCTAVO: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA AL COMBINAR LOS TERMINALES TELEFÓNICOS Y TARJETAS SIM SEÑALADAS EN EL APARTADO ANTERIOR Y QUE FUERON DETECTADAS EN LA ESTACIÓN BASE DE MORATA DE TAJUÑA.

TRIGÉSIMO NOVENO: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN AL COMBINAR LOS TERMINALES TELEFÓNICOS, LAS TARJETAS SIM Y LA RED DE TELEFONÍA.

A) Cuestiones generales.

B) TERMINALES A LOS QUE SE HA ASOCIADO TARJETAS DE LOS GRUPOS DE LAS "30" Y DE LAS "200":

C) TERMINALES RECUPERADOS EN EL DESESCOMBRO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS:

D) OTROS TERMINALES: IMEIs:

E) RELACIONES TARJETAS DE LOS GRUPOS DE LAS "30" Y DE LAS "200", Y TERMINALES TELEFÓNICOS.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

F) LISTADOS DE LLAMADAS DEL 9 AL 11 DE MARZO DE 2004.

G) LISTADOS DE BTS DEL 9 AL 11 DE MARZO DE 2004:

H) LISTADOS DE LLAMADAS Y UBICACIONES POR BTS DE LAS LLAMADAS EMITIDAS Y RECIBIDAS ENTRE LAS 12 HORAS Y LAS 24 HORAS DEL 13 DE MARZO DE 2004.

I) LISTADOS DE LLAMADAS DEL 3 DE ABRIL DE 2004 DE LOS TELÉFONOS 628469210 Y 618840587 USADOS EN LA VIVIENDA DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE DE LEGANÉS POR LOS SUICIDAS.

J) OTRAS UTILIDADES DE LA INFORMACIÓN TELEFÓNICA (COMBINANDO RED DE TELEFONÍA Y SUS ESTACIONES BASE, TERMINALES TELEFÓNICOS Y TARJETAS).

CUADRAGÉSIMO: INFORME PERICIAL EMITIDO POR DOS EXPERTOS EN TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA MÓVIL) FECHADO EL 3 DE ABRIL DE 2006.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: INFORME SOBRE CRUCES DE LLAMADAS DE LOS TELÉFONOS INVESTIGADOS EN EL SUMARIO 20/04, REALIZADO POR LA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN EL 20 DE FEBRERO DE 2006.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: SECUENCIA TEMPORAL DE CONTACTOS TELEFÓNICOS, ESPECIAL REFERENCIA A LA TRAMA DELINCUENCIAL UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LAS SUSTANCIAS EXPLOSIVAS.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: TRASCRIPCIONES DE CONVERSACIONES TELEFÓNICAS.

A) TRASCRIPCIONES DEL TELÉFONO NUMERO 620087429, CON ORIGEN EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE ALCALÁ DE HENARES, DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2.376/2003. USUARIO DEL TELÉFONO: RAFA ZOUHEIR.

B) TRASCRIPCIONES DEL TELÉFONO NUMERO 699576294, CON ORIGEN EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE ALCALÁ DE HENARES, DILIGENCIAS PREVIAS Nº 2.376/2003. USUARIO DEL TELÉFONO: *LOTFI SBAI.*

CUADRAGÉSIMO CUARTO: INFORMES DE ANÁLISIS SOBRE DATOS TELEFÓNICOS Y COMPLEMENTARIOS.

A) OTRAS TARJETAS TELEFÓNICAS DETECTADAS RELACIONADAS CON LOS PRESUNTOS MIEMBROS DE LA CÉLULA TERRORISTA.

B) Informe de Guardia Civil sobre "CONTACTOS TELEFÓNICOS DEL TERMINAL Nº 620087429, UTILIZADO POR RAFA ZOUHEIR", fechado el 14 de febrero de 2006 (UCE-2).

C) Informes de "RECONSTRUCCIÓN DE PROBABLES DESPLAZAMIENTOS DE JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS EN FUNCIÓN DE PAGOS DE PEAJES DE AUTOPISTAS MEDIANTES SUS TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO A SU NOMBRE", fechados el 14 de febrero de 2006 y el 9 de marzo de 2006.

D) ANÁLISIS POLICIAL DE LOS DATOS TELEFÓNICOS REFERIDOS AL VIAJE A ASTURIAS LOS DÍAS 28/29 DE FEBRERO DE 2004.

CUADRAGÉSIMO QUINTO: ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN Y OTRAS

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CUESTIONES RELACIONADAS.

A) INFORME SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS ATENTADOS DE 11-M.

B) DECLARACIONES TESTIFICALES RELACIONADAS Y OTRAS DILIGENCIAS.

C) ALQUILER DEL PISO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE DE LEGANÉS.

D) ADQUISICIÓN DE TARJETAS TELEFÓNICAS POR PARTE DE SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.

CUADRAGÉSIMO SEXTO: CONSECUENCIAS DE LOS CONTACTOS TELEFÓNICOS PUESTOS DE MANIFIESTO A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DE 2003.

A) AGOSTO 2003.

B) SEPTIEMBRE 2003.

C) OCTUBRE DE 2003.

D) NOVIEMBRE DE 2003.

E) OTROS SUPUESTOS.

F) ALQUILER DE LA FINCA DE CHINCHÓN.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: ANTECEDENTES DE SUSTRACCIONES DE EXPLOSIVOS EN ASTURIAS Y TRANSPORTE DE BOLSAS A MADRID EN ENERO/FEBRERO DE 2004.

A) ANTECEDENTES DE SUSTRACCIONES DE EXPLOSIVOS EN ASTURIAS Y PERSONAS QUE EN ELLAS ESTARÍAN SUPUESTAMENTE IMPLICADAS.

B) ESPECIAL REFERENCIA AL TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-X-89.

C) VALORACIONES DE TESTIGOS DE REFERENCIA DE SEGUNDO GRADO.

D) VIAJES A MADRID TRASPORTANDO BOLSAS EN ENERO/FEBRERO DE 2004.

E) REFERENCIA AL VIAJE DEL MENOR GABRIEL MONTOYA VIDAL EL 6 DE FEBRERO DE 2004 A MADRID, Y A SU TESTIMONIO.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: CAREOS DIVERSOS Y OTROS DATOS COMPLEMENTARIOS.

CUADRAGÉSIMO NOVENO: DOCUMENTACIÓN DESCLASIFICADA CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA.

QUINCUAGÉSIMO: TASACIÓN DE DAÑOS DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: DECLARACIONES TESTIFICALES ESPECIALMENTE SIGNIFICATIVAS SOBRE EL ENTORNO ISLAMISTA, EL PROCESO DE CAPTACIÓN Y ADOCTRINAMIENTO, Y LAS RELACIONES DE GRUPO.

A) TESTIGOS PROTEGIDOS:

B) ESPECIAL REFERENCIA AL TESTIGO PROTEGIDO 11.304.

C) DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5 A SOLICITUD DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6.

85400
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
SECCION DE PUBLICA JUDICIAL
MADRID

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: COMISIONES ROGATORIAS INTERNACIONALES.

A) BÉLGICA: C.R.I. ACTIVA.

B) MARRUECOS: C.R.I. PASIVAS.

B).1.- Comisión Rogatoria Internacional Pasiva nº 23/2005.

B).2.- Comisión Rogatoria Internacional Pasiva nº 50/2005.

C) FRANCIA: C.R.I. ACTIVAS.

C).1.-

C).2.-

D) ESPECIAL REFERENCIA A RABEI OSMAN EL SAYED AHMED (COMISIONES ROGATORIAS DE ITALIA Y DE BÉLGICA).

D).1.- Comisión Rogatoria librada a las Autoridades Judiciales Italianas.

D).2.- Comisión Rogatoria Internacional librada a las Autoridades Judiciales Belgas.

D).3.- GRABACIONES TELEFÓNICAS Y MEDIO-AMBIENTALES PROCEDENTES DE ITALIA.

E). ANÁLISIS DE LAS COMISIONES ROGATORIAS REALIZADOS POR LA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN.

F) HUIDA DE MOHAMED AFALAH Y DE MOHAMED BELHADJ Y VINCULACIONES CON EL EXTRANJERO (BÉLGICA).

QUINCUAGÉSIMO TERCERO: CONTEXTO ISLAMISTA DE LAS INVESTIGACIONES.

A) CONTEXTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN: ANTECEDENTES DE INVESTIGACIONES ISLAMISTAS, ESPECIAL REFERENCIA A ALGUNOS DE LOS PRESUNTOS IMPLICADOS.

B) ANÁLIS Y REFERENCIA A DECLARACIONES DE LA CAUSA RELATIVAS AL CONTEXTO ISLAMISTA DE LA INVESTIGACIÓN.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO: INFORME SOBRE ORGANIZACIONES ISLAMISTAS.

A) HERMANOS MUSULMANES.

B) TAKFIR WAL HIJRA

C) JIHAD ISLÁMICA EGIPCIA (AL JIHAD ISLAMI).

D) GAMA'AH ISLAMIYA.

E) ANSAR AL ISLAM (LOS PARTIDARIOS DEL ISLAM).

F) YEISH ANSAR AL SUNNAH

G) RED ISLÁMICA RADICAL INTERNACIONAL LIDERADA POR ABU MUSAB AL ZARQAWI.

H) ORGANIZACIONES DEL NORTE DE ÁFRICA.

H). 1.- MARRUECOS

H). 2.- ARGELIA

H). 3.- LIBIA.

I) LA RED AL QAEDA Y EL FRENTE ISLÁMICO INTERNACIONAL.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO: INFORME MÉDICO-FORENSE RELATIVO A JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

8570

QUINCUAGÉSIMO SEXTO: IDENTIFICACIONES DE PRESUNTOS IMPLICADOS EL DÍA 11 DE MARZO DE 2004 EN EL RECORRIDO DE LA LÍNEA FERREA ALCALÁ DE HENARES-MADRID ATOCHA.

- **A) ALLEKEMA LAMARI.**
- **B) JAMAL ZOUGAM.**
- **C) BASEL GHALYOUN.**

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO: IDENTIFICACIONES DE LOS PROCESADOS.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID
85702

AUDIENCIA JDOS. CENTRALES

17 ABR. 2006

FECHA

Conforme a lo acordado, dirijo el presente a ese Jugado Central de Instrucción Decano a fin de interesar que por dos Peritos se proceda a la tasación pericial del vehículo Toyota Corolla, matrícula 1891 CFM, a fecha 18 de septiembre de 2003.

En Madrid, a 10 de abril de 2006.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DECANO
DEPARTAMENTO DE PERITOS

85 703.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.

En Madrid, a diez de abril de dos mil seis.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 219 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 220 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.

